

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

**FACULTAT DE FILOLOGIA, TRADUCCIÓ I
COMUNICACIÓ**

Programa de Doctorado en Lenguas, Literaturas y
Culturas y sus Aplicaciones



El lenguaje cifrado de Isabel de Portugal (1530-1539)

Tesis de doctorado presentada por: Wanruo Luo

Dirigida por: Júlia Benavent

Año 2021

Agradecimiento

Al finalizar un trabajo tan arduo y lleno de dificultades como el desarrollo de tesis doctoral es inevitable que te asalte un muy humano egocentrismo que te lleva a concentrar la mayor parte del mérito en el aporte que has hecho. Sin embargo, el análisis objetivo te muestra inmediatamente que la magnitud de ese aporte hubiese sido imposible sin la participación de personas e instituciones que han facilitado las cosas para que este trabajo llegue a un feliz término. Por ello, es para mí un verdadero placer utilizar este espacio para ser justo y consecuente con ellos, expresándoles mis agradecimientos.

Debo agradecer de manera especial y sincera a la Profesora Júlia Benavent por aceptarme para realizar este trabajo bajo su dirección. Su apoyo y confianza en mi trabajo y su capacidad para guiar mis ideas ha sido un aporte invaluable, no solamente en el desarrollo de este trabajo, sino también en mi formación como investigador. Las ideas propias, siempre enmarcadas en su orientación y rigurosidad, han sido la clave del buen trabajo que hemos realizado juntos, el cual no se puede concebir sin su siempre oportuna participación. Le agradezco también el haberme facilitado siempre los medios suficientes para llevar a cabo todas las actividades propuestas durante el desarrollo de este trabajo.

Quiero expresar también mi más sincero agradecimiento a mi novio Wenbo Fan y mis compañeras, Carmen y Anqi Tang especialmente a aquellos que me ayudaron en el proceso de la investigación de mi trabajo. Debo destacar, por encima de todo, sus disponibilidades y paciencias que hicieron que nuestras siempre acaloradas discusiones redundaran benéficamente tanto a nivel científico como personal. No cabe duda que su participación ha enriquecido el trabajo realizado y, además, ha significado el surgimiento de una sólida amistad.

Por último, a mis abuelos y padres por haberme dado esta oportunidad, por el apoyo continuo tanto en momentos buenos como en malos. También gracias por respetar cada decisión sobre mi vida.

RESUMEN

Esta tesis aborda la correspondencia escrita cifrada utilizada por Isabel de Portugal y Carlos V, junto con otros embajadores durante la monarquía de Carlos V. Incluye la edición de las cartas cifradas durante la regencia de la emperatriz, el estudio de las características de estas cartas y la reconstrucción de 38 cifrarios entre 1530 y 1540. Al editar y ordenar estas cartas, con el estudio de los cifrarios se ha logrado ordenar y fijar la vigencia de los lenguajes cifrados según su cronología y, asimismo, a partir de las descifrados, establecimos unas tablas cifratorias o cifrarios, que nos han permitido establecer y clasificar las cartas encriptadas de Isabel de Portugal, de Carlos V y de los embajadores de las sedes más importantes en Europa.

Índice

Introducción	1
Objetivos y metodología	3
Las cifras de Isabel de Portugal	11
Otros usuarios de las cifras	15
Descripción codicológica de los documentos editados.....	17
Criterios de edición	65
Siglas y abreviaturas	67
Edición de los documentos	69
Índice cronológico de los documentos editados	587
Cronología de las cifras	595
Índice de los cifrarios.....	601
1.-conservados	601
2.-reconstruidos.....	610
Conclusiones	659
Bibliografía	661

Introducción

Como conclusión a mi formación de postgrado en España, decidí sumarme a los trabajos de investigación que lidera la profesora Júlia Benavent. Ella me habló de su proyecto de investigación *Las mujeres en la Casa de Austria 1526-1600. Corpus documental* y consideré que era un tema en el que podía aprender mucho sobre la cuestión y sobre la investigación en grupo. Los trabajos previos sobre documentos cifrados que leí me parecieron muy interesantes porque combinaban la filología, la construcción de un lenguaje secreto y la contribución a la historia de las mujeres. Si a ello sumamos unos objetivos alcanzables y una metodología clara, se podrá comprender que yo aceptara de inmediato.

A mí, esta tesis, dirigida por la profesora Júlia Benavent, me ha enseñado a organizar la información y a pensar en los problemas sistemáticamente. En el proceso del descifrado de los documentos de Isabel de Portugal, cultivé mi cuidado y mi paciencia. También pude observar cómo las mujeres jugaron un papel importante en la política y en el ejército. Esta forma de pensar que he adquirido afectará a mis puntos de vista sobre algunos temas en el futuro, y gradualmente me iré formando en el aprendizaje continuo de un pensamiento independiente en la resolución de los problemas. De esta investigación, la capacidad de resolver activamente los problemas que se generan gradualmente en el proceso de una investigación ha sido de gran ayuda para la realización del trabajo y para mis investigaciones futuras. Al realizar esta investigación, también nos hemos encontrado con varios problemas de vario tipo, como en el proceso del desciframiento de las cifras, cuando nos nos hallábamos ante la imposibilidad de identificar algunas letras cifradas por varias razones, lo que aumentaba y dificultaba la tarea de entender el significado del texto. Durante la estancia de investigación en el mes de julio de 2019 en el Archivo General de Simancas, fue necesario recabar toda la información necesaria, por lo que este proceso fue muy largo y requería mucha concentración.

Estas son las dificultades encontradas en el proceso de redactar la tesis.

Otra cuestión fue aprender a editar los textos en español e italiano del siglo XVI, que también requería mucha atención, pero considero que la investigación me ha aportado nuevos conocimientos y espero que mi trabajo pueda ser útil para la comunidad científica.

Objetivos y metodología

Al plantearnos la posibilidad de realizar esta tesis, partimos de los trabajos publicados por el profesor Galende Díaz y otros autores, que se han interesado en este campo de estudio en los últimos decenios. La experiencia en la edición de cartas cifradas de la monarquía de Carlos V, que constituye uno de los temas de investigación del grupo que dirige la profesora Júlia Benavent, era un punto de partida firme y seguro para plantear una hipótesis que pudiéramos desarrollar con el objetivo de llegar a unos resultados sobre el uso del lenguaje cifrado en la correspondencia de los gobernantes y diplomáticos de la Monarquía de Carlos V. El proyecto de investigación que dirige la profesora Benavent *Las mujeres en la Casa de Austria 1526-1600* era un apoyo grande y acordamos que se estudiarían las cartas cifradas de la emperatriz Isabel de Portugal, en su correspondencia con el emperador y con otros embajadores en Italia.

Uno de los objetivos de esta tesis es el estudio del lenguaje cifrado que usaron Isabel de Portugal y Carlos V entre sí y con otros embajadores. Esta información nos proporcionará una ayuda importante para estudiar la construcción de un lenguaje cifrado, su vigencia y los cambios de la cifra de Isabel.

El segundo objetivo es conocer cuántos lenguajes cifrados usó la emperatriz durante los años de regencia, en ausencia de Carlos V. De cada uno de los cifrarios deseamos saber cómo es la estructura, su naturaleza, es decir cómo se forma un lenguaje artificial secreto para asegurar la comunicación entre pocas personas y que quede siempre escondido o secreto a la mayoría. En las bibliotecas y en los archivos de Europa se custodian muchos documentos, como hemos tenido ocasión de comprobar en el Archivo General de Simancas, donde pasé un mes estudiando y recopilando los documentos que han servido para esta tesis.

Pensamos en la correspondencia de una mujer, Isabel de Portugal, para contribuir al estudio del papel de las mujeres en el gobierno de los estados en la Casa de Austria. Y pensamos en

continuar el trabajo que había iniciado en 2017 la doctora Olga Kolosova que investigó los lenguajes cifrados de Carlos V entre 1520 y 1530. Nuestro propósito era seguir la investigación en el decenio entre 1530 y 1540, o al menos, hasta la muerte de la emperatriz. Vimos que Isabel de Portugal dejó de usar los lenguajes cifrados en su correspondencia en 1537. O quizás deberíamos decir que no hemos encontrado hasta ahora ningún testimonio posterior a ese año.

Entre la correspondencia de los diferentes fondos que hemos consultado en el Archivo General de Simancas están los relativos a Flandes, Roma, Venecia, Milán, Nápoles, Sicilia, Génova, Castilla. Antes de iniciar esta investigación nos planteamos la hipótesis, traducida en una serie de cuestiones, que paso a enumerar: ¿Cuántas cifras se usaron en esa década? ¿Quiénes eran los usuarios? ¿Compartían todos las mismas cifras? ¿Cuánto tiempo duraban?

En el Archivo General de Simancas hay un legajo, con la signatura Est. Leg. 1.1.1, que contiene cifrarios sueltos, de varios siglos, sin orden, sin data ni indicación de usuarios, la mayor de ellos. Probablemente los archiveros los reunieron para tenerlos juntos y que no se perdieran. Estos cifrarios no suelen decir quiénes eran los usuarios y tampoco su duración. Solo algunos de ellos, como podremos ver, tenían la referencia de los personajes a quienes estaban destinados, como el AGS Est. Leg. 1.1.1 doc. 112, AGS Est. Leg. 1.1.1 doc. 169, AGS Est. Leg. 1.1.1 doc. 197.

Como decíamos, la mayoría de los cifrarios no contienen ninguna información, por lo que es difícil relacionar los documentos cifrados con un cifrario conservado. En cambio, como muy bien saben los historiadores, muchos documentos cifrados van acompañados del descifrado en el margen, entre líneas o en documento adjunto, de mano del secretario que la recibió para descifrarlo antes de entregarlo a su destinatario. Estos descifrados se llamaban en la época “claros” y ahora se llaman descifrados o perlustraciones. Los historiadores hasta ahora se han valido de los descifrados para obtener la información para sus estudios, pero no todos los documentos van acompañados del descifrado, por lo que

hay muchos documentos que los historiadores no han podido aún comprender.

Las lenguas de los documentos son el español y el italiano. Los embajadores en Italia no siempre eran españoles. Hay algunos usuarios como Andrea Doria o Muscetula, que escriben sus cifras a partir de su lengua en italiano.

Para llevar a cabo esta investigación, visitamos el Archivo General de Simancas, que es el archivo de la Monarquía hispánica donde se conserva el mayor número de documentos de este periodo, y durante un mes se realizó un extracto de todas aquellas cartas comprendidas en ese periodo por los embajadores en los lugares citados. La consulta comprendió la consulta de 48 legajos, como se podrá ver en la bibliografía y a lo largo de este trabajo; el número de cartas asciende a 126, distribuidas entre 6 de Venecia y 24 de Roma, 10 de Nápoles y Medina, 2 de Segovia, 3 de Ávila, 28 de Génova, 7 de Madrid, 2 de Illescas, 1 de Almunia, Flandes, Modena y Francia, etc. 15 cartas carecen de indicación de lugar. Según lo que hemos podido comprobar, Génova (28), Venecia y Roma (24) son las ciudades que más cartas cifradas tienen, y Ávila, Illescas, Almunia, Flandes, Modena.

Metodología

La metodología que hemos adoptado para llevar a cabo este estudio es la propia de la edición de textos manuscritos en lenguas romances del siglo XVI. En esta tesis hay textos en español y en italiano y, como decíamos, algunas cifras eran empleadas por muchos usuarios en ambas lenguas.

Para alcanzar los objetivos adoptamos una metodología muy clara. La metodología consiste en primer lugar, en seleccionar un periodo histórico. El que hemos seleccionado es el que transcurre entre 1530-1540, para continuar allí donde se detuvo Olga Kolosova, como hemos dicho. Como Kolosova realizó un estudio que comprendía las cifras usadas entre 1520-1530, tomamos la decisión

de asegurar una continuidad cronológica que nos permitiera ver también la evolución de las cifras en esos veinte años.

Nuestra intención primera era estudiar las cifras comprendidas entre 1530-1556, porque de esa forma esperábamos poder hablar de las cifras de varias mujeres de gran importancia de la casa de Austria, como la emperatriz Isabel de Portugal (1503-1539), María de Hungría (1505-1558), hermana de Carlos V, la hija legitimada Margarita de Parma (1522-1586), y Juana de Austria (1535-1573), que fue regente de la corona de España, cuando Felipe II se casó con María Tudor. Pero hemos tenido que reducir el ámbito por la gran cantidad de cifras que hemos encontrado entre 1530-1540 y centrarnos en Isabel de Portugal.

Isabel de Portugal usaba las cifras con su marido, el emperador Carlos V, y con los embajadores del imperio en Génova (Gómez Suárez de Figueroa), Venecia (Rodrigo Niño), Nápoles (Pompeo Colonna y Cardenal Íñigo López), con el Virrey de Sicilia, del gobernador del Milán (Cardenal Caracciolo), y también los embajadores en Roma (Miquel Mai) y Flandes, (Gutierre López de Padilla).

Lo primero que hicimos fue asegurarnos de localizar y seleccionar las cartas cifradas relacionadas con Isabel de Portugal en varias ciudades durante el periodo 1530-1540. Las cartas de Génova se pueden encontrar en Portal de Archivos Españoles, pero para los testimonios y cartas de otras ciudades era necesario investigar en el Archivo General de Simancas. Consultamos todos los legajos de ese periodo y solicitamos selectivamente al personal del Archivo General de Simancas las cartas necesarias.

Selección de los documentos, atendiendo a estos criterios:

1.- Todas las de Isabel de Portugal cifradas, tanto las que ella escribía, contenidas en Estado Castilla: AGS Est. Leg. 19, docs. 234-235, AGS Est. Leg. 19, doc. 238, AGS Est. Leg. 19, doc. 239, AGS Est. Leg. 19, doc. 240, AGS Est. Leg. 20, doc. 92, AGS Est. Leg. 20, doc. 263, AGS Est. Leg. 22, doc. 72, AGS Est. Leg. 22, doc. 116, AGS Est. Leg. 23, doc. 171, AGS Est. Leg. 23, doc. 216, AGS Est. Leg. 23, doc. 238, AGS Est. Leg. 23, doc. 181, AGS Est. Leg. 24, doc. 51, AGS Est. Leg. 24, doc. 52, AGS Est. Leg. 24, doc. 59, AGS

Est. Leg. 24, doc. 73, AGS Est. Leg. 24, doc. 93, AGS Est. Leg. 24, docs. 278, AGS Est. Leg. 27, docs. 78-80, AGS Est. Leg. 35, doc. 52) como las que recibía del emperador, Estado Flandes: AGS Est. Leg. 496, docs. 73-75, AGS Est. Leg. 496, docs. 117-120, AGS Est. Leg. 496, docs. 88-90, AGS Est. Leg. 496, docs. 195-196, AGS Est. Leg. 496, docs. 270-274, AGS Est. Leg. 496, docs. 281-284, AGS Est. Leg. 1111, docs. 109, AGS Est. Leg. 1021, docs. 210) desde donde se encontrara, Spira, Gante, Ratisbona, Burgo Sandonin, Palermo y Nápoles.

2.- Las cartas cifradas de los embajadores a la emperatriz y a Carlos V para ver si eran las mismas.

3.- Cartas de cifrados distintos para saber por qué se usaban y cuánto tiempo duraban.

4.- Conocer los tipos de cifras: particulares y generales.

Las cifras son de dos tipos: generales y particulares. Las generales son las compartidas de todo el cuerpo diplomático con los monarcas y entre sí. Las particulares se creaban para uso exclusivo de dos personas, o tres.

Los cifrarios generales: AGS Est. Leg. 1.1.1. 112, AGS Est. Leg. 1.1.1. 197.

Los cifrarios particulares: AGS Est. Leg. 1.1.1. 169, cifrario 1, cifrario 2, cifrario 3, cifrario 4, cifrario 5, cifrario 6, cifrario 7, cifrario 8, cifrario 9, cifrario 10, cifrario 12, cifrario 13, cifrario 14, cifrario 16, cifrario 18, cifrario 20, cifrario 22, cifrario 24, cifrario 25, cifrario 26, cifrario 27, cifrario 28, cifrario 29, cifrario 30, cifrario 32, cifrario 34, cifrario 35, cifrario 36, cifrario 38.

Los documentos que hemos recopilado son de dos tipos: Los cifrarios, que son tablas de cifras, que se mandaban a quienes las tenían que usar en su correspondencia; y las cartas cifradas, que pueden ser a su vez de dos tipos:

1.- Tablas cifradoras conservadas. En este caso contamos con el legajo Est. Leg. 1.1.1 del Archivo General de Simancas que reúne cifrarios de muchos lugares y tiempos y no es completo, sino que se reunieron los documentos de manera aleatoria, con los cifrarios que se hallaron en el Archivo. Pero sí que hay algunos que son de nuestro interés, y también hay alguno que nos han servido para organizar el

trabajo con una metodología muy clara, lo más parecida posible a la que ellos tenían para construir sus cifras. Hemos construido unas plantillas semejantes a las que ellos usaban para organizar los cifrarios que vamos formando a partir de nuestra investigación. Cuando los cifrarios se han conservado, hemos procurado hallar las cartas para ver cómo se usaron.

2.- Cartas cifradas con su descifrado entre líneas, al margen o en adjunto. Los descifrados se realizaban por un secretario de cifra cuando se recibía la carta, de manera que el destinatario leía sin dificultad su contenido. En este caso es posible hallar los descifrados entre líneas, en los márgenes o en documento adjunto.

Para descifrar los textos cifrados, primero es necesario comprobar si hay descifrado después del texto cifrado. Y con la transcripción correcta se puede descifrar el texto cifrado. Hay tres casos: 1.- Todo el texto está cifrado con el descifrado después del texto, llamado “claro” por ellos. 2.- Otro caso es hay unos párrafos cifrados, en este caso, es muy importante identificar el descifrado que coincide con el párrafo cifrado. Normalmente estos párrafos se identificaban por medio de signos alfabéticos, A, B, C o por signos esteganográficos o cifras romanas. 3.- También hay cartas cifradas en su integridad. Para descifrar este tipo de cifras, hay que ver si usa el mismo cifrario con otras cartas. Si se usa el mismo cifrario, se descifra según el cifrario.

3.- Hay también cartas cifradas sin descifrado o claro. En este caso nuestro trabajo será más útil porque permitirá a los investigadores valerse de nuestro trabajo para leerlas y estudiarlas.

En los casos en que no se han conservado los cifrarios o tablas, hemos obrado de otra manera: ver todas aquellas cartas cifradas con su descifrado, romper la cifra y reconstruir el cifrario, o tabla, según una plantilla semejante a la que ellos tenían. En resumen, metodológicamente hemos obrado de dos maneras: 1.- Desde el cifrario a las cartas, y 2.- desde las cartas hasta al cifrario.

Los cifrarios que hemos reconstruido son:

Cifrario 1, Cifrario 2, Cifrario 3, Cifrario 4, Cifrario 5, Cifrario 6, Cifrario 7, Cifrario 8, Cifrario 9, Cifrario 10, Cifrario 11, Cifrario 12, Cifrario 13, Cifrario 14, Cifrario 15, Cifrario 16, Cifrario 17,

Cifrario 18, Cifrario 19, Cifrario 20, Cifrario 21, Cifrario 22, Cifrario 23, Cifrario 24, Cifrario 25, Cifrario 26, Cifrario 27, Cifrario 28, Cifrario 29, Cifrario 30, Cifrario 31, Cifrario 32, Cifrario 33, Cifrario 34, Cifrario 35, Cifrario 36, Cifrario 37, Cifrario 38.

Para poder realizar este trabajo era necesario previamente editar las cartas y, sobre todo, los descifrados o claros. Este trabajo de edición de textos puede observarse en el apartado de los documentos de la presente tesis, precedida de los criterios de edición que hemos aplicado. Al ofrecer la edición hemos querido señalar la parte cifrada con una indicación mediante corchetes [cifra] y la finalización de la cifra [fin de cifra] para que el lector sepa qué partes eran consideradas que debían ser protegidas.

Una vez editadas las cartas, se rompía la cifra, también llamado perlustración, para poder identificar los signos y reconstruir la tabla de cifra o cifrario para constituir un archivo de las cifras, sus usuarios y su duración.

Todas las cartas que hemos editado son inéditas.

Para la edición de las cartas e han seguido unos criterios muy conservadores, con el fin de que los documentos conserven el estado de la lengua y de sus distintos hablantes. Hay también algunas cartas en italiano.

Cada carta va precedida por un regesto y se ha incluido también el dorso y als notas, si las había.

Cada documento ha sido descrito en su aspecto físico, como las medidas, la lengua, el estado de conservación y la filigrana, como se podrá ver en el apartado de la descripción codicológica. En la edición han sido agrupados por el nombre de la ciudad de procedencia de los documentos, que son también la referencia del fondo en el Archivo General de Simancas.

De los documentos se ha confeccionado un índice cronológico, un índice de usuarios y de vigencia. El total de las cartas editadas asciende a 123 y el número total de cifrarios reconstruidos es 38.

Se añaden los cifrarios completos del legajo AGS Est. Leg. 1.1.1, que usó Isabel de Portugal en su correspondencia con Carlos V. Y también se añaden los cifrarios reconstruidos, que como podrá observarse no están completos pues no fueron suficientes los

documentos seleccionados para poderlo llevar a cabo. No obstante, es fácil comprobar que en muchas sílabas se sigue una serie por lo que no sería difícil completarlas en su mayor parte. Hemos considerado que era más honesto dejarlo así para que se pudiera observar la dificultad de reconstruir un cifrario.

En los cifrarios reconstruidos hemos considerado oportuno incluir una fotografía del etxto cifrado para que quede mejor ilustrado.

Las cifras de Isabel de Portugal

Isabel de Portugal nació en Lisboa, 24 de octubre de 1503 y murió en Toledo, el 1 de mayo de 1539. Isabel casó con su primo Carlos V el 11 de marzo de 1526. En ausencia de Carlos V (1529-1532, 1535-1536 y 1538-1539) Isabel quedó como regente al frente del gobierno. De este matrimonio nacieron cinco hijos, dos murieron. Sufrió tres abortos involuntarios, murió en el último de ellos.

La Corte se trasladó de Toledo a Valladolid, donde se instaló a partir del 24 de enero de 1527. Allí llegó la Emperatriz el 22 de febrero. El 21 de mayo de ese año Isabel dio a luz al futuro Felipe II, que fue bautizado el 5 de junio con gran aparato de altares, tapices, justas, juegos de cañas y toda clase de festejos. Un brote de peste obligó al traslado de la Corte a Palencia en agosto y de allí a Burgos para, en abril de 1528, instalarse en Madrid, donde el día 19 juraron las Cortes castellanas al príncipe, mientras su madre participaba en la ceremonia sujetándole en sus brazos. El 22 de octubre de 1528 Isabel alumbró a su segundo hijo, Fernando, que murió sin cumplir un año (13 de julio de 1530). Su hija mayor, María, la que sería esposa del emperador Maximiliano II, nació en el verano de 1529 y, tras un aborto, lo hizo en Madrid su última hija, Juana (24 de junio de 1535), que fue madre del rey de Portugal, don Sebastián, y gobernadora de Castilla en ausencia de Felipe II (1529-1532, 1535-1536 y 1538-1539). Juan, el tercer hijo varón, falleció el 25 de abril de 1539. Isabel murió a consecuencia de los problemas que derivaron de este parto.

El papel político jugado por Isabel después de su matrimonio con Carlos V fue muy destacado, pero es poco conocido. De las cifras de la Emperatriz no ha hablado hasta hoy nadie todavía. (Mazario, 1951).

En los últimos años se han publicado algunos trabajos muy interesantes sobre criptografía histórica. Debemos tener en cuenta los trabajos sobre criptografía del siglo XIX de Carmona (Carmona 1894) del siglo XX, (Arago, 1968 y Alcocer 1935, Gómez del

Campillo 1951) , Cabría destacar la obra fundamental de Devos que reunió y editó algunos de los cifrarios conservados en el Archivo General de Simancas (Devos, 1950) el manual de criptografía de Carmona (Carmona 1 los artículos de Galende Díaz sobre criptografía histórica (1994 y 1995) la diplomacia cifrada (Galende 2015), la correspondencia del embajador Lope de Soria, que no coincide con las que hemos visto en la presente obra (Galende 1992 y Pizarro Lorente 2000) la tesis de Olga Kolosova (Kolosova, 2017), María José Bertomeu (Bertomeu, 2006, 2007, 2012), Júlia Benavent (2010 y 2012), Eva Pich (Pich, 2010), Gómez Hernández (Gómez 2010) Lorenzo Cadarso 1998 Navarro Bonilla (Bonilla 2004, 2007, 2012, y 2015) y Parisi (Parisi, 2004). Estas aportaciones son de gran utilidad para la investigación que hemos iniciado para avanzar en el estudio de los lenguajes cifrados en el Imperio de Carlos V. investigación es el estudio del lenguaje cifrado que usaron Isabel de Portugal y Carlos V entre sí y con otros embajadores. Otro objetivo es conocer cuántos lenguajes cifrados usó la Emperatriz durante los años de regencia, en ausencia de Carlos V. Para ello fue necesario identificar los documentos cifrados de la emperatriz en su correspondencia con Carlos V y los embajadores desde que empezó a usar las cifras hasta su muerte. En realidad hemos constatado que la emperatriz dejó de usar la cifra un tiempo antes de su fallecimiento, pero no podemos afirmarlo porque, aunque hemos tratado de ser exhaustivas en la identificación de los documentos, no sabemos si se han conservado todos o si no se hallaban donde hemos pensado que podían haberse conservado.

La consulta en el Archivo General de Simancas comprendió 20 legajos, como se podrá ver en la bibliografía y a lo largo de este trabajo; el número de cartas asciende a 59, distribuidas entre 10 de Madrid, Venecia y Roma, 3 de Nápoles y Medina, 2 de Segovia, 1 de Ávila, Illescas, Almunia, Flandes, Modena y Francia, etc. 15 cartas carecen de indicación de lugar. Según lo que hemos asegurado, Madrid, Venecia y Roma (10) son las ciudades que más cartas cifradas tienen, y Ávila, Illescas, Almunia, Flandes, Modena y Francia las que menos.

Los documentos que hemos recopilado son de dos tipos: Los cifrarios, que son tablas de cifras, que se mandaban a quienes las tenían que usar en su correspondencia; y las cartas cifradas, que pueden ser a su vez de dos tipos: 1.- Cartas cifradas con su descifrado entre líneas, al margen o en adjunto. Los descifrados se realizaban por un secretario de cifra cuando se recibía la carta, de manera que el destinatario leía sin dificultad su contenido. 2.- Hay también cartas cifradas sin descifrado o claro. En este caso nuestro trabajo será más útil porque permitirá a los investigadores valerse de nuestro trabajo para leerlas y estudiarlas.

Del primer caso contamos con el legajo Est. Leg. 1.1.1 del Archivo General de Simancas. Cuando los cifrarios se han conservado, como es el caso, hemos procurado hallar las cartas para ver cómo se usaron. En los casos en que no se han conservado los cifrarios, hemos obrado de otra manera: ver todas aquellas cartas cifradas con su descifrado, romper la cifra y reconstruir el cifrario según la plantilla que ellos habían construido. En resumen, metodológicamente hemos obrado de dos maneras: 1.- Desde el cifrario a las cartas, y 2.- desde las cartas hasta al cifrario.

Se han conservado tres cifrarios de la Emperatriz:

Las cifras de la emperatriz Isabel de Portugal se encuentran conservada muchos fondos del Archivo General de Simancas. Todos los documentos que hemos estudiado pertenecen al mismo archivo, y se dividen en dos, los cifrarios completos (AGS, Est. Leg. 1.1.1, doc. 92) (AGS, Est. Leg. 1.1.1, doc. 1.1.1 112) (AGS, Est. Leg. 1.1.1, doc. 1.1.1 197) (1.1.1 169).

Otro tipo de documentos que hemos estudiado para conocer las cifras de la emperatriz Isabel de Portugal son las cartas cifradas que intercambió con el emperador Carlos V y con los embajadores de Génova, Roma y Venecia principalmente. Se trata de cartas cifradas con el descifrado en un documento adjunto a la carta, en los márgenes o entre líneas.

(AGS Est. Leg. 1.1.1. 112) De esta cifra hay documentos entre la carta de la emperatriz a Su Magestad desde Madrid, 21 de febrero 1530. Es el documento cifrado de la emperatriz más temprano que

hemos identificado. Son las cartas conservadas en AGS Est. Leg 19 (documentos 234, 238, 240, 267), AGS Est. Leg. 20 (documentos 92, 263), AGS Est. Leg. 22 (documentos 72, 82, 91), AGS Est Leg. 23 (documentos 171, 177, 181, 216, 238), AGS Est. Leg. 24 (documentos 51, 59, 73, 93, 108, 278), AGS Est. Leg. 27 (documentos 78-80), AGS Est. Leg. 496 (documentos 73, 88). Esta cifra se usó desde el mes de febrero de 1530 hasta septiembre de 1532, y fue compartida solo con el Emperador y en una ocasión con Rodrigo Niño. Este cifrario estuvo vigente desde 1529 hasta 1533.

(AGS Est. Leg. 1.1.1. 169) De esta cifra hay documentos entre la cifra de Carlos V a Isabel de Portugal desde Nápoles 6 de diciembre 1535. Se hallan documentos en AGS Est. Leg. 1021 (documento 210), AGS Est. Leg. 32 (documento 179), AGS Est. Leg. 35 (documentos 3, 4, 5, 41, 48, 52), AGS Est. Leg. 38 (documentos 119, 126, 148, 150, 153). Esta cifra se usó desde finales de 1535 hasta 1536. Compartía la cifra con el Emperador. Se trata pues de una cifra particular.

Sabemos que le emperatriz debía tener otras tablas de cifrado o de perlustración porque hemos hallado algunas cartas en las que no se usaron los cifrarios mencionados anteriormente, como se verá en los índices de los cifrarios, de su vigencia y de los usuarios.

Otros usuarios de las cifras

Isabel de Portugal usaba la cifra exclusivamente con su esposo el emperador, durante la regencia en las diferentes etapas de su ausencia. Hemos constatado que usó la cifra desde finales del año 1529 hasta 1533 y solo en alguna ocasión intercambió cartas cifradas con los embajadores Gutierre López de Padilla, que la mantenía informada sobre el estado de salud de su hermana Beatriz, duquesa de Saboya (Fornaseri, 1957 y Carutti 1875-1880). También intercambió cartas cifradas con el embajador en Venecia Rodrigo Niño, en 1531. Solía usar siempre las cifras que hemos señalado anteriormente, pero en algún momento, recibió la carta cifrada de Gutierre López de Padilla según el cifrario del embajador (Cifrario 14) en 1531.

Para constatar esta información hemos estudiado también las cifras de los embajadores y hemos podido constatar que en el periodo estudiado se usaron muchas tablas cifradoras, hasta 38, de las que que mostraron más estabilidad y vigencia fueron precisamente las dos particulares de la emperatriz y el emperador en una década, que usaron también Juan Vázquez, el secretario de la emperatriz, con Francisco de Cobos, el Comendador Mayor de León, o Rodrigo Niño, como hemos señalado, pero en contadas ocasiones.

Los embajadores mantenían con el emperador un sistema de cifra particular, como la de Lope Hurtado, embajador en Portugal, que usó en el decenio señalado una cifra (Cifra 35), Miquel Mai, embajador en Roma, usaba dos cifras, una general (1.1.1 197 y una particular, (Cifrario 26); Pero Çapata usó la cifra general como Mai, y una particular (Cifrario 24). Giovanni Antonio Muscetula, desde Florencia, Roma y Viterbo, es decir, usó una particular (Cifrario 22) entre 1531 y 1532. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, usó varios cifrarios (Cifrario 27, en 1533) y el Cifrario 7 entre 1533 y 1537. Gómez Suárez de Figueroa, embajador en Génova, usó siempre un cifrario particular con el emperador y con Francisco Cobos desde 1530 hasta 1537 (Cifrario 2), como Andrea Doria (Cifrario 3). El gobernador de Milán, cardenal Caracciolo usó

entre 1530 y 1537 el cifrario 38. Francisco de Valenzuela, embajador en Mónaco, usó el cifrario 8, durante el mismo decenio. Luis Sarmiento, desde casale usó el Cifrario 10 entre 1530 y 1531, años de los que disponemos documentos. Alfonso de Ávalos y Diego de Madrigal usaban en 1531 el Cifrario 12 con el emperador y con Francisco de Cobos, y Antonio de Leiva el cifrario 13. Álvaro de Luna usaba el cifrario 16. El cardenal de Jaen usaba el cifrario 29 con el emperador y el Marqués de Aguilar, el cifrario 30. Diego Hurtado de Mendoza, que substituyó en la embajada de Venecia a Lope de Soria, usó el cifrario 32 desde su llegada a la sede hasta 1540. En Nápoles Pompeo Colonna usó con el emperador el cifrario 20 y el Obispo de Burgos, Íñigo López, el cifrario 18.

Como se puede observar, el gran número de cifrarios obedecía al hecho de que cada embajador disponía de una cifra particular que compartía con el emperador y quizás con el Comendador mayor de León, Francisco de Cobos.

Descripción codicológica de los documentos editados

Castilla

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 19 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 5 documentos, el primero es una carta de 8 folios (doc. 234); el 2º (doc. 235), de un folio, es una minuta y el tercero es una carta (doc. 238) de 2 folios; el 4º (doc. 239), de un folio, el quinto es una carta (doc. 240) de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera, la tercera y la cuarta son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal. La minuta es del secretario. Las cartas están cifradas y la minuta lleva la indicación de las partes que han de ser cifradas por el secretario antes de mandarla. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 19” y a mano la indicación del documento: “Fol. 238”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 234 lleva al margen la numeración de los párrafos en cifras arábicas y esto nos ha permitido observar que la ordenación de los folios en el Archivo General de Simancas es errónea, porque al párrafo 5 sigue el 15. De hecho, la carta a causa de la cifra está numerada como 234 y 235. Nosotras hemos editado la carta siguiendo el orden correcto, que ha sido identificada con el número 234 y la minuta es el 235. La carta y la minuta son en español, excepto el saludo de Isabel de Portugal que está en portugués. El doc. 235 no contiene el saludo ni el dorso ni la nota. El documento 238 lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “A”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 239. El doc. 240 contiene el saludo, el dorso y la nota. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación veamos el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 19, doc. 234] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con don Enrique de Rojas reçibí las cartas [...] f.8r *Expl.*: se hará por la orden que Salinas ha dicho.

[AGS. Est. Leg. 19, doc. 235] [Minuta del documento AGS Est. Leg. 234] f.1r *Inc.*: Con don Enrique de Rojas reçibí las cartas [...] f.8r *Expl.*: se hará por la orden que Salinas ha dicho.

[AGS. Est. Leg. 19, doc. 238] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con el correo que partió a los dos del presente [...] f.2r *Expl.*: a XIII de abril de quinientos y treinta años.

[AGS. Est. Leg. 19, doc. 240] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con el correo que partió a los XXII del pasado [...] f.2r *Expl.*: de Madrid a IX de julio de DXXX años.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 20 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 3 documentos. El primero es una carta (doc. 77) de 1 folio, la segunda carta (doc. 92) y la tercera (doc. 263) son de 2 folios; Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y segunda son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal y del conde de Miranda. Las cartas están cifradas y los folios no están numerados. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos, en cambio, van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 20” y a mano la indicación del documento: “Fol. 92”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 77 lleva el descifrado debajo de la carta, contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 92 lleva al margen la numeración de los párrafos en números de 1 a 4 y esto nos ha

permitido observar que la ordenación de los folios en el Archivo General de Simancas era errónea. Los docs. 92 y 263 contienen el saludo, el dorso y la nota. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación veamos el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 20, doc. 77] [Conde de Miranda a su cardenal] f.1r *Inc.*: Resçiví la letra de Vuestra Magestad [...] f.1r *Expl.*: por no se pierde ni perderá punto en ello.

[AGS. Est. Leg. 20, doc. 92] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Ha tanto tiempo que no tengo cartas de Vuestra Magestad [...] f.1v *Expl.*: se le quita la mitad de la gente de su cargo.

[AGS. Est. Leg. 20, doc. 263] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: La carta de Vuestra Magestad en razón [...] f.2r *Expl.*: de Ocaña a XXI de febrero de 1530.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 22 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, todas las cartas son de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal, Consejeros de Hacienda y Juan Vázquez. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 22” y a mano la indicación del documento: “Fol. 72”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 72 solo lleva el saludo. El documento 82 está todo cifrado y no contiene el saludo ni el dorso ni la nota. El documento 91 lleva la nota al final de la carta. El documento 116 contiene el párrafo numerado desde 1 a 6. La carta es en español,

excepto el saludo de Isabel de Portugal que está en portugués. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 22, doc. 72] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Las cartas que Vuestra Magestad me mandó screvir [...] f.1v
Expl.: de mucho platicado consultaron comigo su pares (*incompleta*)

[AGS. Est. Leg. 22, doc. 82] [Consejeros de Hacienda a Carlos V]
f.1r *Inc.*: La emperatriz nuestra señora, siendo informada [...] f.1v
Expl.: a VIII de septiembre de DXXX años.

[AGS. Est. Leg. 22, doc. 91] [Juan Vázquez al Comendador de León] f.1r
Inc.: Con el correo pasado escriví a vuestra merced [...] f.2v
Expl.: de Ocaña a primero de mayo.

[AGS. Est. Leg. 22, doc. 116] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: El correo llegó la víspera de Pascua con las cartas [...] f.2r
Expl.: de Ocaña a XII de enero de DXXXI años.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 23 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 5 documentos, todas las cartas son de 2 folios, menos el documento 177, que es de un folio. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal y Rodrigo Niño. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 23" y a mano la indicación del documento: "171". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 171 contiene el saludo, la nota y el dorso. La carta es en español, excepto el saludo de Isabel de Portugal que está en portugués. El doc. 177 no contiene el saludo ni el dorso ni la nota, es una copia de un capítulo de la carta de Reyno a la Emperatriz. El documento 181 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con “A”, es una carta incompleta. El documento 216 contiene el saludo y la nota. El documento 238 contiene el descifrado al margen en f.1v. Se observa la filigrana en el doc. 171. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 11222.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 23, doc. 171] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: A la carta que Vuestra Magestad me scrivió [...] f.1v *Expl.*: de Illescas a XXI de mayo de DXXXI años.

[AGS. Est. Leg. 23, doc. 177] [Rodrigo Niño a la emperatriz Isabel de Portugal] f.1r *Inc.*: Traslado de un capítulo de la carta [...] f.1r *Expl.*: proveer que no estén en descuido aquellas fronteras.

[AGS. Est. Leg. 23, doc. 181] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Las cartas de Vuestra Magestad de XXX de junio [...] f.2v *Expl.*: Gonçalo Vázquez su hijo que serían seys o (*incompleta*)

[AGS. Est. Leg. 23, doc. 216] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Reçebí la carta de Vuestra Magestad de XIII [...] f.2r *Expl.*: de Ávila, a XXVIII de junio de DXXXI años.

[AGS. Est. Leg. 23, doc. 238] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Don Álvaro de Baçan salió de Málaga [...] f.2v *Expl.*: en aquella frontera y la neçesidad que ay de proveerse.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 24 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 6 documentos, todas las cartas son de 2 folios menos el documento 73, que es de 4 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 24” y a mano la indicación del documento: “Fol. 51”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 51 lleva al margen la numeración de los párrafos en orden alfabético y lleva el descifrado al margen y entrelíneas. El documento 52 lleva el dorso la nota y el descifrado al margen. El documento contiene la firma, el dorso y la nota. El documento 59 contiene la firma, el dorso y la nota. El documento 73 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con “A”, también lleva la firma, el dorso y la nota. El doc. 93 contiene el saludo y el descifrado entre líneas. El documento 278 contiene el saludo. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 51] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Las cartas de Vuestra Magestad de dos del pasado [...] f.2v
Expl.: nonbró el consejo, diziendo que estos.

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 52] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Con el correo que partió de aquí a diez del presente [...] f.1v
Expl.: a XXI de jullio de DXXXII años.

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 59] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Después de scrita la carta que va con esta [...] f.1v *Expl.*: de XXVII de marco de DXXXII años.

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 73] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Reçebí las cartas de Vuestra Magestad [...] f.4r *Expl.:* de
Segovia, IIII de septiembre de DXXXII años.

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 93] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Reçebí las cartas que Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.:* a XVII
de septiembre de quinientos y treinta y dos años.

[AGS. Est. Leg. 24, doc. 278] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Con un correo que despachó de aquí [...] f.2v *Expl.:* del Campo
a XXVII de março de DXXXII años.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 27 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 1 documento, una carta
(doc. 78-80) de 5 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm
aproximadamente. La carta es autógrafa, con la firma de Isabel de
Portugal. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es
nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A
máquina la indicación del Legajo: “E 27” y a mano la indicación del
documento: “Fol. 78”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son
autógrafas de firma o completas.

Los documentos 78 y 79 llevan al margen el orden de los
párrafos en letras. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 80,
con el descifrado al margen. Este documento contiene el saludo. Se
observa la filigrana en el doc. 78-80. Cfr. Briquet, *Les filigranes...*
nº 13899.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los
documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 27, docs. 78-80] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r
Inc.: Como tardó tanto la respuesta de lo que [...] f.3v *Expl.:* yo
deseo. Del Almunia, II de marco 1533.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 35 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta (doc. 26) de 4 folios, el segundo es una carta (doc. 52) de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Isabel de Portugal y Lope Hurtado. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 35” y a mano la indicación del documento: “Fol. 26”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El doc. 26 lleva el mismo signo para la indicación de los párrafos. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 26 2º. Este documento contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 52 lleva el descifrado al margen y entre líneas, también contiene el saludo. Se observa la filigrana en el doc. 26 y 52.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 35, doc. 26] [Lope Hurtado a Carlos V] f.1r *Inc.*: Resçeví la carta de Vuestra Magestad hecha [...] f.2v *Expl.*: de Valladolid XXI de junio al DXXXVI años.

[AGS. Est. Leg. 35, doc. 52] [Isabel de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Estando para partir este correo llegó [...] f.2v *Expl.*: yo deseo de Madrid XXIX de febrero 1536.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 38 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 8 documentos, el primero es una carta (doc. 211) de 2 folios, el segundo es una carta (doc. 274) de 1 folio. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Francisco de los Cobos. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 38” y a mano la indicación del documento: “Fol. 211”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

Los documentos 211 y 274 llevan en el margen el descifrado, contienen el saludo, el dorso y la nota. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 38, doc. 211] [Francisco de los Cobos a Carlos V]
f.1r *Inc.*: Una carta de Vuestra Magestad recibí de Sabillan [...] f.1v
Expl.: en esto ni ay que hablar en ello.

[AGS. Est. Leg. 38, doc. 274] [Francisco de los Cobos a Carlos V]
f.1r *Inc.*: Lo primero será suplicar a Vuestra Magestad [...] f.1r
Expl.: y yo ruego en esto mayor merçed que podría dezir.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 39 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 1 documento, el primero es una carta de 4 folios (doc. 190-191). Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta es autógrafa, con la firma de Carlos V. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 39” y a mano la indicación del documento: “190-191”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 190-191 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde a las páginas siguientes. Se observa la filigrana en los docs. 190-191. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 13646.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 39, doc. 190-191] [Carlos V a Marino Ascanio Caracciolo] f.1r *Inc.*: Don Carlos por la divina clemencia [...] f.2r *Expl.*: teniendo los dichos dos respectos.

Génova

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1363 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 77-78); el 2º (doc. 79), de un folio, es un descifrado y el tercero es una carta (doc. 116) de 3 folios; el 4º (doc. 117), de un folio es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera y la tercera son autógrafas, con la firma de Andrea Doria y Suárez Gómez de Figueroa. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1363” y a mano la indicación del documento: “Fol. 77”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

Los documentos 77-78 contienen el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 79. El doc. 116 lleva en el primer folio la señalización del descifrado con una cruz “+”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 117. Este documento contiene el dorso, el saludo y la nota. Se observa dos filigranas en el doc. 116-117. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 6407.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1363, doc. 77-79] [Figuerola a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XIII deste escreví a Vuestra Magestad [...] f.3v *Expl.*: De Génova XXII de noviembre MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 1363, doc. 116-117] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Ho receputo la lettera di Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: Da Génova allí XVI di maggio MDXXXI.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1364 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 3 folios (doc. 88), el 2º (doc. 89), de 2 folios, es un descifrado, el tercero es una carta (doc. 138, 140) de 5 folios; el 4º (doc. 139), de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y tercera son autógrafas, con la firma de Rodrigo Niño y Gómez Suárez de Figuerola. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 1364" y a mano la indicación del documento: "Fol. 88". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 88 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 89. Los documentos 138 y 140 llevan la indicación de los párrafos cifrados con alfabeto A y el número 6. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 139. Este documento contiene el saludo, el dorso y la nota. Se observa la filigrana en el doc. 89.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1364, doc. 88-89] [Figuroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XIII del pasado escreví a Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: De Génova XI de noviembre MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 1364, doc. 138-140] [Rodrigo niño a Carlos V] f.1r *Inc.*: Dende el postrero del passado [...] f.4v *Expl.*: De Venecia a XXII de diciembre de DXXX.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1365 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 6 folios (doc. 174-176); el 2º (doc. 228), de 2 folios, y el tercero es una carta (doc. 287) de 2 folios y el doc. 286, de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Estas cartas primera, segunda y tercera son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa, Andrea Doria y Pedro Zapata de Cárdenas. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1365” y a mano la indicación del documento: “Fol. 174”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

Los documentos 174-176 llevan el descifrado al margen y entre líneas, contienen el saludo, el dorso y la nota. El documento 228 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 287 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 286. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1365, doc. 174-176] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con cavanillas que partió de aquí [...] f.5v *Expl.*: Cerrada a los XVI de julio MDXXXIX.

[AGS. Est. Leg. 1365, doc. 228] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Apresso li molti despachî che ho facto [...] f.1v *Expl.*: In Genova alli di XXX di marzo MDXXIX.

[AGS. Est. Leg. 1365, doc. 286-287] [Pedro Zapata de Cárdenas a Carlos V] f.1r *Inc.*: Lo que tengo que decir demás de lo que [...] f.2r *Expl.*: De Génova a XXIII de marco 1531.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1366 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 12 documentos. El primero (doc. 85) tiene 2 folios y el 2º es una carta (doc. 86), de 1 folio, es un descifrado; el tercero es una carta (doc. 99) de 2 folios, el cuarto (doc. 101) es de 1 folio. El quinto es una carta (doc. 121) de 2 folios, el sexto (doc. 122) de un folio, es un descifrado. El séptimo es una carta (doc. 123) de 2 folios, el octavo (doc. 124) de un folio, es un descifrado. El noveno es una carta (doc. 125) de 2 folios, el décimo (doc. 126) es de un folio. El undécimo (doc. 153) es de 4 folios, el duodécimo (doc. 154) de un folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera, cuarta, quinta, séptima, novena y el undécimo son autógrafas, con la firma de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, Francisco de Valençuela y Gómez Suárez de Figueroa. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1366” y a mano la indicación del documento: “Fol. 85”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 85 lleva el descifrado al margen y entre líneas. El descifrado de la parte cifrada del primer folio de esta carta corresponde al doc. 86. El documento 99 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 101 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota.

El documento 121 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con “#”, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 122. El documento 123 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con “+”, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 124. El documento 125 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con “#”, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 126. El documento 153 lleva en el segundo folio la señalización del cifrado con “A” de dos rayas, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 154. Se observa la filigrana en el doc. 85, 99, 101, 124, 126, 153 (Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 12219).

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 85-86] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, Conde de Cifuentes, a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor] f.1r *Inc.*: Por haver pocos días que he scrito [...] f.1v *Expl.*: a XIII de diciembre MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 99] [Francisco de Valençuela a Carlos V] f.1r *Inc.*: En X del presente escriví a Vuestra Magestad [...] f.1v *Expl.*: De Monego XVII de junio 1533.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 101] [Francisco de Valençuela a Carlos V] f.1r *Inc.*: Recebí la carta de Vuestra Magestad [...] f.1r *Expl.*: De Monego XXVI de junio 1533.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 121-122] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A XX del presente recibí [...] f.2v *Expl.*: De Génova, XXX de noviembre MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 123-124] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por las que he escripto a los VIII del presente [...] f.2r *Expl.*: De Génova a XIII de noviembre MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 125-126] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A quatro del presente escreví a Vuestra Magestad [...] f.2r *Expl.*: De Génova, XIII de noviembre MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1366, doc. 153-154] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Antes que rrecibiesse la de Vuestra Magestad [...] f.3r *Expl.*: De Génova V de febrero MDXXXIII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1367 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 11 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc. 139); el 2º (doc. 140), de 2 folio, es un descifrado y el tercero es una carta (doc. 156) de 2 folios; el cuarto es una carta (doc. 157) de 1 folio, es un descifrado. el quinto (doc. 159-160) es de 3 folios, el sexto (doc. 199) es de 4 folios, el séptimo (doc. 200) es de 1 folio, es un descifrado, y el octavo (doc. 224) es de 3 folios, el noveno (doc. 225) es de 1 folio, es un descifrado. El décimo (doc. 264) es de 2 folios, el undécimo (doc. 263) es de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera, quinta, sexta, octava, décima son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa, Andrea Doria y Francisco de Valençuela. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra, excepto el primer folio del documento 159 y documento 199-200; 224-225; 263-264. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1367” y a mano la indicación del documento: “Fol. 139”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 139 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con un círculo a la izquierda del signo “#”, también hay otro círculo a la derecha del signo “#” en el segundo folio, este documento contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 140. El documento 156 lleva en el

primer folio la señalización del cifrado con “A”, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 157. Los documentos 159-160 no llevan el descifrado, en el primer folio lleva la señalización del cifrado con “B”, el tercero folio con “C”. El documento 199 lleva en el segundo folio la señalización del cifrado con “A”, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 200. El documento 224 lleva en el segundo folio la señalización del cifrado con “+” con dos rayas, contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 225, al margen y entre líneas. El documento 264 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 263. Se observa la filigrana en el doc.157, 225, 264 (Cfr. Briquet, *Les filigranes...* n° 10661).

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 139-140] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por la que escreví a Vuestra Magestad [...] f.2r *Expl.*: De Génova a VIII de octubre MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 156-157] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Feci per altre mie risposta alle lettere [...] f.1v *Expl.*: Da Genoa alli XXX di Gennaro MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 159-160] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Havuta la risposta de Vuestra Magestad [...] f.2r *Expl.*: De Genoa XV de febrero MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 199-200] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Dapoi de haver scritto a Vuestra Magestad [...] f.3r *Expl.*: De Genoa II de julio MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 224-225] [Francisco de Valençuela a Carlos V] f.1r *Inc.*: En XVII del presente escreví a Vuestra Magestad [...] f.3r *Expl.*: De Génova II de julio 1534.

[AGS. Est. Leg. 1367, doc. 263-264] [Francisco de Valençuela a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con Solorzano correo que por aquí [...] f.2r *Expl.*: De Monego VIII de abril 1534.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1368 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 9 documentos. El primero es una carta de 3 folios (doc. 24), el 2º (doc. 23), de 2 folios, el tercero es una carta (doc. 25) de 1 folio, son descifrados; el cuarto es una carta (doc. 39) de 2 folios. el quinto (doc. 46) es de 2 folios, el sexto (doc. 47) es de 1 folio, es un descifrado, el séptimo (doc. 48) es de 3 folios y el octavo (doc. 126) es de 2 folios, el noveno (doc. 127) es de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera, cuarta, quinta, séptima, octava son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa. Las cartas están cifradas. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 1368" y a mano la indicación del documento: "Fol. 24". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 24 contiene el saludo, el dorso y la nota. Lleva al margen el descifrado y la indicación de los párrafos cifrados con un signo, y el otro con un número 6. El descifrado de esta carta corresponde a los docs. 23 y 25 relativamente, el descifrado del primer folio corresponde al doc. 23, el descifrado del segundo folio corresponde al doc. 25. El documento 39 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 46 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 47. El documento 48 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen. El documento 126 lleva el descifrado al margen y el descifrado de esta carta corresponde al doc. 127. No contiene el saludo ni el dorso ni la nota. El documento 126 lleva en el primer folio la señalización del cifrado con "B", "C", "D". No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1368, doc. 23-25] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: El marqués del Gasto llegó en esta ciudad [...] f.2r *Expl.*: De Génova, X de marzo MDXXXV.

[AGS. Est. Leg. 1368, doc. 39] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con don Sancho de Alarcón que partió [...] f.1v *Expl.*: De Génova XXVI de abril 1535.

[AGS. Est. Leg. 1368, doc. 46-47] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Fabricio Marramao me ha dicho que traya [...] f.1v *Expl.*: De Génova, IIII de mayo MDXXXV.

[AGS. Est. Leg. 1368, doc. 48] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A IIII del presente despaché a Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: De Génova VIIII de mayo en la noche.

[AGS. Est. Leg. 1368, doc. 126-127] [Anónimo a Carlos V] f.1r *Inc.*: Alli dui et IIII dil presente ho scritto [...] f.2v *Expl.*: che mi aspetteno come ho ditto sarà a.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1369 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc. 222); el 2º (doc. 223), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 274-275) es de 4 folios, el cuarto (doc. 276) es de 1 folio. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y tercera son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1369” y a mano la indicación del

documento: “Fol. 222 y 223”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 222 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “#”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 223. El documento 274-275 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 276. Se observa la filigrana en el doc. 222 (Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 3241), 275, 276.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1369, doc. 222-223] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por otras mías he dado aviso a Vuestra Magestad [...] f.2r *Expl.*: De Génova XII de agosto MDXXXVI.

[AGS. Est. Leg. 1369, doc. 274-276] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XI del presente escreví a Vuestra Magestad [...] f.3v *Expl.*: De Génova XVIII de henero MDXXXVII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1370 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc.19); el 2º (doc. 20), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 79-80) es de 4 folios, el cuarto (doc. 81) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera y la tercera son autógrafas, con la firma de Andrea Doria y Gómez Suárez de Figueroa. Las cartas están cifradas. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1370” y a mano la indicación del documento: “19”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 19 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio y el segundo folio la señalización del descifrado con

“#”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 20. El documento 79-80 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “A”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 81. Se observa la filigrana en el doc. 20, 79-80.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1370, doc. 19-20] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Alli XXIII con don Antonio [...] f.2r *Expl.*: in Génova alli XXVIII di aprile MDXXXVII.

[AGS. Est. Leg. 1370, doc. 79-81] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A quatro del presente escreví a [...] f.3r *Expl.*: De Génova X de abril MDXXXVII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1371 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc. 54); el 2º (doc. 76), de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Todas estas cartas son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa y Andrea Doria. Las cartas están cifradas. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1371” y a mano la indicación del documento: “Fol. 54”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 54 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota. El documento 76 lleva el descifrado al margen, contiene el saludo, el dorso y la nota. Se observa la filigrana en el doc. 54.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1371, doc. 54] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A XXVI del presente escreví a Vuestra Magestad [...] f.1v *Expl.*: De Génova XXVIII de agosto MDXXXVIII.

[AGS. Est. Leg. 1371, doc. 76] [Andrea Doria a Carlos V] f.1r *Inc.*: Alli XIII scrissi a V. M. quanto mi [...] f.2r *Expl.*: Data in Genova alli XXIII di gennaro MDXXXVIII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1373 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc. 66), el 2º (doc. 67), de 1 folio, es un descifrado. El tercero es una carta (doc. 96) de 2 folios, el cuatro (doc. 98) de 2 folios, el quinto (doc. 97) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera y cuarta son autógrafas, con la firma de Gómez Suárez de Figueroa. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1373” y a mano la indicación del documento: “Fol. 66”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 66 contiene el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 67. Los documentos 96 y 98 contienen el saludo, el dorso y la nota. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 97. Nosotras hemos editado la carta siguiendo el orden correcto, que ha sido identificada con el documento 98 sigue el contenido del doc. 96 y el descifrado es el 97. El documento 96 lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “-”. Se observa la filigrana en el doc. 66, 96-97.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1373, doc. 66-67] [Gómez Suárez de Figueroa a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León] f.1r *Inc.*: A XXV de ottobre escriví a V. S. últimamente [...] f.1v *Expl.*: De Génova V de noviembre MDXXXIX.

[AGS. Est. Leg. 1373, doc. 96-97] [Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XIII de julio escriví últimamente [...] f.4r *Expl.*: De Génova çinco de agosto 1540.

Flandes

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 496 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 12 documentos. El primero es una carta de 3 folios (doc. 73-74); el 2º (doc. 75), de 2 folios, es un descifrado y el tercero es una carta (doc. 88-90) de 2 folios; el cuarto es una carta (doc. 104-105) de 4 folios, el quinto es una carta (doc. 106) de 2 folios, es un descifrado. El sexto es una carta (doc. 117-118) de 2 folios, el séptimo es una carta (doc. 119-120) de 3 folios, es un descifrado. El octavo es una carta (doc. 195) de 2 folios, el noveno es una carta (doc. 196) de 1 folio. El décimo es una carta (doc. 270-274) de 9 folios, el undécimo es una carta (doc. 281-282) de 4 folios, el duodécimo es una carta (doc. 283-284) de 4 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera, cuarta, sexta, octava, décima, undécima, son autógrafas, con la firma de Carlos V y Gutierre López de Padilla. Las cartas están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 496" y a mano la indicación del documento: "73". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

Los documentos 73-74 lleva al margen la numeración de los párrafos en cifras arábigas y el descifrado de esta carta corresponde

al doc. 75. Este documento contiene el saludo, el dorso y la nota. Los documentos 88-90 llevan al margen la numeración de los párrafos en cifras arábigas. Es un documento incompleto, que no contiene el saludo, ni el dorso ni la nota. Los documentos 104-106 contienen el saludo, el dorso y la nota. El documento 117-118 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de estas dos cartas corresponde al doc. 119-120. El documento 195 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 196. El documento 270-274 contiene el saludo, dorso y la nota. El documento 281-282 contiene el saludo y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 283-284. Se observa la filigrana en el doc. 117-120. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 11166.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 73-75] [Carlos V a Isabel de Portugal] f.1r
Inc.: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.2v
Expl.: a VI de diziembre de MD XXX años.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 88-90] [Carlos V a Isabel de Portugal] f.1r
Inc.: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.2v
Expl.: Serenissima muy alta y muy.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 104-106] [Gutierre López de Padilla a Carlos V] f.1r
Inc.: Una carta de Vuestra Magestad hecha [...] f.3v
Expl.: yo escreviré a Vuestra Magestad más largo.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 117-120] [Carlos V a Isabel de Portugal]
f.1r
Inc.: Serénisima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.2v
Expl.: de Gante a XIII de junio de MD XXXI años.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 195-196] [Carlos V a Isabel de Portugal]
f.1r
Inc.: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.1v
Expl.: a XXX de abril de MDXXXII años.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 270-274] [Carlos V a Isabel de Portugal]
f.1r *Inc.*: Sereníssima muy alta y muy ponderosa emperatriz [...] f.9r
Expl.: a XVIII de mayo de DXXXVI años.

[AGS. Est. Leg. 496, doc. 281-284] [Carlos V a Isabel de Portugal]
f.1r *Inc.*: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.4r
Expl.: a XVIII de mayo de DXXXVI.

Milán

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1173 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 6 documentos, el primero es una carta de 2 folios (doc. 6); el 2º (doc. 7), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 111) es de 2 folios, el cuarto (doc. 112) es de 2 folios, es un descifrado. El quinto (doc. 135) es de 3 folios, el sexto (doc. 136) es de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera, quinta son autógrafas, con la firma de Protonotario Caracciolo y Luis Sarmiento. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1373” y a mano la indicación del documento: “6”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 6 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 7. El documento 111 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 112. El documento 135 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 136. Se observa la filigrana en el doc. 6 (Cfr. Briquet, *Les filigranes...* n° 9618), 112 (Cfr. Briquet, *Les filigranes...* n° 9898), 135-137.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1173, doc. 6-7] [Protonotario Caracciolo a Carlos V] f.1r *Inc.*: Scripsi l'altro dì da Milano che [...] f.1v *Expl.*: In Milano a li XXVII de Maggio M.D.XXX.

[AGS. Est. Leg. 1173, doc. 111-112] [Luis Sarmiento a Carlos V] f.1r *Inc.*: Oy ha XVI días que reçebi una carta [...] f.2r *Expl.*: De Casal a VII de setiembre de 1530.

[AGS. Est. Leg. 1173, doc. 135-137] [Luis Sarmiento a Carlos V] f.1r *Inc.*: A VII deste screví a Vuestra Magestad que heran [...] f.2v *Expl.*: de Monferrat XVII de diciembre M.D.XXX años.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1174 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 12 documentos. El primero es una carta de 8 folios (doc. 87); El segundo (doc. 107-108) es de 3 folios, el tercero (doc. 109) es de 1 folio, es un descifrado. El cuarto (doc. 114) es de 1 folio, el quinto (doc. 115) es de 1 folio, es un descifrado. El sexto (doc.129-130) es de 1 folio, el doc.130 es el descifrado. El séptimo (232-233) es de 4 folios, el octavo (doc. 234) es de 2 folios. El noveno (251-252) es de 3 folios, el décimo (doc. 253) es de 1 folio. El undécimo (301-302) es de 4 folios, el duodécimo (doc. 303) es de 3 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, segunda, cuarta, sexta, séptima, novena, undécima son autógrafas, con la firma de Gutierre López, Beatriz de Portugal, Marqués del Gasto, Diego de Madrigal y Luis Sarmiento. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 1174" y a mano la indicación del documento: "Fol. 87". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 87 no contiene el saludo ni el dorso ni la nota, es incompleto. El documento 107-108 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 109. El

documento 114 no contiene el saludo ni el dorso ni la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 115. El documento 129 no contiene el saludo ni el dorso ni la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 130. El documento 232-233 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “A”, el tercer folio un “6”. Lleva el descifrado en el margen, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 234. El documento 251-252 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 253. El documento 301-302 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 303. También lleva el descifrado al margen. Se observa la filigrana en el doc. 232-233.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 87] [Gutierre López a Carlos V] f.1r *Inc.*: A la carta de V. M. hecha a los [...] f.6r *Expl.*: ha venido que consilo se hará en Mantua a (*incompleta*).

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 107-109] [Gutierre López a Comendador mayor de León] f.1r *Inc.*: En este mes de marzo passado escrito [...] f.3r *Expl.*: de Pascua a VIII de abril 1531.

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 114-115] [Informe de Gutierre López] f.1r *Inc.*: Abrá diez días o doze quel hijo del Duque [...] f.1r *Expl.*: y otras que no que se quel supiese.

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 129-130] [Beatriz de Portugal a Carlos V] f.1r *Inc.*: Tres días ha que de tengo este correo [...] f.1r *Expl.*: con Vuestra Magestad yo tenía he la perdido.

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 232-233] [Marqués del Gasto a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con el correo que a los XII del presente [...] f.3v *Expl.*: De correzo a XXII de julio 1531.

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 251-253] [Diego de Madrigal al Comendador Mayor de León] f.1r *Inc.*: El marqués que ‘s mi señor, viendo que [...] f.3r *Expl.*: De Correzo a XVI de agosto de MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 1174, doc. 301-303] [Luis Sarmiento a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después que screví a Vuestra Magestad [...] f.3v *Expl.*: De Cassal de Monferrat, V de hebrero M.D.XXXI años.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1175 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero (doc. 96) es de 4 folios, el 2º (doc. 97), de 3 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Antonio de Leiva. La carta está cifrada. Los documentos están numerados. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E leg 1175” y a mano la indicación del documento: “Fol. 96”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 96, 98 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 97. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1175, doc. 96-98] [Antonio de Leiva a Carlos V] f.1r *Inc.*: Recebí la carta de V. M. del último [...] f.3v *Expl.*: De Mantua a VIII de junio 1532.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1176 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 2 folios (doc.128); el 2º (doc. 129), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 135) es de 3 folios, el cuarto (doc. 136) es de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y tercera son autógrafas, con la firma de Gutierre López. La carta está cifrada. Los documentos están numerados. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E leg 1176” y a mano la indicación del documento: “128”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 128 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “F”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 129. El documento 135 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “f”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 136. Se observa la filigrana en el doc. 129, 136.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1176, doc. 128-129] [Gutierre López a Carlos V] f.1r *Inc.*: Tres cartas de V. M. recibí hechas [...] f.2r *Expl.*: De Turin a XXV de septiembre de M.D. XXXII.

[AGS. Est. Leg. 1176, doc. 135-136] [Gutierre López a Isabel de Portugal] f.1r *Inc.*: Muchos días a que no escreví a Vuestra Magestad [...] f.3r *Expl.*: De Turin a 5 de noviembre de M.D. XXXII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1178 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 3 folios (doc. 3); el 2º (doc. 4), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 100) es de 2 folios, el cuarto (doc. 101)

es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y tercera son autógrafas, con la firma de Gutierre López y Francisco Valenzuela. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E Leg 1178” y a mano la indicación del documento: “3”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 3 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “#”, “A” y “B”, lleva el descifrado entre líneas. El documento 100 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 101. Se observa la filigrana en el doc. 101. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 10729.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1178, doc. 3-4] [Gutierre López a Carlos V] f.1r *Inc.*: Reçebí la carta de Vuestra Magestad de siete [...] f.3r *Expl.*: El obispo partirá de aquí a dos o tres días.

[AGS. Est. Leg. 1178, doc. 100-101] [Francisco Valenzuela a Carlos V] f.1r *Inc.*: En catorze de mayo reçebí el pligo [...] f.1v *Expl.*: De Monego XVI de mayo 1533.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1179 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 3 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 95); el segundo (doc. 100), de 1 folio, el 3º (doc. 101) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y segunda son autógrafas, con la firma de Álvaro de Luna. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados

de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E Leg 1179” y a mano la indicación del documento: “95”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 95 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen. El documento 100 no contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 101. Se observa la filigrana en el doc. 100, 101. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* n° 10718.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1179, doc. 95] [Álvaro de Luna a Carlos V] f.1r *Inc.*: A XIII del passado pensava embiar al capitán [...] f.3v *Expl.*: De Casal a XV de mayo de MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 1179, doc. 100-101] [Álvaro de Luna a Carlos V] f.1r *Inc.*: Ya tengo significado por otras [...] f.1r *Expl.*: es todo del duque de mantua.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1180 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 180); el 2º (doc. 181), de 4 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Gutierre López y Álvaro de Luna. La carta primera está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1180” y a mano la indicación del documento: “180”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 180 no contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 181. lleva la señalización del cifrado con “#”, lleva la

señalización del descifrado con con “B”, “C”. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1180, doc. 180-181] [Gutierre López a Carlos V]
f.1r *Inc.*: A los XVI del passado escrebí a Vuestra Magestad [...]
f.4v *Expl.*: De Turino a XXII de henero 1535.

Roma

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 849 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 8 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 38); el 2º (doc. 39), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 52) es de 2 folios, el cuarto (doc. 53) es de 1 folio, es un descifrado. El quinto (doc. 101) es de 3 folios, el sexto (doc. 103) es de 3 folios, el séptimo (doc. 104) es de 1 folio, es un descifrado. El octavo (doc. 105) es de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta es autógrafa, con la firma de Miquel Mai y Giovanni Antonio Musceluta. Las cartas primera, tercera, quinta, sexta están cifradas. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 849” y a mano la indicación del documento: “38”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 38 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio, el segundo folio y el tercer folio la señalización del descifrado con “a”, “b”, “c”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 39. El documento 52 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 53. El documento 101 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen. El documento 103

contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio y el segundo folio la señalización del descifrado con “A”, “6”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 104. El documento 105 no contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva la señalización del descifrado con número desde 1 a 15, lleva el descifrado al margen. Es un documento incompleto. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 849, doc. 38-39] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con otra carta a parte scrivo a Vuestra Magestad [...] f.4r *Expl.*: De Roma XIII de julio de MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 849, doc. 52-53] [Giovanni Antonio Musceluta a Carlos V] f.1r *Inc.*: Besado las imperiales manos de Vuestra Magestad [...] f.1r *Expl.*: a XXX de septiembre MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 849, doc. 101] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XXI deste octubre scrivi a Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: desseamos. Roma XXVIII octubre MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 849, doc. 103-104] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XV deste mes entre otras cosas [...] f.2v *Expl.*: desseamos. Roma XXI octubre MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 849, doc. 105] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: Con otra carta scrivo a Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: del todo la concordia podrá ser que ellos.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 850 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos. El primero es una carta de 2 folios (doc. 2); el 2º (doc. 3), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 6) es de 2 folios, el cuarto (doc. 131) es de 2 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera, cuarta son autógrafas, con la firma de Pero Çapata y Miquel Mai. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 850” y a mano la indicación del documento: “2”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas. El documento 2 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 3. El documento 6 contiene el saludo, el dorso y la nota, no lleva el descifrado. El documento 131 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 850, doc. 2-3] [Pero Zapata a Carlos V] f.1r *Inc.*: Recibí una carta de Vuestra Magestad [...] f.1v *Expl.*: De Módena a XXVI de julio MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 850, doc. 6] [Pero Çapata a Carlos V] f.1r *Inc.*: Ayer llegó a esta ciudad un procurador [...] f.1v *Expl.*: De Módena a XVII de agosto MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 850, doc. 131] [Miquel Mai al Comendador] f.1r *Inc.*: Sabido he que después que a los IIII deste [...] f.1v *Expl.*: yo desseo Roma XIII de decembris MDXXX.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 851 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 5 documentos. El primero es una carta de 4 folios (doc.19); el 2º (doc. 20), de 1 folio, es un

descifrado. El tercero (doc. 26) es de 2 folios, el cuarto (doc. 52) es de 9 folios, el quinto (doc. 53) es de 6 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, tercera y cuarta son autógrafas, con la firma de Giovanni Antonio Muscetula y Miquel Mai. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 851” y a mano la indicación del documento: “19”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 19 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “A”, “6”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 20. El documento 26 contiene el saludo, lleva el descifrado al margen. El documento 52 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en todos los folios la señalización del descifrado con “a-x”, “1-28”, lleva el descifrado al margen, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 53. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 851, doc. 19-20] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después humildemente besadas las imperiales [...] f.4r *Expl.*: De Roma a los II de octubre MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 851, doc. 26] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después que partí de Vuestra Magestad [...] f.2v *Expl.*: De Roma XII de maio de MDXXX.

[AGS. Est. Leg. 851, doc. 52-53] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XVIII deste julio con otro correo [...] f.9r *Expl.*: De Roma domingo último de julio de MDXXX.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 853 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos. El primero es una carta de 4 folios (doc.126); El segundo (doc. 127) es de 7 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Miquel Mai y Giovanni Antonio Muscetula. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 853” y a mano la indicación del documento: “126”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 126 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio y el segundo folio la señalización del descifrado con “A”, “B”, “C”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 126. El documento 127 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio y cuarto folio la señalización del descifrado con “A”, “b”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 127. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 853, doc. 126] [Miquel Mai a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por las introclusas copias y por los avisos [...] f.3r *Expl.*: desseamos. Roma XX deçembris MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 853, doc. 127] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Humilmente vesando las ynperiales manos y pies [...] f.5v *Expl.*: De Roma a XIII de diciembre 1531.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 854 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 1 documento. El primero es una carta de 15 folios (doc. 5). Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma

de Giovanni Antonio Muscetula. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 854” y a mano la indicación del documento: “5”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas. El documento 5 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 5. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 854, doc. 5] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Humilmente besando las imperiales manos y pies [...] f.12r *Expl.*: De Viterbo a los XIII de agosto MDXXXI.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 857 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos. El primero es una carta de 9 folios (doc. 62); El segundo (doc. 199) es de 1 folio. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Miquel Mai y Giovanni Antonio Muscetula. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 857” y a mano la indicación del documento: “62”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 62 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el el segundo folio, tercer folio, cuarto folio la señalización del descifrado con “A” y “II-XIIII”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 62. El documento 199 contiene el saludo, el dorso y la nota, no lleva el descifrado. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 857, doc. 62] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después de besadas las imperiales manos y pies [...] f.6r *Expl.*: Da Roma a XX de mayo MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 857, doc. 199] [Miquel Mai a Gutierre López de Padilla] f.1r *Inc.*: Como ha días que no tengo caras de [...] f.1r *Expl.*: desseo. Roma VII mayo MDXXXII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 859 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 3 documentos, el primero es una carta de 7 folios (doc. 68); el segundo (doc. 80) es de 5 folios, el 3º (doc. 81), de 1 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y segunda son autógrafas, con la firma de Giovanni Antonio Muscetula. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 859” y a mano la indicación del documento: “68”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 68 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el tercer folio, cuarto folio, quinto folio y sexto folio la señalización del descifrado con “desde a hasta f”, lleva el descifrado al margen y entrelineal. El documento 80 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el segundo folio la señalización del descifrado con “circulo con una cruz”, lleva el descifrado al margen. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 81. Se observa la filigrana en el doc. 68. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 1231.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 859, doc. 68-69] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después de humilmente besadas las imperiales [...] f.6v *Expl.*: a XII de março MDXXXII.

[AGS. Est. Leg. 859, doc. 80-81] [Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después de besadas las imperiales manos y pies [...] f.3r *Expl.*: De Roma a XVIII de abril MDXXXII.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 860 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos. El primero es una carta de 3 folios (doc. 44); el segundo (doc. ?) es de 1 folio. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y segunda son autógrafas, con la firma de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, y Martín Pérez. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 860" y a mano la indicación del documento: "44". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 44 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio y el segundo folio la señalización del descifrado con "A", "B", el descifrado de esta carta corresponde al doc. 44. El documento ? no contiene el saludo, el dorso ni la nota. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 860, doc. 44] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XXVIII del passado por lo que acá se [...] f.2r *Expl.*: desseamos. Roma VII Maii MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 860] [Martín Pérez al Comendador Mayor de León]
f.1r *Inc.*: El parescer da algunos hombres cuerdos [...] f.1r *Expl.*:
cumpló con el o fin que me mandó.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 861 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 3 folios (doc. 24); El segundo (doc. 58) es de 3 folios. El tercero (doc.100) es de 2 folios, el 4º (doc. 101) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera, segunda y tercera son autógrafas, con la firma de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, Cardenal de Jaen y Francisco de Ponte. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 861” y a mano la indicación del documento: “24”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 24 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 24. El documento 58 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “a”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 58. El documento 100 lleva el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado al margen y entrelínea. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 101. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 861, doc. 24] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor] f.1r *Inc.*: A los XIX del passado fue la última que [...] f.2r *Expl.*: desea. Roma XII enero MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 861, doc. 58] [Cardenal de Jaen a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por no faltar a lo que yo devo que viere [...] f.2r *Expl.*: De Roma XXII de agosto MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 861, doc. 100-101] [Francisco de Ponte a Carlos V] f.1r *Inc.*: Desde Génova di aviso a Vuestra Magestad [...] f.2r *Expl.*: De Roma XXXI de henero 1534.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 862 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 6 folios (doc. 44); El segundo (doc. 87) es de 14 folios. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y segunda son autógrafas, con la firma de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: "E 862" y a mano la indicación del documento: "44". Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 44 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con "#", "B", el segundo folio "C", lleva el descifrado al margen y entrelineal. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 20. El documento 87 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva la señalización del descifrado desde "A" hasta "L", lleva el descifrado al margen y entre líneas. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 87. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 862, doc. 44] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes a Carlos V] f.1r *Inc.*: Al primero del

presente scrivi a Vuestra Magestad [...] f.4r *Expl.*: desseamos. Roma XX augusti MDXXXIII.

[AGS. Est. Leg. 862, doc. 87] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XXV del passado fue la postrera [...] f.10v *Expl.*: y que le persuada y de licencia para ello.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 864 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 6 folios (doc. 24); el 2º (doc. 25), de 3 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 864” y a mano la indicación del documento: “24”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 24 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 25. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 864, doc. 24-25] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V] f.1r *Inc.*: A los XII del presente fue la postrera que [...] f.5v *Expl.*: como sus servidores deseamos XVIII de 1535.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 865 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 2 folios (doc. 70), el 2º (doc. 71), de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma del Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 865” y a mano la indicación del documento: “Fol. 70”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 70 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “A”, “B”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 71. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 865, doc. 70-71] [Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V] f.1r *Inc.*: Este correo despacho hasta Génova para enviar [...] f.2v *Expl.*: desseamos. Rome XXIII novembris MDXXXVI.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 866 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 58); el 2º (doc. 59), de 2 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Marqués de Aguilar. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 866” y a mano la indicación del documento: “58”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 58 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio y el segundo folio la señalización del descifrado con “C”, el segundo folio con “M”, “2”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 59. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 866, doc. 58-59] [Marqués de Aguilar a Carlos V] f.1r *Inc.*: A XXIX de maio con el obispo [...] f.3v *Expl.*: deve Vuestra Magestad tenerse muy servido dél.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 867 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 6 folios (doc. 105); el 2º (doc. 106), de 4 folios, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Marqués de Aguilar. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 867” y a mano la indicación del documento: “105”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 105 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “una cruz con una raya y un círculo”, el quinto folio “R con un círculo”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 106. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 867, doc. 105-106] [Marqués de Aguilar a Carlos V] f.1r *Inc.*: Después que escreví a Vuestra Magestad [...] f.6r *Expl.*: del Scala, V de abril 1538.

Sicilia

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1111 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 1 documentos, el primero es una carta de 6 folios (doc. 109). Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Carlos V. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1111” y a mano la indicación del documento: “109”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 109 contiene el saludo, el dorso y la nota. No lleva el descifrado. Se observa la filigrana en el doc. 109. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 10718.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1111, doc. 109] [Carlos V a Isabel de Portugal] f.1r *Inc.*: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.5v *Expl.*: a treze de octubre de MDXXXV años.

Venecia

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Lib. 67] [Diego Hurtado de Mendoza a Carlos V] f.9r
Inc.: A XXIII de julio yo, Lope de Soria [...] f.12r *Expl.*: como tengo
dicho. A XIX de agosto.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1314 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero
(doc. 183-186) es de 9 folios, el 2º (doc. 187), de 5 folios, es un
descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente.
La carta primera es autógrafa, con la firma de Diego de Mendoza.
La carta está cifrada. Los documentos están numerados. Los
documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la
indicación del Legajo: “E 1314” y a mano la indicación del
documento: “Fol. 183”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son
autógrafas de firma o completas.

El documento 183-186 contiene el saludo, el dorso y la nota,
lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “A”, “X”,
“fr”, el segundo folio “+”, el cuarto folio “n”, “N”, el quinto folio
“3”, el séptimo folio “4”, “Ms”, el octavo folio “f6”, “X”. El
descifrado de esta carta corresponde al doc. 187. Se observa la
filigrana en el doc. 183-187.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los
documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1314, doc. 183-187] [Diego de Mendoza a Su
Magestad] f.12r *Inc.*: A XIX del presente dí aviso a [...] f.32r *Expl.*:
De Venecia a XIX de octubre MDXXXIX.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1316 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero
es una carta de 2 folios (doc. 7), el 2º (doc. 8) es de 2 folios, es un

descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Diego Hurtado de Mendoza. La carta está cifrada. Los documentos están numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1316” y a mano la indicación del documento: “Fol. 7”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 7 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con un círculo y una raya pegado, el segundo folio con “R”. El descifrado de esta carta corresponde al doc. 8. Se observa la filigrana en el doc. 7-8.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1316, doc. 7-8] [Diego Hurtado de Mendoza al Comendador Mayor de León] f.13r *Inc.*: A los XXI del passado fue la última [...] f.14r *Expl.*: En Venecia a VII de noviembre M.D. XXXX.

Nápoles

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1006 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 1 folio (doc. 5); el 2º (doc. 6), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 44) es de 1 folio, el cuarto (doc. 45) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Obispo de Burgos y Íñigo López de Mendoza. La carta está cifrada. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1006” y a mano la indicación del documento: “5”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 5 contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 6. El documento 44

contiene el saludo, el dorso y la nota, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 45. Se observa la filigrana en el doc. 44, 45. Cfr. Briquet, *Les filigranes...* nº 9898.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1006, doc. 5-6] [Íñigo López de Mendoza, obispo de Burgos, a Carlos V] f.1r *Inc.*: Por dos letras he scripto a V. M. [...] f.1r *Expl.*: De Nápoles a XXI de mayo.

[AGS. Est. Leg. 1006, doc. 44-45] [Íñigo López de Mendoza, obispo de Burgos, a Carlos V] f.1r *Inc.*: Certifícanme algunos que se ha puesto [...] f.1r *Expl.*: peligro que después se remedie tarde.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1009 del Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 4 documentos, el primero es una carta de 4 folios (doc. 5); el 2º (doc. 6), de 1 folio, es un descifrado. El tercero (doc. 123) es de 2 folios, el cuarto (doc. 124) es de 1 folio, es un descifrado. Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. Las cartas primera y tercera son autógrafas, con la firma de Cardenal Íñigo López y Pompeo Colonna, que escribe en italiano. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1009” y a mano la indicación del documento: “5”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 5 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva la numeración de los párrafos en cifras romanas, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 6. El documento 123 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva en el primer folio la señalización del descifrado con “+”, el descifrado de esta carta corresponde al doc. 124. Se observa la filigrana en el doc.123.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1009, doc. 5-6] [Pompeo Colonna a Carlos V] f.1r
Inc.: Una di V. C. M. delli cinque del presente [...] f.4r *Expl.*: Di
Napoli XXIX jannuari MDXXXI.

[AGS. Est. Leg. 1009, doc. 123-124] [Cardenal Íñigo López a Su
Magestad] f.1r *Inc.*: La paga deste mes de noviembre [...] f.2r *Expl.*:
de Nápoles a XXVII de noviembre 1531.

Descripción de los documentos seleccionados de Est. Leg. 1021 del
Archivo General de Simancas (AGS)

Manuscrito en papel compuesto por 2 documentos, el primero es una carta de 2 folios (doc. 210). Las medidas son 310 mm x 210 mm aproximadamente. La carta primera es autógrafa, con la firma de Carlos V. La carta está cifrada. La numeración de los folios es nuestra. Los documentos van numerados de la manera siguiente: A máquina la indicación del Legajo: “E 1021” y a mano la indicación del documento: “Fol. 210”. Letra del siglo XVI. Todas las cartas son autógrafas de firma o completas.

El documento 210 contiene el saludo, el dorso y la nota, lleva el descifrado entrelíneal. No se observa ninguna filigrana.

Veamos a continuación el *Incipit* y el *Explicit* de los documentos editados:

[AGS. Est. Leg. 1021, doc. 210] [Carlos V a Isabel de Portugal] f.1r
Inc.: Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz [...] f.1v
Expl.: De Nápoles a seis de diciembre de XXXV.

Criterios de edición

Los criterios de edición seran los siguientes:

1. Estos criterios de edición están basados en la máxima fidelidad al original. Las intervenciones en las que se integra alguna letra, sílaba o palabra perdida, aparecen entre comillas <...>
2. Se han desarrollado todas las abreviaturas. Sua M. > Sua Maestà
3. Se ha regularizado la puntuación de acuerdo con las normas actuales por lo que se ha tenido que normalizar también el uso de las mayúsculas y las minúsculas.
4. Se ha regularizado la acentuación de los textos según las normas actuales.
5. Se ha normalizado la escritura de las conjunciones. & > et

6. Se ha mantenido la escritura de artículos y preposiciones, por este motivo aparecen juntas o separadas según aparecen en el impreso.
7. Se ha regularizado el uso de *u* y *v*.
8. Se ha respetado la oscilación gráfica de algunos fonemas en los textos, así como la fisonomía particular de algunas palabras.
9. En los casos de reduplicación sintáctica, se ha recurrido al uso del punto alto (·). Por ejemplo, a·bbada, a·ppiedi o im·pottere.
10. Se ha regularizado también la ortografía de *n* y *m*, poniendo esta última siempre antes de *p* y *b*.

Siglas y abreviaturas

<i>add.</i>	añadido.
cancel.	cancelado.
<i>Cfr.</i>	Confrontar
<i>Expl.</i>	Explicit.
f.	folio.
<i>Inc.</i>	Incipit.
interl. sup.	interlineado superior.
m. d.	margen derecho.
m. i.	margen izquierdo.
m. sup. d.	margen superior derecho
m. sup. izq.	margen superior izquierdo
ms.	manuscrito.
om.	omisión.

<i>r.</i>	recto.
s. d.	sin datación.
s. l.	sin localización.
<i>v.</i>	verso.

Edición de los documentos

Castilla

1

AGS. Est. Leg. 19, doc 234, cifrado, doc. 235, minuta

Isabel de Portugal a Carlos V

Madrid, 16 de septiembre de 1530

Se alegra de la elección del rey de Romanos como Rey de Hungría. Sobre el dinero del rescate de los hijos del Rey de Francia y a qué han de ir destinados. Isabel opina que hay que reforzar el Mediterráneo. Deseencuentro con Andrea Doria. Informes de las Universidades sobre la situación de Catalina de Aragón, Reina de Inglaterra. Problemás con el tesorero de Aragón, que no desea ayudar en las fortificaciones de Colliure y Salses. Provisión del gobernador de Bugía porque Alarcón quiere volver. Propone enviar, quitándole la sanción, a Perafán de Rivera. Sobre la no conveniencia de mandar el dinero por Francia.

f.1r

SCCM

Con don Enrique de Rojas recibí las cartas de Vuestra Magestad de postrero de jullio y las manos le beso muchas vezes por la visitación que por él me mandó hazer que no ha sido pequeño consuelo para mí saber la salud de Vuestra Magestad [çifra] y que de los negoçios que allá se tratan se tenga tan buena esperança porque la venida de Vuestra Magestad a estos reynos sea mas breve, que en esta consiste el verdadero consuelo y alegría para mí. Plega a nuestro señor de guiarlo como yo lo deseo y estos reynos lo han menester

[çifra] Mucho he holgado que Vuestra Magestad procure la election de Rey de Romanos en el serenísimo Rey de Ungría nuestro hermano porque, demás de la razón y obligación que ay para ello, será gran rreputacion de Vuestra Magestad acaballo y no pequeño

descanso de su rreal persona. Nuestro señor lo endreçe como deseamos. // (f.1v)

[çifra] Vuestra Magestad manda que en el un mjllon y doziendos mill escudos del rrescate de los hijos del Rey de Françia no se toque porque conviene que aquel dinero se esté en pie por las causas que Vuestra Magestad dize en sus cartas y que para la buena provisión y recaudo de lo que es menester, así para las galeras como para las otras cosas del estado destos Reynos y para lo del armada si se obiere de hazer para tomar a Argel el verano que viene mande entender que se busquen medios y maneras de donde se ayan dyneros de que se cumpla. Ya Vuestra Magestad avrá visto por las cartas y rrelacion que le he enviado el mal aparejo que ay de poderse aver dineros y que todo lo de acá está acabado por lo qual he enviado a suplicar a Vuestra Magestad mande proveer lo que para ello fuere menester deste millón y doziendos mill escudos. // (f.2r)

Y hasta ver lo que Vuestra Magestad es servido que se haga çerca dello no ay que decir, sino que no se tocará en este dinero como Vuestra Magestad manda como quiera que si no se provee dello¹ no ay de otra cosa para hazer el armada para tomar a Argel y pagar las galeras y estado ni aún para la Casa Real y fronteras² de que se pueda ya proveer y desto no dubde Vuestra Magestad y tenga por cierto que aunque se a pensado y platicado mucho no ay donde se aya ni pueda aver dinero para ninguna destas cosas y a esta causa lo de África está en peligro de perdiçión como Vuestra Magestad avrá visto por la dicha relación que le tengo enviada y si Vuestra Magestad fuere servido que se haga la dicha armada es nesçesario que desde luego se³ comiençe a entender en ello porque de otra manera no se podría haber para el verano que viene. Y ya vee Vuestra Magestad los inconvenientes y danos e inmensos gasdos (*sic*) que no se podrían escusar de se hazer // (f.2v) si esta empresa se dexase para adelante. [çifra] Ya tengo escrito a Vuestra

¹*Sigue* no solamente *cancel*.

² *Sigue* no ay ya *cancel*.

³ *Sigue* enpieçe *cancel*.

Magestad la falta que ay en estos reynos de pan y el mucho presçio a que vale y por eso es nescesario que sy se a de hazer el armada como conviene que se haga que Vuestra Magestad provea que en Seçilia se aya alguna buena cantidad y se dé horden como se trayga luego a estos reynos.

Con Anton d'Eredia escriví a Vuestra Magestad la partida de Andrea Doria de Málaga que fue a XVI de julio con XXXII galeras y ocho galeotas y çinco vergantines y dos fustas y tres naos de las de Maluco segund él lo pidió y hordenó y como llegó a Ibiça de donde me escribió cómo avía tomado allí çierdo vizcocho que le avian traído de Génova y pasava a Mallorca a tomar otro pedaço de vizcocho que avía hecho fazer allí de donde seguiría su viage a Berbería. [çifra] Después luego en breve me tornó a screvir que se yva a Génova. // (f.3r)

Como Vuestra Magestad verá por sus cartas y por las que 'l Mariscal de León y don Álvaro de Baçan me screvieron que van con esta y por ellas entenderá Vuestra Magestad las causas que dio Andrea Dorja para dexar de hazer el viaje de Bervería e yrse destas mares sin executar ningund efecto de los que se esperaban con tal armada y asi se vino a Barçelona desde Mallorca a tomar su paga de los meses de septiembre y octubre la qual fue en Barçelona antes que se acabase el mes de agosto de donde se partió con unas galeras y las francesas a Palamós dexando allí ocho que aconpaña sin las galeras que don Álvaro avía de armar allí de la gente que traya de Málaga hasta ponerlas en Cartagena, las quales ocho galeras diz que no solamente no fueron hasta Cartagena pero a doze o quinze leguas de Barçelona dexaron a don Álvaro y se volvieron la via de Génova. // (f.3v)

Visto esto el dicho don Alvaro siguió su viage y es ya llegado a Cartagena con las ocho galeras de Barçelona a donde porná en horden las dichas galeras para que Vuestra Magestad pueda ser servido dellas con la más brevedad que ser pueda.

[çifra] Visto lo que el dicho Andrea Doria me scribió y cómo no avia tocado en Oran ni Bugía donde me screvió que abía de yr a

tomar alguna gente y hazer otros buenos efectos y que partiéndose así aquello quedava peor que antes y con más peligro para se proveer de mantenimientos, le respondí encargándole que todavía sy fuese posible en este tiempo que quedava del verano fuese la vuelta de Berbería a hazer el daño que pudiese a aquellos infieles y llegase a Oran porque vista aquella armada el Rey de Tremeçen vernía en hazer las pazes y pagar las parjas que solía y prover de pan de aquellas partes // (f.4r) a Oran y a los menos para que syn peligro se pudieran bastecer Oran y las fortalezas de Bugia de sus Reynos. El qual, vista mi carta y como no le enbiava liçençia para yrse, enbió por la posta desde Palamos a Erasmo Doria, su sobrino, con una carta de creencia para mi. El qual me refirió en sustancia lo contenido en las cartas de Andrea Doria que antes me abía scripdo que van con esta. Ame suplicado con gran instançia que todavía le diese liçençia para yrse a Génova a poner en horden aquel armada dando para ello algunas razones y, en fin, me dixo que no podía hazer otra cosa y que también le enviase a mandar lo que avía de hazer cerca de la rrestitucion de las galeras de Françia porque aquellas estaban muy mal proveídas y muy faltas de xarçias y no para poder servir. Yo le respondí, visto esto, que pues él dezía que no estava el armada para poder ir a Berbería, hiziese lo que le paresçiese en su yda a Génova y // (f.4v) que pudie<se> llevar las galeras de Françia para la restitución dellas y que pues él dezía que esta sea avía de hazer en Génova, que allí hera de creer ternía mandamiento y horden de Vuestra Magestad de lo que avía de hazer y esto se hizo asy porque escrevió que, pues las galeras françesas no estavan para servir, hera perdido lo puese gastase con ellas y también por no tener respuesta de Vuestra Magestad de lo que çerca dello hera servido que se hiziese paresciéndome que no hera razon de tenerlas acá con tanta costa y syn provecho pues dello se podría seguir algùn desabrimiento contra lo que Vuestra Magestad tiene capitulado y asentado con el Rey de Francia y es bien que Vuestra Magestad sea advertido que es muy gran ynconviniente no aver respondido ni mandado avisar, tanto tiempo ha, a cosas tan inportantes a su servicio como son las que le tengo scriptas y por eso le suplico que por el bien de los negoçios y por mi descanso de aquí adelante mande con // (f.5r)

brevidad se me responda. Lo que sea proveydo después que partió Antón d'Eredia para lo de las galeras de Andrea Doria y de las francesas y de las de Barcelona que a traído don Álvaro de Baçan y tan bien para Oran y Bugía y Iviça verá Vuestra Magestad por vna relación que va aquí de los del Consejo de la Guerra.

[çifra] En lo de la persona que a Vuestra Magestad pareçe que devía enviar a visitar a la Cristianísima Reyna de Françia nuestra hermana ya screví a Vuestra Magestad cómo tenía pensado despachar a Garcilaso de la Vega a ello y asi partió luego. Venido, avisaré a Vuestra Magestad de las nuevas que truxere.

[çifra] Los tratados y capitulaçiones de ligas y confederaçiones que se hizieron quando se trataron los casamientos de la Sereníssima Reyna de Ingalaterra nuestra tia con el Rey Artur y después con el Rey Enrique me dixo el presidente que estavan en su poder, de los quales he mandado sacar tras // (f.5v) lados autorizados y se enbiarán a Roma al enbaxador con el primero correo que fuere como Vuestra Magestad lo manda y también llevará los pareceres que convieren traído de las Universidades de dos Reynos çerca deste negocio de la dicha Sereníssima Reyna.

En lo de los çinquenta mjll ducados del Sereníssimo Rey de Ungría nuestro hermano se provera lo que Vuestra Magestad ha enviado a mandar como lo screví con Anton d'Eredia.

Vuestra Magestat enbió a mandar que se diese previllejo⁴ a çierdos ginoveses de II quentos DLXXIX mil de juro para que lo toviesen en prendas entre tanto que se cumplía çierdo cambio que Vuestra Magestad mandó tomar dellos que les avía de ser pagado de lo que son obligados de dar a Vuestra Magestad el Duque de Milán y veneçianos por virtud del asiendo que con ellos mandó tomar y por que acá ay nesçesidad de saber sy allá se a cumplido con estos ginoveses // (f.6r) porque acá no gozen del dicho previllejo. Vuestra Magestad me mande avisar luego dello.

⁴ *Sigue provisión cancel.*

[çifra] Ya screví a Vuestra Magestad cómo avía enbiado su carta al thesorero de Aragón sobre la paga y socorro de las fortalezas de Perpiñan, Salsas y Colibre y cómo yo le abía escripdo conforme a ello, el qual me respondió que avía scripdo a Vuestra Magestad y enbiadole relación del estado en que aquello del pan estava, cuyo traslado aquí me enbió y como quiera que yo lo he mandado ver, viene tan⁵ escura y enbaraçada la quenta que no se a podido entender por los ofiçiales que la han visto y él no a dado ny da dinero alguno para proveer ny socorrer las dichas fortalezas y los alcaldes han enviado aquí con protestaciones, diziendo que aquellas casas están para se perder y que ellos no tienen con qué los poder sostener más tiempo y que sy se las domaren no sea su culpa y otras // (f.6v) cosas que ny son buenas para las oyr ni para las screvir a Vuestra Magestad y lo mismo çerca de la nesçesidad que tienen me a scripdo don Francés de Beamonte. Yo he enbiado una persona que hable con el thesorero y le encargue y solijite de mi parte que provea y socorra aquellas fortalezas de alguna cosa. Bien creo que la provisión no será la que conviene o que se escusará, por lo qual suplico a Vuestra Magestad que lo mande proveer como conviene a su serviçio pues vee lo que aquello inporta y sepa Vuestra Magestad que aquellas fortalezas están sin gente que las guarde y puestas a cortesya de quien las quisiere tomar⁶.

En lo del cargo de Oran me mande Vuestra Magestad responder lo que a sido servido de hazer cerca de lo que el Marqués de Comares le enbió a suplicar descargándose de lo tener. Y en lo que toca a Bugía, Jorge Ruiz de Alarcón da mucha prisa por venirse y no se podrá sostener allí mucho tiempo. A se platicado en el consejo del estado y de la guerra qué persona se podría enbjar // (f.7r) allí y a dodos parece que aunque Perafan de Ribera está suspendido de aquel cargo, que por la nesçesidad que agora ay de proveerse y por la esperiençia que tiene de aquella tierra y porque después acá a servido y sirve muy bien, que Vuestra Magestad devría dispensar con el y proverle del dicho cargo o a otra persona que a Vuestra

⁵ Sigue enfrescada *cancel*.

⁶ Y sepa V. M. ... quisiere tomar, *añadido de otra mano en m.d.*

Magestad agradare. V. A. lo vea y enbie a mandar lo que mas fuere servido y esto con brevedad por la neçesidad grave que dello ay.

[çifra] Lo del armada para tomar Argel torno a acordar a Vuestra Magestad que cumple mucho a su servicio y al bien destos reynos que se haga para el verano que viene porque cada dia se conosce y bee por experiençia que's mayor la neçesidad y que desde luego se entendiese en preparar los aparejos que para la dicha armada serán menester porque de otra manera no se podría hazer a tiempo quel verano que viene se pudiese esecutar esta enpresa y, siendo Vuestra Magestad dello servido, ha de mandar proveer con brevedad que deste // (f.7v) dinero que se truxo de Francia se tome lo que para ello fuere menester porque si se dexase de hazer de más de los muchos daños que los moros harán en la costa destos reynos y el peligro en que lo de África está para solo defenderlo sera menester más suma de dineros que montaran los que serán menester para lo del armada y estos ya vee Vuestra Magestad el mal aparejo que ay de averlos destos reynos. Por lo qual suplico a Vuestra Magestad que, con la mayor presteza que ser pueda, lo mande proveer y a my rresponderme lo que servido así en esto como en las otras cosas que le tengo scriptas cuya imperial persona etc.

De Madrid a XVI de septiembre de DXXX.

Después desta scripta llegó Nin de Salinas con el qual reçibí las cartas de Vuestra Magestad y en el negoçio a que vino se hará luego lo que Vuestra Magestad enbia a mandar como quiera que parece que ay muchas dificultades en el llevar del dinero por Françia por que no podrá yr tan secreto que no se sienta y publique // (f.8r) y que fuera de menos inconvenjente llevarle por cambio y asi se debría hazer que, aunque sea alguna más costa yrá mas seguro el dinero, pero todavía sy Vuestra Magestad o el serenísimo Rey nuestro hermano no ordenan otra cosa se hará por la orden que Salinas ha dicho.

Beso as maos de Vosa Magestat, La Reina.

Dorso: <A l>a cesárea ca<tólica> <M>agestad del Rey mi señor

Nota: Madrid. De la emperatriz a Su Magestad 1530.

N. S^a XVI de setiembre D XXX^{os}. Condojas

Lo que truxo don Enrique

2

AGS. Est. Leg. 19, doc. 238 (cifrado) y doc. 239 (descifrado)

Isabel de Portugal a Carlos V

Madrid, 14 de abril de 1530

Sobre los privilegios de Juan Bautista Grimaldo y Maffeo de Taxis. Sobre la negociación con los eclesiásticos sobre la quarta. Sobre la situación de la costa ante la presencia de los corsarios. Cada día se espera el cerco de Orán y por eso son necesarias las galeras. Sobre el hábito de Santiago para Perafán de Ribera.

f.1r

SCCM

Con el correo que partió a los dos del presente screví a V. M. dándole cuenta de lo que hasta aquel día abía de qué avisarle. Después se ha entendido en el despacho de los privilegios del juro que se abía de dar a Juan Baptista Grimaldo y a Mafeo de Taxis en nombre de Estevan Çenturión, por ser él falleçido, para seguridad de los çiento y treze mil y tantos escudos que V. M. havia tomado sobre lo que se les ha de dar en Milán y Veneçia, conforme a lo capitulado. Los quales dichos privilegios están ya despachados y a aquí çertificación suya de cómo están contentos y otra tal lleva este correo al enbaxador de V. M. que está en Génova para que no puedan por esta cabsa dilatar los ginoveses la paga, que fueron obligados a hazer por virtud del asiento que V. M. mandó tomar con ellos.

[çifra] En lo de la quarta ya screví a Vuestra Magestad cómo quedava desbaratada y los términos que abían tenido en ello los de las Iglesias que aquí se juntaron. Después se les dio a entender el hierro que hazían, diziéndoles cómo yo mandava que con todo rigor se entendiese en lo que se devía hazer para la execucion de la dicha quarta y con estos y con otras maneras de negociación que se procuraron, ellos bolvieron a hablar en la materia y después de muy altercado y con mucho trabajo de los que en ello entendieron por mi mandado vinjeron en tomar el asiento, que Vuestra Magestad podrá mandar ver por el traslado que va con esta, el qual pareçió que se devía reçebir por no venir en términos de rrigor con el estado eclesiástico y escusar los inconvenientes que de executarse la dicha quarta podrían resultar y también porque queda a voluntad escoger lo que más sea servido dentro del término que para ello será signo; y Vuestra Magestad mande luego ver el dicho asiento y para que sepa que va conforme al que Vuestra Magestad tomó en Valladolid en la quarta pasada. Le enbio también el traslado dél y de las cédulas que Vuestra Magestad dio a las Iglesias, de las quales se an de dar agora sobrecédulas. Conforme al dicho asiento conviene que en todo caso Vuestra Magestad mande despachar luego correo de lo que en todo es servido que se haga inbiando la aprovación del dicho asiento y firmadas y despachadas las dichas sobrecédulas porque Vuestra Magestad perdería mucho en la dilación y acá no se podría eceder de su voluntad como quiera que a los del Consejo de Vuestra Magestad y a sus servidores visto como en la quarta pasada siendo el tiempo que hera y en su presençia ovo tanta dificulad en la conçertar y que, después de conçertada, la tubo por tan buena negoçiaçión y lo que los procuradores de las iglesias agora creçen más que la otra quarta y la determinaçión que tienen de no pagar más de la quantía contenida en el dicho asiento y la esterelidad de los años y otras muchas consideraçiones y lo que desto se podría seguir si se obiera de cobrar por el cabo. Les pareçe que la negoçiaçión se ha fecho bien y ques mejor açeptarla que no levar esta cosa por rrigor.

La neçesidad que he escripto a Vuestra Magestad que ay de que vengan las galeras con brevedad creçe de cada día porque, demás

del daño que aquel cosario enemigo de nuestra fee haze con sus fustas y galeras // (f.1v) en la costa destes rreynos, agora he rreçebido una carta del duque don Fernando y otra del teniente de alcaide de Alicante por las quales verá Vuestra Magestad el aparejo de armada quel dicho cosario haze en Alger y el ayuda que para ello le dan los otros moros y la neçesidad que aquella ciudad y fortaleza y todo lo demás destas costas y fronteras de afuera tiene de breve provisión y reparo y el daño inrecuperable que la dicha armada se espera que hará donde llegare que ya no solo se teme el çerco de Oran o Bugía pero que querrá enprender otras más grandes cosas, por lo qual suplico a Vuestra Magestad quand encarecidamente puedo que a la ora mande venir las galeras para que con ellas se rremedien tantos daños porque cada día, como he scrito a V. M., se espera el çerco de Oran que no se podría bien socorrer sin las galeras y no es esta la mejor neçesidad que dellas ay porque ay otras muchas y mayores de las quales se espera mucho daño y verguença, si Vuestra Magestad no las manda venir a mucha prisa, syn que se ocupen ni detengan en cosa ninguna aunque no sea todo el número de las que Vuestra Magestad me escrivió que mandaría inbiar.

Muchas vezes tengo escrito a Vuestra Magestad la poca posibilidad que acá hallo de aber dineros y en lo de los préstidos que se pensó fuera algund remedio. Aunque mande ir al Obispo de Ciudad Rodrigo a algunos grandes y cavalleros prinçipales del Rey desta comarta, no traxo cosa alguna porque todos se escusan con buenas palabras y otros se cree que en la verdad no los tienen por çierto que harán los otros y por esto no se han jnbiado. Otras personas solamente prestaron aquí en la arte a algunos servjdores y criados de Vuestra Magestad por manera que juntando con esto la falta que aurá en la consignación del asiento de los⁷ alemanes por causa de la quarta que obre que se espera en lo de la cruzada por la estarelidad de los años y pobreza de la gente y muchas bullas que se han predicado por el reyno, bien que Vuestra Magestad este sobre aviso y sepa la falta que ay de dinero para poder sustentar el gasto de las galeras que han de venir y proveer en tantas partes como se

⁷ *Sigue françeses cancel.*

rrequiere para la defensa destos reinos. Estando las cosas en estos términos, Vuestra Magestad provea lo que en todo se deve hazer porque acá, aunque sobre ello he mandado tener muchos consejos y pláticas, no se halla remedio conviniente porque de los que se podría aver algunos dineros hállanse ser tan perjudiciales al Reyno y traer consigo tales invonvinientes que no se osan acometer por el peligro que traen consigo. [fin de la çifra]

Ya V. M. estará informado de lo que Perafán de Ribera le ha servido en speçial después que V. M. salió destos reinos y cómo fue los días pasados a Orán y se a enpleado en lo demás que se ha ofresçido como buen servidor de V. M. y agora vuelve a Orán por mi mandado a residir en la guarda y defensa de la dicha çibdad. El qual me ha suplicado le haga merçed del ábito de Santiago. Y como quiera que, vistos sus serviçios y con quanta voluntad se enplea en ellos, holgaría de hazerle esta merçed. Todavía por ser de la calidad que es la he querido remitir a V. M. a la qual suplico que teniendo respeto a lo que he dicho y a que yo deseo que por mi mano reçiba esta merçed, sea V. M. servido de ge la hazer y enviarme a mi la provisión del dicho ábito para que yo ge la de, que en ello reçibiré yo mucha merçed de V. M. cuya imperial persona y estado guarde y acresçiente nuestro señor como yo deseo. De Madrid a XIII de abril de quinientos y treinta años.

Beso as maos de Vosa M. la Reina

Dorso: Cesárea Cathólica emperador y rey.

Nota: Madrid, la emperatriz a su Magestad 1530

De la emperatriz N. S. XIII de abril 1530 a Su Magestad.

Madrid, 9 de julio 1530

Sobre la dificultad de reunir dinero y la necesidad que hay de él, por lo que pide que una parte del rescate se destine a cubrirlas. Entrega de Leonor de Francia y el pago del rescate de los hijos del Rey de Francia. Sobre el rompimiento de la tregua. Avistamiento de naves en Niza. Andrea Doria y el avituallamiento de pan. El Marqués de Comares desea volver de Orán. Sobre el casamiento de Manrique de Lara y Luisa.

f.1r SCCM

Con el correo que partió a los XXII del passado screví a Vuestra Magestad lo que abrá visto çerca [çifra] de la falta que ay en el asiento que se tomó con los alemanes del un millón y quinientos mil ducados a cabsa de la quarta y cruzada y limosnas y otras cosas porque viene el dicho asiento a reducirse en mucha menor cantidad de lo que contiene y dezía en mi carta que para el año venidero no quedaba solo un real del dicho asiento. Después han sucedido otros grandes gastos y tan neçesarios como Vuestra Magestad verá y estos subceden de cada día y por esto mandé sacar relación de lo que está gastado del dicho asiento y vista parece por ella que aviéndose tomado todo lo del año venidero aún faltan para cumplir lo que en el presente es menester para los gastos de las galeras y de África guardas y estado más de cinquenta quentos sin otras libranças que se piden de las que Vuestra Magestad ha mandado hazer que suman más de otros setenta y ocho quentos como Vuestra Magestad más largamente podrá mandar ver por la dizha relación que va con esta y para el año venidero no queda un solo maravedí por lo qual conviene que desde luego Vuestra Magestad provea que del dinero que agora se trae de Francia se tome la cantidad que viere, que no se podrá escusar y demás desto Vuestra Magestad debe considerar quanto importa a su servicio que para el año venidero se haga armada por mar y por tierra para la conquista de Alger y para ello mande señalar deste dinero alguna cantidad.

El conde de Alcabdete y Musiur de Praet me escribieron las cartas que van con esta y por ellas entender a Vuestra Magestad las nuevas que me avisaron que tenían de Francia. Visto aquello yo mandé proveer alguna preparación para Navarra, aunque no todo lo que pedía el dicho conde en cosas que no se podían escusar y que para adelante no se pierden. Después me ha tornado a escribir e conde, pidiéndome todavía ser proveydo pero no muestra la necesidad que en la carta primera. Bien creo juzgándolo por razón que al presente no se desvergoncaren a hazer guerra mas para adelante todos tienen creydo y escriben que se debe tener por çierta y por esto conviene que desde agora Vuestra Magestad ordene la manera que se debe tener si rompieren la guerra porque si don Enrique de Labrit entrare en Navarra, lo qual no hará sin fundamento de gente y ayuda del Rey de Francia y por esto eran menester muchos dineros para resistirle. Acá se an pensado todas las maneras que se an podido platicar y ninguna se halla de que se pueda sacar dinero que haga al caso y en que no aya los inconvenientes que Vuestra Magestad sabe y se le an escrito. [fin de la cifra] // (f.1v)

El condestable y Mussiur de Praet me scrivieron cómo a primero del presente se hizo la entrega de la Cristianíssima Reyna nuestra hermana y del Dolfín duque de Urliens y se rreçibió él un millón y quinientos mil escudos y las otras cosas que los françeses eran obligados a dar al tiempo de la deliberación de los dichos príncipes y cómo viene ya camino de Castilla con todo ello Álvaro de Lugo, al qual he enbiado a mandar que lo trayga a la Mota de Medina donde estará con el recabdo que conviene.

Mussiur de Praet me scrivió cómo se yba en acompañamiento de la Reyna hasta que fuese efectuado su casamiento y de allí seguiría su camjno para donde está Vuestra Magestad y que luego, como se hizo la dicha entrega, despacharon correo a Vuestra Magestad dándole cuenta de lo que en ella avía pasado, por lo qual será escusado tornarlo a rreferir aquí y así no diré en esto más de que he holgado mucho que este negoçio se aya acabado por la manera que Vuestra Magestad lo mandó.

[çifra] En lo de Andrea Doria ya escreví a Vuestra Magestad cómo estaba en Málaga rehaciendo el armada para yr a buscar los infieles y cómo avía mandado provechar todo lo que avía escrito que avía menester. Después tengo cartas suyas de tres del presente en que dize que no se a partido porque no se le a podido dar el cumplimiento de vizcocho que pedía, de que está quejoso de los provehedores aunque ellos han fezho toda la diligencia posible en ello, pero como él vino en coyuntura de que el pan viejo era acabado y no cogido lo nuevo y no ha querido gastar pan fresco en las galeras no se a podido antes cumplir con él. Escribióme que con el vizcocho que allí se le da y con el que le a venido de Italia en una nao de la religión se gira su vije y se partirá luego. Plega a nuestro señor giarle para que haga con esta armada los buenos efectos que se esperan.

El embaxador de Génova me escribió que encima de Niça avían pareçido quarenta y quatro velas de turcos entre las quales diz que avía once galeras y avían combatido un pequeño lugar y por ser de poca habitacion la gente que avía se recogió a una torre y allí se salvaron y quemaron algunas casas y que tambien avían combatido otro lugar que se dize la Canava y no hizieron nada placer a nuestro señor que no harán daño puesto da aquella tierra esta avisada. Scriven que esta armada es la de Barbaroxa y el Judio que yrá a aquellas partes pensaba de quitar de las de acá a Andrea Doria. Yo mandé dar luego aviso desto a Andrea Doria para que esté advertido de lo que pasa para lo que oviere de emprender aunque me escribió embaxador de Génova que se le avía fezho a él el mismo aviso. // (f.2r) El Marqués de Comares me ha escrito que por su indisposicion quiere dexar el cargo de Oran y Macalquibir y que enbía un criado suyo a suplicar a Vuestra Magestad le descargue del [fin de la çifra]. Yo le he rrespondido que hasta que Vuestra Magestad le enbie a mandar lo que es servido que no se tenga por descargado. Vuestra Magestad me mande avisar de lo que en el caso es servido que se haga.

Después que screví a Vuestra Magestad lo que avía pareçido en el negoçio de don Manrique de Lara y doña Luysa a los del Consejo volvió aquí el duque su padre suplicándome mandase

executar y cumplir lo que el Consejo acordase. Visto esto yo remití el negocio al Consejo, a los quales pareció que don Manrique y doña Luysa se devian poner en libertad y así se hizo y el duque dixo que señalaría las arras segund pareciese al Conde de Miranda y al conde de Osorno y al enbaxador de Portugal por tercero y también me ofresció, en lo que toca a la Condesa de Valencia, que lo hazía muy bien y es ya venido aquí don Manrique y también llegarán presto la duquesa su madre y doña Luysa y se procurará que este negocio se haga a contentamiento de las partes porque don Johan Manuel hasta que sean echas las scripturas conforme desto no está más contento que suele. Hágolo saber a Vuestra Magestad para que esté advertido que en el caso se a fecho.

A Vuestra Magestad tengo scrito lo que avrá visto çerca de la yda de Andrea Doria destas partes y porque cada día se conosce más la neçesidad que abra partido el y también su determinación (...) ⁸ aca si no hasta en fin de (...) ⁹ que Vuestra Magestad le enbie a mandar que esté hasta en fin de octubre porque en estos dos meses es el tiempo en que mas daño suelen hazer los infieles en la costa destes reynos.

A Vuestra Magestad screví quanto convenía que mandase proveer la frontera de Perpiñán y las fortalezas de Perpiñán, Salsas y Colibre que dizen que están en estrema neçesidad. Vuestra Magestad lo mande luego poner en obra como me escriví lo mandar a hazer pues sabe lo que importa. [fin de la çifra] Nuestro señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acresçiente como yo desseo. De Madrid a IX de julio de DXXX años.

Beso as maos de Vosa M., Yo la Reina.

Dorso: SCCM, mi señor.

Nota: Madrid. A Su Majestad 1530

⁸ Una mancha en el manuscrito impide la lectura.

⁹ Ibidem.

De la emperatriz N. S^{ra} IX de julio 1530

Segunda y tercera posta

4

AGS. Est. Leg. 20, doc 77, foto 3-4

Conde de Miranda a su cardenal

Madrid, 24 de febrero 1530

Informa sobre la salud de la emperatriz y de sus hijos. Sobre la visita de los infantes de Portugal.

f.1r

SCCM

Resçiví la letra de Vuestra Magestad de XVII del pasado de XI del presente y, porque son en respuesta de las myas, no tengo en esta más que decir de que la enpera triz nuestra señora y el príncipe y los señores infantes están con la salud que Vuestra Magestad desea y el príncipe habla muy claro y a creçido mucho en todo. El señor ynfante es el más hermoso niño que jamás se a visto y la señora ynfante tambyén lo es y porque por la carta de la emperatriz nuestra señora verá Vuestra Magestad lo que demás ay que sepa y tambyén porque el presidente me dixo que escrive a Vuestra Magestad el asyento que se a tomado con los alemanes en que no se a pasado poco trabajo y lo que agora se dexare de escrevyr, se escrevyrá con otro correo que se despachará presto. Çeso en esta.

[çifra] Yo dixé a la emperatriz lo que Vuestra Magestad mandó en que si oviesen de venjr los y infantes de Portugal fuesen juntos. Díxome que assi lo scriviría y que avnque obiese de venjr no sería tan presto [fin de la çifra]. Dios guarde la ynperial y muy real persona de Vuestra Magestad con acreçentamiento de más reynos y señoríos. De Madrid, XXIII de febrero 1530.

En lo de los caballos la emperatriz a mandado hazer la diligencia posible y yo he puesto lo que Vuestra Magestad me a mandado. Son malos di aver especialmente crecidos por no se pierde ni perderá punto en ello.

De V. M. mayor servidor que sus muy reales manos beso,
El conde de Miranda

Dorso: A la SCC Magestad del invictíssimo empera[dor] y Rey d'España.

Nota: A Su Majestad 1530. Del conde de Miranda XXVIII de hebrero 1530

5

AGS. Est. Leg. 20, doc 92, foto 5-7

Isabel de Portugal a Carlos V
Illescas, 13 de octubre 1530

Se lamenta de no tener noticias. Manda a Enrique de Rojas, en correo, yente y viniente. Sobre la necesidad de agilizar los preparativos para la campaña de Argel, Barbarroja y la carestía de trigo. Deliberaciones del Consejo de Estado y de Guerra.

f.1r

SCCM

Ha tanto tipo que no tengo cartas de Vuestra Magestad que estoy con mucha pena y cuidado por sabor de su salud. Plega a nuestro señor que Vuestra Magestad la tenga como yo gela deseo que para que me traya nuevas de Vuestra Magestad y las sepa de mi y de sus hijos. Mandé despachar este correo, yente y viniente a diligencia. Supplico a Vuestra Magestad le mande a la ora despachar

por que hasta ver carta de Vuestra Magestad y saber que queda con salud no podré yo tener descanso.

Con don Enrique de Rojas que partió de aquí a XVI del pasado screví a Vuestra Magestad y porque he sabido que yba con alguna yndispusicion va aquí el dupplicado de mi carta a Vuestra Magestad. Supplico me mande rresponder con brevedad a todo lo que le tengo scripto pues vee lo que inporta a su servicio y los inconvenientes que ay en la dilación [çifra] en especial en lo del armada para tomar a Argel el verano que viene, porque cada día se conosce y vee más la neçesidad que dello ay, la qual, si Vuestra Magestad es servido que se haga, convernía que se entendiese en los aparejos que para ella son neçesarios, como tengo escrito a Vuestra Magestad, porque de otra manera no se podrían hazer a tiempo que pudiesen servir para el armada y tambien será necesario que Vuestra Magestad provea en lo del pan de de Secilia que que se traaya una buena cantidad a estos reynos porque acá ay falta dello y eso que ay muy subidos prescios como tengo escrito a Vuestra Magestad

También sería necesario proveer de artillería gruesa de campo para llevar en la dicha armada y acá no ay el apareio que en Flandes para la hazer con la presteza que es menester. Suplico a Vuestra Magestad mande proveer como allá se haga luego con gran diligencia y se trayga a estos reynos. // (f. 1v)

Muchas vezes he escrito a Vuestra Magestad los daños que los moros hacen en los lugares de la costa de estos reynos, los navíos y gente que toman y después que el armada de Andrea Doria se apartó de estas mares, viendo el poco fruto que hizo, les ha creşcido más la sobervia y cada día dan rebatos con sus fustas, así de turcos como de moros y traen su gerreria (*sic.*) tan ordinaria que lo tienen por grangeria de que estos reynos reciben gran fatiga y continuos daños y tienen todos los lugares y puertos de la costa gran temor. Para este verano ha paresçido que eso no se puede remediar sin ordinaria resistencia y por esto, demás del armada principal para tomar a Argel como esta dicho, entretanto que esta se haze es necesario tener armadas tal copia de galeras y fustas que basten para el remedio y porque el gasto es muy grande y no ay de que lo poder

cumplir ha parecido que una de las cosas que podría hazer mucha ayuda es que pues al presente ay en la infantería ordinaria de Gutierre Quixada mil infantes se repartan en esta manera que los ciento dellos sirvan en la fortaleza de Pamplona por quitar la costa que allí haze Vuestra Magestad y esto solamente se esecutará luego y los quatrocientos que sirvan en las galeras para que estén armadas de gente de guera y los otros quinientos queden en Navarra y Gipuzcoa porque, teniendo como al presente ay paz con Francia, parece que se puede mejor sufrir la falta que harán en Navarra que la necesidad de las galeras mayormente que dizen que ofresciéndose algo en Navarra se podrá brevemente hazer el número de gente que fuere menester y de presente suplir con alguna gente de caballo de la de las guardas para lo que sucediere y también podría servir para las dichas galeras alguna gente de guera que está en la guarda de la costa, que se paga de la farda del Reyno de Granada, y esto es lo que agora ha parecido a los del Consejo del Estado y de la Gera. Vuestra Magestad enbie a mandar lo que en esto se haga y en caso que dello sea servido es justo que haga merced a Gutierre Quixada pues tan bién ha servido y se le quita la mitad de la gente de su cargo.

(incompleta)

Dorso: [S]CCM [el empera]dor, mi señor.

Nota: Illescas 1530. La emperatriz a Su Magestad. XIII de octubre DXXX años.

Vea V. M. esto que es lo que a la postre vino de Castilla, que muy poco es.

Isabel de Portugal a Carlos V

Ocaña, 21 de febrero 1530

Sobre la negociación matrimonial entre los hijos del Rey de Francia y la Casa de Austria. Valoración de la emperatriz.

f.1r SCCM

La carta de Vuestra Magestad [çifra] en razón de los capítulos que dio el secretario barte por el Rey de Francia sobre el debdo y matrimonios que por su parte se proponían a madama que aya gloria y la respuesta que le mandó dar Vuestra Magestad recibí y sobre ello mandé platicar en Consejo d' Estado y visto con aquel cuidado y diligencia que negocio de tanta importancia requiere y, avida consideración al estado que al presente tienen las cosas de la fe que deve ser el ultimo fin que agora Vuestra Magestad pretende en sus trabajos y asi mismo el cuidado que razón que ponga a Vuestra Magestad y al Sereníssimo Rey de Romanos nuestro hermano la enemistad del Turco y la invasión que con su favor esta fecha en el Reyno de Ungría y las inconvenientes que desto y del estado, en que agora están los negocios, se podrían seguir y atento al buen efecto que se podría esperar para estas cosas de un bueno y santo concilio, haciéndose en conformidad de Vuestra Magestad y del Rey de Francia, y la oportunidad que se seguiría para que Vuestra Magestad pudiese venir a estos reynos y residir con algún descanso en ellos, así para la buena administración como para el reparo de las grandes necesidades que Vuestra Magestad sabe que en ellos ay, y para conservación y sustentación de vuestra casa y estado real, ha parecido que la negociación y debdos propuestos por el Rey de Francia es cosa muy iusta y razonable que Vuestra Magestad mande aceptar y procurar, por la mejor forma que ser pudiere, la buena conclusión dellos. De otra parte, señor, ha parecido quel negocio de la manera y en los términos quel Rey de Francia lo propone contiene en si muchas y grandes dificultades y desigualdad de su parte a la de Vuestra Magestad: La una parece que es casi del Príncipe con persona de edad tan sin proporción a la suya como es cada una de las hijas que agora tiene el Rey de Francia; la otra y mas principal y de mayor inconveniente, que aviendo de faltarle, que Dios no quiera,

subcesion de varón en estos reynos y uniendo a subceder en ellos la Infanta casando con el Dolfín de Fran // (f.1v) cia averse de juntar estos reynos con los suyos sería cosa de tan grande inconveniente y descontentamiento de todos ellos quanto Vuestra Magestad puede bien conocer y juzgar

Asímismo parece cosa de gran daño para el estado de Vuestra Magestad según la disposición que Vuestra Magestad tiene fecha en la subcesion de Flandes que, efectuándose este casamiento, se juntasen aquellos estados con los de Francia por la grandeza que aquella casa se acrescentaría en diminuiçión de la de Vuestra Magestad

Témese asimismo que, según la poca firmeza que en las contrataciones que se han fecho con el Rey de Francia ha tenido hasta agora, que no sea esta de aquella misma condición para aprovecharse del debdo y amistad de Vuestra Magestad en quanto a él le fuere necesario ay que para las cosas que Vuestra Magestad le oviere menester no le halle tan cierto y aparejado como convenía y también se deve mirar que esta negociación es desigual porque el Rey de Francia tiene tres hijos y no subcede en su reyno hija y hasta agora no tenemos sino un varon y en Vuestra Magestad subçede hija de manera, señor, que vistas las muchas y grandes causas y razones que por donde conviene tanto a servicio de nuestro señor y bien universal de la cristiandad y al particular de vuestras reynos y señoríos qualquiera manera de debdo y contratación con el Rey de Francia de donde se pueda esperar algún sosiego y verdadera paz y otros grandes efectos que para el bien de la cristiandad podrían resultar, parece que por todas las buenas formas y maneras se deve procurar que esta negociación que a sí ha movido el Rey de Francia vaya adelante y para remedio de los inconvenientes que en contrario desto están dichos y se podrían pensar ha parecido que la negociación de casamiento y debdo que le está propuesto se podría mudar de otra manera que no fuese menos razonable ni de menos contentamiento para el Rey de Francia según razón. Y es quel Príncipe casase con la hija menor que tuviese el Rey de Francia de aquí a qu' él fuese de hedad de casar porque ya podría ser que tuviese

otra menor de qualquier tiempo de la cristianísima reyna nuestra hermana en quien cabría tanto mejor este debdo quanto Vuestra Magestad vee. Aún esto no parece que's causa para que no accep // (f.2r) tántola el Rey de Francia, poniéndose en las otras cosas, en razón se dexase de efectuar el negocio con la menor que agora tiene lo otro y de mayor importancia es que la Infanta no casase con el Dolfín sino con otro de los hijos del Rey de Francia y este sería mejor pudiendo ser que fuese el postrimero de los que oy tiene, antes quel segundo por muy iustas y grandes consideraciones y causas que para ello ay, que allende del inconveniente principal que es la subcesion de estos reynos qualquier merced o subcesion particular que Vuestra Magestad fiziese a la Infanta o en ella oviese de quedar es muy mejor que quepa en el hijo menor del Rey de Francia, que no en el Dolfín porque aquello no se acreciente en la grandeza de la casa del Rey de Francia en disminucion de la de Vuestra Magestad como esta dicho y casar así la Infanta parece menos inconveniente que no el que se sigiria en casar con el Dolfín de Francia y, en tal caso, aceptando el Rey de Francia esta manera de negociación podría casar el Dolfín de Francia con la Infanta mi hermana o con una de las hijas del serenismo Rey de Romanos, nuestro hermano, qual pareciere convenir más y a él le fuese más agradable. Pero quando al Rey de Francia no le pluguiere se mudar esta negociación en las personas como aquí se dize. Vuestra Magestad conosce mejor que nadie las grandes causas y razones que para acebtar este negocio y procurarle ay y asimismo los grandes inconvenientes que dél adelante se podrían seguir, entre los quales no sería el menor el descontentamiento que recibirían todos los naturales de estos reynos en ver asentada negociación que pudiese traer los dichos inconvenientes y asi según la disposición del tiempo y ocurrencia de los negocios, visto lo uno y lo otro, mandará elegir la parte desta negociación que más conviniere a servicio de Dios nuestro señor y vuestro bien de la cristiandad y de vuestros reynos. Una cosa me parece que devo recordar a Vuestra Magestad y es que en qualquier caso que Vuestra Magestad dava de tratar con el Rey de Francia mande que se tenga atención que sea y qual y que desde luego él no

se aya de aprovechar de nuestro debdo, quedando el fruto que del suyo se ha de seguir para adelante.

En las otras particularidades que tocan a los dotes y seguridades y dónde y cómo se devrían señalar, de acá no se podría dar buen parecer por no saber lo quel Rey de Francia pedirá ni las consideraciones que Vuestra Magestad terná en lo que ve ofrescer y conceder, pues esto ha de ser según la diversidad de los negocios que se platicare cuya inperial persona y estado, Nuestro Señor guarde acresçiente como yo deseo. De Ocaña a XXI de febrero de 1530.

Beso as maos de Vosa M., Yo la Reina.

Dorso: [Ces]área católica Magestad, rrey mi señor.

Nota: Ocaña 1530. De la emperatriz a S. M. De la emperatriz, nuestra señora, XXI de hebrero DXXX.

Escritas a Su Majestad imperial, estando ausente los años DXXX, XXXI, XXXIII.

7

AGS. Est. Leg. 22, doc. 72

Isabel de Portugal a Carlos V

Madrid, 10 de diciembre 1529

Aconseja la vigilancia de las fronteras mientras se lleva a cabo la negociación. Liberación de los prisioneros franceses por Fuenterrabía y no por Perpiñán. Dispensaciones matrimoniales de los comendadores. Asuntos de obispos y de Hacienda.

f.1r

SCCM

Las cartas que Vuestra Magestad me mandó screvir con el obispo de Çibdad Rodrigo y con Domingo de la Quadra reçibí y hízome Vuestra Magestad muy gran merçed en avisarme del estado en que allá tiene sus negocios. Plega a nuestro señor de guiarlo de manera que Vuestra Magestad consiga ellos la gloria que desea. [cifra] A lo que Vuestra Magestad dize que aunque el Rey de Francia y el Almirante y todos aseguran con grandes fermezas el cumplimiento de lo que está capitulado y asentado por otra parte parece que an de probar primero todos los medios que pudieren a no cumplirlo enteramente que por esto se tenga acá mucho cuidado en que juntanente con se guardar paz se mire que en las fronteras aya el buen recabdo que conviene, así se hará como Vuestra Magestad lo enbía a mandar y se a escrito a los capitanes generales que estén muy sobre aviso y no pueda aver descuidado en ello porque la misma sospecha se tiene acá.

En lo que Vuestra Magestad enbió a mandar cerca de los prisioneros françeses para que los mandase poner en libertad y volver al serviçio destos príncipes se ha fecho conforme a la carta de Vuestra Magestad y dello enbio un apto a Vuestra Alteza y el Condestable ha venido aquí y yo le he encomendado mucho la buena guarda y recabdo de los dichos príncipes y, según él que yo sé que pone en ello, bien puede Vuestra Magestad estar sin cuidado.

En lo capitulado se asentó que la entrega destos príncipes fuese por Perpiñán, lo qual parece inconveniente porque, en entrando en Aragón, van siempre cerca de Françia y, demás desto, al Condestable se le hará muy trabajoso el camino. Vuestra Magestad debe procurar que la dicha entrega sea por Fuenterrabía pues para todo será muy mejor y más seguro y conveniente. En lo que Vuestra Magestad enbia a mandar que se tenga mucho cuidado de cumplirse las libranças de los cambios y mercaderes como con ellos está asentado y asimismo lo que es menester para guardas y estado se hará lo posible aunque ay las dificultades que a Vuestra Magestad se han escrito y adelante se dirán [fin de cifra].

Fue muy bien mandarme Vuestra Magestad enviar la carta para que en lo de la venta de los trezientos mjll ducados si otras cosas

se ofrecieren, demás de las contenidas en la comisión que quedó // (f.1v) a los del Consejo de la Hazienda se consulte conmigo como se avía de hazer con Vuestra Magestad de lo qual se usará como convenga a su serviçio.

En lo de las lanças de los comendadores se guardará la orden que Vuestra Magestad enbía a mandar y pareçe cosa justa que durante la quarta no se les pidan lanças y aún soy informada que se les haze muy grave pedirles quarta por no la aver pagado hasta aquí.

En lo de la dispensación del casamiento de los comendadores de Calatrava y Alcántara se ha esperado a que se juntasen para otras cosas y aver la respuesta de Vuestra Magestad porque los del Consejo Real están todavía del paresçer que han scripto a Vuestra Magestad y se afirman en que esto no conviene a su serviçio.

La çédula que Vuestra Magestad enbió para que se notificasse al Arçobispo de Sevilla le enbié con el secretario Villegas, el qual la obedesció con mucho acatamiento y en cumplimiento dellas es ya ydo a residir en su iglesia.

En lo de la cruzada y quarta se entiende con toda diligencia cómo los obispos de Çamora y Çibdad Rodrigo y los del Consejo de la Hazienda screvirán a Vuestra Magestad y para lo de la quarta se dio el poder a Alonso de Baeça como Vuestra Magestad lo enbió a mandar y paresçe buena provision porque es buena persona y diligente y hazello ha bien.

[çifra] Lo que se ha proveydo para la defensa de África y de la costa mande a los del Consejo de la Guerra que hiziesen una relación para enviar a Vuestra Alteza la qual va aquí porque Vuestra Magestad sea informado del estado en que aquello esta y porque para el socorro que en esto se oviese de hazer o para el armada ay mucha necesidad de artillería y dizenme que Vuestra Magestad tiene por allá mucha y sobrada y se puede aver de muchas partes, suplico a Vuestra Magestad mande enviarla mas que ser pudi diere porque la que truxo Portundo en las galeras se perdió toda eçebto la de la que se salvó y de la otra que se quemó.

El obispo de Çibdad Rodrigo me dixo con quanta instancia Vuestra Magestad le mandó que me hablase para que se diese orden de buscar maneras de aver dinero donde Vuestra Magestad fuese socorido y me mostró las instrucciones que sobre esto truxo y luego mandé iuntar a los del Consejo Real juntamente con los del Consejo del Estado y obispo de Çamora y en presencia del dicho obispo de Çibdad Rodrigo mande que platicasen y buscasen maneras donde se pudiese aver la mayor suma de dineros que se pudiesen aver para el dicho efecto declarándoles el servicio que a Vuestra Magestad farían en ello y mandé al presidente llevar los memoriales que Vuestra Magestad me enbió desde Barcelona y otros que el tenía desde Burgos y después de mucho platicado consultaron comigo su pares // *(incompleta)*

Dorso: [S]CCM, y rey mi señor.

Nota: Madrid. A Su Majestad. 1529.

De la emperatriz N. S. 10 de diciembre.

8

AGS. Est. Leg. 22, doc. 82

Consejeros de Hacienda a Carlos V

Ávila, 8 de septiembre 1531

A ruegos de la emperatriz, que les había pedido dinero, escriben para proponer una solución al emperador.

f.1r

SCCM

La emperatriz nuestra señora, siendo informada del poco recebdo que ay de dineros para cumplir las necesidades de acá, nos

habló delante de los del Consejo del Estado con la mayor instancia que puede ser para que se buscasse de dónde se pudiesen cumplir las dichas necesidades en especial lo de las galeras de Andrea Doria y las galeras y fustas de la mar de África y çibdad y villas y gente della conone (*sic.*) que agora nuevamente se a ganado de los moros porque cumplía mucho a servicio de Vuestra Magestad suyo y hezimos relación a Su Magestad como no avía aparejo para ello porque en las rentas ordinarias no solamente no ay cosa ninguna para poder tomar dellas, pero que falta para las guardas y otras cosas que en ellas se suelen librar y los maestradgos están librados por algunos años y la cruzada quartas están gastadas y servicio no le ay porque está cobrado y gastado hasta en fin del mes de abril del año venidero de O<s>ma y en las Indías no aya un para cumplir lo que está librado a Alonso de Baeça para las guardas deste año, como de todo ello se avía enviado relación a Vuestra Magestad y todavía Su Magestad con mucha congoxa nos mandó que, pues las cosas susodichas no se podrían dexar de cumplir en caso que se oviese de hazer algún mal recabdo de vender o mal baratar para ello que viésemos diversas vezes y lo que menos perjudicial ha parecido aunque es harto dañoso es que Vuestra Magestad mande enviar la facultad para crezer los iuros con el recabdo que para ello es menester y, asimismo, otra facultad para vender hasta 400 o 500 mil maravedis de iuro. Al quitar lo qual se venderá en el más crecido prescio que ser pueda porque no sabemos si avráa efecto el crecimiento de dos iuros para usar de lo que más converná y asimismo hezimos relación a Su Magestad que, en días pasados, antes que Vuestra Magestad partiese destes reynos se avía platicado si, para cumplir con las necesidades que se ofrescian, sería bien que se vendiesen hasta dos quentos de maravedis de yerva de las mesas maestras y porque podría ser que en la venta de los iuros no oviese tanto despacho que bastase para remedio de lo que es menester parescio a Su Magestad que lo devíamos escribir para que si Vuestra Magestad fuese servido mande proveer de facultad y ay de nuestro muy // (f.1v) santo padre para vender de las yervas de las dichas mesas maestras la dicha cantidad con la equivalencia que Vuestra Magestad paresciere, porque que no se pudiese aver de lo uno, se aya de lo otro para que

todo esto pueda servir así para este año como parte del venidero, de lo qual todo hezimos relación a Su Majestad y a los del Consejo del Estado y Su Majestad nos mandó que lo escribiésemos a Vuestra Magestad como gelo diximos y así lo hazemos suplicándole humilmente lo mande proveer y remediar porque la cosa esta en términos que si con mucha brevedad no se provee se siguirian dello daños irreparables y si a Vuestra Magestad paresciere que la venta de las yervas se debe hazer, paresce que venir facultad para se vender al quitar o perpetuo como acá paresciere mejor. S. C. C. Magestad nuestro señor guarde y acrescente su vida y estado imperial. De Ávila, a VIII de septiembre de DXXX años.

Umiles criados e servidores que sus pies e manos besan
Sancho de Paz, Cristóbal Suárez, Nin Sanchis

Dorso: A la SCCM del emperador y Rey d'España, nuestro señor.

Nota: Ávila. A Su Majestad. 1531

Del Consejo de la Hazienda, VIII de setiembre 1531.
Respondida.

9

AGS. Est. Leg. 22, doc. 91, foto 8-11

Juan Vázquez a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor
de León

Ocaña, 1 de mayo, s. a.

Le comenta las habladurías de la corte sobre la reacción del arzobispo Fonseca ante la noticia de los capelos¹⁰.

f.1r Muy ilustre señor

Con el correo pasado escribí a vuestra merced cómo ya teníamos acá nueva de los capelos y lo que avía escrito de Roma el criado del presidente de lo que allá avían dicho en perjuicio suyo los hazedores dél y cómo tomava esto el de Santiago. Lo que agora ay que decir es que el de Toledo se está todavía en aquella ciudad y aunque Su Magestad le a enviado a llamar dos vezes y él responde que luego será acá, dilata su venida y así se cree que lo hará hasta la partida de aquí porque quieren decir las gentes que, llegada Su Magestad al lugar donde avemos de yr, se volverá el arzobispo de allí a su iglesia. Yo como no le he visto no sé cómo está en todo esto. Venido, yo avisaré de lo que dello entendiere y lo que le hablaré será conforme a lo que vuesa merced manda. Los que vienen de Toledo dizen que a sentido en el alma estos capelos y más el del arcobispo de Sevilla que estotro porque ya el del presidente dize que le pasará, que el otro no sabe cómo lo pueda sufrir ni qué medio a de dar Su Magestad para que él pueda andar en la corte y que, para disimular este trabajo en que está, muestra gran contentamiento a las gentes y se va a holgar a las huertas de Toledo y no entiende sino en cosas de placer. // (f.1v) Dízenme que, hablando el otro día en esto de los capelos en casa de Fonseca, le dixeran unos cavalleros que como se avía de poder sufrir que el arzobispo de Toledo pues le avían de preçeder los cardenales y que respondió Fonseca: “Yo os diere como quantos marqueses y condes ay en el reyno a quien yo precedo pues, aunque no tengo título, tengo mejor hazienda que ellos”. Así podrá hazer el arzobispo con los cardenales y luego como vino la nueva no quedó señor ni hombre en la corte que no vino a casa del presidente a darle la norabuena. Él quando gela davan, sonreíase y dezíales:

¹⁰ Nota: Esta carta está editada, sin mencionar la cifra, por Beltrán de Heredia, Vicente, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*, Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1972, tomo V.

“Aún no ay de qué, señores, que Su Magestad no me a escrito nada”. Ase notado mucho lo poco que le a alterado la nueva del capelo pero en lo interior él se a alegrado en gran manera.

De Sevilla escriben cómo el arcobispo hizo el oficio la Semana Santa y que el jueves santo, acabado de encerrar el corpus, quitose la casulla y solo desde allí hasta en medio del cruzero baxó con la cruz a cuestas y después púsola para que la adorasen todos y él, acabado de adoralla, diz que se tendió cabo ella e largo a largo en el suelo y estuvo así llorando, hecho un madaleno, hasta que toda la gente principal que estaba en la iglesia lo ovi // (f.2r) ese hecho y que en lugar de devoción fue mucho reydo por los que allí se hallaron y así lo an hecho acá todos los que lo saben. Parecióme que era cosa para que allá se pase un poco de tiempo con ella.

Las respuestas que Su Magestad dio a los capítulos del rey de Francia sobre los matrimonios an parecido acá en gran manera de bien y muy prudentemente tocados.

En lo que arriba digo de Fonseca me a dicho oy el Marqués de Canete muy en su seso así porque a Fonseca por su vejez y ancianía le ponemos los señores de título encima nos a de tratar desta manera, pues déxame hazer que yo veré cómo nos a de preceder de aquí adelante. Bonilla cosa se empieza a tratar sobre estas preçedençias para que no falten disparates que escribir. [fin de çifra]

Aquí van quinientos ducados que me dió Alonso de Baeça. Vuestra Magestad me mande avisar cómo se reçiben y tambien van otros CCXX ducados para Simonet. Guarde y acreçiente nuestro señor la muy magnífica persona // (f.2v) y estado de Vuestra Magestad como desea. De Ocaña a primero de mayo.

Beso las manos a V. M. su más cierto criado y servidor.

Juan Vázquez

Dorso: Al muy ilustre señor, el señor Comendador de León.

Isabel de Portugal a Carlos V
Castilla, de XII de enero 1531

Sobre la Dieta contra los luteranos y la preparación de la campaña de Argel.

f.1r SCCM

El correo llegó la víspera de Pascua con las cartas de Vuestra Magestad de XXX de setiembre, XXII de noviembre y VI de diciembre con las cuales holgué quanto es razón por que segúnd el largo tiempo que no avía visto letra de Vuestra Magestad fue gran descanso para mi saber de su salud y así supplico a Vuestra Magestad sea servido de dar orden como de aquí adelante no sepa se tanto tiempo sin screvirme sino que de XX en XX días yo sepa de Vuestra Magestad porque, demás de mi descanso, será dar gran contentamiento a estos rreynos y a los criados y servidores de Vuestra Magestad.

He holgado mucho que lo de Florençia se aya acabado a voluntad de Vuestra Magestad y de nuestro muy santo padre por quel desseo que Vuestra Magestad siempre ha tenido de poner en paz a Italia se cumpliese. Nuestro señor lo lleve adelante por el bien y quietud de la Cristiandad.

[çifra] En lo de los infantes españoles que están en Italia pues por las causas que Vuestra Magestad dize no conviene que vayan a Nápoles y Secilia como estaba acordado bien es ocupallo en lo de Ungría pues allí estarán bien enpleados y a propósito para lo que se ofresçiere y escusarse han los desórdenes que Vuestra Magestad dize que hacen en Italia [fin de la çifra].

En el cargo de Visorrey de Nápoles es bien que Vuestra Magestad provea porque segund están las cosas de aquel reyno será

menester que sea tal que las repare y quite de algund cuidado a Vuestra Magestad

[çifra] Quanto a las cosas de la fe, yo he reçibido mucha merced que Vuestra Magestad me aya enbiado tan particular relación de lo que çerca dello se a tratado en la dieta de Alemania y no poca pena y cuydados del trabajo que Vuestra Magestad aurá pasado con aquellos luteranos y de que la cosa quedase tan rota con ellos por los inconvenientes que dello se podrán seguir a nuestra religión cristiana y hame paresçido muy bien la carta que Vuestra Magestad escribió sobrello al Papa con don Pedro de la Cueva que fue como de tan católico príncipe se espera vaya si confio en nuestro señor que según la santa intención de Vuestra Magestad g<u>iará esta cosa para que tenga la buena salida y remedio que es menester y a su serviçio // (f.1v) cumple de lo de mas que en la dieta se ha concertado para la defençión de la cristiandad y hazer g<u>era al turco de averse concluydo lo de la elecion de Rey de Romanos en persona del serenísimo rey de ungría nuestro hermano he holgado quanto es razón por las causas que Vuestra Magestad escribe por lo que yo de trabaje de desocuparse de las cosas de allá y venirse a estos sus reynos para que con su presencia todos le podamos tener.

En lo del armada para la empresa de Argel, visto que Vuestra Magestad no es servido que se toque en el dinero de Medina del Campo que de allá ni destos reynos no ay aparejo ninguno para la poder hazer este verano por estar todo lo de aquí tan acabado, como tengo escrito a Vuestra Magestad, no ay que decir si no quedan poco veo remedio de donde se pueda proveer lo de África ni la paga de las galeras de Andrea Doria ni de las que trae Don Álvaro de Baçan, en espeçial que será neçesario acresçentar este verano algunas galeotas y fustas que anden en su conserva porque de otra manera las galeras andarán a mucho peligro de perderse, según el armada que Barbaroxa dize que aderesça para salir y si como las galeras de Andrea Doria han de venir a las islas se viniesen a juntar con las de Don Álvaro sería gran bien porque con estar todas juntas podrán correr la costa y fazer otros buenos efectos hase platicado que para algùn socorro destas neçesidades que tan evidentes están Vuestra

Magestad deuría mandar a los comendadores de las ordenes de Santiago, Calatrava y Alcántara que las lanças con que son obligados a servir por razón de sus encomiendas las comutassen en sostener algunas destas galeras pues el fundamento de aquellas órdenes fue para defensión destes reynos contra los moros y la neçesidad que al presente ay dello es tan grande que nunca pudo ser mayor, como es notorio a todos, y pues allá están en serviçio de Vuestra Magestad los comendadores mayores de Calatrava y León que están tan informados de lo que otras vezes se ha fecho en [fin de la çifra] // (f.2r) la razón de lo que acá se dio a la galera del govo va aquí en una relación como Vuestra Magestad lo enbió a mandar.

Lo que Vuestra Magestad scrivió sobre cosas de guerra va respondido en un memorial de los del Consejo de la Guerra que va con esta al qual me rremito. Nuestro Señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acreciente como yo deseo. De Ocaña XII de enero de DXXXI años.

Dorso: <C>esárea cathólica Magestad y rey mi señor.

Nota: Castilla 1531. A Su Magestad. De la emperatriz Nuestra selñora XII de enero 1531.

11

AGS. Est. Leg. 23, doc 171

Isabel de Portugal a Carlos V

Illescas, 21 de mayo 1531

Sobre el concilio y los casamientos que propone el Rey de Francia. Está de acuerdo con lo que el emperador ha propuesto en los casamientos y piensa que, dada la lentitud de la convocación del concilio, sería mejor que regresara y guiara las cosas desde su corte.

A la carta que Vuestra Magestad me scrivió sobre negocios destes rreynos respondo en la que va con esta. Aquí solo dire lo que me paresçe [çifra] en lo del concilio y respuesta que Vuestra Magestad dio sobre los casamientos movidos por el rey de Francia. Quanto a los dichos casamientos yo he visto la copia de la respuesta que Vuestra Magestad mandó dar a la que dio el rey de Francia a los capítulos que llevo musiuur de Praet en respuesta de los primeros que por su parte se dieron a Vuestra Magestad y ha me paresçido muy bien lo que Vuestra Magestad mandó responder al dicho Rey de Francia porque todo ello fue tocado y satisfecho como convenía a la calidad y importancia de tan gran negoçio y así suplico a Vuestra Magestad lo lleve adelante pues vee y conosçe el peligro y inconvenientes que se seguirían de otorgar al rey de Francia lo que pide en este caso.

En lo del conçilio, vistas las condiçiones que nuestro muy santo padre y el sacro colegio piden en caso que se aya de convocar y lo que el Rey de Francia ha respondido a Vuestra Magestad, se puede bien juzgar la dificultad y gran dilación que aurá en juntarse el dicho concilio y ya que se juntase, siendo con tales condiçiones que paresçe que podrían traer más inconveniente que utilidad y considerando el trabajo en que Vuestra Magestad se ha puesto con su real persona y los gastos que prinçipalmente por remediar las cosas de la fe se le han recresçido y cada dia de necesidad, estando absente destes reynos se le an de ofresçer allá y acá, ha paresçido que pues Vuestra Magestad tiene cumplido en este caso con Dios principalmente que sabe la santa intinçión que a ello ha tenido y en el mundo es notorio lo que Vuestra Magestad ha fecho çerca dello que en ningún tiempo podría venir a estos reynos más conveniente que agora, así por el estado en que al presente está lo del concilio como por la tregua que está asentada con el Turco, pues venido Vuestra Magestad a estos sus reynos podrá procurar muy mejor desde acá lo del dicho concilio y si oviere Vuestra Magestad de hallarse presente a él, lo podrá fazer // (f.1v) desde acá más presto y

con más poder y aptoridad que de esas partes. Vuestra Magestad lo vea porque si aguarda su bienaventurada venida para otro año podría traer muchos inconvenientes demás de otros enbaraços y impedimientos que con el tiempo se podrían seguir y, siendo servido Vuestra Magestad de venir este verano, no deuria publicar su pasada ni mandar aderesçar grande armada si que con las naos que allá oviese, siendo bastantes, se viniese Vuestra Magestad a estos reynos que si fuese menester gente dellos se podría brevemente enviar, diciendo que Vuestra Magestad la manda a pasar serviçio del serenísimo rey de romanos, nuestro hermano, pues para lo que suçediese de ninguna parte podría Vuestra Magestad asi socorrer y proveer lo que conviniese como estando su real persona en estos reynos, la qual y su imperial estado guarde y acresçiente nuestro señor como yo deseo. De Illescas, a XXI de mayo de DXXXI años.

Beijo as maos de Vosa M., la Reina.

Dorso: <A S>CCM, <el empera>dor mi señor.

Nota: Illescas 1531. A Su Magestad. De la emperatriz n. s^a XXI de mayo 1531.

Sobre lo del Conçilio y la ida de V. M. a aquellos reinos.

12

AGS. Est. Leg. 23, doc. 177

Rodrigo Niño a la Emperatriz, 1531

Sobre el casamiento que procura el Rey de Francia. Sobre los movimientos del mismo.

f.1r Traslado de un capítulo de la carta que Rodrigo Niño escribió a la emperatriz nuestra señora a (*sic.*) de agosto 1531

De las cosas de Italia micer May av<í>a escrito a Vuestra Magestad y a mi me a hecho saber por una su carta que cree que se habla el casamiento de la sobrina del Papa con el hijo segundo del Rey de Francia y lo mismo a escrito a esta República su embaxador, que en aquella corte reside, y que el Rey de Francia sea agora de nuevo con algunos capitanes de Italia para que le sirvan pero, no obstante esto, aquí no se cree que hará movimiento ninguno porque tienen aviso del embaxador, que tienen con él, que le falta gente y dineros y que no están los suyços, de quien él se suele servir, también con él para que en confiança suya pueda agora començar cosas nuevas, pero su inquietud es tanta que quiere que se piense que las ha de hazer. Escríbese de Francia que va a Narbona y que de allí verná a León donde estará este invierno y que vendrá allí la reyna y madama la regente. Crea a Vuesa Magestad que tiene tan perdido el crédito en Italia que, aunque toviese dineros y gente no ay potentado que se iunte con él. Créese que esta su venida a León será para baratar con suyços y trabajar por medio del Papa de verse con Su Magestad que diz que es la cosa que más desea por ponérselos con sus vistas a los buenos servidores de Su Magestad que están con él confederados, pero todo plaziendo a Dios le aprovechará poco. Escrivo a Vuestra Magestad esta ida del rey a Narbona porque, no obstante la paz con él se tiene, si Vuestra Magestad fuere servida mande proveer que no estén en descuido aquellas fronteras.

Nota: Emperatriz 1531. Copia de un capítulo de la carta de Rodrigo Niño a la emperatriz nuestra señora.

13

AGS. Est. Leg. 23, doc. 181

Isabel de Portugal a Carlos V

Medina del Campo, 5 de diciembre de 1531

Asuntos de finanzas, sobre la ida a Alemania, la quietud de Italia, el asunto de Catalina de Aragón, el del obispo de Ancona que reclama los libros que le sustrajeron durante el Sacco. Sobre la visita de la Reina Germana de Foix y unos beneficios a cargo de Requena, Asuntos de Álvaro de Lugo, Vozmediano. Sobre la armada que se prepara para Argel. Sobre nombramientos.

f.1r

SCCM

Las cartas de Vuestra Magestad de XXX de junio, XXIX de septiembre, XII, XV, XX III de octubre, II de noviembre he recibido y he holgado en gran manera de saber tan particularmente por Don Enrique de Rojas y después por el Conde de Aguilar la salud de Vuestra Magestad y lo que me scrive del estado en que allá están las cosas [çifra] y la ida del Rey de Denamarca porque de más del enojo que dava a Vuestra Magestad yo estaba con cuidado del daño que su gente hazía en esta tierra y de lo que pudiera subçeder en caso que no se oviera ido, según lo que Vuestra Magestad todavía mandado proveer y que esto no fuese causa de detener más a Vuestra Magestad en esas partes; y pues ya será Vuestra Magestad partido a Alemania, plega a nuestro señor llevarle con bien y que las cosas subçeden como conviene a su serviçio y al bien y remedio de la cristiandad, que así espero yo que será según los santos fines de Vuestra Magestad y que para ello no desayudará la victoria que los suyços católicos han avido agora contra los otros luteranos de que he dado mucha gracias a nuestro señor que bien ha paresçido en ello ser la cabsa suya.

En lo de las vistas del Rey de Francia y de la cristianísima reyna nuestra hermana pues por el fallecimiento de la regente cesaron no ay que dezir sino que me paresçe que los cumplimientos que con ellos hizo Vuestra Magestad fueron buenos.

De que las cosas de Francia y de Italia estén en quietud huelgo mucho. Plega a Dios conservallo pues dello se seguirá tanto bien a la cristiandad.

Las facultades y çédulas que Vuestra Magestad enbió firmadas se reçibieron y la de la venta de los 50 mil ducados se

asentó en los libros y se usa della a 20 mil el millar porque con la buena industria que se ha tenido se ha hallado quien los tome a este prescio y deste dinero se enpeçaran a quitar juros de los quales se cree que algunos los subirán a los 20 el millar pero para esto no ay facultad. Ha pa // (f.1v) resçido que para poderse hazer mejor esto del creçimiento destes juros será necesario tener acá otra facultad general para vender iuro de a 20 porque con esto se podrá aver alguna más suma de dinero para desenpañar los dichos iuros y proveer con lo que se oviere del creçimiento dellos algunas de las neçesidades presentes como los del Consejo de la Hazienda lo escriben a Vuestra Magestad, los quales la enbian ordenada. Vuestra Alteza mande enviar luego la dicha facultad que del dinero que destes se oviere no se tomará otra cosa alguna para las neçesidades sino solo lo que montare el creçimiento de los iuros que se subieren 14 mil a 20 mil y lo que creçieren los que se desenpañaren y tornaren a vender a los 20 mil el millar por manera que de la facultad que Vuestra Magestad enbiare se desenpañar a otro tanto iuro de a 14 como lo que se vendiera a 20 mil el millar.

En lo de la comutaçion de las lanças de los comendadores de las ordenes dize Vuestra Magestad que, visto el paresçer de los presidentes y Consejo de las Órdenes, le paresçe que por agora por las causas que dizen se deve sobreseer en ello lo que acá paresçe es que, vistas las neçesidades que Vuestra Magestad tiene y para lo que estas órdenes fueron dedicadas que no son causa bastantes las que alegan para dexar de servir contra infieles pues los de la Orden de Santiago no pagaron quarta y lo destas otras órdenes fue en pequeña cantidad y es ya pasado el término Vuestra Magestad escogerá el tiempo en que se deva executar.

En los negoçios de la serenissima Reyna de Ingalatera, nuestra tia, se ha entendido y entiende con gran diligençia y cuidado, como es razón, y lo escribirá el Obispo de Mondeñedo a quien me remito. [fin de la çifra]

De la paga de las galeras de Andrea Doria se ha tenido y terná el cuidado que Vuestra Magestad manda.

En lo de los libros que se tomaron en el saco de Roma al cardenal Ancona venida la persona que en su nombre lo ha de procurar se proveerá lo que Vuestra Magestad scrive.

Lo que Vuestra Magestad manda que se hable a Suárez para que sean bien pagados de sus quitaciones los secretarios predicadores coronistas físicos y cirujanos aposentadores // (f.2r) y otros oficiales que allá residen en servicio de Vuestra Magestad se ha hecho y le he mandado que tenía especial cuidado de aquí adelante para que sean pagados a sus tiempos, como es rason, y que enviase relación dello a Vuestra Magestad pero si ay algún particular que se quexe desto Vuestra Magestad me mande avisar para que se provea.

En lo del correo mayor y la debda del maestro de la cámara y de Juan López de Calatayud mandé a los del Consejo de la Hazienda que platicasen y diesen orden como se cumpliese lo que Vuestra Magestad enbía a mandar. Ellos me lo comunicaron y rresponden a Vuestra Magestad lo que se a fecho y enbían relación dello. [fin de la çifra]

En lo de la Serenisima reyna Hermana ella ha venido aquí a me visitar y a holgarse algunos días conmigo y pidióme con gran de instancia le hiziese situar lo del quento de iuro y, visto lo que Vuestra Magestad enbía a mandar çerca desto y por la complacer, se le ha situado en las rentas de los puertos del partido de Requena para que lo goze desde año de 532 en adelante y la debda pasada que es cinco quentos se le libra en çinco años cada año un quento y que corrades del año venidero de 535 en adelante acabado de despachar el privilegio dize que se quiere volver a Valencia.

Lo que Vuestra Magestad ha escrito sobre cosas de guerra va respondido en una relación que enbian los del consejo della. [fin de la çifra]

En lo de Álvaro de Lugo como se tardó tanto la respuesta de Vuestra Magestad y los corregimientos del reyno se proueyan pareçió que se devía tornar a proveer en el de Valladolid por estar aquí tan çerca de Medina donde está este dinero y así reside en el

agora. Visto lo que Vuestra Magestad enbía a mandar ha paresçido que en lo que toca a moderalle el salario está muy bien proveydo porque mandar al Duque de Maqueda que le dexee libre la fortaleza que será cosa que el duque sentiría mucho y se tenía por agraviado en speçial que Álvaro de Lugo tiene las llaves de la fortaleza y las puertas y lo que quiere en ella y que por esto se devía sobreseer esto y lo del corregimiento hasta consultarlo a Vuestra Magestad. Vuestra Alteza, visto esto, enbiará a mandar lo que fuere más servido que aquello se porna en efecto.

Alonso de Vozmediano, como Vuestra Magestad sabe, ha mucho tiempo que sirve de teniente de comendador mayor de cuentas en el oficio que hera del licenciado Qualla y al tiempo que el licenciado renunció este oficio en don Juan Manrique fue con condición que Vozmediano tuviese siempre la tenencia dél y porque 'l Duque de Nágera al tiempo que Bozmediano estuvo avrá un año a punto de muerte, le revocó el poder y nonbró a otro. Ovo sobrello las alteraçiones que Vuestra Magestad sabe y ellos ocurrieron al consejo donde se mandó lo que // (f.2v) Vuestra Magestad verá por un abto que irá con esta señalado de "pena romana" (*sic.*) del consejo. Dizen que Alonso de Bozmediano es muy ábile para este ofiçio y tiene la esperiençia que Vuestra Magestad conosçe. Sobre esto mandará proveer lo que más sea su servicio.

[çifra] Por la relación que a Vuestra Magestad se enbía, que va a parte desta, se verá lo que es menester para la armada que se ha de hazer si se huviere de enprender la toma de Argel y, para cumplir aquello, acá no ay posibilidad ni buena manera porque todo lo que pudiere sacar enviando despachada la facultad, que va ordenada de las ventas y cresçimientos de iuros, no bastará con mucha parte para los gastos de las galeras de Andrea Doria y de don Álvaro y para lo de África y otros gastos estraordinarios que son muchos Vuestra Magestad ha de mandar lo que en ellos se haga y conviene que la determinación sea con presteza porque el armada se ha de hazer sería menester començarse desde luego a comprar trigo y hazer vizcochos y proveer de todas las cosas neçesarias porque si en esto ay dilación no podrá efectuarse en el año venidero. [fin de la çifra]

El thesorero Alonso Gutiérrez se fue desde Ávila a visitar su casa y como fallésçió el Duque de Béjar ha difirido su venida a servir el ofiçio de comendador, poniendo a ello algunas excusas y como la hazienda de Vuestra Magestad tenía tanta necesidad de persona que mire por ella, platicado a quien se encomendaría este ofiçio que concurriesen la abilidad y calidades necesarias, paresçió que Cristóval Suárez era persona suficiente y de confiança y asiente tanto que Vuestra Magestad mandava proveer otra cosa se le dio cedula para que le usase con que no llevase salario ny derechos de yr mayor ny proveyese ningún ofiçio de la contaduría sino por mandamiento nuestro. Aviso dello a Vuestra Magestad para que sepa el respecto que se a tenido para encargarle este ofiçio y de la manera que al presente le usa. Visto esto, Vuestra Magestad enbiará a mandar lo que fuere servido y no se esperó a consultarlo con Vuestra Magestad por la dilación que pudiera aver en poner recabdo en la hazienda en especial en este tipo que se hacen y rematan las rentas de reyno.

Los días pasados mandé al cardenal que scriviесе a Vuestra Magestad lo que ha pasado y se a proveído en los negoçios del Duque de Béjar y la duquesa y don Pedro de Çúñiga y lo mismo le he dicho que haga con este correo. A su relación me remito nuestro señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acresçiente como yo deseo. De Medina del Campo, a cinco de diziembre de DXXXI años.

Los días pasados screví a Vuestra Magestad suplicándole mandase suplir los días que faltaron de vivir a Juan Vazquez Coronado regidor que fue de Salamanca en la renunçiaçión que hizo del dicho ofiçio en favo de Gonçalo Vázquez su hijo que serían seys o // (*incompleta*)

Ávila, 28 de junio de 1531

Sobre los asuntos de Alemania. Analiza las consecuencias del eventual fracaso.

f.1r SCCM

Reçebí la carta de Vuestra Magestad de XIII del presente en que me haze saber [çifra] el estado en que están las cosas de Alemañia y la determinación que Vuestra Magestad ha tomado de volver aquellas partes así para procurar de tomar algún buen asiento en lo de la fe como para proveer las otras cosas que me escribe que tocan al Serenísimó Rey de Romanos, nuestro hermano, y para resistir al Turco, enemigo de nuestra santa fe católica, y como quiera que yo aya reçibido mucha merced en mandarme dar Vuestra Magestad tan particular quenta de todo ello, no dexo de tener la pena y sentimiento que es razón de saber que las cosas de la fe y las otras están en tanto peligro y trabajo y que esto sea causa de alguna dilación en la venida de Vuestra Magestad a estos reynos que yo tanto deseo y tan neçesaria es para el bien de todos sus estados. Los fines de Vuestra Magestad son muy santos y los que deve tener príncipe tan católico como Vuestra Magestad y tales que consiguiéndose dellos el buen efecto que Vuestra Magestad desea por el tiempo que se entiende detener más, aunque tenga tan platicado sy muy bien entendidos los grandes inconvenientes que pueden subçeder de hazer esta jornada y acá no se puedan tan particularmente saber los medios que Vuestra Magestad piensa tener con aquellas gentes ni los aparejos que tiene para efectuar la con el abtoridad que conviene, todavía se me de presenta lo que en la dieta pasada subcedió porque, demás del gran trabajo y enojo que Vuestra Magestad en ella pasó, tratando con gente tan mala y desvergonçada como son aquellos luteranos, es de traer a la memoria a Vuestra Magestad del poco fruto que dellos se sacó y que, yendo agora su real persona a esta dieta si en ella no hiziese Vuestra Magestad lo que desea, el inconveniente que sería para lo de adelante, pues es de

creer que los dichos luteranos quedarían más sueltos libres en sus herores y, viendo que en lo del conçilio ay dilación, pedirían otras cosas nuevas y muy peores que las pasadas y, aunque Vuestra Magestad las repruebe por // (f.1v) malas como lo serán con estar presente publicarán ellos que ha aprobado parte de sus malas opiniones como diz que lo hizieron en lo pasada y demás destos, señor, los términos de las dietas son tan largos como Vuestra Magestad conosçe y si al tiempo de março que Vuestra Magestad dize le tomase en Alemania podrían nasçer nuevas causas y tales que, como quiera que Vuestra Magestad estuviese despachado de lo principal que le lleva a aquella tierra, no podría desenbaraçarse ni volver las espaldas a ella con aquella abtoridad que a su grandeza y real persona conviene. Y si Vuestra Magestad las oviese de resistir no se si ay el aparejo necesario. He pensado que para escusar esto y evitar otros inconvenientes y peligros que de la estada de Vuestra Magestad en Alemania se podrían seguir con el tiempo espeçialmente aviendo mudanca en las cosas de Italia o moviendo el Rey de Francia o don enrique de Labrit con su favor algún bulliçio, como se debe temer, viendo a Vuestra Magestad ocupado en otras cosas y no teniendo Vuestra Magestad el aparejo que su grandeza requiere para proveer en tantas partes y el trabajo en que pornía su persona y sus estados si esto acaesçiese que Vuestra Magestad si fuese posible y las cosas de alla lo sufriesen, se escusase de yr en persona a la dicha dieta pues estando presente a ella el Serenísimoy Rey, nuestro hermano, y los electores y príncipes católicos con el calor y favor que Vuestra Magestad les podría dar estando fuera de Alemania podrían ellos tratar los negoçios y siempre en qualquier subçeso quedaría que temer a los malos no se hallando Vuestra Magestad en parte que puedan perder la verguença. Bien sé que Vuestra Magestad lo terná todo muy mejor considerado que nadie lo puede pensar, más en cosa que tanto importa y en que a mi y a todos estos sus reynos tanto ya no puedo dexar de decir algo de lo que siento si quiera por mi descanso. Visto esto Vuestra Magestad escogerá lo que más convenga a serviçio de nuestro señor y suya y bien de la cristiandad.

Las cartas para las ciudades y grandes del reyno se harán y enbiarán pues Vuestra Magestad lo manda.

De las cartas que le tengo scriptas sobre negocios supplico a Vuestra Magestad me mande rresponder con brevedad pues vee el inconveniente que trae la dilación en aquellas cosas // (f.2r) y de la paga de las galeras de Andrea Doria sea tenido y terná el cuidado que Vuestra Magestad manda y se le enbiarán con esta paga los mil y dozientos ducados con que socorrió a las dos galeras que agora vinieron de Italia. Vuestra Magestad me mande luego enviar firmadas las provisiones que de acá le enbié con un correo que paso por aquí de Portugal abrá siete días porque no se halla otro remedio mejor para procurar de aver algún dinero. Nuestro señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acresçiente como yo deseo. De Ávila, a XXVIII de junio de DXXXI años.

Beyo as maos de Vosa M. La Reina.

Dorso: <S>CCM. <emperador> y rey.

Nota: A S. M. De la emperatriz N. S. XXVIII de junio 1531.

En respuesta de la carta que se les escribió sobre la ida de Alemaña. Que las cartas generales que V. M. manda hazer sobresto se enbiarán luego.

Y que de la paga de las galeras de Andrea Doria se tiene todo cuidado y que con la de A(ugusta) se le enbiarán los IV mil ducados como V. M. manda

Enbía una relación de los del Consejo de la Guerra de algunas cosas que se han proveído. (a esto se responderá)

Ávila, 8 de septiembre 1531

Toma de la ciudad de Oran por Álvaro de Bazan.

f.1r SCCM

Don Álvaro de Baçan salió de Málaga con las onze galeras y dos bergantines que trae de Vuestra Magestad bien en orden y proveydas por dos meses para procurar de hazer con ellas algunos buenos efectos en serviçio de nuestro señor y de Vuestra Magestad y siguió su viage la via de Orán, de donde tomó hasta dozientos y cinquenta soldados de la gente de guerra que en la dicha çibdad reside, porque yo enbié a mandar que si para algún efecto el dicho Don Álvaro la pidiese ge la diesen y asi se partió de Orán y llegado al puerto de One, que era del Rey de Tremecén el dia de Sant Bartholomé. El dicho Don Álvaro entró con la armada de Vuestra Magestad y con la gente que llevaba plugo a nuestro señor que tomó con su buena industria y esfuerço la çibdad de One con su alcaçava. Y ayudole a esto estar a la sazón aquella çibdad no bien apercebida y faltar alguna de la gente de guerra que en allá solía rresidir y dioles Dios tan buena dicha que se hizo con poco daño de los cristianos porque no murieron máss de quarenta onbres, aunque ovo otros cient heridos donde dexó en guarda della setecientos onbres, los quatroçientos dellos arcabuceros, y diez y seis pieças de artillería menudas con otras quatro más gruesas que tomó dentro de la fortaleza que serán por todas veynt pieças y dexolos proveídos por quinze días y, llegado a Almería, me scrivió que enbiaría luego dos galeras cargadas dello y otros bastimentos de su casa y que luego se partía a Málaga esperandolo que yo mandase proveer, el qual pide para la guarda y defensa de la dicha çibdad quatrocientos soldados a çiento y veinte lanças y que el pasaría con esta gente y cobraría la de las galeras que dexó en guarda la çibdad para yr de hazer otros buenos efectos con ellas. Visto esto, siendo informada de personas que saben lo de aquellas partes que aquella çibdad y puerto della

importan mucho de si por ser como es muy bien çercada y fortaleza de la muy fuerte como por estar de siete lenguas de Tremecen, que es gran calidad para el trato y contratación que desde allí se puede hazer y para poner en neçesidad del rey de Tremecen y aún para mayor seguridad de Oran porque teniendo allí frontera Vuestra Magestad, asi se que el Rey de Tremecen no terná tan buen aparejo de pasar de Oran. Ha paresçido que se debe sostener y que entretanto que se hazía saber a Vuestra Magestad y mandava lo que fuere servido se diesen a don Álvaro cumplimiento a los quatro çientos soldados que pide con los dosçientos y çinquenta que llebó de Orán y que vayan a residir allí çient lancas de las guardas, de manera que lo que se acresçientará de gasto por el presente serán el artillería y munijiones y otras cosas neçesarias para su defensa y çiento y çinquenta // (f.1v) soldados porque los dozientos y çinquenta que se sacaron d' Oran no se acresçientan ni tan poco las çient lancas pues se pagan de las guardas. Verdad es que se puede temer que el Rey de Tremecen y su hijo, vista la pérdida desta çibdad, se podrán conçertar con Barbarroxa para çercar a One o a Oran y, en tal caso, sería menester buen socorro y suma de dinero para ello [çifra] y lo de acá esta tan acabado para sostener lo hordinario y estrahordinario como Vuestra Magestad verá por una relación de los del Consejo de la Hazienda que irá con esta [fin de çifra]¹¹ y para que Vuestra Magestad vea el asiento de la dicha çibdad y el puerto della gela mando enviar pintada. Dizen que podrá ser el çircuyto della poco menos que el de Málaga. Visto esto Vuestra Magestad enbiará a mandar lo que fuere servido que acá opiniones ay que con esta victoria era tiempo aparejado para atajar a Oran, fortaleçiendo las fortalezas della y derrocar todo lo otro porque se escusase mucha de la costa que allí ay.

Don Álvaro de Baçan lo ha dicho también y como tan buen caballero, que es justo que Vuestra Magestad le haga toda merced y le enbie las gracias que lo que acá paresce es que pues el ganó la çibdad, Vuestra Magestad le debría hazer merced de la tenençia della y otras ciudades como lo meresçe tan señalado servicio como es este.

¹¹ *El descifrado de estas líneas está en el margen izquierdo.*

Paresciome de dar aviso a Vuestra Magestad de tan buena nueva. También se señaló allí muy bien Blasco Núñez, corregidor de Málaga, quien yo mande yr proveedor general de las galeras y el comendador Giron, que es veedor ordinario, sirvió muy bien en la toma desta çibdad y es persona que haze bien su ofiçio. Vuestra Magestad terná memoria de hazerles merçed.

[çifra] Vuestra Magestad me ha escrito en respuesta de las neçesidades que le he fecho saber que ay en estos reynos de tener en ellos dinero para sustentar las cosas que son neçesarias que aca se busque remedio para averlo y he enviado copia de las provisiones para el creçimiento de los iuros y, hasta agora, no son venidas y las neçesidades son tan grandes y continuas que esta todo en tal estado que no lo quería escrevir por no darle pena a Vuestra Magestad. Suplico que si quando esto llegare no fueren venidas las mande luego enviar con posta a toda diligençia, que aun esto no es bastante socorro porque de aquí adelante todo quanto se a de gastar en lo de África, paga de Andrea Doria galeras y fustas de acá, sostenimiento de las fronteras de Francia y paga de enbaxadores y correos y todos los otros gastos para sostener el reyno me han respondido los del Consejo de la Hazienda que no espere poder aver solo un real por ninguna via, si no fuere haciendo los malos recabdos que ellos escriben a Vuestra Magestad por su carta qual me han enviado a deçir algunas vezes y después ellos mismos me lo hablaron. Bien creo que Vuestra Magestad comprenderá todas estas cosas mejor que de acá se le pueden representar // (f.2r) Rodrigo niño me escribió en su carta un capítulo, cuyo traslado enbio a Vuestra Magestad, lo qual conforma con lo que el Conde de Alcabdete escribe que ha sabido por muchas partes y lo que mercaderes y otras personas afirman y por esto yo deseo que Vuestra Magestad provea con tiempo lo del dinero para que aya lugar de buscar lo que conviene, pues aunque no suçeda ninguna neçesidad destas para las ordinarias, es bien menester. Allá está el alcayde de Salsas. Vuestra Magestad le mande despachar luego para que venga a residir en la fortaleza y ordene lo de aquella frontera de manera que esté con el recabdo que conviene porque acá paresçe que aquello tiene extrema neçesidad.

El embaxador que Vuestra Magestad tiene en Francia nunca me escribe ni da aviso de lo que se trata en aquel reyno aunque con Garçilaso los días parados me enbio a pedir cifra para lo poder hazer, la qual yo le enbié luego y después aca nunca me ha escrito. Vuestra Magestad le deve enviar a mandar que quando oviere alguna cosa de movimiento o novedad que yo deva saber para el buen recabdo de lo de acá, me avise dello.

Vuestra Magestad ha enviado a mandar que se paguen de salario a Álvaro de Lugo el tiempo que estuviere a su cargo el dinero que se truxo de Francia mil e quinientos maravedíes cada día y que, demás de aquello, se le paguen dos ofiçiales con el uno dellos y parte de la otra gente se podría escusar pues esté el dinero en la fortaleza de Medina. Mandé a los del Consejo de la Hazienda que lo viesen y escribiesen a Vuestra Magestad su parescer porque también el salario de Álvaro de Lugo les paresçió eçesivo, aviéndole de llevar tanto tiempo y aprovechándose de otro salario de corregir. Vuestra Magestad mande ver su paresçer y proveer en ello lo que sea servido, pues tan bien por otra parte ha servido y sirve bien el dicho Álvaro de Lugo y meresçe toda merced que Vuestra Magestad le haga.

En el Andaluzia no ha sido el año abundoso de pan como esperaba porque se anublo mucha parte del a cuya causa vale caro que ay falta dello. Para proveer estas cosas de África y las galeras y porque sera neçesario traer alguno pan de Seçilia. Suplico a Vuestra Magestad mande screvir al Visorrey de aquel reyno que si yo enbiare a comprarlo lo dexen sacar sin derechos y que ponga mucho recabdo y presteza en el buen aviamiento dél. Nuestro Señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acresçiente como yo desseo. De Ávila, a VIII de septiembre de DXXXI años.

Después desta scripta me scrivió don Francés de Beamont la carta que enbio aquí a Vuestra Magestad y otras que a él escribieron de Francia y traslado e las que yo he escrito çerca dello al obispo de Çig'ença y a el por donde // (f.2v) entenderá Vuestra Magestad lo que pasa en aquella frontera y la neçesidad que ay de proveerse.

Beso as maos de Vosa M. La Reina.

Nota: A Su Magestad. De la emperatriz N. S. VIII de setiembre 1531.

16

AGS. Est. Leg. 24, doc. 51

Isabel de Portugal a Carlos V

s.l ni d. (incompleta)

Cristóbal Maldonado fue a recoger el dinero de la duquesa de Medina Sidonia y llegó a tiempo a Cartagena antes de que Álvaro de Bazán partiera. Asignación de los procuradores. Cortes de Aragón. Bula de los medios feudos. Bulas de la cruzada. Pagas de Andrea Doria. Lanzas de los comendadores. Sobre los caballeros que van a la corte. Sobre el arzobispo de Toledo, el Obispo Dávila, el conde de Alcaudete y el marqués de Cañete.

f.1r

SCCM

Las cartas de Vuestra Magestad de dos del pasado reçebí y he holgado en gran manera de saber la salud de Vuestra Magestad. Espero en nuestro señor que gela continuará y bolverá desa empresa con la gloria que yo deseo.

Quanto a los sesenta mil ducados de la Duquesa de Medina Sidonia y de don Juan Alonso de Guzman ya escreví a Vuestra Magestad cómo avía enviado a Cristóbal Maldonado, contino de nuestra casa, por ellos, al qual ge los dieron luego y el puso tan buena diligençia [çifra] que llegó con ellos a Cartagena antes que don Álvaro partiese con las galeras y los entregó a Juan Muñoz para que las llevase con el otro dinero y el lunes, que fueron a a dos del pasado, partió don Álvaro de Cartagena con todas onze galeras muy en horden según escriben y en ellas el dinero. El qual va por Barcelona tomar los otros setenta mil escudos están en poder del

visorrey espero en nuestro señor que con su ayuda y con el buen tiempo que dizen que le a hecho que ya estará en Génova en salvamento y he olgado mucho que Vuestra Magestad le aya enviado a mandar que luego se vuelva de allí a estos reynos con las dichas galeras porque, demás de convenir así a serviçio de Vuestra Magestad y a la buena guarda de la costa dellos como otras vezes he escrito, será darle mucho contentamiento.

En lo del asiento que Vuestra Magestad manda que se tome con el dicho don Álvaro çerca de las dichas galeras¹² él dize que no puede pasar con el de Portundo, como avrá escrito a Vuestra Magestad, porque dize que ovo después çiertas declaraciones, las quales él no a mostrado, de que podrá mejor informar allá el secretario Suárez. La Vuestra Magestad lo mande ver y embie a mandar resolutamente a don Álvaro lo que fuere más servido porque de otra manera [çifra] como agora está lo de las galeras no conviene¹³.

Quanto a lo de las cortes todos los procuradores que aquí se juntaron an estado en servir a Vuestra Magestad como buenos súbditos y quisieran los más dellos que este serviçio se hiziera de trezientos quentos como el de Toledo y por aquella horden, pero como avían de ser pagados en quatro años paresçió que se devía procurar con ellos que sirviesen con menos cantidad y que aquella fuese pagada en dos años así porque Vuestra Magestad pudiese ser socorrido en // (f.1v) más breve tiempo y en él con mayor quantía al respeto como porque el serviçio no corriese en tantos años y el reyno estuviese más presto libre para lo que se ofresçiese y todos, aunque los labradores del reyno que lo han de pagar están trabajados y pobres con aver sido los años pasados tan estériles y aviendo corrido tantos serviçios juntos sobre ellos otorgaron serviçio a Vuestra Magestad de çiento y ochenta quentos pagados en dos años, los quales corren desde primero dia de septiembre pasado en adelante, lo qual por muchas consideraçión es que sean tenido paresçe que a

¹² De las dichas galeras, *desc. m.iz.*

¹³ como agora...conviene, *desc. m.iz.*

sido buena negociación. Entiéndese agora en ver los capítulos generales y particulares y otras peticiones que los mismos procuradores an dado y comoquiera que las cosas sustanciales se consultarán a Vuestra Magestad con otro correo porque a todos paresçe que porque estos procuradores no queden tan quexosos y descontentos como quedarían no haciéndoles alguna merced de las que se acostumbran, Vuestra Magestad deve tener por bien que se haga algo con ellos porque mandaré que se vayan a sus ciudades y que queden dos o tres dellos esperando el despacho que Vuestra Magestad les mandare enviar.

En lo de las cortes de Aragón mandé llamar a los del Consejo de aquellos reynos y, después de averles leydo el capítulo de la carta de Vuestra Magestad, se les dixo en sustancia el parescer del protanotario Clemente que con el correo pasado embie a Vuestra Magestad y les mandé que sobre todo platicasen y me diesen su paresçer, los quales tomaron por resolución lo que Vuestra Magestad verá por su paresçer que yrá con esta. Visto aquel, podrá Vuestra Magestad mandar proveer lo que más sea su servicio. Quanto a la venta de vasallos y otros bienes de la Iglesia, yo mandé a los del Consejo de la Hazienda¹⁴ que lo platicasen y diesen su paresçer dello, los quales dizen que no hallan buena salida que esta cosa y que es menester que se junten otros consejos. Llegada a Madrid mandaré que se haga y avisaré a Vuestra Magestad de lo que a todos paresçiere. A miçer May enbió la bulla de los medios feudos eclesiásticos, la qual mandé ver luego y a venido tan diferente de lo que hera menester para que ha sido necesario enmendarla y embiarla ordenada dará como es menester para que mycer May la haga despachar y así es ido correo con ella. Las causas que ovo verá Vuestra Magestad por una relación de lo que acá a paresciado y por el estado de la // (f.2r) una bulla que vino y de la otra que de acá se embió, que va con esta. Vuestra Magestad lo mandará ver y proveer de escribir a Roma y acá lo que fuere servido. Espeçialmente deve Vuestra Magestad mandar avisar luego a miçer May si pedirá

¹⁴ Quanto...Hazienda, *desc. entre líneas*.

solamente la quarta por dos años o la mitad de feudos porque con oyr desta mitad se alterarán mucho todos los del estado eclesiástico.

Quanto a lo de la cruzada no podrá venir en ella hierro ninguno pues ya estará allá la persona que embié por mandado de Vuestra Magestad, la qual fue bien informada e instruida de lo que se avía de pedir que viniese en ella. Venidas estas bullas, se porná en ello la diligencia que convenga y entre tanto se tratará con Juan de Bozmediano y en caso alguna forma para que Vuestra Magestad pueda ser servido y socorrido para estas necesidades presentes.

[çifra] De la paga de Andrea Doria se terná el cuidado que Vuestra Magestad manda y no tenga Vuestra Alteza en poco lo que hasta agora se a hecho y así le suplico que sienpre tenga memoria de lo mucho que es menester para sostener estos reynos y las cosas de África. En lo de la librança de los CV ducados del Serenísimó Rey de Romanos, nuestro hermano¹⁵, mandé a los del Consejo de la Hazienda que están advertidos que la primera estava revocada por Vuestra Magestad porque por virtud della no se dé acá ninguna seguridad y así se cumplirá y en lo de los LCCC mil ducados de Béjar no puede aver remedio de averse porque entraron en el conçierto que agora se hizo entre las duquesas y don Pedro para que ge los pagasen en catorze años como el duque y duquesa su mujer dizen que lo conçertaron con la duquesa doña María al tiempo que ge los prestó.

Quanto a las lanças con que los comendadores de las hórdenes son obligados a servir a Vuestra Magestad por razón de sus encomiendas se an despachado cartas de aperçibimiento para todos los que no están sirviendo allá a Vuestra Magestad y emplearse an que lo que se ofresçiere como Vuestra Magestad lo manda, con paresçer de los presidentes y consejo de las hórdenes.

En lo de los grandes y cavalleros que van destos reynos a Vuestra Magestad se a tenido con ellos la orden que Vuestra Alteza

¹⁵ En lo de ... hermano, *desc. entre líneas*.

a escrito y con los que de aquí adelante qui su ren yr se hara lo que Vuestra Magestad manda.

Al arçobispo de Toledo embié la carta de Vuestra Magestad y yo le escreví conforme a ella respondiόμε lo que Vuestra Magestad abrá visto por su carta que con el correo pasado mandé embiar al Comendador mayor de León para que lo mostrase a Vuestra Magestad. // (f.2v) En la del obispo Dávila yo le embie con Saldaña la carta de Vuestra Magestad y le escreví lo que me paresçió que convenía. Respondiόμε que estava muy gastado pero que con lo que podía servir a Vuestra Magestad y fue con mil escudos en dinero y çiento y cinquenta y seis marcos de plata labrada, como verá por su carta que yrá con esta. Lo qual mandé entregar a Alonso de Baeça para que haga dello lo que Vuestra Magestad mandare.

El conde de Alcaudete, visto que el alcaide de Panplona y que en lo de la fortaleza no se a hecho lo que él desea, como quiera que su ofresçimiento de ir a servir a Vuestra Magestad en esa jornada no lo açeptó V. Alteza y le mandó responder que no hiziese mudança porque se tenía por tan servido dél, acá me a embiado agora a suplicarle le diesse yo liçençia por dos meses para ir esta jornada, [çifra] diziendo que quando Vuestra Magestad le rrespondió las cosas estavan de otra manera que por este año no veyá él manera de aver guerra por aquel reino¹⁶. Yo le mandé responder loándole su deseo y mandándole que se sosegase porque Vuestra Magestad, sirviéndole a él, le ternía por presente que de la buena guarda y recabdo da qual reyno tuviese el cuidado que hasta aquí. Paresçióme de hazerlo saber a Vuestra Magestad porque sepa la voluntad del conde y que pues el alcaide es ydo allá, Vuestra Magestad deve mandar dar alguna buena horden entre ellos, pues importa tanto a su serviçio y a la buena guarda de aquel reyno.

En lo del Marqués de Cañete se hará lo que Vuestra Magestad manda. En lo del salario de Álvaro de Lugo él viene aquí y se

¹⁶ Diziendo ... reino, *desc. m. iz.*

platicará con el para que se dé en ello la mejor horden que ser pueda, de lo qual se dará que aviso a Vuestra Magestad.

Al Almirante mandé embiar la carta de Vuestra Magestad que estava en Villacastín que paró allí del camino d'Escalona con alguna indisposición, el qual es y a llegado aquí. De lo que mas oviere que decir desto será Vuestra Magestad avisado.

También mandé embiar al conde de Ureña la carta de Vuestra Magestad y si vista aquella quisiese salir fuera de estos reynos, lo qual yo no creo proyviésele como Vuestra Magestad lo manda, y en lo de sus matrimonios se a embarçado en Roma por su parte el breve que yo escreví a mycer May que procurase para que los obispos de Badajoz y Oviedo y el licenciado Hernando Niño fuesen juezes desta causa, a los quales nonbró el consejo, diziendo que estos
// incompleta

17

AGS. Est. Leg. 24, doc. 52

Isabel de Portugal a Carlos V

Medina del Campo, 21 de julio 1532

Sobre la salud del príncipe, los duques de Béjar, el conde de Ureña y el marqués de Cañete.

f.1r

SCCM

Con el correo que partió de aquí a diez del presente respondí a las cartas de Vuestra Magestad como abrá visto y, aunque con el dicho correo enbieron el secretario Johan de Bozmediano y Juan Ençiso traslado del asiento que acá ofresçían que por tener las dificultades, que screví a Vuestra Magestad no se acebtó, han acordado agora de tornarle a enviar con persona propia y bien

informada para que particularmente dé razón de todo ello a Vuestra Magestad. Vuestra Alteza lo debe mandar mirar mucho por las dificultades e inconvenientes quel dicho asiento tiene.

Al Ilustríssimo príncipe, nuestro hijo, le faltaron sus terçianas a XI del presente y la salud se le continua, a Dios gracias, como berá Vuestra Magestad por la carta de los físicos que va con esta a cuya relación me remito.

El Duque de Béjar abrá ocho días que partió por la posta a servir a Vuestra Magestad en esa empresa del Turco y como quiera que otros grandes y cavalleros del Reyno estaban movidos a hazer lo mismo, esta yda del duque le ha puesto mayor voluntad y porque el yrse muchos del reino y sacar tantos cavallos y dineros ay los inconvenientes que con el dicho correo screví a Vuestra Magestad, yo le suplico me mande avisar con brevedad de su voluntad y de la horden que es servido con ellos tengan¹⁷.

Ya Vuestra Magestad sabe la çédula que enbio para quel duque y duquesa de Béjar saliesen de aquella villa y no volviesen a ella sin su liçençia y quando Vuestra Magestad mandó proveer esto, a suplicaçión de la duquesa doña María de Çúñiga, abía // (f.1v) yo mandado lo mismo. Agora partido el Duque entendí de doña María Manrique que la dicha duquesa se quería ir a Béjar y porque fuera mayor inconveniente tornarla a mandar salir de Béjar que no proybirle su vuelta allí, specialmente no me constando que la duquesa doña María tenga otra voluntad que la pasada paresçió que yo le debía screvir lo que Vuestra Magestad verá por el traslado de la carta que aquí enbio. Doy aviso dello a Vuestra Magestad porque según las exclamaciones suelen hazer yo creo que yrán, es bien que sepa lo que pasa y también para advertir a Vuestra Magestad que el Conde de Miranda y don Pedro de Çúñiga se ternán por muy agraviados que la duquesa vuelva a Béjar porque dizen que no será para otro efecto sino para acabarse de perder toda la hazienda y dispusiçión quel duque dexó.

¹⁷ Y porque el irse ... tengan, *desc. en m. izq.*

En lo del conde de Ureña con el dicho correo scrivieron los del consejo Vuestra Magestad por mi mandado lo que abía visto. Lo que después ha sucedido es qu' él hizo el pleito o menage de no entrar en el Andaluzía y Reyno de Granada y lo que mas se le mandó por el ábito y cumpliendo aquello se partió luego de Arábalo. Después por su parte se a dado petición en el consejo, suplicando que se le dé licençia que pueda entrar en el Andaluzía y Reyno de Granada. No se a tomado resolución en ello en el consejo.

El marques de Cañete, luego como supo la nueva de la benjida del Turco por las últimas cartas de Vuestra Magestad, con deseo de servirle en esta empresa me suplicó le diese licençia para yr allá. Yo le respondí que por agora no convenía que hiziese mudança hasta que yo lo hiziese saber a Vuestra Magestad por la falta que acá hazía en lo del Consejo de la Guerra en que entiende y así le mandé que lo sobreseyese hasta ver lo que Vuestra Magestad mandaba y por este respecto paresçe que Vuestra Magestad no debe dar lugar a que vaya mas de agradeçelle su buena voluntad y si de otra cosa fuere servido mándemelo hazer saber. Nuestro señor la imperial persona y estado de Vuestra Magestad guarde y acresçiente como yo deseo. De Medina del Campo, a XXI de jullio de DXXXII años.

Beso as maos de Vosa M. La Reina.

Dorso: SCCM <emperad>or mi señor.

Nota: Medina 1532. A Su Magestad.

De la emperatriz N. S. XXI de julio 1532. Respondida. De Ratispona a XII de julio 32 (¿?).

Isabel de Portugal a Carlos V

Medina, 27 de marzo de 1532

Sobre las noticias de la salud del emperador y las negociaciones con los príncipes católicos en Alemania. Noticias sobre el refuerzo de Nápoles y Sicilia ante el anuncio de la llegada del Turco.

f.1r SCCM

Después de escrita la carta que va con esta, llegó el correo que Vuestra Magestad me mandó despachar de Ratisbona con quien resçebí las cartas de Vuestra Magestad de VII del presente [çifra] y quanta pena medio saber la indisposicion que Vuestra Magestad ha tenido. He holgado de que sea llegado a esa villa y que Vuestra Magestad aya hallado en los príncipes católicos tanta voluntad para servirle y así espero en nuestro señor que el Duque de Saxonia y sus adherentes vernán en el conoscimiento de lo que deben para que Vuestra Magestad pueda con más facilidad despacharse de las cosas de allá y venirse a estos sus reynos para quando dize, de que yo estoy con el alegría que es razón y porque por otra parte no puedo estar sin mucha congoxa hasta saber que Vuestra Magestad está muy sano y libre de la indisposicion y le suplico mande volver luego este correo con diligencia con las buenas nuevas de su salud.

Quanto a lo del dinero en lo que escribo a Vuestra Magestad en esotra carta se satisfaze lo que manda.

En lo del Turco, aunque se sospeche que lo publican por hazer mas fácil el conçierto de Ungría, me ha paresçido bien que Vuestra Magestad aya mandado proveer que se reparen las fuerças y fronteras de Nápoles y Secilia y que aya escrito a Su Santidad para lo que se podrá hazer en le resistir en caso que venga y porque esto me da congoxa por ver a Vuestra Magestad en esas partes, yo le suplico me mande también avisar con este correo de lo que mas se supiere cerca dello.

En lo del Rey de Francia y çuycos católicos y de Italia no ay que decir visto lo que Vuestra Magestad scrive // (f.1v) sino encomendarlo a nuestro señor para que lo tenga todo de su mano, el

qual guarde y acreçiente la imperial persona y estado de Vuestra Magestad como yo desseo. De Medina del Campo, de XXVII de marco de DXXXII años.

Beso as maos de Vosa M. La Reina.

Dorso: SCCM <emperad>or mi señor.

Nota: Medina 1532. A Su Magestad.

De la emperatriz N. S. XXVII de marzo 1532. Respondida.

19

AGS. Est. Leg. 24, doc. 73

Isabel de Portugal a Carlos V

Segovia, 4 de septiembre 1532

La emperatriz aborda todos los temas de los meses anteriores, como la salud del emperador, la venida del Turco, las galeras de Álvaro de Bazán, los caballeros que van a la corte, los puestos fronterizos, la situación del Mediterráneo, Blasco Núñez Vela, Francés de Beaumonte, el conde de Ureña y el libro de Juan Rodríguez Pisa, el duque de Alburquerque, la visita del secretario del bayboda a Portugal.

f.1r SCCM

Reçebí las cartas de Vuestra Magestad de XXII de julio, IX, XIII del pasado y la calentura que Vuestra Magestad tovo aunque a sido fimera me a puesto en congoxa y no poco cuidado de ver que el exérçito del Turco estuviese ya tan cerca de Viena. Supplico a Vuestra Magestad me mande avisar lo que después a subçedido así en lo uno como en lo otro, que plega a nuestro Señor sea lo que yo desseo las plegarias y oraciones en las Iglesias y monesterios destos reynos y en los de Aragón y Valencia por la salud de Vuestra

Magestad y por su victoria contra ese enemigo se continúan. Spero en Dios pues la causa es suya. Él la favorecerá para que Vuestra Magestad en su servicio y en defensa de la Cristiandad pueda conseguir sus santos fines y deseo y he holgado que la dieta sea concluida porque Vuestra Magestad este mas desenbaraçado para esta rresistencia.

Luego como rreçebí las catas de Vuestra Magestad mandé despachar por la posta a Cristóbal Maldonado, contino de nuestra casa, con las cartas de Vuestra Magestad y otras que yo escreví a la Duquesa de Medina Sidonia y a don Juan de Guzman para que luego le entregasen los LX mil ducados que a Vuestra Magestad ofreçieron y llevó el dicho Maldonado instrucción que luego como les oviese rreçebido [çifra] fuese con toda presteza a Cartagena por si pudiese alcançar allí a don Álvaro con las galeras para que se llevase juntamente con el otro dinero y a mi me avisase con correo a diligencia del dia que partía y pensaba llegar a Cartagena porque si Don Álvaro fuese ydo se le pudiese mandar lo que conviniese. Después dél partido, he rreçebido cartas de don Álvaro de Baçan de XXV de agosto como es llegado a Cartagena con las galeras y hallo ya allí a Juan Munoz de Salazar con el dinero esperándole el qual dize que por venir destroçadas con las fortunas que a hecho en la costa de África donde el bien avia necesidad e aderescarse y que ai entendía en ello para poder hazer el viaje // (f.1v) pudiendo otras cosas para diatar su yda. Visto esto y porque con mayor presteza se adereçe, le he escrito maravillándome de su dilación y dándole gran prisa que parta sinificándole la neçesidad que ay para que así lo haga y avisándole que se guarde del armada de Barbaroja porque ay cartas aquí del Duque de Gandia como se avía llevado dos lugares de moriscos del reyno de valencia y andava por aquella costa haciendo mucho daño. Sabido el dia que Don Álvaro partirá y lo que Maldonado haze con la duquesa y don Juan Alonso se le mandará lo que haga porque si don Álvaro fuese partido pienso mandarle venir aquí con el dinero y hazer un cambio del con estos alemanes para enviarlos a Vuestra Magestad como manda. Don Álvaro dize que yrá a Barcelona a tomar los setenta mil escudos que allí están en poder

del Visorrey como lo manda Vuestra Magestad y pues vee Vuestra Alteza que, ydas estas galeras, las costas destos reynos quedan sin resistencia al daño que aquel cosario querrá hazer, suplico a Vuestra Magestad que mande que entregado el dinero en Genoa a se vuelvan a estos reynos porque, demás de los daños que escusarán, será dar gran contentamiento en ellos y en este invierno dizen que allá pueden aprovechar poco.

En lo de la yda de grandes y cavalleros destos rreynos y en lo de la saca de cavallo y dinero se terna la horden que Vuestra Magestad manda en lo de las formas y maneras que Vuestra Magestad manda que se busquen para aver dineros para socorrer a Vuestra Magestad y proveer las cosas destos reynos y a Vuestra Magestad esta informado que no a quedado invincion que no se a tocado y el poco fruto que dello se a sacado agora se entenderá en las // (f.2r) cortes que, como a Vuestra Magestad escribí, las avía mandado llamar para esta ciudad de Segovia, donde yo y nuestros hijos somos llegados buenos a dios gracias y ya son venidos muchos de los procuradores de las ciudades del reyno. Llegados todos se tratará luego con ellos para que Vuestra Magestad sea servido y también es partida la persona a Roma a solicitar lo de la cruzada y quelta (*sic.*) y se verá el asiento de Juan de Bosmediano y Enciso y se procurará de mejorar cómo Vuestra Magestad manda lo de la venta de vasallos y rentas de la iglesia parece que no se debe hablar hasta que sean pasadas las cortes para entonces mande Vuestra Magestad escrevir a micer May que enbie la facultad de nuestro muy santo padre porque sin ella mal se podría entender en este negocio, el qual se tiene por dificultoso y que no ne sacara del el fruto que se piensa si algo fuere no con la brevedad que seria menester [fin de cifra].

En lo de la ayuda del Sereníssimo Rey de Portugal, mi hermano, López Hurtado escribió a Juan Vázquez la carta que va con esta. Por ella entenderá Vuestra Magestad lo que en aquello se haze.

[Cifra] A visitar la frontera de Guipuzcoa y obras de Fuenterrabía y San Sebastián y como aquello esta proveído de artillería municiones y para dar respeto mandé ir a Iñigo de Ayala

que esta por corregidor en Logroño y que de allí se viniese por Pamplona para que me truxese relación de lo mismo y como esta aquella ciudad y fortaleza. Venido el dicho Íñigo de Ayala, se verán las relaciones que truxere y se proveerá lo que aya lugar porque la necesidad de acá no sufre gran gasto. El conde de Alcaudete me a escrito que en aquella frontera no ay ningún bullicio.

Para lo del condado de Ruisellón y entender en repartir el dinero que Vuestra Magestad proveyó para los alcaldes de Salsas, Perpiñan y Colibre y para hazer cuenta con ellos avía mandado y ra Blasco Núñez Vela, el qual llegó a Barcelona y, estando entendiendo allí // (f.2v) con el arçobispo de Çaragoça en los negoçios, fue nombrado por procurador de Ávila para estas cortes por lo qual fue forçado mandarle venir a ellas y así es llegado darse a la mayor prisa que ser pudiere en su vuelta, así por la necesidad que ay de que avello se provea y ponga en buena horden como porque arçobispo de Çaragoça lo pide, así por tener contentamiento de su persona y abilidad para ello lo que Vuestra Magestad avía mandado consinar para esto en los derechos de mi coronación y maridaje que se avían cobrado en Cataluña y en Mallorca y Cerdeña a salido incierto porque dize mosen Gralla, maestro racional, que Vuestra Magestad hizo merçed a aquel principado de Cataluña en las cortes de Monçón del derecho que eran obligados a pagar y que lo de Mallorca y Cerdeña consinó al tesorero de Aragón para ciertos cambios que hizo por mandado de Vuestra Magestad y que después de su falleçimiento se mandó acudir con ello a doña María de Toledo, su mujer, como podrá Vuestra Magestad mandar ver por çiertas provisiones y cartas que el dicho mosen Gralla me enbió que van con esta. Vuestra Magestad mande proveer de otra parte lo que en esto estaba consinado porque no aya falta en proveer lo de aquella frontera, tanto importa a su serviçio.

Quanto a la vuelta de don Francés de Beamonte a aquella frontera, ydo el dicho Blasco Núñez y comunicado con el arçobispo de Çaragoça y visto el recaudo que ponen en las dichas fronteras, se tomará resolución en la yda o quedada del dicho don Francés, como paresçiere que eso es conviniente al bien del negoçio [fin de cifra].

En lo de los frayles que dize Vuestra Magestad que por allá andan distraídos y sin negoçios de particulares yo escrivio a sus provinciales para que los hagan recoger a sus monesterios que por cierto Vuestra Magestad tiene razón que estos frayles andan muy distraídos y para conservar la observançia y recogimiento destas hórdenes que con tanto cuidado procurar con los reynos cathólicos que ayan gloria. Sería bien que Vuestra Magestad mandase visitarlos y entender en la rreformacion y buen estado de las dichas religiones.

En lo de los LXXX U (mil) ducados de Béjar he mandado a los del Consejo que lo vean y provean. Dízese que se concertan o están concertados las duquesas con don Pedro. De lo que en ello se hiziere será Vuestra Magestad avisado. // (f.4r)

La relación que Vuestra Magestad manda que se le enbie sobre lo que el duque de Alva se a agraviado de averse alcado el destierro a uno de Huescar, va con esta; por ella podrá mandar ver Vuestra Alteza lo que en ello a pasado y visto lo que Vuestra Magestad agora escribe, he mandado dar otra çédula de sus pensiones por otros ocho meses más.

El negocio del conde de Ureña se verá sin consejo como Vuestra Magestad manda y porque sobre este caso he escrito largo a Vuestra Magestad, a aquello me remito.

Por la merçed que Vuestra Magestad hizo a don Álvaro de Córdoba de la veyntequatria de Córdoba le beso las manos que yo he reçibido en ello merçed por las causas que escreví a Vuestra Magestad.

En lo del libro que hizo el licenciado Pisa no fue sobre la gobernación del reyno que sto no habla palabra sino solo lo que un buen regidor deve hazer con su regimiento y después de visto y aprovado en el Consejo se le dio çédula para imprimirle. Procurarsea de enviar un traslado dél a Vuestra Magestad.

Sabido por el duque de Alburquerque cómo el conde de Ureña me avía pedido liçença para ir a ·rRoma, me escrivió la carta que va con esta. Mandéle responder que no se dava liçença al conde por agora y por esto no hera necesario al presente hablar en ello.

El Almirante es ydo a Escalona a verse con el duque y conde de Ureña y otros cavalleros que dizque están allí hasta agora no sea sabido lo que se trata.

[cifra] En lo del secretario del bayvoda que está en Portugal [fin de cifra] sobre que Lope Hurtado a escrito lo que Vuestra Magestad abrá entendido por las cartas del muy reverendo cardenal y presidente se a remitido al dicho Lope Hurtado para que se haga la el buen gobierno a servicio de Vuestra Magestad, <cuya> imperial persona y estado nuestro Señor guarde y acresçiente como yo deseo. De Segovia, IIII de septiembre de DXXXII años.

Beso as maos de Vosa Magestad, La Reina

Dorso: (...) CC Magestad (...) y Rey.

Nota: La emperatriz a Su Magestad. 1532

De la emperatriz nuestra señora. Segovia IIII de setiembre 1532.

Lo de los escritos de los Belzares. Respondida a de Viena a IIII de octubre 1532.

20

AGS. Est. Leg. 24, doc. 93

Isabel de Portugal a Carlos V

Segovia, 17 de septiembre 1532

Sobre el dinero de la duquesa de Medina Sidonia, los retrasos en los viajes de Alonso de Bazán, el arzobispo de Toledo y la ida de Diego de Acevedo a la corte. Sobre el pleito del marqués de Ureña y de Inés de Puertocarrero y sobre reunir las Cortes de Aragón.

f.1r

SCCM

Reçebí las cartas que Vuestra Magestad me escribió con el criado del marqués de Cogolludo y de saber su salud he holgado quanto es razón. Nuestro Señor la dé a Vuestra Magestad como yo deseo y es menester.

Lo que Vuestra Magestad escribe del Turco y la relación que me embió de lo que dixo aquel trompeta que se pasó de su campo al de Vuestra Magestad he visto y he holgado mucho que aya tantos días que este sobre Quiznez y aviéndole dado tantos combates no la aya llevado, siendo cosa tan flaca como se dize. Razón ternan los de Viena estando tan bien en horden de no le temer en espeçial esperando también socorro como el de Vuestra Magestad. Espero en nuestro Señor que pues la causa es suya, él ayudará y favorecerá a Vuestra Magestad de manera que con mucha gloria suya cuya la victoria dese enemigo y por que segund el estado en que Vuestra Magestad quedava para le salir a resistir, yo estaré con gran cuidado y congoxa por saber cada día nuevas de Vuestra Magestad y de lo que allá se haze. Yo le supplico que me las mande embiar muy a menudo porque de otra manera no podré tener descanso.

En lo de los sesenta mill ducados que ofresçieron a Vuestra Magestad la duquesa de Medina Sidonia y don Juan Alonso de Guzman, su cuñado, con Ventura Beltrán escreví a Vuestra Magestad como avía embiado por ellos a Cristóbal Maldonado, contino de nuestra Alteza, [cifra] el qual a escrito como a la ora ge los avían entregado y que el se partía con ellos a Cartagena. Yo creo que según la dilación que don Álvaro ha tenido en su yda que llegará a tiempo para que los pueda llevar en las galeras y caso que hallase ya partido a don Álvaro hazerse a dellos el cambio que Vuestra Magestad manda.

La dilación que a avido en la ida de don Álvaro a sido que como estaba en África al tiempo que Vuestra Magestad embió a mandar que fuese con el dinero a Génova, fue necesario enviarle a buscar y después que llegó a Cartagena, paresçiéndole que para tal jornada hera menester despalar las galeras y ponerlas en toda horden acordó de // (f.1v) hazer aderescar allí las siete dellas y con las quatro se fue a Málaga con achaque que hera menester proveerse

de algunas cosas para la jornada y que, entretanto que se despalmaban las siete, bolvería y yo de que lo supe o ven no¹⁸ yo de ver la dilación que ponía en su viaje y despachéle correo con gran diligencia a Málaga, reprendiéndole su ida y mandándole que a la ora se volviese a Cartagena y así tengo aviso que partió de Málaga a diez del presente y también tuve ayer cartas del corregidor de Cartagena que dizen que las siete galeras que quedaron allí estaban en toda buena horden y que, vuelto don Álvaro, podrían partir sin detenerse una ora. Yo pienso que ya será llegado don Álvaro y partido con el dinero como quiera que no tengo dello más aviso de lo que está dicho.

Lo que Vuestra Magestad mandó proveer para que, desembarcado el dinero en Génova, don Álvaro vuelva a estos reynos con las galeras a sido cosa muy neçesaria y quedará gran contentamiento en ellos porque la armada de Barbaroxa anda por estas costas, haciendo todo el daño que puede, y no aviendo acá galeras y a vuestra Magestad vee lo que podría subceder y el poco remedio que se podría poner en ello, por lo qual conviene que no se detenga un solo día en Génova con las dichas galeras [fin de cifra].

El asiento que enviaron Juan de Vosmediano y Juan de Enciso a sido bien que Vuestra Magestad mandase remitir al muy reverendo cardenal y presidente porque acá se vea y dé la mejor horden que ser pudiese para que Vuestra Magestad sea servido y socorrido y luego se entenderá en ello y se terná atención a lo de las pagas y a lo demás que Vuestra Magestad manda y será luego avisado de lo que en ello se hiziere y a los dichos Juan de Bosmediano y Juan de Enciso les terné en servicio lo que an hecho y les diré la voluntad que Vuestra Magestad tiene de hazerles merçed y que yo mandaré que sean mirados y tratados como tales servidores de Vuestra Magestad. // (f.2r) [cifra] En lo de las cortes destos reynos se a entendido y porque algunos de los procuradores, aunque truxeron poderes bastantes de sus ciudades trayan instrucciones a parte para no otorgar más servicio del ordinario y como se les pide

¹⁸ *Lectura incierta en el descifrado.*

mayor servicio por las necesidades presentes an consultado a sus ciudades. Tengo por cierto que vernán en servir a Vuestra Magestad con algo más de lo ordinario porque todos, sabidas las necesidades de Vuestra Magestad, están bien en servirle. De lo que se hiziere será avisado [fin de cifra].

Al arçobispo de Toledo he embiado la carta de Vuestra Magestad y yo le escreví conforme a ella. Espero que servirá a Vuestra Magestad con todo lo que pudiere como quiera que me an dicho que a enviado alla a don Diego de Azebedo con comisión de servir muy bien a Vuestra Magestad en esa empresa.

En lo de Béjar ya están concertadas las partes y la duquesa doña Teresa a algunos días que está fuera, como quiera que está en una aldea a dos leguas de aquella villa mal dispuesta y me a embiado a suplicar que le dé licencia para volverse a curar allí. Yo la he enviado a visitar con Villota, capitán de Vuestra Magestad, y si la hallare con la yndispusición que escribe, lleva çédula para que por treynta días se pueda bolver a curar a Béjar con que, cunplidos aquellos, se buelva a salir de aquella villa. Y si estuviere con dispusición para caminar sin peligro, no le dé por agora la çédula sino volverse a a ynformarme de su dispusición.

La que tenía determinado en lo del Almirante mandé diferir por las causas que desde Tordesillas escreví a Vuestra Magestad como avrá visto. Él se fue a Escalona a verse con el duque y con el conde de Ureña y otros cavalleros y no es vuelto. Como quiera que dizen que está ya cerca de aquí llegado si conviniere que se executelo que tenía determinado hazer sea por la mejor manera que ne pares çiere.

En lo del conde de Ureña, visto que ni él ni doña Inés Puerto Carrero no quisieron venir con nombrar juezes para que el muy reverendo cardenal subdelegase en ellos la causa, se escribió a micer May que enbíe breve para que los obispos de Badajoz y Orense y Hernando Niño, que fueron nombrados por el consejo, conoscan desta causa o qualquier dellos. Venido, se entenderá luego en ello y en lo que toca a libertar al dicho conde para que pueda entrar en el

Andalusía como quiera que él con sus cartas y el Condestable insisten mucho en ello, mandando he comunnicar con los del Consejo que aún no están todos aquí, y de lo que se acordare daré aviso a Vuestra Magestad. // (f.2v) Ya vuestra Magestad avrá visto lo que le escreví con don Miguel de Velasco çerca de se juntar las cortes en Aragón y el paresçer que dello embiaron los del Consejo del Reyno que aquí residen y porque los mismos al dicho consejo dixen con que el protonotario Clemente hera muy práctico en las cosas de aquel Reyno y en estas cosas de Cortes, el muy reverendo Cardenal y presidente encargó al secretario Soria, que es su amigo, que de suyo le escribiese para que le enviase su paresçer, el qual lo hizo así [cifra] y va con esta rogándole mucho que no se supiese que el lo dava y que en ello oviese mucho secreto y asi lo debe Vuestra Magestad [fin de cifra] mandar proveer. Visto lo uno y lo otro podrá Vuestra Magestad elegir lo que mas convenga cuya inperial persona y estado nuestro Señor guarde y acresçiente como yo deseo. De Segovia a XVII de septiembre de quinientos y treinta y dos años.

Beso as maos de Vosa Magestad, La Reyna.

21

AGS. Est. Leg. 24, doc. 278

Isabel de Portugal a Carlos V

Medina del Campo, 27 de marzo de 1532

Sobre las dificultades de obtener dinero. Reflexión y consejo de la emperatriz. Relación sobre la negociación con el arzobispo de Toledo y el Colegio que construye en Salamanca. Sobre Isabel de la Cueva y Garcilaso. Ha enviado a la dama al monasterio para protegerla. Álvaro de Bazán.

f.1r

SCCM

Con un correo que despachó de aquí don Grabiél (*sic.*) de Córdoba a XIX del pasado screví a Vuestra Magestad cómo avía recibido su carta con Don Miguel de Velasco [cifra] y que vistas las grandes necesidades que ocurrían se procuraba con la duquesa de Béjar y con don Pedro de Çúñiga tuviesen por bien de dar a Vuestra Magestad quantos de maravedis del dinero que quedó del duque y que lo tomasen en iuro a mil el millar y que hasta ver en lo que esto parava avía mandado diferir el llamamiento de las Cortes y, como quiera que se trabajó con la duquesa que prestase este dinero por algún tiempo o dexase de llevar la renta por dos años entregándole los previllegios para su seguridad, no se pudo acabar con ella visto esto y por escusar las dichas cortes por las causas que a Vuestra Magestad están escritas y otras que cada día se conoscen, acordé de mandar tomar asiento en la dicha duquesa sobre los dichos sesenta quientos porque no tiene más por averle llevado el duque de Béjar los mil ducados y otras cosas que ella ha dado y gastado y darle lo que aquellos montan de iuro al quitar mil el millar y de entregarle luego los previllegios para que goze del iuro desde el día que entregare el dinero y son tantas las necesidad de que se an de cumplir para cosas de África y galeras de Andrea Doria y de las que están a cargo de Don Álvaro de Bacan y otros gastos, como verá Vuestra Magestad por una relación que se le enbíaa por el Consejo de la Hazienda que aún todo esto no basta para sostener estas cosas y en lo que toca al crecimiento de los iuros aun se a podido saber como sucederá porque corre el término que les fue dado para ello y como ay tan poco dinero para el quitar y conoscen todos las necesidades no se a podido esecutar en tantas partes como convenía, mas todavía se ha enpeçado a desenpeñar alguna cosa en los partidos de Valladolid y Sevilla. Por la dicha relación que enbían los del Consejo de la Hazienda podrá Vuestra Magestad entender con quanta dificultad se pudo hazer el // (f.1v) cambio de los 50 mil ducados que Vuestra Magestad enbió para Génova y fue necesario que asegurasen a los ginoveses el muy reverendo cardenal presidente y el conde de Miranda y Sancho de Paz y Alonso de Baeça y el correo mayor que se cumpliría al tiempo porque se asentó con ellos, los quales lo hizieron con toda voluntad por servir a Vuestra Magestad y el asiento

se mejoró algo con otras compañías como Vuestra Magestad entenderá por la dicha relación y, con correo a diligencia, se enviaron las çédulas de cambio al embaxador que Vuestra Magestad tiene en Génova y con esta va el duplicado dellas para que Vuestra Magestad gelas mande enviar si fuere necesario desde allá y así mismo entenderá la poca posibilidad que ay para sostener las cosas de acá aunque no se aya de hazer el armada para Argel. Sin averse de dar dinero para los cambios que Vuestra Magestad escribió pensaba hazer de 100 mil ducados para salir de Alemania, mas por cumplir lo que anda con tanta instancia mandaré pagar los dichos 100 mil ducados aunque para las cosas de acá aya falta, pero Vuestra Magestad sepa que esto se cumple con gran dificultad y que no conviene que en fiuzia destos reynos Vuestra Magestad haga fundamento de aver más dinero porque no ay de do lo cumplir y sería destruir las cosas de acá y no remediar la necesidad de Vuestra Magestad y devía aver por bien escribirse esto tan claramente porque sentiría mucho caer en falta y no poder cumplir lo que Vuestra Magestad mandase.

La orden que escribe Vuestra Magestad que se podría tener para hazer la empresa de Argel con la bienaventurada venida de Vuestra Magestad a estos reynos me parece muy bien por las consideraciones que Vuestra Magestad dize, pero acá ay la imposibilidad de dinero que he dicho y verá por la dicha relación siento mucha pena que por esta falta se dexé de executar cosa tan importante para el servicio de Dios y bien y descanso destos reynos.

Al arçobispo de Toledo enbié la carta de Vuestra Magestad y yo le scriví conforme a ella. Respondióme en creencia de Maldonado su criado el qual dize que el arçobispo como se tardó tanto en responder // (f.2r) a su ofresçimiento avía ya dispuesto del dinero que tenía pensando que no fuera menester pero que de lo que avía cabido a su colegio que haze en Salamanca por servir a Vuestra Magestad haría prestar los doze mil ducados que avía ofresçido con que se diese seguridad al dicho colegio que se le pagarían a çierto tiempo y quales 40 mil hanegas de pan que ofrecería luego, pero como este pan no está en parte que podría servir sino con mucha más

costa que comprándose, hablóse a Maldonado que diese el arçobispo lo que aquel montase, el qual respondió que mandándole yo librar tres mil ducados que prestó a Vuestra Magestad el arçobispo en Burgos que el creya que arçobispo prestaría a agora otros tres en lugar del pan. Quiso saber dónde y cómo se le avían de librar estos y los doze mil del colegio. Respondiósele que los del colegio se le librarían en rentas del año de 34 y los seis mil con los de 35 y 36. Sabido esto dixo que quería consultarlo con el arçobispo. Venida la respuesta, dixo Maldonado que el arçobispo era contento por servir a Vuestra Magestad que se librasen a su colegio los doze mil ducados en el año de 34 y que los otros seis mil ducados gelos diesen en librança en el año de 35 pero que recibiría mucha merçed que fuesen en iuro de 720 mil. Tomóse medio con él que los tres mil ducados dellos quedaba agora el arçobispo se le diesen en iuro 720 mil el millar para que goze del desde el año de en adelante y los otros tres mil ducados de la debda que se le diesen en librança en el mismo año del 35 y así queda asentado hágolo saber a Vuestra Magestad para que sepa el serviçio que en esto ha fecho el arçobispo para que Vuestra Magestad le enbíe las gracias [fin de cifra].

En lo de doña Isabel de la Cueva, mi dama, ya screví a Vuestra Magestad con el dicho correo lo que avía sucedido hasta entonces. Después volvió el correo que avía mandado yr a Guipuzcoa y con él me enbió el Corregidor la declaración del dicho de Garcilaso por el qual parece que él se avía hallado presente al desposorio de la dicha doña Isabel y de su sobrino en la iglesia mayor de Ávila y que el dicho Corregidor le avia desterrado del reyno y mandado que no entrase en la corte de Vuestra Magestad sin su liçençia. Visto esto mandé llevar a la dicha doña Isabel al monasterio de Madrigal para que allí la tenga la reverenda priora nuestra tía hasta la venida de Vuestra Magestad y que no la dexase hablar ni ver a nadie ni screvir ni que reçibiese ninguna carta. Parecióme de advertir dello a Vuestra Magestad para que supiese lo que yo acá avía mandado proveer y lo que devía hazer allá en lo de Garcilaso. Çelenin moro que vino a Ávila de parte de aquellos xeques comarca nos a Alger es llegado aquí con çiertas cartas suyas y una instruccion

// (f.2v) cuyo traslado va con esta, por do Vuestra Magestad entenderá lo que trae. Tengo acordado de enviar con él una persona para que hable con los dichos xeques y trate con ello y entienda más particularmente lo que podrán hazer y la seguridad que darán. De lo que suçediere será Vuestra Magestad avisado que si estos cumplen lo que dizen buena ayuda será para lo de Argel [fin de cifra].

Don Álvaro de Baçan es venido aquí porque en su ausencia no se pudo tomar con él resolución y, por no mudar el asiento como Vuestra Magestad scrive, se trata con él para que se contente con algunos medios menos perjudiciales el dicho asiento porque dize que, guardándose enteramente, él ni otra persona de más calidad no podrían sustentar las galeras. De lo que suçediere avisaré a Vuestra Magestad con el primer correo

De las otras cosas que Vuestra Magestad dexó de responder con don Miguel en special en lo de Álvaro de Lugo sería neçesario saber lo que es servido que se haga. Vuestra Magestad mandará que se responda con el primero, cuya imperial persona y estado nuestro señor guarde ya acresçiente como yo deseo. De Medina del Campo a XXVII de março de DXXXII años.

Beso as maos de Vosa Magestad, La Reyna

22

AGS. Est. Leg. 27, doc. 78 y doc. 80, descifrado

Isabel de Portugal a Carlos V

Almunia, 2 de marzo 1533

Sobre el protocolo del acompañamiento del séquito de la emperatriz a Barcelona para esperar la llegada del emperador. Provisiones antes de la partida y abastecimiento de trigo, cebada y carne de la ciudad de Barcelona.

Como tardó tanto la respuesta¹⁹ de lo que se consulta a Vuestra Magestad çerca de la venida en mi aconpañamiento y serviçio o quedada del muy reverendo cardenal presidente, me partí de Madrid a XVII del pasado y yo le mandé quedar con los del Consejo, entretanto que Vuestra Magestad respondía lo que hera servido que hiziese, y siguiendo mi camino en Hita llegó el correo de X del pasado con la respuesta de Vuestra Magestad con que holgué quanto es rrazón en saber su salud y el estado en que quedava el armada y partida de Vuestra Magestad para Alixandria y la esperança que tenía de dexar hecha la liga que se tratava para que se conserve la paz y quietud de Italia y para la defensa della. Bendito nuestro Señor que así haze y enderesca las cosas de Vuestra Magestad.

Quanto a la venida del muy reverendo cardenal presidente, visto la determinación de Vuestra Magestad, yo le mandé luego embiar las cartas de Vuestra Alteza y le escriví que sería servida viniese a alcançarme a Calatayud y aunque yo avía hablado a los del Consejo antes de mi partida. Conforme a lo que Vuestra Magestad manda también les torné a escrevir desde Hita lo mismo y lo que Vuestra Magestad mandava en la venida del cardenal y encargándoles durante su breve ausencia la conformidad entre ellos y el bueno y breve despacho de los negoçios a lo qual me respondieron el cardenal y ellos lo que Vuestra Magestad verá por sus cartas y por el traslado de lo que desde Medinaceli les mandé replicar sobre ellos. Después he reçibido otra carta del cardenal, aunque dize que partirá a tres del presente de manera que me alcançará antes de Barçelona y quedan los del Consejo en Madrid con los otros consejos y contaduría y ya se a escrito a las çiudades y grandes haziéndoles sobre la venida de Vuestra Magestad y mi yda a Barcelona con el príncipe e infante, nuestros hijos, y que durante

¹⁹ La respuesta, *repetido*.

nuestra ausencia obedescan al Consejo como Vuestra Magestad lo manda.

Al arçobispo de Toledo le mandé enbiar la carta de Vuestra Magestad. No he sabido la determinación que avrá tomado çerca de lo que Vuestra Magestad le escribió en lo de los grandes para mi aconpañamiento en sta jornada. Visto que el cardenal quedava por el presente con los del Consejo, paresçió que yo devía escrevir al Condestable y al duque de Medinaceli que se aderesçasen para ir me a servir principal en esta jornada, teniendo respecto a la calidad de sus personas y que el Condestable podría salir a la raya y que avía de pasar por Medinaçeli y podría ir de allí el duque conmigo y, estando para despachar un correo al condestable reçibió el conde de // (f.1v) Miranda una carta suya en respuesta de otra que le avía escrito en la qual se ofresçía de venirme a servir en esta jornada si la indisposicion de la duquesa que esta quartanaria le diese lugar a ello. Yo le escriví agradesçiéndogelo y que holgaría dello si el mal de la duquesa lo sufriese. Respondióme que luego se aderesçava y saldría adonde me pudiese alcançar. Dízese que entrará conmigo en Caragoça, al duque de Medinaçeli escriví que se aderesçase. Respondióme la merçed que recibía y haziéndome saber la indisposiçion que tenía en una pierna pero que si mandase que iría a servirme como estoviese y porque en este tiempo se me avían enviado a ofresçer el marqués de Astorga y conde de Benavente y que la companía del Condestable y destos bastava con los demás que vienen en mi serviçio, que son el conde de Miranda, don Alonso Manuel y los marqueses de Aguilar, Cañete y Lonbay y el claverero de Calatrava y condes de Salinas y Chinchón y otros cavalleros mançebos y los del Consejo de Aragón y licenciado Polanco y ofiçiales de my casa, yo escriví al dicho duque dexándolo a su determinación, çertificándole que holgaría tanto de que se quedase a curar de su pierna como de la yda y así se quedó en su casa no con buena disposiçion. A la salida de Medinaçeli me alcançó el duque d'Escalona sin le aver llamado y en Calatayud el marqués de Astorga, el conde de Benavente dizen que me alcançará en Çaragoça el governador destos reynos salió a la raya a besarme las manos y así

viene el arçobispo de Çaragoça a la de Cataluña para bolverse con mi acompañamiento y servir a Barcelona. En los lugares por donde he pasado se me a hecho todo serviçio y he sido reçebida con mucha demostraçion de amor. He dado toda esta cuenta a Vuestra Magestad para que sepa que no se a esçedibo de lo que manda. Çerca de la ida destes grandes a los quales escreví quanto serviçio y placer harían a Vuestra Magestad en que se moderasen en traer cavallos a causa de los muchos que se an sacado de aquellos reynos y así creo que lo harán lo del dinero que agora truxeren no se les podrá modrar en lo de adelante. Venido Vuestra Magestad podrá mandar lo que sea su serviçio.

Al tiempo²⁰ de my partida de Madrid mande al alcalde Herrera que viniese en mi serviçio y así viene y como quiera que yo quisiera que se volviera desde la rraya como Vuestra Magestad lo manda, visto que con la venjda destes grandes pueden subçeder cosas que sea menester el alcaide a paresçido que todavía debe ir a Barçelona pues de allí venido V. M. se podrá volver con el cardenal y en este tiempo puede hazer poca falta, pero si otra cosa mandare Vuestra Magestad, cumplir se a.

Al cardenal mandé embiar la carta de negoçios que Vuestra Magestad me escrivió para que procurase con Bosmediano y Enciso lo que manda çerca del asiento y tambien para que comunicase con los del Consejo otras cosas y viesse con los de la Hazienda [cifra] el dinero que se podrá aver para los gastos del armada aviendo de ir a buscar la de Barbarroja [fin de cifra]²¹ como Vuestra Magestad me escribe. A me escrito que a trabajado con Bosmediano y Enciso que porrogasen otros quarenta días del asiento para que así en estas partes como en Italia pudiese ser mejorado, los quales se an escusado diziendo que no es posible hazerse porque ninguno osaría contratar // (f.2r) con ellos ni podría cumplirlo que son obligados a dar en esta Feria de Villalón ny tanpoco podrían aperçebirse para la paga de la feria de mayo, çertificando que si fuera posible hazerlo sin perder su

²⁰ Está bien, *m.iz. de otra mano*.

²¹ Está bien pues no se pudo más hazer, *m.iz. de otra mano*. *El descifrado está en el m. inferior*.

crédito y faltar a Vuestra Magestad que lo hizieran y que, visto esta determinación, procuro de buscar medios para que se mejorase el asiento en los tres puntos que Vuestra Magestad escribe y quanto a lo de los iuros tiene ya acabado con ellos que se desistan de aquel capitán descontándoles los C U (mil) escudos de que avía de dar por este respecto.

Quanto al azeptar de las libranças escribe el cardenal que negoçia con ellos que sean contentos V. S. de las azeptar con los términos del asiento y trabajará que lo hagan como Vuestra Magestad manda, pero que la dificultad está en que los mercaderes que contrataren con V. M. no cree que ternán por tan segura dita la destos como la de los mercaderes alemanes o ginoveses.

[cifra] En lo de los cien mill ducados que dize Vuestra Magestad que querría poder tomar en Génova sobre el asiento, aviéndolos menester, scriven el dicho cardenal que Bozmediano y Ençiso no tienen crédito ny aparejo para los poder dar allá [fin de cifra], aunque quieran y que por esto si no es buscando otros medios estos no son para lo hazer.

En lo del matrimonio de la duquesa de Medina Sidonia el dicho cardenal dize que platicó con los del Consejo lo que Vuestra Magestad embió a mandar çerca desto y que como quiera que él les hizo la más cumplida razón que pudo de todo lo que sabía en el caso de resumieron que, sin ver el proçeso que el cardenal de Sevilla dizen que hizo, no pueden dar paresçer en ello por ser el negoçio tan arduo, y este matrimonio tolerado por tanto tiempo que sin gran ynformación y evidentes causas no se deve remover de manera que Vuestra Magestad será necesario les mande embiar traslado del dicho proçeso y que, entretanto, quedan advertidos de lo que an de responder si en este caso fuere algo pedido en el Consejo²².

Así mismo escribe el dicho cardenal que comunicó con los del Consejo lo que Vuestra Magestad escribe çerca del paresçer que manda que le embien en lo de la contaduría que hera de Fonseca, los

²² Que se embí el traslado, *m.iz. de otra mano*

quales se resumieron visto el título que tiene don Hernando en que sin oyr las partes y aver información sobre ello no pueden ni deven dar parescer a Vuestra Magestad porque podrían engañarse en la información que ellos particularmente pudiesen hazer de la disposición de don Hernando²³.

También comunicó el dicho Cardenal con los del Consejo de la Hazienda lo que Vuestra Magestad manda²⁴ [cifra] que se platique de dónde se avrá dinero y las cosas necesarias para el armada si oviensen de yr a buscar la de Barbaroxa y todos ellos dizen que no saben otro dinero sino solo el que se a de dar deste, asy de Bosmediano y Enciso, de lo qual se an de cumplir las cosas de África y galeras y todas las otras neçesidades de los reynos según se ha enviado a Vuestra Magestad por relación y es bien que esté advertido que enviar la dicha armada a deshacer la de Barbaroxa por razón de guerra sería de poco fruto porque aquí he tenido nueva que aquel cosario // (f.2v) a enviado ciertas fustas para que lleven aviso del armada de Vuestra Magestad para huir con la suya a ponerla en salvo o deshacerla, de manera que lo que convenía al bien y descanso a estos reynos sería hazer la empresa de Argel, lo qual pudiéndose efectuar sería buen remate de la jornada de Vuestra Magestad y para esto dízenme que no son menester alemanes pues contraer Vuestra Magestad cinco mil españoles de los viejos y platicos de Italia con otros quinze mil que acá se podrían hazer en breves días y aun dizen que mucha parte dellos se sacarían de Andalucía sin sueldo sino sola la panática y con la gente que paresçiese de las guardas se podría hazer la dicha empresa en este verano y aunque aya tanta falta de dinero paresçe que para esto se devría tomar de otras cosas aunque para ellas estoviese consinado pues lo que se ganaría en hazerse agora la empresa muchas vezes se a escrito a Vuestra Magestad Vuestra Alteza lo vea y envíe a mandar lo que fuere su servicio que grand contentamiento y remedio sería para estos reynos echar de allí aquel cosario que tanto daño se recibe de su estada en Argel.

²³ Para Castilla, *m.iz. de otra mano*

²⁴ Quenta, *m.iz. de otra mano*

Las diligencias que Vuestra Magestad a mandado hazer para saber si conuerná sostener a Coron o no son bien acordadas más [cifra] pero todavía vistas las nesçecidades que ay y quando fuera de comarca [fin de cifra]²⁵ cae aquello a sus reynos, se deve myrar mucho si conuerna sostenerlo. Vuestra Magestad pues esta tan informado de todo lo de sus partes podrá decir lo que más conuenga a su seruiçio.

Quanto a lo de los medios feudos, segund la dureza muestran los del estado eclesiástico en venir a procurar medio, conuiene que se embie con toda brevedad el breve que escribe Vuestra Magestad para que sin embargo de las apelaciones pueda el obispo de Çamora hazer execucion y cobrar de sus rentas sin que sea menester poner censuras porque no çesen los ofiçios de vinos y tambien mande Vuestra Magestad que con brevedad se embien los despachos que toca a la cruzada por que sin ellos no se puede hazer acá nada de lo que conuiene²⁶.

A los alcaldes se dio la carta de Vuestra Magestad y se les dixo en sustancia lo que se contenía en la mía y porque ellos responden a Vuestra Magestad no ay en esto qué dezir.

En lo de la causa matrimonial²⁷ del conde de Ureña los juezes están prevenidos de la parte de doña María Enríquez, diziendo que no son juezes y por esto sería neçesario que Su Santidad declarase su proceso por bueno, pues en la verdad no ay sospecha contra ellos ni causa por // (f.3r) donde impedir su juridisçion como más largo se a escrito a Vuestra Magestad y porque paresçió que para más brevedad deste negoçio conuenía que doña María de la Cueva no estuyese fuera del reyno quedó en casa del duque su hermano con mi liçençia.

Si el conde quisiere usar de la licencia que Vuestra Magestad manda para que pueda yr a estar en el reyno de Granada que da orden a los del Consejo que lo provean.

²⁵ Descifrado en m.iz. de otra mano

²⁶ Que se embía el breve, m.iz. de otra mano

²⁷ Que ya se habló y se prepara, m.iz. de otra mano

Quanto a lo que Vuestra Magestad manda que se executen las lanças de las órdenes, venido el cardenal, se platicará en ello y avisaré a Vuestra Magestad de lo que paresçiere como quiera que en esto de las lanças no se a hecho hasta agora mas d'escrivir a los comendadores cartas de aperçebimiento y pienso que esto an de ser de poco feudo y cosa larga.

A sido bien mandar Vuestra Magestad venir a san Viçente para el aposento de Barçelona y porque Juan de Ayala a querido yr me a servir en esta jornada y yrá con los aposentadores que fueren a aquella cibdad. Paresçe que se podría escusar la venida del marichal a lo del aposento si Vuestra Magestad no es servido de otra cosa.

Antes de mi partida de Madrid mandé tomar çierto asiento con unos mercadres para que lleven a Barcelona quinze mjll hanegas de trigo y diez mil de cebada como Vuestra Magestad verá por el traslado del dicho asiento que con la presente le mando embiar y tambien proveído que de Aragón lleven algund trigo y por virtud de las cartas de Vuestra Magestad di liçençia a la çibdad de Barçelona para que pudiese sacar de Nápoles y Seçilia y Çerdena XXXV hanegas de trigo y çebada de manera que para que aquella çibdad esté bien proveyda se an hecho todas las diligencias posibles de carnes. Dizen que están razonablemente proveídos. De la paga de Andrea Doria se a tenjdo y terná el cuidado que Vuestra Magestad manda.

En lo del memorial que enviaron a Vuestra Magestad los del Consejo para que se procurase con Su Santidad algunas cosas que convenían al bien destos reynos, como quiera que Vuestra Magestad aya mandado a miçer May que // (f.3v) entienda en procurar aquellas cosas, y dize que antes de su partida hablará sobre ello a Su Santidad, yo le suplico que si quando esta llegue Vuestra Magestad fuere partido de Bolonia escriba muy encaresçidamente sobre ello a Su Beatitud y mande a miçer May que ponga en ello gran diligençia como cosa que tanto va al bien destos reynos, que en ello reçibiré yo mucha merçed de Vuestra Magestad.

Yo me he detenido aquí en el Almunia ayer y oy, así por descansar algo del camino como por despachar de aquí este correo. Iré mañana lunes a Muel y el martes al Alzaferia y el miércoles entraré en Çaragoça. Estaré allí tres ho quatro días y seguiré mi camino para ser en Barçelona a los XXV del presente, como Vuestra Magestad lo manda en la carta de su mano. Voy buena, a Dios gracias ndes y así lo van nuestros hijos. Él nos junte allí con bien y guarde y acresçiente la imperial persona y estado de Vuestra Magestad como yo deseo. Del Almunia, II de marco 1533.

Beso as maos de Vosa magestad, La Reina

Dorso: (...) CCM y (...) rey mi señor.

Nota: De la emperatriz a Su Magestad 1533.

De la emperatriz N. S. dos de marzo 1523 (*sic.*)

23

AGS. Est. Leg. 35, doc. 26

Lope Hurtado a Carlos V

Valladolid, 21 de junio de 1536

Sobre las medidas para recaudar dinero, como la venta de lugares y vasallos. Refuerzo de las fronteras ante la posible guerra del Rey de Francia.

f.1r SCCM

Resçeví la carta de Vuestra Magestad hecha a XVIII del pasado y pues Vuestra Magestad avía ya visto las mías hasta XIX del pasado donde di cuenta a Vuestra Magestad de lo que avía hecho

en lo que me avía mandado en aquello, no diré mas de rremitirme a lo que tengo escripto.

En quanto a lo que Vuestra Magestad [cifra] dize del dinero Su Magestad tiene la voluntad que es razón y se haze toda diligencia por embiar a Vuestra Magestad los IIII U (mil) ducados que por esta de XVIII [fin de cifra] pide como Vuestra Magestad verá por su carta. Yo no me descuydo de acordarlo como cosa [cifra] en que tanto va a Vuestra Magestad todos tienen por cierto que los LV ducados de Sevilla y los CL V (mil) ducados Alonso de Baeça [fin de cifra] no faltarán. Alonssso dize que lo suyo será cierto. La respuesta de Sevilla se espera [cifra] pero temo que en todo el mes que viene puedan embiarse a Barcelona donde dizen que Vuestra Magestad los manda llevar para que las galeras [fin de cifra] vengan por ellos. // (f.1v)

[cifra] Para comprar lugares ni tomallos en empeño dizen que ay pocos que lo hagan sin que vengan dineros para ello [fin de cifra] y a los del consejo paresçeles que no se deve hablar [cifra] en vender vassallos por los inconvenientes que [fin de cifra] hallan hasta cosultarlo con Vuestra Magestad. [cifra] En esta opinión [fin de cifra] esta la emperatriz, nuestra señora, así me lo ha dicho a mí. Todavía he hecho que scrivan a su muger de Don Diego de Mendoca que dizen que tendrá [cifra] hasta cien mill ducados [fin de cifra] que me han dicho que desea [cifra] comprar un buen lugar. [fin de cifra] Hasta agora no me han respondido sy Vuestra Magestad pudiesse embiar [cifra] el recaudo para los maestradgos [fin de cifra] esto les parece que sería mas a propósito [cifra] para haver antes. [fin de cifra] Vuestra Magestad mande en todo lo que se haga [cifra] que sy la guerra se rompe lo uno y lo otro será menester. [fin de cifra]

Al conde de Olivares dizen que ha pagado su ermano XXX quentos. [cifra] Mande Vuestra Magestad al comendador mayor que se concierte con él allá pues los tiene para comprar. [fin de cifra]

Vuestra Magestad embie a mandar al embaxador que se de prisa [cifra] en embiar la bulla que si viene dizen que della y de los maestradgos y de los juros se sacaría un buen golpe de dineros para

que de la bulla y maestradgos ay cudiçiosos de los juro no lo son tanto [fin de cifra] y siendo todo junto haría buen partido [cifra] no se concertando esto o no viniendo los navíos del Perú con el dinero de Vuestra Magestad poco más se podrá haver de los IIII V (mil) ducados. No sé cómo se remediaria aca la // (f.2r) necessidad que se [fin de cifra] offreçe porque todo lo que se puede [cifra] haver y pensar es para el cumplimiento de los IIII V (mil) ducados que Vuestra Magestad manda que se le embien. [fin de cifra]

A su Magestad pregunté lo que Vuestra Magestad había escripto sobre [cifra] proveer las cosas que serán menester sy por acá huviesse guerra. [fin de cifra] Su Magestad me dixo que no había escripto Vuestra Magestad nada y assy me lo dixo Juan Vázquez [cifra] ni acá se provee porque dizen que no ay dineros para nada y sy los franceses viniesen a entrar por alguna de las fronteras destos Reynos [fin de cifra] a mi parecer auría [cifra] mal recaudo para socorrer porque del aperçibimiento general que esta hecho se sacaría poca gente en espeçial de los grandes y señores que casi todos han despedido la más que tenían y la que les ha quedado creo que no será muy provechosa de la que Vuestra Magestad tiene ya es avisado y aun lo que he dicho no aprovecha. [fin de cifra] Vuestra Magestad mande lo que será servido.

Meser Benedito no vino de África ni acá ay [cifra] ingeniero que sepa cosa que aproveche. Don Francés pide que se embie uno pues en el exército de Vuestra Magestad aura tantos bien será que de allá lo [fin de cifra] mande embiar que ya tengo escripto a Vuestra Magestad [cifra] la nesçessidad que ay para remediar a Salsas y reparar a Perpiñán acapare y que no se deve esperar más sin reparar, y si Vuestra Magestad acaso supiesse que venga gente a Perpiñán de allá deve mandar embiar algunos soldados que el // (f.2r) socorro que Vuestra Magestad avía ordenado lo veo tan mal aparejado que piensso que llegará tarde y en estos Reynos no ay cosa que no tenga peligro. [fin de cifra] Todos dizen que el Marqués ha reparado también a Navarra, que Vuestra Magestad puede estar sin cuidado della, aunque don Enrique viniessse a tomarla. Guarde nuestro señor

la muy ral vida de Vuestra Magestad y a creciente su muy poderoso estado. De Valladolid XXI de junio al DXXXVI años

24

AGS. Est. Leg. 35, doc. 52

Isabel de Portugal a Carlos V

Madrid, 29 de febrero 1536

Aconseja evitar la guerra con Francia. Las galeras están retrasadas y manda a Rodrigo Enríquez a Álvaro de Bazán y Bereguer de Requesens para que se aceleren las disposiciones del emperador, aunque por la precipitación lo ve difícil. Se handado las condutas a los capitanes y se ha ordenado que estén vigilantes en las fortalezas de las fronteras. Fallecimiento de la reina de Inglaterra Catalina de Aragón.

f.1r SCCM

Estando para partir este correo llegó el que Vuestra Magestad mandó despachar a primero del presente, el qual tardó XXVI días en llegar aquí porque dize que no pudo hazer más diligencia a causa de las grandes nieves y rrezio tiempo que le hizo en el camjno. He visto lo que Vuestra Magestad me escribe que a [cifra] avía pasado en la plática que se avía començado con el Rey de Francia por medio del Estado de Milán sobre el establecimiento de buena paz y otras cosas tocantes alba en publico de la cristiandad y lo que de parte del dicho rey se a propuesto para que Vuestra Magestad dispusiese del dicho estado en el duque de Urlies su hijo segundo, ofresciendo de tratar por este medio de las dichas cosas y lo que en ello Vuestra Magestad le mandó responder y escribir al embaxador Juan Henares. Me a parecido bien por las causas y consideraciones tocadas en la carta de Vuestra Magestad y así mismo las provisiones que Vuestra Magestad a mandado hazer así en Italia como en Alemania por en caso que el dicho rey quiera mover la guerra, porque teniendo tal

aparejo se le puedan resisitir y estorvar sus fines y aun para que el venga mejor a lo que conviene, como Vuestra Magestad dize, paresçe cosa necesaria y como en esotra carta digo, si el dicho Rey de Francia viniere en medios justos, Vuestra Magestad se debe concertar con él con la mejor seguridad que ser pueda porque romper la guerra tiene los inconvenientes que Vuestra Magestad tiene entendidos y, en caso que no se pueda excusar, he holgado de saber por carta que los venecianos ayan venido en confirmar la liga con Vuestra Magestad porque será buena ayuda para ello. Nuestro señor lo en camine todo como más convenga a su servicio y al de Vuestra Magestad [fin de cifra] en lo que toca al armada que aca sea dereoca deda toda la prisa posible y el estado en que aquella esta y el dinero que es menste para acabarse deponer sin orden vara Vuestra Magestad por las relaciones que se le embían.

En lo que toca a las galeras que están a cargo de don Álvaro de Baçan y de don Berenguel de Requesens por las cartas que me a escrito el dicho don Álvaro que originalmente enbio a Vuestra Magestad verá la novedad que intenta en lo de su asiento y con la no buena orden en que están todas las dichas galeras y para ponerle en rrazón y darle prisa aquellas aderesçase y pusiese en orden para saber con ellas al tiempo que le está mandado avía acordado de enviar a ello a Diego Flores de Robles, teniente de capitán de la guarda de Vuestra Magestad ynstrucción de lo que avía de hazer, cuya copia se enbia a Vuestra Magestad [cifra] visto lo que agora scrive çerca desto y de los IIII U (mil) hombre que manda yr en las dichas galeras y porque a don Álvaro ponga en más razón y le haga salir con la brevedad que es menester y assi mismo al dicho don (Be)²⁸ // (f.1v) renguer [fin de cifra] paresció que devía ir a ello persona de más calidad y así he mandado a Rodrigo Enriquez que con toda diligencia vaya a entender en la execuçión dello y se le da más larga ynstrucción de lo que al caso conviene conforme a la intinçión de Vuestra Magestad y con el se enbian las cartas que escribe a don Álvaro ya don Berenguer pero no sé yo [cifra] cómo podrán ir estas galeras y la gente que han de llevar sin esperar al mes de março pues

²⁸ *Dificultad para leer por estar el folio doblado.*

llega el mandamiento de Vuestra Magestad tres días antes del hazerse toda la diligencia posible en su salida como en el hazer de los dichos III U (mil) hombres y en el bastimento necesario para ellas [fin de cifra] y de todo esto de dará aviso al marqués de Mondéjar para que ayude por su par a la buena execuçión dello como Vuestra Magestad lo manda.

[cifra] Luego se darán las condutas a los capitanes que Vuestra Magestad enbia nombrados para que vayan a hazer los dichos tres mil hombres [fin de cifra] y se les dará toda prisa en la execuçión dello como Vuestra Magestad lo manda [cifra] los otros cinco mil infantes que manda Vuestra Magestad que se hagan para yr en el armada por una parte dize que estén apercebidos y por otra que se tenga fin a que estén a punto para el mes de abril y porque de hazerse tenprano esta gente suele subceder los inconvenientes y desórdenes que ovo en la vez pasada y demás de esto correrle si a el sueldo si se juntasen. Vuestra Magestad debe declarar en esto su voluntad de quando les correrá el sueldo [fin de cifra] para que se ponga sin execncion [cifra] y los capitanes que ovieren de hazer la dicha gente será de los que Vuestra Magestad enbia nombrados en el memorial y si aquellos no bastaren, nombrarse an los de más que conviciniere y si Vuestra Magestad no respondiере a tiempo darse an las condutas a los dichos capitanes a principio de abril las quatrocientas y ocho mil y quinientas coronas que avía traído aquí [fin de cifra] Juan de Enciso partirá luego a Barcelona como Vuestra Magestad lo manda y dello se dara aviso [cifra] a don Álvaro para que tome a la pasada y reparte las dichas coronas por las galeras que le paresciere que yran más seguras y en la resta que queda en Sevilla se dará gran prisa que se acabe, pero es bien que Vuestra Magestad entienda que si por estas partes adea ver algún rompimiento de guerra que queda lo de aquí muy desproveido porque aunque Vuestra Magestad consina los dozientos y cinquenta mil ducados del subsidio para esto para cumplir los gastos hordinarios del reyno faltan de la consinacion que Vuestra Magestad enbió con el correo pasado ciento y trenta y quatro mil ducados sin lo que es menester // (f.2r) para la gente que está en Menorca y Iviça y los mil hombres

de Perpiñan y dozientos que están en Fuenterrabia y San Sebastian que montará el sueldo dellos otros XL IIII ducados sin lo que es menester para las obras de las fronteras y cambios que a enviado el embajador de genova y lo que se debe al dicho Don Álvaro reçagado de las cinco galeras nuevas que será otra buena suma [fin de cifra] como más particularmente verá Vuestra Magestad por la relación que aquí va de los contadores [cifra] y aviéndose de proveer del dicho subsidio como Vuestra Magestad manda las pagas de los dichos cinco mill hombres que ande yr en el armada y el socorro o paga que se suele dar a los maestros de los navíos sería otra buenas cantidad en lo qual y en los intereses que será menester para traer el dinero al tiempo que sea necesario parece que no proveyendo Vuestra Magestad estos gastos de otra partise con su mira en ellos mas de dozientos mil ducados del dicho subsidio por lo qual sería bien que si Vuestra Magestad fuese servido mandase que las coronas y moneda de plata que se labra en Sevilla quedase acá para lo que se podría ofrescer lo que dello que eran proveídas las dos pagas que Vuestra Magestad manda que se haga a los dichos tres mil hombres

A los capitanes generales de las fronteras tengo avisado que sten con grand cuidado e vigilancia de la buena guarda y recaudo dellas y procurar de saber que se haga en Françia [fin de cifra] para que ellos se prevengan y a mi me avisen con diligencia para lo que converna proveerse para su defensa y para que Vuestra Magestad pueda cercon tiempo avisado de lo que enbardiere y en todo de guardara la orden que Vuestra Magestad tiene mandado y agora les escrevire lo que con de hazer conforme a la yntencion de Vuestra Magestad por que no acordan della [cifra] y çerrándose el paso de Françia embiarse han los despachos en bergantines a Génova como Vuestra Magestad lo manda.

También se escribirá al condestable y al duque de Alburquerque lo que Vuestra Magestad manda y quando se oviese de hazer alguna provisión que toque a sus cargos se las dará aviso de lo que conviniere lo de los seiscientos hombres que Vuestra Magestad manda que se vuelvan a Perpignan se executa.

También se executará el apercebimiento de los grandes cavalleros y pueblos destos reynos y de Aragón y Cataluña como Vuestra Magestad lo manda // (f.2v)

El fallecimiento de la serenísima reyna de Inglaterra, nuestra tia, he sentido quanto es rrazón [cifra] assí por lo que se dize de su muerte [fin de cifra] como por el desconsuelo en que quedará la princesa nuestra prima. Nuestra Señora la ponga en su gloria y provea en lo demás el sentimiento que Vuestra Magestad a hecho hera cosa justa y debida y asi le he yo tenido acá lo de las honrras parecía que se podrá excusar pues Vuestra Magestad las a mandado hazer allá, pero si otra cosa manda cumplirse a causa inperial persona instado Nuestra Señora guarde y acreciente como yo deseo de Madrid XXIX de febrero 1536.

25

AGS. Est. Leg. 38, doc. 211

Francisco de los Cobos a Carlos V

Valladolid, 17 de agosto 1536

Viajó a Burgos para resolver algunas cosas de su casa. Preparativos de guerra con soldados. Fallecimiento del conde de Miranda. Pide que se acuerde de su hijo en las vacantes que se han producido.

f.1r SCCM

Una carta de Vuestra Magestad recibí de Sabillan de XII del mes pasado y beso las manos a Vuestra Magestad mjll bezes por todo lo que me escribe de las cosas en que esta y del camjno que pensaba llevar. Todo plazerá a Dios que aya subçedido y subçeda con tanta prosperidad de Vuestra Magestad quanta descamos sus cria dos y

servidores. El camjno de Vuestra Magestad me parece muy bien por la parte que le haze porque ayudará el armada demás a la armada de tierra yendo tan cerca como yrá lo uno de lo otro.

Ya escribí a Vuestra Magestad la causa de mi ida a mi casa y como pensaba de venir a Burgos a entender en algunas cosas que se (...) ²⁹ que se hiziesen allí. Yo estuve en Burgos tres semanas y como no es efetuó lo que allí estava concertado que se hiziese (...) ³⁰ si abia en que servir a Vuestras Magestades como escribí a Vuestra Magestad que lo haría. No me an dicho lo que Vuestra Magestad me dize que seme (...) ³¹ sobre que manda que le escriba mi parecer siempre que se me dixere escribiré lo que me pareçiere como Vuestra Magestad lo (...) ³² por que si por ventura herrare en algo de lo que escribiere, reçebirá Vuestra Magestad la voluntad aunque yo lo dire pues es tan cierta en las cosas de su servicio.

Yo creo que emperatriz, nuestra señora, scrivirá a Vuestra Magestad todo lo que acá a pasado de las fustas que andan por la costa de Valencia y de cómo armados de Françia tomaron una nao que venía del Perú y lo que hizieron en Vivero y también junto a Laredo les Vuestra llevaron ahora dos pinaças y no osaron salir de allí unas naos que an de ir a Flandes y aunque no se puede escusar algo desto todavía supplico a Vuestra Magestad que aunque en las cosas trallabaya tanto o mas que en todo lo de acá pues está allá la persona de Vuestra Magestad que no aya tanto descuydo de lo de acá que subçeden algunos daños que después sean malos de remediar.

Si la guerra va adelante nescessario es que anden armados de acá para que puedan servir también daños en la costa de Bretaña, más lo mejor sería que el rey de Françia no consentiese estos armados que también hacen a rropa [finde cifra] de amigos como de enemigos y que diesen orden [cifra] Vuestra Magestad y el rey de Francia [fin de cifra] como no çesase la contratación de sus reinos que si es porque no se sepa en el un reino lo que se haze en ello otro

²⁹ Mancha en el ms. que impide la lectura.

³⁰ Ibidem.

³¹ Ibidem.

³² Ibidem.

estando en tanta bezindad no puede dexar (...) ³³ espías y pues estas no se escusan aunque se escuse la contratacion muy gran bien sería que estuviere abierta y aun porra las R^{as} reales de Vuestra Magestad aprovechará mucho que no se pierda la contratación.

El conde de Miranda, que Dios aya, dexó algunos grandes cargos y mandas la merçed que Vuestra Magestad ubiere de hazer sea principalmente para cumplir en testamento y cumplido esto podrá quedar lo que Vuestra Magestad fuere servido de dar para sus hijos. Destos los que yo sé que tienen mayor necesidad son una hija suya que se llama doña Ana que queda por casar y don Gutierre que anda sirbiendo allá a Vuestra Magestad y para poder hazer esto a bien menester toda merçed que Vuestra Magestad le haga porque lo poco que le queda es poca. Después de los días de su madre y yo como escribí a Vuestra Magestad luego que murió el conde reçebí mayor merçed que podría decir en la (f.1v) que Vuestra Magestad hiziere para el alma del conde y para sus hijos que si fuesen míos no les podría tener más amor del que les tengo. Guarde nuestro señor y acreciente su imperial y muy real persona con acresçentamiento de muchos más reinos y señorías. De Valladolid, XVII de agostro de quinientos y XXX VI años.

Acabando describir esta carta me dieron una de Vuestra Magestad de quatro deste mes de su campo de cerca de Flusus y quanto a lo primero que Vuestra Magestad dize que ofreçándose necesidad se acordará de mandar proveer algunas cosas que yo le escrito y que lo demás proverá la emperatriz nuestra señora y que yo ge lo acuerde, yo lo e hecho y haré como Vuestra Magestad lo manda que más quiero dar alguna pesadumbre a V. M. que dexar de acordalles algunas cosas de su servicio que a mi me parece que debo suplicalles.

Dize Vuestra Magestad que fue byen que me escusase de hablar en lo del casamiento de su lima de don Enrrique de Labrid, como me lo enbio a mandar por que por otras partes se avía

³³ *Una mancha de lacre impide la lectura.*

començado esta platica mucha merçed rey ensav³⁴ que Vuestra Magestad a regebido la carta en que le escribía esta en lo qual no ay de hablar más, como lo escreví a Vuestra Magestad.

Acá se a dicho lo que hizo don Hernando de Gonçaga buen principio a sido y así plazerá a Dios que será todo lo demás.

Dize Vuestra Magestad que no sabe lo que de presente podrá hazer en lo de las yglesias en lo de don Alonso mi hijo que adelante terná memoria dello. Ay tantas bacas que todavía creo que será Vuestra Magestad servido de acordarse dél quando las proveyere que agora ni Vuestra Magestad entenderá en esto ni ay que hablar en ello.

De V. C. C. M. muy ciertoservior y criado que sus reales manos besan, el Condestable.

Dorso: A la SCCM del emperador y rey mi señor.

Nota: Valladolid. A Su Magestad 1536.

Del condestable a XVII de agosto 1536.

26

AGS. Est. Leg. 38, doc. 274

Francisco de los Cobos a Carlos V

Valladolid, 27 de septiembre 1536

Se ha proveído de lo de Pamplona, San Sebastián y Fuenterrabía. Hay que vigilar Perpiñán. Se ha sacado de Burgos la pólvora y las armas. Fallecimiento del doctor Montoya.

f.1r

SCCM

³⁴ *Lectura incierta del descifrado.*

Lo primero será suplicar a Vuestra Magestad sea servido de hazerme saber de su muy real persona que, estando en lo que Vuestra Magestad está, es razón de tener doblado cuidado que hasta aquí desto plega a Dios que todas las cosas de allá subçedan en tanta prosperidad de Vuestra Magestad quanta deseamos sus criados y servidores.

Porque me parece que es de doblar agora los despachos. Va con esta carta un treslado de la que escribí a Vuestra Magestad de aquí a XVII del mes pasado en que daba cuenta a Vuestra Magestad de mi benida aquí y de algunas otras cosas de su servicio y respondía a una carta que Vuestra Magestad me escribió de Fresus de quatro de agosto. Lo que más ay que decir de cómo se a proveido lo de [cifra] Pamplona y San Sebastian y Fuenterrabía, la emperatriz Nuestra Señora lo scrivirá largamente a Vuestra Magestad y aunque ya de aquella asegure más el tiempo para las cosas destas fronteras de acá y se deva tener tan principal rrespetto a lo de Perpiñán, no es de dexar de tener siempre alguno a lo de acá. De Burgos se ha sacado toda de la mayor parte de la pólvora que allí avía, algunas picas y arcabuzes. Plazerá a Dios que crea menester. Por acá nada más siempre se ha de sospechar lo contrario mientras durare la guerra.

La emperatriz nuestra señora y el príncipe nuestro señor y la señoras infantes están buenos a Dios gracias, el cual guarde y acreciente su ynperial y muy real persona con acrecentamiento de muchos mas reynos y señoríos. De Valladolid a XXVII de setiembre de quinientos y XXXVI años.

El dotor Montoya es fallecido, era uno de los sus criados y servidores que Vuestra Magestad tenía de su manera. Dexó muy poca hazienda, a Vuestra Magestad supplico se acuerde de hazer alguna merçed a su mujer y a sus hermanos que lo an bien menester, según es grande su necesidad y yo ruego en esto mayor merçed que podría dezir.

De V. C. C. M. más cierto servidor y criado que sus reales manos besa, el Condestable.

Nota: Valladolid 1536. A Su Magestad.

Del Condestable a XXVII de setiembre 1536.

27

AGS. Est. Leg. 39, docs. 190-191

Carlos V a Marino Ascanio Caracciolo

Valladolid 19 de junio de 1537

Comunica los preparativos del rey de Francia y el cambio de la cifra.

f.1r

SCCM

Don Carlos por la divina clemencia emperador de los Romanos Augusto Rey de Alemania de los españoles de las dos sicilias de Hierusalen muy reverendo en Christo Padre Cardenal Carazolo, nuestro governador del Estado de Milán, a los II del presente os scrivimos carta con don Antonio d'Ixar según haueys visto. Después no tenemos carta vuestra y assy no tenemos que decir mas de rogaros lo que entonces diximos y en lo que de presente se offresce es que [cifra] por avisos que tenemos de Francia se entiende que el Rey de Francia fortificado y proveydo a Hedin y dexada guarnición en las fronteras de Picardía y dexando aquella empresa se retira con su ejército y ya en fin de mayo caminava de Paris adelante y havia de parar en Molins cerca de Leon que es en comarca assi para favorecer su gente y ejército que hera en Piemonte como para embiar ejército a la parte de Perpiñán para lo qual se dize que encaminava gente a Linguadoc de mas de la que allí tenia y también que havia ofrezido gente y artillería al señor de labrit para tentar alguna cosa por la frontera de Navarra y como quiera que no se tiene certinidad desto porque no se dubda que harra todo el extremo que pudiere para travajarnos y pornernos en mayor necesidad y divertir nuestras

fuerzas y que mayormente por la parte de Perpiñán podría hazerlo con mayor comodidad y esfuerzo y specialmente si el armada del Turco passasse a aquellas costas estas junctándose con las galeras del Rey de Francia hazemos las provisiones de gente y otras cosas para defensión de las dichas fronteras y hazer la resistencia³⁵ converná en caso de necesidad scran necesarias y para lo de Navarra que tiene menos verisimilitud proveemos que se traygan de los alemanes que havían baxado a Flandes hasta cinco o seis mil y para lo de Perpiñán que por estar más cerca y por las razones dichas parece que la tiene mayor scrivimos al Principe Doria y Marques del // (f.1v) Gasto que en caso que entiendan alla ser ciertos los ciertos avisos que el dicho Rey de Francia embia gente y ejército para tentar alguna cosa por la dicha frontera de Perpinnan haga embarcar hasta cinco o seis mil Alemanes y dos mil españoles de la gente que ay en nuestro ejército del Piemonte y los embien con la mayor brevedad que ser pueda para que con estos y con la gente y otras cosas que aca se provieran se haga la resistencia que conviene segund la necesidad que si offriere y no la haviendo o cessando esta gente que verná de allá con la que mas será menester se tornará a bolver para servir en lo de allá y entretanto scrivimos al dicho Marqués del Gasto que si le pareciere crescer nuestro ejército haga baxar de Alemania de la que esta apercibida la gente que será necesaria en lugar de la que aca ha de venir y hazerla italiana en lugar de los españoles y lo de aca speramos se proveerá de manera que por aventura lo que por estas partes moviere el enemigo será causa que en lo de allá haga menos esfuerzo [fin de cifra] hazemos os lo saber todo para que sepays lo que passa no dubdando que teniendo buena comunicacion y correspondencia con el Marques del Gasto harreys y procurareys por vuestra parte todo lo que a nuestro servicio conviniere.

Por haver sido interceptas y venido en poder de franceses unas casas que el marqués de Aguilar y conde de Cifuentes scrivía por la cifra general que nuestros ministros y embaxadores tienen

³⁵ *Sigue y hazer la resistencia cancel.*

dada por nos para scrivirse y entenderse los unos con los otras y haverse decifrado en Venecia. Havemos acordado de mandarla mudar y también por que havia muchos días que se usava della y con esta se os embia otra como también se embía a todos aquellos que tenían la otra de la qual usaréis de aquí adelante embiando nos la primera porque no conviene usar más della.

Siendo acabadas las cortes destos reynos assy y para tener las de Aragón como para hallarnos más cerca y a propósito // (f.2r) assy de las fronteras como de Italia y entender y proveer lo que converná havemos determinado ir a Monçón y seremos allí, plaziendo a nuestro señor para el día de Santiago. En Valladolid a XIX de junio del año de M D XXXVII.

Ya sabéys el estado en que está lo de Novara y porque los que por parte de Pero Luys entienden en el negocio ha mostrado aquí una certificación de las rentas de aquella ciudad y su tierra y la forma del privilegio que querria que se les despachasse y para quando venga la resolución de la voluntad de Su Santidad queremos tener vuestra información y parescer sobre todo os embiamos con la presente las copias assí de lo uno como de lo otro para que las veays y bien examinadas nos embieys la verdadera relación del valor de las dichas rentas y ordenada la forma del privilegio que se deuría despachar advirtiendo y teniendo respecto que sea con tales clausulas y de manera que el dicho Pero Luys con razón se deva satisfazer y contentar y no sea perjudiciales a la cámara ny preeminencia ducal specialmente en lo que toca a la exempcion de la subiection dél porque no ha sido ni es nuestra voluntad de hazer esto en ninguna manera y assy sé de claro quando resolvimos esto, lo qual nos embia con el primer correo screviendonos vuestro parescer sobre todo clara y particularmente teniendo los dichos dos respectos.

Yo, el Rey.

Cobos.

Dorso: Al muy reverendo in Christo Padre Cardenal Carazolo nuestro gobernador del estado de Milán.

Nota: Valladolid 1537

El emperador Carlo 5

La carta para el embaxador Suyça se embía a buen recaudo.

Génova

1

AGS. Est. Leg. 1363, doc. 77-78, cifrado, doc. 79, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V

Génova, 22 de noviembre de 1531

Los franceses tratan en Génova.

f.1r

SCCM

A los XIII deste screví a Vuestra Magestad el duplicado de la que será con esta. Después han diputado a Dominico de Grimaldis para que vaya a dar noticia a Vuestra Magestad de lo que pasa y a suplicarle mande dar remedio en ello porque como tengo scripto junto [çifra] esto con lo demás de las proviçiones les da mucho daño y podría causar alguna novedad aunque no lo tenga en voluntad y si no fuese agora podría ser adelante y en tiempo que se resçibiese mas daño porque una de las cosas que dizen que mueben al Cristianíssimo a esto es hazerles venir por fuerça a lo que no tienen en voluntad por estas vías y como es multitud ay muchos de diversas opiniones y al fin el interese mueve los ánimos de los hombres y desta causa, como escreví a Vuestra Magestad podría ser que la plática que con el capitán Andrea Doria prosiguiese adelante aunque // (f.1v) hasta que no ha dado audiència porque quando pasó el duque de Albania, que venía de Roma, procuró de verse con el dicho

capitán, mas él no quiso. Después otro prior de la horden de Sant Juan francés que pasó pocos días ha con la nave de la religión le enbió a decir que si se contentava que le hablase que desçendería en tierra y él le enbió a decir que no lo hiziere porque entre ellos no abía qué negociar. Después le enbió a decir que lo que querría hera que si quería negociar con esta República y con San Jorge que se contentasen de dar la isla de Córçega a la religión de San Juan quel Rey de França y el maestre y toda la religión gelo agradecerían mucho. De manera que no dexan de tentar todo lo que pueden por una vía o por otra y por esto será muy nesçesario que Vuestra Magestad mande remediar lo que toca a esta ciudad porque con permanecer como agora está sea según lo del capitán Andrea Doria porque por su voluntad yo tengo por çierto que no se mudará. Pero si la ciudad la hiziese por estar con su autoridad y reposo que, en tal caso, haría qualquier cosa, aunque al presente no están las cosas en estos términos, pero como tengo dicho es bien proveer a lo que podría ser y no dar lugar a que aya estas pláticas. El capitán // (f.2r) me ha dicho cómo por la capitulación que tiene con Vuestra Magestad él no puede dexar de defender y ayudar a quien quisiere dañar a esta República y en nombre de Vuestra Magestad ge lo tiene prometido y que agora abían sacado el capitulo para que lo lleve Dominico de Grimaldis [fin de la cifra].

Después de escripto lo de arriba, he resçebido la de Vuestra Magestad de VI del presente con el duplicado de último del pasado, que la original no la he resçebido y las que venían para el capitán Andrea Doria las di luego en llegando y he hablado con el duque y gobernadores desta República [çifra] y entre otras cosas les toqué en lo quel Cristianísimo rey dezía acerca de ser comprendidos en la capitulación como súbditos del imperio y que pues enbiava allá que se debía resolver porquel Cristianíssimo se escusase con esto. Respondió el duque que ellos heran súbditos del imperio y lo querían ser y mas de Vuestra Magestad que de otro emperador y que no sabía más que hazer para lo mostrar que dar sus coraçones como los abía dado al servicio de Vuestra Magestad y que las haciendas Vuestra Magestad las podría tomar si las quería. Yo les satisfize de parte de Vuestra Magestad y les dixi que Vuestra Magestad estava satisfecho

de la voluntad y de las obras y que esto no se lo // (f.2v) dezía sino de mio y por su bien y porque abía sentido cierta plática que en tiempo pasado se abía tenido. Respondieron que la plática abía sido acaso porque los más dellos no se abían hallado presentes porque no hera en su tiempo. Paresce que están de otra opinión y que será a propósito que Vuestra Magestad de fin en estas cosas con el cristianíssimo Rey por este medio pues lo pide y acá lo consienten y aunque no por esto se devría dexar de hazer porque si algo fuese se quexasen dellos y no de Vuestra Magestad.

La persona que abia determinado de enviar nova si no lo remiten al embaxador que allá tienen [fin de la çifra]

También di parte al duque y gobernadores de lo que Vuestra Magestad me escribía por su carta açerca de la partida del Rey de Dinamarca, de lo qual han holgado porque salga Vuestra Magestad de cuidado.

Al capitán Andrea Doria mostré el capítulo que Vuestra Magestad me escribió açerca de lo del visorrey de Sicilia y le dixé lo que convenía y me respondió que lo mismo le escribía Vuestra Magestad a él, así en esto como en lo que tocava al cumplimiento de la merced que Vuestra Magestad le tiene hecha en Nápoles, de lo qual mostró estar muy contento y mas lo estará quando Vuestra Magestad fuere servido de effectuarlo.

Dominico Centurion está de partida para Roma y a lo que veo en él me parece que en todo lo que pudiese sería buen servidor de Vuestra Magestad y assí me lo ha dicho. En lo demás yo terné el cuidado que Vuestra Magestad manda // (f.3r)

En lo que toca a esta República ya tengo escrito a Vuestra Magestad lo que con ellos passé.

En lo el capitán Agustin y Estevan Spindola yo les he hecho entender la voluntad que Vuestra Magestad tiene de hazerles mercedes en todo lo que oviere lugar y así las reciben y suplican a Vuestra Magestad que, haviendo lugar, se acuerde dellos.

El capitán Andrea Doria me ha dicho que havia escrito a Vuestra Magestad sobre un negocio de Simón Spindola con Antonio Espindola de Roma sobre lo qual también yo escreví a Vuestra Magestad porque los procuradores de la casa Spindola me hablaron

en ello y escribieron una carta, suplicando a Vuestra Magestad que por pacificación de todos ellos mandasse proveer en aquella lite que no se hablasse más en ella o que lo mandasse suspender hasta la venida de Vuestra Magestad en Italia.

A Erasmo Doria dixe lo que Vuestra Magestad me escribía açerca del hábito y de la provisión de la encomienda y cómo en todo Vuestra Magestad tiene voluntad de hazerle mercedes, díxome que quisiera que Vuestra Magestad enbiara a mandar al cardenal Colona que se le pague la provisión que tiene asignada en Nápoles porque las cartas que aquí venían no hablaban sino en lo del capitán Andrea Doria y del hijo del conde Felipin que Dios perdone.

Nicolao de Grimaldo ha hecho cierta contratación y compra con el duque de Milán para lo qual es neçesario el consentimiento y confirmación de Vuestra Magestad y por ser el dicho Nicolao también servidor // (f.3v) como es, humilmente supplico a Vuestra Magestad sea servido en mandarlo confirmar porque en ello recibirá muy señalada merced.

A Vuestra Magestad beso humilmente los imperiales pies y manos por la merced que me mandó hazer en escrevir al cardenal Coloa que se me pague lo que se me debe porque en hazerlo se cumple lo que Vuestra Magestad manda y lo que conviene a su servicio y de otra manera yo recibo daño y verg'ença. Nuestro Señor ensalce el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y serviçios. De Génova XXII de noviembre MDXXXI.

De V.S.CC. Magestad,

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos de V. M. beso
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: (A S) C.C. Magestad del emperador y rey nuestro soberano señor,

Nota: Génova A Su Magestad 1531

Del comendador Figueroa XXII de noviembre 1521 (*sic.*, pero 1531)

Tratan los franceses en Génova.

AGS. Est. Leg. 1363, doc. 116, cifrado y doc. 117, descifrado

Andrea Doria a Carlos V
Génova, 16 de mayo de 1531

Sobre la actividad de las galeras y la situación de Génova.

f.1r SCCM

Ho receputo la lettera di V. M. de XXII del passato et li bascio le mani de quanto per essa s'è degnata avisarme et comandarme. Et poi che Vuestra Magestad resta avertita per le antecedente me di quello che per debito de mia servitù mi è bisognato scriverli cussì [çifra] Cussi tocante le cose francese come a le galere de Monago, io non procederò in nissuna di queste né d'altre cosa, salvo conforme a l'ordine et comandamento di quella, et non solo per me seguitarano in etate alcuna ma tute le demonstratione et mali efete che potessero venire da francesi. Disimularò et tolerarò per modo che la Maestà Vostra conoscerà che la vita, nonché la robba, stimarei poco perdendola per qualsivoglia sua satisfatione. Et servitio et circa le ditte doe galere de Monaco [fin de la çifra] non mi achade replicar altro perché reputandosene V. M. servita, io non ne posso restare salvo ottimamente satisfatto.

Le due gallere di Spagna si son mandate secondo che la M.V. ha comandato et cussì per el tempo che son state di qua, come per bisogno della lor espeditione, non ho manchato di provederle di quelle cose che più gli erano neccessarie tanto per el stare come per l'andare come è sartia, antene, biscotti, velle, tende et simile cose senza le quale non si sariano potuti partire. Et fra tutto hanno havuto da me millesettecento scuti de li quali l'ambasciator Figueroa me ne ha restituito cinquecento. Li altri che restano in mille ducento se a V. M. piacerà ordinare che me siano pagati o qui o in altro loco mi sarà a tutti li modi di singular satisfatione che per altro non l'ho

detto salvo per avisarla // (f.1v) come è mio debito de tutto. Le qual gallere vanno accompagnate con una di quest'altre che tengo al servitio di V. M. et, gionte che saranno ni Barzelona, la una se ne tornarà con la paga di maggio et giugno che già trovarà provista in essa citate et le due proseguiranno lor viaggio secondo che dal Illustre suo Vicere li sarà ordinato, al qual da lì inanti ho pregato et raccomandato se pigli cura di quel che harano a far le sei gallere destinate con Erasmo a buscare la gallera di Barbarossa et portare el prior di Roma a Malta arrivorno a Messima alli X del passato con una fusta presa che l'altra delle due che scrissi a V. M. si scappò per el gran avvantaggio che teneva. Et alli XI si partitero de ditto loco alla volta di Malta de dove per li contrarî et triste tempi furono constrette tornare anchor a Messima, de donde me scrive el detto Erasmo per una sua de XXIII che partiria lundomane per Palermo per levare la panatica, de la qual non era stato rimedio potersene provvedere in alcun altro loco per la gran neccessità che universalmente occorre, et che in appresso senza perdicione di tempo si transferiria nel golfo di Tunixe et poi correria la costa fino a Gerbi, et piú e mancho secondo le occasione. Et secondo piú avesse conosciuto complire al servitio di V. M. con havere sempre precipua intentione et diligentia al incontro de ditta gallera di Barbarossa la qual per lettere de Syo et per relatione de una nave venuta di Alisandria che havea toccato et stata molti giorni in l'arcipelago intendeva di certo non esser anchora ritornata, ma che doveva uscire per el presente mese di Constantinopoli et venire alla volta di Modone, accompagnata da sette gallere fino in detto loco. Et poi quella con due altre chel Turco manda con diverse provisione a Barbarossa andare di longo verso Algieri. Però, piacendo a Dio // (f.2r) farle incontrare con le ditte sei di V. M. si potrebbe sperare qual che bon effetto mediante maxime la solita bona sorte et giusticia di quella. L'altre gallere che fanno el compimento delle quindecì che tengo al servitio di V. M. si trovano in quel bon recatto che si conviene et quella ha da esser certa che ad ogni suo comando saranno sempre proviste et prompte di tutto quel che li fa bisogno et per non tenerle qui in otio nel porto le ho già mandate dui viaggî in queste insule et mari circostanti, in buscha di fuste, et al presente sono anchor fuori ne per conto di alcuna di esse,

come ho detto, non si haverà a differir qual si voglia comissione che a V. M. piaccia et occorra di mandar. Quanto a quel che V. M. mi scrive della casa Spinola li faccio sapere che generalmente tutti quelli di detta casa li ho sempre reputati ni loco de fratelli et de messer Augustino particolarmente non voglio extendermi perché V. M. medesima lo può haver conosciuto in parte per li boni officî che per lui ho procurati apresso di quella, oltra haverlo sempre amato di cuore et donatoli del mio proprio, maxime mentre che di voluntà pareva se dimostrasse bon servitor di V. M. È ben vero che di poi che l'ho conosciuto non procedere dirittamente né sinceramente verso il servitio di quella per diversi effetti che ha temptato di fare, ho giudicato non convenirme per la servitù che porto a V. M. tenerlo in quella medesima ottima voluntà che lo tenevo prima, de la qual cosa no ho mai curato de scriverne a quella parendomi lui non bastante a compir effetto che 'l designasse ne lo scriverei tampoco adesso se non fusse per satisfar allo incargo che V. M. me ne fa fare. Alla quale concludo bene in questo proposito trovarse facilmente piú numero di persone che li sono servitori di belle parolle che d'altri effetti. Et cussi resto pregando nostro signor Dio // (f.2v) che la vita et stati di V. M. conservi et sublimi secondo li soi giusti desiderî. Da Genova alli XVI di maggio MDXXXI.

De V. Sacratissima cesarea catolica Maestà,
Humillissimo servitore qual sue man bascia,
Andrea Doria

Dorso: Sacratissima cesarea católica Maestà

Nota: Genova. A su Maestat 1531.

De Andrea Doria XVI de mayo 1531.

Respondida.

Sobre los dineros que se hacen para el ejército de Hungría y el plan de atentar contra Andrea Doria, que se enteró por un religioso. Sobre los movimientos del conde Fiesco y Fabrizio Marramao.

f.1r

SCCM

A los XIII del passado escreví a Vuestra Magestad cómo se había hecho la consignación de las galeras franceses y todo lo demás que hasta aquella hora se había ofrecido. Después ha venido aquí Dominico Centurión, camarero de Su Santidad, con un breve para el duque y gobernadores desta República para que contribuyesen con doze mil escudos pagados en término de seis meses para sustentación del ejército que tiene de ir en Ungría y que de presente pagassen aquí el un tercio y lo demás a sus tiempos en Alemania y sobre esto me escribió el embajador micer May y Juan Anthonio Mussetula para que yo lo solicitasse de parte de Vuestra Magestad porque dello sería muy servido. Yo lo he hecho y puesto en ellos al capitán Andrea Doria para que ayudasse por su parte. Hasta agora no se ha resuelto porque es negociación que se ha de hazer con voluntad de más personas y de lo que se concluyere daré aviso a Vuestra Magestad.

[cifra] El capitán Andrea Doria me ha dicho cómo un religioso le había dicho en grande secreto cómo en esta ciudad avía algunas personas que desseavan y trattavan de innovar este gobierno y que para salir con su // (f.1v) designo procuravan de matalle a él porque, hecho esto, les parecía que no habría quien les hiziesse resistençia. Hale paresçido y a mi con el que, aunque esta cosa no trayga mucho fundamento, que es razón de tener su persona a buen recaudo y assi lo haze; demás desto el cardenal Doria le ha escripto de Roma que los que entendían en esta plática designavan de tomar a Saona porque dende allí les parecía tener el freno a Génova y que con algunas voluntades de los de dentro podrían salir con lo que pensavan. Yo he platicado con el dicho capitán lo que le paresçía que se debía hazer y al presente no se ha determinado en otra cosa sino que se pusiesse alguna más gente de la que había en el castillo

de Saona por que no le tomassen de improviso y, teniendo el castillo y sus galeras aquí, no le parece que podrían hazer el efecto que piensan y la conclusión ha sido que durante su vida Génova no estará en servicio de otro príncipe sino de Vuestra Magestad y lo mismo dizen el duque y gobernadores. Desto no se sabe el origen más de lo que el vulgo dize y sospechan que les podría venir assí por tener el Rey de Francia descontento como por las // (f.2r) parcialidades que ay con esta ciudad y procuraré de entender la verdad y daré particular aviso a Vuestra Magestad. Anssi mismo tengo aviso que el Rey de Francia ha embiado a notificar al duque de Milán el testamento que su hermano había hecho haziéndole saber que, puesto caso que había rrenunciado el derecho que tenía en Vuestra Magestad, que por virtud de aquel testamento le tornava [fin de la çifra].

El conde de Fiesco me ha mostrado una carta que le escriven de Pontremol como Fabricio Marramao venía con su gente camino de aquel lugar y que no sabían si venía para estar allí o pasar más adelante. Con estas nuevas se han escandalizado todos porque no saben a qué fin venga en estas partes pues no es con horden de Vuestra Magestad. Yo he enviado un hombre allá para saber la verdad de su venida y le escreví que me hiziesse saber a dónde y a qué hera su venida pues hera vassallo de Vuestra Magestad y que si hera a Pontremol mirasse que el conde de Fiesco lo hera y que tenía el dicho lugar por merced de Vuestra Magestad. Sabida la verdad daré aviso a Vuestra Magestad y de lo que más suçediere.

El visorrey de Cerdeña me escribe que en aquel reyno habían venido muchas fustas y que habían saltado en tierra y tomado un lugar que se llama Bonorcoli y saqueádole y llevado hasta setenta ánimas y ansi mismo que de otras fustas había salido gente çerca del Alguer y robado una hermita de nuestra señora de Balverde y tomado otras XXV ánimas. Escríveme que procurase con el capitán Andrea Doria que enbiasse allí sus galeras porque piensa que invernaban allí las // (f.2v) dichas fustas y que aquel reyno reçibiría mucho daño. Yo lo hablé con el dicho capitán, el qual me respondió que le pesava del mal que había hecho pero que al presente no podía poner ningún remedio. Él enbió seis galeras para llevar al cardenal a Roma y de allí habían de ir a Nápoles para traer algunas cosas que tenía

neçesidad para sus galeras, las quales aún no son tornadas. Bien creo que con la sospecha que de las cosas de esta ciudad tiene se le haría de malo al presente salir della. Nuestro señor ensalce el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova XI de noviembre MDXXX.

De V.S.C.C.M.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos de V. M. besa
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: S.C.C.M. rey nuestro soberano señor

Nota: Génova. A Su Magestat 1530. Del comendador Figueroa
XI de noviembre 1530.

Y de Andrea Doria

4

AGS. Est. Leg. 1364, doc. 138, cifrado y 139, descifrado

Rodrigo Niño a Carlos V

Venecia, 22 de diciembre de 1530

Extensa carta en la que el embajador da cuenta de todas las noticias que circulan por Venecia y por el comportamiento de la Señoría de Venecia deduce que el Turco puede estar preparando una salida. Informa sobre las gestiones del papa y sobre las presiones del Rey de Inglaterra sobre los canonistas de Padua para inclinarlos a la causa de su divorcio de la reina Catalina.

f.1r

SCCM

De Rodrigo Niño XXII de diciembre 1530³⁶

³⁶ *Nota de mano de secretario.*

Dende el postrero del passado que escreví a V. M. con la posta que los mercaderes españoles despacharon para Flandes, no he escrito a Vuestra Magestad esperando de día en día que esta Señoría acabase de pagar los çinquenta mil escudos que havía de pagar el día de Todos Sanctos, los quales se acabaron de pagar ayer con harta importunidad. Dile yo quitança dellos como substituto del prothonotario Caracciolo por virtud del poder que para cobrallos Vuestra Magestad le mandó dar. Los quales çinquenta mil escudos pagué por orden del prothonotario a Joan de Marin ginovés veynte y dos mil y trezientos setenta y siete escudos sin tomar dél carta de pago porque assí me lo ordenó el protonotario y a Joan Fites, fator de Joan Velzar, por virtud del poder que tenía para cobrallos veynte siete mil seycientos y veynte y tres escudos de los quales dio quitanca en forma y entregó la librança que Vuestra Magestad dellos hizo al dicho Joan Velzar en el protonotario y dio letras duplicadas para la compañía que tiene en el España, haziéndoles saber cómo es pagado y diziéndoles que entreguen a los contadores mayores el privilegio del iuro que tienen de Vuestra Magestad hasta sello todas estas escrituras he embiado al prothonotario y quanto a esto no hay más que decir.

Las últimas tierras que esta Señoría tiene del embaxador que tiene con el Turco son de XIII de octubre. A me certificado que no les escribe otra cosa sino que el Turco era vuelto de la Notolia y que estava en Costantinópoli esperando de día en día los embaxadores del sereníssimo Rey de Ungría y que en lo que entendía era en provar çien pieças de artillería que halló acabadas. Con estas mismas letras me dize Michael Bucinola que le vinieron a él letras de Ragusa en que le escriben que ya havía allí nueva que eran llegados los embaxadores a Costantinópoli y que fueron muy bien reçebidos del Turco y porque más largamente me dize el dicho Michael Bucinola que lo escribe a Su Alteza, en esto no diré más.

En la negociación que esta Señoría traía con el Turco sobre la espeçieria no ha podido acabar con él otra cosa y no que por esta vez permitirá que compren la espeçieria en Alexandria porque no buelvan las galeaças que han ydo por ello vazías deste trato que el Turco les quita. Aquí tienen extremo descontentamiento porque

tienen por cierto que es el mayor daño que a este estado podía venir // (f.1v) [cifra] no obstante que esta Señoría diga que su embajador no escribe otra cosa de Costantinópolis más de lo que a Vuestra Magestad digo. Aurá çinco o seis días que el embajador del duque de Milán pidió a esta Señoría con grande instancia que prestase al duque XXX U (mil) que diz que le falta sobre lo que ha del partido de la sal para cumplir con Vuestra Magestad. La qual le respondió que hera imposible podello hazer por las neçesidades en que estava asy de acabar de pagar a Vuestra Magestad los cinquenta mil escudos como porque de necesidad si el Turco arma esta primavera ella ha de armar por lo menos L o LX galeras para la seguridad de su estado, como lo hizieron quando vino sobre Rodas. Esta respuesta me da sospecha que no tenga más aviso esta señoría de Costantinópolis en el ataraçanal no se da agora más prisa que la hordinaria pero esta es una grand cosa y tanta que certifico a Vuestra Magestad que es cosa de ber la horden y oficiales que en él tiene. Yo tengo allí mis espías porque creo sin ninguna dubda que en la priesa que estos se dieren conocer es la quel Turco se da en armar. Hame avisado el general que entrestos y él ay grand descontentamiento porque el Turco pide a esta Señoría que haga nuevos capítulos de paz en los cuales diz que pide que le permitan entrar con armada en el golfo, lo qual es proivido por la capitulación que ay entrellos, en la qual diz que se declara que si él entrare se a visto romperse la paz y capítulos que entrellos ay; también diz que pide que pueda entrar en sus puertos con su armada. Esta señoría diz que le ha respondido que en ninguna manera hará nu // (f.2r) eva capitulación y que se contente que la que tiene se guarde como hasta aquí se ha guardado entrellos y esto diz que pide el Turco porque en caso que determinase de venir en Pulla sería su venida con grand peligro de su armada, no teniendo los puertos deste estado a su voluntad, porque veniéndole fortuna ningund reparo ternía su armada, no teniendo con estos la capitulación que de nuevo les pide. Estos están confusos en este negoçio que no sabe qué se hazer, pareciéndoles que sy hiziese de nuevo esta capitulación, hera dalle causa muy subfiçiente de venir en Pulla de que Vuestra Magestad y toda la Cristiandad ternía causa de tenellos por enemigos y también les pareçe que dagnificando el

Turco a Vuestra Magestad que también ellos serían destruidos por su mano y diz que estas pláticas en quel Turco ha andado con ellos ha sido la causa porque este verano ha siempre dicho que en ninguna manera devría Vuestra Magestad ni el Rey de Ungría incitar por agora al Turco, sino dexalle estar y esperar otro tiempo para recuperar a Ungría y no tentallo en este [fin de la çifra].

Por mi letra de postrero del pasado haurá Vuestra Magestad visto las sospechas y cosas que aquí se publicavan del Papa y del Rey de França cerca del estado de Milán. A llegado la cosa a término que el embaxador de Milán ha hecho a esta Señoría que haga consejo de Pregay sobre ello en el qual han determinado que si el Rey de França yntentare de hazelle guerra que este estado le ayudare muy enteramente y con esto ya estas nuevas han cessado. Agora andan otras que salen del embaxador de // (f.2v) França y son que certifica que Vuestra Magestad y el Rey de França y el Rey de Inglaterra se verán en Cambray donde dize que se harán alianças nuevas, lo qual aquí sienten mucho porque les pareçe que nunca de cosa que se hiziesse en Cambray les vino bien. También publica el embaxador de Francia que no hará guerra el Rey de Francia al Duque de Milán ni verná en Italia exército suyo sino con consentimiento de Vuestra Magestad y que Vuestra Magestad es el que le ha de dar el Estado de Milán como a su buen hermano y con esto otras palabras demostrando que cada dia crece en extremo el amor entre Vuestra Magestad y el Rey de França y desto ningún placer aquí han quando a mí me hablan en estas cosas siempre digo que Vuestra Magestad tiene el cuidado de la quietud de Italia que tiene de sus reynos d'España y con esto me salgo de las pláticas oyendo a los unos y a los otros.

El duque de Milán ha enviado aquí a su embaxador las copias de nuevas que con esta enbio. Vuestra Magestad las mandará ver que estas son quantas aquí hay, aunque las más dellas según creo deven ser como las que escribió de la sedición de Génova que al cabo fue todo nada.

A los tres deste reçebí una letra de Joan Antonio Muscetula en que me escribe que, teniendo mandato de Vuestra Magestad, yo pida a esta Señoría subvención para la sustentación del exército y

escríbeme muchas razones que diga a la Señoría para atrahella a que lo haga. También me scrivió Micer May que en todo caso lo procure por lo que toca al serviçio de Vuestra Magestad y porque el Papa conozca que se haze el dever, yo les respondí que no tenía mandamiento de Vuestra Magestad para pedir a estas lo que me escrivien y que no era cosa de tan poco momento que no fuesse menester que Vuestra Magestad escriviesse sobre ello a esta Señoría y a mi me mandasse hablar en ello especialmente haviéndosela ya pedido por mandado de su Santidad, a quien ha respondido que pues las cosas luteranas se han de remediar con el concilio que no hay para que enviar exérçito en Alemania para remediallas y que, viniéndome mando de Vuestra Magestad, yo entendería en esto con toda la diligencia que pudiesse y me aprovecharía de las palabras que Joan Antonio Muscetula me escribió que dixesse a la Señoría y de todas las que yo pudiesse alcançar pero que creía que no bastarían para hazer que contribuyesen para la conservaçión del exérçito pues // (f.3r) estando hecha determinación que se han de remediar las heregías luteranas con el concilio está claro ser el exército contra el Turco contra el qual Vuestra Magestad está bien certificado que este estado no contribuirá con un ducado a ser, que este negocio ha quedado en esto Vuestra Magestad y es servido que se entiende en ello. Converná que Vuestra Magestad lo mande escrevir a la Señoría pero sin duda creo que dará la mesma respuesta que ha dado al Papa, por esso Vuestra Magestad vea lo que es servido que en ello se haga que yo así, por no tener mandamiento de Vuestra Magestad como por ver la intención que estos tienen en este negoçio, me ha parecido no entender en él sin que Vuestra Magestad me lo mande.

A los v deste el legado del Papa fue al Colegio y dio a la Señoría un breve de Su Santidad de la determinación que ha hecho de convocar concilio. Enbío aquí el traslado dél. Aquí han holgado mucho que Su Santidad se haya determinado pero aún no crehen que ha de haver effetto. Dízenme que han respondido a Su Santidad loando la determinación que ha hecho y mostrando gran contentamiento della, ofreciendo que harán lo que en el breve les manda.

El marqués de Mus enviado aquí un su criado con el qual a enviado a decir a esta Señoría que a él le han dicho que se han concertado con el duque de Milán para hazelle guerra que quiere saber su voluntad y que les haze saber que él desea la paz assí con el duque como con ellos, pero que si quieren hazelle guerra que él espera en Dios de defenderse dellos para lo qual tiene tanto dinero que le basta para pagar un año doze mil infantes y que el buen tratamiento que les hará será causa que sean españoles y alemanes y de los mejores italianos que huyere en Italia. La Señoría le respondió que no quiere sino paz y interponerse en concertasse con el Duque de Milán y a este propósito otras buenas palabras. Salido del colegio este del marques de Mus vino a mi posada y me contó lo que había pasado con la Señoría y me dixo las riquezas de su amo y que no tenía otra obediencia sino la de Vuestra Magestad ni otro señor a quien obedecer y por aquí otras muchas palabras semejantes a estas. Yo le dixee que de lo que Vuestra Magestad más se serviría era de que estuviesse en toda paz con el duque y con sus veçinos por el cuidado que Vuestra Magestad tenía que la haya en toda Italia. // (f.3v) [çifra] Después he sabido que ha dicho a un amigo suyo en grand secreto que trata de casarse su amo con hija de Antonio de Leyva por tener a Monça que confina en sus lugeres y que Antonio de Leiva se verná a estar con él, y si esto fuese verdad Vuestra Magestad crea que auría grandes juizios deste casamiento y quel Duque de Milán estaría con más pensamientos de los que tiene [fin de la çifra].

Al dottor Parisio enbió a mandar esta Señoría con el potestad de Padua que consejasse en el negocio de la Serenisima Reyna de Inglaterra y es tan escrupuloso que no se satisfizo, sino con que se lo escribiesse y la Señoría le hizo venir aquí y se lo ha mandado, el qual agora quiere que Vuestra Magestad le mande escrevir una letra en que le mande expresamente que lo haga y que teniendo este mandato de Vuestra Magestad el restituyrá treinta escudos que el embaxador de Inglaterra le dio el primer dia que le habló en este negocio, diziendo que siendo vassallo de Vuestra Magestad no puede hazer y no obedecer su mandamiento no obstante que haya tomado estos dineros y, visto la dispensación, yo he porfiado con él mucho para

que consejasse sin dar a Vuestra Magestad esta importunidad nunca con el lo he podido acabar. A me dicho que muda el Rey de Inglaterra la negociación del divorçio diciendo que fue ganada la dispensación con falsa relación porque dize que se pidió al Papa Julio que dispensasse por escusar guerras y escándalos y que al tiempo que esta relación se hizo no las havía y que esto haze el Rey de Inglaterra por no tratar de la potestad del Papa. Este es un muy gran letrado y para este punto Vuestra Magestad crea que servirá mas que quantos hay en aquella Universidad. Diome una memoria de los doctores canonistas que en esto han escrito en Bolonia y en otros lugares de Italia. Hela enviado a Micer May para que procure por allá de haver las copias de lo que han escrito. Así que si Vuestra Magestad es servido que este escriba converná que Vuestra Magestad le mande escrevir mandándole muy afectuosamente que escriba en esto como lo suele hazer en otras cosas. Vuestra Magestad sepa // (f.4r) que en toda Padua, no obstante la prohibición desta Señoría han podido tanto los escudos que el Rey de Inglaterra allí ha dado que me çertifican que no queda hombre que sepa algo que no haya escrito, y no solo allí pero en quantas universidades hay en Italia y agora anda Ricaldo de ciudad en ciudad haciendo escrevir a letrados viejos que están retraídos de toda negociación. Aquí se tiene por cierto lo que otras vezes he escrito a Vuestra Magestad que todo esto haze el Rey de Inglaterra para hazer el divorcio de hecho con autoridad de los perlados de su reyno.

La Señoría me ha hecho haver una copia de un consejo que uno de sus doctores canonistas que se llama el Mantua ha hecho en favor del Rey. En copiándole le embiaré a Micer May y Vuestra Magestad le mandará embiar el que a Vuestra Magestad embié del prior de San Joan y Polo y con estos estará havisado de lo que se ha escrito en theologia y en cánones.

El General de los Agustinos me dize que ha hecho un consejo en favor de la sereníssima reyna, el qual quiere embiar a Vuetsra Magestad sin poner su nombre y que no le pone porque teme que si le pusiese y viniese a noticia del Rey de Inglaterra le haría quitar la obediencia a todos los monesterios de su reyno.

La letra que Vuestra Magestad me mandó escrevir a los VI deste rezebí a los XVII y los muy reales pies y manos de Vuestra Magestad beso por haverme mandado escrevir su bien aventurada partida de Augusta y el contentamiento con que fue de todos los estados de Alemania y por todas las otras cosas que en ella Vuestra Magestad dize el ayuda que el imperio haze para la defensa de Ungría y para la resistencia del Turco se sabia aquí por letras del embaxador que esta señoría tiene con Vuestra Magestad. Pareçeles una muy gran cosa y que haciendo los otros potentados de la Cristiandad su dever será bastante no solo para defenderse del Turco pero para ofenderle. Plega a nuestro Señor encaminallo de tal manera que muy presto Vuestra Magestad señorehe todos los estados del Turco y de los otros infieles reduciéndolos a nuestra sancta fe cathólica. De ora en ora se spera aquí la nueva de la toma del castillo de Buda, en el al bayboda y a Luis Griti, con lo qual se ternía por acabada aquella guerra y crehen todos que, muertos estos dos, el Turco dexaría el pensamiento de las cosas // (f.4v) de Ungría. En extremo se dessea por toda esta ciudad que Luis Griti acabasse en aquel castillo porque le tienen por enemigo deste estado y temenle por la privança que tiene con Abrayn bassá.

Una letra de Vuestra Magestad para esta Señoría sobre el negocio de Antonio Bagaroto me dieron, la qual luego le di y hablé quanto Vuestra Magestad en otra que a mi me mandó escrevir sobresto me manda y, havidas sobrello muchas pláticas con la señoría, se resolvió en que escribiría a Vuestra Magestad la respuesta, la qual va con esta con una letra para su embaxador. No me han dicho lo que a Vuestra Magestad escriben. Quiera Dios que sea cosa de que Antonio Bagarioto se tenga por satisfecho, lo qual yo dudo según los veo en este negocio y en el de todos los otros a quien tiene confiscados sus bienes. Nuestro señor la sacratíssima persona de Vuestra Magestad guarde con el acreçentamiento de los reynos y señoríos que Vuestra Magestad desea. De Veneçia a XXII de diciembre de DXXX.

De V. SCCM,

Humil vassallo y criado que los imperiales pies y manos de V.
M. besa

Rodrigo Niño

Dorso: SCCM

Nota: Venecia a Su Magestat. De Rodrigo Niño XXII de diciembre 1530. Respuesta.

5

AGS. Est. Leg. 1365, doc. 174, cifrado y descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a carlos V
Génova, 14 de julio de 1529

Sobre Antonio de Leiva y las pagas del ejército. Sobre los movimientos de los soldados y el plan para secuestrar a Margarita de Austria, tía del emperador que venía de Flandes. Toma de Novi.

f.1r SCCM

Con Cabanillas que partió de aquí a los veinte y seis del pasado escreví a Vuestra Magestad lo que hasta aquella hora ocurría y con esta será la duplicada della. Lo que después de nuevo ay que dar aviso a Vuestra Magestad es lo que aquí diré por las cartas que tengo de Anthonio de Leiva de veinte y seis y veintiocho del passado y de primero y dos del predente. Me avisa lo que por los capítulos de sus cartas que serán con esta Vuestra Magestad verá que, en sustancia contienen cómo [çifra] la gente no quería salir de Milán si no les dava dos pagas y que ternía que los alemanes no se le fuesen o saqueasen la ciudad y considerando el daño y grande desserviçio de Vuestra Magestad que desto podría reçeibir y los efectos grandes que se dexavan de hazer a causa desto tomé otros diez mil ducados a cambio por medio de Juan Baptista de Furnaris para que le pague allá conforme a las cédulas que presentará que XLV días y aunque avían ofrescido más tiempo, después no se pudo hazer, los quales dichos diez mil ducados reduzido el cambio al valor por ellos abido, aquí quedan en ocho mil y seisçientos y sesanta y tantos escudos, los

quales embie a los seis del presente con Ludovico de Magy el qual havía venido a mí con carta // (f.1v) de creencia de Antonio de Leiva, el qual tiene reçebido diez y ocho mil y seisçientos escudos deste cambio que se ha hecho de los XXII ducados comprendiendo en ellos los mil escudos que el conde Ludivico recibió. Hasta agora no tengo aviso suyo que los aya reçebido sino que sabía que eran llegados los primeros a Plazencia y por carta de Lope de Soria de los quatro me avisa havérselos embiado pero no del recibo para el cumplimiento de los XXX mil ducados ocho mil los quales no se tomaran acá pues Vuestra Magestad ha proveydo de otra manera [fin de la çifra]

Anthonio de Leiva me escribe cómo avía hordenado al conde Felipo Tornier que passase el Po y se juntasse con el conde Ludovico con dos mil hombres y algunos caballos, el qual hera llegado a Ponte Coron a los diez deste. Con su venida se tomará Novi pues no esperan socorro de gente ni de dineros y luego se podrá atender a las cosas de Alexandria que esta es la intención de Anthonio de Leiva [çifra] y si pudiera haver hecho antes que la gente uviera sido mayor pero todavía aprovechará y será a tiempo porque dentro ay poca gente según aquí se entiende [fin de la çifra].

Anthonio de Leiva me enbió un pliego de cartas que será con esta y entre otras // (f.2r) cosas me avisa cómo el marqués de Mantua hera concertado que viniesse al servicio de Vuestra Magestad, el qual venía de presente a servir con quatro mill infantes arcabuçeros y dozientos hombres darmas y quinientos cavallos ligeros. Las otras cosas que se comprehenden no me las escribe. Lope de Soria me escribe que se esperava el protonotario Carachol en Plazencia para ir a Mantua y es la carta de cinco.

También escribe Anthonio de los dos como por cartas que venían de Flandes que avía traído un criado del capitán Çucar dezían que los franceses, usada de su virtud, tenían determinado de prender a la serenísima princesa madama Margarita y a todos los señores de Flandes que con ella venían y quiso Dios que se descubriesse y Su Alteza se bolvió a Brusselas y Madama de Angulema a París cosas con que se pueden creher.

El serenissimo Rey de Ungría me enbió el pliego que con esta va, dirigido a Martin de Salinas, y me manda que con diligencia le enbie y por esto y por enviar el de Antonio de Leiva que también en encarga que le enbie y dize que importa mucho y también por dar razón a Vuestra Magestad de la llegada aquí del Abad de Negro qual fue sábado por la mañana a los diez del presente y llegaron juntos dos bergantines y las unas cartas heran hechas de los veinte y tres del pasado y de dos deste, y yo las reçebí más de tres horas después de llegados, aunque hize diligencia por aver mis cartas y después de avidas fui a cumplir el mandado de Vuestra Magestad y ya lo sabían el duxe y los del gobierno y el reverendíssimo cardenal Doria y la marquesa y otros muchos. Esta cuenta doy a Vuestra Magestad no por mí, sino por lo que importa a la grandeza y servicio de Vuestra Magestad que estas cosas se sepan primero de la persona que aquí está que no de otro porque, demás desto, han pareçido aquí copias de los capítulos en poder de Ansaldo y de Juan Baptisya de Fornaris y por todos esta publico y esto de los capítulos no fue a cargo del que de allá vino sino que de allá los enviaron y aunque no sería con mala intención, algunas vezes daña mayormente aviendo [çifra] se concertado el marqués agora y haviendo publicado con él lo que aquí se dice con otro podría causar algún descontentamiento y también es avisar a quien duerme // (f.2v) y que pondrá mas recaudo que hastaquí. Esto no digo por inculpar a ninguno porque estos que los tienen son buenos hombres de Vuestra Magestad y dellos en este caso se puede fiar todo, pero otros lo pueden saber que no ternan la intención tan sana ni las obras tan buenas [fin de la çifra] y por las causas dichas despaché este vergantin. Por la de veinte y tres me avisa Vuestra Magestad de la enbarcada de la gente, la qual llegó en esta ribera sábado a los diez del presente y aquel mismo dia vino aquí el capitán don Alvaro de Madrigal con una carta de don Felipe y por ella me hazía saber que traya instrucción de Vuestra Magestad para el conde Ludovico para que hiziesse lo que le ordenasse, así en el desenbarcar como en lo demás, la copia de la qual embio a Vuestra Magestad. Yo hablé con esta República y a todos con el conde Felipin pareció que desenbarcassen en Sabona por muchos respetos y yo me conformé con ellos; y porque un galeón y una carabela se

avían adelantado y volteaban enbié las galeras que los remolcasen y llevassen a Sabona y a las otras también. Esta República proveyó de comissarios para el apossento y para las victuallas y a esta hora pienso que serán desenbarcados. Antes de cerrar esta sabré la verdad y daré aviso a Vuestra Magestad; luego en llegando di aviso al conde y también a Anthonio de Leiva para que el uno y el otro avisen con brevedad lo que esta gente deve hazer, aunque yo lo tengo escrito a don Felipe que repossando dos días. La gente será bien que se venga a juntar con el conde Ludovico porque allí harán serviçio a Vuestra Magestad y la gente se podrá entretener mejor estando por aquellas partes que no por acá y en esto se conforma el conde Ludovico por su carta, la qual llegó a esta hora y a la misma la he enviado a don Felipe con otra mia.

Vuestra Magestad me avisa cómo escribe el capitán Andrea Doria al reverendissimo cardenal Doria [çifra] que intervenga para que se busca quinze o veinte mil ducados para pagar en España y que la marquesa me dará aquí // (f.3r) diez mill ducados la qual me ha dicho que es contenta de lo hazer y que están a mi respuesta quando yo los quisisere tomar y el reverendissimo cardenal me ha dicho que por el serviçio de Vuestra Magestad y por el que deve el capitán Andrea Doria que porná todas sus fuerças para que esto se efectúe y, como en el capítulo de arriba escribo, yo tengo tomado XXII ducados y embiarles a Antonio de Leyva y también tenía conçertado el cambio de los ocho mil con Ansaldo de Grimaldo, el qual como digo no tomaré pues la marquesa por ver de lo que Vuestra Magestad escribe ni pienso tomar más de lo que serán a cumplimiento a los XXX mil y si la comission se estendiera a más con el resello de Vuestra Magestad se hallarán y por esto supplico humilmente a Vuestra Magestad mande que se cumpla a los términos que en las cédulas se contiene porque será causa que se hallen mucho más con sola la palabra [fin de la çifra].

Vuestra Magestad me manda que [çifra] estos dineros se gasten en las cosas más neçessarias y que más importa al servicio de Vuestra Magestad y a esta causa yo he embiado lo que tengo dicho a Antonio de Leyva porque no podía aver cosa más importante y que mas neçessaria fuese y aunque esta para mi es muy crecida merced

yo la recibiera muy grande que Vuestra Magestad me enbiara a mandar lo que se avía de hazer destos diez mil ducados porque como por la carta de don Felipe Vuestra Magestad verá pide lo que ha de hazer para lo entretenimiento de la gente y don Álvaro me dixo de su parte que no tenían de que vivir. Yo no tengo aviso del número o de la gente porque en efecto dizen muchos // (f.3v) que no son el número que ellos dizen y de allá assí lo escriben ny la paga que se ha de dar a los capitanes ny quando fueron pagados para saber cómo y cuándo se le habían de dar. Los dineros yo los entreterné si pudiera hasta que venga aviso de Antonio de Leyva si no viere que desto se podría seguir algún inconveniente [fin de la çifra], entretanto pienso enbialles hasta quinientos arcabuzes para que repartan por las compañías y picas si las ubieren menester [çifra] para que puedan con armas, aunque con esto mal podrán comer pero pues Vuestra Magestad me lo comette querría que se gastasen estos dineros bien gastados [fin de la çifra].

Por avisos de Lope de Soria entiendo que en esta [çifra] ciudad avía alguna inteligencia entre el duque de Urbino y Juan de Campofragoso con algunos desta ciudad, la qual plática havía de ser començada antes de la platica de Sant Pol y quedaron estas reliquias y todavía por los avisos dizen que perseveravan en ello y pareçía que havía algunas aparencias por esto el arçobispo Fragaso en Plazencia por algunas palabras que han podido después de preso y viendo la justicia que me hazía Lope de Soria y teniendo por la mar no nos sobreviniese alguna gente con las galeras de Françia aunque nos pareçía a todos cosa fuera de razón estando las cosas en los términos que están por no caer en el hierro que dizen, no pensé. Se proveyó ayer de venir unas tres vanderas de gente para las guardias de las puertas y del muro hasta que si se pudiese // (f.4r) descubrir alguna cosa porque se tienen indicios de una persona que iva y venía, el qual ha ofrecido uno de darle entre las malos si le dan alguna cosa, la qual yo he escrito a Lope de Soria que prometa por my que yo lo cumpliré luego [fin de la çifra].

La seda que tomaron las gasté. Han tornado una parte que hera de luqueses y de la otra que es de florentines han venido agora a procuralla y muestran un salvo conducto hecho del mes de abril del

visorrey de Nápoles, el qual no traían quando fue tomada la seda pero será forçado tornalla de qualquier manera que sea y nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de munchos reynos y señoríos. De Génova, XIII de julio MDXXIX.

Postdatum teniendo escripto lo de arriba y teniendo conçertado un vergantín para que levase estos despachos a Vuestra Magestad miércoles por la mañana catorze del presente llego aquí mussuir de Prat de Ribadeneira y los demás que con él venían con el qual reçebí tres cartas de Vuestra Magestad hechas en Barcelona a los ocho; y por una responde Vuestra Magestad a las mías de diez y ocho veintivno y veinte tres del pasado y por ella me manda Vuestra Magestad solicite con diligencia que la gente del conde Ludovico con la desta Señoría para que hagan algún buen efecto. Demás de cumplir el mandado de Vuestra Magestad, yo lo hago de contino y a los catorze deste. Reçebí carta del conde Ludovico por la qual me avisa cómo aviendo asentado el artillería a Novi, los de dentro embiaron uno fuera y se rindieron, con pacto que si por el domingo que viene, que serán los diez y ocho del presente, no fuesen socorridos de hexército que pudiesse estar en campo a l'oposito del que ellos tienen que se rendían [çifra] a Vuestra Magestad porque este punto de honrra quisieron, lo qual el conde consultó conmigo lo que haría cueste caso si lo daría o lo ternia en su poder. Yo le respondí que Vuestra Magestad no quería quitar a esta República lo que tenía, antes creçelle y hazerle mayores mercedes que después de havido lo entregase a su capitán y si alguna persona havia que pretendiese tener derecho con la venida de Vuestra Magestad sería oydo y guarda de su justicia. Esto hize porque de mas de ser cosa que esta republica // (f.4v) ha poseydo mucho tiempo y que no importa para el de serviçio de Vuestra Magestad conozcan que la gente que Vuestra Magestad hizo fue con fin de favorecerles y ayudarles a integrar sus cosas por que ellos hagan su gente lo mismo para las cosas de Alexandria porque después de la batalla ya estava con pensamiento de deshacer parte de la gente y yo con algunos procuramos que no se hiziese y así les han dado otra paga [fin de la çifra]. También me avisa como el conde Felipo Tornier hera llegado

con cerca de dos mil hombres muy buenos y algunos cavallos y un cañón. Escriveme que en este tiempo que se ha de rendir Novi dexará la gente de esta republica en Puçol y que el yrá a Tortona y a otros castillos que ay en el contorno para que se riendan y en esto poco abrá que hazer y después de entregado Novi no sabe si yrá en Haste o en Alexandría. A lo demás que en esta se contiene no ay que responder pues es en respuesta de las mías, sino besar humilmente las imperiales manos de Vuestra Magestad por lo que en ella dize.

Por la otra me avisa Vuestra Magestad la yda de mussiur de Prat en Roma y manda Vuestra Magestad que se le de la galera Perpiñana, lo qual se cumplirá con toda diligencia y no se perderá tiempo más de quanto se despalue y se le ponga la gente para el remo y para lo demás que fuere necessaria, de manera que vaya muy bien en orden y también lieva un vergantin en su compañía el qual yo tenía tomado para embiar a España pues la galera buelve y la costa estava hecha. Parecióme que para más seguridad hera bien hazer lo que arriba digo y lo demás que Vuestra Magestad manda se cumplirá por mi con toda diligencia possible.

Quanto a lo que Vuestra Magestad escribe de la seda que las galeras tomaron del vergantin en otro capítulo tengo escripto a Vuestra Magestad cómo se avía tornado una parte que hera de luqueses y la otra que quedó que esta averiguado ser de mercaderes florentines agora son venidos aprocurallos y muestran un salvo conducto del visorrey de Nápoles hecho del mes de abril aunque a mi parecer el pargamino viene muy nuevo y la tinta muy fresca. Estos capitanes de las galeras dizen que quieren estar a justicia pues ho trayan el salvo conducto quando se la tomaron. Yo beso humilmente // (f.5r) las imperiales manos de Vuestra Magestad por la merced que Vuestra Magestad me ha hecho aunque por esto yo no seré sino en que se cumpla y obedezca el salvo conducto del visorrey si es así que aya proçedido de su voluntad dárselo porque según todos dizen el Mantua no haze algunas vezes mas de lo que le mandan. En todo se mirará lo que conviene al servicio de Vuestra Magestad y que no se haga agravio a ninguno.

La gente desembarco en Sahona lunes que fueron los doze del presente y allí está hasta la hora que está se escribe. El conde

Ludovico ha respondido a las que le embía Vuestra Magestad y embiado su maestre de campo para que guie la dicha gente para que se junten con la otra. Yo así se lo tengo escrito a don Felipe Çervellón que lo haga porque demás de lo que conviene al serviçio de Vuestra Magestad la gente se podrá entretener mejor. Todavía replica sobre la paga y según entiendo de mussiur de Prat y aun de Ribadeneyra [çifra] la que recibieron en España no había quinze días quales aquí llegaron ya esta causa me parecía que no hera cosa justa pagarles otra vez pero lo que seria mayor el deserviçio de que se podría ofrecer esta gente se amotinase. Partido que sea monsiur de Prat el pienso llegarme a Saona y tomarles la muestra y pagarlos [fin de la çifra].

Yo he recebido de la marquesa diez mil escudos y no tenía pensamiento de tomar más [çifra] de los ocho mil que era el cumplimiento de los treinta mil [fin de la çifra] que Vuestra Magestad me avía mandado tomar por su real poder y la causa desto ha sido que recebi cartas de Antonio de Leiva, las quales contienen lo que Vuestra Magestad verá por las copias que dellas embio. Fue necesario mudar el propósito que tenia de no tomar más dineros [çifra] y destos pienso embiar a Antonio de Leyva todos los que uviere más de lo que monta la paga desta gente que con las pagas doblas y los capitanes serán seis mil y VII escudos poco mas o menos y si yo pudiere embiárselos todos lo hiziera sino que tengo recelo no haga alguna nouedad este gente [fin de la çifra].

La duplicada de la que levó Cabanillas no embio, pues él es vuelto y soy cierto que la recibió Vuestra Magestad de la qual no tengo respuesta suplico a Vuestra Magestad humil // (f.5v) mente me mande responder porque micer Ansaldo me ha preguntado si se aceptaron sus cédulas con esta será una copia de una carta que vino de León y otra de Roma con otra del conde de Belloyoso que he recebido en esta misma hora.

Por carta de Lope de Soria, hecha de los diez, me avisa cómo Anthonio de Leiva avía recebido los nueve mil escudos que primero se le enviaron y los otros estaban sperando la escorta que los acompañasse. También me escriue el dicho Lope de Soria de los

trece del presente que a los doze avía llegado Barahona a plazencia con la escorta y los avía levado.

Por cartas de mercaderes ay aquí aviso que Fabricio Marramao hera pasado la vuelta de Perosa con tres mil infantes italianos y españoles.

Esta noche passó un correo para Roma que partió de Cambray y dize que a los cinco deste se juntaron la sereníssima princesa madama Margarita con Madama de Angulema y que aquel día avían estado juntas más de quatro horas y que todos tenían buen concepto de la conclusion de la paz y por una carta del embaxador de Ferrara que esta allá escribe estas palabras que las cosas andarán bien pero que tiene temor que las de Florencia lo passen mal pero que mejor es el daño en casa agena que no en la suya y según lo que este dize no deve ser así lo que sriba avía escripto que Anthonio de Leiva me escribió.

La carta de Vuestra Magestad que vino en las galeras de Monago recibí después de las otras y a la misma hora embie a Antonio de Leiva la de Vuestra Magestad y por la mia le acordé que sería bien que Mussuir de Sampol no se dexasse asi porque la otra vez que fue presso tenia parte en él mi hermano y el capitán Juan de Mercado y ellos me avían hecho a mi también parte dél. Lo demás que por ella Vuestra Magestad manda se cumplirá por mi con toda diligencia y cuidado como mejor viere que conviene al real serviçio de Vuestra Magestad. Cerrada a los XVI de julio MDXXIX.

D.V.S.C.C. M.

Umil vasallo y criado que las imperiales manos de V. M. besa
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: A la S.C.C.M del emperador y rey nuestro soberano señor.

Nota: Génova. A Su Magestad 1531. De Figueroa a XVI de julio 1528

AGS. Est. Leg. 1365, doc. 228, cifrado y descifrado

Andrea Doria a Carlos V
Génova, 30 de marzo de 1529

Manda con Juan de Cervellón muchos avisos sobre los enemigos del emperador.

f.1r Sacratissima C. Catolica Maestà

A Su Magestad de Andrea Doria XXX de marco de DXXIX³⁷

Apresso li molti despachî che ho facto a Vuestra Magestad et li molti avisi che li ho dato de le cose de Ittalia et specialmente di Lombardia, mi occorre con la presente mandarli diverse littere intercette per don Giovan de Cervellon suo capitulo per le quale comprenderà parte de li dessegni et deliberatione de suoi nemici et quanto particolarmente siano intenti alla impresa di Milano et di questa citade. Oltre le qual littere si hanno poi da diverse altre bande consimili et piú freschi rincontri maxime circa lo accelerare de le lor provisione concorrendo tutti in questa sententia che expugnando Milano et Genova habbi da restarne totalmente interdetta la passata di Vuestra Magestad [çifra] però sopra di questo è parso a lo illustre Antonio de Leiva et ancora a me che questi spagnoli li quali se intertenevano a le confini di questa cità vadino a Milano per potersine prevalire ni ogni evento et repararsi al meglio si potea da l'mpeto inimico al che anche non mancharà di fare resistencia questa republica dal canto suo secondo la possibilità de lei extenuate forze sì per observantia del servicio de Vuestra Magestad como per lo suo proprio interesse tanto piú considerandosi ne li presti et oportuni remedî che Vuestra Magestad li debbe dare, li quali spagnoli no aspettano altro a partirse che la resolutione dal prefato señor Antonio et concerto del loco // (f.1v) per donde haranno da passare la quale non pò tardare a venir li [fin de la çifra] Et pasando fra questo mezo

³⁷ Nota de mano del secretario del emperador

Vuestra Magestad non è dubio che lei sola potrà rasserenare el tutto et expellere questi nuvoli da ogni parte et sia certissima che agiongendo alle provisione la celleritate basterà con lo terzo manco a perficere quello che a remediar poi fuor di tempo con duplicate forze difficile saria como essa prudentissima molto melio di me potrà considerare et perché V. M. per le dette lettere intercete fra l'altre cose vedarà el modo [çifra] del procedere del duca Francesco et quanto artificiosamente si vadi con questo et con quello intertenendo, La supplico che se qualche volta ho procurato con mie lettere che V. M. acceptasse per servitore si degni havermi per escuso et perdonarmi poi che tuto ho fatto con bona intensione et non pensado che una tale persona como el prefato duca Francisco dovesse cossi instabilmente contenersi [fin de la çifra] V. M. sapera ancora che apresso la mutacione facta da un gentil homo di questa cità patrone di Serravalle a la devotione di francesi, secondo che per mie precedente li ho dato aviso, havendo poi esso gentilhomo meglio examinato el caso suo et reconosciutosi de l'errore ha remesso egni sua pendentia in mane di questa Republica et farà quanto da epsa li sarà ordinato. Et qui facendo fine prego N. S. Dio che la vita et alto stato di V. M. conservi et sublimi como desidera. In Genova alli XXX di marzo MDXXIX.

Di V. S. C. C. M.

Humil servitor quel sue man basa, Andrea Doria

Dorso: S.C.C. Maestà

Nota: Genova. De Andrea Doria 1532. XXX de marzo 1529

7

AGS. Est. Leg. 1365, doc. 286, descifrado, doc. 287 cifrado

Pedro Zapata de Cárdenas a Carlos V

Génova, 24 de marzo 1531

Informa sobre los duques de Saboya y su hijo. Sobre Niza.

Lo que tengo que decir demás de lo que hasta agora tengo escrito a Vuestra Magestad y al Comendador mayor de León es quel duque de Saboia y la señora infanta y el príncipe su hijo están muy buenos y siempre muestran gran voluntad para todo lo que toca al servicio de Vuestra Magestad.

Por las cartas que tengo scriptas a Vuestra Magestad y al Comendador Mayor tengo dado aviso de todo lo que toca al negocio [çifra] de Maldonado y lo que agora ay que decir en esto es que oy ha XV días vino a mi a Niça con la determinación de aquellos que han de dar conclusión en este su negoçio y porque mejor y más brevemente se pueda hazer yo partí luego con él para aquí para Génova donde después de haver hablado con el príncipe Andrea Doria, Maldonado se tornó y yo passé por la posta a concertar con el Marques del Guasto lo que para esto conviene que se haga y por ser cosa de la qualidad que es dexo de dar razón particularmente de todo lo que está conçertado, pues que basta dezir que spero en nuestro señor que el negoçio havía buen fin aunque el príncipe dize que hay tanta falta de dineros que no sabe lo que se puede hazer en si Vuestra Magestad de aquí a Pascua no manda proveer cono se spera la paga de la gente y de las galeras, mas no embargante esto, el embaxador Figueroa y yo havemos travajado tanto que se ha dado orden para que se remedie lo que sea posible y yo me parto oy para Niça donde Maldonado ha de venir con dos hermanos de los que han de dar conclusión en este negocio para que estén allí hasta que sea despachado y aquí se pone toda diligencia en aderesçer las galeras [fin de la çifra] por mi parte spero en nuestro señor de mostrar la voluntad que tendo se servir a Vuestra Magestad y quanto a esto no digo mas sino que esta bien platicado y acordado todo lo que será bien que en este negocio se haga.

El duque de Saboia a muchos días que desea venir a estar en algún lugar de los de su estado y hasta agora con parecer de la señora infanta a entretenido su partida hasta saber del marques del Guasto y del príncipe Andrea Doria y del cardenal Caracciolo si les parece que 's bien que venga o que dexe de venir y por quel está muy

determinado en que le conviene mucho su venida todos le an escrito y le enbian a decir conmigo que si quisiere venir venga y que le servirán en todo lo que fuere posible porque asi es la voluntad de Vuestra Magestad que lo hagan, de manera que creo que como yo llegue en pasando la Pascua él verná en dos o tres galeras que a pedido al príncipe hasta Saona donde el príncipe se verá con él // (f.1v) y de allí creo que se yrá a Berçel derecho para verse con el cardenal y con el marques y según él dize, con el parecer de todos, hará lo que les pareçiere que más conviene al serviçio de Vuestra Magestad y al bien de las cosas de su estado. Yo siempre e procurado que sus tierras no sean mal tratadas y en esto no avido tanta horden como fuera menester porque en Aste de mas de los otros trabajos que aquella tierra a padeçido más de la terçera parte de las casas son quemadas, destruydas y en algunos lugares avido tanto desorden de lo que an comido la gente de caballo. Y parte de la infantería que yo se por cosa cierta porque lo e visto firmado de los capitanes que por conçierto davan a cada hombre dar mas onze rales cada día y a cada capitán por cinco hombres dar mas y lo mismo a los capitanes de infantería y a quatro infantes tanto como a un hombre darmas y questo se dava para más numero de gente de la que los capitanes tenía y de otras cosas muchas descomposiçiones y gravezas que an pasado los vasallos del duque creo que por su parte a Vuestra Magestad sido informado bien creo quel marques lo querria remediar mas hasta agora no a avido remedio ni el castigo que en semejantes casos sería menester. Vuestra Magestad enbie a mandar que se remedie lo que fuere posible porque sin dubda reçiben tanto daño o poco menos de los de Vuestra Magestad como de los enemigos podrían reçibir.

De la gente questa en Niça lo que ay que decir es que están buena y esta también en orden, que ninguna de las que ay en Italia le haze ventaja. Devenseles XX U deste mes dos pagas y pasan mas trabajo que otras de no ser pagados porque ninguna deshorden se les consiente yo e procurado aquí que se les enbie vna paga hasta en tanto que Vuestra Magestad mande proveer de lo demás y creo que se la llevarían dentro de tres o quatro días porque asi queda acordado

En los bastimentos que están en Niça muchos dellos muchos dellos se an dañado. Yo e dado aviso a Francisco Duarte y él procura en esto y en todo lo demás lo que conviene al serviçio de V. M. con buena diligencia.

De las cosas de Florencia los que están con el marques por parte de los de aquel estado y otros que ay aquí me an ablado y el cardenal y los que allá están me an escrito conforme a lo quel marques del Gasto y el príncipe y todos los de aca abian escrito a Vuestra Magestad tan largamente que será escusado que yo diga más de lo que tengo siempre dicho, así en vida del duque como después de muerto. Y es que por su neçesidad no pueden dexar de servir a Vuestra Magestad y que por su voluntad los más dellos lo harían al contrario por muchas causas y que Vuestra Magestad deve procurar en qualquier resolución que tomare de tener tan buenas prendas quanto fuere posible aunque sea otorgando el casamiento que ellos piden pues que si así se uviera hecho. Quando el duque se casó no oviera el peligro que agora avido. De Alexandre Vitelo tengo buena confianza como siempre lo e escrito a Vuestra Magestad y creo que haziéndole alguna merced en el reyno de Nápoles para thenerle más prendado siempre será buen servidor de Vuestra Magestad y con hazelle capitán de aquel estado y con darle lo que tengo dicho creo que entregara la fortaleza de Florencia y que procurará que se entreguen las otras a quien Vuestra Magestad mandare y con esto estarán seguros todos los de aquel estado que se les a de guardar buena justicia // (f.2r) con el duque de Saboya y con la señora infanta siempre procurado por todas las maneras que a sido posible que quisiesen tener en el castillo de Niça españoles diziendo que se escusarían de costa y que estarían más seguros que con la gente suya que tienen. Sobre esto a pasado lo que a Vuestra Magestad esta escrito y visto que es cosa de mucha importancia. Agora nuevamente parece al marques del Guasto y al príncipe Andrea Doria que se deve tornar a provar quel duque y la señora infanta sean contentos de thener çiento o duzientos españoles en el castillo aunque sea pagando con ellos, otros algunos de los suyos y por que esto se haga dizen el marques y el príncipe que quitaran de Niça la mitad de la gente que allí esta por quel duque lo desea mucho por quitar de

graveza aquella tierra y estando seguro el castillo basta que este en ella la mitad de la gente de los que agora están y sino haziéndose esto le parece a Vuestra Magestad que conviene a su servicio muchas maneras abría. Para apoderarnos del castillo con la gente que allí ay aunque el duque no quisiere y buena color para hazello diziendo que se hazía por la traycion que su alcaide y los que estavan en el castillo quisieron hazer de entregar sus personas y el castillo a los franceses y para que con voluntad del duque y de la señora infanta se recibiesen los españoles se les ofrece que los que allí entraren sean los que yo escogiere y queste por su capitán uno de mis hijos que allí está conmigo y quel y yo juremos que quando el duque y la señora infanta fuesen contentos se les dexara su castillo libre y quel alcaide que agora tienen esté como agora está y que toda la gente le obedezca como si fuese suya.

El puerto de Villafranca parece a todos los que acá estamos cosa de tan gran importancia que viniese en el alguna cosa fuerte para podelle defender que de aquí an enbiado un ingeniero para que su parecer y del duque y de los que allá estamos se haga si fuere posible cosa con quel puerto se pueda bien defender. Y ansimismo para dar orden en quel castillo y la tierra de Niça se acabe bien de fortificar el duque muestra para esto gran voluntad mas la posibilidad creo que no es tanta que no aya menester el favor de Vuestra Magestad y a todos parece que este puerto y el castillo y tierra son la cosa mas importante que ay en Italia estando bien en orden y en servicio de Vuestra Magestad como puede estar de todo me mande Vuestra Magestad avisar lo que viere que más conviene a su servicio. Nuestro Señor la S.C.C. persona de Vuestra Magestad guarde y su imperial y real estando acreçiente con muchos más reynos y señoríos. De Génova a XXIII de marco 1531.

De V.S.C.C.M. vasallo y criado Pedro Çapata de Cárdenas

Dorso: A la S.C.C.M

Nota: A Su Magestad 1537

De Pero Çapata de Cárdenas XXIII de março 1531.

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 85, cifrado, doc. 86, descifrado

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, Conde de Cifuentes, a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor La Spezia, 4 de diciembre de 1533

Sobre las intenciones del rey de Francia de ir a Italia cuando el emperador esté ocupado con el Turco.

f.1r Muy ilustre señor

Por haver pocos días que he scrito a V. S. y porque verá la que va para Su Magestad tiene poco que decir en esta.

Todavía si oy en lo que a V. S. scriví que [cifra] me pensava que se ofresciese causa para comunicarse Su Santidad y el príncipe de Melfi pues se tuvo alguna gelosia de la vista pasada [fin de cifra] terné el cuidado que en la carta de Su Magestad digo por saber si ay alguna [cifra] nueva plática en este viaje [fin de cifra] ahunque lo tengo por difficultoso [cifra] poderlo entender.

Hablando [cifra] el príncipe y yo en las cosas passadas de Marsella porque me dixo algunas que Su Magestad le avía comunicado que se conformavan [fin de cifra] con las que yo sabía y tengo scripto de la intención que [cifra] el Rey de Francia tenía de venir en Italia que sería quando Su Magestad estuviese ocupado con el Turco me vino a decir que sentía de Su Magestad que no le desplazía que estuviese en el Rey de Francia y Su Magestad diferentes por que le parescia que con esto se hazía el más grande y desto yo no hago tanto caso porque es cosa usada en Italia y más me de Su Santidad syno que me dixo que el conoscía a Su Santidad ser la persona de Italia de mayor cabeça y discurso, mas que siempre escogía lo peor no se si me lo dixo por las cosas pasadas o si sintió en Su Santidad alguna novedad dígolo al pie de la letra a Vuestra

Señora porque como persona de tanta experiencia mire lo que más conviene al servicio de Su Magestad [fin de la cifra] // (f.1v)

En lo de la carta que scrive Carnisetta a monsiur de Grandvella y la copia que se embía de la de Constantinópoli verá Su Magestad lo que se scrive a Su Santidad y por esto no terné yo que decir en este artículo sino hazer saber que yo he dado prissa a que se embie este aviso que podría ser que aprovechasse para en todo lo que Su Magestad quiziesse mandar proveher y para más declaración desto es bien advertir a V. S. que a lo que yo puedo alcanzar la religión de todos tomara a su cargo a Coron [cifra] por más que Su Santidad quisiese dar las buenas palabras que suele [fin de la cifra] A V. S. suplico que procure que se me pague lo que se me deve de mi salario y, ayuda de costa como muchas vezes tengo scritto y que se me dé alguna cantidad para correos porque dexo de hazer algunas diligencias que començan a causa de no tener dineros y venir muy adeudado desta jornada.

[cifra] Al cardenal de Medici [fin de la cifra] entretengo todo lo que puedo conforme al parescer que V. S. me dio en Milán por cumplir al servicio de Su Magestad, del qual siento no estar agrado de los franceses y a lo que me han dicho afirman que [cifra] no aviso tomar renta ny dinero ni plática del rey de Francia [fin de la cifra] querría que V. S. me ayudasse para el dicho efecto, no solamente con cartas de Su Magestad para él, mas con alguna merced que se le hiziesse por mi medio.

Pido por merced a V. S. que sepa de Su Magestad si manda que entienda en [cifra] procurar al capello para el de Capua [fin de la cifra] o si quiere que por el presente se dexen. (...) Nuestro señor la vida y casa de Vuestro Señor guarde y acreciente. De la Especia a XIII de diciembre a DXXXIII.

Dorso: Al Illustre señor eñ señor Comendador Mayor de León del Consejo secreto de la Majestad cesárea y su primer secretario

Nota: Génova. De la Speçia al Comendador Mayor 1533.

El Conde de Cifuentes IIII de diziembre XIII, XVIII.
Respondida.

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 99, cifrado y descifrado

Francisco de Valençuela a Carlos V
Monaco, 17 de junio de 1533

Sobre los tratos ocultos del Abad del Negro, las cuentas del marqués y el saludo a las galeras de Andrea Doria, con la bandera del emperador.

f.1r

SCCM

En X del presente escribí a Vuestra Magestad con Gutierre López. Después en lo de aquí no ay cosa de nuevo. El cardenal camarlengo del papa, que es natural de Saona, tiene mandado hazer allí mucha provisión de cosas para la venida del papa y ha escripto agora que será en todo agosto. Su Santidad ha enviado al Rey el Abad de Negro que [çifra] siempre suele ir con los tratos ocultos [fin de la çifra].

El marqués espera la provisión de Vuestra Magestad para cobrar lo que se le deve en el marquesado, de lo qual hasta agora según dize Estevan de Grimaldo no ha reçebido cosa alguna, así porque se halla enpeñado y enbaraçado mas de I U dc ducados como porque de la rata del año pasado el tesorero de la Summaria tenía cobrada una parte y deste aún agora llegan los plazos. Suplica a Vuestra Magestad lo mande despachar para que él se pueda socorrer dello porque, en la verdad, él tiene necesidad a causa que lo de aquí renta agora muy poco por estar vedado el trato de Proença.

Asy mesmo se ofreçe otra cosa de que dar aviso a Vuestra Magestad y es que aquí sienten mucho que, pasando las galeras del príncipe Andrea Doria, no yendo su persona en ellas, no saluden a esta fuerça, estando en servicio de Vuestra Magestad y como cosa suya, haciéndolo todos los estraños y siendo la costumbre que la mar salute a la tierra y que también aya hecho agora lo mismo el capitán Antonio Doria, el qual pasó por aquí con sus tres galeras y pareçe que no avía causa porque dexase de saludar y porque iba a Niça. Escreví a Gutierre López para que la hablase en ello y respondióle que quando viese aquí alçada bandera de Vuestra Magestad lo haría

y que de otra manera él devía ser primero saludado. Parece no avía razón de ponerse en este punto, pues a todos es notorio que esta fuerça está en serviçio de Vuestra Magestad y que manda estar aquí persona suya quanto más sabiendo que don Álvaro de Baçan con las XI galeras de España y el armada y carte con las de Siçilia y el capitán de las Rodas siempre saludaron primero y siendo cosa muy sabida los casos en que una fuerça como esta deve saludar primero, y aquí piensan que Antonio Doria lo haze por causa del príncipe y aunque he trabajado de quitarles que no miren en estas cosas me responden los inconvenientes que dello se pueden seguir, y dicen que por el acatamiento y respecto que eran obligados a guardar a las cosas de Vuestra Magestad, siendo sus ministerios y estando todos en su serviçio, sería más justo que quisiesen acrescentar el autoridad deste señor y desta fuerça que no abaxarla aunque // (f.1v) no fuese sino por los que miran, pero que si esto ha de pasar así y Vuestra Magestad no lo manda remediar que quando se ofreciere que quisiere entrar en este puerto sus galeras, como otras vezes ha acaescido, será forçado no se fiar dellos y reçibirlos como a personas que les muestran enemistad y aunque yo creo bien que no lo harían asy, me pareció dar aviso dello a Vuestra Magestad para que mande proveer en ello como más servido fuere porque pues los unos y los otros sirven a Vuestra Magestad y se han de hallar conformes en todo lo que Vuestra Magestad les mandare no conviene a su serviçio que aya entre ellos esta demostración de diferencias que para adelante podrían causar inconveniente, y el mayor es lo que dello hablan los venecianos y aquellos a quien pesa que esta fuerça esté en serviçio de Vuestra Magestad y desean novedad o hallar camino por donde indignar para que pudiesen aver lugar sus tratos. En lo del príncipe en lo que yo he visto el señor de Monego ha hecho con él todo buen cumplimiento y asy le escribió luego que vino de Grecia, congratulándose de su venida y ofreciéndole con muy buenas palabras su persona y estado. Él está algo duro y parece que avía de ser al contrario por las cosas pasadas de que Vuestra Magestad creo está informado. Nuestro señor la vida e imperial estado de Vuestra Magestad por largos tiempos acreçiente y prospere. De Monego XVII de junio 1533.

Después desto escripto reçebí la letra de Vuestra Magestad de XXXI de mayo y todo lo de aquí está como deve al servicio de Vuestra Magestad y en lo demás estaré con todo el cuidado y diligencia que convenga como Vuestra Magestad manda.

D. V. M. muy humillissimo criado y vasallo, que sus muy reales pies y manos besa

Francisco de Valençuela

Dorso: A la S. C. C, M. el emperador y rey nuestro señor

Nota: A Su Magestad. Francisco de Valençuela, XVII de junio 1533.

10

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 101, cifrado y descifrado

Francisco de Valençuela a Carlos V

Monaco, 17 de junio de 1533

Aconsejó que sobre el asunto del saludo de los que llegan a puerto es mejor no remover antiguas disputas.

f.1r

SCCM

Recebí la letra de Vuestra Magestad de XI del presente y esto con el cuidado que conviene [çifra] y Vuestra Magestad manda para en caso que las vistas ayan de haver efecto [fin de la çifra] el rey de Françia, como Vuestra Magestad aurá sabido, partió de León para nuestra dama du Puy que es a tres jornadas de allí y dicen que algo mal contento de la dilación la serenissima Reyna de Francia partió por el Ródano a esperar al Rey en Lenguadoch. En Villanova, que es a quatro millas de Niça donde ha de posar el Rey se labra todavía y se haze mucha provision de cosas para su venida.

En lo que escriví a Vuestra Magestad en XVII deste sobre lo que toca al salutar de las galeras del príncipe Andrea Doria, yo he hablado después más largo con Estevan de Grimaldo y con quien he

convenido y les he dicho que pues lo principal que se ha de mirar en todo es el servicio de Vuestra Magestad que el más sano consejo es no mostrar qué miran en estas cosas ni moverlas porque sería renovar enemistades viejas, las quales quasi están olvidadas y que, aunque sea verdad que los que vienen han de saludar, esto sería entrando en el puerto, pero pasando por de fuera y llevando las galeras la bandera de Vuestra Magestad y no la aviendo aquí auría que determinar y que es mejor no poner en disputa estas cosas sino tener siempre ante los ojos el servicio de Vuestra Magestad y no hazer tanto caso de lo acçesorio, pues saben que Vuestra Magestad es servido que entre ellos aya conformjdad y que el señor de Moneco sea tratado y mirado y su auctoridad acrescentada como lo merece tan buen servidor de Vuestra Magestad. Pienso que no hablarán más en esta materia y que quedarán contentos con que Vuestra Magestad aya sido dello sabidor y que lo quieren tollerar por su servidor con alguna demostración de favor que sobre esto Vuestra Magestad mande hazer. En lo demás todo está agora muy bien y Estevan de Grimaldo con esperança de la merçed que Vuestra Magestad le mandará hazer. Nuestro señor la vida et imperial estado de Vuestra Magestad por largos tiempos acrescentente y prospere. De Monego XXVI de junio 1533.

D. V. M. muy humillimo criado y vasallo que sus muy reales pies y manos besa,

Francisco de Valençuela

Dorso: A la S.C.C.M. el emperador y rey nuestro señor.

11

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 121, cifrado y doc. 122, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 30 de noviembre de 1533

No quiere pecar de negligente y manda todos los avisos de que tiene noticia, algunos sobre el príncipe Doria. Informa sobre el ejército en Sena, el trigo de Sicilia y los suizos protestantes que quieren matar a los católicos.

A XX del presente recibí dos cartas de Vuestra Magestad de VI y cinco del dicho en respuesta de las mías de II VIII y XII del pasado y con ellas las que venían para el príncipe Andrea Doria y protonotario Caraciolo las quales se dieron y enviaron a buen recaudo.

[çifra] En lo de la infantería que truxo el príncipe [fin de la çifra] yo he dado aviso a Vuestra Magestad por todas mis cartas de lo que passava [çifra] en la traída de la gente [fin de la çifra] y mejor es que Vuestra Magestad me reprehenda de muy diligente que no me culpe de negligente en semejantes casos y lo que yo escreví al príncipe escreví a Vuestra Magestad y di razón de quien lo escrevía por no caher en el horror que dezía cessar que las personas no han de decir no pensé. Yo no escreví que [çifra] truxese infantería [fin de la çifra] ni otra cosa mas de darle razón como a ministro de Vuestra Magestad de quien dependía el remedio más presto si fuera menester y aunque yo no lo screviera avía muchos que lo hizieron y si Vuestra Magestad manda ver mis cartas de III de octubre hallará que en ellas digo cómo el príncipe escrivía que traya II mil infantes y que después de llegado a Nápoles escrevían que traya una parte que yo no sabía para qué pues aquí no eran menester y di aviso dello a Vuestra Magestad para que mandasse lo que mas fuesse su servicio y como escreví esto a Vuestra Magestad hize lo mismo a Nápoles, pero no fueron a tiempo pero no obstante esto [çifra] el príncipe me ha dicho que el visorrey de Nápoles le mostró algunas cartas mías [fin de la çifra] por las que les le dava aviso cómo todas las cosas de acá estaban en pacificación y sosiego. Yo deseo acertar en las obras en el servicio de Vuestra Magestad como con la voluntad y porque no hierre Vuestra Magestad me enbie a mandar a quién // (f.1v) tengo de escrevir que no excederé lo que Vuestra Magestad me mandare porque yo no alcanço que pueda hazer mayor servicio que tener avisado a Vuestra Magestad de todo lo que supiere y oyere y alcançare y después a sus ministros y servidores.

La dicha infantería está aposentada en Çena a donde hasta agora han bivido por sus dineros de la paga que le dio el príncipe quando aquí llegaron del mes de octubre. Agora es venido don Jerónimo y pide la paga al príncipe deste mes que es ya passado. El visorey de Secilia no ha enviado el trigo, antes escribe que no lo puede enviar a causa que Vuestra Magestad le ha mandado que provea a Nápoles de XV salmas. Escribe que la paga de octubre que pagó el príncipe que la remita a pagar allá por via de cambio para esta el príncipe ha dicho a don Jerónimo de Mendoza que él no sabe qué remedio se ponga pues no le enbían lo que le habían dicho pero que por servicio de Vuestra Magestad que el dicho don Jerónimo los busque a cambio para León que el entrará seguridad dellos porque la gente no haga alguna desorden porque en verdad mueren de hambre. Vuestra Magestad mande proveer lo que mas fuere su imperial servicio.

En lo de la liga de los suyços por un correo que despaché de aquí a los XIII dava aviso a Vuestra Magestad cómo me escrevía el protonotario Caraciolo que, en un cantón de suyços que se llama Solidoro, los lutheranos trattavan de matar a los cathólicos y estos fueron avisados y los hecharon fuera de la ciudad, los quales estaban en los arrabales y enbiavan a pedir socorro al canton de Bernia y los cathólicos lo enbiavan a pedir al protonotario y al Verulano y con parecer del duque de Milán y de Anthonio de Leiva habían determinado de enviarles mill arcabuceros. Este correo iba despachado para el conde de Cifuentes a Marsella para que despachasse a Vuestra Magestad y diesse aviso de todo y asi mismo hablasse al papa y diesse aviso de lo que passava para que proveyesse del socorro conviniente, el qual no llegó a tiempo que hallasse al conde, que era partido por tierra, para esta ciudad a donde ha estado y se partió a los XXVII. Dízeme que no havia recebido las cartas, de lo qual estoy con cuydado porque el dicho correo no es tornado ni sabemos dél.

Asi mismo dava aviso a Vuestra Magestad cómo el Verulano se havia partido de Suyça y era venido a Milan y dexado la negociación indeçissa que parecía mala señal en tal tiempo [çifra] y que se havia hecho a petición de franceses [fin de la çifra] // (f.2r)

El conde habló al papa en ello y dixo que él le había escripto antes de llegar a Marsella que aunque le escribiesse que se viniese que no lo hiziesse o que enbiaría otro y por una carta que me escribe [çifra] Estevan de la Isola dize que el papa avía escripto al Verulano [fin de la çifra] que no se viniese. El qual havia mas de ocho días que estava [çifra] en Milán [fin de la çifra] y dize que no quiere tornar allá. [çifra] Parece que todo da trama [fin de la çifra]. Yo di aviso al conde de Cifuentes cómo se había hecho el depósito de la parte que a Vuestra Magestad toca de los XXV mil ducados y le hize hablar con Ansaldo y Agustín de Grimaldo y asi mismo le dixe lo del duque de Ferrara y también los seneses depositaron en Ansaldo de Grimaldo cinco mil escudos que les caben por la parte del depósito de los C mil que por la de XXV mil no habían depositado nada. El conde lleva cuidado de hazerlo pasando por allí. Yo lo dixe al Abad de Negro para que lo dixesse a Su Santidad y me respondió que por su parte estava hecho lo mismo en Felipo Strocio. El duque de Milán no ha depositado nada. Yo lo escrivo Anthonio de Leyva y al protonotario Caraciolo en lo que yo pudiese ayudar para la buena expedición del negocio. Yo lo haré como Vuestra Magestad lo manda.

En la plática que esta república tratava para el comercio, ya tengo dado aviso a Vuestra Magestad cómo se desconcertó y creo que ha sido para bien desta ciudad. Las pago de los cien soldados de Monego se pagan como Vuestra Magestad enbió a mandar. Los terciopelos están acabados y con el primer passage que sea seguro lo a enbiaré y el precio de lo que ovieren costado.

A Vuestra Magestad beso humilmente los imperiales pies y manos por la merced que me hizo en enviarme la provision para lo de mi salario.

Los trezientos escudos que Vuestra Magestad manda que se tomen a cambio para enviar al oficial de Bisançon se tomarán y, avida su respuesta, se le enviaron porque yo he dado aviso al protonotario dello para que se lo escriva.

El príncipe Andrea Doria fue a Saona a besar el pie a Su Santidad, el qual es tornado y por lo que me dize [çifra] adelante // (f.2v) no le puede comprehender otra cosa de la mente de Rey de Francia sino que tiene muy mala voluntad a las cosas de Vuestra

Magestad y que siempre que viere oportunidad para ello no lo dexará por cortesía y esto afirma Su Santidad y que ha procurado de quitárselo del pensamiento y que no ha podido y procuro por algún tiempo y que aún no se lo había concedido que cree que por un año toda su esperanza está en el Turco que ha de poner en trabajo a Vuestra Magestad y que entonces el hará sus hechos porque es conforme al nombre que tiene y esto mismo me ha dicho el que le ha dicho a él. Espero en dios que no se verá en este gozo y si a la opinión del príncipe oviese de estar, él no esperaría a que él començase sino quitarle las fuerças mayormente las de la mar que sería fáçil de hazer en estas ydas y venidas del príncipe este es [fin de la çifra].

A XXVII del presente a medio dia passó el papa por delante desta ciudad con buen tiempo y fue a dormir a la Çervara que es un monesterio encima de Portofin crehen que oy será acerca de Liorna el príncipe le offreció sus galeras de parte de Vuestra Magestad y él mostrava que las quisiera pero no quería desagradar a los françeses todavía escrivió dende la Çervara que si el tiempo hazía contrario que se serviría de las galeras del príncipe y se tornarían las françesas y que si era bueno seguiría su camino como creo que lo hizo [çifra] sino que quiere entretener el mando con palabras [fin de la çifra] otra cosa al presente no ay de quedar aviso a Vuestra Magestad. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova, XXX de muy MDXXXIII.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos de V. M. besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: SCCM del emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Magestad. El embaxador Figueroa XXX de noviembre

Génova, 14 de noviembre de 1533

Sobre las acciones del rey de Francia, Barbarroja se ha aliado con el Turco, los protestantes de Suiza. Los genoveses piden más tratas de trigo.

f.1r

SCCM

Por las que he escrito a los VIII del presente y por las antecedenentes he dado aviso a Vuestra Magestad cómo la plática que se tratava por esta república con el Cristianíssimo estava concluyda y que el despacho estava ordenado al secretario para que lo despidiesen como los mensageros desta republica lo havían pedido, los quales han escrito por cartas de V del presente que solicitando al Gran Maestre los despachase antes que el Rey partiesse les havia respondido cómo el Cristianíssimo no era contento que contratasen en su pays y que si querían platicar en esta materia que truxesen poder bastante para ello, de manera que han quedado irresolutos y se vienen, de lo qual ha plazido mucho al príncipe y a todos los principales desta ciudad y por evitar inconvenientes ha sido muy bien que la negociación sea interrupta desta manera porque las personas que son interessadas en este comercio han visto cómo la plática no ha sido inpedida por Vuestra Magestad ni menos por el príncipe ni duque ni gobernadores [çifra] sino que la calidad de la gente con quien se tractava es de manera que ninguna seguridad se puede tener de guardar lo que prometen la causa porque no se aya concluido esta negociación se cree que ha sido porque el gran canciller y el almirante quisieran haver su parte del provecho // (f.1v) y también que luqueses y florentines por su jnteresse ayan [fin de la çifra] hecho instancia en ello de qualquier manera que sea ha sido bien.

Por cartas de Venecia se sabe como Barbarrossa se havia junctado con el armada del Turco y que havia tomado dos naves cargadas de trigo que venían para Venecia. Los venecianos preparan de armar según dize el enbaxador de Vuestra Magestad, así por esto de Barbarrosa como porque sienten el preparatorio que el Turco

haze, el qual había enviado a ·rRaguça que le enblassen todas las naves que se hallassen en aquella ciudad.

En esta hora he recebido cartas de Milán del protonotario Caraciolo y del official de Bisançon por las quales me avisan en los términos que estavan los suyços cathólicos con los lutheranos como más particularmente verá Vuestra Magestad por las cartas del dicho protonotario, el qual me escribe que con toda diligencia despache un correo a Marsella para dar aviso al conde de Çifuentes de lo que passa para que lo comunicasse con Su Santidad porque no se faltasse por ninguna cosa de dar socorro a los cantones católicos por lo mucho que importa a la quietud de la Cristiandad.

De Marsella scriven que el Cristianíssimo hazía instancia al papa que hiziesse los quatro cardenales antes que se partiesse que lo hazía de mala gana pero al fin lo haría de su partida no escriben otra cosa sino que sería presto y por mar como había dicho en las galeras de Francia, los quales han varado de nuevo otras quatro.

Por otras he escripto a Vuestra Magestad como el duque y gobernadores desta república me habían hablado para que se les concediesse mas trata de trigo por la neçessidad que tienen pudiéndose hazer sería mucho al propósito agora porque no solo conocerán la mala intención de françeses pero verán las buenas otras que de contino de Vuestra Magestad reçiben.

La expedición de mi salario suplico a Vuestra Magestad se me enbie porque no puedo mas esperar // (f.2r) Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova XIII de noviembre MDXXXIII.

De V. S. C. C. Magestad

Un unil vasalo que los imperiales pies y manos de V. M. besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: SCCM del emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Magestad. Del embaxador Figueroa XIII de noviembre 1533

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 125, cifrado y doc. 126, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 13 de noviembre de 1533

Matrimonio de la duquesa de Florencia con el de Orleans. Sobre la negociación de los genoveses con el rey de Francia. Sobre la Mirandola y las tratadas de trigo.

f.1r SCCM

A quatro del presente escreví a Vuestra Magestad y di aviso de todo lo que en estas partes ocurría. Después acá he sabido cómo a los XXVIII del passado se hizo el desporio de la duquesina de Médicis con el duque de Orliens y a los XXIX se consumió el matrimonio. Dizen que le dieron en dote cinquenta m^jll escudos de presente y ochenta mil de promessa en el banco de Felipo Stroçio y XXV de joyas [çifra] y en secreto se dice que le ha dado la investidura del Ducado de Urbino y Parma y Plazencia también se dize que se ha tratado que se haga guerra al duque de Saboya por las tierras que tiene del marques del Salucio y que se havía platicado si la haría del Doulfín como protector del marquesado lo el dicho marques con dineros del Rey. La conclusión no la saben determinadamente sino que conozcan grand conformidad y en ta Su Santidad y el chríamo y dizen también que Su Sanctidad havía concedido quatro capellos [fin de la çifra] pero no escriven para que personas.

La partida de Su Santidad dizen que sería pasado san Martin que estava esperando la respuesta de Inglaterra. El camino dizen que será por mar en las galeras françesas hasta la espera y que den de allí crehen que iría en las del príncipe hasta agora. No le ha enviado a decir ninguna cosa // (f.1v) ni creo que lo hará, pues será mejor irse por tierra y quando las pidiese no sé si sería al propósito dárselas para quedar aquí despojados de galeras quedando los françeses tan proveídos y con esta confederación de comercio podrían venirse en este puerto sin que se lo pudiesen negar ni estorvar pues por mar no hauría quien faltando el príncipe y por tierra no ay gente que lo pueda hazer mas como tengo dicho yo no creo que las pedirá ni menos el

príncipe las podrá sacar de la dárçena en seis días quando lo quisiese hazer.

La plática del comercio desta ciudad con el Cristianíssimo queda concluyda como escreví a Vuestra Magestad, la qual parece que podría traer consigo algunos inconvenientes que fuesen en deservicio de Vuestra Magestad y daño de la ciudad como sería valerse de su gente para armar sus galeras y venir aquí con ellas, como tengo dicho y también querer servirse de algunas carracas que con buena cara no se podrían negar y a los que no son interesados en las sedas les ha pesado desta negociación. Yo he hablado con el príncipe en ello y conoce que ay todos estos inconvenientes que [çifra] si al principio lo mirara pudierase haver estorvado pero el remedio está que quando viéremos que esta plática trae daño él la tornará a romper y así me lo ha dicho y yo tengo por cierto que quando él no la quisiere que no terná quién se la contradiga asimismo hemos platicado que será bien que yo diga al duque y gobernadores que Vuestra Magestad piensa de armar algunas galeras esta primavera y se querría servir de alguna gente desta ribera para ello que les encarga que sepan qué gente podría haver para este efecto y me den aviso para que yo lo haga saber a Vuestra Magestad porque conn esta boz y con el entretenimiento que les haze el príncipe aurá pocos que vayan fuera [fin de la çifra]. Vuestra Magestad embiará a mandar lo que más fuere su imperial servicio que hasta que venga la respuesta no se hará ninguna cosa.

La paga de la infantería es passada y cada día escriben al príncipe // (f.2r) y a mi que si no los provehen que será fuerça que las tierras les den de comer. Yo les he escripto que no lo deven hazer hasta que venga la respuesta de Vuestra Magestad por no dar mal nombre y dar causa a desorden. Vuestra Magestad lo mande proveher con diligencia que así no puede estar.

Oy dia de la fecha he reçebido cartas del visorrey de Sicilia de XIII del pasado por las quales me avisa cómo el trigo que havía quedado de concierto que le havía de enviar, no lo enbiaría porque Vuestra Magestad le havía mandado que se sacasen XV salmas para Nápoles y que porque no faltasse para aquello que no lo enbiava que si el príncipe havía dado la paga a la gente que tomase los dineros

aquí y los enbiasmase a pagar alla de manera que de aquel reyno no se puede esperar el remedio para esta gente como creo que el príncipe deve escrevir a Vuestra Magestad.

Por otra mia escreví a Vuestra Magestad del subcesso de la Mirandola que ha sido un caso muy feo y que tiene necesidad de remedio.

Esta república me ha dicho que escribe suplicando a Vuestra Magestad le conceda licencia para alguna saca de trigo de lo qual tienen harta necesidad a causa que en toda Lombardía ay falta dello y de Prohença no lo pueden aver y quando lo pudiesen aver no sería al propósito para el tiempo de agora.

Humilmente supplico a Vuestra Magestad mande que se me enbie la provisión de la saca para lo de mi salario. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova, XIII de noviembre MDXXXIII.

De V. S. C. C. Magestad

Un unil vasalo que los imperiales pies y manos de V. M. besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: SCCM del emperador y rey nuestro soberano.

Nota: Génova. A Su Magestad. 1533. El embaxador Figueroa VIII de noviembre

14

AGS. Est. Leg. 1366, doc. 153, cifrado y doc. 154, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 5 de febrero de 1533

Sobre la posición de Génova en las negociaciones con el emperador.

f.1r SCCM

Antes que rrecibiesse la de Vuestra Magestad yo había entendido cómo esta república había recibido cartas de sus embaxadores por las quales avisaron de lo que Vuestra Magestad me escribe y sobre ello tovieron su consejo con los procuradores y el príncipe y otras particulares personas principales y con el parecer del dicho príncipe y de todos fue concluydo de entrar en la liga y contribuir en ella de la manera que diré. Yo fuy a palacio estando junctos con pensamiento que me dirían alguna cosa y no lo hizieron.

Como reçebí la de Vuestra Magestad fui a hablar al príncipe y le di parte de todo lo que me escrevía Vuestra Magestad porque en ello ayudase y diesse su parecer, el qual me dixo que el había sido llamado en el consejo que sobre este negocio se había tenido y mostrado las cartas que sus enbaxadores escrevían en las quales se contenía lo que de parte de Vuestra Magestad les era de mandado para entrar en la liga con la porción de la contribución que por su parte les cabía y que aunque él, como ciudadano, desea todo el bien que se puede desear a esta ciudad que como servidor de Vuestra Magestad había aconsejado lo que convenía para la conclusyón del bien del negocio y que se había determinado que en la contribución de los diez mil ducados para el depósito que se hiziesse con que no pasase la cantidad de ocho mil ducados y que de allí abaxasen lo que pudiesen porque los dichos enbaxadores escriven que de allá les había sido significado que no pagarían mas de ocho mil ducados pero este depósito quieren que se haga en ellos poniéndolos en persona que Vuestra Magestad sea contento para lo qual el dicho // (f.1v) príncipe se ha señalado a si mismo si Vuestra Magestad fuere dello servido y la causa que les mueve a esto es que dizen que quando alguna cosa se moviere que los primeros encuentros han de ser contra ellos y que se quieren prevaler y proveer de lo que les conviene para su deffenssa de lo que ovieren de contribuir y no esperar a lo que hará a la liga pues suelen algunas vezes no ser tan diligentes las provisiones y que desta manera ternán mas cuidado y diligencia en hazerlo.

En la contribución de los XXV ducados para el sostenimiento de los suyços concluyeron de hazerlo y contribuir por su parte en

los dineros pero no quieren ser nombrados en esta parte en liga con los suyços sino que la parte que por esto les cupiere sea conprehendida con la de Vuestra Magestad opuesta en la otra parte de la contribución que han de hazer para el depósito de los CXXV ducados y la causa desto es porque ellos platican sus mercaderías por tierras de suyços y no querrían que si alguna cosa faltasse de lo que con los suyços se asienta lo pagasen ellos.

Quanto a la contribución de los C mil ducados cada mes en caso de necesidad se resolvieron que no se hiziesse ninguna cosa por dos rrazones: la primera porque no lo podían cumplir y la segunda porque sus enbaxadores les escriven que les havía sido declarado que en esta parte no pagarán nada porque Vuestra Magestad conocía que no lo podían hazer de manera que en esta parte no se hizo nada por las causas dichas.

En lo que toca a la declaración de ser conprehendidos en la liga como súbditos del ynperio yo tengo escripto a Vuestra Magestad por otras mías como su determinación es de no ser conprehendidos como súbditos porque dizen que perjudicaria a su libertad y que esto no se les daría nada en tiempo de Vuestra Magestad mas que los hombres son mortales y que no quieren que sus hijos se quexen dellos que Vuestra Magestad es señor de sus coraçones y de su hazienda y de la ciudad y puede disponer de todo y que para este efecto no tiene necesidad de nueva declaración pues el Cristianíssimo no la demanda por el deseo que tenga del acrecentamiento de la grandeza de Vuestra Magestad ni por su bien sino por tomar mayor oçassion contra ellos de poder offenderlos y que pues esto no es necesario para la preeminencia de Vuestra Magestad pues les ofrece que no les perjudicaría en caso que lo declaren que ellos quieren correr una fortuna con Vuestra Magestad y estar se asi pues saben que tan poca seguridad tiene de una manera como de otra estas mismas razones me ha dicho el príncipe y mas que Vuestra Magestad en el asiento que hizo con el le tiene prometido de conservar y // (f.2r) mantener esta rrepública en su libertad y defenderla de quien la quisiese ofender o pertubar de manera que por ser materia muy platicada y resoluta con él y escripto a sus enbaxadores su voluntad la qual se resolvió últimamente el dia

siguiente que el príncipe vino al dicho príncipe le pareció que no se hablase en ello diziéndome que esta ciudad no lo oye de buena gana y que sería poner división en ella y que pues yo le demandava parecer de parte de Vuestra Magestad que el suyo era que no se hablasse en esta parte hasta dar noticia a Vuestra Magestad dello y que el escribiría sobrello y que si Vuestra Magestad ordenasse otra cosa que se podría hazer y así por lo que Vuestra Magestad me manda en su carta que todo lo que se oviere de hazer y decir en este negocio sea con su parecer no hable sobre este artículo y también porque sabía la resolución que con el este caso habían tomado y que no se habían de apartar de su opinión sin su voluntad en las otras cosas me respondieron el duque y gobernadores lo mismo que en esta escribo que es lo que el príncipe me dixo y otras muchas palabras que en sustancia es lo mismo con una adjuntta de lo que sus embaxadores les habían escripto acerca de remitir en Su Santidad las diferencia que havía entre el Cristianíssimo y ellos y que esto se hazía con voluntad de Vuestra Magestad yo les respondí que sería porque sus embaxadores avrían antes puesto a Vuestra Magestad aquel medio y que con el deseo que tiene de su salud y pacífico que Vuestra Magestad lo havría por bien más que en este medio no nacería de Vuestra Magestad pues este conocimiento y acción le tocava más derechamente que al papa ni a otro príncipe quedaron satisfechos en esta parte.

[çifra] El príncipe me dixo hablando en esta materia que como servidor de Vuestra Magestad hablava y no como persona de Génova que él havía scripto a Vuestra Magestad acerca desta materia lo que le ocurría que no sabían como se entendía lo que importa Génova porque de allá screvían que hablando Vuestra Magestad con sus embaxadores les havía del hecho que no declarando se por subditos de imperio que Vuestra Magestad no los podría defender del rey y que se maravillava desta palabra por que le parecía que aunque oviera de ser assí que Vuestra Magestad la pudiera dissimular porque en esta gente mas les imprimía lo que se dize que no lo que se haze aunque sea bien como lo esperan de Vuestra Magestad la qual tenía obligación de hazerlo assy por promessa como porque era más señor desta ciudad que nunca lo havía sido

ninguno otro // (f.2v) porque el Rey Luis la sostenía con gruesas pensiones que dava al conde de Fiesco y a sus hijos y a los fragosos y a otros muchos que gastavan mucho de dinero y que Vuestra Magestad le tenía solo por amor y que por estas causas y porque todo lo que padecen en sus mercaderías es por respecto de Vuestra Magestad que assy mismo les parecía que en esta contribución en señal de amor que Vuestra Magestad los oviera metido libremente syn que pagaran ninguna cosa. Yo le respondí satisfaziéndole que esto no era cosa de Vuestra Magestad y no de turbo los potentados de Italia y que no entrando como súbditos sino como república libre que no se podía hazer esenta pero que quando se offreciesse caso en que tuviesen necessydad del favor y amparo de Vuestra Magestad que le hallarían como siempre lo havia hecho y se havia visto que con los grandes gastos que Vuestra Magestad havia tenido este verano passado les havia ayudado a sostener la gente que tenían para la guarda desta ciudad. Respondióme que lo dezía para conmigo y porque le parece que esta ciudad importa más de lo que se puede pensar para los reynos de Vuestra Magestad porque demas de la puerta de Italia tienen fuerças por la mar y aparejos para ellas mas que en otra parte y dineros que aunque cuestan caros se hallan. Lo de aquí consiste todo en el príncipe mayormente que el que agora es duque y el son uña y carne y que esta ciudad tenga neçesidad le está bien pero no que aya trabajo y lo mismo es de Vuestra Magestad por que desta manera cresce en autoridad y en provecho y considerando lo mucho que esto importa es menester tomar el medio que menos inconvinientes traiga porque fuera de lo quería a este república y a no disminuir del autoridad que en ella tiene yo le tengo por muy verdadero servidor de Vuestra Magestad y persona valerosa muy necessaria al servicio de Vuestra Magestad [fin de la çifra].

En lo del armada ya tengo dado aviso a Vuestra Magestad cómo el príncipe tiene aquí // (f.3r) hasta quatro mil minas de trigo de lo qual se haze vizcocho que se harán cada día quinientos quintales el príncipe haze adobar sus galeras y asi mismo ceado bom las despaña el protonotario no es venido esperase como llegue se entenderá en todo con mucha diligencia

Aquí es llegado un navío despaña que trahe cierta tonina la qual seria buena para el armada ya lo tengo escrito a Vuestra Magestad para que enbiasse a mandar lo que se ha de hazer en ello

En lo de Monaco por la carta de Francisco de Valençuela verá Vuestra Magestad cómo aquello está a muy buen recaudo será menester que Vuestra Magestad ordene de que se les ha de pagar lo que se da para el sostenimiento de los cien hombres porque cada día escriven sobrello y a su cuenta se acaba el año por abril. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova V de febrero MDXXXIII.

Dorso: SCCM del emperador y rey nuestro señor.

Nota: Génova. A Su Magestad 1533

El Comendador Figueroa cinco de hebrero 1533

15

AGS. Est. Leg. 1367, doc. 139, cifrado y doc. 140, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V

Génova, 8 de octubre de 1534

Sobre la negociación de Génova, el estado del Mediterráneo y los avisos de un espía de Córcega que revela asuntos del Judío.

f.1r

SCCM

Por la que escreví a Vuestra Magestad a XXIII del passado di aviso de la partida del príncipe y subcesso del viage hasta llegar a Nápoles y su partida de allí y buelta y por una que agora me escribe de los XXIII dize que el tiempo le ha sido tan contrario que no ha podido seguir su camino [çifra] yo no pudiendo hazer servicio a Vuestra Magestad en aquellas partes que se bolvería aquí por dar orden a lo que fuere menester y por conservar las galeras para mejor tiempo.

Assi mismo di aviso de lo que esta República había respondido acerca del armar las galeras como Vuestra Magestad auría visto y con la respuesta de Vuestra Magestad y venida del príncipe se podía resolver lo mejor.

En lo del depósito que toca a esta República screví a Vuestra Magestad cómo havían embiado un secretario a dar cuenta a Antonio de Leyva y a los comissarios de los gastos que havia hecho y cómo les havían // (f.1v) aceptado lo que havia gastado en la infantería que havían hecho por causa de la venida del armada de Barbarossa que sumava III U l XXX con condición que hiziese el depósito grande pequeño de lo que les tocava y que se haría el repartimiento por los conligados y que lo oviesen gastado de mas de lo que les tocava que se harían bolver ellos se han contentato desto y dizen que harían el depósito aunque se sienten agraviar que no se las tome en cuenta lo demás que han gastado en las otras vezes por las sospechas que ha havido de las cosas que se tractavan contra esta ciudad lo que les tocaría por su parte de los gastos de la liga ha hecho hasta aquí montan mil y quinientos cudos de mañana que han de haver y no se de dónde los han de sacar [fin de la çifra].

Ya embié a Vuestra Magestad el capítulo de la carta que escribió el visorrey de Seçilia sobre la paga de la infantería y el tiempo se açerca que es a XV deste mes y la de los otros quinientos infantes se cumplió a XXII de septiembre Anthonio de Leyva me haze instancia que provea de los dineros para los unos y para los otros Vuestra Magestad me mande lo que tengo de hazer porque yo no passaré la orden que tengo.

De las pagas pasadas se tomó una de Juan y Tomás de Marin con el crédito de Antonio de Leiva y sobre su plata como tengo escrito por otras dize que Vuestra Magestad manda que se paguen destes cinquenta mil escudos en mi carta Vuestra Magestad dize que se pague todo lo que se oviere tomado con crédito del príncipe de Melphi Vuestra Magestad me enbie a mandar lo que tengo de hazer de la manera que más Vuestra Magestad fuere servido porque no hagan mas interesse los cambios.

Los quinientos y cinquenta y quatro escudos que se tomaron para el // (f.2r) cumplimiento de las dos pagas que se dieron a la

infantería, suplico a Vuestra Magestad mande que se cumplan las cédulas que he dado dirigidas althesorero Çuaçon.

Las sedas se acabarán por todo este mes Vuestra Magestad ordene de que dineros se han de pagar que con el primer correo enbiaré la quenta de lo que cuestan las quales serán en tada perficion. [çifra] Estando scriviendo esta llegó un mensajero de Córçega que partió a III del presente, el qual avisa cómo el judío havía llegado en aquella isla con XXI velas y havía combatido la Torre de la Afinara y tomado XXX hombres que en ella y que era ydo el dicho judío a puerto Vidio dexando tres fustas a la guarda que cree que fuesen para de palmar dize mas que un forçado cristiano que se havía huydo de una fusta refería que Barbarossa havía entrado en Túnez sin contradicion alguna que como llegó, embió un trompeta a la ciudad perdonado a todos los malhechores y rebeldes al Rey y que con esto el pueblo se havía levantado y de fuera se havían juntado algunos moros con el hermano del Rey y con algunos turcos entraron en la ciudad y mataron el Rey y le echaron por la muralla abaxo.

A esta hora se despacha un correo al príncipe dándole aviso desto por mar y por tierra. Plega a Dios guarde adonde esta que sería una grande victoria desbaratarle.

Refiere mas este que es venido de Córçega que el judío es temente de Barbarossa y que tal comisión de no rescatar ningún cristiano que tomare y que todo los navíos que tomare si fuere cargado que los embie a Túnez y si fuere vazíos que los quemem sy no los que tuxiexen vadera de Francia y la abaxaren que también quiere obtenido de los amigos como de los contrarios el príncipe scrive a Vuestra Magestad su parescer para que con brevedad mande proveer lo que conviene para el remedio guarde este [fin de la çifra]. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova VIII de octubre MDXXXIII.

De V. S. C. C. Magestad

Un unil vasalo que los imperiales pies y manos de V. M. besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: SCCM del emperador y rey nuestro soberano señor.

Nota: Génova. A Su Magestad. Del embaxador Figueroa VIII de noviembre 1534

Y Andrea Doria Don Álvaro de Luna y Gutierre López.

16

AGS. Est. Leg. 1367, doc. 156, cifrado y doc. 157, descifrado

Andrea Doria a Carlos V

Génova, 30 de enero de 1534

Sobre el trigo de Sicilia y la paga de los soldados porque las provisiones no cubren lo necesario. Planes de los viajes.

f.1r

SCCM

Feci per altre mie risposta alle lettere che Vuestra Magestad si degnò farmi scrivere né mi resta con questo gentilhommo replicar altro del scritto senon che con quanto non sia fino a qui arrivato il frumento che V. M. comandò venesse di Sicilia per mantenimento di quasti fanti si è trovato modo su questa speranza di dare la terza paga che serve per lo mese di decembre passato et come siamo alla fin di gennaro domandano la paga di questo mese. A questo effetto il príncipe di Ascoli mi ha mandato un suo a solecitare et come le do millia salme doverano apena bastare per satisfattion delle tre passate a questa, è di neccessità fare un'altra provisione se si doverà mandare a pagar al suo Vicerè in Sicilia questa paga et le altre dubito sia molto grosso interesse però penso saria molto avvantaggio che oltre le domillia salmi ordinate per la spesa passata V. M. ne ordinasse doi altre millia di piú che cosí come mandare a pagar al vicerè la spesa d' ogni mese portaria danno a V. M, per li interessi non tanto per via di frammenti se mancharà del danno ma vi sarà utile che sarà cagion di minor spesa. Ho conferto questo mo desegno con l'ambasciator qual ne scriverà forse meglio a V. M. supplico quella si degni farne scrivere la sua volontà.

Al tempo ch'io scrissi a V. M. che tanto per reputation delle minacce del Turco quanto per difesa di suoi regni et robbe di sudditi, pensavo che fussi bene che V. M. comandassi che al tempo novo tutte le sue gallere fussino ni Sicilia [çifra] // (f.1v) Non havemo havuto la risposta di Argero, de la quale ho per la ultima mia facto noticia, et crederia fussi meglio tentar di fare quella di Argero prima di ritorno levare a Barcelona la vicerreyna andar poi da Nápoles in Sicilia et da quella isola poi far quello che più fussi serio ciò de V. M. però a la pratica di Argero li necessario subito haverne risposta acciò si possa rimandare lo homo al suo fratello con lo hordine se pigliarà insieme et haverne risposta et, come a tuto voglia tempo suo, supplico V. M. comandi ne sia subito scripto la deliveratione sua et oltra in uno medesmo despaccio una comisi6n al principe de Ascoli che ad ogni mia rrichiesta mi mandi quelli fanti perché saria vano andar senza qualche forza et cossì a li capitani che venghino in ogni vanda ove li menarò in suo servitio con le compagnie. Lo Vicerrè de Napoli mi scrive mandarà quelle galere di Antonio Doria che io le devia acompagnare con questi tengo per V. M. per levare la vicereyna levarla et portarla a Napoli prima se interponeria molto tempo a questo negotio, però estimo saria meglio tentare Argero prima ad inproviso et l'altra poi però a tuto e di neccessità che V. M. comandi acciò che senza carico si gosi abudiere et far quello sarrà di più suo servizio. Altro non mi ocorre he dir a N.S. [fin de la çifra]. Altro non mi occorre dire per questa a V. M. che pregar nuestro señor dio l'exalti et sublimi et dia longa vita con ciò che più desea. Da Genoa alli XXX di Gennaro MDXXXIII.

Dorso: S.C.C.M.

Nota: A Su Magestad.

El príncipe Andrea Doria, XXX de henero 1534.

Génova, 15 de febrero de 1534

Reflexiones de Andrea Doria sobre los movimientos del Mediterráneo, suyos y de Barbarroja.

f.1r

SCCM

Havuta la risposta de Vuestra Magestad sopra [çifra] il negotio di Arger e volendo rimandar l'homo prima per concludere quanto se conveneva con lo fratello renegatto, mi dise che è necessario andar in esso loco con nave di mercantia che altramente daria de si e de suo fratello suspetto tale que oltra il pericolo magnifiesto loro restaria³⁸ in vano questo designo parendo questa risposta ragionevole a lo embassiatore de V. M. e a me si andò il paese desaviato da quella navegatione havemo deliberato aspettare una picol nave che può molto tardar a ritornare quale, con salvo conduto de Barbarossa, fa le viaggi de quella costa e con essa lo remandaremo et de quello que reporterà V. M. ne serà informata persuade ancora que saria necessaria magior forza cio che lo effecto ne mancasse, ma come a questa parte sia necessaria magior disposizione espesa si è remesa la deliberation né di questo al ritorno suo acciò che riveduto e ricognosciuto il tutto se possi meglio provvedere quello che più convenerà [fin de la çifra] giudico que a causa di questo la materia possi essere più longa di quello che pensava et la M. se potrà meglio // (f.1v) resolver et comanda quello che più devia esere servizio suo.

Essendo arrivate qui le quatro galere de Antonio Doria mandate dal Vicerré de Napoli [çifra] andarano a suo viaggio como siano enpedite e io le acompagnerò con quatto de le mie por segurità et comodo de la vicerreyna et partirano al principio de marzo [fin de la çifra].

Quando la M. V. non vedesse de incomodare molto quella costa io crederia che le galere de Spagna dovesseno far magior servizio in queste parte tanto a soa reputatione quanto a ritardare e

³⁸ *Sigue* il dano questo designo *cancel*.

refrenar li impeti del Turco se accaderano a la guardia de soy regni de Sicilia e Napoli, li quali serano assai travagliati dal Giudeo perché se non è uscito uscirà da Gerbi con trenta velle o più [çifra] se reprimirà anche la mala mente del re de Franza disposta a fare male quando in altra parte fussene occupate che le forze sono in Italia, le quale per ne essere assai male possano rimanari per tuto, ma quando la Maestà vostra deliberasi mandarle sarà bene che io ne sia advertito prima accioché per soa compagnia possi a comandarre a questi altre dove visognerà.

Stimo che a venire qui saria più sicuro et cauto viaggio che quando costì havesse a seguire, andaría a incontrarle a le isole de re. Francesi trovano vinti galere armate de homini de re // (f.2r) mo et tutavia ne criscano [fin de la çifra] sono tre giorni che si è provisto al signor Antonio de Leiva de la paga de genaro per li fanti spagnoli che sono già sborzate quatro paghe. E fin a questhora non sono anchora arrivate le doa millia salme de furmenti. Penso bene che fussi maggior comodità e servizio de la M. V. che se ne facesse provisione de più quantità como si è scritto al Vicerre de Sicilia.

[çifra] Francia il christianissimo per mezo dal duca da Albania e conte de Tenda haveva acordatto uno carpentero e uno fornaro de li borghi de la citta que a la paseva se io fussi fora con le galere dovesseno sublevare Genova con arme popolare e per questo effecto li haveva provisto de certi denari et benché questo pensiero havessi vanità e ligereza francese ne mi è parso manchare de farlo intendere a Vuestra Magestad accioché in tuto comprehenda la soa mala mente [fin de la çifra].

Le nove del Turco che vengano da Venecia e del dano quale ha facto il focho aquella Signoria nel darsenale de tutte le velle, diversi armamenti sartie e remi abrugiati saprà V. M. dal suo ambassiator e medesimamente del soccorso partito da Messina per andar a Coron alli XXVI del passato e aspetando risposta de mie lettere nel resto da V. M. per questa non darò maggior fastidio a Quella. Nostro signor felicite la vita e stato de V. M. como la desidera. De Genoa XV de febrero MDXXXIII.

De V. sa. Ce. C. Ma.

Humile servitore et vassallo che soe mano basia, Andrea Doria

Posdata [çifra] il Fornaro preso de li doi acordatti da francesi ha confessato havere doi receputo mile scuti d'oro per essecutione de lo tractatto e se havevano ordine de avisare detti francesi de la exemptione accio che potessino mandare le galere e sufragare questo efecto ha magnifestato certi capotoli e fatti sopra ciò quali per dependere de fundamenti vani mi pare superfluo distinguerli que como ho detto sono sene da cavare la mente trista loro [fin de la çifra]

Mando a V. M. una relatione de nove havuta benché creda che da soi ambassiatori piu a pieno ne será avisata et con più certeza.

Dorso: A la sacratissima cesarea catholica Maestà.

Nota: A Su Magestad. El príncipe Andrea Doria XV de hebrero 1534.

18

AGS. Est. Leg. 1367, doc. 199, cifrado y doc. 200, descifrado

Andrea Doria a Carlos V
Génova, 2 de julio de 1534

Informa al emperador, que está en España, de las noticias de Venecia y de Nápoles para ir contra el Judío. El Papa quiere pagar una cantidad insuficiente. Motín en Sicilia de los que llegaron de Coron.

f.1r SCCM

Dapoi de haver scritto a V. M. ho ricevuto con Andalot le lettere soe date in Ávila allí XI del passato e sopra lo contenuto in esse dirò apresso quanto occorre.

De verso Venecia sono nove de grande rumor della armata del Turco grande e presta per uscir a danno de christiani e como V. M. dal ambassiator suo saperà il tutto a pieno no mi accade agiongerli altro. Penso bene che questa varietà de avisi possi essere

facta con arte convenendo a tal armata più cose quando si delibera necessarie suo continuare quale non si possano por entre lassiar senza disordine e gran perdita di tempo. A Venecia si è ddesignato alle volte armar con furia e con tale demonstratione hano imposto al clero grave decime e a populi gravi pagamenti, poi mancarne e dir che la armata del Turco non excederia de quaranta galere a guardia de soi mari, si como ultimante scrisi a V. M. Se la armata fusse uscita fora alli XX de magio como scrivevo di certo doveva far gran cosa e non haversi scoperta in parte alcuna. Veneciani adesso pur armano al meglio che possano e a causa della peste serà minor e più tarda loro armata del solito. Spero bene che quando pur arrivasse la armata del Turco in alcuna parte la non debia far danno importante a V. M. se serano le terre principale fornite como quella ha comandato, non havendo // (f.1v) apparati di guerra né cavalli per correr molto discosto, essendo anche la stagione molto avanti né possendo tale possente armata tardar molto di fora per infiniti bisogni che li accaderano. Lo Vicerre de Napoli haveva da adunar insieme a Messina le sey galere che sono in Sicilia, le quatro de Antonio Doria, le cinque delle mie che sono in servizio de V. M. e agiongerli quelle della religione e tutte insieme doverano largamente essere suficiente al Giudeo e ad ogni altro corsaro che comparese a danni de quelli regni. Le sette galere qui armate a spese del papa sono in ordine ma como Soa Sanctità habbi facto screvier no voler spendere più de octo millia scuti che ha mandato qui per su pagamento che solamente bastano per queste mese de julio, no si possano designar a longo viaggio ne ho scritto a Soa Sanctità e al conte de Cifuentes e de Soa Sanctità si risolverà pagarle per tutto agosto e septiembre. Le darò al prior de Roma suo capitano acioché con le altre tre che tiene armate se dispongano al medesimo viaggio. E quando no le volessi pagare serà necesario disarmarle. Oltre le cinque galere mandare a Napoli ne ho mandato tre in servizio di quelle signor Infante a Valencia como V. M. mi ha comandato una ne tengo qui a ddesigno [çifra] da mandare a Barzelona con la resposta de Antonjo de Leyva e mia sopra la materia de quale ne ha scripto e ne ha parlato Andalot sopra il che è andato lo ambasciatore per conferire la soa e mia opimione con Antonjo de Leiva. Tornato che serà la expedirò su continente e

il de Andalot è anche andato // (f.2r) dal detto Antonio de Leyva de dove se passerà con diligentia al Re de Romani. Le altre sei stanno per queste mari in cerchia de corsari tutte preste al servizio di V. M. dove sentirò maggior bisogno pensó che como le tre seano tornate da Valencia mandarne a giongersi con ·lle altre che sono in le parte de Napoli e Sicilia dove ad ogni sogeto che qui le galere de Spagna essendo quella costa manco travagliata da corsari adesso sono de opinone che saria più servitio di V. M. haverlle il presente qua che in Spagna.

In Italia non si sente al presente movimento alcuno de arme né si vede adesso alcuna evidentia di guerra in Francia se fa irosa chiera al solito e con lo caldo de mala voluntá non cessano de mandare a svyzari e da discosto fare platiche e menaze per lo anno venturo. In Marseglia sono vintidoe galere armate de gente de remo e sempre attendeno ad armarne de novo perfin al numero de trenta, per fin adesso non vi è provisión de marinari ne denari salvo di speranza e secondo il solito riposano in la dárseña. Tutto lo rumore e opinione di haver la novità in Italia è redutta in Alemanja ciascaduno sta a mirare lo exito del exercito de Langraf e tengo per certo che la provisione quale manda Vostra Maiestà in Alemanja al Re // (f.2v) de Romani debbia meter bon termino a quelli rumori e quietare li sospetti de Italia per adesso. Quello che doverà succedere Dio solo lo sa.

Baso le mani a V. M. del pensieri e bona mente che ha alla protetione de questa cità ho lecti a gubernatori diessa le medesime parole del quale sono restati molto inanimati per resister ad une mediocre impeto a me pare esser servitio di V. M. sì per l'auctorità sua como per lo efecto che aia intretenuta e adgiutata e anche che tale nome si publiche accioché più consideratamente procedano in loro designi quelli che desirono offenderla [fin de la çifra].

Si como la M. V. ha comandato lo ambassiator ha mandato a pagar al Vicerre de Sicilia li denari pagati per questi mercadanti per le passate paghe delli fanti spagnoli in Lombardia li quali como li scrissi sono a mio carricho per esser stati dati con promessa mia. Supplico V. M. che in caso non fussino pagati dal predetto Vicerré como mi dubito mi faccia gratia de provvedere di sorte che io non resti

più in questo soggetto, non essendo però servizio suo che io perda in tutto il credito con mercadanti, per tutto quello che possi accadere.

Circa cinquecento fanti delli venuti da Coron ultimamenti se amotinorono in Sicilia como forsi V. M. haverà inteso. Sono pasati per Italia vinendo assai ordinatamente e per via de Pontremoli vanno in Lombardia al principe d'Ascoli, è necesario // (f.3r) che V. M. proveda quello che de loro doverà anche essere. E quello che V. M. si è dignata far scriver del mio particolare interesse li basio le mane e al scritto sopra questo agiongerò essere cognoscente che le mercede ricevute da V. M. superano assai la mia condicione e servizio, ma patisco assai quando vedo che da soi ministri fora de soa intentione sia manco considerata mia intentione con la quale servo e che da loro sia giudicato manco capace de le gracie che Vuestra Magestad si degna farne. Quanto nel resto ho meglio che non merito e resto troppo ben satisfacto circa il servizio delle galere no accade far altra risposta a V. M. se non che supplico Quella si degne di esre e di me disporre in tutti soi disegni secundo che sarà soa comodità. Basta che in vita mia lo servirò con mia persona e affectione e por con la volunta cossì Dio li conceda longa e felite vita. De Genoa II de julio MDXXXIII.

De V. sa. Ce. C. Ma.

Humile servitore et vassallo che soe mane basa, Andrea Doria

Dorso: A la sacratissima cesarea catholica Maestà.

Nota: A Su Magestad. Del príncipe Andrea Doria a II de julio 1534.

*Sobre Esteban de Grimaldo y Burdin (Bordino)*³⁹, relación muy detallada.

f.1r

SCCM

En XVII del presente escreví a Vuestra Magestad y después fuy a Niça por entender algo de lo que pasava en Monego y en lo que estava Estavan de Grimaldo y según me han avisado no está tan contento de lo que ha hecho como quería mostrar estos días pasados porque con los desatinos que ha hecho no se tiene por seguro de ninguna parte y teme que se ha de saber la verdad de lo pasado. Todo su ardid es agora repartir los bienes de los muertos en los que piensa le pueden mejor ayudar y hazerles otras dádivas y promesas, dándoles a entender cosas que sean a propósito de sostenerse con ellos y aun esto no creo que le basta porque dellos no está muy seguro y de fuera no se atreverá a meter gente ninguna. En lo demás, aunque está clara la trama que urdió para matar aquellos hombres, cada día se va descubriendo más la verdad en esto como en escripto a Vuestra Magestad porque desde que Burdin escribió la primera letra lo sabía a mo hombre que lo aya tramado.

El dia que saly de Monego hallé en Niça un doctor alemán del consejo de la serenísima Reyna maria que iba a Aviñon sobre ciertos negocios y porque se avía de detener allí algunos días le rogué tuviese forma de entrar en Monego y hablar a Estevan de Grimaldo así para que le tentase si estava con algún arrepentimiento de lo hecho cerca de mi salida como para tener aviso de lo que passava. Este se dio buena manera y con voluntad de Esteuan de Grimaldo estuvo dos vezes en Monego y se hizo tan amigo suyo que le dixo en secreto y sobre juramento cómo el sabía aquel trato de Baptista Canobio y le mostró vna letra o dos de Burdin y el alemán le aconsejó y rogó que no determinase de los presos cosa alguna hasta que Vuestra Magestad fuese informado pues el negocio era de

³⁹ Esta carta fue editada, sin mencionar la cifra, en *Documents relatifs à la principauté de Monaco depuis le quinzième siècle*, par Gustave Saige. Imprimerie de Monaco, 1890. Tom. II

qualidad que lo requería y que mirasse que él no era juez de aquella causa porque él y Canobio eran stipendarios de Vuestra Magestad. Respondioóle mjll vanidades y que el señor de Monego y el no conocían otro superior sino a Dios pero que el no quería hazer otra justicia contra el Canobio sino desterrarle y squestrarle los bienes con tanto que depusiese primero contra mi y // (f.1v) con esto se partió dél el alemán para Niça. Otro dia enbió desterrado al Canobio con guarda hasta Mentón, V mjllas de allí, y en tanto fingió que segurestando los bienes del castellano de Rocabruna avía hallado las cartas de Burdyn, y hizo tornar a la prisión al Canobio y aquella noche le ahogó en nella dando bozes que daría C ducados a quien hablase una palabra por su justicia. Asy mjsmo el castellano de Rocabruna puesto en el tormento le dixo que ya él sabía cómo le avía mandado ir a hablar con Burdin y que le avía dado cuenta de todo lo que con él avía pasado y se contenía en las cartas paseándose en un balcón de la fortaleza y diziendo esto se llegavan a él el bayle y otros de Estevan de Grimaldo, aconsejándole cómo el y yo estávamos concertados de matarle y que luego le soltarían. Esto y lo que mas contra mi ha hecho está claro que ha sido por mostrar que tuvo causa para mi salida de Monego. No ay hombre que diga averse hallado presente a las confessions de los muertos sino el dicho bayle y un manque falsario su grande amigo de quien tengo escripto y otro notario simple que allí tienen y anduvieron a buscar otros que quisiesen fremar el proceso syn averse hallado presentes como constará por testamento digno de fe. Y en fin lo hizieron signar a un notario vasallo de Menton que movido del más que yo y dizen que se nonbro de tierra del duque de saboya por quitar la sospecha. A este proceso no fue presente otro letrado sino solo el dicho bayle de Monego.

Estevan de Grimaldo en sabiendo que yo estava en Niça enbió a dezir al dicho doctor alemán que se acordase que los alemanes sympre se precieron de guardar mucho su palabra y que pues se avía fiado dél que le rogava no le hiziese daño. Respondioóle que también devía él mirar que era vasallo de Vuestra Magestad y secretario de la serenissima Reyna Maria, pero aunque era obligado a decir verdad sy se la pidiesen especialmente en semejantes cosas

que tocavan al servicio y honrra de su príncipe él no le haría daño con Vuestra Magestad queriendo desechar su pasión y llegarse al conocimiento de la razón. Él escribió de su mano lo que le paresció de lo que vio e pasó con Estevan de Grimaldo y lo juro ante el governador y oficial de Niça y cerrado y sellado me lo dieron para que lo enviase a Vuestra Magestad, lo qual no enbio agora porque en este medio hablaron algunos amigos de Estevan de Grimaldo de Niça con el alemán en que sería bien se diese medio de paz y concordia entre nosotros y me rogó el dicho doctor que por algunos días yo me sobreseyese de enviarlo hasta entender mas sy esto se pedía por parte de Estevan de Grimaldo y en lo que estava porque yo me party luego para aquí.

Entre las otras cosas le magnifesto como me abríaa las cartas que venían para mi que // (f.2r) podía aver a las manos y que me avía abierto las últimas que recibí el día que salí de Monego de V. Magestad y del embaxador Figueroa y que quando le fuy a hablar ya él sabia lo que contenían. Estas letras, aunque el embaxador me las enbio con mensajero propio, se las pidieron a la puerta primera diciendo que para dármelas y le detuvjeron ally syn dezirme nada hasta que las ovo abierto y leydo la de Vuestra Magestad [çifra] pienso que no podría entender porque venja en cifra y lo que era de mas sustancia en la del embaxador también venía así [fin de la çifra].

El día antes que llegué a Niça, Burdin se avía partido de una heredad suya en tierra de Niça donde avía estado secreto. Dizen que no saben donde se fue porque tan poco puede estar seguro en Proença, a causa que el conde de Tenda dizque le dio mil ducados para que entendiese en el trato del casamiento del señor de Monego con su hermana y se los pide que todo depende desta platica como muchas vezes tengo escripto. Dixíronme amigos suyos a quien avía hablado que les dixo que Estevan de Grimaldo avía muerto instantamente aquellos hombres porque el mostraría cartas que ellos le escribieron en que dezían que en ninguna manera querrían hazer cosa que fuese conta el servicio de Vuestra Magestad. Las cartas deste Burdin dizen que no fueron más de dos y las que Estevan de Grimaldo enbió de aquí era traslado de cinco cartas y de una capitulación que era la que se enbió quando murió el señor de

Monego pasado y que para agravar el caso se quiso aprovechar agora della y de otras cosas que en aquel tipo se platicaran y no en este.

[çifra] Aquellos amigos de Burdin dizen que trabajarán que dándole seguro venga donde yo le pueda hablar en presencia del embaxador Figueroa y que no solamente dirá lo que en este negocio ha pasado pero otras pláticas de Francia en que ha entendido prometiéndole el embaxador y yo perdón de Vuestra Magestad y del duque de Saboya y alguna sustentación con que pueda bivar y que haziéndose esto muy secreto podría también servir a Vuestra Magestad en saber otras cosas de Francia. Yo les respondí segund me pareció que convenía y dexé allí recaudo para ello no se lo que harán.

En esto he andado con mas tiento de lo que merecían las obras de Estevan de Grimaldo por que el esta con mucho miedo de burdin // (f.2v) el qual ha apuntado a decir que por medio de vn grande amigo que esteua de Grimaldo tiene en genoua ha tenido platicas con el y por disimular y no ponerle en mas sospecha me vine luego de mira [fin de la çifra]

En Niça está un mercader francés que vino ally con una nao cargada con mucha cantidad de trigo de harina en sacos. Supe que esta ropa no era suya ny de mercaderes [çifra] sino del Rey de Francia [fin de la çifra] y que se avía cargado para propósito de la segunda platica o trato [çifra] y de Génova [fin de la çifra] y que tan bien avían de entrar en ella III mil hombres en cierta parte de Proença y que como se descubrió la cosa la gente no entró y el pan se vino ally a vender diziendo ser del que lo trae.

Después de esto escripto recibí la letra de Vuestra Magestad de XI de junio y no se ofrece otra cosa de nuevo que decir salvo que por lo arriba dicho parece que Estavan de Grimaldo está agora [çifra] algo mas quebrantado [fin de la çifra] y no tan fuera del conocimiento de su yerro como estos días pasados aunque dél no se puede tomar cosa çierta. Sobre esto Vuestra Magestad podrá proveer lo que a su servicio convenga y en caso que sea mandarme bolver ally parece que esto deve ser con tal orden que yo pueda hazer en el servicio de Vuestra Magestad el fructo que deuo y en tal caso parece que Vuestra Magestad podrá mandar escriuir conforme a la memoria

que enbie con mys letras de XI de junio que acá se avía platicado en este artículo y con palabras que se entienda que es [çifra] tanto mandamiento como ruego porque yo le conozco que no daña poner [fin de la çifra] alguna grima porque aunque la vanidad y cobdura le llevan a los desatinos que haze todavía una [çifra] sombra de miedo [fin de la çifra] aprovecha más algunas vezes para que se refrene que por ventura [çifra] las palabras de favor que le hacen mas desacatado [fin de la çifra] también puede Vuestra Magestad mandar hablar al solicitador que allá tiene ha enviado agora de manera que entienda ser esto la voluntad de Vuestra Magestad y su servicio y juntamente con algunas palabras de esperança de hazerle merced adelante si Estevan de Grimaldo se enmendare y hiziere lo que deve y sy porque él se lo escribirá luego y si ha lugar que Vuestra Magestad me mande ir a España o a otra parte a servir a Vuestra Magestad en otra cosa, esto sería para my muy mayor merced. Nuestro señor // (f.3r) la vida e imperial estado de Vuestra Magestad por largos tipos acreciente y prospere. De Génova II de julio 1534.

D. V. M.

Muy humil criado y vasallo, Francisco de Valençuela

Dorso: A la sacra C. C. M. el emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Magestad. Valençuela II de julio 1534.

20

AGS. Est. Leg. 1367, doc. 264, cifrado, doc. 263 descifrado

Francisco de Valençuela a Carlos V

Mónaco, 8 de abril de 1534

Sobre el asalto al castillo de Provenza⁴⁰. Relación sobre lo que se sabe de Burdin.

⁴⁰ *Esta carta fue editada, sin mencionar la cifra, en la obra Documents relatifs á la rincipauté de Monaco depuis le quinzième siècle par Gustave Saige. Imprimerie de Monaco, 1890. Tom. II*

[çifra] Con Solorzano correo que por aquí passó scrví a Vuestra Magestad a XVIII del pasado y dixé cómo otro día iba a Niça a saber lo que aquel Burdin havía traído de Francia. Lo que allí pude alcançar a saber es que él dixo a su padre de Herasmo Doria que traya ofrecimiento del gran maestro de Francia que casaría una hija de su hermana con el señor de Monego y haría que en lo demás el rey de Francia se oviese con él largamente. Bien creo que como este sea un hombre liviano se alarga así en lo que dize como en lo que ofresçeria en Francia, haciendo entender que es parte por la bivienda que en esta casa tuvo para trocarla del servicio de Vuestra Magestad a fin que con estas esperanças vanas pueda sacar algo al rey como me dizen lo ha hecho en lo que screví que él publicava que le havía dado. Así mismo entendí que los días pasados se havía platicado en Proença en casa de un gentil hombre del Rey que tenían cierta inteligencia con una persona que estava dentro deste castillo para echarle çiertas escalas de cuerdas y subir de noche por unas ventanas de un jardin que está a las espaldas deste castillo que por ser lo más fuerte y tan alto que parece cosa imposible no havía allí guarda, aunque las otras están tan cerca que parece no se podría hazer sin sentirlo y que darían rebato por otra parte lexos de allí que es a cabo desta fuerça a fin que la gente acudiese allí a los que oviesen entrado por el castillo tuviesen lugar de apoderarse dél. También me avisó quasi de lo mismo el capitán de Niça por otra parte no queriendo descubrirse más de // (f.1v) dezirme que hiziese poner guarda en el jardín y apretándole en ello se cerró con dezir que no sabía mas desto ni le pidiese más y por esto sospecho que devía ser alguna plática del conde de Tenda porque suele algunas vezes pasar por Niça y hacen buena xira y después della podría ser que soltase algunas palabras desta platica y también tengo sospecha que este Burdin interviniere en algo della y, aunque después acá he hecho toda la diligencia posible para saber la persona con quien se tuviese

semejante inteligencia en el castillo, no lo he podido descubrir y según lo que he podido colegir pienso fuese antes cosa platicada que no acordada pero como quiera que oviese pasado visto que yo no tengo mano para proveer en semejantes cosas sin Estevan de Grimaldo acordé de comunicarle todo esto y así mismo a los síndicos y personas más principales del pueblo a fin que qualquier que fuese participante en tal crinidad supiese que era descubierta. Estevan de Grimaldo añadió luego en el jardín otra guarda y dize que hará çierta obra que es menester para que aquella parte se descubra mejor y también se han echado espías para ver quien de aquí habla o conversa con Burdin y, hablando en estas materias, Estevan de Grimaldo me ha dicho tantas cosas cerca de la seguridad que Vuestra Magestad puede tener de su fidelidad y con tantos cumplimientos que yo no quisiera que me diera tantos. Y quanto a esto yo creo que, aunque él tuviese dañada intinción, no la osaría poner en execuçión por semejante vía metiendo dentro quien después fuese más parte que él y creencia que desta cosa él está limpio.

A Gutierre López he scripto sobre lo que toca a este Burdin para que pida al duque que le heche de su tierra o le castigue pues aun para lo que cumple a su estado conviene en tal tiempo limpiar su tierra de semejante personas o que si esto no mandare de licencia para que pueda ser castigado como meresce doquier que se tomare en su tierra porque así se hará [fin de la çifra] El conde de Tenda es ido de Proença a casarse y dizen que no bolverá y que queda el cargo dello y de las galeras al duque de Albania [fin de la çifra] // (f.2r) La prorrogación del medio año de las cient pagas es ya cumplido syn las quales esta fuerça no se puede conservar. Suplico a Vuestra Magestad mande proveer en ello porque en lo del estado de Nápoles agora han venido letras que aún no era ido el comisario a entender en la averiguación de las rentas dél y que así está todavía embaraçado y por cobrar. Así mismo de las mercedes que Vuestra Magestad ha hecho en el reservado de Sicilia a estos criados del marqués hasta agora no han podido cobrar cosa y quéxanse dello. Nuestro señor la vida e imperial estado de Vuestra Magestad por largos tiempos acreciente y prospere. De Monego VIII de abril 1534.

D. V. M., muy humil criado y vasallo, Francisco de Valençuela

Dorso: A la S. C. C. M. el emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Magestad. El comendador Valençuela VIII de abril 1534.

21

AGS. Est. Leg. 1368, doc. 24, cifrado y docs. 23-25, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V

Génova, 10 de marzo de 1535

Sobre los infantes que tenía cada coronel, la ausencia de las galeras de Bazán, que no han llegado y el puerto de embarque para los infantes italianos y alemanes.

f.1r

SCCM

El marques del Gasto llegó en esta ciudad a XIII del presente y con su venida se dio orden para hazer los tres mil y quatrocientos infantes italianos, de los quales se nombraron por coroneles el marqués de Final de mil y dozientos, el conde de Sarno de otros mil y dozientos y al capitán micer Agostin Spinola mil, como Vuestra Magestad verá por la copia de la relación de la paga que se les ha ordenado, la qual excede a la que venía en el memorial que Vuestra Magestad envió, pero en poca cosa. El príncipe y el marqués lo han moderado todo lo que ha sido posible y se les ha dado de presente media paga y el sueldo les comenzará a correr donde el día que se les tomare la muestra y se han escusado los gastos que se suelen hazer para hazer la infantería y los coroneles lo han avido por bueno por ser para empresa tan sancta y por servir a Su Magestad los quales son personas que gobernarán bien la gente que llevaren a cargo.

Al príncipe le pareçe que es necesario que se cumpla el número de los cinco mill porque de las galeras no es razón de sacar

la gente por no las dexar desproveídas y porque no desordenen a la de la tierra.

Las naves hasta agora no se han tomado por no entrar antes de tiempo en gasto hasta que la infantería esté en orden para embarcarse que será para los XXV del mes que viene según Andalo escribe y la orden que se ha dado a los coroneles de la infantería ytaliana es para el mismo tiempo algunas naves ay de forasteros en este puerto que están con grande gasto. El príncipe ha dicho a los capitanes dellas que quando retomen a sueldo las otras se les terná respecto y se les hará alguna recompenssa.

El príncipe havía escripto a Vuestra Magestad que enbiasse las galeras de don Alvaro de Baçan para yr a juntar el armada. Agora viendo que no son venidas y que podrían tardar mas de lo que sería menester le parece que no vengan sino que esperen allá para que puedan venir juntamente con las que se arman de nuevo y con todo el resto del armada [çifra] y los dineros que havía traer para el armada que lo traygan otra via qual pareciere a Vuestra Magestad. [fin de la çifra] // (f.1v) Assy mismo ha determinado que la infantería Alemania y italiana se embarque en La Speçia adonde se les tomará la muestra y se les dará la paga [çifra] y después de embarcada el marqués con diez y nueve galeras que son las quatro de Seçilia dos de Monego y las seis que aquí Vuestra Magestad manda armar y si se arman las tres del papa serán veynte y dos y que con ellas y con las naves se vaya a Nápoles y tome las galeras que allí se arman y la infantería, vituallas y municiones lo que ha de yr en las naves que de aca fueren porque el visorey scrive que en aquel reyno no ay naves y que de allí siga su camino para Trapana y recoxa todo lo que en aquel Reyno está aparejado para el armada y con las galeras, naves y infanteria se vaya a Cállar y que le spere allí. Yo e platicado con el príncipe si el armada irá segura y dize que juntas las naves y con las galeras pueden ir muy bien hasta Nápoles y dende allí mejor pues se juntan más fuerça y más no haviendo aviso que el armada de Barbarossa esté fuera, él se quiere partir dende aquí en sus quinze galeras la vuelta de Barcelona para juntarse con don Álvaro y tomar las galeras que allí se han de armar de nuevo y después con el resto del armada de naves carabelas, patachas y zabras partirse y venirse

a Cállar y desta manera le paresce que se juntará el armada con la seguridad que conviene para el bien de la empresa.

El papa ha embiado la paga de dos meses para armar las dos galeras [fin de la çifra] con ciertos capítulos // (f.2r)

Al príncipe de Ascoli escreví sobre las CC armaduras, no tengo aún respuesta de mi carta. No puede tardar.

Con un correo que iba a Roma recibí la de V. M. de XXVI del passado con la que veía para el marqués del Gasto, el qual ha más de XV días que está aquí y anoche vino de Vigeven y Gambalo de ver al duque y Antonio de Leiva y luego le de la de Vuestra Magestad a la qual responde. Así mismo mostré al príncipe lo que Vuestra Magestad me escrevía que nos hallamos juntos quando llegó el correo por su carta verá Vuestra Magestad mas particularmente lo que acá se haze.

[çifra] De Francia scrive una persona que tiene buen lugar que por este el Rey no puede hazer guerra porque, aunque tenga la voluntad, no tiene dineros. De otras partes scriven diversamente, specialmente Andalot de Alemania como [fin de la çifra] Vuestra Magestad verá por su (...) ⁴¹ De Levante no ay cosa de nuevo más de lo que estos días han scripto. Spérase con gran deseo entender el successo de los exércitos.

Aunque Vuestra Magestad es (...) mejor servir (...) en (...) la voluntad me engaña y también (...) en lo que sirvo aquí podría a ver muchos que toviesen más habilidad para ello y que yo podría servir en otra cosa que hiziesse mas fructo. Escribolo a Vuestra Magestad ofreciendo mi persona y vida para que della disponga a lo que más conviniere a su imperial persona porque aquello cumpliré con la fidelidad y obligación que al servicio de Vuestra Magestad devo. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova, X de marzo MDXXXV.

De V. S.C.C. M.

⁴¹ Todas las lagunas que siguen son debidas a la imposibilidad de leer el documento porque la tinta se ha diluido.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa, Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: <A la> Cesárea Cathólica Magestad del (...) nuestro soberano.

Nota: Génova, a Su Magestad 1535.

El embaxador Figueroa X de março 1535 y XIII del dicho. Respondida de Bujaharoz a XXI del dicho.

22

AGS. Est. Leg. 1368, doc. 39, cifrado y descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 26 de abril de 1535

Informa sobre las novedades de Génova, el testamento de Andrea Doria, el Príncipe de Áscoli y el capitán Cacciadiavolo.

f.1r SCCM

Con don Sancho de Alarcón que partió de aquí a XX del presente por la mañana escreví a Vuestra Magestad y di aviso de lo que se offreçía y aquel mismo día por la tarde partió el príncipe de Melfi con las XVII galeras y un corchapin adonde van cargadas las armas y otras cosas que he enviado para provisión de las galeras de Barcelona y aquel mismo día partieron las siete naves que havían quedado reçagadas con la infantería del marqués de Final que se havia embarcado en Bari y, según el buen tiempo les ha hecho, júzgase que avrán llegado a Civita Vieja o Gaetta. Dios las lleve a salvamento.

[çifra] Después de la partida del príncipe de Melfi he sabido cómo ha nombrado por su erederero a Juan Doria, hijo de Thomas Doria, que es el pariente mas propinco que tiene y lo ha casado con una hija de meser Adam Centurion, al qual si el príncipe muriese le dexa el gobierno de las galeras, el qual, aunque en otro tiempo ha

sido aficionado a la parte francesa, agora se muestra en todo muy bien servidor de Vuestra Magestad y todos sus hermanos [fin de la cifra]. Doy aviso dello a Vuestra Magestad para que sepa lo que passa.

El príncipe de Ascoli ha enviado aquí ciertos mandatos según tengo dado aviso a Vuestra Magestad por la que escreví con don Sancho de Alarcón y micer Ansaldo de Grimaldo no esta aquí que es ydo a Roma y no ay quien responda por el depósito grande ni pequeño de lo que toca a Vuestra Magestad estos han pagado lo que les toca por el depósito pequeño y dan orden por lo del depósito grande. Será bien que Vuestra Magestad ordene lo mismo con brevedad para que en caso de necesidad se pueda prevaler dello // (f.1v) Aquí es venido el capitán Baptista Caçadiablo que vino con la galera de Barbarrossa de Túnez a Marsella y me ha dicho que lleva ciertos avisos al príncipe de Melfi, el qual ha residido mucho tiempo en Francia y venia para ir en las galeras y, por ser partidas, me ha dicho que quiere ir en una fragatta. Doy aviso a Vuestra Magestad para que quando allá fuere esté prevenido dello. También va en el armada otra persona que es de Xio con otros avisos y ha hablado con el príncipe, el qual se llama Dominico Guastavino. Aquí es llegado Monbardon el qual busca passage por no atraverse a yr por tierra.

Así mismo es venido un gentil hombre húngaro y otro de Morabia con cinquenta hombres bien armados para ir en seguimiento del armada. Nuestro señor ensalce el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señores. De Génova XXVI de abril 1535.

De V. S.C.C.M., muy umil vasallo que los imperiales pies y manos de V. M. besa, Gómez Suárez de Figueroa.

Dorso: <A la S.> Cesárea cathólica Magestad del emperador <mi> soberano señor.

Nota: A Su Magestad.

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 4 de mayo de 1535

Relación de lo que vino a saber de un inglés sobre las intenciones del rey de Inglaterra contra Irlanda.

f.1r SCCM

Fabricio Marramao [çifra] me ha dicho que traya encargo con negocio que el embaxador de Roma le havía platicado para que lo comunicase con Vuestra Magestad por virtud de una carta de creencia que llevaba agora quedándose aquí lo ha comunicado conmigo para que yo lo scriva a Vuestra Magestad en cifra.

Dize que en Roma era llegado un inglés hombre de iglesia, el qual havía platicado con el embaxador que un conde se havía levantado contra el rey en Irlanda y que el Rey de Inglaterra quería ir sobre él que si Vuestra Magestad le quería favorecer con XII hombres que el ternía aquel pays rebelado contra el rey y que otro señor hazía lo mismo, del qual no sabe el nombre. Dize que aquel señor havía despachado tres mensajeros, uno para Vuestra Magestad y otro para el papa y otro para // (f.1v) otra parte y que todos se fueron para el rey y le descubrieron el tratado y por esta causa el rey quiere ir sobre él, que él piensa defenderse mayormente si tuviese favor de Vuestra Magestad. Dize que cree que deve estar con Vuestra Magestad alguna persona del conde para este negocio que assi lo refiere el que está en Roma.

Dize más: que el conde de Cifuentes le havía dicho que dixiese a Vuestra Magestad que el no havía querido ayudar públicamente sino que por otra parte le havía hecho dar audiencia del papa hasta tener orden para ello de Vuestra Magestad, el qual embia dentro del priego de Vuestra Magestad los capítulos de lo que el conde demanda para en su favor y esto es lo que en sustancia vn tenia en la relación del conde en creencia de la persona de Fabricio [fin de la çifra] Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra

Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova, IIII de mayo MDXXXV.

Dorso: <A la S.> Cesárea cathólica Magestad del emperador <mi> soberano señor.

Nota: Génova. A Su Magestad. 1535

Del embaxador Figueroa a IIII de mayo 1535 Sobre la negociación de Irlanda.

24

AGS. Est. Leg. 1368, doc. 48, cifrado y descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V

Génova, 10 de mayo de 1535

Los avisos eran contradictorios y no han aparecido las naves de Barbarroja. Los soldados de Lombardía perdonan una paga a condición de que se les pague a partir de ahora mensualmente. Hay que tenerlo en cuenta para evitar desórdenes. El trigo de Sicilia llegó en mal estado y no ha querido recibirlo. César Fragoso y el arzobispo Fragoso con otros filofranceses estuvieron en Piacenza cuatro días. Relación de todo lo gastado en armas.

f.1r

SCCM

A IIII del presente despaché a Vuestra Magestad un correo con el aviso que se tenía del armada de Barbarrossa que era en contrario del primer aviso y lo mismo se afirma por los que después he tenido de Secilia y Nápoles y que no avía fuera de Túnez mas de XXX velas y destas eran idas hazia Levante las diez y las veinte andavan en la isla de Sicilia y costa de Calabria, las quales hasta agora no han parecido en estas mares. Créhese que sean tornadas en Túnez según refirió el Turco que tomaron, porque tal orden tenían de Barbarrossa que bolviessen a la primera luna.

Las naves adonde va embarcada la infantería alemana y italiana avían llegado en Baya a los XXVII del pasado y las ocho

naves adonde va embarcada la infantería del marqués de Final el domingo pasado hizo ocho días estavan sobre Ponça. Las galeras de Vuestra Magestad havían partido de Civita Vieja el primero del presente a tres horas de la noche y las del papa la noche siguiente. Júzgase que todo está en Nápoles según el tiempo ha hecho y que se espedirá presto de allí según escribe el visorrey de Nápoles.

Quando tovimos el aviso del armada de Barbarrosa escreví Antonio de Leyva, haciéndoselo saber y enbio aquí dos banderas de infantería la una de don Jerónimo de Mendoca y la otra de don Pedro de Acuña, las quales están aquí hasta agora y viendo que las nuevas no han sido ciertas el duque y gobernadores son de opinión que se buelva // (f.1v) la una si no subcede otra cosa de nuevo. Por otra mía he dado aviso a Vuestra Magestad como a todas las cinco banderas que están en Lombardía se les debe hasta XV de mayo dos pagas de las quales me dize don Jeronimo de Mendoça que tiene concertado que perdonarán la una con que la otra se les de a su tiempo y que de allí adelante sean pagados mes por mes. Vuestra Magestad mande dar orden en ello porque haviendo de estar aquí una parte de la dicha infantería es menester pagar la bien para que puedan bivar y no hazer desorden.

Oy ha llegado en esta ciudad la nave de Pedro Giberto con I U (mil) CCL salmas de trigo cargado por la Regia Corte de Sicilia lo qual viene asegurado con orden que si no viniere bueno, que no se reciba y por venir dañado yo no lo he querido recibir sino que se quede por los aseguradores. Doy aviso a Vuestra Magestad dello porque si de allá lo escribieren Vuestra Magestad sea avisado que no se recibió por la causa que digo.

De Francia ni de otra parte no se siente nueva alguna sino que en Marsella havían dado licencia a la carraca de la religión y a las otras naves que havían detenido y asi mismo a la gente que allí havían hecho venir.

[çifra] Aquí havemos tenido aviso cómo Cesar Frago y el arçobispo Frago con otros adherentes de Francia havían estado en Plazencia quatro días. No se save lo que platicaron. Créese que deve ser cosa contra esta ciudad. Procuraré de entenderlo y poner el recaudo que conviene en todo [fin de la çifra] // (f.2r) El vizcocho se

haze y para XXV deste serán hechos mil IIII quinientos los quales procuraré de enviar con el primer buen passage que oviere. Por muerte de Ludeña, theniente de Pero Çapata, han vacado en el Reyno de Nápoles ciertos castillos en el condado de Morcón. Supplico a Vuestra Magestad se acuerde de mí, pues allí ni en otra parte yo no tengo cosa alguna con que servir a Vuestra Magestad.

Con Juan Dumay en el corchapín de Rafael Ferrer embié a Vuestra Magestad dozientas armaduras cumplidas a la ligera y cient armaduras a la ligera sin grevas ni quixotes, que costaron mil y novecientos escudos, dozientos treinta y siete coseletes de ynfante, que costaron setecientos y setenta y nueve escudos, mil ochocientos y noventa morriones, que costaron seiscientos y treinta escudos; otros quatrocientos coseletes de infantes de Bressa que costaron mil y trezientos escudos; LXXXL maças con sus portamaças costaron ciento y doze escudos y cinco sueldos; ciento y veinte sillas armadas costaron ciento y noventa y quatro escudos y cinco sueldos; por ochenta y quatro medias testeras de caballo costaron LXIII escudos; trezientos arcabuzes con sus fornimentos costaron quatrocientos y doze escudos y diez sueldos; mil lanças de armas y de caballo ligero costaron CCLA; las despensas de las balas costaron LXVIII escudos y cinco sueldos. Las despensas de las balas que se compraron en Bressa costaron quarenta y seis escudos; por el cañamaço para las lanças, dozientos y quarenta y nueve escudos que se pagaron por el cuero en Milán y Pavía, ciento y veinte escudos que se pagaron a Juan y Tomás de Marinis por las despensas de enviar a Bressa, por las armas y por su trabajo de comprarlas por las despensas de traerlas de Milán a esta ciudad CCXXXVI escudos; ocho escudos para las despensas de cargarlas en esta ciudad a XXX escudos a Pedro de Arbigo para ir por la posta a Milán en compañía de Juan Dumay para comprar // (f.2v) las dichas armas veynte escudos por las despensas de traer de Milan a esta ciudad XXII balas de armas que estavan a cargo de príncipe de Ascoli, Antonio de Leyva, cient escudos que se pagaron al patrón del corchapin, que son por todos seis mil quinientos y treinta y seis escudos y quarenta y seis sueldos los quales se han gastado a cuenta de los X U (mil) escudos que se tomaron a cambio de Agostin de Grimaldo para la feria de mayo y

también se han pagado dellos ciento y veynte y ocho escudos y dos quentos para ciertas gorras de grama que he enviado en el corchapin al tesorero Pedro de Suiçola, y en la espedición de tres correos se han gastado ciento y ochenta y quatro escudos de los III U CLI que sobran a cumplimiento de X U escudos, Vuestra Magestad me mande avisar si es servido que se compren mas armas que por causa de no aver passage no se compraron más. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova VIII de mayo en la noche.

De V. S. C. M, muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa, Gómez Suárez de Figueroa.

Dorso: <A la S.> Cesárea cathólica Magestad del emperador <mi> soberano señor.

Nota: A Su Magestad. El embaxador Figueroa X de mayo 1535.

25

AGS. Est. Leg. 1368, doc. 126, cifrado, y doc. 127, descifrado

Los preparativos de la armada y el transporte de los soldados.

f.1r

SCCM

Alli dui et III dil presente ho scritto a V. M. quanto mi è occorso per risposta delle sue di XXI et XXII dil passato et da l' hora in qua si è continuato in la expedicione de le provisione che da queste bande si hanno da far per l' armata secondo la notta inviata a V. M.

Che quanto alle nave et altri vascelli per bisogno depa armata non si è pigliato ancora ne se intrarà in spesa alcuna fin a tanto che no si possa a meno como per le altre li tengo scritto. È ben vero che no si manca di raccogliere et dettenere tutte quelle vi capitano che spero con quelle che già li sono et che si aspettano se n' haverano tante a tempo che supliranno al bisogno. Però fin qui se gli prevede senza alcuna spesa di V. M. et cussì s' anderà seguitando il più che si possa com' è detto et maxime perfino che [cifra] li fanti

alemani non siano in Italia [fin de la cifra] et le altre cose necessarie in quel recapito che si conviene.

Poi de le dette mie scritte a V. M. il vicere di Napoli mi ha scritto et il medesimo referto alcuni mei venuti da Napoli che in quel regno non si trovano alcuni vascelli per caricar quelli fanti spagnoli et le munitione che se gli fanno per detta armata et che è necesario si mandino a levar con le nave che partiranno da queste bande. Però si como per le antecedente haveva scritto a V. M. de andar in epso regno per raccogliere dette munitione et condurle in Sicilia. Adesso dico per la necessità // (f.1v) [cifra] es falta di detti vascelli [cifra] esser constrecto mandarlo a un executione, cioè imbarcati che saranno li alamany et italiani et altre provisione che hano da usar di queste bande di Genova inviare quelle nave con le galere che qua se armano de novo e le quatro de Sicilia, quatro dil capitan Antonio Doria, doe di Monaco e le altre che si haverano del papa a la volta di detto regno per causar detti fanti et munitione et condurle in Trapano et in epso loco raccogliere medesimamente tutte le provisioni cossì di galere como di altre fatte in Sicilia et mandare poi in Sardinia ad aspettare il resto de la armata come sta già descripto, lassando di tutti questi effecti aurà al marchese dil Vasto, il quale mediante sua prudentia et diligencia et cossì bona compagnia condurrà ogni cosa securissimamente facendo io conto da l'altra parte venire con le XV galere he tengo in servizio di V. M. in Barcelona o dove si trovarà l'armata di Spagna accioché le diece galere che sono con don Alvaro manchino dil travaglio da venire qui in Genova et, congiunte con esse et con le cinco che se armano in Barcelona che saremo trenta galere, potremo senza alcun dubio di pericolo acompagnare la detta armata di Spagna con quella reputatione che mi par si convenghi o in Sardinia o dove da V. M. sarà resoluto et comandato alla quale parendo ch'io debbia far altramente, la supplico in questo mezo me lo faccia comandare perché non venendomi altro in contrario da quella seguirò il sopraditto ordine [fin de la cifra] // (f.2r) et in tal caso V. M. potrà far comandare [cifra] alle ditte galere tiene don Alvaro che non si partano di Spagna accioché si possiamo ritrovare infieme [fin de la cifra].

Da Andalot ho receputo lettere di V le quale mi e parso jnuiar a Vuestra Magestad inscrieme con quelle mi seriuè prine dascoli anton de leuia accio vedda quanto se gli contiene cossi de li allemani como de le cose di franza et altri suspecti cuano a torno p quanto tocca al mandar incontro a detti allemani et al resto mi ricerca epso Andalot se gli dara opportuna prouisiones

[çifra] Oltra di questo da uno amico mio che tiene littere de XII del presente da Parise de la corte di Franza sono avisato che in detta città era scoperta es cresciuta tanto la heresia luterana che non era stimata di poco momento in quelle parte et ch'il re si diceva partiria di breve per Normandia per fare expedire la sua nave grossa e altri vaxelli destinati in questi mari et che poi andaria ad aboccare con lo Re de Inghilterra per dar effecto ali designi loro de le qual cose mi persuado che V. M. debbia haver più certe et particular informatione et conoscere quello che possano produrre queste tale inteligentie et demonstratione tuttavia como servitor di quella non lassaro de dire per mia opinione existimo che piuttosso ne debbia risultare rumore di parole per veder de divertire et distrobare questa sancta impresa che' effecti di momento et // (f.2v) questo come ho detto la M. V. lo saprà giudicare meglio di tutti et pigliarli quel expediense conoscerà più opportuno che quando pur volessero far li effecti che minnacciano parmi che V. M. si trova il modo da se ne defender et resentirse contra ciascuno a loro mal grado [fin de la çifra].

Il marchese dil Vasto gionse qua l'altro giorno et ha expedito tri coronelli per li tremillia quatrocento fanti ittaliani che la M. V. ha deliberati cioè il marchese di Finale, il conte di Sarno et meser Agustino Spinola; et benché mi persuada che inteso poi la M. V. il poco fondamento che si può far delli fanti delle galere per mettere in terra ti sarà resoluta di far compir il numero delli V mila di gente di ordinanza no lassarò di raccordarli di novo che quanto a quelli di galera se ben in l'exercito di mare fussero li più experti che si possano ritrovare non è remedio che si sapiano adestrare a questo ordine di terra et per consequente al mio giudicio la M. V. non deve mancar di tal accrescimento.

Restame ancor a dire che la provisione dil denaro la qual V. M. ha fatto mandar in questo cità non esser bastante per suplir né a la lista che si è havuta da quella né ad altre spese che occoraranno farsi per detta impresa et per mio parece gli bisognariano ancora cinquanta millia altri scutti acìò che più tosto ne avanzasse deci che mancarne uno. Attento che restando qui in mano dil suo ambassatore sariano in quella bona conserva che possano essere [çifra] et non dovendo venire le galere tiene don Alvaro in caso he V. M. si satisfaca che mi aspetteno come ho ditto sarà a [fin de la çifra]

Los folios que continúan están en muy mal estado porque les falta la parte lateral derecha.

26

AGS. Est. Leg. 1369, doc. 222, cifrado, y doc. 223, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 12 de agosto de 1536

Sobre Guido Rangone y los amigos de los franceses, que se juntarán probablemente en la Mirandola, o en Rocablanca. Avisos aobre Rangone y las alianzas con Cesare Fragoso. Pide hombres para organizarse contra ellos. Especula sobre si el papa, Ferrara y otros los ayudarán. En Génova estarán atentos. Solo queda pescado salado, que se ha estropeado, y aceite, que vienen de Sicilia. Ansaldo de Grimaldo dice que tienen inteligencias con el rey de Francia. La infanta de Portugal está en Génova, a punto de salir hacia Asti.

f.1r SCCM

Por otras más he dado aviso a Vuestra Magestad de lo que ocurría particularmente y por la que con esta va del cardenal Caracciolo. Entenderá Vuestra Magestad las nuevas que se tienen del aperçibimiento de gentes que el conde Guido Rangón y los otros següaçes de França hazen, la qual hasta agora no se sabe determinadamente adonde se aya de juntar, aunque la opinión de los más sea que en el al Mirandola. Otros dizen que será en Rocablanca, que es de un hermano del dicho conde Guido Rangón; hasta agora

no se sabe que aya junto numero de gente. Oy es llegado en esta ciudad uno que viene de Venecia, el qual dize que havia dexado al conde Guido Rangon en un lugar que se dize el Aqua, que es tierra de Verona y que allí le havia llegado una posta que crehe que fuesse de Francia y a la misma hora avía cavalgado por la posta para el al Mirandola. Asi mismo se tiene aviso de otra persona que dize aver dexado en el al Mirandola III mil hombres junctos por los avisos que aquí se tienen de León y de otras partes. Dizen que quiere Çessar Fragosso con el favor del Rey de Francia y del conde Guido Rangon su cuñado hazer la empresa desta ciudad. Los unos avisan que la harán a la descubierta; otros que procuraran con inteligencias que tienen con los del ciudad de robarla y, de la una manera o de la otra, ay necesidad de proveher que no salgan con su intención y para la pública será necesario que Vuestra Magestad ordene expresamente que en caso que el efecto se siguiesse que vengan aquí los III mil tudescos que nuevamente la Magestad del Rey de Romanos ha enviado y caso que estos estoviessen occupados en otra empresa Vuestra Magestad mande proveher de los otros que están en Italia y quando no pudiessen ser tudescos que sean italianos de las personas que más confidentes sean al servicio de Vuestra Magestad aunque sería más seguro que fuessen tudescos porque no tienen otra dependencia sino la de Vuestra Magestad y porque yo pienso que la // (f.1v) entenderán más presto per via de robarla que no de otra manera para asegurar esto Vuestra Magestad podría ordenar que se enbiasse aquí luego una bandera de hasta quinientos hombres de las que tiene el coronel Castellalto porque con ella se aseguraría todo. Entretanto que los henemigos se juntan yo procuraré de estar con toda la vigilancia que convenga para la seguridad desta ciudad. Yo he platicado con el cardenal Caraciolo en esta cosa y su parecer sería que para asegurar todas las cosas de Italia sería necesario que Vuestra Magestad proveyese dos cosas: La una, de una persona que toviessa auctoridad de Vuestra Magestad y crédito con la gente; la otra, que la Magestad del Rey de Romanos hiziesse decendir otros tres o quatro mil alemanes porque con ello se podría proveher a lo de Florencia si los henemigos devertiessen en ella y asimismo a lo de aquí y del Estado de Milán y tener a Turin cercado o ir a buscar

los henemigos a doquiera que estuviessen, que sería lo más cierto para no darles lugar a poner el pie en parte alguna. Esta República escribe a Vuestra Magestad la que va con esta dando razón de lo que passa y suplicando a Vuestra Magestad que provea lo que parece que conviene para la conservación della pues tanto importa al servicio de Vuestra Magestad.

Si el papa, venecianos, duques de Ferrara y Mantua juegan de buena tinta y no dan lugar a que en sus tierras se haga gente, difficultosa cosa parece que estos pueden juntar grande número de gente y quando la juntassen no no popria ser en tan breue tiempo, como dizen los que avisan. Vuestra Magestad mandará proveher en este caso lo que pareciere que conviene al servicio de Vuestra Magestad.

[cifra] Ansaldo de Grimaldo me ha dicho esta tarde [çifra] que tiene avisos de Leon de una persona que va y viene de presente de Cessar Fragoso al Rey de Francia y que ay grande intelligencia entrellos sobre la empresa desta ciudad. Assi mismo avisa que el Rey pienssa de hazer cabeza entre Avinon y León, el qual dize que tiene seis mill alemanes, seis mil suyços y otros tantos italianos // (f.2r) y de gascones y vascos y otras gentes de Francia el cumplimiento a XXXV infantes y grande cavallería y que allí pienssa esperar a Vuestra Magestad que a la vuelta de Flandes tiene XXV mil infantes en que ay quatro mil alemanes y buen numero de cavallos y que esperan VIII mil suyços pero estos no saben si serán a tiempo la persona que esto scrive aunque Ansaldo no lo quiere dezir yo presumo que sea un ginovés que biue con el Rey y está en presente adonde puede bien saber lo que dize. Scriue que miren bien cómo están y que provean sus cosas con tiempo y aunque bive con el Rey de Françia le pesaría del mal que reçi biessen por natural della [fin de la çifra].

Aquí son llegadas dos naves cargadas de vizcocho de Sicilia y las otras dos que partieron de aquí creo deven ser llegadas allá y asimismo deven ser llegadas las lanças çapascos y otras municiones que de aquí se han enviado. Solamente quedan pescados salados y azeyte y los pescados se han gastado con el calor muchos dellos; los

otros Vuestra Magestad ordenará si se han de enviar allá lo que se vendan que será mejor que no que se acaben de perder.

El cardenal Caraciolo se parte oy. La serenísima infanta de Portugal está aquí. Creo que partirá el lunes la vuelta de Aste. Nuestro señor ensalce el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova XII de agosto MDXXXVI.

De V. S. C. C. M.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: <...> C.C.M. del emperador nuestro soberano señor

Nota: A Su Magestad. Del embaxador Figueroa XII de agosto 1536.

27

AGS. Est. Leg. 1369, docs. 274-275, cifrado y doc. 276, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 19 de febrero de 1537

Fallecimiento del duque de Florencia y la inquietud que genera la sucesión, los exiliados y la lealtad al Imperio. Situación de la duquesa de Florencia.

f.1r SCCM

A los XI del presente escreví a Vuestra Magestad y di aviso de la nueva de la muerte del muy ilustre duque de Florencia, cuya copia será con esta. Después se ha sabido del subcesso de la muerte mas particularmente y lo que se ha proveydo para el gobierno y dominio, lo qual entenderá Vuestra Magestad por la relación del obispo de Forlin y de micer Querubin. El obispo va despachado por el nuevo señor y por la ciudad y micer Querubín por la ilustrísima duquesa y por el Reverendísimo cardenal Cibbo, el qual ha scripto

al príncipe y al marqués de Aguilar y a mi cómo la ciudad había elegido a Cosme de Médicis, hijo de Joan de Medicis, por cabeça del gobierno y del señorío de aquel estado y que él había concurrido con ellos en ello por escusar otros mayores inconvenientes que se pudieran seguir y conservar aquel estado a la devoción de Vuestra Magestad porque no se hallava con fuerças para poderlo impedir. También ha escrito el dicho Cosme de Médicis al marqués y al príncipe y a mí, haziéndonoslo saber y demandando favor, ayuda y consejo para mantener aquel estado en servicio de Vuestra Magestad con su gratia y voluntad, que de otra manera dize que no lo quiere y que él no lo pidió, que la ciudad se lo ha dado y otras buenas palabras. El príncipe le ha scritto aconsejándole que persevere en el servicio de Vuestra Magestad como lo escribe porque, haziéndolo así, que él no faltará de ayudarle en todo lo que pudiere y que lo mismo harán los otros ministros de Vuestra Magestad. Yo no quisiera entrar con el en dar ni tomar hasta tener aviso de lo que Vuestra Magestad mandava, pero considerando de la importancia que es aquel estado y que si no hallase acogimiento en los ministros de Vuestra Magestad podría tomar algún sinistro y valerse de otras personas, que se siguiesse mayor inconveniente al servicio de Vuestra Magestad, me ha parecido responderle a su carta // (f.1v) y esforçarle que continúe en lo que escribe de mantener aquel estado en servicio de Vuestra Magestad, pues sabe quan grato príncipe es y las mercedes tan crecidas que a todos haze y que, haziéndolo así, todos los ministros de Vuestra Magestad le ayudaremos para ello. Yo creo que lo hará porque la neçessidad, demás de la virtud, le costrenirá a ello porque el rey de Francia no le ha de favorecer pretendiendo que aquel estado es de su nuera. Así mismo los que están foraxidos de Florencia no lo han avido por bien aunque son sus parientes según escribe el conde de Cifuentes de Roma a Camillo Colonna que lo había enviado a Florencia al cardenal Cibo y a la ciudad y Alexandro Vittello como verá Vuestra Magestad por las copias de sus cartas que el dicho Camillo me enbía y por la que a mi me escribe que el cardenal Salviati, Ridolfi, Santi y Gadi se juntavan para venir con gente a Florencia. Asi mismo Felipo Strozis era venido a Bolonia y en su compañía venía Lorenço de Médicis

que es el que mató al duque Alexandro y davan dineros para hazer gente allí y en la Mirandola. El marqués del Gasto avía scritto sobrello a Su Santidad y a todos estos señores de Italia.

Lo que de aquí se ha proveydo es que el domingo partieron los dos mil españoles que vinieron de España y los trezientos y ochenta tudescos que havía venido para la guarda desta ciudad por tierra porque las galeras no estavan aparejadas y también el tiempo no era muy bueno. El marqués partió el martes de mañana porque pensó de ir por mar y después se gastó el tiempo pero él alcançaría la gente aquella noche con la qual iba el coronel micer Agostin Espindola así por ser conocido por aquella tierra como por la espiriencia que tiene en la guerra y porque sirve a Vuestra Magestad con mucho amor y también por ser muy amigo del cardenal Cibbo, el qual le enbió a ·lla mar y también avía enviado a ·lla mar a Estavan Espindola, el qual se ha partido por la posta y le estamos esperando y con su venida sabremos más particularmente lo que passa porque el cardenal se alargará más con él que con otro.

La galera que llevó al contador Juan Gallego es tornada de Liorna y dize que el alcaide de la fortaleza, después de haverle hablado, le dixo // (f.2r) que él havía sido criado ocho años de Juan de Médicis y que él tenía aquel castillo por ellos y que si mudasse el gobierno que entonçes pensaría lo que se oviesse de hazer y con esto vinieron. Después despachamos otra galera a Pisa y en ella fue el comendador Valençuela y el Abbad de Negro por hablar a Lorenço Cibbo, hermano del cardenal, y para entender dél cómo estavan las cosas de Florencia y que según en los términos que las hallassen que así se governassen porque aún entonces no teníamos aviso de la elettión de Cosme de Médicis. El dicho Cibbo nos ha escrito en respuesta de las cartas de crehencia que Valençuela llevó y dize que él tiene aquella ciudad a la devoción de Su Magestad y por Cosme de Médicis que nos encarga que la gente vaya con toda diligencia por no dar lugar a que los foraxidos levanten la tierra y dize que el comendador Valençuela y el Abbad iban a Florencia para visitar a la illustríssima duquesa y cardenal Cibbo y Alexandro Vittello, que es por quien se gobiernan y tiene la fortaleza en su mano, el qual escribe al príncipe que la tiene por Vuestra Magestad y que no faltará su fe

y lo mismo dize micer Cherubin de su parte yo dixe al comendador Valençuela que si veía que oviessse necessidad que él se quedasse en Florencia para servir y hazer compañía a la illustríssima duquessa que lo hiziesse porque en ello no podía sino hazer mucho servicio a Vuestra Magestad porque quando él ni el marqués no se hallaran aquí, yo no dexara de hazerlo.

Demás de los dos mil infantes españoles y los trezientos y ochenta alemanes que son partidos nos ha parecido al príncipe y a mí que será bien que el marqués del Gasto enbie otros seiscientos alemanes que sean mil con lo que de aquí han partido y quinientos españoles porque con ellos se harán buenos estos otros y porque si los foraxidos juntan gente como dizen los nuestros sean parte para resistirlos.

Yo tomé a cambio para las galeras de Antonio Doria los diez mil ducados que Vuestra Magestad me enbió a mandar porque me mostró cartas que tenía de Nápoles que no le habían pagado ninguna cosa. // (f.2v) Así mismo salí por fiador de otros ocho mil escudos para las galeras de don García de Toledo por orden del príncipe porque no pudiesse pagar la gente de guerra que trahe en las galeras para quitar de gasto a Vuestra Magestad, que son cinquenta soldados por galera, y estos no se podían despedir sin que se lle pagasse lo que se les devía. Supplico a Vuestra Magestad mande escrevir al visorrey que los cumpla y porque, si no lo cumple, yo he prometido en nombre de Vuestra Magestad y en el mio propio de cumplirlo y el plazo es hasta X días del mes de hebrero.

En esta ciudad está un gentil hombre que se llama Heter de Fiesco, persona principal, el qual me ha ofrecido que queriendo Vuestra Magestad servirse de más numero de galeras que él armará hasta quatro y que las porná bien en orden, de tal manera que Vuestra Magestad sea dél bien servido. Vuestra Magestad me mandará responder lo que en ello manda que haya.

Por vía de Araguzza avisan que en la Velona eran llegados trezientos maestros de axa para hazer de aquellos navíos para traer caballos; así mismo escriven que esperavan en Venecia un enbaxador del Turco, el qual dizen que ha de passar en Françia y trahe ricos presentes; al príncipe le parece que sería servicio de

Vuestra Magestad que donde agora se proveyesen en el Reyno de Nápoles las tierras de marina y se fortificasen y pusiesen en ellas personas de guerra y de confiança.

Yo he escrito suplicando a Vuestra Magestad hiziesse merced a mi hermano Hernando de Figueroa de la tenencia de Galipoli que está vaca por muerte del marqués de la Pádula o de la de Trama por muerte de don Guillen de Moncada. Agora lo torno a suplicar a Vuestra Magestad porque pienso que en esta coyuntura Vuestra Magestad será del bien servido y que dará buena cuenta de lo que le encomendaren.

Ya Vuestra Magestad sabe cómo por acá ay ruynes espías y si este verano avrá qué hazer con cristianos o con turcos que será menester // (f.3r) y pues allá se pueden proveher mejor que de otra parte y a menos costa. Vuestra Magestad mandará hazer la provision con tiempo y que sean largas y de buena proporción. [çifra] Estando scriviendo esta es llegado el Abbad de Negro, que viene de Florencia, el qual refiere que la ciudad está pacífica y que el cardenal Cibo y Cosme de Médicis y los que gobiernan con él dizen todos que quieren mantener aquel estado a la devoción de Vuestra Magestad y que esta es su intención y lo mismo dize Alexandro Vitello en cuyo poder está el castillo y lo mismo que él hiziere harán los otros castillos del stado. Será neccessario que Vuestra Magestad le mande screvir, teniéndole en servicio, lo que haze y dize y offresciéndole mercedes, que es el verbo principal. El comendador Valençuela me ha scripto y el Abbad de Negro me ha dicho que les ha dicho y jurado que terná aquel castillo por Vuestra Magestad y por Cosme de Médicis quando Vuestra Magestad se contente de confermarle en el stado y quando no, que él lo terná por Vuestra Magestad.

Assy mismo dize que les cardenales havían embiado a decir que querían venir // (f.3v) sin gente paçíficamente y desta manera no les podían negar la venida pero que su pensamiento es de remover aquel estado de la devocion de Vuestra Magestad y que para ello el papa les ayudará de secreto y que no pudiéndolo hazer con pláticas que lo provarán con las fuerças y que en tal caso que el papa se mostrará a la descubierta y por esta causa dizen todos los que agora gobiernan que ha sido buena procuración embiar aquella gente y que

la aposentarán en los confines y si fuese menester que la llevarán a Florencia [fin de la cifra].

El comendador Valençuela passó a Nápoles, el qual me escribe que avía necesidad de una persona de auctoridad que estoviesse con la duquessa, a la qual dizen que dan mil ducados para cada mes y que en su compañía esta la duquessa de Camarino y la mujer de Alexandro Vittello. De lo que más subcediere daré de contino aviso a Vuestra Magestad.

Ayer llegó aquí un enbaxador que el visorrey ha enviado de Nápoles que dize ser del preste Juan de las indias, el qual me encarga que lo enbie a Vuestra Magestad y que le ayude para su camino y así lo he fecho. Nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova XVIII de henero MDXXXVII.

De V. S. C. C. M.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: <...> C.C.M. del emperador y nuestro soberano señor

Nota: A Su Magestad. Del embaxador Figueroa XIX de enero 1537.

28

AGS. Est. Leg. 1370, doc. 19, cifrado y doc. 20, descifrado

Andrea Doria a Carlos V
Génova, 28 de abril de 1537

Avisos varios sobre Florencia, Venecia, el Turco y Luxemburgo.

f.1r SCCM

Alli XXIII con don Antonio dixara partito di qui con una galeota in compagnia del secretario Comalonga et de un parente del ambassator di Venetia, destinati a Vuestra Magestad. Li scrissi

quanto fin alhora mi occorreua et ancor ch'io spero debiano arrivar a salvamento. Mi è parso partendosi una nave di questa città qual ha da toccar in Barcelona inuiarli la duplicata con additione [çifra] d'amico mio dal quale fui aduertito de le desegni del Re di Franza de doversi voltare de Picardia a la impresa de Italia [fin de la çifra] et che non suole mentire. Di nouo sono auisato che il castello de Edim resta perduto et benché non mi habia specificato se per forza o compositione sia cussì seguito dubito che per le mine le quale se gli faceuano secondo se intese per lettere di X de Bruxella non sia stato constretto andar alla deditione [çifra] concludendomi il detto amico che per adesso il re prefatto non pensava di procedere più oltra da quelle bande salvo attendere a lassare provisto et ben munite le sue fontere et uener a la volta de Italia como sta scripto et per questo effecto monsiur // (f.1v) di Guisa, quale si trovava nel estado di Lucembergo già si era inuiato per di qua con quella banda de alemane que tiene et parendomi auisi de importançia subito ne ho aduertito il marchese dil Vasto accioché dal canto suo preuenghi a tute quelle cose fra questo mezo que giudicarà necessarie et opportune [cifra] benché per la gran falta del denaro que tieni non si possa promettere molti servicî di quello exercito anzi per quanto luy medesimo mi ha scripto dubita que no li sopravenghi alcun disordine difficile da potere remediare tanto più con lo ingrossar que farano li nimici et di qua non si ha da sperar alcun sufragio de denari ni per il deto exercito ni per li fanti che sono a Niça que tuti exclamano né tampoco per quelli de Toscana fino che si la lo prega per le regione et [fin de la çifra] per le raggione con le precedente mie già denotate che a pena con grandissimo travaglio et via d'amicitia ha bastato l'ambassador sopra il cambio delli cento millia scutti per l'armata ritrovarne li XXI che si son datti alli capitanei di queste galere di V. M. per un intertenimento, et per poter al manco farle reconciare et proveder fra questo mezo di qualche sartia et diverse lor necessitate, finché uenghino altri denari per poter pagare le gente che da le corte di Napoli né di Sicilia mai gli è stato mandato alcun recapito, salvo de certi pochi grani a quelle di Sicilia. Quanto alle nove turche non si è poi inteso altro da Venetia né d'altra parte salvo quello che porta l'homo predetto inuiato a V. M. dal suo ambassatore residente in

detta cittade. Et per questo // (f.2r) io non so più che aggionger al scritto, salvo confermarmi tuttavia in la mia oppinione [cifra] arribato que sarano la galere d'España et resoluta la cosa de Marsillia de la quale mi resta quasi poca speranza [fin de cifra] vedendo che tanto si ritarda a venir quella persona che scrisse sareble venuta fin alle passate feste di Pasqua [cifra] mi partirò per il viaggio dinotato [fin de cifra] salvo se fra questo mezo non mi sopravenesse altro ordine di V. M. que mi revocasse da questo pensiero et se non fosse che non giudico di suo servizio [cifra] senza la sopra detta resolutione gia sara potuto aviarmi [fin de cifra] perché fin a quest'hora non si sente [cifra] que a Marssilla si façia alcuno aprestamento di armatta [fin de cifra] anzi persona partita [cifra] di detta citta XV giorni sono le galere di franza estauano anroxa senza far moto di metersi en ordine [fin de cifra] né d'altro efecto [cifra] er chre inessa citta non era non saluo guafrone alaguardia [fin de la cifra].

Le cose di Toscana perseverano fino a qui nel termine già scritto et da tutte le bande si resta con grandissima suspensione d'animi non solo per le necessarie provisione che si aspettano mandarsi da V. M. cussì de denari come dil resto, ma più ancora per non esser comparso dalli XII del passato fin a quest'hora alcun despachio né resolutione da quella, attento che da queste bande non si è già mancato avisarla di tutte le occorrentie con diversi passagî et ultimamente con dui bregantini et la sopradetta fusta partiti l'uno apresso l'altro in manco termine de un mese cussì facendo fine prego Nostro Signore Dio che la M. V. conservi et sublimi come desidera. Data in Génova alli XXVIII di aprile MDXXXVII.

Di V. Sac. Ces. Ca. Maestà

Humilissimo servitor et vasallo qual sue mani basa,

Andrea Doria

Dorso: <...>ma Ces. Cat. Maestà

Nota: Geneva. A Su Magestad. 1537

Andrea Doria XXVIII de abril 1537

AGS. Est. Leg. 1370, docs. 79-80, cifrado y doc. 81, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 10 de abril de 1537

Noticias sobre la situación en Florencia y sobre el temor de los genoveses a Francia.

f.1r

SCCM

A quatro del presente escreví a Vuestra Magestad y respondí al despacho que recibí con Francisco de Acebes y con esta será el duplicado de aquella por donde verá Vuestra Magestad todo lo que hasta aquella hora ocurría. A yer recibí el despacho que va con esta de la serma Reyna de Hungría por el qual verá Vuestra Magestad todo lo que en aquellas partes se ofrecía. Su Alteza me manda y encarga que con toda diligencia lo enbie a Vuestra Magestad y por esta causa el príncipe y yo havemos despachado este vergantin con el qual podrá venir la respuesta o con el otro que partió primero pues no va para otro effetto.

Ya escreví a Vuestra Magestad cómo el príncipe y yo avíamos tomado a cambio para la Feria de Leon XVI mil escudos para dar la paga a los alemanes que estén en el campo porque no se amotinasen y que les había enviado // (f.1v) ocho mil dellos porque Thomas de Forne me escribió que había hallado XII mil escudos en Milán. Después el marqués del Gasto y el dicho Thomas escribieron que les embiássemos los otros ocho mil porque no se había pagado sino media paga a los alemanes por suplir a otras necesidades que había y así se los enviamos porque no se ofreciese algún inconveniente pues se habían tomado con aquella intención y demás desto yo di mil dozientos y cinquenta escudos para cumplimiento de la paga de los alemanes que están en Toscana, que se cumplió a VII del presente y a los españoles a los XXV del pasado. De Florencia han scritto Cosme de medicis y el cardenal Cibbo y Bernardo d'Arieto al príncipe y a mi exhortándonos que proveamos desta paga porque la gente no haga algún escándalo de manera que el pays se

levante diciendo que por no aver venido resolución de Vuestra Magestad en lo del gobierno, Cosme de Medicis no osa entrar con los de la ciudad en demendarles que contribuyan en la despensa // (f.2r) de aquella gente porque sería causa que hiziesen alguna novedad y por esta causa y por otras muchas que al príncipe pareció que era servicio de Vuestra Magestad que se le proveyesse de su paga, la qual montó XI mil CCLXXXIII escudos, a los quales tomé a cambio de la compañía de Benedito y Agostin Centurión, los quales havían dado los otros XVI mil escudos y ayer por la mañana los embié adonde está la gente de lo qual di cuenta al marqués del Gasto y a Tomas de Forne porque lo sepan y porque estos dineros se han de cumplir de los que vinieren d'España en las galeras porque así nos hemos obligado el príncipe y yo a los dichos Benedito y Agostin Centurión con los intereses desta Feria según por mí será declarado. En lo del cambio de cient mil escudos [cifra] // (f.2v) cosa he concluydo porque todos estos mercaderes están confusos sperando lo que alla se resuelve en lo de los cambios pasados con Ansaldo de Grimaldo y como meser Benedito y Agostin centurión tengo plática sobre ello y me han dado alguna speranca de hazerlo pero hasta agora no se ha concluydo cosa alguna yo tengo temor dificultad en ello assí por lo que tengo dicho como por el miedo que tienen de la venida del turco en compañía del Rey de Francia que desde agora comiençan todos a poner en recaudo lo que tienen. Yo procuraré con todas mis fuerças que se concluya lo mejor y mas aventazadamente que ser pueda por que estos encaresamientos no quieren decir otra cosa sino para traer al hombre a lo que ellos quieren // (f.3r) Yo procuraré de haver XX para socorrer a las galeras de Napóles y Sicilia para que se puedan poner en orden para salir de aquí si viniessse el aviso de la plática de Pero Çapata de Cárdenas porque sin galeras no se puede hazer nada y el caso no sufre dilación lo de mas no pasa tiempo pues ha de sperar la respuesta de [fin de la cifra] Vuestra Magestad nuestro señor ensalce el soberano estado de Vuestra Magestad con acrecentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova X de abril MDXXXVII.

De V. C.C. M.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa,
Gómez Suárez de Figueroa

30

AGS. Est. Leg. 1371, doc. 54, cifrado y descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 28 de agosto de 1538

Sobre la República de Lucca y la marquesa de Massa. Sobre el viaje de Andrea Doria y la falta de noticias. Se alegra de la llegada del emperador a Valladolid.

f.1r

SCCM

A XXVI del presente escreví a Vuestra Magestad con un gentil hombre que enbió Cosme de Médicis a Vuestra Magestad y debaxo la cubierta de mi pligo enbíé otras cartas de Lope Hurtado de Mendoca y de don Juan de Luna, por las quales Vuestra Magestad haurá visto la resolución que se havía tomado entre la República de Luca y la marquesa de Massa sobre sus diferencias para que suspendiessen las armas hasta tanto que Vuestra Magestad enbiasse a mandar lo que en ello se oviesse de hazer.

Ayer después de mediodía recibí la carta de Vuestra Magestad de los XIII del presente por la qual he sido avisado de la llegada a Valladolid y he avido aquel placer y contentamiento que era razón y beso los imperiales pies y manos por la merced que me ha hecho en mandar me la escrevir Vuestra Magestad.

Quanto a lo de los soldados amotinados pues Vuestra Magestad, así por mis cartas como por las de marqués del Gasto, abrá sido avisado particularmente de lo que en ello se ha fecho no ay más que escrevir sobrello ni menos en lo del asiento de Ansaldo de Grimaldo pues luego en viniendo el despacho se cumplió como por mis cartas he escripto y dado aviso a Vuestra Magestad // (f.1v) y también he dado aviso de la partida del príncipe de Melfi, Andrea

Doria, a los XI del presente con las XX galeras las vuelta de Nápoles y dende los XVI que le toparon unas naves açerca del monte Argentaro no se sabe a donde sea llegado el dicho príncipe y el mismos día que partió de aquí se partieron las cinco naves que aquí estaban aparejadas y en ellas fueron mil españoles de los amotinados, los quales se embarcaron pacíficamente y según los tiempos ha hecho se juzga que avrán ydo en Secilia. Los otros II mil infantes españoles, viendo la instancia que hazía el marqués del Gasto el serenissimo Rey de romanos que le enbiasse socorro determinó de enviarlos en Hungría según a Vuestra Magestad he escripto y también creo avrá dado o aviso el dicho marqués, al qual he enviado el pligo que venía con la carta de XXIII [çifra] para que vea lo que Vuestra Magestad embía a mandar para la gente que se ha de tener en el Estado de Milán y en las tierras del Piamonte y siendo informado de lo que harán franceses hará relación dello [fin de la çifra] a Vuestra Magestad para que determine y enbie a mandar lo que fuere servido y nuestro señor ensalçe el soberano estado de Vuestra Magestad con acreçentamiento de muchos reynos y señoríos. De Génova XXVIII de agosto MDXXXVIII.

De V. S. C. C. M.

Muy umil vasallo que los imperiales pies y manos besa,
Gómez Suárez de Figueroa

Dorso: <...> C.C.M. del emperador nuestro soberano señor

Nota: Génova. A Su Magestad. 1538. Del embaxador Figueroa XXVIII de agosto 1538.

31

AGS. Est. Leg. 1371, doc. 76, cifrado y descifrado

Andrea Doria a Carlos V
Génova, 24 de enero de 1538

Sobre la liga y la conveniencia de no negociar con promesas hasta que no se hayan conquistado los territorios.

Alli XIII scrissi a V. M. quanto mi occorreua. Dipoi non mi è pervenuto altro degno di notitia salvo lettere dil marchese d'Aguilar le quale saranno alligate con questa adciò V. M. resti informata de tutte le particolarità et difficoltà che si sono innovate per lo stabilimento della liga, benché mi persuadi per altre lettere d'epso marchese V. M. debía esser avertita dil medesimo. Però non mi è parso mancar inviarle per maggior mia satisfatione avisandola la risposta mia esser stata circa la contributione della spesa che per remedio de tutte le dilatione et difficoltà che si vano interponendo et per conclusione dell'effetto che tanto importa al servitio di V. M. per diversi rispetti. Il parer mio sarebbe che non si mancasse di concludere no obstante il sopra più de che possa restar agravata V. M. contra la ragione et dovere, havendossi da considerar la sicureza qual porta non solamente alli regni di Napoli et Sicilia [çifra] me allo obiecto contra francesi pero che quando V. M. non habbia de guardarsi salvo da una banda haverà tanto manco da dubitare e se per sorte sola bisognasse attendere // (f.1v) contra il Turco e queste altre parte sarebbe più difficile e pericoloso oltra che la spesa de la detta liga sia per una volta tanto e il nome solo di tale confederatione al giuditio mio basta ad tenere in gelosia il detto Turco di maniera che quando per sorte havesse havuto disegno mandare piccola armata questo anno a damificare non osarà per aventura farlo per il contra peso che venirà a sentire e a resolverse in grande impresa li concorrerà spacio di tempo e maggiore difficultate che li potria dare da pensare [fin de la çifra]. Vero che se si fosse potuto concludere detta liga con equal portione della spesa tra Sua Santità, V. M. et venetiani o almanco equalmente tra quella et venetiani come la ragione voleva sarebbe stato molto meglio. Però prima che mancar de assicurarsi fra questo mezo di quello che più importa reputo manco male che il desavantagio della spesa supplisca alla satisfatione dell'animo et sicureza delli regni di V. M.

Et quanto alla proposta fatta de lasar in la conquista a venetiani tutte le terre et paesi che sono stati di loro, ho risposto al

detto marchese che per oppinione mia non si deve di questo particular ragionar in conto alcuno, perché oltra sia specie di vanità far la divisione de cose tanto lontane et possedute da altri [çifra] potrebbe piuttosto causare disordine e inconveniente pregiudicho di Vuestra Magestad // (f.2r) che d'alcuno altro e maxime de venetiani con la recuperatione delle cose loro non si curassero poi di fare maggiore progresso [fin de la çifra].

Et che de niente altro mi pare si habia da trattare per adesso salvo dello stabilimento dell'impresa apresso il quale tutto il resto si potrà facilmente in un tratto rressolvere et concordare. Et l'ho pregato del successo volermi far subito avisato ad ciò possi poi dal canto mio raccordar alli viceré di Napoli et Sicilia le provisione che in quelli regni per parte di V. M. si haveranno da fare benché havendo scritto al viceré di Napoli che saria bene fra questo mezo far dare principio a gualche summa de biscotti [çifra] tengo risposta no esserli forma per le necessità di quello regno se V. M. no li prevede de dinari [fin de la çifra] de che tutto mi e parso debito farli notitia.

Circa le cose de Piemonti non mi accadde dir altro venendo Thomaso de Fornari, dal quale e dalle lettere dil marchese dil Vasto, V. M. potrà esserne pienamente informata. Cussì resto pregando N. S. Dio la felicità et sublimi come desidera. Data in Genova alli XXIIII di gennaro MDXXXVIII.

Di V. Sacratissima C. Ca. Maestà,
Humillissimo servitor vassallo qual sue mani basa,
Andrea Doria

Dorso: Sacratissima Cesarea Catolica Maestà.

Nota: A Su Magestad, del príncipe Andrea Doria, XXIIII de enero 1538

La resolución que últimamente hizieron venecianos sobre lo de la liga como le avisó el marqués de Aguilar y lo que le respondió.

Gómez Suárez de Figueroa a Francisco de los Cobos,
Comendador Mayor de León
Génova, 5 de noviembre de 1539

Sobre la victoria de Bernardino de Mendoza sobre los turcos en Gibraltar. Fallecimiento del cardenal Santa Cruz. Giovio, que había ido a Francia a concertar un matrimonio del hijo de Monsieur de Guisa con la hija del duque de Castro, dice que el delfín estaba agonizando.

f.1r Muy Ilustre señor

A XXV de octubre escreví a V. S. últimamente y respondí a la carta que avía reçebido de V. S. de VIII del mismo con la nueva de la victoria que avía auido el señor don Bernardino de Mendoza contra las velas de turcos que avían ido a Gibraltar, por la qual sean dadas muchas gracias a nuestro señor y en esta ciudad los más se an alegrado desta victoria.

Por la precedente escreví a V. S. la nueva que se tenía de la armada que avía ido en Berbería por cartas del señor príncipe de los VIII de octubre. Con este correo y con ellas el despacho que va con la presente para Vuestra Magestad por el qual escribe particularmente el provehedor Francisco Duarte lo que havía subcedido hasta los VIII de octubre, después no se tiene nueva alguna, y siendo el tiempo tan propinquo al invierno espero que el dicho señor príncipe verná presto en estas partes.

En esta hora he reçebido cartas de Roma de 2 del presente por las quales me escriben el Reverendíssimo cardenal Santiago y otras personas que era muerto el Reverendíssimo cardenal de Santa Cruz, de cuya ánima nuestro señor aya misericordia y paréceme que an querido ir juntos Borja y Córdova y Santa Cruz. Dios los perdone y guarde a los vivos.

Por aquí a passado estos días passados un ministro de Su Santidad llamado el Giovio, el qual avía ido en Francia para platicar el casamiento de la hija del duque de Castro con hijo de mussiur de Guisa. Dixo a boca que quando se partió de Francia quedava el Delfin mal dispuesto a término de muerte y que los médicos ponían dubda en su vida.

De Flandes tienen cartas estos mercaderes de XVIII de octubre por las quales escriuen que Su Magestad partirá a los XXV para Artoys y de allí seguiría su camino para Alemania y mussiur de Grandvella // (f.1v) era partido para Besançon adonde estaría por término de seis días y de allí iría a Vormacia adonde se an de juntar los letrados para trattar en las cosas de la fe. Dios las encamine como conviene a su servicio.

El sereníssimo Rey de Romanos avía enviado XV mil hombres a Buda para procurar de tomar aquella ciudad y havían batido las dos torres y están sobre el Danubio y se creía que se rendería la ciudad.

[çifra] Aquí es venido un vergantín de Córçega en el qual viene un capitán corço llamado Pero Batista de Sanct Florençio, el qual me ha dicho que antes de su partida havia venido allí una galeaça de franceses la qual iba en Levante y en ella iba un personaje de importancia de lo qual me ha parecido di aviso a Vuestra Magestad para que sepa lo que passa y en la dicha galeaça dize que van más de trezientos arcabuzeros [fin de la çifra]. Con esta enbio un despacho del señor marqués del Gasto y una carta del embaxador don Diego Hurtado de Mendoca del recibo del qual me mandará dar aviso. V. S. cuya muy ilustre persona nuestro señor conserve y prospere con acrecentamiento de mayor estado. De Génoua V de noviembre MDXXXIX.

Para las pagas de la fortaleza de Monego de agosto septiembre octubre y noviembre he tomado a cambio de Jeronimo de Marin Paniçano I U(mil) ducados por los quales he dado cartas de cambio dirigidas a V. S. para que mande pagar al tiempo de los pagamentos de la feria de octubre a Juan francisco de Vivaldo Benigasto da quien su poder oviere IV U (mil) XXXIIII ducados. Supplico a V. S. mande que se cumplan en la dicha feria y también que se paguen los de las pagas pasadas porque los mercederes se queixan que no se a cumplido con ellos y para las pagas venideras V. S. mandará aviarme la orden que tengo detener con el señor de Monego porque acá con mucha dificultad se hallan estos dineros.

D. V. S., servidor que las ilustres manos besa, Gómez Suárez de Figueroa

AGS. Est. Leg. 1373, doc. 96, cifrado y doc. 97, descifrado

Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V
Génova, 5 de agosto de 1540

Apresamiento de un corsario por Juan Doria. Que se junten las galeras de Bernardino de Mendoza con las de Andrea Doria para que no estén en puerto, cosa muy vergonzosa. Sobre Venecia y el pacto con el Turco sobre Nápoles de Rumanía y Malvasía. Agradece las mercedes que le ha hecho.

f.1r Muy ilustre señor

A los XIII de julio escreví últimamente a Vuestra Señoría y dí aviso de todo lo que se offreçía con Domingo de Aguirre correo y a los XXIX del mismo recibí la de Vuestra Señoría de XIX del dicho mes a la qual responderé en esta.

Quedo avisado aver Vuestra Señoría reçebido todas las cartas y despachos que he embiado fasta los çinco del passado y después a V. R. la carta que escriví a XIII de julio con Domingo de Aguirre con el qual dí aviso de todo lo que hasta entonces se offreçía.

Quanto a la presa que hizo el capitán Juan Doria no ay más que dezir sino que fue muy buena porque si no se deshiziera aquel corsario antes que fuera en Argel a junctarse con los otros corsarios hiziera mucho mal en todas partes. Esta semana passada han venido en el canal de Ponblin quatro galeotas y dos fustas de turcos de Argel, de Gerbes las quales combatieron una nave pequeña desta çidad de un ginovés que se llama Agustín de Saluçio, la qual como tenía poca gente y no iba bien en orden la tomaron por fuerça y la quemaron. Dios los confunda. // (f.1v) Al príncipe Andrea Doria enbíé la carta de Vuestra Señoría y le escriví en conformidad haziéndole saber la orden que se avía dado al señor don Bernardino de Mendoza para que procurase de juntarse con Su Excelencia y que sería mucho al propósito que una parte de las galeras que tiene en estas partes fuessen a juntarse con el dicho señor don Bernardino

para que pudiessen ir a buscar a los henemigos y combatir con ellos y no estar retraídas guardando los puertos que parece cosa muy vergonçosa. Yo creo que si no ay neçesidad lo proveerá como conviene y por las últimas cartas que tengo del proveedor Francisco Duarte y contador Juan Gallego de los nueve y treze del passado me escrivien quel dicho señor príncipe se hallava con una banda de galeras en las costa de Berbería y aviendo entendido que un morabito avía junctado un grand cantidad de moros y avía venido a sitiar a la ciudad de Túnez avía mudado el camino de poniente y avía ydo a la Goleta para dar socorro al Rey de Túnez, y en fin de jullio se cree que bolvería a Meçina para juntarse con el capitán Juan Doria, el qual a los XVII de julio se hallava en Palermo y el señor visorey le avía escripto que fuese a Meçina para esperar allí al señor príncipe porque no lo herrasse por el camino y algunos mercaderes particulares han escripto quel dicho capitán Juan Doria, después que de aquí partió, tomó en la isla de la Fabiana dos fustas pero no se tiene por nueva çierta // (f.2r) [çifra] En lo de la paz que los venecianos hizieron con el Turco dándole a Nápoles de Romania y Malvasía y dozientos mil ducados, a todo el mundo pareció mal sino a ellos que son al revés de los otros y agora se entiende por las cartas de Meçina del proveedor Francisco Duarte que, haviendo embiado el Turco una persona a Nápoles de Romania con letras del bayle de venecianos para que le entregasen aquella tierra por virtud de la paz que havía hecho con la Señoría, respondieron que los venecianos no tenían poder para darles al Turco y que ellos querían más presto morir que ser sujetos de Turcos y luego alçaron vanderas por Su Magestad y mataron algunos soldados de los que allí tenía la Señoría de Venecia y prendieron al gobernador, como V. M. verá por la relación que embio con esta, y el embaxador don Diego de Mendoça me ha scripto por cartas de XXVI de julio que ally se tenía esta nueva por diversas vías y que haviendo preguntado a aquella Señoría si era verdad lo que se dezía de Nápoles de Romania y le havían respondido que ni tenían tal aviso pero yo creo que aunque lo tengan no lo dirán pareciendo les que no es nueva mucho a su propósito porque de aquí podría nacer que el // (f.2v) Turco tomasse sospecha que los venecianos le burlasen y que capaz ni fuesse

adelante y el señor visorey de Sicilia, habiendo entendido esta nueva había determinado de embiar con un vergantin un capitán de Nápoles de Romanía que había mucho tiempo que estava en servicio de Su Magestad en Italia para excusarles que no se dicesse al Turco porque no por que no faltaría de dalles socorro y, venido el príncipe, pensava embiar dos naves con trigo y gente para socorrellos [fin de la çifra].

En lo de la llegada de las naves con los bastimentos a Meçina no ay más que decir sino que havían descargado todo el vizcocho y otras cosas que llevaron // (f.3r) En lo de la plática de Barbarroxa no se entiende cosa alguna mas de lo que scrivi por las precedentes y de lo que más supiere, daré siempre aviso a V. S.

Las cartas que V. S. embió para el señor marqués del Gasto y don Lope de Soria y embaxador de Venecia fueron encaminadas a buen recaudo.

El trigo vale acá tan barato y más que no en Málaga y la causa ha sido la buena añada que ha avido en Lombardia y en Sicilia, todavía les ha pesado mucho della esterelidad de la Andalucía porque della no les puede redundar ningún provecho sino daño.

A V. S. beso las manos por las mercedes que me ha hecho de escribir a Flandes sobre la vacante de Herrera y también sobre la otra encomienda que avía vacado. Supplico a V. S. que torne acordarlo en las cartas que escriviere porque yo no pienso reçeber la merced sino por la mano de Vuestra Señoría.

En lo de la asegnación de los trezientos ducados que Su Magestad me hizo merced en el Reyno de Nápoles el señor Visorrey no ha proveydo en ello cosa alguna no obstante lo que sobre ello Vuestra Señoría le ha escripto mucha merced recibiré que V. S. le forne a escribir de manera que lo provea // (f.3v) el señor Nuño de Guzman me ha escripto las mercedes y favor que V. S. le haze por las quales el dicho señor Nuño de Guzman e yo quedamos en perpetua obligaçión y besamos las manos de Vuestra Señoria.

A miçer Adan Çenturion he dicho la buena voluntad que V. S. tiene de encaminar sus cosas para que ayan buena conclusión el qual besa las manos de V. S. y lo mismo dize micer Felipo de Negro.

En lo que toca a Diego de Arbici, mi secretario, quando fuere venida la respuesta de Flandes recibiré merced que Vuestra Señoria me mande dar aviso de lo que en ello se obiere proveydo.

En lo de los dineros que aquí pagaron los factores de los Fucares y Belzeres los pagaron en escudos de oro de las estampas de Italia y a los tiempos que heran obligados y quanto para mi yo sabía que conforme al tenor de las cédulas de cambio avían cumplido enteramente por no perjudicarme para tener que hazer con contadores les di las quitanças declarando que si ffuesen obligados a pagar escudos del sol que se declarase en España y quanto a esto no ay más que dezir sino que N. S. conserve etc. prospere la muy ilustre persona // (f.4r) de Vuestra Señoria con acreçentamiento de mayor estado. De Génova çinco de agosto 1540.

S.V. S muy cierto servidor,
Gómez Suárez de Figueroa

Flandes

1

AGS. Est. Leg. 496, docs. 73-74 cifrado, y doc. 75 descifrado

Carlos V a Isabel de Portugal
Spira, 6 de diciembre 1530

Luteranos. Concilio. Elección de Rey de Romanos.

f.1r Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna mi muy chara y muy amada mujer,

Teniendo, muchos días ha, respondido a sus cartas y hechos los despachos que van con esta, se ha dilatado de ynbiarlo pensando cada día tomar alguna buena resolución en la negoçiaçión de la fee que se ha tratado para hazer gela saber, en la qual ha avido tanta dilaçión y mudanças, que todo lo que se ha trabajado, que no ha sido poco, no ha aprovechado para atraher y reduzir estos lutheranos al

conocimiento y emienda de sus herróneas, antes en ellas han estado y están tan obstinados que, aunque para efetto de persuadirlos dello se les ofreçió el conçilio y otras cosas, no quisieron venir en ningund buen medio por lo que se les pedía del vivir entretanto como cathólicos y la negoçiaçión se rompió, como verá por la relaçión de lo que en ello ha pasado que con esta le enbio y el duque de Jassa y los otros príncipes lutheranos se fueron a sus casas syn tomar ningund asiento. Yo quedé para acabar de concluir la dieta y ver lo que se podía hazer, assy para sostener los que están bien en la fee, como para atraer a los otros. Visto que al presente para usar de la fuerça quel negocio requiere no ay el aparejo necesario, pareçió quel verdadero remedio es convocar el conçilio porque generalmente assy los buenos como los malos lo pedían. Por lo qual yo screví a Su Santidad con don Pedro de la Cueva lo que verá por la copia que aquí yrá, y todavía entendimos y tratamos con los príncipes y grandes que están bien en la fee, y con los procuradores de los pueblos, lo que pareçía ser neçesario para el bien de la causa y para paz y sosiego desta Germania, porque siendo cosa que tanto toca a serviçio de Nuestro Señor y conservaçión y ensalçamiento de nuestra fee y al bien de la Cristiandad, deseo no dexar de hazer en ello todo lo que conviniere y pudiere conpliendo con lo que soy obligado. Diose priesa en la dieta y concluyóse y cerróse a veynte y dos del pasado. Lo que en lo de la fee se ha podido hazer es que por la común y más sana parte de todos los estados elettores y príncipes se acordó, concluyó y firmó quel dicho concilio se convocase como antes lo avían pedido y requerido, lo qual assy mismo hazemos saber a Su Santidad y tenemos por çierto que Su Beatitud, considerando quanto cumple a la honrra y serviçio de Nuestro Señor y al bien de la religión cristiana, terná el respecto que conviene y no dexará de lo conceder, hizieronse las provisiones que ovo lugar y pareçieron ser neçesarias para sostener los qu'están bien en la fee y atraer a los otros en lo que deven. // (f.1v)

También se concertó y asentó en esta dieta lo questa Germanja podrá ayudar y hazer para la defensa de Ungría y del Turco, lo qual hazen bien cumplido. Quedó concluydo que en caso quel Turco enbie exerçito formado de gente de pie y de cavallo y

artillería en la Cristiandad por la parte de Alemania ayudarán con quarenta mill infantes y ocho mill de caballo, pagados por tiempo de seis meses, y si la neçesidad turare más, hasta ocho meses; y asimismo que para la guerra contra el dicho Turco, ora sea defensiva o ofensiva, ayudarán con veynte mill infantes y quatro mill de cavallo por tiempo de tres años. Esperamos que con la buena voluntad que Su Santidad como es razón tiene de ayudar por su parte en este caso y con su medio e intercesión, los otros príncipes y potentados de la Cristiandad corresponderán como lo deven para que con esta ayuda del imperio y con la que ellos harán se pueda proveer y hazer lo que conviene.

En las otras cosas que tocan a la buena governaçión y admisión de la justiçia y paz y sosiego desta Germania, y en los otros negoçios particulares della, avemos dado la mejor horden que se ha podido y, acabado todo, me partí de Augusta a veynte y tres del pasado con mucho contentamiento y satisfaçión de los dichos estados.

Asi mismo acabé de concertar con los electores de la election de Rey de Romanos en persona del Sermo Rey de Ungría, my hermano [cifra] que ha sido una negoçiaçión muy trabajosa y dificultosa. Conçertóse que [cifra] la election se haga en Colonja [cifra] porque Francaforte [fin de cifra], donde se acostumbra hazer, está dañada de pestilencia y prinçipalmente porque es muy luterana. Llegaré allí [fin de cifra], plaziendo a Dios, antes de la fiesta de navidad y, [cifra] fecha la election, pasaremos a Aquisgran [fin de cifra], que es dos jornadas más adelante donde [cifra] reçibirá el rey la corona y él bolberá a Alemania e yo [fon de cifra] pasaré a visitar los señoríos de Flandes, que es camjno de otros dos o tres días. Allí visto lo que Su Santidad nos responde sobre lo del conçilio entenderé en lo que convenga para la buena conclusión dél y en proveer lo que más fuere neçesario y trabajaré de desenbaraçarme lo más presto que sea posible si el tiempo y los // (f.2r) negoçios dieren lugar para pasar de los reynos [çifra] este primero verano. Hazerlo he por la mar de estas partes [fin de la çifra] aunque demás de ser [çifra] trabajosa la navegación della y no sin peligro, estando el Rey de Ynglaterra como está, y no tenjendo más seguridad del de Françia [fin de la çifra]

puesto que se hiziese [çifra] muy gruesa armada [fin de la çifra] no podría ser [çifra] sin aventura por la que ay de tocar en tierra dellos con qualquier temporal que [fin de la çifra] subçediese en contrario. De una manera o de otra, se tenga por çierto que en lo que se obiere de hazer no se perderá punto de lo que se pudiere abreviar para volverme a esos reynos lo más presto que me sea posible, que es lo que prinçipalmente sobre todas las cosas deseo y lo que más me conviene.

La paz y deudo del Rey de Françia se continua y siempre tengo nuevas de hazer él grand demostración dello por mi no falta ni faltará y assí lo deve ella hazer en lo que allá se ofreçiere, teniendo siempre cuidado que las fronteras estén con el buen recaudo que conviene, especialmente lo que toca a las provisiones de las fortalezas como por otra scrivo.

[çifra] Lo de Italia [fin de la çifra] está bien gracias a Dios, aunque no se dexa de pasar trabajo con [çifra] los infantes spañoles que por allí he mandado entretener que serán [fin de la çifra] hasta çinco o seis mill que, aunque primero estaba acordado que [çifra] fuesen al Reyno de Nápoles y a Seçilia [fin de la çifra] no se hizo por estar como esta lo de [çifra] Nápoles [fin de la çifra] tan trabajado y estos [çifra] infantes [fin de la çifra] están tan mal [çifra] dotrinados, que hacen cosas muy feas y rrezias [fin de la çifra]. Entiéndese con el papa en que él e [çifra] Italia [fin de la çifra] ayuden para que ellos y algún número de [çifra] italianos vengán a Ungría [fin de la çifra] porque allí estarán muy a propósito para qualquier cosa que se ofrezca, así del Turco como para lo de [çifra] mismo Reyno como para lo de los luteranos y no estarán lexos por si algo subçediese en Italia [fin de la çifra] creemos que se concluirá por la mucha gana que tienen [çifra] de verlos fuera de Italia. [fin de la çifra]

Ya le screvimos lo que nos importa que obiese efecto [çifra] la elección // (f.2v) de Rey de Romanos en persona al sereníssimo Rey de Ungría, nuestro hermano, [fin de la çifra] así para nuestra autoridad y reputación y asentar las cosas desta Germania y tener a Italia en la pacificación y quietud que agora está, como para poder yo volver más presto a esos reynos, por lo qual aunque teníamos

determinado [çifra] de no tocar en el un myllón y dozientos mjll ducados del rescate de los hijos el Rey de Françia para ninguna neçesidad que se ofresçiese, quesimos sacar dellos los CC mil escudos que se traen los quales [fin de la çifra] con otras muchas cosas, que del imperio y de las tierras del sereníssimo Rey mi hermano se han dado para este efetto, no han bastado para lo que era menester porque de lo de [çifra] mi election quedaron debdas a que yo soy obligado [fin de la çifra] que ha convenjdo satisfaçerlas. Porque [çifra] obiese efecto esto que tanto deseamos y nos cumple [fin de la çifra] ha sido neçesario [çifra] buscar de dónde poder pagar las dichas debdas a los electores [fin de la çifra] y como no se an contentado sino con que se les diese [çifra] seguridad de mercaderes que se le obligasen en causa propia [fin de la çifra], buscando todas las maneras que avemos podido para ello, no ha abido otro medio sino [çifra] arrendar los maestradgos por otros cinco años [fin de la çifra] y se ha hecho [çifra] con la puja que ha podido ser y se remató en los belzares [fin de la çifra], los quales se an obligado de la manera que es menester pagar a [çifra] los dichos príncipes hasta CCC mil florines⁴²de oro que montan las debdas de estos [fin de la çifra]. Con esta embio la copia del asiento que se a tomado por donde mandará ver las condiçiones y de la manera que se ha fecho bien veo que [çifra] las neçesidades de allá son muy grandes [fin de la çifra] y çiertamente todo lo que se pudiere aver querría yo dexar y que [çifra] sirviese para cumplir y proveer aquellas, pero esto [fin de la çifra] ha sido y es tan neçesario a la conservaçión de nuestros estados y serviçio. De no aber efecto se nos pudieran seguir tantos inconvenientes y daños que en ninguna manera nos abemos podido escusar de socorrernos desta [çifra] cantidad para esta negoçiaçión [fin de la çifra]. Afectuosamente le rogamos mandéys proveer quel dicho asiento y // (f.3r) y las cartas que para cumplimiento dél avemos mandado dar a los dichos belzares se guarden y cumplan enteramente sin falta alguna poque assy cumple a nuestro serviçio. Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y reyna, mi muy

⁴² *En m.izq.*: aquí o ha de dezir CCCLXX o CCCVII.

chara y muy amada mujer, Nuestro Señor sea siempre en su guarda y recomienda. De Spira a VI de diziembre de MD XXX años.

Yo el Rey.

Covos

A la emperatriz nuestra señora

Dorso: A la sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y reina my muy chara y muy amada muger

Nota: Flandes. A Su Magestat,1530.

Del emperador nuestro señor a VI de diciembre de DXXX años.

Luteranos. Concilio. Elección de Rey de Romanos.

2

AGS. Est. Leg. 496, docs. 88-90, cifrado

Carlos V a Isabel de Portugal

s.l. antes de diciembre 1531

[*incompleta*]

La respuesta a esta carta es la que escribe Isabel de Portugal a Carlos V el 5 de diciembre de 1531. En ella se habla de los asuntos de la religión en Alemania, del viaje del emperador, del cardenal Ancona y los libros que perdió durante el Sacco de Roma. Suaro de Lugo no ha cobrado por el trabajo de custodiar a los hijos del rey de Francia. Que sustituya al duque de Maqueda en la Mota.

f.1r Sereníssima, muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna mi muy chara y muy amada mujer

Teniendo respondido a sus cartas de XXIII de abril y XXI de mayo como verá por la carta que va con esta, rreçebí las que me escrevió a XXI, XXXVIII de julio, a las quales rresponderé en esta.

He visto lo que dize en respuesta de lo que le escreví, haziéndole saber [çifra] la determinación se tomé de volver a Alemania para remediar y dar algún asiento en lo de fe y otras cosas [fin de la çifra] y paréçeme todo ello muy bien y prudentemente mirado y considerado [çifra] pero por las causas que le escribí no se

ha podido ni pude escusar mi ida. Espero en nuestro señor que sucederá mucho fruto en servicio suyo y nuestro y bien de toda la Cristiandad y que brevemente desembaraçaré de todo lo de allí para poder partir e ir a esos reinos, al tiempo se le escriví que la cosa que yo más que otra alguna deseo como es razón. [fin de la çifra]

Fue bien hazer saber esta mi determinaçión a las çiudades y grandes y perlados dessos reynos como gelo escreví.

Sobre lo que toca a los tres artículos del memorial que de allá me fue embiado que hablan [çifra] en que se pediese servicio al reyno y el segundo que se procura se con su santidad que después de pagada la quarta el eclesiástico pagese alguna cantidad para sostener galeras y el tecero de las averias [fin de la çifra] pues platicado en los Consejos de Estado y Hazienda paresçe que por agora no se deve hablar en ello por las causas que escribe no ay que dezir.

Lo de la comutaçión de las lanças de los comendadores de las hórdenes, visto lo que me escribe y el parecer de los presidentes y consejos de las hórdenes, me pareçe que por agora, por las causas que dicen, se deve sobreeser en ello y, especialmente, porque acá me ha sido dicho que las hórdenes de // (f.1v) Calatrava y Alcántara sienten mucho la quarta que se les ha pedido y que por el tiempo que aquella durare rrecebirían agravio. No se la quitando primero en mandarles servieron lanças como allá respondieron.

La [çifra] cédula que embio hordenada para quitar y sobir los iuros vendidos a mayores precios va firmada con esta alla como tengo escrito mande que se busquen medios de donde se ayan dineros para ello porque por las capsas que tengo escritas no combiene en ninguna manera ni se ha de tocar en el un millón que esta en la Mota. [fin de la çifra]

Asimismo [çifra] mando enviar firmada la facultad que vino de allá hordenada para vender iuro al quitar y se ha hechido en quantía de cinquenta mil ducados deste y de lo que más se pudieren sacar dineros mande que se procura que sea y a lo que es menester para cumplir y proveer las cosas necesarias porque yo no tengo de donde se pueda hazer y como puede considerar no sin gran trabajo me puedo sostener por acá sin socorrerme de lo desos reynos. [fin de la çifra]

Huelgo que las dos galeras de España que el invierno pasado estuvieron en Génova sean llegadas en salvamento a esos rreynos y que las aya mandado juntar con las que trae don Álvaro.

A las dos cosas de que me han embiado rrelaçion los del Consejo de la Guerra y que toca a ella rrespondo por otra carta.

Del cuidado que tiene de la paga de las galeras de Andrea Doria y del buen rrecaudo que se les ha dado hasta agora huelgo mucho y assí le rruego mande se tenga en lo de adelante y que en ello no aya ninguna falta y porque en Barcelona se pusieron en pedir çiertos derechos quando embio por la postrera paga mande proveer que de aquí adelante no se le pida ni hable en ello porque esta es nuestra voluntad y yo también por acá mando escribir al visorrey sobrello lo que conviene. // (f.2r)

Micer May, nuestro embaxador en ·rRoma, me ha escripto que en el saco della se tomaron al cardenal Anconna muchos libros, los quales tiene aviso que se llevaron en esos rreynos y que ha embiado allá memorial dellas diligençias que se han de hazer para cobrarlos y porque el dicho cardenal es muy buen servidor nuestro y tenemos voluntad de favorecer sus cosas, le ·rruego mucho mande proveer que se busquen los dichos libros y lo que se hallaren y paresçieren ser suyos y avérsele tomado en aquel tiempo, se entreguen a la persona que en su nombre tuviere poder para los rreçibir.

Yo he sido informado que algunos de nuestros secretarios predicadores coronistas físicos y çurujanos aposentadores y otros oficiales de nuestra casa, que aquí rresiden en mi serviçio, no son bien pagados de sus quitaçiones y porque estando acá en mi serviçio es justo que lo sean porque gastan mucho y con las neçesidades que ay no pueden ser ayudados y de otra manera no se podrían sostener, mandará que se tenga cuidado que sean bien pagados a sus tiempos como es rrazón y que se hable sobre ello a Suárez para que assí se haga.

Suaro de Lugo me ha escripto que del salario que le está señalado por el cargo que tiene de guardar el dinero del rrescate de los hijos del Rey de Françia no se le ha pagado todo lo que ha de aver de lo pasado, que dize que es a ·rrazón de quatro ducados cada

día, suplicándome mandasse proveer que se la pagasse lo que se le devía y oviese de aver de aquí adelante porque él pudiese tener el buen rrecaudo que conviene y porque quando se le señaló el dicho salario fue teniendo rrespecto al tiempo que se ocupó en rreçebir el dinero y hasta que lo pusiesse en Medina será bien que por aquel tiempo se le paguen los dichos quatro ducados que se le señalaron y los ofiçiales que traxo consigo durante aquel tiempo y que dende en adelante, aviendo rrespecto a que está quedo y no tiene ni ha de hazer los gastos que allá y de camino hazía, se le señale de salario por su persona //(f.2v) en cadaun día dos ducados y más se le pague la gente que consigo tuviere en guarda del dicho dinero, mandará señora proveer que assí se haga y que sea bien pagado de lo que hasta agora se le deve y oviere de aver de aquí adelante conforme a lo que está dicho porque pueda tener el buen rrecaudo que conviene.

Asímismo me escribe que para seguridad y buena guarda de aquel dinero convernía que estuviese a su cargo la fortaleza en que está y, porque assí paresçe acá que conviene, mandará, señora, que se le entregue y dexé libremente para que la tenga y este a su cargo el tiempo que estuviere en ella el dicho dinero y él lo tuviere a su cargo. Haziendo por la tenençia della el pleitto o menaje que se acostumbra y alçando para este efecto al duque de Maqueda, nuestro alcayde della y a su lugarteniente el que por ella nos tien hecho, y será bien, señora, que sobre ello escriváis al duque de Maqueda las cartas que os paresçiere que conviene y mandéis que se le acuda con el salario della que agora tiene durante el tiempo que Álvaro de Lugo la tuviere y solamente se le descuenta dél lo que dava a su teniente y gente que en ella tenía, que aquello ha de ser por el dicho tiempo para Álvaro de Lugo y para la gente que ha de estar para la guarda de la dicha fortaleza. De mas de la que terná el dicho Álvaro de Lugo para la guarda del dinero y también porque he sido informado que Álvaro de Lugo pide corregimiento, a lo qual durante el tiempo que tuviere en guarda el dicho dinero no havemos de dar lugar, pues conviene y es neçesario que él esté personalmente rresidente con él y así no podría estarlo en el corregimiento. Mandaréis señora que assí se haga que en otras cosas ternemos memoria dél para hazerle

merçed como es rrazón y sus serviçios nos meresçen. Serenissima muy alta y muy [*incompleta*]

3

AGS. Est. Leg. 496, docs. 104-105, cifrado y doc. 106, descifrado

Gutierre López de Padilla a Carlos V
[s.l.], 10 de agosto 1531

Sobre la infanta de Portugal, Beatriz, duquesa de Saboya, y la negociación de los soldados en sus territorios.

f.1r

SCCM

Una carta de Vuestra Magestad hecha a los XXV del pasado reçebí a los dos deste presente. Lo que manda Vuestra Magestad en ella es que hable a la ynfanta y al duque si serán contentos que el exército de Vuestra Magestad se venga a aposentar en el Astesano. Yo se lo dixé por los mejores términos que supe, conforme a como Vuestra Magestad lo mandava. La respuesta general que juntos me dieron diola el duque, como era razón, y fue en la verdad haziéndosele de mal y no tanto en las palabras como en el semblante en lo que se resumió una larga habla que me hizo fue en dos puntos: el primero que pues aquello estava más çierto para serviçio de Vuestra Magestad que otra ninguna cosa de Italia que sería bien guardarlo para la postre, pero que en caso que de otra cosa Vuestra Magestad fuese servido que él tenía por çierto que la infanta, a quien aquel caso tocava más, no sería con ninguna cosa contenta sino con lo que Vuestra Magestad fuese servido. Lo otro fue tocarme un poco en pareçer que se llegava mucho al Piamonte donde él les a muy grande miedo. La infanta no me respondió sino a dos cosas allí generalmente: La una que el cardenal de Agramont dixo aquí quando pasó que venía de Roma que el papa le havia dicho que aquella ynfanteria se havia de yr a aposentar a Aste que pues Vuestra Magestad havia dado a la infanta el cavallo que no era mucho que ella le prestase la silla. Dixo la infanta asi // (f.1v) mismo que pues

el exército no se entretenía sino para las cosas que el papa tramava que por qué no se entretenía en sus tierras. Esto me dixo la infanta delante del duque.

Antes de hablalles juntos ya había hablado a la infanta y después la torne a hablar y con ella cosa que Vuestra Magestad aya gana ay muy poco que negociar porque luego me respondió que si era cosa que a Vuestra Magestad convenía que en su cámara los tenía ella, quanto más en lugar de⁴³ Vuestra Magestad le había hecho merced⁴⁴ ella bien los querría en otra parte, pero esto es lo que responde. Ella da algunas causas por donde no le cumple la venida de los soldados allí y, entre ellas, es que los diez mil escudos que le prometieron de servicio fue condicionalmente si no tubiesen gente de guerra aposentada. Ella tiene despachado un criado suyo que partirá de aquí el sábado al más largo que serán doze del presente, irá por las postas y con aquel ella escribirá a Vuestra Magestad sobre estas cosas y yo también más largo, y no me doy mas priesa a escrevir todo lo que sobre este caso a pasado porque, aunque acá aya lo que aquí diré de tres días más a menos, poca es la dilación y aún tengo por çierto que an de llegar aquellas cartas a Vuestra Magestad antes que esta.

Oy miércoles que son VIII del presente [çifra] vino aquí un criado del Rey de Françia y lo quel duque de la Saboya me ha dicho a my y a la duquesa hasta agora que este le ha dicho son cosas de poca importançia porque todas son de su parte del mismo hombre y lo prinçipal dello dezirle que el debía sacar licencia de Vuestra Magestad para vender el estado de Aste. Esto no me lo osa él a mi boquear sino en⁴⁵ // (f.2r) manera de cuento diziendo el mal consejo quel otro le dava. Su muger le respondió bien azufada que no hera menester hablar en aquello, que ella no lo quería hazer y quel estado hera suyo y que, aunque el gelo mandase ello no lo podía hazer porque Vuestra Magestad ge lo abía dado con vínculo, y que ella nunca le pediría que lo soltase. A esto respondía él que no lo dezía

⁴³ Sigue que de cancel.

⁴⁴ Sigue del cancel

⁴⁵ sino en, rep. en el cif., om.

si no por contarnos lo que abía pasado con aquel francés y díxonos otros muchos miedos que le ponían de Françia, no de parte del Rey, sino dándole consejos y avisos. Esta noche después de haber hablado con este hombre, el qual dizen que pasa adelante al Piamonte, porque él es de allí, le vino al duque un correo de Bresa, el país que Vuestra Magestad pide que den a la infanta que está junto con françeses y con el Condado de Borgoña con el qual le escriben unas cartas y dize que me dará el traslado y si me lo da yo lo enbiaré a Vuestra Magestad. Lo que hasta agora es que en este pays de Bresa que avían llegado XII vanderas de alemanes en que avría hasta quatro mil, o quatro mil y quinientos, hombres. El camino donde iban que no se sabe dónde, que tenía nueva que venía seisçientos caballos. Quando hablamos sobre lo que avía pasado con aquel francés, él me dixo que le avía dicho quel Rey de Françia en este año no harían ninguna empresa. Yo quando me contó esto de lo que le screvía de Bresa dixe le que enviase a saber de aquel criado del Rey de Françia que sabía el de aquello gente de guerra que havía // (f.2v) entrado en su pays. A esto respondió el francés que él no sabía nada de aquello, y que se espantava mucho dello. Esta enbaxada fue delante de mí y volvió la respuesta delante de mí y el que la llevó fue un gentilhombre que se llama Pere, pariente de Monfalconete que estuvo con su Magestad emplaza y este es agora lugarteniente de Monfalconete que estuvo con Su Majestad en Plazencia y este es agora lugarteniente de Monfalconete en Bresa y me ha çertificado ser verdat esta nueva de aber esta gente allí arribando. Si ello es asy es el camino derecho para ir a Saluzes o a la vuelta de Génova por la Proença, y la parte por donde siempre al Rey de Françia le baxan los alemanes. El duque de Saboya está tan sin miedo que me haze creer que o esto es mentira o él sabe dello más de lo que me dize. Si la cosa pasa así, la nueva se duplicará y si se duplica, yo enbiaré persona propia que lo vea y si viere de qué avisaré a Vuestra Magestad. La verdad es que la nueva viene de manera que no puedo creer que un hombre de tal estado dixiese tal mentira que se pudiese provar porque de aquí a Bresa no ay sino XXIII leguas y estos días pasados hemos tenido aquí nuevas que unas CC lanças gruesas quel rey de Françia ha despedido de italianos que pasava y que pasava los montes y sobre

ello me ha escrito muchas cartas pero no quiero enviar a Vuestra Magestad más della que me scrivió Escalingas. Yo me he querido mucho informar si se hazía alguna proviçión de vitualla por el Dalfinado pero no se haze, a lo que yo he podido saber que he enviado allí dos vezes, la gente anda tan alborozada que yo no sé qué diablo ven o qué diablos huelen.

El duque de Saboya ha enviado un gentilhomme suyo a Françia con grandes desculpas a lo que yo creo y, aunque él no lleva comisión para tratar bien, creo que lleva gana que empeçase a tratar con él, specialmente sobre esto del casamiento de su hijo que es materia ya començada con el criado que la infanta enbiará dentro de los tres días. La infanta me ha dicho que el duque embiará a pedir a V. M alguna capitulaçión por donde él se a obligado a servir a V. M., demás de las obligaciones que él tiene y Vuestra Magestad a hazelle merçed en sus trabajos. Paresçeme que, aunque desto no se saque otro sino entretener.

A lo del casamiento de su hijo como Vuestra Magestad dize que quiere que se entretenga que será esta la mejor manera para entretenerlo que otra ninguna, la infanta todavía está determinada que Vuestra Magestad se lo ha de llevar a España y muy puesta en que en ninguna manera del mundo ha de consentir lo de Françia si Vuestra Magestad para ello le diere favor. [fin de la çifra]

En lo de Bresa creo que el duque la dará a la infanta pero no le dará que pueda poner governador ni otros dos ofiçios prinçipales // (f.3r) que allí ay. Él respondido me a, pero yo quiero que él responda a Vuestra Magestad por letra porque es hombre que algunas vezes se le holvida lo que a dicho. Cumplille todo el dote no creo que se lo cumplirán darle an hasta XV mil escudos cada año y por el contrato es obligado a dalle veynte mil y todos los vestidos que hoviere menester, pero ella en la verdad es mujer muy honrada y por no andar en demandas ni en respuestas con él, contentarse a con ellos, y lo de Aste también le será buena ayuda porque hasta agora ella el año que más tuvo fueron hasta XII mil escudos, así que agora por respecto de Vuestra Magestad o quiçá por vergüença le creçen tres y tiene más como he dicho la merçed que Vuestra Magestad le hizo.

Sobre lo de Jorge Gritto lo que ay que decir es que así como Vuestra Magestad lo mandó, se despachó y que Escalingas lo hizo muy bien en todo lo que a él tocava, así en el tratamiento que le hizo como en no tomarle ninguna cosa a la mujer de Camaran aquel gentil hombre cuyo era el castillo que a Vuestra Magestad escreví que lo havían puesto. Dio el dicho Jorge Gritto dos sortijas que dizen que valdrán hasta seiscientos escudos. Pienso que Escalingas por esta causa lo sacó de aquel castillo y después el dicho Jorge Gritto quisiera haver sus sortijas pero, al fin, se fue sin ellas. Yo embió aquí a Vuestra Magestad una carta que él me escribió y un pliego de cartas que Escalingas me embió en que creo que va una carta para Vuestra Magestad del dicho Jorge Gritto sobre la ida del qual a besar las manos a Vuestra Magestad // (f.3v) yo escreví a Escalingas lo que me pareció. Nunca me respondió palabra sobre ello, creo que a Vuestra Magestad deve de escrevir en el caso a Luis Sarmiento embie la carta y comisión que Vuestra Magestad embió sobre lo de Ceva. Él me tornó a embiar la comisión que aquí embio yo a Vuestra Magestad y me escribió una carta que embió al Comendador mayor de León.

En lo de los çuyços y del duque el embaxador es ya vuelto y no vino aquí sino fuese a su casa porque adoleçió el modo como lo trataron en Çuyça. Dizen que fue honradamente lo que allí despachó fue muy poco, según lo que yo he visto, porque ellos se atienen a las sentençias pasadas entre ellos y el duque y los artículos que ellos agora nuevamente le piden, que son los que yo a Vuestra Magestad tengo embiados.

Entre los çuyços cristianos y luteranos ay muy gran debate. Están muy cerca de venir a las manos, que nunca el rey de Françia a sido poderoso para podellos conçertar para oy día de Sanct Llorente tienen llamada una dieta en la qual no se tiene mucha esperança que se han de concertar. Sobre todas estas cosas con este criado de la infanta yo escreviré a Vuestra Magestad más largo.

Vassallo i criado que las sacras çesáreas manos de Vuestra Majestat besa,

Gutiérrez López de Padilla

Dorso: A la sacra cesárea y católica Magestat dell' emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Majestad. De Gutierre López de Padilla, X de agosto 1531. Respondidas en Bruselas.

4

AGS. Est. Leg. 496, docs. 117-118, cifrado y docs. 119-120,
descifrado

Carlos V a Isabel de Portugal
Gante, 14 de junio de 1531

Razones que da el emperador a su mujer sobre la dilatación de su regreso.

f.1r Serenísimá muy alta y muy poderosa emperatriz y Reina mi muy chara y muy amada mujer

Hase dilatado [çifra] la determinación de lo que este año he de hazer, sperando que en lo del conçilio se tomase alguna buena resolución porque desto depende el rremedio de la Cristiandad [fin de la çifra] en lo qual [çifra] he fecho todas las diligençias posibles y neçesarias y al fin los inconvenientes [fin de la çifra] que os he scripto [çifra] que de parte del papa y del Cristianísimo rey de Françia se pusieron se an continuado, de manera que en el efecto no podrá dexar de aver dilación de que tengo mucho sentimiento [fin de la çifra] por el gran peligro que dello resulta a la fee que como ya [çifra] los de Alemania veen que el conçilio se dilata [fin de la çifra] no solamente [çifra] los malos continúan sus errores pero cada ora los abmentan y con los dudosos ganan crédito y los buenos no pueden dexar de estar en gran confusión y esta todo muy al canto de perderse [fin de la çifra], de que se sigue grande ocasión a que [çifra] el Turco venga, y aún podría ser que llamado de algunos, por mejor sostener sus errores; y [fin de la çifra] como ha muchos días que he conocido [çifra] las dificultades que avía de aver en esto del conçilio, comencé a entender en si [fin de la çifra] se podría en algo aderesçar lo de los luteranos para quel mal no pasase adelante y los

buenos se sostuviesen y se proveyese lo que oviese lugar en [çifra] la resistencia del Turco porque yo me pudiese yr este año a esos reynos, [fin de la çifra] entretanto que Dios diese mejor camino y manera para lo remediar, porque [çifra] demás que por mi contentamiento es la cosa que mas deseo mi vuelta, prinçipalmente por verla y estar con ella y ser ay mi verdadera casa y entero reposo. Veo cuánta necesidad tienen esos reynos de mi presençia [fin de la çifra] y por cuántas maneras a mi me cumple [çifra] la breve tornada y como desdellos puedo muy mejor proveer todo lo que sucediere [fin de la çifra] a este //(f.1v) propósito screví [çifra] al serenísimo Rey de Romanos, mi hermano, para que entendiесе en ver si se podría tomar algún buen medio [fin de la çifra] para que yo pudiese hazer [çifra] el camino que he dicho y [fin de la çifra] embié personas propias [çifra] al dicho serenísimo Rey y a algunos de los Electores y príncipes del imperio para començar a tratar la cosa [fin de la çifra]. De todos tengo respuesta [çifra] del gran trabajo en que todo está [fin de la çifra] porque no solamente [çifra] los luteranos hazen lo que solían pero como ven que lo del conçilio, de donde speravan remedio, se dilata andan con mas desvergüença y ya casi no les queda cosa de cristianos y van ganando más gentes y tierras a su opinión; y los buenos están en el trabajo y confusión que he dicho y, demás desto, el duque de Jasa con sus adherentes se a puesto en contradezir la elección y coronación del serenísimo rey mi hermano y no le obedesçen como a Rey de romanos y [fin de la çifra] no se dexa de creer que para lo uno y para lo otro [çifra] ay quien de fuera los favorezca y inçite a ello. El rey y los electores y príncipes buenos se resuelven al fin en sus cartas, que estando yo absente [fin de la çifra] no aprovecha hazer ninguna diligençia [çifra] y que con mi presencia se podría con brevedad tomar algún buen medio y asiento y [fin de la çifra] aderescar las cosas para quel mal no pasase adelante [çifra] y aquella Germania quede con sosiego y conçertado y proveydo [fin de la çifra], lo que converná para [çifra] resistencia del Turco, [fin de la çifra] y atajado el impedimento de [çifra] la contradición de la election. [fin de la çifra] Suplicándome y pidiendo [çifra] y aun requiriéndome que yo tome este trabajo y que no los dexе en tanta confusión y peligro yo, vístolo todo [fin de la çifra]

después de [çifra] averlo muy bien platicado y pensado, teniendo respecto a lo que soy obligado ya que [fin de la çifra], como sabéis, una de las principales causas porque [çifra] salí de Spaña fue para trabajar de remediar esto de la fee y que, yéndome y dexándolo como agora, esta quedaría del todo perdido [fin de la çifra] y toda la Cristiandad en el mismo peligro y por otra parte, viendo de la manera que [çifra] dexaría al rey mi hermano que sería a punto de perderse y que la election que tanto trabajé //(f.2r), y tanto [çifra] me conviene, fuese en balde y el desonor que [fin de la çifra] por las dichas cabsas y por otras muchas [çifra] me vernía de irme dexando todo esto de la manera que he dicho, aunque con pesarme de dilatar algo mi vuelta en esos reynos, he determynado de disponerme al trabajo⁴⁶ de tornar a probar lo que podré hazer en el remedio de todo, porque de otra manera jamás podría tener contentamiento pues todo el mal que sucediere sería a mi culpa y me paresçería que, por dexar yo de tomar el trabajo, avía sucedido y [fin de la çifra] porque demás de ser yo obligado dello por la dignidad que Dios me dio y por ser cosa que toca a su fee a que nadie puede faltar [çifra] paresçe que sería gran ynumanidad dexar al rey mi hermano con tan grandes trabajos y con evidente peligro de perderse y perder los estados que tiene y, entrellos, los de nuestro patrimonio que todas son causas tan grandes que, aunque me hallara en esos reynos, me necesitaran a venir a entender en el remedio para poder estar en ellos libre deste cuidado con más quietud y rreposo [fin de la çifra] y espero en nuestro señor que con su ayuda [çifra], pues la principal causa es suya, me enderesçará para que en lo uno y en lo otro pueda dexar algund buen remedio a lo menos para quel mal no vaya adelante y que de [fin de la çifra] la provisión que es menester para [çifra] resistencia del Turco. Desde luego [fin de la çifra] he proveydo todo lo que ha convenjdo [çifra] para que las cosas se comiençen a negociar y embio por algunos de los príncipes que me podrán en ello servir y ayudar para que salgan al camino y [fin de la çifra] con toda diligencia se entenderá en lo que converna para que [çifra] llegado

⁴⁶ A partir de este punto el descifrado se interrumpe o no se han conservado los párrafos que seguían. Así, el descifrado que sigue es nuestro.

yo adonde me juntare con el rey podamos con brevedad efectuar lo que se pudiere hazer. No está señalado el lugar adonde yré a tener la dieta. Remítolo al rey y [fin de la çifra] que como [çifra] está presente sabrá mejor el que conberna. Partirme he desta tierra mediado agosto a más tardar [fin de la çifra] porque tengo muchas cosas que proveer y hazer para lo del [çifra] gobierno de aquí [fin de la çifra]. Espero en nuestro señor aver negoçiado y fecho todo lo que conberná [çifra] para poderme embarcar para yr allá en el mes de março primero, lo qual //(f.2v) sin ninguna dubda, Dios queriendo, será sin falta y no puedo agora decir si mi camino será por la mar de Levante o por esta de Poniente porque según el estado en que esto vieren los negocios asi escojeré el más breve y seguro camino y se adereçerá para el dicho tiempo del armada que será menester y siempre la avisaré de todo lo que subçediere y pues esta se haze a más no poder y las causas son tan justas, yo le ruego muy afectuosamente se contente dello y entre tanto tenga mucho cuidado de su salud y trabaje en la buena gobernación, paz y quietud de sus reynos como hasta aquí lo ha fecho y de mirar se haga saber a las ciudades y grandes y perlados del reyno por la manera que mejor le pareciere mi determinación y las causas que para ello tengo que yo los tengo a todos por tan buenos y fieles súbditos y vasallos y servidores que confío que harán en nuestro servicio a lo que hasta agora.

Este correo mando despachar para hazerle saber la determinación que en esto he tomado. No respondo con él a lo que me ha scripto con los que de allá han venido porque los negocios que aquí he tenido que hazer y los que ha sido necesario despachar para Roma, y otras partes de Italia y fuera della, no han dado lugar a poderse hazer agora. Desde Bruselas, adonde me vuelvo, mandaré despachar otro correo con quien responderé particularmente a todo lo que me ha scripto. Serenísima muy alta y muy poderosa emperatriz mi muy chara y muy amada mujer, Nuestro señor sea siempre en su guarda. De Gante a XIII de junio de MD XXXI años.

Del buen recaudo que ay en la paga de las galeras de Andrea Doria huelgo mucho, así le ruego mande que se tenga speçial cuidado dello y que con la paga de los meses de julio y agosto se

provean y enbien a Barcelona mil y dozientos escudos de oro que proveyó a las dos galeras desos reynos que allá son ydas para su viaje y en el tiempo que estuvieron en Génova porque le he scripto que así se hará y no conviene que aya falta en ninguna manera.

Yo el rey

Covos

Dorso: A la serenísima muy alta y muy poderosa emperatriz y reyna mi muy chara y muy amada mujer.

Nota: Gante. A Su Magestad, del emperador, nuestro señor. Respondida.

5

AGS. Est. Leg. 496, doc. 195, cifrado y doc. 196, descifrado

Carlos V a Isabel de Portugal

Ratisbona, 30 de abril de 1532

Crédito que toma de Ansaldo de Grimaldi y las instrucciones que da para el tesorero.

f.1r Serenissima muy alta y muy poderosa emperatriz y reyna mi muy chara y muy amada mujer

[çifra] Las neçesidades y gastos que acá se me ofresçen son tan grandes y forçosas que no bastando para cumplir las los C U (mil) ducados que se an proveydo para mi salida de aquí y visto las que allá también ay y no abiendo otra forma para ello [fin de la çifra] he mandado acá tomar con micer Ansaldo de Grimaldo, ginovés, un asiento por el qual se ha obligado de socorrerme y prestarme cient mil escudos, la mitad en fin de mayo primero deste año y, la otra mitad, en fin de junio luego siguiente, por los quales yo le he de mandar pagar en los mismos meses del año venidero de quinientos y treinta y tres cient mil doblas en cada uno dellos la mitad y, para ello, le he mandado dar mis çédulas de cambio sobre Alonso de Baeça para que gelos pague, las quales se ha asentado que él las aceptará luego para pagarlas a los dichos plazos y, demás desto, para

la seguridad dello he mandado dar al dicho Ansaldo nuestro alvala para que los contadores mayores le den luego previllejo de la cantidad de iuro al quitar que montare en las dichas çient mil doblas situado en rrentas desos nuestros reynos porque, si no le fueren pagados a los dichos plazas, goze del juro dende en delante de lo que montare en lo que dellos no se le oviere pagado, como se verá todo más particularmente por la copia de tres capítulos del dicho asiento que con esta irá señalada del Comendador mayor de León, mi secretario. También por lo que en esto me sirve y antes me ha servido en otras cosas y por el interese del dicho dinero se asentó que se le hiziese cierta merçed de por vida, la qual le he hecho en el Reyno de Nápoles [çifra] por no cargar todo sobre lo de ay como si se pudiera hazer lo quisiéramos en lo principal. Yo conozco bien las neçesidades que ay en esos reynos y el mal aparejo y dificultades para proveer lo que conviene por las que acá se nos ofresçen son tan forçosas que es menester buscar medios para salir dellas por qualquier manera que se pueda hazer y, por esta causa, se a tomado el dicho asiento y porque sin este socorro, aunque se ayan probeydo los otros C mil ducados para nuestro salida de aquí fuera y sería imposible cumplir lo que en ninguna manera pudo escusar [fin de la çifra]. Afectuosamente le ruego señora mande proveer que el dicho Alonso de Baeça acepte las dichas nuestras çédulas de cambio luego que por parte del dicho Ansaldo de Grimaldo le serán presentadas y asi mismo que se le de y despache luego el previllejo del dicho juro, todo conforme a lo que por los dichos capítulos esta asentado, de manera que aquellos se cumplan con el enteramente para que lo tenga por seguridad de la paga, como está dicho, que en este medio tiempo que ay de aquí a los plazos en que ha de ser pagados aurá dineros de serviçio o de otra cosa de que lo pueda ser y entonces cumpliéndose se rásgará // (f.1v) el previllejo que se le diere [çifra] y porque el cumplimiento desto nos importa más de lo que se puede encaresçer y conviene que en ello no aya falta, otra vez le torno a encomendar que mande que luego se cumpla [fin de la çifra]. Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna mi muy chara y muy amada mujer, la sanctíssima Trinidad os aya en su

especial guarda y recomienda. De Ratispona a XXX de abril de MDXXXII años.

Yo el rey
Covos

Dorso: A la serenísima muy alta y muy poderosa emperatriz y reina mi muy chara y muy amada mujer.

Nota: Ratispona, 1532. A S. M. Dilenga, sobre las C mil doblas.

6

AGS. Est. Leg. 496, docs. 270-274, cifrado

Carlos V a Isabel de Portugal
Burgo de San Donín, 18 de mayo de 1536

Instrucciones sobre cómo ha de guardar las provisiones ante la poca esperanza de hacer la empresa de Argel y el no tocar la pólvora de Pamplona. Repasa los asuntos de los reinos.

f.1r Serenísima muy alta y muy ponderosa emperatriz y Reyna, mi muy chara y muy amada muger

Ya le havemos señora scripto cómo recibimos sus cartas de XXVI, XXIX de febrero, IIII, XXV de março XII de abril y que por el poco tiempo que estuvimos en Roma y muchos negoçios que allí ovo y por ir de camino no se avía podido responder particularmente a ellas y, aunque agora ay la misma causa del camino y ocupación de otros negoçios de importancia, todavía responderé en esta a todo lo que de las dichas cartas no está respondido.

Quando a lo que señora scrive cerca del vizcocho y otros bastimentos del armada y provisión de dineros, que para ella dize que son menester, de más de los que se han proveydo, ya le havemos scripto nuestro desseo y determinación en lo general y la poca esperanza que teníamos de que nos dexen hazer este año la empresa de Argel y que por esto proveyese señora que se procediesse en lo que toca a los dichos bastimentos y cosas del armada a tiento y moderadamente y se pusiese recaudo en los que estuviessen hechos y se conservasen para que pudiessen aprovechar en lo que sucediese

y se ofreciese [çifra] y agora podremos bien de (...) ⁴⁷ por abierta la guerra por lo qual conviene proveer que el gasto no pase adelante y se tenga mucho cuidado que lo que ay se grage ⁴⁸ e de manera que no se pierda y aproveche para lo demás [fin de la çifra].

Fue bien no tocar en la pólvora que ay en Pamplona y en las otras fronteras porque no convenía que quedasen desproveydas dellas, antes se devría poner más y assy deve proveer, señora, que en todas partes se haga la mayor cantidad de pólvora que ser pudiere porque se pueda proveer a lo uno y a lo otro que, aunque de Flandes se trae buena copia como aurá sabido por cartas de Domingo de la Quadra, todavía se deve hazer en esos reynos la más que pudiere.

Assimismo fue bien la provisión que dize señora que hizo de los seis mill ducados para la compra de vincarlo y el crédito que mandó embiar a Domingo de la Quadra para lo que en Flandes avía de comprar y creemos, segund lo que nos ha scripto, que ya aurá embiado recaudo de todo en esto del vino de vincarlo dezimos lo mismo que en lo de los otros bastimentos. //(f.1v)

De lo que señora scrive que porque el capitán del artillería pretende que ha de nombrar los capitanes de los gastadores que avían de venir de allá en el armada le avisásemos de lo que éramos servido ternemos memoria y gelo screviremos quando sea tiempo y lo mismo del nombramiento de los capitanes para los ciento de caballo, vallerteros y de la provision de la cevada que para ellos fuere menester.

Lo de las municiones que se mandaron hazer en Vizcaya pues como señora dize quando llegó la moderación que hicimos dellas estaban hechas, la mayor parte está bien que no faltara para que sirvan.

En los [çifra] cinco mil infantes que han de yr en el armada [fin de la çifra] ya aurá señora visto lo que le screvimos que no se juntasen hasta su tiempo y que le avisaríamos dello y que solamente estuviesen apercebidos para que pudiese servir [çifra] en lo del

⁴⁷ *Roto en el papel.*

⁴⁸ *Lectura incierta del descifrado.*

armada [fin de la çifra] o en otra qualquier cosa que se offreçiesse lo mismo dezimos agora.

En lo que por la carta de XII de abril scrive que ha señora proveydo sobre el secresto de los navíos para el armada, me parece que el gasto destes navíos será muy grande y que por esto se deve excusar quanto ser pudiere y podrán se entretener algunos navíos de los que fuesen más a propósito para los efectos que dize, trabajando que se tome con los maestros dellos algund medio para que el fleyte se modere porque de otra manera, como havemos dicho, la costa sería muy grande [çifra], estando ya casi sin esperança de efectuarse este año lo de Argel y no estando aún resolutos en lo del de signo del príncipe Andrea Doria como abaxo diremos no ay para que hazerla. [fin de la çifra]

Esta bien la mejora que dize señora que se hizo en el asiento de las armas de respecto que se tomó con Antón de Urqueça y trabajese que lo mismo se haga en los que adelante se tomaren.

Assimismo está bien haverse executado lo que le screvimos cerca de la gente que reside en las yslas de Menorca y Yviça.

La fundición de artillería que se ha de hazer en Burgos mandará señora que se haga en acabándose la que se haze en Málaga como lo dize. //(f.2r)

Fue bien mandar venir a la corte a Pedro del Peso para entender en lo que se huviere de hazer por excusar la diferencia que dize que avía entre él y el capitán del artillería.

Está bien [çifra] lo de los apercebamientos que dize señora que ha mandado hazer conforme a lo quel escribimos asi de las ciudades y grandes desos reynos y de los de Aragón y Cataluña, como de los ocho o diez mil hombres para el socorro de Navarra y quatro o cinco mil para lo de Perpiñán, si fueren necesarios. [fin de la çifra]

He holgado de saber lo que dize que [çifra] y van ya camino los seicientos hombres que van a Perpiñán. [fin de la çifra]

En lo de las dos [çifra] compañías de gente de caballo que avíamos mandado que fuesen a residir a aquella villa [fin de la çifra] está bien lo que le parece que por agora vaya [çifra] una sola de gente darmas [fin de la çifra] por las causas que dize. Mandará que assy se

execute y que, aviendo adelante necesidad que [çifra] esté allí más gente de caballo, se provea. [fin de la çifra]

Fue muy bien lo que señora dize que mando proveer para que la fo<rtaleza> Salsas esté con el buen recaudo que conviene y los quatro mil scudos que para ello se embiaron y deve mandar que se tenga muy special cuidado que [çifra] es fortaleza y las otras y aquellas fronteras estén con el b<uen> recaudo que conviene. [fin de la çifra]

Assimismo ha sido bien lo de los quatro mill escudos que dize que señora ha mandado embiar [çifra] al Marqués de Cañete para que se gasten en lo que en aquel reyno converná proveerse y los otros tres mill para las obras de Pamplona y lo que mas fuere menester para esto y para lo de Perpiñán mandará señora que se busque y provea de allá con las otras cosas. [fin de la çifra]

Esta bien lo que dize señora que ha scripto al Marqués de Mondejar para que embie a Génova con las galeras las tres o quatro mil picas que le screvimos.

Las otras cosas que havemos scripto que se embien a Génova para el armada creemos que serán ya embiadas. //(f.2v)

En lo del subsidio de las galeras, aunque estando ya en Roma se trabajó de haver los breves que della se piden para la execución dello, no se pudieron aver y dizen de parte de Su Sanctidad que los juezes y comissarios, a quien este cometido por virtud de la bulla que allá esta executen y que si los clérigos suplicaren no se proveerá en Roma ninguna cosa en su favor, antes se mandará pasar adelante en la execución. Mandaréys señora que assy se haga y que se entienda en ello con toda la diligencia posible.

Las causas porque el muy reverendo cardenal presidente se escusó de ser juez deste subsidio nos han pareçido justas y buenas y estando libre deste cargo podrá mejor ayudar y encaminar el buen efecto de aquel negocio y assi tenemos por cierto que lo hará.

Del fallecimiento del obispo de Palencia me ha desplazido mucho por ser la persona que era y tan cierto y buen servidor nuestro como fue y confiando que el muy reverendo cardenal de Çigüençaa por complacernos querrá tomar trabajo de entender en el cargo de comisario general que él tenía, le avemos nombrado y señalado para

ello y con esta va el nombramiento y al dicho cardenal screuimos rogandole acepte y haga y provea en lo que se offreciere, tocante al dicho cargo, lo que conuiniere vos señora le engargaréis lo mismo.

Mandaré señora que se pague luego a messer Phelipo de Empoli los dineros que puso para correos, conforme a lo que postreramente tenemos scripto, syn esperar a que se acaben de tomar las quantas que dan los erederos de Mafeo porque lo que assí gastó fue por nuestro mandado y sobre nuestra palabra, certificando que avía de ser pagado de los dineros de aquel año, y es justo que sea bien pagado y que en ello no aya tanta dilación.

En lo de las obras de los alcaçares dessa villa se entienda conforme a lo que tenemos scripto y en lo de los de Sevilla, pues están comprados dos mil ducados de madera y materiales, mandaré que se den otros dos mil ducados de qualquier dinero que aya para que se comience la obra conforme a lo que yo dexe ordenado.

Esta bien lo que señora scrive que se ha hecho en lo dela deliberación del conde de Ureña. // (f.3r)

En lo que nos scrive por la carta de XXVI de febrero sobre la puja del quarto que hizo García d'Ávila en el almozarifadgo de Sevilla por estar allá más enteramente informados de lo que conviene havemos acordado de remitirgelo. Mandaré señora que se vea y se haga lo que viere que sea mejor para nuestro servicio y seguridad de nuestra hazienda y con el más crecimiento y provecho de la que ser pueda y mandarme ha avisar de lo que se hiziere y dévese tener, respecto a que, pues García d'Ávila nos ha servido en ello, no quede sin satisfacion.

Está bien lo que señora dize que ha mandado proveer en lo de Gonçalo de Ayora por ser tan liviano y mal hombre es necesario saber en lo que andaría.

Lo que me scrive que Lope Hurtado le dixo que le avían hablado en Cataluña cerca de los cient hombres d'armas naturales de aquel principado para que residan en él, nos ha parecido muy bien por las causas que señora dize con que sean al sueldo de la tierra y della se paguen y asi mandamos screvir al virrey para que se tracte como otras vezes se ha acostumbrado, pues es en beneficio de la tierra y lo mismo se haze al de Aragon y a <Valencia>. Se scrive que

os den señora cuenta de lo que hizieren para que de alla provea lo que convenga [çifra]; en lo de las armas de que dize que ay mucha falta [fin de la çifra] se scrive a los dichos visorreyes para que entiendan en que se ayan.

Los cavallos que le tenemos señora scripto mandará proveer que luego se acaben de comprar y se traygan a Barcelona y avisarme ha de cómo se huviere hecho porque embie a mandar lo que dellos se hará.

Todo lo que señora scrive que ha mandado proveer sobre la brevedad de la venida de las galeras a Génova [çifra] y de los dineros y gente que han de traer [fin de la çifra] está bien y porque creemos que ya deven estar en la mar muy adelante dessos Reynos y aunque serán llegadas a Génova, sy los tiempos no les han sido contrarios, no dezimos sobre ello otra cosa sino que [çifra] la dilación de no haver venido hasta agora ha causado gran daño // (f.3v) e inconveniente a nuestro servicio especialmente por la falta que el dinero ha hecho y haze y plega a Dios que no sea mayor de la paga de las dichas galeras. Mandará señora que se tenga muy special cuidado y que se provea sus tiempos porque si no son bien pagadas, no pueden bien servir y ya vee el inconveniente y daño que sería.

En lo que señora dize que [çifra] venidas las dichas galeras y el armada que eran las costas deseos reynos desamparadas y a mal recaudo y que podrían hazer en ellas los moros grandes daños y que será necesario proveer de alguna gente de guarnición en ella, s a lo menos hasta que vuelvan las dichas galeras, [fin de la çifra] llegadas aquellas a estas partes y juntas con las que acá están, se mirará lo que más converná hazer y se terná respecto a la guarda de las costas dessos reynos y será avisada de lo que se proveeyere y, en caso que se detengan y ocupen acá las dichas galeras, pareceme bien que, como dize, se pongan en las dichas partes que pareciere gente de guarnición para que aya la buena guarda que conviene y assy se haga.

Esta bien lo que señora scrive que ha mandado socorrer a las galeras que están a cargo de don Berenguer con tres mil ducados y lo del vizcocho que se les ha dado. De todo mandará que se embie

relación para que se les de sovente⁴⁹ de lo que han de haver y de lo que scrive cerca de la gente de buena volla⁵⁰ que viene en ellas desos reynos ternemos memoria.

Quanto a lo que Lope Hurtado le dixo señora cerca de lo que parece al príncipe Andrea Doria que sería bien [çifra] que él con las galeras y gente que pareciese fuese ha hazer el mayor daño que pudiese en Marsella y los otros lugares de la costa de Francia y que por la frontera de Perpiñán entrase gente a hazer lo mesmo [fin de la çifra] y los inconuientes que allá parece que ay para no se poder executar de presente aunque es verdad que se ha platicado en esto, pareciendo que sería cosa de mucha importancia, assy por el [çifra] daño que po // (f.4r) dría hazer como por divertir las fuerças del enemigo [fin de la çifra], no se ha tomado resolución en ello. En este camino nos veremos con el dicho príncipe y se determinará lo que [çifra] por mar se deberá y podrá hazer y la avisaremos dello y es bien que todavía estén apercebidos las gentes que havemos scrito para [fin de la çifra] lo que se offreciere como arriba dezimos.

En lo que toca [çifra] a la provision del dinero que es menester para los gastos de allá y de acá [fin de la çifra], ya aurá señora visto lo que le screvimos a dos de abril con el capitán Martín Díaz y después con el correo que despachamos del camino [çifra] la necesidad que del ay acá es mayor y crece cada dia porque se va juntando el exército y las provisiones, que para él son necesarias, y ya vee señora de quan gran inconveniente sería la falta o dilación que huviese en la provision dello [fin de la çifra] y assy le ruego quan encarecidamente puedo que, sin mirar a las consideraciones que se suelen tener quando otras vezes se platica [çifra] de dineros si no como en cosa que me importa la honrra y la vida pues ponpo mi persona en <ello>, provea que de qualquier manera que sea se aya y ju<nte> la mayor suma de dineros que ser pueda, aunque sea vendiendo vasallos y juridiciones [fin de la çifra] como lo tenemos scripto y que en todo caso para luego se junten [çifra] hasta quatrocientos mil ducados y se traygan a Barcelona para que las

⁴⁹ Sovente, *italianismo*.

⁵⁰ volla *por* “voglia”, *italianismo*.

galeras vuelvan por ello [fin de la çifra] que para ello embiamos con la presente nuestros poderes especiales para que se puedan vender los dichos vassallos y juridiciones y juros perpetuos y de por vida y al quitar y para crescer los que están vendidos conforme a lo que allá parece como por ellos mandará ver y quanto a lo del asiento que truxo Alberto ya se screvió que no lo havíamos recibido porque la puja que hazía en los maestradgos no era demás de treinta mil ducados en los cinco años y avía platica despujar cient mil ducados y si quisiesse hazer la puja y el asiento y el asiento sin prometido, bien sería pero, no haziéndolo hasta ver lo que se haze en la dicha puja de los cient mil ducados, parece que no se deve recibir. Todavía vean allá lo que será mejor, teniendo // (f.4v) fin [çifra] aquella necesidad presente se cumpla [fin de la çifra] el otro asiento de un millón de dozientos mil ducados [çifra] que se ha comenzado a tractar, cuya copia me mandó enviar, me parece que se debe llegar al cabe pues será ayuda para lo que allá y acá es menester y no solamente dello pero de otras qualesquier cosas que aya, vendiendo y empeñando todo lo que huviere como está dicho y le tenemos scrito, se han de buscar dineros de manera que luego puedan venir los dichos quatrocientos mil ducados porque, faltando o dilatándose de enviarlos luego, se pornía en gran aventura y peligro mi persona, estados y reputación y conviene que así como se fueren llegando los dineros y aviendo de cien mil ducados arriba se vayan enbiando a Barcelona [fin de la çifra] y me mande avisar dello para que [çifra] vayan las galeras por ellos y, aviendo allá otros dineros para los gastos que se huvieren de hazer [fin de la çifra], proveerá señora que con los que acá se truxieren [çifra], vengán todas las coronas que huviere de las que se han labrado y labran en Sevilla [fin de la çifra] assi mismo se ha de buscar y hauer alla demás de los dichos [çifra] quatrocientos mil ducados que acá se han de embiar [fin de la çifra] el dinero que fuere menester, asy para los gastos ordinarios deste año como para las obras y provision de las fronteras y otra qualquier cosa que se offrezca y, pues gelo remitimos y dexamos todo en sus manos, mande que se haga en la provision dello todo lo que ser pudiere, como soy cierto que se hará, y siempre me avise de lo que se hiziere [çifra] y no ay necesidad que para los dineros que scrivimos que se

nos embien y para todos los gastos de allá se consulte de que se ha de proveer [fin de la çifra] sino que como de cosa que de allá se ha de cumplir forçadamente se busque y ya de qualquier manera que ser pueda.

Si viniere oro del Perú tómesese conforme a lo que tenemos scripto. // (f.5r) [çifra] La cruzada se haurá en todo caso [fin de la çifra] para el tiempo y assy se podrá platicar sobre ello por concludir mejor el dicho asiento.

Demás de los dineros que de allá se han proveydo y han de proveer se han tomado acá a cambio [çifra] dozientos mil ducados de los Fúcares y Berzares y de Ansaldo de Grimaldo, por una parte ciento y cinquenta mil ducados y, por otras, veiente mil para [fin de la çifra] lo del depósito de la liga defensiva de Italia y se toman otros 20000 [çifra], digo veinte mill para lo mesmo [fin de la çifra], lo qual se gasta en la paga de nuestro exército y asimismo se han tomado de Juan y Thomas de Marinis treinta mil ducados y havemos dado comisión para que se tomen los más que ser pueda y se han remitido y hecho las libranças allá lo de los alemanes en el oro del Perú [çifra] y si no viniere por todo este año se le dé seguridad de juro y lo de Génova va librado en Alonso de Baeça [fin de la çifra] de otra manera, como aurá visto por las libranças y despachos que se les han dado, rogámosle mucho que pues vee lo que importa la conservación del crédito, mayormente en este tiempo que tanta necesidad tenemos, mande señora que se cumpla lo que assy se ha asentado y a (...) ⁵¹ dichos mercaderes aceptando las libranças y despachando los privilegios del juro porque, si se pusiese dilación en ello, no se cumpliría lo que falta de mi pagar especialmente [çifra] del asiento de Ansaldo ni se podría que haver más que sería de mucho inconveniente y deño para nuestro servicio y tened, señora, por cierto que lo (*sic.*) se ha podido ni puede más hazer por la necesidad que ay y lo de los cient y cinquenta mil ducados de Ansaldo es sin interese por un año como por su asiento verá. [fin de la çifra]

El Marqués de Cañete nos ha scripto y embiado a nos persona ·ppia, pidiendo que le mandemos proveer de los dineros que serán

⁵¹ *Ilegible por el pliegue del papel.*

menester para [çifra] continuar las obras y fortificaciones de aquella ciudad [fin de la çifra]. Demás de los que hasta agora se le han embiado y de [çifra] hasta y (*sic.*) mil ducados para que ofreciéndose necesidad // (f.5v) de entrada de ejército en aquel reyno se gasten en lo que conviniere [fin de la çifra] y que assimismo le mandassemos proveer de alguna [çifra] buena cantidad de pólvora [fin de la çifra] y le respondemos que a vuestra señora tenemos remitida la provision de todo lo que fuere menester para la guarda y conservacion y seguridad de aquel Reyno y que acuda a ella. Mandará señora proveer en ello lo que convenga al tiempo que sea menester y que desto, y de lo demás que fuere menester proveer para el dicho efecto, se tenga muy especial cuidado pues <es> lo que importa.

Assimismo me ha scripto el dicho marqués que el [çifra] Condestable de Navarra [fin de la çifra] no está bien contento de que esté fuera de aquel reyno la compañía de ginetes que tiene, que al presente esta con nuestro Visorrey de Aragón [çifra], y que ay necesidad de tenerle contento [fin de la çifra] para lo que se podría ofrecer mayormente en este tiempo, por lo qual, porque en lugar desta se puede embiar otra al dicho Reyno de Aragón, será bien que provea que luego se buelva a Navarra y se embie otra en su lugar.

El muy reverendo Cardenal de Toledo me ha scripto que están en essa corte algunos procuradores de çiudades y villas del Reyno para entender en lo de los encabeçamientos que les concedimos en las cortes de Madrid y que se tractará conforme a lo que tenemos scripto y porque allá están más informados de lo que conviene a nuestro servicio y bien del Reyno, havemos acordado de remitirgelo. Mandará señora que se entienda en ello y se haga lo que viere que mejor sea, trabajando en caso que se aya de dar el dicho encabeçamiento que sea para todo el Reyno o, a lo menos, que todo él se asegure y, si antes que se concluya huviere lugar de consultarnos sobrello, mandaréis señora que se haga y, si no, conclúyase como mejor pareciere, conforme a lo que tenemos concedido.

Estando yo en La Goleta de Túnez mandé al príncipe Andrea Doria que diese una colebrina de las suyas, demás de la otra artillería que ya había dado, para embiar a Bona y el dicho príncipe la hizo

sacar de su galeón grande encavalgada y con todos sus aparejos y con cient pelotas de yerro // (f.6r) para ella, la qual se entregó a Garban de Incusa, flamenco maestro de su urca (*sic.*) y porque por la relación que se nos embió de Bona del artillería y municiones y bastimentos que en ella se havían recibido de las naues del armada de España que llevó el marqués de Mondejar no declaran haver reçibido ninguna culebrina y dizen que se reçibieron las cient pelotas della, conviene que luego mande screvir a los proveedores de Málaga que vean las quantas que tomaron al dicho Garbarán de Incusa y averigüe si entregó en Bona o en Málaga la dicha culebrina y den luego aviso dello a Franciseo Duarte, nuestro contador del sueldo y de la dicha armada, para que se puedan fenecer las quantas del dicho príncipe Andrea Doria y para que en los libros aya razón de a quién y cómo se entregó la dicha culebrina porque el valor della se ha de pagar al dicho príncipe o darle recompensa.

Assy mesmo, demás de los susodichos [çifra] cambios, se han tomado otros dos asi en todo de treçientos mil ducados: los dozientos mil con Ansaldo de Grimaldo y los cien mil con Adan Centurione, que han de ser pagados con los interesea en la fe<ria>, de que se las de para la seguridad juros [fin de la çifra] como verán por las cédula que embiará Thomas de Forne que, con nuestro poder y consultándolo con nos, los ha asentado y, aunque [çifra] vemos que así estos dichos treçientos mil ducados como los otros no se podrán cumplir a los tiempos que se asientan [fin de la çifra] porque como verá dize que lo que no [çifra] se cumpliere se pague por la dilación a razón de catorce por ciento [fin de la çifra], mandará señora que se acepten luego las cédulas y se den los previllejos y se [çifra] me enbie certificación de como está hecho por letras duplicadas y treplicadas y a Alonso de Baeça se podrá dar a parte el recaudo que huviere menester para que no le paren perjuicio las obligaciones que hiziere. [fin de la çifra]

El otorgamiento que nos está hecho en Navarra se cumple este año y porque el marques de Cañete nos ha scripto que seríaa buena coyuntura esta para pedirles que lo hagan para este año y el venidero, le embiamos el despacho que se acostumbra para juntar los tres estados de aquel reyno, segund él nos lo embió hordenado y le

screvimos que le dé señora razón de lo que en ello hiziere y, si para el buen efecto dello tuviere neççessidad de otro despacho o cartas suyas, gelo scriva. Mandará señora que se le den y despachen las que fueren menester. // (f.6v)

El conde de Alcaudete me ha scripto que Hernando de Baeça, que tiene cargo de la provisión de la ciudad de Oran y villa de Macalquivil, no cumple en ello lo que es obligado y con él está asentado y que son muy mal proveídos y que os ha señora avisado dello para que lo mandéis remediar y, aunque creemos que assy lo haurá mandado porque nuestra voluntad es questos lugares y gente que en ellos reside sean bien proveydos y assy es justo mayormente residiendo allí el conde y sus hijos, le rogamos mucho mande proveer que el dicho Hernando de Baeça cumpla enteramente lo que es obligado y que para adelante dé horden cómo la dicha ciudad y villa sean bien proveídas del sueldo y mantenimiento que han de haver, ora sea por medio de los proveedores de Málaga o por proveedor particular o en otra manera que mejor sea para el bien del negocio, pues vee señora lo que importa, y para que mejor se haga screvimos al conde que os embie su parescer de como se deve proveer.

Assymesmo me ha scripto lo que de nuevo ha asentado con el Rey de Tremecen sobre la deliberación de los cristianos que tiene captivos y lo mesmo dize que os ha scripto señora a vos y ya sabe lo que yo le screví sobrestos tractos del dicho rey para que se entretuviessen, lo qual nos pareció entonces que se devía hazer assy porque pensávamos poder hacer este año la empresa de Argel y con ella se pudiera mejorar [...] ⁵² tractos y negoçiaçiones, pero çesando aquella como çesa, véase señora considerando este y la intençión que en lo que assy le screvimos tuvimos que es la que está dicha lo que más conviene que se haga y determínese lo que mejor paresçiere para nuestro servicio y bien del negoçio y, conforme a lo que de determinar, mandará screvir al conde lo que él ha de hazer, que yo le scrivo que haga lo que le mandará y, si le paresçiere que la dilación de consultarnos la determinaçion que se tomare, no fuere de

⁵² *Roto en el papel.*

inconueniente consultarnos lo ha y si huviere alguno scrívase al conde lo que mejor le paresçiere, pues ella que esta mas cerca de los avisos, que de aquellas partes vienen, podrá mejor proveer lo que conviene [çifra] los capítulos que irán debajo deste en claro van así porque si tomaren en Francia las cartas vean que los poderes no son con estrema necesidad ni que se ha de dexar de hazer todo lo que convenga he ha sido mucho plazer⁵³ que aquellas naos de las Indias ayan venido porque será avoda (*sic.*) [fin de la çifra] a proveer lo que es menester. Segund la relación que acá vino parece [çifra] que vernan allí de particulares hasta seiscientos mil pesos de oro. Débese mirar lo que dello podrá tomar que por lo menos se debe ser hasta quatrocientos y cinquenta // (f.7r) mil pesos y si pudiere ser quinientos mil y lo restante te reparta por las personas cuvo (*sic.*) fuere como pareciere que mas necesidad aya y dárselos ha juro o libranças en las mismas Indias, como se hizo en lo pasado y todo este dinero y lo que más se podrá haver habido de las ventas de juro y crecimientos y otras cosas se me ha de enviar con toda brevedad porque, aunque traygan las quatrocientas mil coronas que agora vienen en las galeras y se ayan acá tomado a cambio los dineros que se han tomado, es tan grande el ejército que tenemos y se ha de juntar que ay necesidad que de todo nos ayudemos y así, aunque en el dicho capítulo que va en claro se escribe allí para que se vea lo del vender juro (...) ⁵⁴ y lo demás también es para que se haze por eso por virtud de los poderes aya se todo lo que se pudiere haver y provéanme conforme a la necesidad y provean todo lo de allá (...) ⁵⁵ arriba esta dicho. No es menester que para cumplir lo que falta deste año y para lo que se ofreçiere ma (*sic.*) enbien mas a consultar de donde se haurá lo que aquello monta, sino búsquenlo allí juntamente con lo que acá ha de venir, pues en este tiempo no se ha de mirar a los malos recaudos que se harán pues es forçado y no puede ser de otra manera que, plaziendo a Dios, nos dará tiempo que lo que agora

⁵³ *La primera letra de esta palabra está mal construida, pues se cifró glazer por plazer.*

⁵⁴ *Una mancha de tinta impide la lectura.*

⁵⁵ *Un pliegue del papel impide la lectura.*

se haze se remedie, hase de poner grand diligencia en haver luego todos los dineros que ser pueda del dicho oro, así trocando el oro a ducados como a coronas de las que se hizieron y a reales de lo mismo y, especialmente, lo que quedó labrado de lo que hizo Juan de // (f.7v) Enciso y, juntando hasta doziendos mil ducados o más, trayganlos luego a Barcelona y desde luego póngase gran diligencia en hazer moneda de lo demás que quedare en coronas de oro y testones y reales de lata de los cuños que están hechos que así, por esto como porque ya ay experiencia de cómo se haze y metiendo en la obra mucha gente para que con brevedad se pueda hazer moneda, lo que quedare de lo que se tomare y en acabando se de hazer se ha de traer con diligencia a Barcelona y pues está en Sevilla el licenciado Suárez de Carvajal dévesele cometer que entienda en ello encargándole mucho el buen rrecaudo y brevedad y avisarme ha del tiempo en que se podrá hazer para que se vea cómo podrá servir y, de lo que montara lo que se tomare y entretanto y luego lo que ser pudiere se ha de embiar con que se aurá de lo de Sevilla todo el dinero que se oviere habido de los juros y otras cosas del asiento que se platica de manera que todavía se trabaje de haver los quatrocientos mil ducados que se han scrito, demás de los que se aurán del dicho oro porque eso y mucho más es menester y, junto con esto, encomiendo que se ayan los dineros que para todo lo de allá ay necesidad, ayudándose de los asientos de las ventas y de todas las cosas que se puedan haver dineros. [fin de la çifra]

Despues de scripta la presente llegó el correo de Portugal que truxo sus cartas de III de mayo y, porque no se detenga más esta, no responderé a todo lo que me scrive. Solamente diré que he holgado mucho de haver llegado a tan buen tiempo el oro que ha venido del Perú y de las otras partes porque será buena ayuda para lo que es menester pues se // (f.8r) haurán dello hasta ochoçientos mil ducados. Mandará señora poner grand diligencia en que luego, si ya no estuviere hecho, se trueque a moneda y se embie por la horden y vías que le tengo scripto y, puesto que este oro sea venjdo y se ayan dello los dichos ochocientos mjll ducados, no por esso ha de dexar de mandar que se ponga muy gran diligencia en haver quantos dineros puedan ser, assy de lo hordinario como de lo extraordinario,

y vender juro de al quitar y de por vida y subir otros y dar juro perpetuo y, aun si fuere menester, véndase vasallos y jurisdicciones porque según del estado están las cosas con el Rey de Francia, más apariencia ay de larga guerra que de paz, y la guerra, ya que se me ha dado tantas ocasiones para ello, quiero la hazer hasta lo último que pudiere, pues ha de ir el todo por el todo, de que Dios sabe quanto a mí me pesa, pero no ha quedado por mí, como largamente le tengo scripto. Porque podáis aprovecharos de todo os embio poderes bastantes, demás de los que allá tenéis para lo susodicho y van diferentes y de quantías señaladas porque se aprovechen de lo que conviniere úsese de todo y pues vee lo que importa, haviendo d'estar mi persona en la empresa, no será menester encargárgelo más.

También he holgado de saber que las veinte y cinco galeras d'España [...] ⁵⁶ y Monego que allá estava ayan partido de Málaga a los XX [...] ⁵⁷ con los III mil hombres y con todo el dinero y lo demás que havían de traer y que vengan tan en horden y la gente sea tan buena. Los otros cinco mil hombres por una parte para embarcarse y los quinze mil para lo de allá estén apercebidos y a punto porque yo avisaré de lo que han de hazer.

Está bien que estén apercebidos todos los grandes y cavalleros y gente de los pueblos y que las fronteras de Navarra, Fuenterrabia y Perpiñán estén también proveídas. Terná mucho cuidado que de contino se pueda lo que para ello fuere mas menester y avisarme ha de todo lo que subcediere.

Ya sabe que quedaron allá algunos de mi casa, a los quales y a la guarda española de allá se embiavaa sus pagas de la consignación que se hizo el año pasado, como sabe Alonso de Baeça y porque para lo deste año no se ha consignado para la dicha casa y es menester que allá sean pagados, mandará señora que en la consignación que se haze para los gastos de allá se ponga lo que monta en este dicho año los de la dicha casa y guarda española que allá están y que se pague de tres en tres meses como se pagaron el

⁵⁶ Roto en el papel.

⁵⁷ Roto en el papel.

año pasado, que el maestro de la cámara embiará relación de lo que ha de haver y cómo han de ser pagados.

Assy mesmo sabe que tenemos scripto que se consignent para gastos de correos deste año // (f.8v) quinze mjll ducados y porque havemos sido informado que no se han consignado sino diez mjl y para los dichos gastos será menester los dichos quinze mjl ducados y aún más por lo mucho que acá y allá se gasta en ello. Le rogamos señora mande que luego se consigne a lo menos cumplimiento a los dichos XV mil ducados y también proveerá que se paguen a nuestro correo mayor lo que huviere de haver de interese o salario por la provisión de los dichos dineros y dilación que huviere en la paga dellos, como se hazía con Maffeo de Taxis, nuestro correo mayor que fue, y que en esto se tenga respecto a lo que acá cuesta más que allá la provisión de los dineros como es razón.

En lo de los navíos quel marqués de Mondejar havía embargado, aunque arriba dezíamos lo que verá pues dize que les ha mandado dar liçençia está bien.

En lo que dize señora que todas, o las más de las iglesias, supplican de la conçessiõ del subsidio de las galeras pues ya será pasado el término, mandará señora que, sin embargo de la supplicion, se execute con toda diligencia y brevedad que como arriba havemos dicho Su Santidad ha çertificado que no los oyra antes si supplicaren lo mandara cumplir y executar.

Lo de las quatrocientas o quinientas lanças d'armas que dize señora [...] ⁵⁸ hazer de prestado para esta neçessidad me ha paresçido bien y assy se haga y luego mandaremos entender en lo de los arneses y las cubiertas pero que se podrán excusar en estos pues las ternán los otros.

En lo que dize señora que el Condestable pide que desde luego se comiençen a proveer las cosas que ha menester tiempo para hazerse, nos parece bien y assí mandará señora que se haga y se entienda luego en ellas.

[çifra] Teniendo más de los alemanes que ya están en nuestro campo con Antonio de Leiva y de los otros que havemos proveydo

⁵⁸ *Roto en el papel.*

que baxen a cumplimiento de veinte y cinco o treinta mil hombres, como en la otra está dicho, para hazer por esta parte de Italia, con estos y con los españoles y con la otra gente y provisiones que se juntan todo lo que se pudiere contra los enemigos, apercebido en Alemania mayor numero de gente y siendo necesario entretenerla y servirnos della para no dexarles ocasión que estando, como están apercebidos, no nos sirviendo dellos, vayan a servir al Rey de Francia y que hazer baxar mayor número de treinta mil alemanes en Italia sería confusión y que ninguna cosa puede sermas provechosa que divertir las fuerças del enemigo y darle trabaxo en muchas partes y teniendo para este propósito // (f.9r) en Alemania hasta cien mil ducados y otros tantos en Flandes, de lo quales para lo de acá no nos podríamos bien servir, havemos acordado que se hagan y junten los dichos alemanes que, demás de los que han de baxar a Italia tenemos como dicho es, apercebidos y que con ellos y con lo que para este efecto havemos proveydo que se aderesce en Flandes, para lo qual si en doviendo de allá mayordomo mayor lo havemos tornado a enviar a solicitar y poner en orden lo que será menester y también aora que se procure de haver de Alemania alguna ayuda de gente, como otras vezes se nos ha ofrescido y, pudiendose hazer a tiempo que ayude a esto, se junte con lo demás y, si no, con los dichos alemanes y con lo demás de Flandes, el conde de Nasao o el dicho nuestro mayordomo entren en Francia por la parte de Luxenborg hazia Mason y haga el más daño que ser pudiere, que esto en tiempo juntamente con lo que por esta parte de Italia y por la mar se hará, no será de poco provecho para apretar y danificar al enemigo y ponerlo en mayor necesidad etc. [fin de la çifra] Del Burgo de Sandonin a XVIII de mayo de DXXXVI años.

Yo el Rey

Dorso: A la sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y reina mi muy chara y muy amada mujer.

Nota: De Burgo de Sandonin. Su Magestat, del emperador XVIII de mayo

de XVII de mayo 1536 a Su Magestad

AGS. Est. Leg. 496, doc. 281-282, cifrado y docs. 283-284
descifrado

Carlos V a Isabel de Portugal
Burgo de San Donin, 18 de mayo de 1536

En las distintas etapas de su viaje va narrando las negociaciones con el papa y el duque de Orliens. Sobre el rey de Inglaterra y la propuesta de matrimonio con María hija de su hermana Leonor y a María Tudor con el infante Luis, con el fin de que vuelva a la obediencia de la Iglesia. Sobre los avisos del Turco.

f.1r Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna mi muy chara y muy amada mujer

A XXVI del pasado le screvimos lo que en Roma avíamos tractado con Su Sanctidad y el estado en que a la sazón se hallavan las cosas entre nos y el Rey de Francia, segund aurá visto, y como el cardenal de lorrena, embiado a Nos por el dicho Rey de Francia nos avía hallado en Sena y començado a hablar de su parte, agora le diremos lo que con él passamos y lo que más ay que decir para que de todo tenga información. Lo que el dicho cardenal, dándonos una carta scripta de mano del dicho Rey de Francia en creença suya en dos vezes que nos ha hablado nos dixo en sustançia fue generalmente la buena voluntad que el Rey de Francia tenía para establecer y firmar con Nos la paz y que daría para ello todas las seguridades que fuesen neçessarias fundando su venida ser a tractar del Estado de Milán para el duque de Orliens insistiendo en ello del usufructo para el Rey durante su vida y iustificando las obras del Rey, pretendiendo que le perteneçe lo que Saboya. Nuestra respuesta fue que ninguna cosa avíamos deseado ni desseávamos mas que la paz de la christiandad por el bien della y evitar los daños que de la guerra se seguirían y con este fin avíamos siempre dissimulado muchas ocasiones que se nos avían dado para lo contrario, no obstante las quales y los términos que el dicho Rey ha usado y usa y quan adelante han pasado y están las cosas todavía por hazer este bien a la christiandad avíamos y tenido ofrecido lo que en Roma passamos

con Su Santidad y con el embaxador del dicho Rey como ya auría entendido que en aquello estábamos y lo mismo tornávamos a dezir y no nos querríamos apartar dello y esperávamos respuesta del Rey y negamos resolutamente que ni lo del usufructo en persona del Rey ni lo del tractar del dicho estado para el duque de Orliens no lo avíamos de hazer en ninguna manera porque no se podían tomar en ninguna manera con el las seguridades que convernían para la quietud de Italia por las causas que muchas vezes están dichas declarando // (f.1v) particularmente la ocasión que podrían tomar para inquietarla y turbarla por la pretensión de lo de Florencia y Orbino, por razón de su mujer, lo qual no se podía asegurar con ningunas renunciaciones pues no se guardavan las cosas asentadas y diziéndole que si el Rey tenía el desseo de la paz que dezía, se devía con rrazón satisfacer de la justificación y ofreçimiento que tenemos hecho en lo del duque de Angulema, lo qual avía sido con participación de nuestros amigos aliados y confederados que venían bien a ello por las razones que están platicadas y sin ella no queríamos ni havíamos de hazer ni tratar ninguna cosa cerca desto. En esta sustancia passamos muchas cosas assy con el dicho cardenal como con el embaxador del Rey que se allegó a la segunda habla queriendo ellos justificar las cosas pasadas de su amo y iustificando Nos las nuestras con toda templança y dulçura y, finalmente, dixo el cardenal que él no tenía comisión de hablar en otra cosa sino en lo del duque de Orliens y pues no veníamos en ello screviría al Rey su amo lo que con nos avía pasado y para hazer esto quedó en Sena el dia que salimos della y avía de seguir luego su camino para ir a Roma a dar razón a Su Santidad dello y offreçió que haría muy bien su officio en las cosas de entre Nos y del Rey su amo.

Nos partimos para Florencia adonde llegamos a XXVIII del pasado y estuvimos quatro días en los quales tuvimos cartas de Roma y aviso de lo que Su Santidad avía pasado con el dicho cardenal que, en efecto, aviéndole oído su comisión y lo que le respondimos fue que nos avíamos justificado y justificávamos en lo que teníamos ofrecido de querer tractar del Estado de Milán para el duque de Angulema, hijo tercero del Rey de Francia, todo lo que razonablemente se podía hazer y que el rey de Francia se deuría con

razón contentar dello, dándole a entender que en ninguna manera era justo que diésemos el dicho estado al duque de Orliens por las razones que están dichas y que quando a la razón no se llegasse él no podía dexar de conocerla y favoresçe ella // (f.2r) quexóse a Su Sanctidad lo que avía otorgado y hecho en lo de la neutralidad y satisfízole diziendo que no avía hecho ninguna cosa contra ella. De Florençia partimos el miércoles III de presente y el dia siguiente en el camino nos habló el embaxador del dicho Rey de Françia y nos dixo que el dicho Rey, haviendo entendido lo que passamos en Roma con Su Santidad y con el dicho embaxador y después con el dicho cardenal de Lorena la primera vez que nos habló, avía mandado venir a Nos a su almirante con poderes para tractar de la paz, sperando que todavía le complazeríamos de tractar del Estado de Milán para el duque de Orliens y, visto que no hablava de retirarse el exército ny menos de la restitución de las tierras ocupadas al duque de Saboya, pusimos delante estas dos cosas y respondió que el papa avía dicho que vastaría hazer una suspenssió y esto era cumplido con lo que el almirante avía hecho en retratar el exército. A lo qual replicamos que nunca avíamos pasado a consentir otra cosa de las dichas cosas y el mismo embaxador sabía y no podía negar lo que con él avíamos persistido cerca desto y, porque no habló más de la respuesta del Rey a lo que hablamos en Roma, no tenían aún cartas de nuestro embaxador en Françia cerca dello, por mejor mirar en el negoçio acordamos de remitirlo aquí a Luca, adonde llegamos a VI del presente y, aviendo antes en camino reçibido letras del dicho nuestro embaxador cuya copia irá con esta, havemos rrespondido [çifra] al dicho rey de Francia por escrito lo que verá por la copia dello, que también será con la otra. De la venida del almirante de Francia [fin de la çifra] no tenemos hasta agora ninguna continuidad más de lo que el dicho embaxador ha dicho y para en caso que aya de venir avemos escripto al principe de Ascoli, Antonio de Leyva, que si por su parte le fuere pedido que le dé salvoconducto y le haga guiar para venir a Nos lo haga dissimulando no tener comisió ny orden nuestra sobre ello y estando [çifra] las cosas en estos términos y hechas las provisiones de gente y otras que tenemos no dexamos de provecer lo que conviene para hazerlas juntar y hazer lo que será necesario por

que los enemigos // (f.2v) aunque dizen que quieren tratar della no dexará de solicitar con [fin de la çifra] grandissima diligencia [çifra] instancia de aver suyços y más alemanes de los que tienen, los quales hasta agora no an podido aver y se dan gran prisa en fortificar y proveer a Turín y las otras fronteras del Piamonte para estorvarlo qual el dicho Antonio de Leyva salir en campo a dos del presente y començar a caminar con XV mil alemanes, dos mil españoles y algunos suyços que an venjdo a servirnos voluntariamente y una buena vanda de italianos y otra de cavallos la vía de Turín adonde y sin otro lugar que esta carta se retiró el exército del Rey de Francia, aunque ya tenemos aviso que dexavan todos los otros lugares y se rreduzían a ponerse en sola en rin y causa della después que el dicho Antonio de Leyva con nuestro campo se les va acercando, el qual a los XI del presente avía de llegar a quatro o quatro o çinco millas de Turin [fin de la çifra] y confiamos que con su consejo y prudencia [çifra] así para impedir que no puedan fortificar la dicha Turín como para quitarles las vituallas y otras comodidades que podrían tener y danificarlos lo que pudiere hara todo lo que la ocasión le diere lugar entretanto que nos acercamos con la gente que llevamos y baxan los alemanes que avemos proveydo que baxen los alemanes que avemos proveydo que baxen con los que ya ay hasta cumplimiento de XX mil o XXX mil y los cavallos que tambien an de venir de allá y se haga lo que convenga. [fin de la çifra]

En Luca, aunque trayamos determinaçión de no reposar más de un día, fue neçesario estar tres por proveer de vituallas, por donde después avemos venido el dicho cardenal [çifra] de Lorrena nos alcançó, viniendo él de vuelta de Roma antes que partiésemos. De allí vino con Nos dos jornadas, tornónos a hablar en lo // (f.3r) de la paz [fin de la çifra] conforme a lo que me avía dicho [çifra] y nuestra repuesta en la misma sustança que arriba [fin de la çifra] está dicho. Finalmente persistió con que rresoluta y determinadamente [çifra] le dixésemos si queríamos tratar del dicho Estado de Milán para el dicho duque de Orbino porque él como si bien nos avía dicho no tenía comisi3n de hablar de otra cosa y le respondimos que no por las causas que están dichas y así se despidió de Nos en el camino, mostrando descontentamiento de volver desta manera. A XI del

presente de cumplieron los XX días que en Roma señalamos para que el Rey nos respondiese a las cosas que allí ofrescíamos como avrá visto y los çinco días que prorrogó nuestro embaxador, por lo que le escribimos y se bolvió al Rey de Françia por mar y, no aviendo el dicho Rey de Françia respondido, dentro de los dichos XXV días nos quedamos libres para hazer lo que viéremos convenir. Y así con ayuda de Nuestro señor lo haremos y esperamos que siendo tan justa nuestra causa la favorecerá y terná el subceso que deseamos. Desde aquí seguiremos nuestro camino hasta Ale pondría que es muy cerca de donde están los enemigos, adonde llegaremos en ocho o nueve días para hazer adelante lo que conveniere segund lo que oviere subçedido y el aviso que toviéremos dello.

De Ingalaterra tenemos cartas de nuestro embaxador y también las ay de Françia y otras partes, de manera que la nueva es certísima de lo que verá por el memorial que irá con esta, en lo qual paresçe que Dios a querido abrir camino para que se castigue la injuria que se avía hecho a la Sereníssima Reyna nuestra tía como se debe esperar en cosas tan feas que enormes y contra su prinçipio y porque aviendo subçedido // (f.3v) esto es de creer que el rrey, segund su inclinación natural y el deseo tiene de hijos varrones se querrá luego casar y no se deve dubdar que el Rey de Françia le buscará y ofresçerá buenos partidos por estrecharle más sin amistad y ayudarse dél para sus fines y cosas, ora considerado que en esta conyuntura serán a propósito, y escrevimos a nuestro embaxador en Ingalaterra que como de suyo, con la desteridad que convenga, le ponga delante el casamiento de la ynfante doña Maria, hija de la Reyna de Francia, nuestra hermana, y juntamente de la princesa de Ingalaterra, nuestra sobrina, con el ilustre Infante don Luis, porque en caso que el Rey toviese hijos varrones deste matrimonio se podrían hablar y asentar tales condicaciones y medios que las partes queden satisfechas y aseguradas y con este debdo se quitarán las causas que se an inter puesto en la amistad que entre Nos y el dicho Rey de Ingalaterra y el de Portugal y sus reynos y se rreconciliarían y tornarían a confirmar y estrechar aquella con mucho beneficio de todos y se reduciría al dicho rey de Ingalaterra a la obidiencia de la Iglesia, dándole çierta esperança que Nos por soldar la dicha amistad

y estrecharla tornemos la mano en todo para su casamiento a su contentamiento y como querrán que hasta saber cómo lo tomó se pudiera diferir el hablar esta, todavía tratando las cosas que tocan al serenísimo Rey como las nuestras propias lo avemos comunicado a su embaxador y le a paresçido bien y gelo escribe y tenemos por çierto que le satisfará y reçibirá nuestra amistad por oficio de lo que avemos querido avisar para que sepa lo que pasa y pueda también screvirlo al sermo Rey y no ge lo escrevimos de nuestra mano porque siendo de la calidad que es no devia ir en otra letra que en esta. A nuestro embaxador en Portugal no lo escrevimos por agora por no se hazer para mas de avisar de Ser. rey de lo que pasa [fin de la çifra] // (f.4r) Del turco entendemos por avisos çiertos que se tienen por vía de Venecia y de otros que el Sophi, después que el dicho Turco este invierno bolvió a Costantinopoli de la guerra que le hizo el verano pasado, ha juntado sus gentes y le ha tornado a tomar la ciudad de Gabadet que el dicho Turco le ocupó en la dicha expedición pasada con todas las gentes, artillería y otras cosas que en ella dexó y que se tiene por çierto que no dexará de pasar adelante y trabajarlo quanto pudiere. Assimismo se entiende que hizo el Turco matar a Abrahin Baxá, que era la principal y más acepta persona que tenía y por cuyo consejo governava sus cosas. La causa no se entiende enteramente pero dizen que procedió de sospecha que tuvo que tractava con el Sophi contra él las cosas de su consejo y gobierno; no las tiene aún asentadas después que este hizo matar. De Barbarossa dizen que aunque por medio deste era el crédito que con él tenía todavía tiene buen lugar. Haze prouisiones de guerra y armada de mar como ordinariamente las suele. Hasta agora no se entiende otra particularidad.

Aunque con el último despacho le screvimos la sustancia de los artículos que Su Sanctidad otorgó sobre la neutralidad de entre Nos y el Rey de Françia, por que más enteramente se vea, irá con esta la copia dellos. Del Burgo de Sandonin a XVIII de mayo de DXXXVI.

Yo el Rey

Covos, Comendador Mayor

Dorso:

Nota: Flandes, a Su Magestad
Burgo de Douins de XVII de mayo 1536 a Su Magestad

Milán

1

AGS. Est. Leg. 1173, docs. 6

Protonotario Caracciolo a Carlos V
Milán, 27 de mayo de 1530

Sobre la reclusión de los hijos del Rey de Francia.

f.1r Sacra Catholica et cesarea Maiestas

Scripsi l'altro dì da Milano che veniria in Cremona per solicitar la partita di Camillo et del resto del pagamento et per notificare al signor duca quello che V. M. mi ordina per le sue di XIX. Il tutto ho exequito et havendo parlato al duca de tutte le cose oportunamente, me ha resposto che circa li pagamenti è ragionevole quello che recerca V. M. et che lui ne ha maior despiacere et dolore che persona sia al mondo che nonli è fin qui complito et che se dovesse venderé et impegnare la persona sua propria, satisfarà ad quello è obligato. Suplicando humilmente ad perdonarli se così precisan a li tempi non fa li pagamenti, il che procede per impossibilità, ma che in ogni modo satisfarà subiungendo che V. M. sempre ha da essere precipuo Signore, non solo del stato, ma de la persona sua propria et che lo trovarà fidelissimo servitore et subiecto. Regratiandola molto de la humanissima litera li ha scripto. Io li do declarato la bona mente de V. M. et del bono animo ha verso di lui et che è credibile ciò che Sua Excellentia me dice perché così convene ad un príncipe grati et così convene anchora a li soi bisogni // (f.1v) [cifra] Sua sennoria anchora me ha ditto che volendo fare tutte le cosse sue con bona voluntà et volere di V. Magestat mandarà per camino a dire quando subcederá che li figlioli del rRe di Francie

de la Maestà Vostra serrano restituiti. Desegnaria mandare un suo ad congratularse et perché da nulla parte di presenti li potria venir turbationi seno da Francia precipuamente abendo li figlioli in suo potere, vorria vederi de yntendere quele actione serrano che le ditte Re di Francie verso epso et questo stato è, ma che questa cossa non yntende farla sinon con volere di V. M. et tanto exectira quanto quella li comandarà, suplicandola a dirli liberamente la voluntad sua. Ho laudatto questo bon modo che usa con la M. V., la quale abendola posto yn questo estato cercarà sempre di conservarcelo et con la bontà sua consueta le dirrà quello serra suo beneficio la dirrà più anplamente non vorria per niente che adesso spetialmente se facesse motivo de arme contra questo stato per piccolo che fusse perché he tanto debile et male fornito de tute le cosse et cossì infermo che ogni piccola turbatione le condurria a la total ruyna [fin de cifra].

Son gionti qui doi oratori da Genua Existimo per congratularse et per proponere partiti sopra loro differentie et credo che se intrarà in practica de trovar forma de haver diner per poter integramente satisfare a li pagamenti debiti ad V. M. De quello seguirà avisarò.

Ho parlato de le cose de Antonio de Leyva. Sua S. me ha risposto che farria tutto per obedire ad V. M. et per essere così convenuto, ma che le difficultà sonno grandissime da ogni banda. Bascio humilmente le mano et pedi de V. M. quale N. S. Dio conservi longamente et con felicità. In Milano a li XXVII de Maggio M.D.XXX.

De V. M. fedelissimo servo et subito il prothonotario Caraciolo.

Dorso: Sacrae catholicae et cesarae Maiestati

Nota: A Su Magestad. Del protonotario Caraciolo XXVI de mayo.

El matrimonio de la hija de la Duquesa de Monferrato, que importa porque es la puerta de Génova y Milán.

f.1r

SCCM

Oy ha XVI días que reçebí una carta de Vuestra Magestad hecha de doze de agosto y aunque el Marqués estaba bueno yo dixé a la marquesa lo que Vuestra Magestad me escrevía [cifra] que hera si el Marques Jorge fuesse muerto, que ella tuviesse la governación de este estado [fin de cifra]. Túbolo en mucho y besa las manos a Vuestra Magestad por la voluntad que tiene de hazerle merced y en ello oviera poco que hazer por la mucha ovidiençia que todos lo tienen y aún como tengo escrito a Vuestra Magestad [cifra] todos dizen que tomarán luego a su hija mayor por señora [fin de cifra] como otras vezes dizen que han hecho [cifra] faltando varon [fin de cifra]. El Marqués está bueno aunque después que yo estoy aquí ha tornado a recaer dos vezes. Escrevióme Vuestra Magestad en fin de su carta que luego [cifra] me mandaría responder a mi carta lo que abía de hazer y que entretanto entretuviesse este negocio con la marquessa [fin de cifra]. Yo lo he hecho assi diciéndole que cada día [cifra] espero la respuesta de Vuestra Magestad y a ella [fin de cifra] le parece que se tarda mucho porque [cifra] querría saber la voluntad de Vuestra Magestad y querría casar a su hija lo más presto que pu diesse y assí los del estado de Monferrat ge lo piden todos después del Marqués de Monferrat el muerto [fin de cifra] aquí ha venido tres vezes de parte [cifra] de Antonio de Leyva a hablar a la marquesa de Monferrat del casamiento de su hija con el duque de Mantua diziendo que hiziesse este casamiento [fin de cifra]. También ha estado aquí [cifra] messer Antonio pariente del Duque de Urbino a hablar a la Marquesa de Monferrat en casamiento de su hija mayor con hijo del Duque de Urbino [fin de cifra]. Dizen que [cifra] truxo // (f.1v) cartas para la Marquesa de Monferrat [fin de cifra] haziéndole grandes ofrecimientos porque [cifra] hiziesse este casamiento, también trata y se habla en este casamiento con el duque de Milán [fin de cifra] y esto es lo que [cifra] todo publican y más

querrían y públicamente dizen que esta concertado [fin de cifra] y que la venida del cifra] duque de Milán, que es venido a una tierra que esta siete legnas de aquí suya [fin de cifra], es a este efecto. Más [cifra] la Marquesa dize que hasta saber la voluntad de Vuestra Magestad no hará otra cosa sino lo que a Vuestra Magestad tengo que scripto y yo assí lo tengo por cierto. Vuestra Magestad deve mandar luego lo que fuere servido porque segund las negoçiaiones que a la Marquesa sobre este negocio vienen podría mudar la voluntad que agora tiene.

En este estado de Monferrat sería incoviniente que entrasse persona que no fuesse de mano de Vuestra Magestad porque es cosa que importa, que está a las puertas de Génoba y de Milán y es mucha tierra y muy buena donde ay muchas plaças fuertes y en estas rebueltas que hasta agora ha abido en Italia no se ha podido parescer lo que es porque ha muchos años que no ha avido señor que fuesse hombre en él.

La Marquesa de Monferrat me dize que le han dicho que Vuestra Magestad ha dado al condado de Aste a la señora infanta Duquesa de Saboya y que si el Conde ha de venir aquí y casarsse con su hija que sería bien que aquel condado estuviesse siempre // (f.2r) de mano de Vuestra Magestad porque el Marques de Salucio está de mano del Rey de Francia y musieur de la Valle del consejo del Rey de Francia es venido agora dél y ha tomado la possession en nombre del Rey de Francia y esté en él y que al Marqués le ha dado el Rey de Francia en Francia cierta equivalencia por él [fin de cifra].

Ninguna nueva ay que escrevir a V. M. porque toda esta tierra está muy sossegada y en paz. Nuestro señor acresçiente la vida y mui real estado de V. M. con acrecentamiento de muchos más reinos y señoríos. De Casal a VII de setiembre de 1530

S. C. C. M.

De V. M. muy humilde bassallo y criado, Luis Sarmiento

Dorso: A la scara çessárea y cathólica Magestat del emperador y rey
Nuestro señor

Nota: Casal a Sy Magestat. 1530

De Luis Sarmiento VII de setiembre 1530. Respondida.

En que da cuenta cómo abía recebido una carta de Su Magestad y cómo el Marqués está bueno y que si el marqués Jorge fuese muerto que ella tuviese la gobernación del estado y estimándolo en mucho y como dizen que tomarán a su hija mayor por señora conosciendo cómo se ha hecho con otras, faltando varón. Y cómo an venido despachos de Antonio de Leyva sobre el casamiento de la hija de la marquesa con el hijo del duque de Urbino.

3

AGS. Est. Leg. 1173, docs. 464-473

Luis Sarmiento a Carlos V

Casale de Monferrato, 17 de diciembre de 1530

Sobre las pretensiones francesas de matrimonio con la hija de Monferrato. Sarmiento ha hecho saber que el emperador había de probar el casamiento de la hija.

f.1r

SCCM

A VII deste screví a Vuestra Magestad que heran [cifra] venidos aquí dos gentiles hombres sin el embaxador que aquí estava del Rey de Francia a hablar en el casamiento de Sampo con la hija de la Marquesa de Monferrat y una hermana de Navarra con este Marqués Jorgio [fin de cifra].

Lo que más tengo que screvir a Vuestra Magestad es que cómo [cifra] estos han visto que la Marquesa les responde que no ha de casar su hija fuera de Italia, ha negociado todo lo que han podido con el Marqués Jorgio y con todos los de aquí que son tan franceses como los que stan en Francia porque el Marqués Jorgio se case con esta que digo prometiendo de darle una companja de gente darmas y un obi<s>pado por a un hijo bastardo que tiene y otros ofrescimientos para a traerle a este propósito [fin de cifra].

Yo he hablado muchas vezes [cifra] a la Marquesa asy para [fin de cifra] estorvar [cifra] esto como para lo de [cifra] su hija diziéndole que este estado de Monferrato es de Vuestra Magestad porque el duque Jorgio no tiene abilidad para [fin de cifra]

governarle ni [cifra] investidura de Vuestra Magestad [fin de cifra] para ello y que se guarde [fin de cifra] de hazer ningún [cifra] conçierto sin [fin de cifra] hazerlo primero [cifra] saber a Vuestra Magestad como a señor y que ya ella sabe [fin de cifra] que cosas son promesas de franceses y quand mal se han cumplido con ella ni con nadie y que no sea causa de destruyr este estado y de tornar la guerra en Italia porque Vuestra Magestad [fin de cifra] en ninguna manera [cifra] ha de consentir que nadie entre aquí que no sea por mano de Vuestra Magestad y que ya sabe que esta prendada porque ha scripto a Vuestra Magestad que no la casara sino con que en dello Vuestra Magestad fuere servido. // (f.1v)

A esto me [cifra] responde que no ha de estar [fin de cifra] para siempre [cifra] sin casar su hija y que no del Marques Jorgio quella lo estorvará todo lo que pudiere y [fin de cifra] que en mi presencia quería hablar [cifra] al Marqués [fin de cifra] para que viese lo que dirá y que yo le hablase y assí lo hize diziéndole que si no quería perder de ser señor deste estado de Monferrat que no se cassase ni hiziese ninguna cosa syn hazerlo saber a Vuestra Magestad como a señor y estando hablando en esto vino la Marquesa de Monferrat y le dixo que ya sabía cómo otras vezes le abía dicho como no le convenía otra cosa sino tener a Vuestra Magestad por señor y que no se casase ni hiziese ninguna cossa syn hazerlo saber a Vuestra Magestad y que este casamiento que le trae en Francia que es cosa que le estava muy mal porque es con un amigo del Rey de Francia y que de todo lo que se ofresca no cumplirán ninguna cosa porque tampoco cumplieron con su marido quando con ella se casó y que él no tenía investidura y sería causa para que Vuestra Magestad mandase tomar este estado y hecharlo de aquí y otras muchas cosas que nadie lo pudiera decir mejor. Finalmente, que lo que se ha concluydo y respondido este determinadamente a estos del Rey de Francia por negociación de la Marquesa quel no se abía de casar hasta que fuese casada su sobrina mas con todo lo que en esto le estorvamos dixo que quando fuese casada su sobrina quel se casaría a voluntad del Rey de Francia y él es tan afiçionado al Rey de Francia que no quiere que le hablen sino en francés y como es loco dize que no tiene otro señor sino al Rey de Francia.

La Marquesa de Monferrat como digo ha trabajado por estorvar este casamiento por dos fines: lo uno por casar su hija primero porque le parece que le casa mejor, y lo otro porque sy este se oviere de casarse que ella le querrá casar con una hija de Valdoma y de una hermana suya pero con esta ny con otra estorvará que no se case hasta tener casada su hija como digo.

Ella ha respondido a todos como tengo scripto que no ha de casar su hija fuera de Italia y a lo que este inclinada y determinada que a lo del duque de Mantua y assy me lo dicho después que secreví a Vuestra Magestad porque dize que sy ella desea este casamiento del Duque de Mantua es porque // (f.2r) sabe que el mas çierto servidor que Vuestra Magestad tiene en Italia y que si ella casase su hija con él que como es grand señor se meteria aquí y con su gente y col favor de Vuestra Magestad haría que no se casase el Marques Jorgio y estaría señor de lo de aquí y el Rey de Francia no podría entretenerse en otra cosa ninguna aquí, y no haziéndose esto que ella conosçe en la afición al Rey de Francia que tendrá esto de su mano.

Yo le he dicho muchas vezes que esto no puede ser porque Vuestra Magestad en ninguna manera ha de consentir que el Duque se case sino con la infanta doña Jullia pues se hizo por mano de Vuestra Magestad y que a Vuestra Magestad le penará mucho de saber que ande en esta negociaçión pero con todo esto me parece que esta determinada en esto y trae toda la negociaçión que puede con el Duque. Yo he estorvado esto todo lo que puedo y aunque ella tiene voluntad a esto del duque segúnd estotras negociaçiones de Francia se dan prissa yo he sido avisado que algunos de aquí han dicho a estos que el Rey de Francia enbia aquí a Sampo por la posta y que ellos se juntarán con el y harán con la Marquesa que haga este casamiento y creo que si vinjese que se haría así y sy ella vna vez casase el Duque con su hija como dize pienso que también el Marqués se casara en Francia con esta sobrina de la Marquesa que digo.

Dos destos gentiles hombres de Francia parten por la posta y dexan aquí sus criados con en el embaxador que estava aquí primero y an dicho que no tardarán más de doze días en yr y bolver y pues ellos se dan tanta prissa aunque la marquesa dize que esta

determinada en lo del Duque de Mantua no se lo que me crea sino que antes que yo pueda avisar a Vuestra Magestad de otra cosa se haga algund casamiento porque la Marquesa tiene en la corte de Françia dos criados suyos.

Yo hando estorbando todo lo que puedo en estas negoçiaçiones y segund como ha subcedido de estar el marques bueno // (f.2v) y quere se casar creo que si lo del Conde Palatin se obiere efectuado como estava conçertado con la primera que le tuviera aquí mucho trabajo porque la renta no es mucha para gozar tantos allá y no puede aber en lo de aquí seguridad en lo de adelante.

Aquí ay cada día tantas novedades en estos casamientos que abría menester tener cada día con que en avisar a Vuestra Magestad.

También esta aquí Antonin un pariente del duque de Urbino y confiado de su negoçiaçión que es de cassar un hiso del duque con la hija de la marquesa de Monferrat y una hija del dicho duque col marqués Jorgio handan esta negoçiaçión con todos y a todos los entretienen.

Otra cosa de nuevo no ay que hazer saber a V. M. Nuestro señor acreciente la vida y mui real estado de V. M. con acrecentamiento de más reinos y señoríos. De Cassal de Monferrat a XVII de diciembre M.D. XXX años

De V. M. muy humil vasallo, Luis Sarmiento

Dorso: A la scara çessárea y cathólica Magestat del emperador y rey Nuestro señor

Nota: Milán Casal de Monferrat. A Su Magestat. 1530

De Luis Sarmiento XVII de diciembre 530. Respondida

Todas del año de 1530 y algunas sin fecha que parece ser del mismo año escritas de diferentes lugares del Estado de Milán y de diferentes personas.

Informa sobre la infanta duquesa de Saboya y la embajada ante los duques. El rey de Francia quiere comprar el Piamonte al duque de Saboya.

f.1r

SCCM

A la carta de V. M. hecha a los diecisiete de hebrero no e
·rrespondido hasta agora porque lo principal que en ella V. M.
manda a otros toca más verdad es que io ia estava para hazer a V. M.
Un corre<o> a se ofreçido. Este Descalin Gasque, con él
seguramente irá este despacho.

Lo primero que V. M. manda que le informe es de la salut
de la señora Infanta. Ella va siempre de mejor en mejor, que después
que io a V. M. escreví non a açidente de calentura ni de otra ninguna
mala dysposición a tenido salvo su flaqueza i desta está mejorada en
gran manera porque sale a misa a pie y en viniendo el calor tiénese
por cierto que tornará a lo que solía para lo cual no le falta ni bucho
en la ver // (f.1v) dad pero el tiempo que acá haze ni la tierra no ayuda
mucho a los ánimos valientes i desto doi nuevas a Moqui en pasa por
ello.

En lo de Aste ia V. M. verá lo que en ello se hizo la
respuesta de lo cual la Infanta espera en cada día y no con poco deseo
ni con poca congoxa ella es merecedora sigún lo que a V. M. quier ey
sirve en todo lo que se ofrece i desea servir que V. M. le saques desta
congoxa. Io no haría lo que V. M. me mandó ni lo que debo si no
dixese esto.

[cifra] En lo que toca a lo de los suyços y a lo que Vuestra
Magestad me mandó dezir al duque de Saboya y a la duquesa lo que
pasa es que el duque de Saboya no estava aquí quando las cartas de
Vuestra Magestad vinieron como ya Vuestra Magestad aurá sabido
por otras cartas mias. Yo quisiera yr luego adonde el estava pero la
duquesa no lo quiso como ella a Vuestra Magestad scrivirá y esto no
crea Vuestra Magestad que fue pereça mia porque sy me pareciera
que convenía al negocio no he tan poca gana de servir que no tomara
aquel trabajo pero sin dubda no conbiene en ninguna cosa que a
Vuestra Magestad toque resumirla con el duque sin que la Infanta
sea presente porque aquello que a my me parece que para el

autoridad de Vuestra Magestad no convendría hazerse. Ella es la que lo porfía de manera que vienen a lo que conviene. Yo le di a ella cuenta de todo el negocio ny mas ny menos que Vuestra Magestad lo mandava. Verdad es que en una cosa no poco sustançial me pareció que convenía dezirse de la manera que agora diré y es que en el dar de la gente que a Vuestra Magestad el duque pide y en el no dalla que Vuestra Magestad no quería hablar pero que quería entender para qué la quería porque si él la quería para conquistar a Çuiça que la gente hera poca, que sy el la quería para recobrar a Géneva, que el gasto hera muy grande y el daño que a él le subcedía muy mayor y el interese muy pequeño, y las revueltas que de allí abían de subçeder muy çiertas y muy grandes; tanto que no solamente los quatro meses para que él pide la gente pero otros muchos hera necesario estar en su pays con lo que sería su tierra destruida y que si esta gente se pidiese para defender su tierra que se platicaría de otra manera porque segund el deudo con él y con la duquesa Vuestra Magestad tienen, no les ha dexar perder su estado sino antes // (f.2r) conservárselo y para la conservaçion del hazelles toda el ayuda neçesaria.

Ellos afirman acá mucho que una de las causas más prinçipales porque desean poner remedio en esto de los suyços es porque el daño que se haze en las cosas de la fee doquiera que entran y esta es una de las (evidentes) causas que da el duque por desear entrar en Gineva. A esto yo les dixé de parte de Vuestra Magestad que a Vuestra Magestad no le pesava poco del daño que en estas cosas de la fee se enpeçava a pegar en su tierra ni deseava poco poner remedio en ellas, pero que él se tuviese por contento que Vuestra Magestad quería el mismo remedio para él que quería para sí, el qual hera el conçilio, del qual Vuestra Magestad esperava çierto remedio para todas las cosas de aquella calidad y que hasta llegar a esto que Vuestra Magestad dexava en el estado en que agora estan las cosas sin buscalles otro remedio y que quando este faltase que entonces se buscaría otro que él mismo daría para él. En todo lo demás yo lo dixé a la Duquesa ni más ni menos que Vuestra Magestad en su carta lo mandava. Estas cosas que digo que dixé demás: La una ya he dicho por el respeto que la dixé; la otra fue porque acá no estavan las cosas

tan delante hasta venir la respuesta de Vuestra Magestad que oviese para que desahuziallos y también mete miedo otras cosas que después dixere que no tomasen esto por ocasión.

Luego como a la infanta ovo hablado ella hizo un aposta a su marido para que inbiase un secretario que trata las cosas que son de calidad y él no quiso inbiar el que la duquesa inbió a pedir, pero inbió otro, que es su privado un poco, al qual la infanta me mandó que yo dixiese todo lo que le abía dicho a ella que tocava a dezir al Duque y yo gelo dixere por las mejores palabras que supe. Después de dicho la Duquesa le mandó que lo pusiese por scripto y lo truxiese para que delante de mi // (f.2v) se leyese y assí se hizo y ello estava bien porque en cosa sustañcial no se difería nada; y con sto este partió y dende a tres días bolvió aquí la respuesta, la qual hera muy fuera de propósito porque ninguna otra cosa dezía si no dar cuenta a Vuestra Magestad de las diferencias quel ha tenido y tiene con l'obispo de Geneva y como ninguna dellas no ha sido a su culpa ni el cupo en esto postrero que en Gineva aconteció sobre que los suyços vinieron y a mi scrivióme una carta diziendo quel besava los pies y manos de Vuestra Magestad por lo que le inbiava a dezir y que él respondería por su embaxador y a my por resumen que él hazía un poco del enojado col qual despacho la infanta quiso tomar el çielo con las manos y rogóme mucho que con tal despacho yo no despachase a Vuestra Magestad y aunque yo me hizo un poco de rogar pareçióme que hera bueno esperar un poco más a entender la voluntad del Duque. La infanta inbió a la ora por la posta un caballero de su consejo que se llama Escalingas, primo d'Escalingas el gobernador de Aste, hombre cuerdo y de muy bue seso al qual me mandó que yo informase de la misma manera que abía informado al secretario y asy lo hize; mientras este fue allá, el otro secretario que la duquesa avía inbiado a pedir que el duque no avía querido inbiar y truxo alguna respuesta sobrestas cosas algo mas larga que la primera, pero no daré aquí cuenta della porque no haze al caso. Otros negoçios truxo que, acabados estos, diré. Tornando a Escalingas el truxo por instruçon y por respuesta la misma que aquí a Vuestra Magestad envio, repartidos por capítulos, como en ella se verá las mas cosas que yo toqué en el caso. A esto me remjto.

El aparejo que él tiene para hazer la guerra es no ninguno, porque él no tiene dineros ni tiene en todas sus fronteras una fortaleza ni un lugar fuerte que se pueda defender dos días y a lo que yo entiendo, si no me // (f.3r) engaño mucho más le falta, la voluntad para la guerra; que el aparejo venido a lo que a mi me parece de la causa porque haze estas cosas es porque con poder dezir que Vuestra Magestad le tenía ofresçidos IIII U (mil) hombres y el papa otros quatro mill como el dize que gelos tiene ofreciados y el Rey de Françia el ayuda que la Vuestra Magestad responde el podría hazer con los suhizos mejor sus negoçios así en los dineros que le tienen condenado como en los capítulos que agora nuevamente le piden demás de los que antes entrellos son convenidos porque agora me parece que se cumple el término de los diez años porque estaba hecha la capitulaçión y aliança. Ansi mismo el querría entrar en Geneva y trae tratos con algunos suyzos que ellos mismos le meten pero ha miedo que conforme aquella sentençia que en esta postrera dieta se dio si alguna cosa aconteciese, estando él en Geneva, que los suiços no viniesen con título de decir que el pays de baos, que el tiene obligado a la seguridad de los de Gineva, hera confiscado y questo tomasen, y para esto querría él tener las espaldas seguras y el socorro çierto y presto. Bien me parece a mi que si él de todo en todo quisiese cumplir las sentencias que dieron en esta dieta que por algunos días que con aquellos que son más sus vezinos que estarían en paz, pero en esto no le puedo yo hablar porque le he reprehendido sobre el caso y el parece que hagan a que Vuestra Magestad gelo dixiese o se lo mandase y no es todo por el enoso que haría a Vuestra Magestad ni a los del imperio, sino porque él ha gana de hazer alguna cosa destas que yo tengo dicho y ver si se podría descargar de alguna cosa de lo que estos cada dia le piden y le pelan. Él aprieta a Vuestra Magestad así por su respuesta como por lo que a su embaxador manda dezir con qué cantidad le podrá socorrer. Si Vuestra Magestad le desengañare del todo, bien creo que él hará un poco del desabrido; si Vuestra Magestad le quiere entretener y atemozizar de manera quel venga a medios buenos o dellos como los hallare yo he pensado en un despidiente Vuestra Magestad // (f.3v) perdone el atrevimiento de dezillo, el qual les ofresalle alguna suma de

españoles a los que están aquí en Italia porque con no tener el socorro tan cerca como él le querría y le pide, él se templará más en las negoçiaçiones en que andan y si dixiesen que el socorro esta lexos ponelles por contrario que él los pide por quatro meses y que si la cosa se enpieça que él los aurá menestez por mucho más tiempo y que Vuestra Magestad no podría dar para cosa de tal calidad sino gente que paga hordinaria. Yo scrivo estas cosas porque ellos no les pareserá muy estrañas ni se confiarán tato dellas que sobrellas o se hazer entremeses otras muchas cosas de pláticas en esta caso han pasado entre mi y los que han ido y venido de que no haze al propósito informar a Vuestra Magestad mediante estas cosas ha pasado ha estado con el Duque un enbaxador del Rey de França que se llama Fulano Tribucis, el qual Vuestra Magestad debe conocer que fue governador en Génova quando Andrea Doria la reboltó por franceses; agora es governador en León, hombre de que en França dizen que se haze mucha cuenta. Este ha estado al Duque de Saboya XVII o XVIII días. El Duque no ha dicho que él tratase otro negoçio de parte del Rey de França, sino ofresçelle el ayuda para en las cosas de los suyços y como hera plático en las cosas de la querra aconsejalle lo que le paresçiese en los reparos de sus fronteras. Esto es lo quel duque ha dicho a quel vino solamente. Más yo no creo que el dize el vero porque ya tenemos çiertas señales del venir a otras cosas y la prinçipal es hazele grand instançia sobre su ida a França y dello que el en este caso a Vuestra Magestad escribió a mi nunca acá me dixo nada a su mujer dixo solamente que gelo avía scripto aconsejándog<e>lo un gentil hombre de Niça que ha sido su criado y ahora biue con el Rey de Francia. Agora scrivió a su mujer col secretario segundo que vino que ella scriviese a Vuestra Magestad suplicándole que Vuestra Magestad // (f.4r) le mandase a él que fuese a ver al Rey de Francia a y a la Reyna y hermana. Las causas que el da por donde le convendría este camino que por hallarse en negoçios de mucha importançia a sobre que Musiur de Prat es venido a la corte de França y en ellos que podría hazer a Vuestra Magestad mucho servicio sobre esta plática ya yo avía hablado con la Duquesa diziéndole quel Comendador mayor de León me había scripto pregutándome de aquello y ella entonçes me dixo lo que sabía y que

lo tenía por burlería y con tanto calleme por no tamar a cuestras lo que Vuestra Magestad mandava quando vino esta carta que he dicho de su marido ella se quexo desesperar y entonces yo le dixee como en lo primero la abía engañado porque de otra manera que a ella se lo abía dicho el duque lo abían dicho a Vuestra Magestad de su parte y que yo sabía bien que a Vuestra Magestad de aquello no se le daría nada sino fuese por lo que le tocava a ella porque su marido no andoviese por cortes de Reyes preçediéndole otros que no la meresçían tener por mujer. Ya quando estas cartas vinieron ella y yo estávamos escandalizados de la estada de aquel enbaxador con el Duque y no dezirnos ninguna cosa de lo que se tratava sino cosas de poca importancia. Assimismo yo sé por algunas vías çiertas que este venía a confirmar con el duque çierta capitulaçión que sobre su hijo el Rey de Francia tiene con ellos para casalle con yna hija suya y cumplese agora el término para tornarla a confirmar. Desto a la infanta no le ha dicho palabra su marido ni sabe ella otra cosa sino lo que yo le he dicho pero sobrestas dos cosas ella llora tantas lágrimas que yo he della muy grandísima piedad. El remedio que tomas para lo della y da de Francia fue screville ella una carta en que le dezía que no solamente no screviría ella tal a Vuestra Magestad, mas antes le screviría suplicándole que le inbiase a mandar que no lo hiziese ni le consintiese que se deshonnrase a sí y a ella y de aquella otras muchas cosas que paresçía a estas que seria proligidad dezilla, de lo qual ella hasta agora no tiene respuesta // (f.4v)

En el otro negocio de su hijo no nos paresció que le debía de screvir nada pues él no se lo dezía, pero ella ante lo despenará segúnd dize. Halo metido a dormir en su cámara de noche porque no se lo hurte. Cada día me dize que si se vee en aprieto yendo esta cosa adelante si le dará Vuestra Magestad las galeras para llevarlo a España en lo que ella esta agora determinada este caso es entretenirle con su marido hasta ver si Vuestra Magestad vuelve a Italia y entonces entregallo a Vuestra Magestad para que g<e>lo llebe a España y si no que ella se buscará su Remedio para inbiallo allá. Si Vuestra Magestad dello fuere servido. Estas cosas me dize ella para que yo las scriva a Vuestra Magestad.

Otro negoçio anda aquí tendido por toda la casa de estos señores y por toda esta Italia que dize que trataba este Tribuçio con el Duque de Saboya, el qual yo no creo en al de menos no he podido saber rastro que sea çierto ni digno de poner a Vuestra Magestad grand sospecha y lo que dello más se ha dicho viene por posta de Françia y de françeses.

El negoçio es quel Rey de Francia quiere comprar este Piamonte al Duque y dalle çiertas tierras que nombran que parten término con el Estado de Saboya y aun quieren dezir que son del Ducado de Borgona y otras muchas de las que heran de Musiur de Borbón en que le darán más cantidad de renta de lo que a él el Piamonte le vale y que le ofresçen en suma de dineros sobresto todo. Desto yo no he sabido cosa con que pueda certificar a Vuestra Magestad aunque he trabajado todo quanto en el mundo he podido por ello antes aquellos de quien más me fio me dizen que lo tenga por mentira. Lo que sospecho es que pues que françeses hazen tanta instançia de llevarle a la corte y hazenle ofresçimientos de que alla ma<n>dara y govnarara al Rey y a Vuestra Magestad y a todo el mundo, no los tengo por tan virtuosos que lo hagan por deudo que tienen con él sino que le quieren llevar para entonces tratalle este otro // (f.5r) negoçio. Yo digose lo a la Duquesa y ella dize que si es verdad que eso le quieren y que le prenderán sino lo haze y lora y matase sobre todas estas cosas, pero es entendida y dize que ella no sabe que es esto como de hecho no lo sabe, pero que tiene por çierto que es negoçiaçión que françeses han movido en esta coyuntura pensando enbaraçalle con Vuestra Magestad, lo de hasta lo qual ella espera cada día y por esta causa no es ida donde su marido esta porque dize que ella quiere llevar la posesión de Aste porque si ella una vez la toma que su marido no osará entrar en Françia por mas disculpas que él dé dello y en esto de Aste suplica Vuestra Magestad que la merced se le haze como ella la tiene por çierta y Vuestra Magestad tratare alguna capitulaçión nueva con el Rey de Françia que entre ella y Aste en la dicha capitulaçión porque ella lo pueda a tener mas seguro.

Como estas cosas se han ofresçido en el tiempo destotros negoçios que Vuestra Magestad mandaba dezir al Duque, yo me

templé en ellos tanto como he dicho porque él no tomase alguna ocasión para hazer alguna cosa que a él le estoviese mal y que desta causa Vuestra Magestad no pudiese hazer la merced que desea a la Duquesa y que ella tiene muy bien mereçido si para su ida de Françia no aprovechara lo que la Duquesa ha hecho y piensa hazer yo no tengo de hablar en ello palabra porque no aprovecharía para otra cosa, sino para que él llevase que contar a Françia que por parte de Vuestra Magestad le estorbaba su ida pero tengo por çierto que no lo hará segund su muger lo toma a pechos. Verdad es que lo que ella más puede con él es por el calor que Vuestra Magestad le da.

En lo que el Duque suplica a Vuestra Magestad de la venida de los enbaxadores para favorecer sus cosas con los suiços yo no tengo que dezir porque lo escriven en su respuesta y su enbaxador lo dirá. // (f.5v)

Por esta Italia dizen grandes nuevas de los negoçios que trata Musiur de Prat en Françia. Todos vienen a parar en Milan. Vino aquí nueva que a la Reyna no la coronaban ni le hazían recibimiento en Pariz y alteraronse tanto en toda esta comarca por aquí como si vieran pasar las banderas del Rey de Francia. Después ha venido la nueva de que se hizo la coronación de la Reyna y no piense Vuestra Magestad que ha asegurado poco los spíritus de muchos.

El Rey de Françia dizen que en las cosas del Marquesado de Saluzio haze determynar que pretende el derecho del estado al Marqués que él tiene preso y por otra parte ponele una acusación criminal por donde quiera dezir que perdió el derecho del estado, así que segund aquello paresçe que le quiere él para sí. Sobre esta materia ha venido a que los unos y los otros a buscar testigos de lo de Monferrat lo que de dize es que esta muy cerca el Duque de Milán de casar con aquella señora pero yo no lo creo, antes tengo por çierto que en esta negociación quel Rey de Francia los ha metido de su hijo que lo haze él y la marquesa vieja por justificar su causa con Vuestra Magestad y que con aquello se han de entretener a ver si los negoçios se truecan para hazer otra cosa que les venga más al propósito en Francia porque al fin ella es françesa y tiene en Françia muchos amigos y deudos y dizenme que es una grand tramadora. La infanta también querría entrar con su trato porque vee que Vuestra Magestad

no trae cosa en la plática que acá sepamos señalada para quien la quiere y por esto dize ella que si V. M. fuese servido y la quiere favorecer, que contratará para uno de sus hermanos y ella para esto tiene grande amistad con la Marquesa, así con la vieja como con la moça. Dize que rezebirá muy grand merçed // (f.6r) que Vuestra Magestad le responda a esto lo que fuere su serviçio porque de su hermano más çierto será y mas obligatorio al serviçio del otro ninguno [fin de cifra] como no se sabe que sea entregada no embargante que tenemos aquí nueva como a don Lorenzo le vino el despacho. Dizen quel duque de Milán espera una posta que a V. M. embió, al qual io escreví cartas que no querría que se perdiesen. La jente (...) y la que' stava en el castillo de Milán dizen que la tomar sueldo el marqués de Musa porque se teme que como el duque de Milán aincomo⁵⁹ que le hará guerra el duque de Milán dizen que' sta en Milán don Alonso de Rebolledo preso por aquí dixe que todo lo de Ferrara quedará como V. M. avía mandado.

Las nuevas que ay aquí de Roma son que por cartas de mercadeles ha venido que consilo se hará en Mantua a // (*incompleta*)

5

AGS. Est. Leg. 1174, doc. 109

Gutierre López al Comendador mayor de León
Turín, víspera de Pascua, 8 de abril de 1531

Avisos de asuntos varios de Italia.

f.1r Ilustre señor

En este mes de marzo passado e scrito a V. Señoría quatro vezes y a S.M. dos por las postas con un criado de Escalingas y con otro de don Lorenço sin postas con don Alonso de Rebolledo y con don Lorenço. Lo que ay después acá es:

⁵⁹ *Lectura incierta.*

[cifra] Que el duque de Saboya respondió a la señora duquesa a la carta que yo a Su Magestad he escripto que la duquesa le screvió sobre su ida de Françia y la respuesta es que él no estava tan determinado a hazello como allá le ha pareçido y que pues allá le paresçe que no será servicio de Su Magestad sino ponelle en sospecha que él pensará más en ello, así que el no se determinó en no hazello pero yo sé y entiendo que esta arto mas tibio que ha estado y algunas cosas que se enpeçavan a aparejar que parecían que eran para su camino han parado; él a mi no me ha scripto nada pero en la carta que escrevía a su mujer desto que he dicho que se encomendava a mí y que me mostrasen aquella carta.

De las otras cosas de los suyços él las alarga quanto puede y trae grande embaxadores allá con ellos esperando lo que de allá se le responde. No es ombre que se meterá la guerra en casa a poder que el pueda. Yo desconfióle quanto puedo de no poder Su Magestad ayudalle como querría y que por esta causa conviene paz y algund buen medio. Esto platico con onbres que de aquí se lo escriben cada día.

En las otras cosas que de dezía que el tratava lo de su hijo, yo tengo por çierto que se trattó por la manera que tengo scriptto, pero no ha sido la cosa más adelante que yo sepa ni he podido saber lo de los truecos de su estado tengo lo cada día por más burla bien sospecho que segund françeses han gana de levalle a la corte que le quieran para esto yo assí se lo digo a su mujer y ella es la más bonica cosa del mundo y el emperador le es en cargo a su voluntad sin duda.

Para remediar todas estas cosas y saber cómo son, ella partirá de aquí a XX deste mes para Chanvarin que es donde el duque está y huelgo mucho porque como ella llegue, él se mesurará en sus trattos y se reatajará [fin de cifra] Y así mesmo yo me llevo a quarenta leguas más cerca de V. Señoría. Los correos todos que van a Roma por allí pasan.

Lo que agora ay por Italia que yo sepa es: Que el marqués de Mus haze guerra a grisones en un valle que se llama Baltolina, buena tierra, y de ruines lugares y flacos la gente que el marqués de mus se tiene son los españoles que estavan en Coma, y en el casyllo de Milán y obra de otros tantos italianos. Los grisones son muchos más,

pero dizen que es ruin gente. Esperan çuiços con quien son confederados que sin ellos no han podido cobrar tres o quatro lugares que en el dicho valle el marqués les a tomado en tres rencuentros y combatea an perdido más de quinientos ombres y de los españoles serán muertos sesenta.

De Milán no ay otro sino el duque estar muy contento con tener el castillo y a Coma. Así me lo a dicho Mercado que está aquí comigo desde el miércoles de las tinieblas. Partirse a el lunes de Pascua y base a España. Nunca medre quien no le a más envidia a esto que a los dineros que lleva, porque no deven ser muchos. El duque no le dio más de mil // (f.2r) escudos y dos cofres con armas y cubiertas y dos azemilas y un quartago.

Por aquí pasó un nuncio del papa que iba al duque con legación de décima que el papa le da en su tierra. Díxome este que el papa tenía el Conçilio determinado para el mes de octubre en Mantua, pero no me lo pareció en la manera del dezírmelo.

En Roma es la carestía del trigo tan grande casi como lo era en el saco pasado. La causa es andar Barba Roja por aquella costa, y haver en Nápoles muy poco. En toda Italia está más caro que el año pasaso, es speçial en el Ducado de Milán por razón de los daçios del duque. En esto no se a escrito nada hasta agora porque no a sido tan en extremo como agora es.

De Roma se partirá don Pedro de la Cueba de allí postrero de março. Pero después no e sabido que sea partido. Así mismo quel marqués del Gasto verná al exército del papa. Dizen que él venía a Sena esta pascua, pero no se sabe hasta agora que sea partido. Aquellas cosas de Sena dizen que andan de muy mala manera. Pero no sé dellos particularidades.

Así mismo por cartas de Roma y de Veneçia yo he visto de Costantinopla, hecha a quinze de hebrero. Se sabe que 'l Turco a los dichos quinze de hebrero no tenía hecha ninguna preparación por mar ni por tierra para este año mas del socorro que havia embiado al Bayboda, la qual gente dizen ser de ordinario pagada para aquella frontera de Alemagna. Esta es nueva con que la gente a sosegado mucho porque cierto toda esta parte, donde yo estoy de Italia, estava muy temerosa. Creo yo que más lo estarían en Pulla. Dizen que el

Turco embía a Barbaroxa quatro galeras con artillería y municiones y quinientos turcos para repartir por esta armada que trae y que esperando esto Barbaroxa se detiene por acá. Esta nueva ha venido por Veneçia y Génova.

De Génova ha venido oy aquí nueva que las galeras de Andrea de Oria an tomado quatro fustas de Barbaroxa. No tengo carta // (f.2v) dello aunque la suelo tener allí ay algo. Pero Pasiel lo tiene por carta que yo e visto. Dízenle que lo demás le escrebirán que no se lo escriben porque el mensajero estava deprisa.

Andrea Doria todavía está en Génova y las galeras que arma la Señoría nunca an salido.

Lo de Monago ha sido hasta agora, a lo que yo sé, cozquillas entre Andrea Doria y el capitán de las galeras y el señor de Monago dizenme que Figueroa los concertó [cifra] pero con pagalle al capitán tres o quarto mil ducados se por vía de Niça a donde la Duquesa embió a tomar lengua del señor de Monago por lo que a mí me avían dicho el gobernador de aquella tierra dize que el señor de Monago haze mas xira a françeses que suele y que a los primeros días de marzo estuvieron con él tres gentiles ombres françeses y el uno dellos es alcaide de Tolon; el otro el otro venía de la corte a estos hizo él gran fiesta lo que trataron no se sabe entonces se dixo por Italia que él era vuelto francés [fin de cifra] mas que esto no lo he hoydo de hombre que no sea su enemigo y nunca de estos he oído cosa que sea para osalla escreyr.

De Monferran no ay más de que cada día dizen que aquella señora se casa con el duque de Milán, otro día que con el duque de Mantua. Pero yo no le creo, sino lo que tengo escrito. Luis Sarmiento está para ahorcarse. Escribeme que desde XV de enero no tiene carta de V. S. ni de S. M.

Lo demás de acá es confesiones. Ya V. S. ve que estos no son días para tener qué dezir sino al confesor y a V. S. Lo que tengoque dezir es que de Módena acá no ay otro español sino Luis Sarmiento y yo, que si V. S. me olvida, ¿a quién me socorreré? No digo esto por dinero, sino porque deseo estar en parte donde V. S. me vea o a nuestro amo sirva, porque aquí no ago ni puedo hazer más servicio de escribir cosas que allá se saben mejor un poquito que

yo, que ago lo que puedo, por hazer lo que en esto V. S. me tiene mandado // (f.3r) estoy en parte donde nunca se sabe verdad. Verdad es que de lo que agora escribo, por cierto lo tengo. A S. M. no escribo porque cosas en que levantan poco bastará escrebillas a V. S. para que se cumpla lo que tiene mandado.

A la Infanta le parece que le detenéis a su Aste y a mí me parece que si así es, que se le haze sin razón y aún gran disfavor que ella no merece y así me ayude Dios que, si no fuese porque allá a de parecer que yo lo e gana por respeto y ay causa para que esto parezca, que si esto no estuviese en medio, yo escrebiría all ·emperador lo que le debería escribir en el caso. Pero más quiero tener esta culpa que no que me hechen la otra.

Este marques de Ançiso va tan depriesa que no me dexa escribir otra carta si esta no. Supplico a V. S. que le paguéis esta diligencia en la moneda que ay se pagan los diligentes. Nuestro Señor la ilustre persona y estado de V. S. guarde y acreçiente como yo deseo. De Turín vispra de Pascua a VIII de abril 1531.

Porque sepa V. S. que soi embaxador a las derechas tengo un secretario pero aún no de la cifra⁶⁰.

Beso las manos de V. S. Gutierre López de P

Dorso: Al Illustre señor el señor Comendador Mayor (...) con mi señor.

Suplico a V. S. que las que serán con la presente mande dar luego.

Nota: 1531. Al Comendador Mayor Covos de Gutierre López VII de abril 1531.

El duque de Saboya respondió a la carta de la señora duquesa y no se determinó hazerlo.

De las cosas de los suiços las alarga quanto puede.

Que de Monago ha sdió hasta agora cosquillas entre Andrea Doria y el capitán del señor de Monago. Dicen los concertó Figueroa.

⁶⁰ Porque ... cifra, *autógrafo de Gutierre López.*

Que se a dicho por aquella tierra que el señor de Monago haze más xica a franceses.

Que lo que ay de nuevo en Italia es que el marqués de Mus hace guerra a grissones en el Valle de Baltonina.

Que el duque de Milán está contento con tener el castillo y a Coma.

Que le dixo un nuncio del papa tenía el concilio determinado para el mes de octubre en Mantua.

Que en Roma ay carestía de pan grande.

Que se savía que a los 15 de hebrero el Turco no tenía hecha ninguna preparación por mar ni por tierra.

Que havía venido nueva de Génova que Andrea Doria havía tomado quatro fustas de Varvarroja.

De Monferran no ay más de que dicen se casa aquella señora con el duque de Milán.

6

AGS. Est. Leg. 1174, doc. 114

Informe sobre el viaje del hijo del duque de Venecia a Francia. Recomienda que le pongan un espía.

f.1r De Gutierre López

[cifra] Abrá diez días o doze quel hijo del Duque de Veneçia pasó por aquí por Aste y por el Piamonte y por Susa para ir en Françia. Él no dize quién es ni lleva más de tres o quatro cavallos. Yo nunca lo supe hasta que fue pasado, sé dezir a Vuestra Señoría que si yo lo supiera con tiempo que no fuera neçesario el mandamiento que agora enbiastes a ma<n>dar a esta lengua porque yo le hechara la mano agora fuera bien agora fuera mal pero ello es hecho. Si Vuestra Señoría lo quiere remediar ha de ser con que le hechéis desde allá una espía encima para quando buelva que avise a la Infanta y a Escalingas y Pasier no le parezca a Vuestra Señoría que quedara proveído con dezir que de allí le hechen la espía porque

son cosas que las mandáis y las pagáis muy bien y los de acá nunca las hacen.

Con don Pedro de la Cueva tengo scripto a Vuestra Señoría tan brevemente como abrá visto porque lo tengo por grand charlatán y algunas cosas quiero yo guardarlas para dezillas si Dios quesiere y otras que no que se quel supiese.

7

AGS. Est. Leg. 1174, doc. 129

Beatriz de Portugal a Carlos V

s.l. ni a.

Escribe con la cifra de Gutierre López porque ha perdido la que ella tenía con el emperador. Pide que deje a Gutierre López porque se entiende mejor con él que con el borgoñón (de quien no dice el nombre) que le ha mandado.

f.1r

[cifra] Tres días ha que de tengo este correo que Gutierre López a Vuestra Magestad enbia y la causa ha sido por escrevir algo de lo que yo abía mjedo que podía subçeder de la prisión del hijo del Duque de Venecia. La voluntad que en esto y en todas las cosas el duque mi señor tiene al serviçio de Vuestra Magestad es la que él deve y yo deseo por como esta tierra es llena de parcialidades. Ay en su consejo algunos que a las vezes dizen cosas de que Gutierre López se agravia. Yo he sabido la merced que Vuestra Magestad nos ha hecho de enviar un gentilonbre borgonon para que entienda en las cosas que entre los suyços y el duque mi señor se tratan. La merced fuera muy mayor con que el fuera castellano porque yo me entendiera mas con él y menos los desta tierra en muchas cosas de las que Gutierre López escribe a Vuestra Magestad. Yo por ninguna manera me osaría fiar deste gentilonbre que es venido y por tanto si Vuestra Magestad es servido que en algunas dellas se platique mande a Gutierre López que no se parta hasta que se acaben o por lo

menos Vuestra Magestad le mande que esté aquí hasta que en estas cosas del hijo del Duque de Venecia se de la horden que fuere mas serviçio de Vuestra Magestad porque al servicio de Vuestra Magestad conviene y a mí asimismo por algunas causas de que a Vuestra Magestad no informo [fin de cifra] por la priessa que Gutierre López me da, col qual no podía acabar que quisiese poner en su çifra esto que a Vuestra Magestad escrivio porque la que con Vuestra Magestad yo tenía he la perdido.

(AGS. Est. Leg. 1174, doc. 149)

Cifra de Escalinga que Gutierre envía para que la rompan.

Nota: 1532. Esta cifra es de Escalenga. V. M. la mande sacar. Su servidor Idiáquez.

8

AGS. Est. Leg. 1174, docs. 232-233

Alfonso de Ávalos, marqués del Vasto, a Carlos V
Correggio, 22 de julio de 1531

Sobre la relación entre venecianos y el Estado de Milán, el alojamiento del ejército en el Astesano, el requerimiento de dinero al Obispo de Burgos y al cardenal Colonna.

f.1r Sacra, cesárea y muy cathólica Majestad.

[cifra] Con el correo que a los XII del presente paso por aquí di aviso a V.M. de quanto hasta aquel punto se ofresçía lo que después ay que hazer saber a Vuestra Magestad es que haviendo puesto el Duque de Milán para conplir sus neçesidades algunas inposiçiones sobre aquel estado subcedió que pareçiendo a los de Carmona graveza desonesta se levantaron contra los ofiçiales que entendían en la cobrança de esta imposiçión y mataron algunos dellos y porque de todo esto abía dado particular razón a Vuestra Magestad el protonotario Caracciolo no me alargaré en ello sino en

hazer saber a Vuestra Magestad como abiéndome enviado a rogar el Duque de Mantua que me fuese a holgar con él, lo hize y antes de partirme dél me vino aviso cómo el dicho Duque de Milan hazía entrar en Carmona çierta gente de veneçianos; por otra parte me vino otro aviso cómo los veneçianos aperçebían su gente darmas y la de pie que tiene secalada por sus tierras que diz que pasa de ocho mill hombres y ya a la de armas havían començado a pasar y como antes deste tuviese yo tan bien aviso que el Rey de Françia havía enviado a rrequerir al Conde Gayazo ofresçiéndole al presente treziendos cavallos ligeros y tres mil infanes y haviendo guerra le harían capitán general de los cavallos ligeros de lo qual di a la ora aviso al capitán Andrea Doria porque el designo del Rey de Françia sería dar sobre Génova como no supiese lo intrínstico deste otro aperçebimiento hizo me estar con algúnd cuidado y para saber lo çierto y poderme mejor determinar en el serviçio de Vuestra Magestad y <poder> darle madura razón de toda enbie luego personas propias por todas partes y segund la relaçión que me tuvieron hallo que el del Duque de Milan començó a hazer a quella provisión por tenerla más çerca y pensando que el motivo de Carmona no parara allí pero que después se ha asesegado todo y no ay en Carmona si no gente del dicho Duque de Milan // (f.1v)

Quanto a lo de veneçianos tanpoco ay execuçión ninguna de aquel motivo, antes entiendo que los ministros de aquella Señoría mostravan no estar muy contentos de la demostraçión susodicha diziendo que podría ser que Vuestra Magestad tomase alguna sospecha y porque segund la esperiençia que se tiene de las tramas pasadas de Italia conviene a la grandeza de Vuestra Magestad que los que se hallaren en el cargo que yo me hallo sepan lo que conviene al serviçio de Vuestra Magestad en semejantes casos. Quanto umilmente puedo le suplico que mande darme aviso de lo que sería su voluntad que yo hiziese quando estos motivos pasasen adelante aunque fuese con color de buen zelo porque con la estrecha inteligençia y amistad que ay entre veneçianos y Duque de Milan estando como está malsano podrían tanto apoderarse los dichos veneçianos en aquel estado que viniendo a morir el dicho Duque se allarían señores del estado y sería menester conquistarle de nuevo.

Quédame también por recordar a Vuestra Magestad quel dicho duque desuella tanto sus vasallos que los tienen en tanta desesperaçion que se darían de mejor gana al turco que estar de baxo dél y que este desden y comodidad podría mover también al Rey de Françia a hazer aquella enpresa así para lo que cumple al serviçio de Dios como al sosiego de Italia me parecería harto a propósito que Vuestra Magestad lo mandase remediar pues su respecto lo podría atajar.

Al duque de Milán ni al de Mantua no he dado las cartas que para ellos me mandó embiar V. M. en mi creencia para que en caso de necesidad me hoviesse de proveer de artillería y porque naviéndola no sé si qualquier dellos se scusará con dezir que la haurá menester para sí por este respecto // (f.2r) que sería más al propósito servirse V. M. de la suya pues en ninguna parte puede estar mejor empleada que en esta gente y siempre que fuesse servido embiarla a Nápoles sería a tiempo poderlo efectuar.

Yo he entendido que de Roma han scrito a V. M. que sería bien embiar a alojar este exército al Astesano sobre lo qual me parece recordar a V. M. que después de la vitoria que se ovo en Pavía contra el Rey de Francia se embió el exército a alojar en aquel stado y con toda aquella vitoria y prisión del dicho rey, todas aquellas tierras se pusieron en defensión de manera que fue necesario ir yo allí con buena provisión para hazer alojar dicho exercito [cifra] esto digo porque si no oviere ocaçion para ocupar esta gente en algo dello que podría nacer de los apercibimientos que a V. M. escrivio que por acá se hazen [fin de cifra] Y fuere servido de embiarla al Astesano conviene llevar muy buena provisión de artillería porque sería desautorizar mucho la vitud deste exercito quando se supiesse alguna de aquellas tierras en defensión y por o ir con las fuerças que se requieren se saliessen con la suya.

A los cardenales Colona y Burgos no dexo de solicitar la paga para esta gente. Pero scríveme el Colona que halla mucha dificultad y que tiene dado razón dello a V. M. y en verdad que en qualquier tiempo sería muy grande inconveniente que faltasse la dicha paga, pero faltando en el que agora corre, será grandíssimo porque ni la gente se halla con comodidad de sufrirse sin gravar los

pueblos ni es razón para desdeñarlos y nazernoslos enemigos. V. M. es prudentíssima y sabe mejor que nadie lo que todo importa y así solo le supplico yo que mande proveer en lo de la dicha paga, de manera que a sus tiempos esté segura.

Juan Baptista Sabelo me ha scrito que don Hernando de Gonzaga, por virtud de una carta // (f.2v) de V. M. en su creentia, le había ofrecido cierto asiento en paz y en guerra y como el dicho Joan Baptista sea muy gentil cavallero y servidor de V. M. dessearía haver resolución de su voluntad y por ser persona de importantia y de quien podrá ser en todo tiempo bien servido, supplico a V. M. le mande haver por muy encomendado y scrivirme lo que sobresto le tengo de responder certificándole que toda la merced que se le haga será muy bien empleada en él.

El conde de Gayazo es persona para servir y de quien V. M. podría recibir servicio. Pareceríame harto al propósito que V. M. tuviesse por bien de allegársele así porque quando no se le siguiesse otro servicio sino quitarle al enemigo sería buena cosa.

Con la presente embío a V. M. copia de lo que mossen Pedro de Içar que era ido por la artillería que tiene el duque de Milán para hazerla llevar a Nápoles me scrive y pues por ella será V. M. avisado de lo que ocurre, no tendré más que dezir de remitirme a lo que sobrello será más su real servicio.

[cifra] Después de scripto lo susodicho me es venido aviso cómo el Duque de Urbino hera venido a Fosambruno y de allí abía de ir a Pesaro a embarcarse para Veneçia, lo qual como sea cosa arebatada y sin ocasión acordándome de lo de Carmona y que veneçianos han començado a dar dinero a su gente me da mucha sospecha aunque el juizio que yo al presente puedo hazer no es otro sino que haviéndose dicho públicamente por acá que estava Vuestra Magestad determinado de ir en España desde Flandes // (f.3r) y que lo dexava de hazer porque no se asegurava de hazer porque no se asegurava del camino y que con color de remediar el horror de los malos cristianos de Alemaña venía allí. Tienen por çierto que la dificultad que en el dicho remedio hallaría Vuestra Magestad le forçaría a poner embaxador lo del conçilio el qual no satisfaze a todos y pensaran estos potentados de Italia con estos

apercebimientos poner las cosas en tal estrecho que no podiese aber lugar el dicho conçilio y si esto que así, tenga Vuestra Magestad por çierto que no son veneçianos solos en la trama y que asy por este efetto como porque no pueda fáçilmente servirse Vuestra Magestad desta gente por venir en Italia y pasar en España se han de desvelar los enemigos en deshazerla pero como quiera que sea les de pensar en su pensamjento y a mí me ha paresçido dar esta razón a Vuestra Magestad por suplicarle que si esta cosa pasa adelante, me mande avisar de lo que yo tengo de hazer y cómo me he de gobernar pues sabiendo que la voluntad de Vuestra Magestad sería de mantener a Italia en toda paz y sosiego lo deseo yo tanto que no querría alargarme en nada sin ser primero avisado porque es si real serviçio pues esto tengo yo por mas caro que cosa del mundo solamente me paresçe recordar a Vuestra Magestad que es bien prevenir siempre las cosas antes que el tiempo las traiga en neçesidad y que yo tengo mi gente bien apercebida y no dexo de enviar por todas partes espías por saber lo que pasa. De lo que más supiere terne de contino cuidado de avisar. A Vuestra Magestad // (f.3v) guarde y acreciente Dios N. S. la vida e imperial stado de V. M. Cesárea con muchos más reinos y señoríos como desea. De Correo a XXII de julio 1531.
De V. M. C. Humil servitor sus imperiales manos besa,
El marqués del Gasto

Dorso: Alla sacra cesárea y muy cathólica M.

Nota: Milan. Correo. A Su Majestad 1531. Del marqués del Gasto, XXII de julio 1531.

Que habiendo presto el duque de Milán algunas inpusiciones para cumplir necesidades los de Carmona se levantarán con los oficiales que lo cobravan. Mataron algunos dellos.

Que el duque de Mantua le rogó se fuese a cenar con él y lo hiço y que antes de partirse dél le vino avisso que el duque de Milán hacía entrar en Carmona cierto número de veneçianos por otra parte y otro aviso cómo los veneçianos apercibían su gente de armas y de a pie que diz que pasan de 8 U hombres y que antes le havia tenido de que el Rey de Francia ofreció al conde Gayaço 3 U infantes y 300 cavallos ligeros y que le harían capitán de los cavallos ligeros. Dí

uenta a Andrea Doria porque el designio del Rey de Francia sería dar sobre Génova, que hizo despachar personas para Savello y halló que el duque de Milán hizo aquella prevención para tenella más cerca y pensando que el motivo de Carmona pasase de allí pero que después se a sosegado todo.

9

AGS. Est. Leg. 1174, doc. 251

Diego de Madrigal a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León

Correggio, 16 de agosto de 1531

Ha quedado al cuidado del territorio y todo está tranquilo pero ha sabido que Guido Rangone ha adoptado el partido francés.

f.1r

Muy illustre señor

El marqués que 's mi señor, viendo que aquí no había ningún movimiento, importando lo que V. S. sabe reducir al papa a que continuasse su contribución para la sustentación deste exército, el qual ha negado siempre la posibilidad y lo del señor Ascanio Colona se partió para Roma y Nápoles como quando esta llegue haurá V. S. visto por sus cartas y dexo esta gente también ordenada como se podía desear y con tales y tantas espías que por este contorno no se puede nadie mover que no se sepa aquí, y a mi me dexó con esta gente para que en su nombre recibiese los avisos y cartas que viniesen y, visto lo que sucediese, se proveyese juntamente con estos señores capitanes y maestro de campo lo que fuese servicio de S. M., presuponiendo que quando algo se sintiese no podía ser de calidad que antes de ponerse en fuerza él no pudiese ser con nosotros, pues se viene de Nápoles aquí en tres o quatro días por las postas y que en aquel medio este exército no perdería tiempo. Y quanto a lo desta gente sin duda señor ella está oy en muy mayor observancia y disciplina que nunca lo estuvo. En lo demás en ninguna parte deste contorno no se conoce ni se sabe ninguna

novedad, puesto que el conde de Gayaço y el conde Guido Rangon ayan azeptado el partido del Rey de Françia, según por cartas del marqués haurá V. S. visto. Y ahunque como digo asta agora por aquí no se siente movimiento ofréçeme hazer saber a V. S. cómo ayer vino aquí un mayordomo del capitán Andrea Doria con dos cartas: La una del mismo capitán y la otra del embaxador Figueroa. La del dicho capitán viene remitida a la del dicho embaxador y concluye en rogar al marqués mi señor que a lo menos se devía llegar este exército // (f.1v) al Plazentino y ahún más adelante cerca del Genovés. La del embaxador contiene lo que V. S. verá por la copia della que con esta va. Y como para pasar este exército adelante son menester provisiones de vituallas y otras cosas que no pueden estar en orden en quatro ni en cinco días, según los alojamientos que oy tiene y el camino que ha de hazer, y no se ofrece cosa de tanta importançia que no pueda esperar esta comodidad para moverse la gente, embié luego un hombre por las postas al marqués mi señor con las cartas de los dichos capitán y embaxador y respondí a ellos como havía echo esta diligencia y se havía dado orden en aperçebir las cosas neçessarias para la partida del exército para lo qual eran bien menester los quatro o cinco días que arriba digo para ir sin dar enojo a nadie, en los quales o poco más el marqués sería de buelta y así no se perdería tiempo en lo que se hubiese de hazer en defension de aquella çiudad pues hallaría todas las cosas dispuestas para caminar luego, conortándolos a que estuviesen de buen ánimo porque este exército no les faltaría con todas las fuerças y que quando todavía tuviesen avisos çiertos por donde conviniese caminar este dicho exército con qualquier incomodidad y sin otra dilación, pues en XXIII horas me lo podían hazer saber que me lo escribiesen que no se pornía en ello ningún impedimento, y ahunque yo sé cierto que el marqués será aquí dentro de seis días y que luego començará a dar favor a las cosas de Génova por acortar camino y que sepa él más presto la voluntad de S. M. para en lo que a esta empresa toca me ha parecido despachar a V. S. esta posta.

En lo que yo me puedo más alargar por lo que al presente se conoçe es que no teniendo los enemigos al presente cuerpo de gente en ninguna // (f.2r) parte de Italia con ver que Génova está

aperçebida y que este exército va la buelta de donde se piensa que los dichos enemigos han de hazer cuerpo, podría ser que mudasen de sino y en tal caso este dicho exército se hauría de alojar en lugar donde tuviese de comer y este yo no le sienta en ningún confín de Génova sino el Altesano porque las tierras del Ducado de Milán, como son Boguera, Tortona y Alexandría están casi yermas o poco menos y cada día estarán peores según el tratamiento del duque. Pues en el genovés ya V. S. creo debe saber la disposición del país. Digo esto señor para que con la orden que al marqués mi señor se embiare sobre el dar favor a Génova se pueda V. S. acordar de lo que al alojamiento toca, suçediendo lo que aquí presupongo, pues según el estado en que oy se hallan por acá las cosas, yo no puedo juzgar sino que el sesino del capitán Andrea Doria sea poner este exército en el Astesano por dos razones: La una porque estando allí los de Génova estarán con menos cuidado y, la otra, porque escusarán el gasto de la gente que les es neçesaria tener para seguridad y defençión de aquella ciudad, estando este exército donde oy está.

[cifra] Assimismo porque es de pensar que aviendo çessado la contribuyçión del papa y urdiéndose esta tela Su Santidad en público o en secreto se enpache en ello pues hasta agora estamos con poca esperança que nos aya de ayudar, antes sin ella podría ser que la gente darmas francesa de las capitanías del Marqués de Saluces Renço de Cheri y Theodoro de Tribulçis que diez que vienen en nombre de despedidas o licenciadas para poderse estar en sus casas. Dizen que por ser estrangeros aquel rreyno no les quieren dar estanças sin que las paguen con lo qual viene el Rey de Francia a ganar un serviçio que el dicho rreyno le haze, las quales aun se están de la otra parte de los montes muy a plazer no hallando los enemigos comodidad para venirse por la vía que tienen pensada y quanto mas se allegare el invierno hallando mas dificultad en aquella empresa se viniesen a juntar pocos a pocos en tierras de veneçianos o del papa o de otros amigos o servidores del dicho Rey. Suplico a Vuestra Señoría también se acuerde si teniendo aviso de su pasaje sijn mas declararse enemigos si se desbalijarán o matarán o qué se ha de hazer dellos porque de verdad si no es con estos engaños o con sabor del papa o de veneçianos siempre hallarán dificultad franceses

en el resto para qualquier cosa de las otras que de por acá se pueden ayudar teniendo Su Magestad donde oy tiene este su exército y pues he hablado en lo de los enemigos me parece que no se perderá nada en dezir algo de los amigos. Quando lo de Carmona el Duque de Milan se quiso anis servir de veneçianos con su interese que desta gente sin él y la misma voluntad ha mostrado como V. S. sabe en todo lo que más se le ha ofreçido y quando esta trama se viniese a descubrir de manera que no se pudiesse más esconder allegándose el Marqués a los enemigos podría ser que el dicho Duque guarniçiesse sus tierras de gente veneçiana y a mi pobre juicio // (f.2v) no es bien que gente de quien no se puede tener entera seguridad se apodere tanto en aquel estado de Milan que cause interese a Su Magestad. Suplico a V. S. piense lo que a esto conviene y dé dello aviso al Marqués pues el que tiene su cargo no puede bien governarse sin tener lumbre para todas estas cosas porque el zelo intrínseco con que estos potentados se mueven lo puede mejor determinar Su Magestad y Vuestra Señoría que otro y también lo que en semejantes casos se deve hazer porque la voz del vulgo es que no atiendo sino ha aver dinero y quando viene el pleito mal parado yr se en Veneçia o en Ragusa [fin de cifra].

De Renço de Cheri aún asta agora no se tiene aquí otro aviso del que el embaxador Figueroa scrive. Quando se terná cosa de momento lo screviré a V. S. y si fuere de tal importançia le embiaré persona propia ahunque antes será vuelto aquí el marqués mi señor pues sé cierto que como aya reçebido mañana mi carta se porná en camino para acá.

Pues las cosas van ya desta manera si a V. S. pareçiere será bien que no se espere a más para traer consigo el marqués el artillería que está en Milán porque de verdad ahunque no aya guerra va sin ella este exército con arrisco de perder reputación, pues viéndole sin fáçilmente nos puede negar estança y vituallas qualquier castillejo y pues podría ser también que el marqués la hubiese tomado quando esta llegare. Suplico a V. S. se acuerde quee s menester dinero para gastadores, munición, boyaros y otras menudencias.

Después de scripto lo susodicho me han dicho que el conde Guido aún no ha terminado de servir al rey de Françia pero como

quiera que sea, él es ido a Venecia. Guarde y prospere N. S. la vida y estado de V. S. como desea. De Correo a XVI de agosto de XXXI. De V. Ilustre Señoría, muy humil servidor y criado que sus manos besa,
Diego de Madrigal

Dorso: Al muy ilustre señor el señor Covos, comendador mayor de León, primer <secre>tario y del consejo de la Magestad cesárea, etc. Mi señor.

Nota: Correo 1531. Al comendador mayor Covos.

Diego de Madrigal XVI de agosto 1531, secretario del marqués del Gasto. Del campo.

Que dejó el marqués la gente puesta en mucha horden y disciplina y todo muy puesto con espías de modo que no se puede pasar nada.

Que no ay cosa de nuevo sino que el conde Gayaço y el conde Guido Rangon aceptaron el partido de Francia.

En una carta del envajador Figueroa en que escribe le dijo el capitán Andrea Doria la determinación que el Rey de Francia a tomado sobre la empresa de Génova y que haze exército de más de 5 mil hombres, los quales han de estar XXXX millas de Génova secretamente.

10

AGS. Est. Leg. 1174, doc. 301

Luis Sarmiento a Carlos V
Casale de Monferrato, 5 de febrero de 1531

Sobre los casamientos

f.1r

SCCM

Después que screví a Vuestra Magestad continuamente han andado [cifra] aquí estas pláticas de Francia y destos senores de Italia sobre estos casamientos con la forma que yo he tenido y con lo que siempre he dicho a la marquesa siempre ha respondido a estas

negociaciones de Francia que no ha de casar su hija fuera de Italia y con persona que sea por mano de Vuestra Magestad.

El duque de Milan como ha sabido que andava aquí esta plática de lo del duque de Mantua y sospechando que se podría efectuar, yo pienso que por estorvar lo enbio a la Marquesa una carta de creencia y a decir con un criado de la Marquesa que estaba por su embajador con el Duque de Milan y en creencia dixo que le hazía saber cómo avía inbiado un criado suyo que se llama amigo a suplicar a Vuestra Magestad le hiziese merced de darle liçençia para se casar y de inbiar a decir a la Marquesa casase su hija con él y que esta hera su voluntad porque lo del casamiento del papa estava desconcertado y que si Vuestra Magestad no le diese esta liçençia que 'l le prometía, en teniendo los castillos de Milan y Como, de casarse con su hija porque agora no tenía libertad y que lo uno o lo otro se podría tardar mucho y que le rogava que sperase para entonçes y otra vez le abía ynbiado a dezir que, en teniendo los castillos, haría este casamiento. Esta carta me mostró la Marquesa y si esto que dize el duque es así, ya Vuestra Magestad lo aurá sabido.

Y aunque la marquesa como tengo scripto a Vuestra Magestad está inclinada a lo del duque de Mantua como este casamiento del duque de Milán ha tantos días que ella le procura y es la cosa quella mas querría y ha deseado. Ha estado muy determinada en ello y ha hecho y haze todas las diligencias que ha podido, pero siempre me ha dicho que abía de ser madándose // (f.1v) Vuestra Magestad y siendo por su voluntad y Vuestra Magestad tenga por cierto que la marquesa así con la voluntad quella tiene como lo que yo siempre le he dicho y digo pienso que no efectuará ningund casamiento sin liçençia de Vuestra Magestad, mas todavía andan aquellas pláticas assy con este enbaxador de Francia como con estos señores de Italia.

Y quando agora llegaron estas cartas y provisiones de Vuestra Magestad la Marquesa estava muy fatigada asy por estas negociaciones de Francia del Marques de Saluzio y de Sampol porque la madre del Rey de Francia y la mujer del Príncipe de Navarra y su hermana nunca hazen sino screvirle que haga uno de

estos casamientos de Francia y también sobre el casamiento del marques Jorge.

Yo le di la carta de Vuestra Magestad y la hablé en creencia lo que Vuestra Magestad me manda y ella estava tan fatigada de las negoçiaçiones que con ella traen que me dixo que ya quisiera que Vuestra Magestad le screviera determinadamente sobre algund casamiento de estos de Italia o que le inbiara a madar que no hablara en ninguno sin su voluntad por escusarse de tantas negoçiaçiones y parece que Dios truxo a coyuntura la provisión de Vuestra Magestad porque como ella me dixo esto y como andavan estas negoçiaçiones aquí públicamente especialmente esta del Duque de Mantua que Vuestra Magestad manda que no ande y estotras de Francia y como los del Estado de Monferrat desean lo de Francia, como tengo scripto a Vuestra Magestad, y aunque la Marquesa tiene esta voluntad de no hazer ninguna cosa sin lo hazer saber a Vuestra Magestad de un día a otro ay muchas mudanças, espeçialmente estas negociaciones de Italia, y que si con voluntad de la Marquesa la podía atar con esta provisión, me pareçía que hera buena coyuntura y assí dixe a la Marquesa que ‘sto que pedía Vuestra Magestad lo abía proveído por quitarla de tantos trabajos y que me abía inbiado una provisión para que ella toviese ocassion de escusarse destos casamientos // (f.2r) y no porque Vuestra Magestad no tenga por çierto que ella no cassará su hija ni hará ninguna cosa cosa sin su voluntad pues Vuestra Magestad en todo lo que se ha ofresçido y ofresçiere le ha de hazer merced y mostregela de mi a ella y ella se holgó mucho y con su voluntad la notifiqué a ella y al Marqués Jorgio y a su hija como Vuestra Magestad mandará ver por la notifiçación que va en las espaldas de ella y la Marquesa está muy contenta de estar assí atada y ha respondido a las negoçiaçiones de Francia que ella no puede ya más hablar en ninguno casamjento para su hija y al Duque de Milán y al de Mantua y al de Urbino ha respondido lo mismo que si quiere entender en el casamiendo de su hija que vayan a negoçiarlo con Vuestra Magestad porque ella ya no es parte para entender en ello y assí se ha sacudido de todos y a mí me ha dicho que está muy atenta y que suplica a Vuestra Magestad que Vuestra Magestad le inbie a madar quál destos casamientos de

Italia cumple más a su servicio porque de aquel recibirá ella más merced porque tiene por cierto que pues ella ha dicho que no ha de casar su hija fuera de Italia y que en Italia no ay más de dos casamientos con quien ella casaría a su hija que es col Duque de Milán o con el de Mantua y aunque a ella le parece que en qualquier destes casamientos negocian bien. También a mi me ha parecido questo se ha hecho como cumple al servicio de Vuestra Magestad porque da seguro de estas negociaciones de Francia y en esto de Italia se hará como Vuestra Magestad lo mandare y haziéndose allá por mano de Vuestra Magestad no se puede hazer sino como más convenga a su servicio.

A todos los deste estado de Monferrat les ha pesado mucho desto porque son aficionados a Francia y pensaban atraer a la Marquesa a su propósito y no quisieran que se atara a la voluntad de Vuestra Magestad.

Este casamiento de ventura porque si el marqués Jorgio no se casa // (f.2v) o, casándose, no ha hijos es grand casamiento y es cosa que importa mucho para estas cosas de Italia, mas pienso y el asy lo dize que se casará quando sea casada su sobrina aunque pienso que la Marquesa lo estorvará todo lo que pudiere. Él está bueno de salud y si se casa y ha hijos este casamiento es muy poca cosa y por esto es casamiento para un señor que pueda esperar esta ventura.

Yo quisiera que la misma provisión hablará también con el marqués Jorgio para que no se casara sin licencia de Vuestra Magestad porque si él se casa en Francia para lo de aquí todo es uno, más como digo en esto la Marquesa storvará que no se hable hasta que sea casada su hija y también creo que lo hará después yo le digo siempre que lo haga assí.

Este marqués Jorgio como digo a Vuestra Magestad un día está bueno de salud y otro malo y es la más perdida cosa como tengo scripto que puede ser ha dado y da muchas cosas de este patrimonio y aunque la Marquesa le ha hablado y yo sobre ello muchas vezes, no aprovecha y estos de aquí como saben que assí perdido, para aprovecharse todos se juntan con él. Sería bien que Vuestra Magestad inbiase una provisión en que revocase todo lo que oviese

dado de su patrimonio después que murió el Marqués de Monferrat su sobrino y poniéndole pena que no diese ninguna cosa de aquel adelante pues es del patrimonio y no lo puede hazer para que acá consultándolo yo con la Marquesa se usase della quando viesse que hera menester.

Assy para esto como para todo lo demás conviene acabarse este casamiento de la hija de la Marquesa y ella assy lo suplica a Vuestra Magestad que Vuestra Magestad se determine en ello.

Stando scriviendo esta me inbió la Marquesa a llamar y me dixo cómo este enbaxador del Rey de Françia que esta aquí acabava // (f.3r) de reçebir una posta del Rey de Françia y que le inbiava a decir a la Marquesa nuevas amenazas porque no quiere venir en el casamiento de su hija y que pues no quiere hazer este casamiento que trabaje que se efectúe lo de el Marqués Jorge con la hermana del príncipe de Navarra que no se le da nada que el marques sea enfermo ni loco sino por tener un pie en Italia y que ella me dezía que yo scriva a Vuestra Magestad mande inbiar una provisión para el Marqués Jorgio para que no se pueda casar sin liçençia de Vuestra Magestad porque ella teme que pues estos de aquí han visto la voluntad que ella tiene al serviçio de Vuestra Magestad que ellos con el marqués Jorgio no se conçierte con el Rey de Françia en el casamiento del dicho marqués y que enbie que venga esta provisión para sy fuere menester usar della y sin dubda la Marquesa haze todo lo que puede en serviçio de Vuestra Magestad y muestra mucha voluntad de hazer lo en todo lo que se ofresçiere.

Este embaxador del Rey de Françia publica que Vuestra Magestad y el Rey de Françia se han de ver presto y que destas vistas con voluntad de Vuestra Magestad el Rey de Françia tornará en Lombardía y entrará en el Ducado de Milan y también dize que aurá a Génova usándolo que siempre haze que es hechar nuevas a su propósito. También ay acá grandes apuestas sobre si Vuestra Magestad mandará entregar el Castillo de Milán y Coma.

La venida del Turco se tiene acá por çierta con grande armada para venir sobre Çeçilia y unos mercaderes veneçianos an venido a comprar en este estado de Monferrat y en el condado de Aste gran cantidad de telas de lienços para velas para la armada del

Turco. El gobernador de Aste ha estorbado que de aquel condado no se saque ningunas y aquí la marquesa ha proveído lo mismo. Scrivióme Esclengues que lo mismo avía scripto a Gutierre López de Padilla para que lo dixesse al duque de Saboya que no dexasse sacar de su tierra ningunas que también se sacaban. Y aunque este es pequeño estorbo scrívolo a V. M. para que // (f.3v) sepa lo que [cifra] procuran veneçianos. Otra cosa de nuevo no tengo que screvir a V. M. N. Señor acreciente la vida y mui real estado de V. M con acrecentamiento de muchos más reinos y señoríos. De Cassal de Monferrat, 5 de hebrero M. D. XXXI años.

De V. M., muy humil vasallo, Luis Sarmiento

Dorso: A la sacra cessarea <cathólica> Magestat, el emperador nuestro señor.

Nota: Monferrat a Su Magestad 1531

De Luis Sarmiento cinco de hebrero 1531.

11

AGS. Est. Leg. 1175, docs. 96-97

Antonio de Leiva a Carlos V

Mantua, 8 de junio de 1532

Sobre la detención de un hombre de Renzo de Cheri. No puede hablar sobre las cosas de la guerra de Italia y de Alemania. Información sacada de un criado que les informa sobre los movimientos de los franceses.

f.1r

SCCM

Recebí la carta de V. M. del último de mayo la qual llegó aquí a los VII deste en maneçiendo y con ella la más señalada merced que en este mundo podía reçebir, en especial en saber el mejoramiento de la salud de V. M., la qual plega a nuestro señor sea tan larga como V. M. desea y como los vassallos y servidores de V. M. hemos menester.

He visto lo que Vuestra Magestad me embía a mandar sobre la presa del hombre de Renzo de Cheri y luego a la ora proveí a lo que Vuestra Magestad manda. He embiado dos capitanes italianos que siempre me han servido, así en la guerra como en la paz, de los quales me puedo muy bien fiar pero a ninguno dellos he descubierto que es cosa que toca a Vuestra Magestad sino mi particular por algunas cosas y diferencias que hay entre el dicho Renzo y mí. Van a Padua con color de comprar cavallos que ay algunos turcos y con verdad lo harán. El uno dellos tiene muchos amigos en la ciudad y es muy conoçido y creo cierto que si es posible hallarle que este lo hallará y todo está en que una vez se halla que después no le perderemos. La verdad es que será harto trabajo hallarle porque Vuestra Magestad no me escrive el nombre pero ellos lo mejor que se pueda le buscarán para que el negocio aya buen efecto y crea Vuestra Magestad que no falirá por nos toda la diligencia que es posible.

Lo que Vuestra Magestad manda que le scriva mi paresçer sobre las cosas de la guerra así en lo de Italia, como en lo de Alemania a mi me pesa no tenerlo tan bueno como yo querría. Supplico a Vuestra Magestad que si no fuere tal como yo deseo reçiba mi buena voluntad, la qual es con aquella fidelidad que a Vuestra Magestad devo. Començaré por el Rey de Françia porque es la parte que más ha de estorbar al servicio de Vuestra Magestad si pudiere y creo çierto y siempre he sido desta que opinión y lo soy, que el Rey hará todo lo que pudiere por dar estorvo en las cosas de Vuestra Magestad porque todos los ministros del dicho Rey se conçiertan segund yo he podido entender que hará lo que aquí digo. Llegó aquí el segundo día deste mes el conde Anibal de Novelara, criado de dicho Rey, el qual viene el embiado de su amo a hablar con todos estos potentados de Italia. Habló aquí con este duque que la sido su criado y lo que dél ha podido sacar es que va a Venecia con mucha priessa y de allí a Roma y de camino ha de hablar con el duque de Ferrara lo que lleva como digo no ha querido descubrir. Solo dixo a deste duque que se maravillava mucho del que no se entretuviese bien con el Rey de Francia y que como servidor le avisava que muy presto los prinçipes de Italia ternían mucha

necesidad del dicho Rey y que le suplicava // (f.1v) como su servidor que lo hiziese porque le certificava que lo que dezía lo vería tan presto que se espantaría; enfín dio claramente a entender la venida del dicho Rey en Italia. El duque me lo dixo luego y ansí hará en lo demás.

He sabido también cómo Rincón vino a Venecia y hecho fama que iba al Bayvoda y puesto en la mar se fue la buelta de Constantinopla.

Quanto a lo que toca a la guerra a mi paresçer es que Vuestra Magestad haga todo el esfuerzo que ser pueda donde la persona de Vuestra Magestad está y en esto no puedo dezir quanto deva ser, sino que sea todo lo que pueda ser que para tan gran poder como el turco traerá es menester gran poder para resistirlo. La gente alemana es muy buena y çierto para la batalla no se podría mejorar y si son bien pagados lo quel espero en Dios que serán, hallándose la imperial persona de Vuestra Magestad presente espero en nuestro señor que le dará vitoria. Los alemanes quieren compañía y la mejor que se le pueda dar son españoles y si no ay tantos como es menester y españoles que CL V (mil) alemanes de otra nación qualquier que sea. Los alemanes sosternán bien el peso la batalla y çufrirán el trabajo de la batalla pero la execuçión estos axcabuzexos son los que lo han de hazer la mayor ventaja que Vuestra Magestad ha de tener al Turco a mi paresçer ha de ser esta arcabuzería. Ya Vuestra Magestad sabe que la gente de cavallo es mucha y para igualar la cavallería de Vuestra Magestad con la del Turco conviene mucho esta arcabuzería con ellos y digo que el arcabuzería conviene para defensa de las tierras y para tomallas para el día de la batalla y para escaramuças y para escoltas y otras muchas cosas que en los exércitos conviene // (f.2r) así que supplico que Vuestra Magestad humilmente que esta provisión se mande hazer porque espero en Dios que se hallará muy bien dello no digo que estos sean demasiados de lo que puede Vuestra Magestad poner en campo sino en el número dellos. Pero si han de ser ciento mil alemanes, que sean LXXX V (mil) arcabuzeros la experiencia de lo que vale entre alemanes el arcabuzería española creo la sabe Vuestra Magestad y por esto no me alargaré en ello más de tornar a supplicar a Vuestra Magestad que lo mande proveer el

arcabuzería Alemania vale poco Vuestra Magestad no cure della ni de pica española ni italjana porque en la verdad para alemanes es la pica y para español y italiano el arcabuzo. También me paresçe que Vuestra Magestad deve de procurar de aver algunos cavallos de Italia los que se pudieren aver porque para reconocer un campo para una escaramuça y para matar gente en una otra y para otras muchas cosas son muy al propósito pareceme que Vuestra Magestad deve mandar poner en horden toda el artillería que ser pueda aunque no sea muy gruesa canones serpentinis medias colobrinas y medios canones y quartos canones que esta es el artillería que convine para batalla de campaña que por agora pocas tierras ha de combatir Vuestra Magestad y aunque se ayan de combatir bastará. Esta artillería es manual y puédese traer ligeramente por todo donde fuere menester la cantidad mejor que ha de ser toda la que Vuestra Magestad pudiere çufrir pero ha de ser que tenga muy buen recaudo así de cavallos como de hombres que la sepan menear pólvora y municiones lo que conviene para tal caso; ase de proveer asimismo de fuegos artificiales así para defensa de las tierras como para contra la cavallería del Turco que espero en Dios que hará mucho effecto porque se hordenara como conviene Vuestra Magestad deve proveer de muchos gastadores porque son menester para tres efectos: El uno para llevar el campo quando se moviere que vaya en sus esquadrones largos; lo otro para fortificar el campo donde que era que Vuestra Magestad llegara de lo qual a mi parecer aurá mucha necessidad porque como ay mucha cavallería en el campo del Turco de creer es el campo de Vuestra Magestad será asaltado algunas vezes al improviso y por esto y por lo demás que podría acaesçer es bien que el campo a donde alojaren sea puesto luego en Flandes // (f.2v) servirán mas quando Vuestra Magestad tuviere su campo adelante para asentar las vituallas que vinieren en el campo haziendo con ellos algunoas redutos las partes que conserva donde la dicha vitualla se acoja y reposa caso que fuere salteada en el camjno de la cavallería del Turco, acuerdo a Vuestra Magestad lo de las vituallas que es la más importante que sea porque por falta dellas suelen padecer muchas vezes los exércitos mandando hazer magazenes dende agora y todas las otras provisiones que para tal empresa se requieren.

Dixe a Juan Pedro mi criado que de mi parte suplicase a Vuestra Magestad mandase proveer en la fortificación de Viena, la qual conviene como la vida y también otras tierras si las aya en los confines que se puedan tener agora de nuevo lo torno a acordar a Vuestra Magestad porque en la verdad Viena espero en Dios que ha de ser el principio de la vitoria de Vuestra Magestad y mire Vuestra Magestad los bienes que se resultan de la defensión della. Lo primero es que defendiéndose bien Viena dé tiempo a Vuestra Magestad que es la mejor cosa que pueda aser; lo segundo que el Turco romperá y perderá allí sus fuerças; lo tercero que Vuestra Magestad no combatirá sino quando tuviere todas sus fuerças juntas y sin necesidad y quando fuere sugetar y voluntad y con su ventaja lo que no siendo bien proveida sería necesario socorrerla con todas las desavenajas del mundo, así que torno a suplicar a Vuestra Magestad humillmente que en esto se haga toda la diligencia que conviene por lo que puedo entender Viena es flaca y no muy buena de repar por ser redonda. Pareceme que lo que no se pudiere reparar por ser redonda paréceme que lo que no se pudiere reparar por dentro, se ha de reparar por de fuera si el tiempo diere lugar para ello y lo que se faltarre en reparar se provea de buena gente que es lo que haze al caso y para lo demás por venía el Turco tan tarde como viene, yo espero en Dios que puede hazer muy poco fructo por este año. Podría ser que sabiendo el Turco la gran provisión que Vuestra Magestad haze para resibille, que tomase la vuelta del Friule y por esto me paraçería bien que Vuestra Magestad mandaser ser si en estas tierras que confinan on el Friule del Sereníssimo // (f.3r) Rey de Romanos ay ningunas que se pudiere reparar y si las ay mandallas reparar luego y si las fuerças que alemanes dan a Vuestra Magestad para Alemania las diese para Italia más querría que viniese por acá que por allá por que el pays es muy fuerte y la Infantería Vuestra Magestad ternía gran ventaja al exército del Turco. Como esta sea cosa tan grande y que tanto va en ella es menesterse pensa a lo que podría subçeder.

En lo de Italia mejor que Vuestra Magestad no toma otro asiento con el Rey de Francia de lo que agora pareçe. Es menester que Vuestra Magestad mande proveer a que otros VI o VII V (mil)

alemanes antes que estos españoles se levanten porque sin dubda ninguna aunque el Rey de Francia no viniese el Estado de Milán se levantara si viese gente y con estos alemanes y con vna vanda de italianos y ayuda de veneçianos se podrá defender las otras prinçipales del estado de Milan aunque venga el Rey de Françia en persona. En la defençion de Lombardia me pareçe que va mucho que Vuestra Magestad porque de allí se defiende y pues vee que importa tan al serviçio de Vuestra Magestad conviene que provea de una persona que esto lo entienda bien porque temo mucho que salido Andrea Doria con la armada de Vuestra Magestad de Génova que aquella ciudad no corra gran peligro assí por el movimiento de aquella gente como porque el Rey de Françia viéndola desproveida de armada tengo por çierto que la acometerá y será meneter defendella por tierra. Por todos estos respectos que ariba digo me parece cosa muy necessaria la buena provisión de Lombardía.

En lo del Nápoles y Seçilia la mejor provisión que Vuestra Magestad puede hazer es la armada de mar que sea gruesa y buena porque con ella se podrá reparar y defender todo lo que conviene quanto más que por lo que por acá entendimos la armada del Turco no es muy grande la gente que estos reinos han meneser creo que los que tienen cargo dellos la aurán demandado a Vuestra Magestad y por esto no me alargaré más, solo me pareçe que Vuestra Magestad debe mandar dar mucha presa al armada para que llegue a tiempo porque en ella consiste la mejor parte de la defençion de aquellos Reynos en lo de Seçelia me pareçe que conviene más rezia provisión que en ninguna otra parte porque por ser más flaca aquella gente de aquella isla más que ninguna // (f.3v) otra de Italia el armada del Turco hará antes puerto allí que en ninguna otra parte ay muy buenos puertos y serles ha fácil si no ay muy buena provisión de tomarlos. La gente de aquel Reyno es muy flaca y Vuestra Magestad no se fie della porque de un Turco huirán cient hombres dellos. Sin falta nninguna esto es lo que me pareçe que Vuestra Magestad deve mandar provea las cosas de la guerra quieren mucha en celeridad en las provisiones la verdad es que aquellas se deben de hazer antes que la necesidad venga porque con ella se puede hazer mal y çierto va en

que las povisiones se hagan a tiempo Vuestra Magestad se sirva del tiempo que Dios le da que certissimo le será gran servicio.

A lo de mi salud que manda V. M. que le avise della, digo que aunque a mi me falte salud para vivir, yo contento me sobra para servir a V. M. Yo estoy como V. M. me dexó y antes mejor que peor podré un día de una jornada estar todo el día a cavallo y armado trabajar como solía, no lo puedo hazer pero podré sentado en mi silla estar de noche y de día con la gente donde fuere menester, y espero en Dios que ahunque no tuviese salud que para esto Dios me la dará, así que yo estaré en orden para el día que v. M. mandare y recibo la mayor merced que nunca vassallo recibió de su señor, en que V. M. se quiera servir de mi en una jornada que tanto va y V. M. no me lotenga en servitio que quando V. M. no fuera mi rey ni mi señor, siendo tan buen emperador y tan buen cristiano, viéndole en una cosa como esta, yo viniera de encabo del mundo ha hallarme en su servitio y ansí lo debe de hazer todo buen cavallero y buen cristiano. A V. M. humildemente sulico esté alegre y piense en su salud que yo espero en nuestro señor que todo le ha de suceder como V. M. dessea de creer que será así, pues hay tantas razones para ello.

Yo conozco a este duque tan aficionado al servitio de V. M. que es cosa grande y día ni noche piensa en otra cosa sino de cómo podría hazer conocer a V. M. el buen desseo y voluntad que tiene de servirle y çierto no hay cosa que por su servitio no hiziese. Tiene aquí un su vassallo llamado Paulo Luçasco, el qual ha sido siempre capitán de cavallos en las passadas guerras y es persona en quien cabe toda cavallería y es muy famoso y ubiendo de hazer cavallos en estas partes sería bien que V. M. tomasse este en su serviçio, dándole el cargo que a tal paersona aperteneçe que çierto sería muy al propósito y pienso que el dicho duque será servido dello y Nuestro señor vida y imperial estado de V. M. guarde y aumente como es su desseo. De Mantua a VIII de iunio 1532.

De V. M. humil vasallo y servidor que sus imperiales pies besa, Antonio de Leiva.

Dorso: (...) sacra, cesarea y cathólica (...) tat.

Nota: Mantua. A Su magestat año 1532. Del señor Antonio de Leiva VIII de junio 1532. Respondida en Ratispona a XXV de junio 1532.

12

AGS. Est. Leg. 1176, doc. 128

Gutierre López a Carlos V
Turín, 25 de septiembre de 1532

El marqués de Saluzzo ha recibido cien hombres y estos van soberbios por el lugar. Facilita información sobre Saboya, Francia e Inglaterra, y también sobre Génova y Aste.

f.1r SCCM

Tres cartas de V. M. recibí hechas a los dos del presente a las quales no responderé muy largo porque espero que estos señores, por lo que les parece que les toca y por lo que saben que yo lo deseo, ellos me quieren embiar a V. M. a dar cuenta de las cosas de acá. No sé por qué V. M. a sido servido de mandare por esta postrera carta que yo no salga de aquí. Si a mi no me pareciese que para el intento y servicio de V. M. mi ida haría más que mi estada, yo no procuraría lo que digo, mas informando a V. M. de todo verá lo que conviene más a su servicio.

Lo que en esta tierra de presente ay es que al marqués de Saluces le an llegado cien ombres de armas de los cien y cinquenta que esperava. Tiene juntos hasta quinientos u seiscientos ombres y trezientos cavallos; lo que hasta agora con ellos haze no es otra cosa de hazer andar soberbios todos estos cavalleros y paisanos gelfos. Ayer dezían que fueron a favorecer un amigo del marqués y que saquearon un castillejo, trae toda esta frontera alterada con estas cosas; al duque a embiado dos vezes embaxadores diziéndole que quiere vezinar bien con él como sus pasados lo hizieron. Él responde por los mismos consonantes más lo que los dos se quieren venga al marqués de Saluces al duque haze la gente muchas soberverías pero

él calla y dízeme a mi porque V. M. se lo manda que no osa juntar gente para remediallo. Él es ombre que cada vez que le dixesen que las cosas se metiesen a trato y no a guerra lo acabarían con él. // (f.1v)

En lo que Vuestra Magestad manda por la carta particular de la aliança que el Duque de Saboya con el Rey de Romanos y Vuestra Magestad quiere no me parece agora el tiempo para bullir con ello, pero lo que yo aquí estuviere endereçaré quanto en mí fuere y porque sería gran desacatamiento screvir que Vuestra Magestad como yo lo entiendo no lo screviré. Guardarlo he para dezirlo si yo allá fuere la duquesa de dezir a Vuestra Magestad que perderá mucho crédito y que en las cosas de aquí conforme al crédito que ella tuviere Vuestra Magestad será servido della porque Vuestra Magestad no ser con todos tan amoroso como con ella piensan acá que no ay cosa que Vuestra Magestad por ella no hiziesse. Digo a Vuestra Magestad que dende que supo su partida los dos días que nunca los ojos se le enxugaron. El duque y la infanta se han un poco acongoxado de la dilación que ay en sus negoçios pero en ver a Vuestra Magestad donde está es razonable ocasión que con cosas tan grandes no se puede entender en estas otras los franceses que aquí andan no lo quieren entender anssy. El duque de Saboya les haze gran xira pero no puedo entender que trayga trato en ninguna manera mas de justificar su causa con el Rey de Françia, pero no en otra manera sino con los que van y vienen al hombre que tiene en Françia nunca le han oído ni él le manda que hable.

De Françia lo que aquí se sabe es que el Rey de Françia y el de Inglaterra se verán y si no que el Gran maestre de Françia irá a Inglaterra. Dizen que es a pedille dineros prestados para començar guerra el año que viene en Françia, dineros dizen que juntan pero a lo que aquí sabemos es tanta la pobreza de aquel Reyno que ay mala manera para ello las palabradas que siempre dizen nunca se acabarían de dezir.

Las cosas de Mónaco están bien según Rodrigo Enrique me scrive las de Génova asy mismo en Génova me dizen que han ya concluido de prestar a Vuestra Magestad C U (mil) escudos. Ródrigo d'Avalos está allí todavía, de las galeras de España no ay ninguna nueva.

Este gentil ombre inglés dize que tiene gran priesa de ir a V. M. y por eso no puedo escrevir más largo con un gentil ombre de V. M. que aquí vino por Belagarda y volvió con despacho escreví bien largo a los doze del presente.

Escalingas dize siempre que entrará en Aste si la infanta se lo manda pero da algunas ocasiones en que tiene razón // (f.2r) por donde no se lo pueden mandar. Aquí tenemos por cierto [cifra] al rey de Françia dixo que quando supo el ruido de Mos de Tenda que avían de hazer maestre a Escalinga aunque le costase L mil escudos el marqués de Saluçe [fin de cifra] haze sobre Escalingas grandes acechanças él se guarda lo que puede el bautizó su hijo a XXII del presente. La costumbre desta tierra es que quando un príncipe embía a tener algún hijo de algún caballero, siempre haze presente a la madre de alguna baga muy buena, lo que fue dado a hazer a mí. Yo lo hize guardando la misma costumbre que fue dar cincuenta escudos al ama que criara el mochacho y a los clérigos que le bautizaron. Nuestro señor la S. C. Persona de V. M. guarde y prospere con acrecentamiento de myores estados y señoríos. De Turin a XXV de setiembre de M. D. XXXII.

De V. M. C. Vasallo i criado, Gutierre López de Padilla

13

AGS. Est. Leg. 1176, doc. 135

Gutierre López a Isabel de Portugal

Turín, 5 de noviembre de 1532

Informa sobre las victorias del emperador y sobre su hermana la Infanta de Portugal. Juan de Sepúlveda y las necesidades de la Infanta.

f.1r

SCCM

Muchos días a que no escreví a V. M. La causa a sido ser las nuevas de tanto desabrimiento. Agora Dios lo a hecho también como don Anrique de Toledo avrá dicho a V. M. con el qual yo no escreví porque no se detuviese. El duque de saboya tiene cartas de la corte

de S. M. de los 24 del pasado. Dize en ellas cómo S. M. quedava ya en tierra de veneçiano y que tendría en una tierra dellos que se llama viçençia los todos santos dende está ciudad a Mantua ay quinze leguas.

De la corte de S. M. y su ejército se sabe que venía sin ninguna pestilencia. No se sabe que sea muerta persona principal más de las que don Anrique a V. M. dirá.

Estos príncipes y potentados de Italia están todos muy atónitos por esta venida de S. M. tan breve y con tanta victoria y tan buena gente como trae. Venecianos hazen a S. M. gran fiesta por su tierra de vituallas y de todas las otras cosas. Hasta agora no sabemos que S. M. aya entrado en algún lugar grande de los suyos antes en los tales lugares venecianos an metido gente y puesto al mejor recaudo que an podido. El papa se dize que oy parte de Roma para venir a S. M. La tierra do se verán no se sabe. El duque de Milán y el duque de Ferrara y todos estos príncipes de Italia se aparejan para ir a besar las manos a S. M. a Mantua // (f.1v)

Las señorías embían embaxadas muy onradas.

Su Magestat me escribió a los 12 del mes pasado y me mandó que a la Señora Infanta y al duque diese razón de todas las cosas que en la guerra del Turco avían sucedido y de su venida en Italia y pasada en Spaña y por ser la pasada e a España tan breve porque S. M. piensa pasar en este invierno. Me mandó que dixese a la Señora Infanta que en el tiempo no la metería en ninguna manera en la mar y por esta razón y por otras V. M. no vendría a Barçelona, ansi mismo le manda dezir S. M. que si quisiere embiar con el príncipe su hijo en Spaña que holgará mucho de llevallo. Dize S. M. que se quería ver con la Señora Infanta antes que pasase en Spaña y que le parece que en Niça se podría esto hazer de no ir la Señora Infanta a España n es cosa que no lo puede çufrir en ninguna manera. Cuéstale ya muchas lágrimas el embiar el príncipe en Spaña. Pienso que lo hará porque ya Su Alteza le pone en orden para ello y ame dicho que lo quiere hazer las vistas en Niça. Su Alteza no las acuerda porque le parece que el tiempo que S. M. allí estava será muy breve para sus negocios y, demás desto, para ir a Niça avía de pasar unas montañas en este tiempo peligrosas. Yo creo que en el lugar donde S. M. uviere

más de reposar era el duque y la Señora Infanta a visitarlo. Hasta agora no están resolutos en lo que de presente harán. El duque se determina de embiar embaxadores, ombres principales. En sabiendo que S. M. está en Mantua otras vezes de embiarme a mi con un camarero suyo muy privado no sé en qué se acabará de determinar. Yo tengo mandamiento // (f.2r) de S. M. de estar aquí hasta que dende Mantua me mandase lo que avía de hazer. [cifra] En la capitulación que el Duque de Saboya desea hazer con Su Magestad y el Rey de Romanos particularmente hasta agora Su Magestad nunca a tomado deliberación. Creo que al consejo de Su Magestad y al Rey de Romanos les peresce negoçio que sería de mucha costa para su Magestad y para el dicho Rey de Romanos y de grand desabrimiento por las diferencias que el Duque de Saboya tiene con suyços y con otras personas. Esto tiene al duque muy atónito y a la señora Infanta muy congoxada todavía tienen grand esperança d'acaballo con Su Magestad en esta venida de Italia pero yo no sé cómo será. Su Magestad lo quiere meter en la liga que se a de hazer plática a defensión y paçificación de Italia y en todo lo demás favores que le ayudare y tengo por çierto que con ninguna cosa le dexara pasar trabajo porque a la Duquesa de Saboya Su Magestad tiene grandísimo respectu y amor tan grande como a qualquiera de sus hermanos estrotros son negoçios de estado que no se pueden hazer sino como cumple. Desto doy cuenta a Vuestra Magestad por lo que me tiene mandado que se la de de todas las cosas de aquí pero no conviene que Vuestra Magestad escriba nada dello a la duquesa si a estos señores quiere hazer al puede Vuestra Magestad escriba nada dello a la Duquesa si a estos señores quiere hazer merced. Al señor Príncipe puede V. M. escrevir lo que conviene al servicio de entrambos.

Juan de Sepúlveda a estado aquí quatro meses. Lo que hasta agora yo sé que aya hecho es mirar lo que a podido la manera que la duquesa tiene en su casa y saber las neçesidades que tiene. Él es persona que de todo dará buena cuenta a Vuestra Magestad segund él me a dicho; asimismo me ha dicho que el señor Rey de Portugal quiere hazer alguna ayuda de costa a la Duquesa lo que yo sé este caso digo como criado de Vuestra Magestad es que si el Rey obiera

de dar algo a la duquesa que sea dalle tanto cada año como y no dinero junto. La causa que a esto me mueve es que no // (f.2v) embargante que la señora infanta deve diez mil ducados sobre joyas y que sería bueno quitárselas y que por la merced que el Rey le hiziese se podría hazer y quedarle algunos dineros en el cofre y a esto ay un contrario que las neçesidades desta casa son siempre muchas y ya que las joyas se desenpeñen anse de tornar a empeñar y si oviere dineros anse de ir a empeñar por muchos albacías que en esta casa ay, no son estas cosas que la duquesa haze mal con hazellas por su marido ni las haze por niñerías sino por pura neçesidad y que si no diese entonces quando tiene al duque Su Alteza haría muy mal porque esto es quando los suyços vienen a quemarle la tierra otras vezes que se les levantan muchos lugares que tienen y para sostener que lo primero que les conviene tener en todas las partes de la cristiandad y para estas cosas es muy poca la renta desta casa y quando las cosas de Italia están rebueltas es tan poca que el señor Rey de Portugal haría muy grand verdad en dar cada año un tanto a la Duquesa aquello pudiese tener. Con esto yo creo que aca holgaran con los dineros pero la de Vuestra Magestad ha de trabajar que se haga y lo que a la Duquesa cumple es lo que digo. Paresçeme que pues me hallava aquí lo debía de saber.

De las cosas de Françia ni de otra ninguna parte ni de las vistas que el Rey de Françia con el Rey de Inglaterra que se dize que han de hazer no pensamos que puede subçeder cosa que desasosiegue las de Italia ni invida la ida de Su Magestad a España. Para todo se espera lo que entre el papa y su Magestad pasará y segund lo que podemos conjeturar de lo que Su Magestad escribe y también particulares no a su Magestad de mover cosas al Papa que le pongan inpedimiento a cumplir este deseo que Su Magestad tiene de ir a España así que Vuestra Magestad esté muy alegre que tiene muchas causas para ello y dé muchas gracias a Dios que tan gran victoria y tan buen suceso de todo a dado al emperador. // (f.3r)

De Andrea Doria no se sabe otra cosa más que tomó a Coron y tenía cercado a Modon hiziera bien al propósito ser venidas las galeras de allá porque S. M. no tuviera neçesidad de esperar esta armada otra cosa al presente no ay de qué dar a V. M. aviso. Nuestro

Señor la SCC persona de V. M. guarde con acrecentamiento de más reinos y señoríos. De Turín a 5 de noviembre de M. D. XXXII.

De Vuestra M. C. Vasallo y criado, Gutierre López de Padilla

Dorso: A la S. C. C. M. de la emperatriz y reina de Spaña, nuestra señora.

Nota: Turin a S. M. Gutierre López de Padilla 1532, 5 de noviembre a la Emperatriz.

Del embaxador de Saboya.

Refiere la venida del emprador a Italia y lo que hacen y piensan hazer los señores principales de allí para besarle las manos. La duquesa de saboya no vendrá con el emperador a España pero enviará a su hijo. Visita de los duques con él y del papa.

La capitulación particular del duque con el emperador tiene grandes inconvenientes. Opinión suya sobre el socorro que pensaba dar el Rey de Portugal a la duquesa.

14

AGS. Est. Leg. 1178, doc. 3

Gutierre López a Carlos V
s.l. 14 de marzo de 1533

Informa sobre Monsieur de Sisten el conde de Creçentín. Cartas de Francia al duque de Saboya.

f.1r SCCM

Reçebí la carta de V. M. de siete del presente, hecha en Cremona. Dixe a la Infata y al duque la determinación que V. M. avía tomado en el camino y hize la disculpa de la causa que V. M. manda porque no avía escrito. Ella responde que suplica a V. M. que no esté mirando con ella es esas cosas porque para ella no es menester más, sino que V. M. le escriba quando estuviere muy oçioso.

Yo les dixe lo que V. M. tenía mandado en el casamiento del marqués de Monferran y que una de las causas porque V. M. lo hazía hera por hazelles la voluntad. Anoche me dixo el duque que tenía aviso de Casal, donde el marqués está, cómo el dicho marqués avía tomado deliberación de casarse con aquella señora hija de la reina y que para ello avía dado su poder y enviado un gentilhombre a V. M. de lo que estos señores están muy contentos.

En el negocio de la Vireina, yo e hecho alguna instancia al duque, que embiasse a llamar a la parte contraria que está en Saboya con respeto que quando venga el de la Virreyna esté aquel caso hecho. Quando él sea venido por mi parte // (f.1v) haré lo que V. M. me tiene mandado. El duque dize que por la suya hará justia.

En lo de Musiur de Sisten me ofrecieron que me darían quatro mil ducados a lo que yo respondí que savía la voluntad de Musiur de Sisten, que él me lo avía dicho que no tomaría en ninguna manera menos de diez mil ducados que por parte de V. M. esto no se solicitava sino solamente por quitarlos a ellos d'aquel envaraçõ, que me pareçia que siendo la cantidad que ellos ofrecían tan poca y pidiendo plazo para la paga como lo piden que yo no quería con aquellas condiciones tratar sobre este caso. Ellos an inviado allá un secretario suyo a su embaxador y yo sé que llevo esta comisiõ. Creo yo que hasta que ayan respuesta que no me dirán a mí nada. Al duque se le haze mucho de mal y dize que este es un negocio que él no debe ninguna cosa y que lo dexará en manos de V. M. para que por justia lo sentencie.

En lo del conde de Creçentín yo le he dicho que se desvatea, el punto viene a parar si el duque tiene la suprema juridiçion sobre el condado de Creçentín como tiene sobre todas las otras sus tierras, haze justia en todo lo que haze. Si el conde de Creçentín es immediato a V. M. tiene razõ en lo que se quexa, oídas las unas y las otras partes. Lo que tengo entendido del caso es que el conde de Creçentín tiene algunos privilegios de los emperadores pasados que hazen a su propósito el duque de Saboya tiene posesiõ en feudaçiones de más // (f.2r) de más de ciento y treinta años, así que esto es lo que yo e podido entender deste negocio. En lo demás el duque de Saboya dize que quiere hazelle justia y que se vea y que

quiere que esté yo presente, la qual comisión yo no pienso tomar y así suplico a V. M. que no me la mande.

[cifra] V. M. me manda yo tendré cuidado quando la respuesta venga. V. M. mandará lo que fuere su serviçio. // (f.2v). De Françia ninguna cosa ay de nuevo el Duque no ha tenido cartas después que vino por todas las otras vías se sabe que no hazen sino dezir palabras y ninguna otra cosa se pone en execuçión la nueva de la venida del Rey de Francia en León se va reffriando a todos los hombres que por aquí pienssan ser platicos en las cosas de Francia les parece que el Rey de Francia en ninguna manera ha de venir ogaño el pueblo lo piensa al contrario porque assi se lo dan a entender los que lo dessean. El obispo de vercel no ha dicho ni hecho otra cosa que sea digna descrevirle. Él se partió de allí luego que el duque y la duquesa se partieron, fuesse a un lugar que se llama (...) diez o XII millas de Verçe. Un sobrino deste obispo de Verçe es nunçio por parte del papa que con el duque y ellos tienen mucha intelligencia en Roma. Por esto yo deseo saber como Vuestra Magestad avisa al papa que se saben estas cosas del obispo porque el es hombre que no tiene por muy gran pecado hazer una ruyndad de lo que Vuestra Magestad me manda yo tendré cuidad quando venga la respuesta Vuestra Magestad mandará lo que fuere servido. // (f.3r) Nuestro Señor la SCC persona de V. M. guarde con acrecentamiento de más iperios y señoríos. Fecha en Turin a XIII de março de 1535.

Estando escripta esta carta vinieron al Duque de Saboya cartas de la corte de Françia hechas a primer día de quaresma, las quales yo vi y en ellas escribe su embaxador que [cifra] el Gran Maestre de Françia le dixo que allá sabían bien que el duque [fin de cifra] avía ido a Bolonia por entrar en la Liga General que V. M. hazía y que no le avían querido acoger en ella, porque los cardenales de Françia dieron orden cómo no le acogiesen en ella y que avía llevado a su muher y a su hijo y que si al duque le paraçía que estas cosas el rey no las sentía que él le dava su fe que las sentiría quando fuese tiempo. Dize que el rey está en París y que ahora se quería ir a Picardía por andar a caça y que el Gran Maestre también se quería ir a una su casa de plazer a holga y que allá no se habla de otra cosa

sino de hazer gran (...). El embaxador del duque dize que él se quiere venir porque él allá no haze sino hazer despensa y que todos le dizen que más está allá por espía que por embaxador y que está muy desesperado el otro embaxador que el duque que invió dende Bolinia aún no era llegado a la corte de Françia. Aora a escrito [cifra] el obispo de Verce a estos señores que le embíen cartas para el duque de Milán sobre los negoçios del marqués de Mariñano // (f.3v) y que él mismo quiere ir a negociar con el duque y con el Senado de Milán. El dicho marqués es venido aquí esta noche pero yo no le he hablado. El duque me dixo que le pena que agora era buen tiempo para hazerse lo que V. M. mandava. El obispo partirá de aquí a a dos o tres días.

De V. M. vasallo y criado,
Gutierre López de Padilla

Dorso: A la S. C. C. M. del emperador y rey de España, nuestro señor.

Nota: A Su Magetsad. De Gutierre López, XIII de março 1533. Para responder. Havisos.

15

AGS. Est. Leg. 1178, doc. 100

Francisco Valenzuela a Carlos V
Monego, 16 de mayo de 1533

Sobre las pretensiones de los franceses por Niza.

f.1r

SCCM

[cifra] En catorze de mayo reçebí el pligo de Vuestra Magestad de VIII del mismo y en lo que toca a las vistas de Su Santidad y el Rey de Françia aunque por esta tierra se avía dicho y parecía cosa dura de creer no estava sin cuidado dello y avía scripto al conde de Çifuentes y a otras partes para saber lo cierto dello. Lo desta fortaleza y villa está al presente a buen recado y con la guarda

que en tanto que más necesidad no se ofreçe porque aquí ay los cient hombres que Vuestra Magestad manda pagar y demás desto paga el marques casi otros se sencta aun que estos no llevan las pagas enteras entre todos ay hasta treinta soldados de fuera todos los otros son de los vasallos porque pareçe que ha sido siempre así la costumbre y los señores de Monego pasados siempre holgaron mas de fiarse dellos hasta agora no se ha visto que ayan hecho falta y pesales mucho quando se recibe alguno de fuera. La mayor parte son buena gente y soldados acostumbrados a esto porque aquí casi no tienen otra cosa de que biuir y según aquí dizen nunca en esta fuerça son tan // (f.1v) buena guarda quando pareçiese que es menester acreçentarla yo lo comunicaré con el embaxador Figueroa como Vuestra Magestad lo manda y en tanto no es menester mas de la que agora ay en espeçial que según se dize no se sabe si las vistas serán en Aviñón y que se dilatan para el mes de julio.

Di la carta de Vuestra Magestad a Estevan de Grimaldo y le dixé lo que Vuestra Magestad manda y lo que mas me pareçió sobre lo que a él toca y segund lo que el mostrava estar congoxado temiendo que Vuestra Magestad le oluidava con esto se ha reposado mucho y hasi agora esta alegre y fuera de algunos desabrimientos que tenía estos días pasados que por la mayor parte procedían de pensar que Vuestra Magestad estava descontento de su serviçio lo que sus émulos avían del informado mal Vuestra Magestad y de aquí le naçían otros temores de lo que toca a esta guarda yo pienso que haziendo Vuestra Magestad alguna son esta merced que sea demostración que Vuestra Magestad tiene contentamiento de su serviçio el se a segurava y no faltará al serviçio de Vuestra Magestad y a lo que deve al embaxador Figueroa avise luego de lo que Vuestra Magestad manda tocante a los negoçios que en Génova se apuntaron. Nuestro señor la vida y su muy real estado de Vuestra Magestad por largos tipos acreçiente y prospere. De Monego XVI de mayo 1533.

Casale, 15 de mayo de 1534

Comunica la quietud del lugar desde que llegó porque hizo justo lo contrario de lo que le aconsejaron. Describe los problemas y algunos comportamientos como el del marqués del Incisa.

f.1r SCCM

A XIII del passado pensava embiar al capitán Loyola para informar a V. M. de todo lo que aquí se ha hecho después de mi venida y por algunos buenos respectos me pareció que no fuesse por agora hasta que se offreçiese otra cosa y por esto embié el despacho que él havia de llevar a Juan Muñoz para que informe a V. M. de algunas cosas quee ocurrían. Después recibí la carta de V. M. del primero del passado y por ser respuesta de otras mías no hay qué replicar sino que en lo del gobierno de aquí persevero con toda la mayor vigilancia que puedo, pero si a los principios hoviera tomado los consejos agenos como parece deven haver dicho a V. M. no se hoviera quietado esto tan fácilmente como se quietó, porque les parecía que havia de ser el contrario de lo que se hizo.

Y estos días es llegado de ahí el embaxador que los desta ciudad tenían acerca de V. M. y después que vino me tornaron a replicar que les dexasse poner la guardia en las puertas pero yo les dí razón de suerte que pienso no hablarán más en ello.

En lo de la hazienda de aquí no diré nada porque con la de XIII del passado embié muy cumplida relación de todo. En lo de la justicia se haze todo lo posible para que sea administrada con toda rectitud, pero en lo criminal ha hovido tan mala orden por lo passado que hasta agora harto he tenido que hazer en prender delinquentes y parece a todos cosa muy nueva que se execute la justicia. En lo civil también hay muchas dilaciones pero como yo assisto siempre en todos los consejos aprovecha mucho para la expedición de las causas y en lo uno y en lo otro tendré siempre la mayor vigilancia y cuidado que pudiere.

Ayquis es una ciudad deste stado y dos días antes que yo llegasse aquí murió el obispo de aquella ciudad y hasta agora está

vaco el obispado y dizen que es a proveer del papa, pero puede valer hasta quatrocientos ducados. // (f.1v)

Quanto a las letras de V. M. que se ha dicho abrieron los desta ciudad, ya tengo dicho por otra que a lo que he podido alcançar no las abrieron, pero en caso que hoviera sido verdad, no era menester reprehenderlos porque a mi paresçer fuera mejor mostrar de no saberlo o cortar la mano a quien hoviesse hecho tal cosa.

Ya he dicho por otras de quanta importancia es este stado para las cosas de Italia queriendo tener fin a ellas porque en él hay muy buenas plaças y fuertes y puestas en partes y passos de mucha importancia, que teniendo algunas bien proveídas ningún exército puede passar de Françia en Italia que no se pierda porque para ganarlo es menester mucho tiempo y dineros y si lo dexa atrás solo con quitarle las vituallas de que suelen prevalerse deste stado quedarían perdids y atajados y cerrados los passos que no podrían passar dineros ni avisos ni otras cosas de Francia [cifra] pero al presente están todos estos castillos muy mal abastecidos y habiendo de aver guerra sería necesario proveer las vituallas y municiones y gente para el tiempo [fin de cifra]. Asi mismo este stado es de muchos gentiles hombres y de gente de guerra de la buena de Italia.

Todos los vassallos deste stado están muy suspensos esperando ver en qué parará la causa. Todos dessean generalmente a V. M. por señor y de muy mala gana recibirán ni obedecerán otro ninguno y mayormente al duque de Mantua que en ninguna manera querrían sentirlo nombrar y sea cierto V. M. que a lo que yo alcanço declarándose a favor de qualquiera destes príncipes, máxime del dicho duque, sería rebolver la guerra y tanto más porque entiendo que los que pretienden están muy sentidos de la manera del proceder, y si V. M. determinasse tener este stado para sí como la justicia según opinión de todos lo requiere y ahún la qualidad del stado y que los pueblos fuessen seguros desto que hoviesse de quedar en manos de V. M. o de otro de su sangre es muy // (f.2r) breve tiempo a lo que comprehendo se reharía y se desquitaría tanto que sería sufficiente la renta para sostenerlo en caso de guerra y se harían los efectos que arriba digo. Y hanme dicho que alguna de las partes no está muy contenta del proceder y dizen ser porque les parece que muy

ligeramente los juezes han dado licencia a los intitulados del tratado que vuelvan a sus casas y también dizen que [cifra] el duque de Mantua tiene más en los dichos juezes que las otras partes porque alguno dellos es muy servidor del dicho duque de Mantua y dizen que es el que más gobierna la causa por no ser letrado Antonio de Leiva ni el protonotario [fin de cifra] y desto se arizan algo los deste pueblo y lo digo por lo que algunos me refieren. Y pues V. M. debe saber las alteraciones de Alemaña y podría ser que con aquellos nublados y los de Barbaroja y los desasossiegos de Italia y la buena voluntad de franceses lloviesse por acá parecerá que sería muy necesario que V. M. desde agora determinasse la provisión que para aquí es menester pues ha de ser de lo primero y adónde todos tienen ojo y qualquier determinación sería buena.

Al presente está alojada en este stado la infantería española que está con don Hierónimo de Mendoça y los pueblos sienten mucho tal gravez como quiera que se procura que vivan con la mejor orden que suelen tener en Italia, pareciéndoles que por estar debaxo de V. M. debían ser respectados más que sis vecinos pero yo me he junctado sobresto con Antonio de Leiva y no hallamos otra parte en donde estoviesse si no fuesse en el Astesano, o en tierras del duque de Milán, o de genoveses y pareciónos que por agora estoviesse aquí y paréceme que pues genoveses han recebido y reciben tan buena obra con esta infantería y lo mismo el duque de Milán, sería bien que V. M. les embiasse a mandar que ellos la tuviessen en sus tierras algunos días y en qualquier parte destas estarían en buen contorno para lo de aquí y del stado de Milán y de Génova para en qualquier successo.

El marqués de Ancisa cavallerizo de V. M. después que está en sus tierras antes de mi venida y después haze todo el daño que puede a los deste // (f.2r) stado que le son vecinos y a los que tienen algo en sus tierras se lo ha tomado y toma sin título alguno sino por su voluntad y haze no como vezino sino como hombre de frontera y pocos días ha que llegó a las puertas de Niça una ciudad deste stado y allí tomó jumentas pretendiendo que eran de una abadía de sus tierras que él ha tomado después que vino a ellas de uno que la poseía algunos años hacía, y en verdad son cosas las que haze que dan mal

exemplo. Yo he scrito algunas vezes rogándole que no hiziesse tan mala obra pero no aprovecha nada. V. M. vea lo que manda que en esto se haga.

También el castillo de Ladarola que tiene el duque de Savoya que es de la Abadía de Lucedio me da trabajo y demás que es daño por la entrada que se pierde y vale menos la dicha Abadía también es mengua que sea de menos condición agora que viviendo el marqués passado y desto embié muy entera relación con la de XIII del passado. Suplico a V. M. mande hazer tal provisión en ello que con effecto el dicho duque de Savoya restituya el dicho castillo porque esto y lo del dicho marqués de Ancisa es lo que agora me da más trabajo porque los que están en el dicho castillo también roban y hazen miles males y dan impedimentos a recoger las otras rentas de la dicha Abadía.

Aquí vino estos días un comisario apostólico con una bulla del papa para recoger la media annata de las rentas ecclesiásticas por los gastos que hizo el cardenal de Médiçis en la jornada de Ungría y porque me pareció que V. M. ha muy bien satisfecho al dicho cardenal de lo que gastó no quise otorgar el concenso para coger la dicha media annata pero pienso que volverá y replicará en ello. Vea V. M. lo que manda se haga en esto. A mí me parece que, habiéndose de coger esta media annata, sería bueno que se cogiesse para V. M. pues gastó algo más en aquella jornada que el papa.

De las cosas que eran del marqués Joan Jorge ninguna se halla ne Inventario dellas sino las reliquias que eran de la casa, las quales tiene en su poder la marquesa y también la cruz grande del Ligno Crucis y la marquesa // (f.2v) de su voluntad dio otra cruz pequeña que también era de la casa a Antonio de Leiva y de las que tiene la marquesa tengo yo el inventario.

En lo de las scripturas desta casa entiendo que como murió el dicho marqués Joan Georgio la marquesa tomó las que havía de que se hazía caso y estos días vino aquí Philipo Arquinto de commissión de los otros juezes a pedir razón dellas a la dicha marquesa y pues ellos han tomado la mano en esto por orden de V. M. no me occorre más que dezir en ello.

Del concierto de la Mirandola no diré nada porque V. M. lo entenderá cumplidamente por letras de Antonio de Leiva.

De las cosas de Alemaña V. M. será avisado por otros y por un consejero que el serenísimo Rey de Romanos ha embiado a Antonio de Leiva se entiende que se halla en trabajo el dicho rey por la empresa que se haze contra el ducado de Vierterberch para volver el duque en stado y quieren dezir algunos questo se haze con dineros del Rey de Francia y por esto se teme en Italia que no llegue algo dello por acá.

La señora duquessa de Milán pasó por Vercel a X millas de aquí a XXVII del passado y estando para ir allá a besarle las manos recibí carta de Antonio de Leiva en que me dezía que iba en Alexandría y que convenía al servicio de V. M. que allí nos viésemos y era por cierta adunación de gente que se hazía en el Plazentino secretamente para contra Génova. Yo fui en Alexandría y luego cessó la cosa con las buenas provisiones que hizo el dicho Antonio de Leiva y luego se deshizo la dicha gente e yo me volví aquí y por esto no pude ver a la dicha señora duquessa.

De Veneçia tengo cada hora avisos de don Lope de Soria que allí se entiende de Llevante y de todas partes y porque me scrive que de todo tiene avisado de // (f.3r) contino a V. M. no diré nada de lo de allá ni me occorre más qué dezir sino que N. S. guarde la vida de V. Cesárea Magestad y sus imperial y reales estados enxalçe por luengos tiempo como por V. M. es desseado. De Casal a XV de mayo de MDXXXIII.

[autógrafo: Digo queste estado es muy onrada cosa i de mucha importancia teniendo fin a las cosas de Italia por muchas raçones. Paréceme que se a de ver querá V. M. se debe determinar si fuere tomarle por suio que luego se aga en el lo que es menester que no será mucho según las voluntades todos tienen a esta determinación y con ella parezca destas plaças y castillos que ai y con lo demás que para ello se podría ajudar i si no acordar V. M. esto de le tener para así me parece que le debe dar a tiempo que si algo acresciento este estado sea en poder de otro i no en el de V. M. Si en caso que no aia la guerra me parece no queriendo V. M. para si no aga ninguna determinación en dallo a ninguno porque pienso i tengo por

ciertoque si se diese se revolviese todo lo de acá a lo que alcança es esto.

Cerrada en Tortona

S. C.C. M. el vasallo i criado que las muy reales manos de V. M. besa, don Álvaro de Luna

Dorso: A la sacra Cesárea y cathólica Magestad.

Nota: A Su Magestat. De don Álvaro de Luna de XV de mayo.

Cómo abía allegado el embaxador de aquella ciudad y que les dexase poner las guardas en las puertas. Yo no fui de pareçer.

Cómo abía muerto el obispo de aquella ciudad y valía 400 escudos.

Cómo havisado quan importante era aquello para lo de Italia.

Que ningún exército puede pasar de Françia a Italia que no se pierda.

Questá en este estado aloxado la compañía de Herínom de Mendoça y que los pueblos lo sienten.

Que el castillo de Ladarola que tiene el duçe de Saboya le da pena.

Cómo vino un comisario sobre los gastos del cardenal de Médicis.

De las cosas del marqués Jorge no se halla en el inventario lo que se ha hallado lo tiene la marquesa.

17

AGS. Est. Leg. 1179, doc. 100

Alvaro de Luna a Carlos V

Casale, 7 de junio de 1534

El tratado se hizo con la voluntad de la marquesa de Monferrato y el duque de Mantua.

f.1r

SCCM

Ya tengo significado por otras a Vuestra Magestad que a lo que yo alcanço y aun segund es voz y fama por los que entienden la causa deste tratado estos juezes en todo lo que han procedido ha seido todo conforme a lo que han hordenado y querido la marquesa y el duque de Mantua y los intitulos deste tratado servidores de la

marquesa son bueltos tan ufanos que no ay quien pueda con ellos. Esto digo a Vuestra Magestad porque sepa lo que pasa y sy es la voluntad de Vuestra Magestad que lo hagan asy tampoco no me parece que lo han sabido hazer ni disimular como convenía y si no es tal la voluntad de Vuestra Magestad es bien que este advertido dello porque lo mismo podría ser de la otra causa del estado y la principal causa desto a my parecer es Phylippo Archinto porque como no es letrado Antonio de Leiva ni el prothanotario mucho este Archinto los buelve a la parte que quiere y es todo del duque de Mantua.

18

AGS. Est. Leg. 1180, doc. 180

Gutierre López a Carlos V
Turín, 22 de enero de 1535

Descripción de la dieta de los cantones con el duque de Saboya. Informe pormenorizado de lo que pasó y sobre otros aspectos da muy completa relación.

f.1r SCCM

A los XVI del passado escribí a V. M. el discurso de los negoçios de Geneva de hasta entonçes. Lo que después a subçedido es partir el duque para la dicha Jornea y despaçio porque ya [cifra] caía en le avía de aprovechar pero [fin de cifra] él avía puesto el negoçio en estado que fuera [cifra] y no conviniente no ir [fin de cifra] Llegó a Toño a los XXVII del passado y aquel día juntó los cantones todos treze y los valesanos que se cuentan por cantón. Echando todos juntos me mandó llamar. Estaba en la forma que V. M. suele tener la dieta, pero no tenía estrado. Salióme a reçebir a la puerta de la sala donde estava y rogóse comigo un gran quarto de ora sobre la mano derecha. Yo no lo quise hazer, pareciéndome que era [cifra] aquel lugar donde le convenía a él que V. M. le hiziese favor y merced y le diese auctoridad. No sé si acerté [fin de cifra]. Sentóme

en una silla despalda como la suya junto con él. Después él les propuso y ellos replicaron todas las cosas conforme a como yo aquí a V. M. lo embió el doble y en el día y forma que pasó, que por allí se podrá entender todo lo platicado y hecho de los medios por donde esto ha venido a ser. Diré algunos, que todos sería muy largo processo.

Ha de estender que los de Berna se concertarán con el duque sy él quisiera dexar al obispo y en las cosas de las fee dar algún medio bueno para los luteranos. Los cantones cristianos trayan en comission de sus superiores que sy el duque dixere o indirectamente permitiesse algo en aquel caso que a la ora se partiessen por resolución. El duque estuvo en ello muy bien y nunca blandeó, como veo avido que por aquel camino no havía medio su designo, aclaróse en hazer el que Vuestra Magestad por el discurso verá. Yo vi la cosa en mal estado y havían vanqueteado a los cantones christianos y tomado pláticas con ellos, embié a llamar uno de Lucerna y otro de Urique que era los que entreellos más crédito tenían y passamos diverssas pláticas para que se diesse algún buen medio porque el caso no viniessse en desorden. En fin quedamos de acorde que el duque por ssi y por el obispo hiziesse el rrequirimiento de ser reintegrado en Geneva y lo demás que se contiene y assi mismo que yo dixiesse lo que dixere para que sus superiores y pueblos vean que Berna no quiere consentir en lo que allá pidió al Rey de Romanos y assi mismo acordamos que porque el duque no quería, no havía medio en el que él tomase otra dietta de la cólera de lo mal que en esta le havía ydo que ellos la tomarían entre sy por responder al requerimiento y ayuda que el duque y Berna les pedían cada uno por su aliança y que // (f.1v) por esta razón del aliança los luteranos no la negarían y es su costumbre quando toman la dietta estar las cosas suspensas y por tanto hizieron la suspenssion que en el discurso va sobre el predicador luterano que no predicasse. Tuvieron diferencia pero en fin por los cristianos no tener comission para en cosa de Lutero consentir y por ser syete vezes y con valesanos ocho y los luteranos quatro que Berna por parte no entrava passó la cosa como conmigo la havía platicado y acordado por lo que doy gracias a Dios. Los de Berna respondieron lo que Vuestra Magestad verá y lo que

yo creo que an de responder será servir en todo lo de la suspension si no fuere en el predicador que esto no lo harán ellos no dexarán de embiar a la dietta del domingo después de los Reyes porque sy no paresçiesse constreñillos y an de hazer lo que el duque y el obispo piden en fin de rebeldía condemnarían la parte sy mas oylle el duque en esto postrero estava muy confuso y dávale malos consejos. El obispo estava muy alterado de manera que por la gracia de Dios a mí no me faltava qué hazer sin que Vuestra Magestad fuesse servido de screvirme en este caso sino tres renglones. Diráme Vuestra Magestad que conforme aquellos haga y que lo demás que lo dexé estar y Dios me guarde a mí de caer en ese yerro. Mientra Vuestra Magestad aquí me manda estar el negocio es importante, digo importantíssimo y parece bien según la diligencia que los franceses ponen porque no se acuerde. En su tiempo yo hablaré desto y torno a narrar el caso al duque por mi fee siempre le he hallado en rresolverse bien al obispo algunas vezes en mansedumbre, otras que él no podía hazer mas que los foraxidos de Gineva eran y serían los que por medio o por fuerça querrían entrar en sus casas, en fin yo le dixé agora a la partida que por tan cara quanto le era la cabeça y el servicio de Vuestra Magestad no se hiziese nada en Geneva él se resolvió que pues yo parte de Vuestra Magestad se lo dezía que assy lo haría aunque el duque havia gana. Otra cosa el duque me dize otro tanto pero que ha miedo al obispo no haga algo, ellos traen esta manera con seguro que si hacen la entrepresa en Geneva de las que suelen les queste caro, en especial al duque. Yo le huelo tractos de poca importancia y creo que por conservar Geneva. Con tanto a XVI del presente se acabó la dietta. Los suyços se fueron y el obispo de Geneva se fue a Borgoña y el duque es venido aquí a Chamberí. Yo he dicho lo que ha pasado y embio el doble como tengo scripto. Vuestra Magestad mandará lo que fuere servido.

Teniendo escrito hasta aquí porque el duque me dixo que quería despachar para V. M. él acordó de venir a despachar aquí en Turín. Partió de Chamberí el segundo día de Pascoa y llegó aquí víspera de año nuevo. Después de ser llegado es venida la respuesta de Berna, de la qual si puedo a V. M. embiaré el doble [cifra] lo que contiene es que mueven otros partidos al duque los quales son el

cypote del país de baos que ellos pretenden por el acuerdo hecho en Santolín y en Padierna sería confiscado para ellos por qualquier cosa que el duque hiziesse contra los de Geneva limitándolo que no se entienda (...) ⁶¹

// (f.2r) que hasta agora no quisieron hazer y no le pide sino aquel poquito caso [cifra] que dexé predicar los predicadores luteranos con la misma condición de pena de mil ducados sy en aquel o en otro caso hiziere agravio a los de Geneva. Ellos han hecho esto por embaraçar la dietta que los cantones tienen concertada de la qual no espera ninguna buena nueva. El duque no les ha respondido ninguna cosa sino agradesciéndoles el començar a ver el tuerto que le hazen y rogales que en las otras cosas se resuelvan de manera que en la dieta por todos los cantones acordado se pueda tomar alguna buena conclusión al sobreseimiento de los dos meses. No respondieron otorgándole ni negándole y aquellos platican de franceses que tienen este negocio suspensso por ver sy tuvieren necesidad de hazer algún garbullo para que los suyços baxen porque teniéndolos juntos mas fácilmente dellos se pueden ayudar. Yo por esta causa desespero con este negocio y por otras mil que ay y Vuestra Magestad todo lo que yo me matto no es servido de otra cosa sino screvirme sobre ello que yo tenga mano que no se haga nada, de hecho sería necesario mucho mas y dar a mí o a otro más auctoridad para que el duque y el obispo no hiziessen otra cosa sino aquello que paresçiese que convenía para que las cosas no llegassen a las manos para lo qual es necesario que Vuestra Magestad mande al duque y al obispo o que del todo se dexé de las cosas de Geneva syn hablar en ellas palabra o que se metan a que las ligas juzguen judicariamente este caso y si el duque puede tanto que juzgue sin hipoteca de ningún pays suyo este es el mejor medio, sy el uno y el otro no paresciere bien es necesario que Vuestra Magestad mande que tome una dietta por unos cinco o seis meses porque mediante este tiempo podría subceder las cosas de manera que podría tener otro mejor remedio y que con los foraxidos de Geneva mediante este tiempo trabajen que no haga ningún desvario, avisando a Vuestra

⁶¹ *El roto del papel impide la lectura de dos líneas.*

Magestad que si Geneva viene a ser luterana del todo lo será sin ninguna falta gran parte del pays del duque de Saboya y consequentemente correrían mucho peligro todas la fronteras del condado de Borgoña y torno a decir que es negocio en que Vuestra Magestad deve mirar y manda dar orden en ello en la coadjutoría del obispado de la dicha Geneva para el hijo del duque. Hablé al obispo de parte de Vuestra Magestad diziéndole que se ternía por servicio que se effectuasse lo que con el duque tiene capitulado porque el duque me lo rogó. El obispo responde a Vuestra Magestad sobre ello una carta que aquí le embio.

Assí mismo se ha platicado en Tonon que el obispo y la Iglesia permutase con el duque la jurisdicción que en Geneva tienen y que él les diesse competente recompensa en el interés y en lo demás, platicando primero que havía de ser con mandamiento de Vuestra Magestad y consentimiento del papa. Sobre ello no hubo más de plática; bien creo que el duque la querría pasar adelante y yo sé que el obispo no está mal en ello pero hasta agora el duque no me ha hablado en ello sino livianamente. Yo hago saber a Vuestra Magestad que mientras el duque tenga más que mandar en Geneva ella esté más a su governacion será mas útil para la fee y mucho remedio para los desórdenes que en ella ay. Las causas // (f.2v) porque digo esto tan deliberadamente no son pasión ni las declaro porque serían muy largas.

El obispo de Gineva me rogó que screviese a V. M. suplicándole que se acordase dél en las cosas de la Iglesia que allá se ofrecieron. Y la infanta me ha mandado que a V. M. de su parte lo suplique, a lo qual si fuere V. M. servido me mandará dar alguna respuesta para satisfacer en alguna cosa a este, que es buen servidor de V. M.

He reçebido tres cartas de V. M. La una de último de octubre y la otra de XIII de noviembre y otra de VIII de deziembre. A la de octubre no ay qué responder porque era doble de la que avía traído Joan Pedro y respondí a ella con un criado del duque a los XVII de noviembre. La de XIII del dicho noviembre, que yo creo que truxo el marqués de Corata, señor de Baubri, reçebí a XXIX de deziembre.

Quanto a lo primero que V. M. manda de saber de la salud del duque y de la infanta y sus hijos ellos están muy buenos.

En las cosas de Geneva que V. M. escribe ya tengo escrito largo. Ví que los capítulos a que V. M. le mandó responder y conforme a las respuestas que se le dieron yo he hablado y hablaré todas vezes que se ofrèciere. Ofrécese agora la plática de los de Berna alegar que en Geneva puede aver luteranos por el acuerdo que con las villas francas de Alemania se ha tomado, deziendo Geneva ser villa imperial.

La liga de los cantones cristianos con el duque yo creo que él la hará que ya ha hecho lo más, que es dalles dos mil y quinientos ducados que les devía de las pensiones que les da, pero yo no lo solicito más de quando me habla dezille que me parece bien. Estos cantones cristianos tienen buena voluntad al servicio de V. M. [cifra] Han platicado conmigo assaz sobre la liga que con ellos se tentó hazer resolutamente, me dixieron que se dexo por el papa. Dixéronme cómo Vuestra Magestad havia tenido allí un hombre por embaxador que le tenían por hombre de bien y que aquel se fue y quedó allí otro que haze por humo. Parésceme que sería necesario poner allí persona que entendiesse bien la lengua, aunque fuesse con algún gasto. Con el duque de Milán están mal porque dizen que les haze mala vezindad. Dixiéronme que ellos penssavan que él era la causa por donde Vuestra Magestad no tenía más quenta con ellos.

En sus cosas generales están mal con el Rey de Francia platicaron conmigo assaz largo y privadamente en el estado que con él estavan. Dizen por conclusión no ser obligados a dalle gente para cobrar a Milán.

[cifra] Por la quitança que él a Vuestra Magestad del dicho estado tiene fecha y porque él lo quiere cobrar en nombre de su hijo col qual ellos no tienen liga ni obligación ninguna. La causa particular porque huyen de este útil que de la guerra les vendría es porque sus cantones son muy cerca de Italia y su gente la más útil y acostumbrada de venir a las guerras de Italia.

Dizen que cada vez que salen dos vezes más gente que los otros aunque los otros son mayores cantones y que si les ocurriessse algún inconveniente verná y Enrique y los más luteranos los vendría

a quemar en sus casas y son resolutos que no le darán gente // (f.3r)
las penssiones particulares les haze yr el Rey de Francia a cobrar a León de lo qual ellos están assaz agraviados. Los luteranos tienen por uno de los capítulos de su ·sseta que cada día les predicán que no pueden ni deven en ninguna manera hazer guerra sino en deffenssion de sus casas por la qual causa han dexado al Rey la segunda liga o aliança que con él tenían, por la qual ellos obligados a dalle gente y él les dava las penssiones particulares. Esto passa assí de verdad. Yo convidé un día a comer los luteranos y el a Boye de Berna, que es un hombre estendido, viniendo a hablar en las cosas de la guerra dixo estas palabras: “Si la necesidad se ofrece la Magestad conoscerá que son los que más dessean la paz de la chruçadas”. Yo le pregunté que cómo se entendía aquello. Díxome que él lo dezía a fin que yo lo pudiesse screvir a Vuestra Magestad. Yo le dixé que le rogava pues quería que screviese que me lo declarase. Respondióme que por ningun interasse del mundo todos los suyços de la ley evangélica no darían un hombre al Rey de Francia si no fuesse para defender las tierras que agora posee y esta es la causa, por que yo tengo en mucho este caso de Geneva porque si ellos se juntasen por alguno efecto, el Rey de Francia tendría mejor manera para servirse dellos por sus dineros. Este día de los Reyes ha tenido una dietta con ellos, ellos penssavan que era para para pedilles pero hasta agora no se sabe lo que aya seydo.

Dize Vuestra Magestad en su carta y en el villete que con ella vino [cifra] lo que el Rey de Francia pide yo lo he dicho al duque y a la duquesa [fin de cifra] que me ha parecido necesario assí para que viesen la deshordenada voluntad que [cifra] el Rey de Francia tiene [fin de cifra] como para que no [cifra] creyessse mentiras que acá los franceses dizen de los casamientos de su hija y otros partidos sobre el Estado de Milán a Vuestra Magestad al Rey de Francia presentaba. El duque me dixo [fin de cifra] que por la parte que le cave a él [cifra] del estado de Monferrat que no [fin de cifra] quiere a su sobrino [cifra] por heredero en lo de Génova [fin de cifra]. Dize que él cree que [cifra] Vuestra Magestad se guardará bien de dalle la puerta de Italia y quitasela assy en lo de Alexandria; dize que no teniendo nada en el Ducado de Milán [cifra] lo quiere haver todo que

haría si tuviese en el algo en el condado de Aste, dize que si para alguna cosa es bueno esso y lo que él tuviere Vuestra Magestad puede disponer dello como de cosa que es suya [cifra]. la Infanta dize que ella no cossiente.

El Almirante es venido de Inglaterra por todas las partes. Se sospecha que los françeses quieren hazer algo y se escribe. Dizen que son en resolución de hazello el verano que viene, pero en él como están confusos, porque unos querrían que fuese ayudando a los de Florencia y a los de Perosa, y al papa contra el duque de Urbino, o al duque de Urbino, inquietando las cosas del Ducado de Milán con el marqués de Saluções y con los foraxidos del dicho ducado y con los amigos que en este Piamonte tienen y sobre esto tratan algunas cosas con hombres que ay por aquí capitanes. Este // (f.3v) dizen que es el intento del gran maestro. El rey dizen que no acuerda en este caso sino que querría embiar una gruessa armada en Italia con el duque de Albania y con algún hijo suyo, y que esta es la opinión del rey de Inglaterra hasta agora en Francia no se toca a tambor, ny ay otra cosa sino que tienen por cierto que an de hazer halgo este verano [cifra]. El duque tiene cartas de XVIII del pasado de la corte y su hombre scrive haver habido audiencia del Rey de Francia sin las palabras de quexas y amenazas que otras vezes suele decir. Scrive que el gran maestro expresamente le ha mandado que venga a dar quenta de lo que con él se platicó. Scrive más que hasta que a él ayan oydo que no screvían nada a Francia porque a ninguna cosa harán respuesta de las palabras que este scrive. Paresce que ay algún misterio que los françeses quieren poner en execución lo dar a entender que lo quieren hazer, esperámosle de dia en dia sy truxiere alguna cosa de que es necesario dar súbito aviso [fin de cifra] yo tendre cargo dello.

[cifra] El duque me dixo que él tenía por cierto que este año los franceses avían de hazer alguno movimiento y que él [fin de cifra] era deliberado de hazer que en caso lo que Vuestra Magestad le mandasse porque él esperaba de la quietud y bien de Vuestra Magestad recibirle que assy era razón que dello demás le cupiese Su Magestad parte que llegada la necesidad el del todo quería declarar conmigo su voluntad que de su parte a Vuestra Magestad suplicasse

que le embiasse a mandar el como Vuestra Magestad entendía que él lo deviesse de hazer y que los ministros que están en Italia para ello le ayudasen y por este camino tocando en teclas de que yo siempre me he guardado. Yo le respondi paresciéndome muy bien su voluntad y diziéndole que me paresçía que sería mejor mandarlo dezir por los ministros que allá tiene y paresçióle bien. Ayer me tornó a embiar a llamar y me dixo que él avía pensado en aquel caso y que era de tanta importancia para el servicio de Vuestra Magestad y para lo que a él le tocava que era necessario que yo a Vuestra Magestad screviesse y que su gente le tendría el mismo propósito porque él querría saber lo que Vuestra Magestad en el caso mandava y se quería aclarar con sus subjectos en qué forma le podría servir para effectuar lo que Vuestra Magestad mandasse. Yo le dixe que me parescía que no estaban las cosas tan adelante que fuesse necesario de tanto apretar y declarar a sus subjectos. Él me dixo que él creía que ellos estaban más adelante dello que yo pensava y si hazía yo alguna dificultad en que Vuestra Magestad no le huviese de sostener y socorrer. Yo le respondí que no hazía dificultad en aquello porque le havía visto, al contrario quando Vuestra Magestad pensó que los alemanes este verano pasado venían a Saboya y que de las cosas de los puertos para acá que la liga havía de tener speçial cuidado, él me dixo que el no se empachava de la liga que ya era rompida y que el papa y el duque de Ferrara nunca en ella estarían como yo creo por dezir la verdad pero que él quería morir y vivir con Vuestra Magestad // (f.4r) y que estava en su liga. Él ha tomado agora este calor en este caso y el hombre que le suelen tomar a las vezes unos súbitos pero nunca hasta agora en este negocio le tomó tan rezio. Vuestra Magestad me embie a mandar lo que yo devo de dezir y a ellos responder lo que fuere su servicio [fin de cifra].

Sobre el marquesado de Monferrat me ha hablado asaz largo. Yo me remito a lo que sus embaxadores de dos puntos particulares se agravian. Dizen que les hazen sin justiçia en no sacar al Felipo Archinto de la causa porque debería bastar según derecho el juramento del duque y las sospechas tan claras y tan evidentes que dél se tienen. El otro es, aviéndoles V. M. escrito que todas las cosas de Monferran estarían en su mano para hazer derecho dellas en la

possección y propiedad y que las escrituras que era el principal caso permitió V. M. que el duque de Mantua las aya tomado sin mandárselas esibir, las quales ellos dexaron de tomar por el acatamiento y mandamiento de V. M. Y no solamente las escrituras más aún la dicha tierra de Casal donde ellos estaban como a todo el mundo dizen ellos que es notorio. La Infanta se me ha agraviado después que vine deziendo que ella no tenía otra sperança de aver su justiciã sino la buena voluntad que sus agentes le escrevían que V. M. mostraba a su negoçio, que agora le han escrito que V. M. les habla en él tibia y secamente, lo qual ella no sabe por qué causa puede ser, que suplica a V. M. sea servido de hazer con ella lo que haze con todos sus vasallos que es hazelle justiciã por juezes sin sospecha y que si V. M. tiene por pesadumbre irse un poco aclarando la razón que ellos tienen a este estado, que V. M. mande que ellos lo dexen, que eso y lo que tienen no es sino para servir y contentar a V. M. unas palabras de quejas desta suerte me dixo con toda umildad a V. M. a de entender que ellos pretenden mucho derecho a este estado que así se lo dizen sus letrados, y el duque me ha dicho con toda resolución que a V. M. escriba que él ha de ir adonde V. M. estuviere a la determinación de esta causa aviendo paz no es poca palabra la gracia de la Infanta en dezir que a de ir tras él aunque él no quiera. Lo del duque no lo tenga V. M. por gracia sino que lo hará porque sus letrados y sujetos se lo aconsejan.

La Infanta a las cosas del marqués de Final y el marqués Felocon responde por sus agentes.

A lo del conde de Creçentín que V. M. me manda que responda. Él es el más terrible hombre que ay en Italia. Por ventura La diferencia del duque y él es cosa muy antigua entre los príncipes de Italia. Este caso de feudo si a de ser el juicio ante V. M. o si los que son vicarios pueden juzgar dello, si el conde de Creçentín quiere contentarse de no poder hazer gracia que es la superioridad que el duque pretende tener el interés de a gracia y en todo lo demás el duque hará lo que V. M. le embiare a mandar pero queriendo él como quiere hazer la dicha gracia, el duque sentiría mucho qual // (f.4v) quiera provisión que V. M. sobre el caso hiziese porque le sería muy mala consequençia para todos los otros sujetos y esta es la verdad

de lo que en el caso de Creçentín ay y lo que yo con el duque he passado.

Enbíame V. M. a mandar que si pudiese me hallase quando Baubri estuviese en Milán quando a mi me dieron estas cartas creo que él era ya partido. He escrito al señor Antonio que me embíe a mandar lo que yo hubiere de hazer. Lo que me mandare haré al pie de la letra.

En lo que V. M. me manda responder a la carta que al Comendador Mayor escreví, yo no inoro la merced que V. M. haze a aquellos a quien V. M. manda servir en qualquiera cosa que sea. Yo me tengo por de buena ventura de ser uno de ellos, pero no puedo negar que no sea con descontentamiento de ser en cosas que a V. M. tan poco le importan y que convenga que yo las haga. Con el trabajo y costa que se hazían las de más calidad y de los que en ellas entienden V. M. siempre tiene memoria, la qual le suplico que tenga de mí y sea servido que acabo de XIX años de servicio yo tenga algún acrecentamiento, como lo an tenido todos los de mi tiempo que a V. M. an servido y porque con esto que he dicho me pareçe questa respondido a las tres cartas que de V. M. he reçevido, acabo. Nuestro Señor guarde la SCC persona de V. M. con acrecentamiento de más reinos y señoríos. De Turino a XXII de henero 1535.

De V. M. C. Vasallo y criado Gutierre López de Padilla

Roma

1

AGS. Est. Leg. 849, doc 38

Miquel Mai a Carlos V
Roma, 13 de julio 1530

Asedio de Bracciano. Causa matrimonial de los reyes de Inglaterra. Conversaciones con el papa. Asunto de Hungría. Colegio de cardenales.

f.1r XIII de julio⁶²

Mui alto y mui poderoso señor

Con otra carta a parte scrivo a Vuestra Magestad lo de la causa matrimonial de los Reyes de Inglaterra. Con esta responderé a lo demás de la carta de Vuestra Magestad de los XXIII de junio y diré lo más brevemente que podré lo que por acá se dize y concurre.

Lo de Florencia ha stado hasta agora al solito y con ser [cifra] libertado Luis Alemani el que prendieron en Génova, el papa estava muy cansado de la empresa y medio desesperado [fin de la cifra] ahunque los españoles que se eran amotinados y entrados en Pisa se eran ya salidos parte por arrepintimiento de lo hecho y parte porque allá no les davan dineros [cifra] y el rey de Françia enbia un hombre que se dize el caballero el scudier Francesco para que desengañe a los florentines y haga todo lo que el papa le mandare, y a este efecto dizen que ha desperar a Bolonna el orden de Su Magestad de manera que ya volvíamos a la plática primera y el Capuano, no sé si era con horden del papa o de suyo aunque él así lo dizía, era de parecer que en lo de Florencia pusiese la mano el rey de Françia, aunque fue bien desengañado dello [fin de la cifra].

Quiso Dios que como endreça siempre las cosas de Vuestra Magestad quando es menester, los de Florencia han enviado al príncipe por partido y a lo que entiendo, porque ahún el príncipe no nos lo ha scripto y lo que se sabe es por cartas del papa que le scrive su comisario, el primero desegno que hacen allá es dar la tierra a discretion y voluntad del príncipe el qual ha mui bien respondido que él no ha de querer sino lo que el papa quiere y que por esso vean de assentar sus cosas con el papa, de lo qual Su Santidad esta bien satisfecho pero [cifra] teme del saco // (f.1v) y del modo del negociar [fin de cifra] porque hasta agora se han usado fuerças y agora es

⁶² *Nota de mano distinta.*

menester manera y buen seso, tanto más por haver el príncipe designado que ha menester CC mill ducados para retirar un poco el ejército y que no speraron menos poderlo hazer y mientras el acordio se tractara otros C mil que serán por la paga de un mes, los quales diz que pagará la mesma Florencia [cifra] y el papa está desesperado por esto, pareciéndole imposible hazer tanto dinero aunque [fin de cifra] se esforçará a hazer lo más que podrá. Díxome que yo fuesse allá y no pudo ser por no dexar esto de acá. Desea que si yo no voi que vaya Musetula y tampoco me parece que lo tenga a ganas. También me dixo que supplicara a Vuestra Magestad que imbiasse desde allá alguna persona que con su autoridad y prudentia ayudasse a esta negotiación. Yo le dixe que por autoridad no era razón que viniessse ninguno donde esta el príncipe y dixo que bien lo veyá pero que tenía pocos ministros allí de quien poderse servir que el Marques y el Serrano y Luis Ram son todos en Nápoles. Pensamos que fuesse allá el Arçobispo de Capua y como no es aún bien guarido, hízoseme mui difficil porque Su Santidad quiso que se lo hablasse yo de parte de Vuestra Magestad y suya, y con todo creo que no lo recusara como no lo sabe hazer en cosa de su servicio. Antes que parta este despacho pienso que el príncipe scriverá y la negociación será más abierta y daré aviso a Vuestra Magestad della.

El Señor Rey de Hungria scriveró a su embaxador messer Andrea de Burgo que en la dieta que se haría en Hungría tractarían de [cifra] lo del bayboda y de lo de la tregua general con el turco no le scrive cosa alguna [fin de la cifra] si ya no entienden que sea dependente deste tratado. El papa se holgó dello y no embargante esto prosiguirá sus congregaciones. Todos estos embaxadores speran respuesta de sus príncipes de lo que han scripto con sus breves. Yo supplico a Vuestra Magestad que como havemos siempre sido los primeros en esta materia ansi por parte de V. C. M como del sereníssimo Rey su hermano, que lo seamos también agora.

El mesmo sereníssimo Rey de Hungría, segund lo mando scriver a messer Andrea de Burgo desseava que una armada naval que hazía el Turco en Obtovatz en Esclavonia fuesse quemada y que se buscassen por acá los medios y quiso Dios que al tiempo que llegó acá la carta ya era hecho segund nos dixo el papa y no se sabe por

mandado o indiostría de quién, sino que se dize haverlo hecho un sclauvon que es allá, turco y christiamo quando quiere. Después de esto scrito ay cartas que dizen que esto ha sido hecho por ciertos vassallos del señor Rey de Hungría // (f.2r)

Del Turco tiene el Papa aviso que en saber que venetianos eran reducidos a la obediencia y voluntad de Vuestra Magestad mandó sobreseer en unos leños que hazía fabricar y determinó no hazer nada por este año. [cifra] Ha dado grandes queexas a veneçianos por ello y ellos grandes desculpas diciendo que fueron los postreros y que ya el [fin de cifra] havía dexado la empresa de Vienna y que Vuestra Magestad [cifra] era en Italia y muy poderoso y no pudieron hazer menos y por una muy buena parte se ha sabido que este embaxador del Gran Turco que vino agora a Veneçia, aunque so color de hazerles saber la circuncision de los hijos, vino [fin de cifra] prinçipalmente [cifra] por establecer entre ellos sus amistades y capítulos [fin de cifra] porque dizen que el Turco tiene mucho miedo ahunque para el otro año. Después dizen que prepara maior exército que nunca ha sacado.

También dizen que Caesaro Imperatore el siciliano es allí y haze mucha instancia para contra las cosas de Sicilia mientiendo y prometiendo vanedades como suelen los semejantes.

Ahunque no me lo scrive a mi el embaxador Figueroa y tengo cartas de las mesma data, los más destos mercaderes genoveses tienen cartas cómo la armada de los infieles encontró con dos naves genovesas que ivan a Suiça, en una de las quales van munitiones y DC hombres para el capitán Andrea de Oria y les acometieron reziamente y luego tomaron la una y la otra que levava la gente se defendió más y hízoles algún daño y segund dizen murió el judío o el Caciadiablo, uno de los dos capitanes y que a la fin la afondaron y perdióse toda la gente y munition que trayan que a ser verdad sería grand daño.

Las cosas del Abbad de Farfa están en los términos que últimamente scriví a Vuestra Magestad que no se ha sabido dél y el papa tiene sospecha que está todavía en Montefortino y porque podría ser que Ascanio toviessse buenas ganas de dañar al Julio Columna, yo con el menos mal modo que he podido lo he desviado

con el papa porque en fin es hermano del cardenal Columna y son servidores de Vuestra Magestad y el papa mesmo ha caído en la cuenta. Sinarra Columna es venido aquí y me dixo qué es lo que había de hazer en lo del Abbad que aunque el papa le había co // (f.2v) metida la empresa de Braciano, él y ellos todos eran servidores de Vuestra Magestad y no harían otra cosa sino lo que fuesse servicio de Vuestra Magestad. Yo le dixi Vuestra Magestad no pensava en el Abbad porque no era razón que se ocupasse en el pensar en él, pero que por lo que tocava al servicio del Papa quería que todos sus ministros y buenos servidores sirviessen al papa en todo y que particularmente lo había también mandado en esto y que él serviesse al Papa que Vuestra Magestad lo tenía en otro tanto servicio y el Papa se holgó mucho quando lo supo del mesmo Sciarra y así haze gente para la expugnation de Braciano la qual segund me dize Sciarra será cierta y porque por acá andan algunos españoles demasiados y porque a ser menester se hallen hechos ha procurado con el papa que haga una capitania dellos y así se haze y pienso que saldrán trezientos o quatrocientos buenos hombres.

Ascanio Columna me ha scritto por cosa cierta que el Abbad desta hecha consumó el matrimonio en Montefortino con su hija de Julio Columna y sus servidores del Abbad lo publican así, pero yo he enviado por el governador y procuradores de las tierras del Julio que esta aquí y dízeme que no es verdad y esto se me haze más de creer por toda razón. El cardenal ha días que no me scrive desta materia después que me scrivió y scrivió a su hermano y me imbió copia de las cartas que con esta enbió a Vuestra Magestad.

Bien conocí luego que me había alargado en lo que dixi al Papa de lo del estado de Julio Columna y engañéme por entender la instruction y carta de Vuestra Magestad en los bienes pues lo del puro matrimonio no lo defiende ningún derecho pero va poco en ello porque con esta carta que recibí dentro de dos o tres días en la qual Vuestra Magestad me dezía lo mesmo que en esta dixi al papa claramente la intencion de Vuestra Magestad supplico a Vuestra Magestad que perdone mi yerro. Luis de Gonzaga anda agora informando a los conmissarios deputados por el papa en hecho y derecho y dize que por ninguna cosa querría poner esta causa en

pleito por honra de la donzella y pues no tiene adversario que el y ella bien muestran estar de acuerdo, dízeme que Ascanio le ha hecho hablar a ella y a él sobre que tomassen concierto en lo de la hazienda y que ella remitió la respuesta a él y él para quando fuesen casados que no le parecía que antes de ser lo deviesse tractar de dexar de la hazienda de su mujer ahunque segund dize Ascanio le prometía // (f.3r) so fiancas de XXX mill ducados hazer que el papa declararía el matrimonio entre ellos dentro de VI días y esto como digo me dixo el Luis que no lo sé de otra parte ni tampoco el Papa sabe dello y también me dixo que Fernando de Gonzaga era ya casado en Nápoles con otra o estava en esso.

No se puede entender en la concordia de lo del duque de Ferrara y del Papa como Vuestra Magestad manda porque como tengo scrito los del duque han alçado mano dello [cifra] y esta es la más grande sospecha que yo tengo dél porque habiéndomelo él dicho y rogado tan caldamente el parar sin causa argumento que ay alguna cosa que no la sabemos [fin de cifra] aunque todas las otras sospechas que se huvieron contra él han también cessado y de algunas que eran calumniosas he hallado después la verdad en contrario porque en fin muchos [cifra] destos ministros del papa no le quieren bien [fin de cifra].

Al Papa dixé todo lo que Vuestra Magestad me mandó scriver de las cosas de la fe están él y toda Roma con la maior expectation del mundo dellas. Este otro día hizo Su Santidad una congregation sobre las propositiones luteranas que le enbió el legato. Supplico a Vuestra Magestad que pues la cosa importa tanto me mande siempre avisar de lo que ay y de su voluntad que conforme a ella pueda escalentar o refriar estas congregaciones porque como saberlo ha el hombre por fuerça de rallar por no errar en cosas de tanta importancia.

En lo de los negocios que quedan por hazer pongo toda la diligencia que devo a los mandamentos de Vuestra Magestad y hacense poco a poco y yo no dexo de darles toda prissa y lo que más importa es la confirmation de la Bulla de Hadriano y lo del indulto y lo del memorial de las cosas de España y en estas se entiende

siempre a la razón y tiempo conveniente porque así se han de hazer las cosas que no las dan de buena gana.

El cardenal de Agramonte publicó antes de ayer la restitution de los hijos de su rey y como también era ya en Francia la serenísima Reyna y embiémelo a decir a la mesma hora y a la noche y ayer noche también hizieron tantas alegrías // (f.3v) él y todos los de la parte francesa que no se podían hazer maiores. Ayer en consistorio tractaron de que se hiziesse señal por el Papa y cardenales dello y Monseñor de Osma rebatiólo valerosamente hasta que sepamos que es consumado el matrimonio entre los reyes que entones la harán y io también lo he guardado para entonces aunque hoi le quiero ir a visitar y darle la enhorabuena. Toda Italia está agora sperando en qué se declarará el mundo y los cuerdos todos piensan bien.

Ahunque lo uno y lo otro pienso que es mentira hasta saberlo más cierto no dexaré de scrivirle y es que al Papa han dicho que Mussiur de Sant Pol era en Milán con obra de C de cavallo de sus criados y otros gentiles hombres que ivan en su compañía a cumplir su voto a Nuestra Señora de Loreto y don Lope me scrive que había oído por allá que el duque de Milán hazía gente de miedo de la de Francia. Como digo dubdo en lo uno y en lo otro porque son cosas de qualidad y los que están alla lo scrivirían con cartas frescas que tenemos acá todos.

Días ha que scrivi a Vuestra Magestad como Renzo de Chieri había demandado licencia para ir a Francia y no se la havían querido dar con decir que no se moviesse que luego el Christianísimo le scriviría lo que había de hazer. Agora se dize que la tiene y que partirá para allá presto.

En lo del feudo de Monferrato no he podido saber otro sino que me dizen que el duque de Milan ha dicho que es feudo en que succeden mujeres y aun me han señalado que el querría entender en ello pero dizen públicamente que el tio se ha hecho jurar marqués y pretende que no obstante que fuese de iglesia que le pertenece la succession. Esto todo alla se purgara mejor quando pidiran la investitura. También he sabido que estos días dixo el duque de Urbino que el marqués de Saboya pretendía derecho en lo del

marquesado de Monferrato y que lo querría seguir y no me dixerón quál ni cómo. Yo no cessaré de informarme dello para dar aviso a Vuestra Magestad y por esto que me dizen que dixo el duque de Milan y por estar allí mas vezino lo he scrito al protonotario Caracciolo para que se informe y dé aviso a Vuestra Magestad dello.

El de Mantua prendió estos días a Malatesta, el que era su embaxador a Vuestra Magestad, y a un fraile con quien él se rige mucho, aunque el fraile no fue preso del todo y ya es libertado. El Malatesta esta todavía preso y en grande desgratia suya y no se puede saber por qué // (f.4r) aunque me dizen que le inculpan de VI cosas o más pero yo espero que se sabra presto por via de Venecia y porque no se velo a Sanct Pedro con doña Julia temí que no lo hiziesse como con la de Monferrato y que pudiessen más las prácticas viejas. Haurá ocho días que vino aquí su embaxador y passó por Ferrara y díxome que traxo cartas y creentia del duque para su sposa y que este mes de agosto se havían de velar.

Aquí se tiene alguna sospecha de pestilentia por la contagión de los que vienen de campo y cerraronse estos días algunas casas. Agora ya parece que no es tanta y también la del campo se va remediando.

El señor Rey de Hungría scrivió estos días a su embaxador entre las otras cosas que pidía por XXXV quintales de pólvora y hezimos cuenta que no eran en toda Italia ni en grand parte y porque a la verdad en una necesidad Vuestra Magestad hallaría mui poca por acá, pienso que sería su servicio que la mandasse hazer en alguna parte porque en fin es mercadería que no se pierde el dinero, que siempre se halla quien la merca poca o mucha y, en verdad, que en Italia hai mui poca porque se ha gastado mucha de pocos días a esta parte y sin dubda ninguna no se perdió la empresa de Vulterra sino por falta de pólvora.

Pocos días ha que se dio commisión al Cardenal Campegio de proceder contra los obispos de Hungría que havían seguido la parte del Vayvoda y hovo en consistorio grande diferencia que en fin los de la devotion francesa lo contradizían pero monseñor de Osma los rebuelve allá dentro que es el maior plazer del mundo. Vuestra Magestad por amor de Dios que se acuerde destos

cardenales que sobre la fe que devo a Vuestra Magestad le certifico que no hai pocas mercedes hoi que sean mejor collocadas que las que hará en este collegio. Vuestra Magestad tiene un grand servidor en Ravenna que es una joya y dize que no quiere de Vuestra Magestad ninguna cosa sino que le tenga por servidor que él ha de gastar vida y quanto tiene por su servicio. Nuestro Señor mui alto y mui poderoso príncipe soberano Rey y Señor nos guarde y felicite a Vuestra Magestad por tan largos tiempos y con aquella bien aventurança que sus buenos servidores vassallos y criados desseamos. De Roma XIII de julio de MDXXX.

S.D.V.S. C.C.R.M.

Humilde y devoto vassallo y criado que sus imperiales pies y manos beso, Mai

Dorso: A la sacra cesárea y cathólica Magestad

Nota: Copiado para Monsieur Tiran

2

AGS. Est. Leg. 849, docs. 52-53

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V

Florençia, 30 de septiembre 1530

Informa sobre la llegada de un alemán, a quien ha pagado 200 escudos. Informa sobre los contactos de Venecia con Francia.

f.1r Sacra cesárea y cathólica Magestad

Besado las imperiales manos de Vuestra Magestad le doy aviso cómo acá es venido un tudesco Joachin, el qual me dize ser venido por horden de Vuestra Magestad y del Sereníssimo Rey de Ungría por aquel conto [cifra] del embaxador del Vayarto que es en Francia [fin de cifra] y porque don Hernando ha quesido que yo le haga proveher acá de duçientos escudos que dize aver menester por azer el efecto que Vuestra Magestad y el dicho Sereníssimo Rey le han ordenado, assí yo ce los he echo pagar. Aghora me dize que

[cifra] tiene una carta de Anquiol en donde dizen essere quel embaxador et le scriven que aquel embaxador ha recebido una letra de Venecia per la quale le escribe le fa escrever la Signoria que benque el Rey de Francia no le quiesse dar audiencia que no se partiesse da Francia in modo alguno sin haver expreso ordine de la Señoría y esto es segund él tiene aviso que el rey de Francia no lo querría entender senza l'intervento del imbaxador de Vuestra Magestad y del Rey de Ungría y porque me ha dicho que yo lo escriba en cifra a Vuestra Magestad, no he dexado azello así. Quedo besando las imperiales manos y pies de V. M. cuya vida exalte y felicite N. S. con acrecimiento de los reinos y estados della, come por los buenos y fieles servidores de V. M. deseamos. De Florentia a XXX de septiembre MDXXX.

Di V. M. Ces. Y cath. Maestà, humil servitor che sus imperiales manos y pies besa,

Jo. Antonio Muscetula

Dorso: Sacra cesarea et catholica Maestà

Nota: A S. M. de Muscetula, setiembre 1530

3

AGS. Est. Leg. 849, doc. 101

Miquel Mai a Carlos V

Roma, 18 de octubre 1530

Sobre el breve del papa por el asunto de los luteranos. Sobre la contribución de Venecia. Sobre los costes de los alemanes en Florencia y las quejas de los florentinos. Bracciano. El matrimonio del duque de Mantua. Ravenna y el duque de Ferrara.

f.1r Sacra cesarea y cathólica Majestad

A los XXI deste octubre scrivi a Vuestra Magestad. Después ha sucedido que teniendo los breves que se han de embiar para los potentados de Italia concertados, a Su Santidad parresció que no era bien empenyarse en decir de hazer guerra a los lutheranos porque

yendo la copia dellos de mano en mano no les irritasse legando a ellos y en esto parece que tiene razón porque dize que lo quisiera hazer todo con acuerdo y orden de Vuestra Magestad y también le pareció que era cosa nueva que Su Santidad taxasse la cantidad que cada uno havia de dar como se era puesto en los breves, pareciendo que siquiera por evitar esta consequentia solo por esto la contradirían y por esto ha ordenado de embiar otro breve más general y credential de camareros suyos que embian y en la instruction secreta trahean lo mismo que desían los otros porque lo comuniquen y hagan junctamente con los embaxadores de Vuestra Magestad en los lugares en donde los oviere y assi partirán estos muy presto y presto se sabrá lo que querrán hazer y aunque yo no tenga tanta speranza desto como el Muscettola los diez mil ducados cada mes del Papa no faltarán que es harto buen pie porque no se podrá haver tampoco de los otros que no baste con estos a pagar esta gente. Lo que mas temo es la dilation.

[cifra] El embaxador de Venecia en este día ha dicho al papa que tiene cartas de Venecia aunque no de la Señoría [fin de cifra] que alla pensarán mucho en la contribution de la empresa contra lutheranos porque en fin dizen que es mover al Turcho, el qual después del concierto del Bolonia siempre ha mirado mal los cosas y rebussado a sus embaxadores maiormente porque dizen que aunque entre los príncipes cristianos haya paz no les parece que estén tan sin sospecha como sería menester. Ya con otra carta scrivi a Vuestra Magestad desto y agora lo repito por la perseverancia porque las dichas cartas vinieron hayer y aunque ellos digan que no tienen cartas de la Señoría es porque lo suelen assí dezir.

El papa sería de parecer que se toviessse alguna buena intelligentia con los canthones de suyssos cathólicos y que para en este caso piensa que traherían a los venezianos en alguna contribution honesta. // (f.1v) Don Ferrando de Gonzaga me ha scripto que los florentines despedían los mil alemanes que allí están con el conde Lodron y que quería mi parecer para responder al conde y la verdad es que son muy charos porque les cuestan VIII mil ducados al mes y, a más desto, son gente que en las costumbres tienen poca conformidad con los florentines y por la peste que es en Florencia

no se guardan y van en las casas pestilentiadas y vuelven a sus aposientos y no lo pueden çuffrir los huéspedes. Con todo esto me pareció desarmarnos mucho y con el Muscettola, a quien también lo scrivió don Ferrando de Gonzaga, fui al papa y gelo diximos con toda la mejor manera que podimos para que no pensasse que querríamos tener fuerças en Florencia otras de las que Su Santidad quisiesse. En fin nos dixo que para que aiudassen los florentines a esta otra contribution que sollicita el Mugettola (*sic.*) le parecía necesario y tanto más que ya otra gente italiana que ha de estar allá en lugar desta començava a venir y eran legados en Florencia más de quatroçientos hombres y que no podían tener tanta costa, pero también nos dixo fríamente que si se podían reduzir a un sueldo honesto, que holgaría dello y así havemos respondido al don Ferrando que si buenamente se pu<e>de consultar Vuestra Magestad sin engendrar sospecha que lo haga aunque si el papa ni florentines no los pagan parece que poco haya que consultar si se les han de pagar VIII mil ducados el mes, con todo será gran merced para todos nosotros saber la voluntad de Vuestra Magestad y assí le suplicamos que lo mande responder presto el cardenal de Osma con quien lo he comunicado, está en el mismo parecer que a no pagarles el papa vayan mucho en hora buena y entretanta trabajaremos por algún buen medio si podríamos poner allá en lugar destes otros mil españoles ahunque ya lo havemos començado a platicar y el papa no viene a ello.

En Bracciano entran esta noche tresçientos infantes que nadi lo pensava y luego combatirán la fortaleza y piensa Su Santidad que dentro de XX días la ganarán y porque dixे esta mañana al papa que luego de bueno se [cifra] dexaría vençer a .rruegos dixo muy determinadamente que no lo haría y de nuevo me ha prometido de derrocarla en veniendo a Su Majestad que plega a dios assí sea.

Aquí ha venido un letrado del duque de Mantua por el negocio del matrimonio y dichome de parte del duque cómo venía a poner en claro si es obligado a este casamiento sin dar nuevo consentimiento y como quier que yo tenía ya ducho al papa todo lo que Vuestra Magestad me mandó scrivir en esta materia no me le quise abrir sino que dixे que yo no tenía orden // (f.2r) de Vuestra

Magestad aún de lo que había de hazer en esto y que hasta tenerle que me perdonasse que yo no tenía que dezirle.

El Papa me ha dicho que la Reyna su madre de doña Julia, quando le duque de Mantua le embió a dezir esto, respondió que lo embiasse a dezir a vuestra Magestad que ellas no eran parte sino tanto quanto Vuestra Magestad mandasse y porque me dixo también que querrían introducir la causa en Rota y citar a doña Julia le suppliché (*sic.*) que sperássemos orden de Vuestra Magestad y dixo que assí lo entendía de hazer. Supplico a Vuestra Magestad que me mande scrivir lo que en esto se ha de hazer y si esta causa se comete en Rota cómo me devo de regir en ello porque de una parte entiendo por buena via que el duque esta determinado a qualquier extremo por no casar con ella y por otra temo también ahunque no lo he visto también como sería menester para lo juzgar que la justicia del duque tiene algún color y que a desvergonçarse salrá con ello.

Antes de hayer fui al cardenal de Mantua por otros negocios de Vuestra Magestad y díxome que me rogava que en casu que con el duque su hermano no se pudiesse tomar otro medio, que yo fuesse bueno en conservarlo lo más que pudiesse en la buena gratia de Vuestra Magestad, que no la perdiesse por esto de manera que parece que está determinado.

De Anglaterra se tiene aviso como están puestos los demás de aquel Reyno y Consejo regio a que para hazer algo de lecho procuran tener algún hazidero de autoridad del papa y que sin ella no atentara cosa ninguna.

Hasta agora no me han presentado la comission que saccaron los del duque de Ferrara ni creo que la presenten ni será menester porque todo lo que acá había por él yo lo procuré que se diesse con la voluntad del papa al embaxador.

Solicitando al papa sobre lo desta causa y del concierto me dixo que al tiempo del papa Hadriano, el duque de Ferrana tovo por bien de aconortarse de Modena, Regio y Rubiera y assegurar lo demás temiendo la potentia de Vuestra Magestad que affavorescería al papa Hadriano y que esto procuró el duque con todos sus fuerças y amigos y que Su Santidad, entonces cardenal, le aiudó para ello pensando hazerle buena obra y que le parescería que agora son las

mismas razones que deuría temer porque la potencia de Vuestra Magestad con la aiuda de Dios siempre va creciendo y tiene las mismas ganas de favorecer las cosas de la Iglesia que entonçes y que ahún sobre aquella concordia haría algo más por sacar a Vuestra Magestad del trabajo de iudicar. Demandéle si daría [cifra] Ravena por // (f.2v) estas cosas tierras como otras vezes avía oydo que la querría dar. Respondióme que nunca la quiso dar por esto solo, pero por salir de pleito que haría toda cosa onesta, de manera que conocí que me querría decir de sy [fin de cifra]. He procurado de [cifra] aver la dicha concordia por [fin de cifra] embiar copia della a Vuestra Magestad y no me la ha dada ahún el secretario Sanga, pero si Vuestra Magestad es servido de mandarla ver, parésceme acordar que entre los actos es que de aquí le embiaron por parte del papa, ahunque con el primo la embiaré y las copias del libello que ay se presentó en esta causa, assí la que ove del embaxador de Ferrara como la venida de Francia, no han ido por no haver havida la que embiaron los nuncios del papa y querría que fuesen junctas.

Paresce que Dios ha hoydo las devotiones que por el mandado del papa se han hecho porque el tiempo, ha Dios gratias, ha serenado con un cierzo tal qual era menester para axugar la mucha vellaquería que es tanta que a Pascua de Navidad no será del todo remediado y de Nápoles me scriven que va la pestilentia remediando mucho. Nuestro Señor felicite a Vuestra sacra cesárea cathólica y regia Magestad, como sus buenos vassallos y servidores desseamos. Roma XXVIII octubre MDXXX.

S.D.V.S.C.C.R.M

Humilde y devoto vassallo y criado que sus imperiales y manos beso,

Mai

Dorso: A la sacra Maiestad del emperador y Rey nuestro soberano señor

Nota: A Su Majestat, messer mai, XXVIII de octubre

Miquel May a Carlos V
Roma, 21 de octubre 1530

Sobre la causa matrimonial de los reyes de Inglaterra y la mediación del Rey de Francia.

f.1r

SCCRM

A los XV deste mes entre otras cosas scrivi a Vuestra Magestad lo que havia pasado con el cardenal de Agramonte acerca la dilation que pedía en el negocio de los serenísimos Reyes de Anglaterra y porque después el papa me quiso persuadir a que sobreseyesse en el negocio por XX días, y io no quise, embió por el muy Reverendo cardenal de Osma rogándole que me rogase que sobreseyesse en este negocio por XX días porque él entendía que en estos daría razón al Christianissimo que ha scripto en favor del de Anglaterra y le persuadiría a que hiziesse que el otro veniesse a la causa y que a lo menos se le cerraría la boca en que más no hablasse en favor del de Anglaterra y que esto mismo scriviría el papa a Vuestra Magestad y que era poca la dilation de XV o XX días para tan gran provecho, y esto mismo me dixo a mi el cardenal de Osma, al qual repliqué todas las cartas en que Vuestra Magestad me mandava proceder y hize relation de todas las cartas en que Vuestra Magestad me mandava proceder y hize relation de todas las dilaciones pasadas en este negocio y de la pena que passava la serenissima Reyna y de lo que conviene a Vuestra Magestad salir desto a mas de lo de la Reyna [cifra] por no estar siempre colgado del arbitrio del papa [fin de cifra] y ahun de la occasion que tomavan franceses y lutheranos y los que no tenían buenos fines al servicio de Vuestra Magestad desta obstination del Rey de Anglaterra y de la vergüença que era que tantas vezes se prorogasse y, no embargante esto, pareció al dicho cardenal y ahún al Muscetola, que estava presente, que era poco el tiempo y el danyo para el provecho que dello se seguiría y que si Vuestra Magestad fuesse presente mandaría lo mismo. Acordéme de hazer lo que a ellos parecía y hize lo más

fácilmente como después les dixé porque aún no tengo los muchos que son menester para hazer el proceso, quales spero de Castilla y de Anglaterra y también porque el Reyno de Ancona en quien Vuestra Magestad tiene un muy grand servidor me havía aconseiado el mismo dia esto por servicio de Vuestra Magestad y benefificio del negocio // (f.1v) y assí con parescer del cardenal y Muscettola fui al papa y le dixé que en solo quererlo Su Santidad no havía de haver réplica porque conosciesse que era por su complazentia pero que yo no quería dar dilation ni sobreseimiento en la causa formalmente sino que haría un término y después cessaría hasta el tiempo de los XX días en los quales quando mas se hizieran otros dos términos, supplico a Vuestra Magestad que se tenga por servido dello porque más he querido errar a conseio del Cardenal que assertarlo por el mio y tanto más que pienso que es servicio de Vuestra Magestad, como digo, y bien de la causa.

Después han venido cartas del rey de Anglaterra. Hasta agora no he podido saber lo que dizen pero sabrélo cierto y presto y lo que hasta agora se me trasluze dellas por aviso de Bolonia adonde esta Gregorio Casal, que es ido por traer aquí a su mujer, es que el Rey comete que prometan que no innovará cosa alguna de fecho hasta por todo henero.

Haurá tres o quatro días que vinieron otras cartas del baron del Burjo que es allá nuntio en Anglaterra, el retracto de las quales va en esta; en él verá Vuestra Magestad los buenos fines que allá se tienen.

Pienso haver scripto a Vuestra Magestad cómo los embaxadores ingleses no quisieron dar sus cartas que trahían de su Rey al papa quando le pidieron las tres cosas que por la otra carta scriví a Vuestra Magestad. Tarba dio la del Christianissimo, pero después la cobro porque con [cifra] otra carta tenía horden de cobrarla [fin de cifra] después de [cifra] darla diciendo que aunque el rey de Francia fia todas cosas del papa [fin de cifra] porque somos [cifra] todos mortales [fin de cifra] podría [cifra]venir la carta después en poder de quien no quisiese el dicho rey de Francia [fin de cifra] he dexado de dezir a Su Santidad que ni esto es modo de negociar de reyes ni de negociar con virtud y justicia porque ellos no

tienen necesidad destas cauthelas. Yo cada día he solicitado los dos puntos que quedan del memorial que a Vuestra Magestad embié los días passados y hayer me prometieron el cardenal de Anchona, a quien es cometido, que siempre que el papa quiera dará su voto en presencia de los embaxadores ingleses y el papa me prometió que para hoy los haría llamar para este efecto. // (f.2r) Rodrigo Niño me ha scripto que el obispo teatino no quería scrivir en esto sin voluntad del papa y que teniéndola, scriviría su parescer al mismo Rey de Anglaterra y díxelo a Su Santidad, y es contento y no es verdad lo que los ingleses publican que han ganado un breve rezio como lo scrive Rogrigo Ninyo, sino el de quien dí aviso a Vuestra Magestad que ahunque fuesse mas suelto de lo que yo querría no es de aquella manera.

En Ferrara han hecho la misma diligencia que en Bolonya y Padua y por los oficiales de duque fueron impedidos y dixeron muchas palabras scusadas y prometieronles que harían que los doctores de aquel collegio aconseiarían lo que hallarían por la verdad y iusticia y no quisieron sino que aconseiasse en favor del Rey y sepa Vuestra Magestad que estas son diligencias vanas porque es cierto y ahún ellos mismos se lo conoscen que esta causa se ha determinar segund la disposition de los derechos y de los doctores canonistas y estos midan borbullando el mundo con theólogos.

De Nápoles me han embiado el regente Sigismundo de Lofredo unas allegationes y al poco que he visto dellas anda bien en el negocio pero como por otra he dicho el derecho nos sobra y falta mucho en hecho porque no tengo cosa de las que son menester para fornir el proceso, no embargante que ha dos anyos ho tres que las pido y más que quando por gratia de Vuestra Magestad havía de partir desde Burgos para Anglaterra las començé a pedir porque me dixo Joan Aleman, y yo lo dixi a Vuestra Magestad, que havía cumplimento de todo lo que era menester. Supplico a V. M. lo mande scrivir otra vez y yo de aquí lo sollicito con cada correo.

Muy poderoso señor si assí como el papa quiere poner al Christianísimo por medianero para que persuada al Rey de Anglaterra que venga a la causa y al juyhizio del papa, le quisiera poner por medianero en el negocio principal por más que el cardenal

de Osma y todo el mundo me lo dixera, no lo consentiera porque me parece que era articulo de maior importancia, en esto he seido mas fácil porque como digo el danyo es poco porque el tiempo es breve y la dilation no se da de forma que nadie lo sienta y porque si quisiera consultalo con Vuestra Magestad fuere menester más tiempo. // (f.2v) De una sola cosa temí y díxela al Reverendo de Osma, que comencando esta negociation, una dilation después no truxesse a la otra y díxome que lo tenía ya pensado y hablado con el papa y que no había de ser para mas de los XV o XX días por el efecto ya dicho.

Lo que en el memorial de la carta del nuntio verá Vuestra Magestad de cardenales habla [cifra] en lo que en el memorial de la carta del nuncio verá Vuestra Magestad de cardenales habla en el auditor de la cámara y en un hermano del Casal harto moço que esta en Veneçia ya yo he dicho al papa lo que conviene sobre esto. Plega a Dios que aproveche [fin de cifra] y que nos guarde a Vuestra Magestad con toda la felicidad que sus buenos vassallos y servidores desseamos. Roma XXI octubre MDXXX.

S.D.V.S.C.C.R.M.

Humilde y devoto vassallo y criado que sus imperiales pies y manos beso

Mai

Dorso: A la Augustíssima Magestad del emperador y rey nuestro soberano señor.

Esta es para las cosas de Anglaterra.

Nota: A S. M. De messer Mai XXI de otubre 1530

Sobre la causa de Inglaterra

Andrea del Burgo y el Rey de Hungría, el tesorero Alonso Sánchez y las dificultades para pagar el ejército que está en tierra de seneses, el duque de Ferrara y el duque de Milán. Los venecianos temen que el turco aproveche el asunto de los luteranos, sobre los libelos.

f.1r S. C. C. R. M

Con otra carta scrivo a Vuestra Magestad lo que concorre en lo de la causa de Anglaterra. Con esta dire brevemente lo que más ay que dezir.

En lo de la comisión que el Muscettola truxo, él scrivirá a Vuestra Magestad más largo. Solo diré yo esto que el mismo papa y todos están muy alegres por hechar este ejército de Italia y porque el papa y el mismo Muscettola por facilitar la negociation han dicho [cifra] que esto es por lo de Lutero vienen más fáciles a ello porque contra el Gran Turco que algunos lo pensarían más y el mismo Tarba ovo de dizir este otro dia en congregation que esta era maior y mas fácil proposition que no ablaren lo del el Gran Turco y de Ungría [fin de cifra].

El embaxador Andrea del Burgo se da a Dios porque ha un anyo ho dos que trabaia en este subsidio del señor Rey de Hungría y parece que esta negociación destruye la suya, pero como es servidor de Vuestra Magestad dízelo con la modestia que conviene por cumplir a lo que deve y dize que tras esto se haga lo que Vuestra Magestad manda y heselo dicho que es todo uno y que quanto a la summa es maior la qua agora darán a lo menos las de Italia que no la que pedía porque de los fuera de Italia siempre le tovo poca speranza y que ahunque se dixesse que era para lo del Lutero que quando la gente estoviese allá la emplearían en lo que quisiessen y con esto le sastifizo y plega a Dios que esto llegue al cabo, que Vuestra Magestad dessea porque como con otra tengo scripto es materia larga ahunque trabaíamos que la paga comience desde el deziembre.

El thesorero Alonso Sánchez es venido y parte oy para Vuestra Magestad y ame desangañado que no solo no darán los LXXXX mil escudos como Vuestra Magestad mandava, pero que // (f.1v) no ay un solo real para subvenir al ejército y esto es de gran

consideration porque si el ejército no es pagado de lo debido no se podrá mover ni mandar y, a más desto, la taxa que tenemos hecha de Italia no basta para entretener este ejército sin que se le pague de lo de Vuestra Magestad a lo menos X mil ducados cada mes. Dígolo assí claro porque es bien que Vuestra Magestad sea advertido dello y pueda mandar lo que será servido.

El ejército está al puente en tierras de seneses y han saqueado un castillo que se llama Lucignano y ahunque todo el mal que las ha venido lo han bien merecido, todavía se son alloggiados en el Senés y están allí a discretion, que es mal exemplo, por haver tenido nombre de tan grandes imperiales como lo son a la verdad los seneses ahunque algunos por sus fines particulares hayan tenido otro pensamiento. Andrea Muscettola con el papa para ver adonde estarán en el entretanto y no hay ahún assiento bueno en esto porque el papa los querría dividir y poner una parte en sus tierras otra en las de Ferrara y otra en otro cabo que ahún no lo ha determinado y a nosotros parece que el dividir es peligroso y que ponerles en tierras de Ferrara es contra la mente de Vuestra Magestad y assí andamos rodeando en este artículo. Plega a Dios que se assiente bien. En lo demás di lo de Sena y de la restitución de los foraxidos hayer ove una carta de don Lope en que me ruega que yo embie por messer Philippo de Senis a quien todos ellos tienen por padre y vea lo que se podrá assentar con él y gelo haga a saber y assí le he embiado a llamar y sperole oy y pienso que se assentará bien y presto. El cardenal de Agramonte como es inquieto por su natura ovo de dezir este otro días a otro cardenal de quien fuimos avisados el embaxador de Hungría y yo que si ellos havían de contribuir en las cosas de Alemania se havían de hazer primero muchas cosas entendiéndolo de nuevas pláticas de entre Vuestra Magestad y ellos y también dixo que ellos no embiarían dinero sino gente suya y porque el otro le dixo que quizá no fiarían della, dixo que ellos darían en tal caso el dinero a los mismos alemanes.

[cifra] A más desto dixo al papa como havía sabido que Vuestra Magestad se iva para Flandes y que Rey de Francia querría ver con Vuestra Magestad y que el iría // (f.2r) a Francia y lo destorvaría vendiendogelo muy charo disiendo que él era servido de

Su Santidad y conocía que estas vistas no podían ser sino en prejuicio de Su Santidad. Yo lo hablé a Su Santidad y como conoce la persona [fin de cifra] ove poco trabajo en persuadirle lo que querría. Plega a Dios que assí persevere él en creherlo después como estonzes mostró de creherlo.

El embaxador de Venecia anda muy fadigado de esta empresa contra los lutheranos disiendo que es grand consideration y que es abrir más [cifra] puerta para el Turco y esto dixo al papa y al cardenal (...) [fin de cifra] También se fadiga mucho con dezir que esta venida de los duques de Milán y de Ferrara en Venecia darán sospecha dellos como es razón a todo el mundo y justifficase con mil juramentos disiendo que no ay por qué sino que assí han venido casualmente.

Una carta que hai aquí del duque de Ferrara sobresto que dize que viniendo por alla el duque de Milán su deudo no pudo dexar de acompañarle y bien vehe que esto dará occasion de nuevas sospechas pero que no pudo hazer más.

Muy poderoso señor lo que desto crehen algunos cuerdos y yo también aunque no lo sea es que al [cifra] duque de Ferrara conviene [fin de cifra] poner estas sospechas en el mundo porque en ellas gana reputacion para ser más respectado y tanto más que hai [cifra] una carta en Roma que reza como el dicho duque de Ferrara está mal contento del compromisso [fin de cifra] que hizo y después [cifra] prorogo [fin de cifra] porque en esta materia no se puede valer dello pues sin consentimiento dellos [cifra] comprometió y también al rey de Francia cumple entretener estas sospechas porque quando estoviesse el mundo más revuelto ternía más hazideros a sus desegnos hasta agora no le entiende ninguna cosa particular.

Ya scriví por otra cómo era venido embaxador de Francia al duque de Milan para pedir segund dizen ciertos gastos que hizo el Christianissimo quando embió al marques de Saluza en su socorro y para intimarle el testamento del su hermano Maximilimo y esto [cifra] ha dicho Tarba al papa aurá tres días. Lo que se // (f.2v) sabe es que hasta agora no le ha pedido sino que effectúe las mercedes que hizo el Christianissimo a muchos cavalleros sus servidores quando tenía el estado de Milán. El duque está muy sentido y

amedrantado desto y pienso que enbiará hombre proprio a Vuestra Magestad sobrello. Lo que ha respondido es que él no sabe de aquello ninguna cosa y que el volverá a su estado y le responderá.

Algunos dizen pero no lo sé de cierto que el de Albania ha estado ho fingidose malo y que es ido dissimulado a Ferrara o en otra parte pero como digo no es cierto ni lo creo y no dexaré de saberlo y daré aviso a Vuestra Magestad dello.

Anchona me ha puesto en buenas speranças de lo de las nominationes y preces y a me apremiado que le dexasse un poco pensar en ello como son cosas grandes no se pueden hazer sino por estos medios. También entiendo en lo de la bulla de Hadriano y con esta va el despacho de lo de Carlos Torrelles.

También tengo copia del libello que ante Vuestra Magestad se presentó contra el duque de Ferrara y tengo las dos, a saber es la del duque y la que vino de Francia en francés y fáltame la en italiano que de allá embiaron los nuntios del papa, sino irán con esta será con la primera.

El papa me ha dicho cómo tiene aviso que por parte del duque ante del governador de Módena se piden mil stranyedades a fin de impedir todo este tiempo que sobra porque no pudiendo Vuestra Magestad declarar y siendo el Duque cierto que no le pedirán mas porrogación cobrará sus tierras y mostró alguna quexa del Pedro Çapata a la qual yo satisfaze largamente y pues vi ocasión le dixé que sería meior pensar en concierto y que Su Santidad lo devía hazer pues temía este inconveniente y que Vuestra Magestad y sus ministros le buscarían pero que querrían fuesse a su contentamiento y como él sabe más en esto que no nosotros que lo devía mover, hallele a mi paresçer más fáciles en esto que ninguna de las otras vezes y díxome que no hauría buen concierto queriendo el duque obstinadamente quedar con Módena, pero que él lo pensaría y haurá tres o quatro días que otra vez gelo dixé y dixome también que lo pensaría. Hoi han sido conmigo el embaxador y secretario del duque de Ferrara y he les dicho lo mismo porque sabiendo que el papa no aborresse del todo la concordia podrá ser que ellos// (*incompleta*)

AGS. Est. Leg. 850, docs. 2 y 3, doc. 38, descifrado

Pero Zapata a Carlos V
Módena, 26 de julio 1530

Sobre el duque de Ferrara. Preocupación por el alojamiento del ejército cuando acabe lo de Florencia.

f.1r S.C.C.M.

Recibí una carta de Vuestra Magestad de los XIII del presente en respuesta de otra mia. Yo he hecho lo que Vuestra Magestad manda [cifra] en dezir siempre al duque de Ferrara la voluntad que Vuestra Magestad le tiene y le dize que esta muy confiado de Vuestra Magestad y muestra y grand voluntad para todas las cosas de su servicio los de la parte del papa. Ponen siempre grandes sospechas en él y yo estoy con cuidado de saber si tienen razón y para ser avisado desto y de lo que Vuestra Magestad manda tengo puestas personas en algunas partes. Lo que agora sé es que el duque teme mucho la sentencia y toda Ital // (f.1v) ia esta con grand cuidado de lo que ha de ser del ejército de Florencia quando lo de allí se acabe. Hablan algunos en que todos devrían contribuir en la paga del ejército para otra qualquiera parte porque estando en Italia temen tanto los alojamientos como la guerra y desto están ya tan lastimados que si en ella quedasse deve mirarse mucho que estén de manera que sean poderosos porque no reciban daño. [fin de cifra] Nuestro señor la sacra cesárea católica persona de Vuestra Magestad guarde y su real estado arreciente. De Módena a XXVI de julio MDXXX.

De V. S.C.C.M., vasallo y criado que sus imperiales manos besan,

Pedro Çapata de Cárdenas.

Dorso: Sacra Cesárea Católica Majestad.

Nota: A S. M. De Pero Çapata XVI de julio 1530.

Copiado para dr. Tiran a 15 mayo de 1845

Copiado para Monsieur de Losa en 29 de noviembre 1858.

7

AGS. Est. Leg. 850, doc. 6

Pero Çapata a Carlos V
Módena, 17 de agosto de 1530

*Sobre los testigos y los preparativos del juicio. El duque de Ferrara
y el embajador de Florencia en Ferrara.*

f.1r S.C.C.M.

Ayer llegó a esta ciudad un procurador de Su Santidad y me dió una comisión por la qual Vuestra Magestad manda que ante mi se haga la probanca de los testigos que por parte de Su Santidad serán presentados y por el breve término que hay de aquí al fin del compromiso este procurador de Su Santidad pide que ante muchos notarios sean recibidos los testigos porque más presto se pueda acabar la dicha probanca y Vuestra Magestad no manda por su comisión que nombre mas de un notario y que ante aquel reciba los dichos testigos y assí he respondido que lo haré, pareciéndome que cosa de tanta importancia no se deba fiar de recibir los testigos si no fuere empatía mia. Si Vuestra Magestad es servido que se haga de otra manera como Vuestra Magestad lo embiare a mandar lo porné por obra con toda la diligencia y brevedad que fuere possible y pues que esto no se ha de començar hasta veynte y cinco deste mes como Vuestra Magestad lo manda por su comisión haurá lugar para que yo sea avisado de lo que debo de hazer.

Si en el notario que yo señalaré hoviere alguna sospecha lo qual yo procuraré si fuere posible que no la haya, tengo pensado que será bien poner dos: uno de la una parte y otro de la otra y lo mismo se puede de hazer si Vuestra Magestad fuere servido que sea mas de un notario. De todo supplico a Vuestra Magesta que me mande

avisar porque entretanto no haré más de lo que Vuestra Magestad manda por su comisión.

[cifra] El duque de Ferrara muestra que tiene grand conñianza de Vuestra Magestad. A mi parecer ya lo que todos dizen teme mucho la sentencia deste compromiso de averse entregado Florencia parece muy claro que le ha pesado. Estos suyos que aquí están me dizen que ha muchos días que en Ferrara no ay embaxador de florentines. Yo he sabido cierto que le ay y que es // (f.1v) tá secreto y que este enbaxador fue el primero que avisó en Florencia de cómo los hijos del Rey de Francia heran entregados. [fin de cifra] Nuestro señor la sacra cesárea y católica persona de Vuestra Magestad guarde y su real estado acreçiente. De Módena a XVII de agosto MDXXX.

De V. S.C.C.M., vasallo y criado que sus imperiales manos besan,

Pedro Çapata de Cárdenas.

Dorso: Sacra Cesárea Católica Majestad.

Nota: A S. M. De Pero Çapata XVII de agosto 1530. Respondida

8

AGS. Est. Leg. 850, doc. 131

Miquel Mai al Comendador

Roma, 14 de diciembre de 1530

Sobre los gastos y la convocación del concilio. Organización del correo dos veces al mes. Vacantes y beneficios.

f.1r Mui Illustre y mui magnífico señor

Sabido he que después que a los IIII deste diciembre scriví al emperador y a V. S. ha partido correo sin saberlo yo porque se olvidó nuestro señor Reverendíssimo de Osma de hazérmelo a saber. Supplico a vuestro señor que no me lo tenga en descuydo.

De todo lo que más importa scrivo a su cesárea magestad como V.S. verá. Solo le digo que si la dilation es en contra de lo que

desseamos para el consilio la tenemos en la mano y de tal manera que no nos podemos quejar porque dize el papa que ha enviado por el governador de Bolonya que vaja a su cesárea magestad y que le spera de día en día el papa a lo que yo entiendo [cifra] está mucho entre sí y consulta con el Reverendíssimo de Ancona⁶³[fin de cifra].

Don Pedro truxo un capítulo en sus instrucciones que en lo entretanto que se tracta de convocar consilio se platiche de lo que se ha de hazer y si se venderan algunas rentas eclesiásticas en Italia. Yo no entiendo muy bien este capítulo y al señor don Pedro lo he demandado también; todavía se ha dicho al papa y Su Santidad no recusa que es bien hazer dineros ante dize el que los hará pero no hallamos nosotros el modo porque pensamos que en España no ay lugar, en Francia no parece bien y en lo de Italia será trabajo porque, a más de estar muy trabajada por lo pasado a esta gente que lo ha de consentir por ser cosas eclesiásticas no les está bien y con esso temo de mayor dilation. Supplico a V. S. que si otra cosa quiere dezir el capítulo que me lo haga a saber que entretanto no dexaremos de seguir este propósito.

Lo de los calunmiosos he cambiado a Castilla; al presidente digo lo mesmo de lo que allá tengo enviado a V.S.

Yo tengo concertado con los mercaderes y cortesanos y correos que cada primer día del mes partirá correo para España y irá en XX días y será ponerles en concierto. A los XX días de henero y después al primero de março se partirá y de ay de mes antes. Dígolo porque si a V. S. ocurriere scrivir algo desde medio mes quando enbiará acá stapheta puede enbiar las cartas para España y llegarán // (f.1v) al tiempo que querrá el correo y será ahorrar costa y tener las jornadas ciertas porque se han obligado de lo hazer assí con buenas penas y yo procuraré de les executar si no lo hizieren.

Algunos desos Reverendísimos he hallados mal contentos de imbidia de lo que se da a los otros y algunos lo ternán a punto de horra y lo dizen claramente. V.S. acuerde a Su Magestad que esto es dar a usura.

⁶³ *Fin de cifra. El descifrado en m.iz.*

El papa me demandó este otro día que creía del arcobispado de Caragossa a quien se dezía. Yo le respondi que no ay quien atine al emperador porque en estas cosas sigue respectos. Díxome que pensava que cahería en el obispo de Barcelona. Muchos dizen por Roma del cardenal de Médicis.

Yo pedi al papa el archidiaconazgo de Araco y diómele con cierta pension para Mentebona y porque se pidió por aviso del secretario Soria y de Mapheo de Tassis será suyo, pero dize que quedara para el Abbad Mai el de Belchit. Paresce que pues terna agora que dexar mas se podría platicar de alguna promotion y supplico a V. S. que me perdone esta importunidad que de desseo de hermano no sería mucho que me enganyasse y por ver algún remedio en aquella pobre casa y también para dezirlo a V. S. como a padre y señor de todos por verle un poco más atado a dexar la gala que me da mas fadiga quizá de la que V.S. piensa y también porque conozcan los miradores algún fructo de mis trabajos y del favor de V.S. cuia muy illustre y muy magnífica persona guarde y prospere Nuestro Señor como yo desseo Roma XIII decembris MDXXX.

El que lleva este despacho llegó aquí la vispera de Santa Lucía y tovimosle todo ayer por scrivir y hoy hasta que se a acabado el consistorio porque lleve allá la relación. Es persona de honrra y hame rogado que por su descargo lo scrivesse a V.S.

S D.V.I.S. mui cierto servidor que sus manos beso, Mai

Dorso: Al mui illustre y muy magnífico señor el señor Comendador mayor de León, primer secretario del Consejo secreto de la Majestad cesárea, mi señor.

Nota: Roma al C.M. de micer Mai XIII de diciembre 1530.

Sobre las verdaderas intenciones de los franceses ante la visita con el emperador. El papa se inclina hacia los imperiales. Los cinco cantones suizos católicos piden ayuda ante la presión de los cantones luteranos.

f.1r

SCCM

Después humilmente besadas las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad he recebido dos cartas de Vuestra Magestad de XX de septiembre y porque por las carthas que dos días ha escreví a Vuestra Magestad dixi quanto aquí passava, con esta cierto muy poco que decir.

En lo contribución no dexaré hazer quanto mas pudiere para que Su Santidad continúe adelante y hoy en presencia del reverendo cardenal de Osma porque el embaxador para estar malo de calentura no puede ser presente después de haversele dado las gracias y besados los pyes sobre lo hecho, como Vuestra Magestad mandava, tanto por el Rmo Cardenal de Osma quanto por my se dio una muy buena mano sobre esto de la contribution porque fuesse servida // (f.1v) de contribuir por más tiempo y porque no se concluyó nada de firme, no se dexará de sollicitar Su Santidad y persuaderle lo que Su Santidad misma conoçe y diçe que es su serviçio y gran byen de la paz de Italia es conservar essa gente, aunque todavía va se excusando con la poca manera que tiene de dineros.

Diose a Su Santidad la carta de mano propia de Vuestra Magestad de los XX y se le leyó la carta que Vuestra Magestad escrivía al embaxador sobre las vistas que el Christianíssimo rey de Francia procurava hazer y quanto Vuestra Magestad sobrá este havia respondido y por el reverendo cardenal de Osma según su constumbre se dixeron a Su Santidad palabras de muy gran efficacia por serviçio de Vuestra Magestad, las quales como llenas de amor y de gran cordura passavan el corazón de Su Santidad y todo byen considerado por Su Santidad monstró en verdad gran contentamiento y satisfattion di todo lo que Vuestra Magestad havia respondido y como se havia muy bien determinado y dio tambien muchas gratias a Vuestra Magestad que con tanto amor havia no solo respondido mas avisado Su Santidad de todo tanto allá por medio del legato como

achá por este // (f.2r) despacho y por çierto que no podía artharse de loarse de Vuestra Magestad y no dexó de deçir que no havía [cifra] hecho desta manera el Rey de Francia que el otro dia le hizo decir por su embaxador que no creyese Su Santidad que fuese en Picardía por se ver con Vuestra Magestad ni por cosa semejante desta, mas solo por visitar aquellas partes y aunque Su Santidad le respondió que el tirnya ya a mucho placer que se vyese el dicho Rey con Vuestra Magestad y le dio grand cuenta de esto diziendo que no podía sperar de vistas tales sino bien, todavía conosciá que franceses querrian usar destarte con Su Santidad de no mostrar de querer hazer tales vistas y con todo esto entonces la procuravan con Vuestra Magestad [fin de cifra] y sobre esto en verdad dicho muchas cosas por las quales byen moestrava quanta confiança devía tener en V.M. y la muy poca en los otros.

Dixo tambyén sobre esto una palabra que una de las cosas que piensa [cifra] es quel rey de Francia haya quesido hazer estas vistas es por esperar sacar alguna cosa conforme a // (f.2v) sus deseos pues los suyos de acá le scrivieron que no hallavan en Su Santidad la voluntad que pensaría en el matrimonio, mas que iva difiriendo la conclusión [fin de cifra] y dixo más en claro. En lo del matrimonio se hará por nosotros como Vuestra Magestad lo manda [fin de cifra] y dixo mas que Su Santidad byen olgara destas vistas ende mas que byen sabe y conoce que adonde Vuestra Magestad es no puede se no byen platicarse todo y byen desseara que suceyese destas vistas el fin que procura Vuestra Magestad pues no es seno bueno y santo. Despacha este correo solamente para agradecer a Vuestra Magestad lo aviso que desto le ha dado y de haver en todas las cosas siempre bien conoçida su sancta entention y voluntad.

En lo [cifra] del matrimonio se hará por nosotros como Vuestra Magestad lo manda [fin de cifra].

Díxome ayer Su Santidad primero que veniesse este correo que Vuestra Magestad ha despachado [cifra] que le vinieron cartas de su nuncio de Francia y que le dezía que muy poca voluntad hallava en el rey de Francia sobre lo que se le habló de la ayuda que se pedía por el duque de Saboya y quel dicho rey no mostrava estar contento del dicho duque [fin de cifra] y que respondió // (f.3r) que

no se querría empachar en cosa tal, ansy mismo dize que ablando de lo de Su Santidad sobre los turchos [cifra] dixo que Su Santidad despendía quanto tenía por pagar los españoles y de la otra parte le pedía dinero por las cosas del Turco y muchas otras palabras de muy mala manera por las quales screvía el nuncio que no conocía voluntad en el Rey de Francia como convenía segund que fuese menester [fin de cifra] otra cosa no hay que avisar.

Quanto a lo que Vuestra Magestad manda sobre lo de Raphael Hieronimi, ablaré con Su Santidad y avisaré de todo Vuestra Magestad.

Su Santidad me ha hecho llamar esta noche y me ha mostrado ciertas chartas que le escriben los çinco cantones de suizos que son cathólicos y de mas de lo que muchas vezes le han supplicado sobre que quiesisse Su Santidad ayudallos contra los otros cantones que son lutheranos agora la hacen entender que los otto cantones lutheranos quieren emprender guerra contra ellos de su parte y destruillos se no consienten que entren los predicadores lutheranos en // (f.3v) sus lugares a deçir sermón luthrano y porque dizen que sin algún socorro de príncipes cathólicos no se pueden valer supplicavan que luego se le proveyesse de alguno rimedio para este. Diçe Su Santidad que pareçiendo a Vuestra Magestad no se deven dexar de ayudarles de alguna cosa para que no sean forçados ad hazer lo que los otros quieren porque emportería mucho y no solo porque se la una y la otra parte se conçertassen contra lo de la fe harán cosas muy malas contra los otros cathólicos ansí de Germania como di Italia. Más porque no se veha por los otros cathólicos que se dexan desanparados quando los lutheranos los quieren destruir como cathólicos y porque dice que estos para podierse entertener piden entre dinero y trigo obra de ocho mil escudos. Su Santidad se contentaría dar en esto su parte y se podiesse dar el todo que tanbyen lo haría. Díxome que lo escribiesse a Vuestra Magestad y que siendo servida quesiesse mandar por alguna parte socorrerlos que lo mismo haría Su Santidad y assy ha offrezido hazer l'embaxador del sereníssimo Rey de Romanos diçiendo que Su Santidad y su Rey daría la mitad desto y la otra Vuestra Magestad y que se le teniesse en orden en Milan para que quando fuera menester no se le falte de

ayudalle, ende mas en cosa tan poca. Vea Vuestra Magestad qué manda que sobre esto se haga que assy // (f.4r) si exeguterá y quiedo besando humilmente las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad, cuya vida Nuestro señor Dios feliciter con acreçimiento de reynos como por ella y por por los affectionados servidores de Vuestra Magestad se desea. De Roma a los II de octubre MDXXXI.

De V. Ces. Y cath. Magestad, humillime siervo che las imperiales manos y pies besa,

Jo: Antonio Musetula

Dorso: Sacra Caesarea Catholica Magestad.

Nota: A Su Magestad. De Muxetula dos de octubre 1531

En el descifrado hay una postdata que no aparece en la carta:

Aquí otros capítulos en claro // (f.1v) *Post datam* Su Santidad sería de paresçer que se hiziesen las vistas con el rey de Francia y sy quesiese hablar en lo de Milán, muriendo el duque sin hijos, que aunque no se oviese de hazer conviene darle alguna esperança dello pues no es cosa que se aya de hazer agora y la esperança podría servir a que no dañen en lo de la dieta lo que podría dannar.

10

AGS. Est. Leg. 851, doc. 26

Miquel Mai a Carlos V

Roma, 12 de mayo de 1530

Sobre el juicio del papa y del duque de Ferrara. El caso de Isabella Colonna. Solicita que se ponga orden en los correos. Sobre naoleone orsini, abad de Farfa. Alivio del ejército de Florencia. Recomienda a Carbonell. Causa matrimonial de los reyes de Inglaterra. Búsqueda de letrados para hacerle frente.

f.1r Mui alto y mui poderoso señor

Después que parti de Vuestra Magestad en Mantua a dos días, después llegué a Ferrara y allí me acompañé con el cardenal de Osma y los dos venimos con toda la diligencia posible.

En Ferrara hablé al duque y me dixo que dessearía así por descanso de Vuestra Magestad como por mejor asiento acontentamiento de las partes que se tomasse algún partido con el papa en lo que Vuestra Magestad ha de juzgar y pareçiéndome que era servicio de Vuestra Magestad si assi se puede hazer le prometí que lo procurava como de mio y assi lo haré y daré aviso a Vuestra Magestad dello aunque el papa dentro de VIII días enbiara a Vuestra Magestad un auditor de Rota y dos otros letrados el uno por advogado y el otro por procurador y heme querido informar para qué era tanta gente y hallo a lo intrínseco que es por dar reputation al negocio y que Vuestra Magestad por ay haya de tener en más los derechos del Papa, viendo que Su Santidad los tiene en tanto.

También me dixo el duque de Ferrara que enbiaría aquí un buen letrado que fue mi compañero en el studio con orden que no hiziesse mas aquí de lo que yo ordenasse y que esto querría que fuesse público a todo el mundo porque él ya no tiene ni ha de tener otro obiecto ni señor sino solo a Vuestra Magestad sus ministros y en special algunos de los con quien yo tove otro tiempo mucha amistad me hablaron más largo [cifra] del descontentamiento que tiene de Francia que demás de averles dado mujer de la qual no esperan hijos ni consolación han visto por experiencia como se acohortavan dellos y della y otras semejantes palabras [fin de cifra] que con ser allegadas a la razón se pueden y deven creer maiormente, considerando los grandes beneficios que de Vuestra Magestad reciben.

Otros días después de llegados en Roma bese los pies a Su Beatitud y le di la carta de Vuestra Magestad y supliqué mandasse entender en la expedition en las cosas que quedan por hazer y díxome que assi lo haría y assi lo procuraré como quier que en algunas cosas voi barruntando que quieren hazerse olvidadizos pero io lo haré acordar y porné toda la diligencia que conviene y Vuestra Magestad me mandó. Ansi por vía de Venecia como por los de Nápoles se sabe por nuevas venidas allí // (f.1v) de Constantinopla y a Nápoles por expías de la Velona que las cosas del Turco van affloxoando y que no ay que temer por este año, antes algunos señalan que es él el que tiene el miedo. Yo supliqué al papa que, no embargante esto,

mandasse proseguir la práctica porque io tenía poder y mandamiento de Vuestra Magestad de entender en ello y hazer todo lo que Su Beatitud mandasse y respondió que era contento y que mandaría que nos ayuntásemos porque mejor será la provisión quando fuere más maduramente hecha y con tiempo.

También le supliqué que mandasse entender en lo de doña Isabella Columna junctamente con don Diego Caminyo y dize que assi lo hará y hoy son idos para traerla aquí el mesmo don Diego y un camarero del papa que se llama Mentebona y aquí stará en casa de su muger de Jacobo Salviati y aun trabajaremos que las dos tomen un apartamento en el sacro palatio porque vaya la cosa más segura y de todo se dará particular aviso a Vuestra Magestad. Aquí hai solicitadores del Ferrando y también del Luis de Gonzaga de manera que no se perderá el negocio por no ser bien razonado.

Desde el camino scriví a Nápoles al cardenal Columna y thesorero que proveyessen de la hora y de los tres mil ducados ansi para el adreço de la hara como por los dos mil que faltavan para la paga del nuevo conso deste año descontando lo de Benevento y tengo respuesta dellos que ya lo enbían y assi spero en Dios que por el mesmo dia de sant Pedro se hara la cerimonia sin differirlo más porque ya voi preparando lo necesario.

El vicecanciller messer Sumer llego aquí el mesmo dia con nosotros y es partido hoy para Nápoles. El obispo de Burgos fue ya primero aquí haurá cartas de uno y del otro.

Al Comendador Mayor scrivo que se mande poner en orden en lo de los correos porque aquí no le he hallado. Supplico a Vuestra Magestad que sea presto porque podría lo que Dios no quiera dañar la dilation y tanto más es necesario porque sin lo de ara vernan despachos de Nápoles que también suelen ser de importancia.

Al otro día después que aquí llegue el Abbad que fue de la Farfa me envió a visitar congratulándose de mi venida y offresciéndoseme a todo lo que fuesse servicio de Vuestra Magestad, diziendo que por lo pasado era hombre obligado y no lo podía // (f.2r) hazer pero que agora no solo era libre pero que era servidor de Vuestra Magestad y que lo desseava mas ser cada dia. Yo le agradescí su visitation y dixe que quanto a lo pasado que siempre

que Su Santidad le toviessse por perdonado o desculpado que Vuestra Magestad no tenía otro interesse en ello y que en lo porvenir si el fuesse tal qual dizia de servidor de Vuestra Magestad que en todos los ministros de Vuestra Magestad y en mi entre ellos hallaría el agradescimiento devido y no quise dezirle más porque no se qué fin le mueve y tan poco sé de su casamiento con la hija de Julio Columna aunque se suena mucho, bien sé que él esta en mal parecer de florentines por haverse salido como se salió de allí y también de venetianos y de toda Italia y segund algunos dizen también del rey de Francia. Yo le terné cata y segund hiziere assí lo hare comunicando lo siempre con el papa.

Aquí llego antes de ayer Giovanni Antonio Muscetula y dize cómo han aleviado alguna gente de aquel felicíssimo ejército y que con esto los enemigos han perdido mucha confianza de la que tenían en la dificultad de las pagas y que se ha hecho sin scándalo ni motín y que han mas strechado el cerco y el papa sta bien satisfecho dello y alegre como Vuestra Magestad lo sabrá por cartas del mesmo Muscetula que van con esta a las quales remitto.

Carbonell ha servido mui bien en Nápoles y últimamente prestó ciertos dineros a la corte y hovo trabajo con Fornari que los devía pagar y por salir de fatiga se concertó con él y tomó en pago cierta deuda que tenía el Fornari en el hermano de César Feramosca. El conde de Miñano supplica a Vuestra Magestad mande scrivir al conde que será servido que pague bien y presto al dicho Carbonell porque desta manera spera ser pagado y no haver de importunar a Vuestra Magestad ni a la regia corte de Nápoles sobre esto.

Sabido he que los ingleses han hecho diligencias en Venecia de haver pareceres por su parte. Ya io he scripto al embaxador Rodrigo Niño que se informe dello y si está por hazer que lo desvie como me dizen que lo haze el embaxador que esta por Vuestra Magestad en Francia o a lo menos que sepa lo que han havido.

Ayer llegó un correo de Inglaterra aquí embio a Vuestra Magestad la relación en substancia de lo que scrive la Sereníssima Reyna y el embaxador. Io trabajaré // (f.2v) en haver este breve que piden para que nadie aconseje ni hable en este artículo a gratia sino solo lo que sintiere por la verdad y por la justicia so graves censuras.

Y también pues agora sabemos las dificultades que de allí mueven formaré el caso para que Vuestra Magestad pueda mandar haver pareceres de sus reynos pues en ellos hai infinitos letrados que en número y en qualidades serán superiores a los otros y con el primero le enbiaré a Vuestra Magestad a la qual supplico que me perdone porque no lo hize en Bononia porque como dixé al Comendador Maior y al señor de Grandvella sperava saber la dificultad que los adversarios ponían en el caso porque mas aprovechassen las diligencias y los votos siendo bien formadas las dubdas por que siempre oy decir que no se puede herrar poco en cosas que son grandes.

Destas dubdas se podrá enviar copia a Castilla y a los reynos de Aragón y a Sicilia y a Mallorca adonde ay mui buenos letrados y a Nápoles porque ya que aquel sereníssimo rey toma este camino conozcan que también por aquí lo ha de perder y entretanto aquí entenderemos en el negocio principal ahunque pienso que será bien ganar primero este breve pero en lo uno y en lo otro trabajaré a que no se pierda tiempo. Nuestro señor mui alto y mui poderoso príncipe y señor nos guarde a V. C. M. con tanta gloria y felicidad como sus buenos servidores vassallos y criados desseamos. De Roma XII de maio de MDXXX.

D. V.S.S.C.C.R.M., humilde y devoto vassallo servidor y criado que sus imperiales pies y manos beso. Mai

11

AGS. Est. Leg. 851, doc. 52

Miquel Mai a Carlos V

Roma, 30 y último de julio de 1530

Lectura en voz alta de la carta del emprador ante el papa. Interceptación de las cartas del embajador de Florencia en Francia, la restitución de los hijos del rey, la consumación del matrimonio con la reina Leonor, la onvocación del concilio y las maniobras de unos y otros.

f.1r

Mui alto y mui poderoso señor,

Micer Mai, último de julio 1530⁶⁴

A los XVIII deste julio con otro correo venido de ay scriví a Vuestra Magestad todo lo que a la razón ocurría. Después a los XX llegó este correo con las cartas de Vuestra Magestad de los XIII del mesmo; luego otro dia fuemos al Papa messer Andrea de Burgo y io y di a Su Santidad la carta grande de Vuestra Magestad y porque mejor la entendiese quiso Su Beatitud que yo se la leyesse en la qual Vuestra Magestad le scrivió de lo del concilio y quedó tan satisfecho della, como la hove leído, que dixo: “Esta carta merece estar en el castillo de sanct Angel conservada con las otras scripturas y cosas que importan a la Sede Apostólica” y quanto al efecto dixo quería con el correo suso dicho respondió a esto pero que (...) ⁶⁵ todo haría palabra dello en la primera congregación y al tiempo que de unos (...) ⁶⁶ le di aparte la otra carta que venía de mano de Vuestra Magestad la qual Su Santidad leyó solo.

En este dia llegaron dos cartas interceptas del embaxador florentin que está en Francia en que dizía que antes de la restitución de los hijos él se quexava con el Christianissimo porque les abandonava siéndole tan devotos y que Su Alteza le respondió que debía tener más compassión dél que no quexa viendo quanto le iva con la recuperation de los hijos y que por esto no le debía venir a hablar a él por no causar nuevas sospechas pues el mesmo efecto haría hablando con el Almirante pero que, cobrados los hijos, no les había de faltar y que en esto mesmo stava el Rei de Inglaterra al qual había rogado que le socorriese con X mil ducados agora y que el acudiría a la pasión con mirada entre ellos que es como pareció por otra letra del mesmo; también importa la mitad mas segund lo scriví // (f.1v) los días passados a Vuestra Magestad y dize que el Angles quiso saber si habían de ser prestados o dados y por que el Christianismo dixo que dados pareció que al Angles se le hizo de mal y que por remediar esto luego el mesmo embaxador florentin

⁶⁴ *Nota de mano del secretario de Carlos V.*

⁶⁵ *Un roto impide la lectura.*

⁶⁶ *Idem.*

fue al de Anglaterra y le dixo que no los querían sino prestados y que el tenía poder para obligar a sus principales a ello y que le dio el poder, el qual fue enviado en Anglaterra y respondieron de allá al embajador que no era bastante, de manera que dize el que scrive que teme no sea cautela.

A este mesmo respecto scrive que le dixo Robertet: “Rogad vos a Dios que se resistuian los hijos al rey que de allí depende vuestro bien porque aquella restitution ha de ser vuestra redempción y por esto scrive que el mesmo Robertet en la mesma noche que a la corte de Francia llegó la nueva de la entrega de los hijos se lo embió a hazer saber a la media noche y que luego por la mañana siguiente él fue a hablar al Almirante sobre sus cosas y que le dixo que no le aquexasse tanto y le dixo que stuviesse de buena gana que pues eran cobrados los hijos sus cosas (...) ⁶⁷ que después habló al Christianissimo, el qual le dixo lo mesmo, el qual también le dixo que se devían acordar con el papa y venir todos y que el papa también se contentasse dello y que pensassen que si Vuestra Magestad componía las cosas de Alemania y las del Turco que sería absoluto señor de todo y que si ellos se venían el papa y florentines con el Rey de Anglaterra y con el que no ternían miedo a Vuestra Magestad. Esto dizía la carta por estas palabras mesmas que por ser substantiales trabajé que no se me olvidasen.

También avisava cómo en Francia se tractava casamiento del vayuada con la hermana del que ellos llaman Rey de Navarra.

Scriviría también en el mesma letra que venía el conde de Pontremolo para este effecto para dar aviso a los florentines de la dicha restitution. Este es el scuder Francisco de (...) ⁶⁸ Otra vez scriví a Vuestra Magestad que enbiava el Christianismo // (f.2r) para reducir a florentin segund el dizía a la voluntad del Papa y hizo tal provecho su venida que los florentines sabiendo dél la rronpieron la plática del concierto que tenían comenzado con el príncipe de que screví a Vuestra Magestad en la última carta mía de que scriví a Vuestra Magestad.

⁶⁷ *Un roto en el papel impide la lectura.*

⁶⁸ *Idem*

No embargante esto esto Tarba solicitava al papa que querría yr a Florencia o ynbiar a este conde de Pontremolo y vinome Jacobo Salviati a platicar sobre ello como de suyo diziendo que lo havían hablado los florentines que aquí están y a muchos dellos parecía bien y que antes que lo comunicase con el papa hera venido a saberlo de mi. Yo le dixi lo que convenía sobre esto y esto mesmo dixo el cardenal de Osma al arçobispo de Capua que se lo habló mui caldamente.

Otro día me lo habló Su Santidad y dixo que bien sabía que este que no haría bien ninguno porque también sabía que no podía hazer mal y que por no desdeñarles pensava y quería mi parecer si sería bien que fuese. A esto le rrespondí y dixi que el príncipe ny el exército no darían lugar a ello ni yo daría mi consentimiento sin consulta de Vuestra Magestad y que Su Santidad hiziese lo que pareciesse y que si yo viesse que llevase camino de su servicio sin consultarlo con Vuestra Magestad, lo haría aunque es cosa grande porque Vuestra Magestad me tiene mandado que en todo lo que sea su servicio que lo haga y que tenga aquello por abierto como tengo el de Vuestra Magestad porque entonces ternía razón de quexarse lo que no tiene agora. Díxome Su Santidad que bien veía que como embaxador de Vuestra Magestad dezía esto pero que me rrogava que le aconsejase // (f.2v) lo que devía hazer y responder a estos porque holgaría de mi consejo.

Díxele que besava los pies de Su Santidad por ello y que pues lo mandava se lo diría y que mi parecer hera que si no hera ya hecho que los franceses conforme a lo que screve el embaxador florentin le rrequerirían con esta nueva liga y que si junto con Florencia quería ligarse con ellos que serían medianeros para entre florentines y él, pero que si él no les querría acudir de entrar en la liga que le suplicava que no fuese tan facile a creer que en tal caso le diese a Florencia que antes pudiéndolo hazer gela quitarían sy él la tuviese ya por suya y que pues Su Santidad avía de ser fuera destas vellaquerrías que ellos piensan y avía de tener a Vuestra Magestad por tan buen hijo cono dezía, que dixiese de no a los franceses en esto y en otro porque, negándoles lo poco, no se atraviesen a pedir más. Respondióme que desto no le avían dicho nada hasta agora por

que quando gelo dixiesen el los respondería como conviene y que la unión que tiene con Vuestra Magestad ha de ser perpetua mientras vivieren y que espera que ha de pasar hasta los subçesores.

Con todo me dixo que tenía que los franceses no se enojasen y favoreciesen a los florentines secretamente y también temía que no faltase el dinero que es menester para proveer aquel exército y que pensava si sería bien dezirles que él avía prometido de sostener esta empresa por todo agosto que durante este tiempo él no podía meterles en ello y que después él vería de ponerles en la negociación y en esto pensado de prender me a mi se prendava asy Su Santidad para después del mes de agosto // (f.3r). Díxele a lo primero que si los franceses no tienen buena mente que asy como asy socorrerá secretamente a Florencia y mucho más pensando que pasado agosto han de entender en en el negocio; y quanto a lo segundo de la falta de los dineros que ya lo tenemos en poco y que esto no puede pasar de agosto o poco más y que entretanto hera dar ánimo a los florentines para que pareciese todo extremo pensando que después con los franceses haría el concierto más graso en su provecho o que a lo menos ternía obligados y por protetores a los franceses con cuyo favor avía hechado siempre a Su Santidad y a los suyos que y a costa sería tres vezes que nosotros les avíamos restituydo. Díxome Su Santidad que le parecía bien questo hera dar ánimo a los florentines pero quería saber mi parecer cómo les avía de responder. Díxele otra vez que lo mejor me parecía que les excluyese en todo en esta y en todas las otras cosas que pedirían y que sy tanto tenía su desdén que les dixiese que por agora no avía en que entender pero que esperaren que sy bolví a la plática y la negociación mostrava alguna puerta que Su Santidad holgaría de su ayuda. Asi quedamos que los diría.

Otro dia fue Tarba al papa y el dicho conde y, no contentándose desto, inventaron otro modo que fuese a Florencia el conde a demandar la sobrina de Su Santidad con un hombre del príncipe de Oranges porque a la verdad la tienen estrecha y Su Santidad me lo ynbió a decir y con parecer del Reverendíssimo cardenal de Osma le fuy a rresponder que Su Santidad lo proveyese si quisiese que yo no vey a cosa de su servicio y por eso no lo consentiría sin consulta de Vuestra Magestad y que florentines es

cierto que no darán aquella hija sino con la ciudad y que podría retener allá al conde los florentines y no dexarle salir y que avía mil modos de fraudes y que por esso no viendo yo provecho // (f.3v) dello que no lo sabría aconsejar y mayormente que Tarba dize públicamente que no irá ni inbiará sin que yo lo consienta por lo de los capítulos de Canbray y pues ellos los quieren servir que no hera razón que Su Santidad nj yo los rompiésemos.

También me dixo que le dixeran que si no fuese por no enojar a Su Santidad y si el no estoviese de por medio que vería quan presto ellos deçercarían a Florencia. Reíme dello como de cosa sin fundamento, pero dixe a Su Santidad que de aquí ponderase dos cosas: La una que si Su Santidad no estoviese de por medio ellos decercaría a Florencia y vernía contra lo de Canbray; la otra que a no tener el papa jnterés en medio ellos le tienen porque tiene a Florencia por cosa suya que por su respecto solo la defenderían.

Esta plática he querido screvir a Vuestra Magestad aunque sea luenga porque sean allá informados dello en caso que se quexen porque sé yo que Tarba se ha quexado por Roma, diziendo que pues nosotros no somos parte para dar a Florencia al papa que no devíamos estorvarles que ellos se la diesen y que el rey de Francia estará muy sentido desta desconfiança, pero yo quise mas aventurar esto que darles nueva ocasión de diferir lo de Florencia o de tener mayor causa de ganar a Su Santidad como se puede sospechar que lo dessean por aquellas cartas ynterceptas.

Sobre esto me dixo Su Santidad que Tarba le avía muy estrechado y dicho que aunque el Rey de Francia la otra vez le hizo hablar sobre el casamiento de la sobrina para con un hijo suyo, sin decir qual, y agora le declarava que hera el duque de Hurliens y que esto no hera darle ayre nj dilación porque de aquí a un año podían consumjr el matrimonio y díxome Su Santidad que bien beya que le bur // (f.4r) lavan pero que él holgava de entretenerlo por miedo de más mal.

Díxele que no sabía si burlaban o no que Su Santidad lo viesse pero que bien creya que a este hijo el Rey de Francia mientras bivirá ni su hermano después de la muerte del padre no le darían muchas alas por el miedo que tiene dél de la pretensión del derecho que tiene

a la Bretaña pero que yo veía que la bondad suya del papa y la de Vuestra Magestad vencían todas las malicias de los franceses porque ha un año y más que los franceses dezían que Vuestra Magestad haría el concilio y dezíalo no por otra cosa que por espantar a Su Santidad y poner disidio entre Su Beatitud y Vuestra Magestad y que Su Santidad quando vino la cosa del concilio a la práctica avía dicho que lo tenía por bien, que asimismo hera desto que publicavan este casamiento pensando que por zelos del Vuestra Magestad lo contradizía y Vuestra Magestad no desea como lo ha respondido sino todo bien y acrecentamiento de Su Santidad y que ya sabe que todos los parentescos del mundo no le harían mudar de lo que deve y que Vuestra Magestad no quiere dél otra cosa.

Díxome entonces que bien vehía que esto hera burla y que la tenía por tal y que a los del concilio que Tarba le avía dicho que avía oydo que Vuestra Magestad le mandaba a Su Santidad que fuese al concilio y que Su Santidad rrespondió no por cierto sino que me ha scripto una carta de su mano también hecha que no puede ser mejor y que no enbargante esto Tarba le dixo muy sensitivo cómo el emperador piensa asy hazer el concilio si su persona no ha de ser en el sería todo burla pero sy su persona ha de ser en él también querría ser el rey de Francia y el de Inglaterra y el d'Escocia y los otros reyes y nosotros querremos que se haga en Avinon porque tenemos la mas parte de las naciones con nosotros que es la francesa la inglesa la polona y la escocesa y assy no piensan que ha de ser como el emperador quiere // (f.4v) y mas le dixo tenemos la italiana o la mayor parte y tanto mas si Su Santidad inclinava con ellos y que con color deste concilio se querría salir de Alemania con su honrra y venjr en Italia y que para esto conservava el ejército de Florencia y que esto avía de ser presto antes que passasse el tiempo de la rrestitución de sus galeras que con ellas se hiría a España. Dixe al papa que Su Santidad coligiese de los desvaríos de Tarba, primeramente que ya casi somos en el término de la restitución de las galeras y que ninguno mejor que Su Santidad sabe las ganas que Vuestra Magestad ha tenido de asaltar a Florencia si le dieran gastadores que de lo del concilio bien se conozce por la carta intercepta del orador de florentines que ellos temen que Vuestra

Magestad no asiente lo de Alemania y que por esto desviaron que no se haga el concilio y después de hecho y congregado que no le concluya y holgarán de toda rotura con el Turco, como otras vezes han procurado su venida.

También he entreoydo, y no puedo saber de adónde nace, que han publicado que en el concilio se tratará no solo de las cosas espirituales pero aún de las temporales y que cada uno restituya lo que tienen de otro y esto no ha sido sino para espantar a venecianos para que lo destorven porque no ay quien más lo queda temer que ellos por la rropa agena que tienen y quizá para después de congregado pedir a Navarra a Vuestra Magestad, siguiendo las vanas pretensiones que tenía en Cales. Yo lo he scripto al embaxador de Vuestra Magestad en Venecia para que cautamente esté sobre 'l aviso y responda adonde fuere menester cautamente y como prevenjdo.

Como Roma es la olla de todos los negoçios del mundo y los italianos se queman con poco fuego, andan aquí bolliciosos los que son de parcialidades y más los ruines porque desean siempre novedades y Tarba, o porque sea por su natura o porque espere de // (f.5r) llo provecho, es muy contino más de lo que solía con el papa, con su poca verguença, no enbargante que el papa le mostró las dichas letras jnterceptas aunque le dixo que él no creía que fuese verdad sino que el Christianíssimo a fin de bien les entretenía, por lo qual dixe al papa que merecería que cada dia los françeses le hiziesen una burla pues en lugar de rreprehenderles les dava las desculpas y porque desta plática tan continua de Tarba no naçiese mayor escándalo, aviendo de ir Andrea del Burgo al papa a otra cosa hize que como de suyo y como italiano y compadres que son le dixo que la gente se escandalizava desta intrinsiquedad y que Su Santidad no diese ocasión para ello. Repitiéndole todas las otras cosas pasadas que convenjan a este propósito. La respuesta fue que no dubdase que él conocía mejor a los franceses que no ms. Andrea y en esta porfia anduvieron un rrato porque dezía a Andrea que, estando él en el consejo de Francia en tiempo de la buena memoria de Maximiliano, tratavan en su presencia de rronperlo con el emperador y que lo mismo harían agora con Su Santidad, y Su Santidad le dixo que hera

unido con Vuestra Magestad que no avía de ser otra cosa y que bien via quel casamiento del duque de Urlienes era burla y quel lo entretenía por lo de Florencia y que lo del concilio aunque le susurava en contrario que él lo tenía por bien con que no le hiziesen ir a Alemania porque allí no iría en ninguna manera y porque esto de la yda de Alemania lo dixo con algund sentimiento dubdando que no fuese vellaquería de algund miedo nuevo que le pusiesen a Su Santidad y supliquéle que me dixiese porque temía y dezía aquello y a segurome que no hera sino por las prácticas viejas que en días pasados amenaçaban los alemanes de traerle allá y que ya yo veía quando grand inconveniente hera este y que el en ytalia pensava de Mantua y de Turin y que en qualquier presente se ternía // (f.5v) por seguro estando Vuestra Magestad ally y que no dubdase que si cosa nueva ovieran que no me la dixera como la avía dicho y dize que me dirá siempre todas cosas y también me mando allí que yo hiziese con él lo mismo y que no creyese de ligero y que en él nunca verrá sino una voluntad conforme con la de Vuestra Magestad. Díxele que besava los pies de Su Santidad por ellos y que le suplicava que pues a Vuestra Magestad ny conmigo no tenía que cumplir en este caso que estábamos bien saneados y seguros de Su Santidad que no diese ocasión a los mjradores.

Más le dixé que pues via solevantada esta voluntad o miedo en los franceses que le previniese en ynbiar a decir y mandar al Rey de Francia como común padre y juez de la paz que apartase estos inconvinientes y que aprovechara a lo menos que no se le atrevería a él y que podía tomar ocasión de las cartas ynterceptas del embaxador florentín. Díxome que antes harían más, que enbiaría al obispo de Francia al Christianísimo para visitarlo y congratulársele de la restitución de sus hijos y de la venida de la Sereníssima Reyna y juntamente con esto dezirle todo lo que yo quería. Parecióme que la persona hera buena como en efecto lo es, pero por ser el dicho obispo de Faenca sobrino del Arberto del Carpi, le dixé que no sabía si haría buen oficio porque el Alberto está perdido y no le está bien la paz y con la guerra pensará de valer más. Aseguróme Su Santidad y dixo que fiasen dél y que si fiava del que fiasse del Alberto que hera tan mal francés como yo y así no le pude más porfiar mayormente

porque pocos días antes dixo Su Santidad al embaxador a Andrea del Burgo que sería bien que Vuestra Magestad ganase al Alberto y que sin hablar en lo de Carpi le bastaría el ánimo de rreduzirle al servicio de Vuestra Magestad con que le hiziese justicia en lo de Novi y ansi es ydo el obispo ya son tres días.

Una espía era ida en tierra de suizos y es vuelta por días ha y dize que allí era venido un thesorero del Christianíssimo y dava algunos pocos dineros más por entretener capitanes y otros caporales que por sacar de hecho gente aunque dezía // (f.6r) que la querria sacar y luego que vino la nueua de la resistution de los hijos se volvió y que se dize que le degollaron en el camino por aprovecharse de los pocos dineros que traía.

Días ha que yo enbié a decir al duque de Milan y al protonotario Caraciolo y a don Lorenço Manuel y al castellano de Milán que estuviesen sobre aviso cauta y secretamente que así por cartas del embaxador de su Magestad en Génova como por otras ynterceptas se sospechava de nuevas pláticas en lo de Lombardía. Respondióme el duque de Milán por su embaxador que me lo agradecía y que todo estava a buen recaudo y lo de don Lorenço Manuel que en la verdad ay muy buena relación del y del de Módena y de todos estos otros ministros de Vuestra Magestad que dizen en Roma y en toda Italia que son ángeles y que hera bien que avisase a Escalenga en este y asi lo tengo ya hecho, encargándoles siempre la discreción y secreto por no están de lizar ni mostrar desconfianca adonde no es menester. Díxome el embaxador del duque de Milán que demandó al papa que que creya que avía de ser desto y que Su Santidad le rrespondió que no lo sabía y que pensava que bien pero que dentro de un mes se declararía. Quiso saber de mj parecer y díxele que no pensava mal ninguno porque viese causa para ello porque en las cosas d'estado siempre se devía pensar y que yo no creya que a guerra guerreada oviese cossa ninguna, pero que quando oviese en el mundo alguna voluntad dañada que podrían a descuydo hurtar alguna tierra o como ver alguna traído y que para esto convenía estar desvelados para que prevenidolo y descubriendo alguna destas inteligencias, se pudiesen remediar.

Yo pienso muy poderoso señor que esto será desta manera, que esta gente no se descubrirá sino que por una parte darán buenas palabras y por otra trabajarán de morder la grand potencia de Vuestra Magestad por este // (f.6v) negro temor y envidia que tienen y se vee claramente que le confiesan y desviarán de somano. Esto del concilio que no se celebre y aunque no se concluya ni se tome asiento en lo de Alemania nj del Turco pensando con estas cautelas fatigar y gastar a Vuestra Magestad y indignarle tanto para que rronpa Vuestra Magestad en quererles castigar y entonces decir que es Vuestra Magestad el que comienza y huirse todos. Yo le supplico por amor de dios que trabaje en guardarse destas cautelas y a dominar su ynperial corazón y tener paciencia tanto quanto se pueda disimular, sin afrenta ni daño, pues es cierto que si ellos ronpen ha de ser sus pecados su húltima ruyna y en tal caso será bien que Dios y el mundo tengan a Vuestra Magestad por escusado pues no le ha de faltar y el modo siempre y cada y quando que quisieren y que trabaje de allanar lo de allá lo mejor que pudieren, que esto es lo que yo le supplico siempre.

A Su Santidad dixe lo que Vuestra Alteza me mandava de la hermana princessa madama la duquessa y de su venida que se prorogasse y díxome que lo que la havía enviado era poco y que no se havía de compensar la merced que Vuestra Alteza havía hecho al duque Alexandro y a el con brocados ni joyas porque no bastarían todas las del mundo sino con corazones y voluntad y grandíssima observancia que tenían y ternán siempre a Vuestra Magestad y a Su Alteza y que de su venida podría ser al abril o março venidero como Vuestra Magestad manda. Están muy contentos acá como en otra carta dixe del contracto y de la relación que les traxo el obispo de allá.

Otro dia me dixo que el duque de Milán le avía enviado a decir que ya estava mejor y que querría entender en casar y que comoquiera que la de Monferrato estaría bien que querría antes a su sobrina y que ya el dicho duque lo avía fecho entender a Vuestra Magestad. Yo se lo conforté quanto pude sin mostrar poco calor a ello porque no pensase que hera quererle desviar // (f.7r) de la otra

práctica del duque de Urliens porque este hombre aunque es bueno es sospechoso y siempre es bien tenerle contento o en esperanza.

El abbad que fue de Farfa llegó a Venecia y scríveme el embaxador Rodrigo Niño que le fue aver y decir que era servidor de Vuestra Magestad y que el papa le perseguía sin razón y que le scriviesse sobre ello y el embaxador como cuerdo no quiso y después le requirió que me lo scriviesse a mi para que lo dixesse al papa, tampoco se lo quiso prometer, aunque me lo scrivió para que lo hiziesse saber a Su Santidad y ansi lo hize y sabrá Vuestra Magestad que ya no promete tanto como de primero en su justificación porque le parece que está muy fuerte. Su Santidad ha quedado muy satisfecho del buen seso y buena obra de Rodrigo Niño ya la artillería de Su Santidad es sobre Brachano y una compañía de unos españoles descalços que se hizo aquí sin sabiduría del coronel, el primero día que llegó poleo rezíamente más de cinco o VI horas y gra vros abos de prahano la fontana por donde se cree que haura poca mas resistencia.

También me scrive Rodrigo Niño que en Venecia ay cartas de Constantinopla que el turco inbiava al Gritti en socorro del vayuoda y sobre esto apretamos al papa y el jueves pasado hizo congregation de cardenales deputados y de los embaxadores y rogónos que no fuésemos a ella ms. Andrea de Burgo ni yo por aquella vez porque querría apretar el negocio y le pareció que en nuestra absentia sería mejor dicho y ansi nos contentamos de no ir. Yo puse dobladas espías para saber lo que allí airian unos y otros y no he hallado sino que todos hablaron mui bien en el negocio y pluguiese a Dios que asi fuesen las obras como las palabras.

Jo he instado con el papa y embaxador venetiano para que paguen antes desperar el tiempo los XXV mil ducados al sermo rey de hungria y hasta agora no ay sino palabras y he entreoído que señalan que no son obligados a ello pues por esta parte no se cumplio lo capitulado yo lo he dicho a Su Santidad para // (f.7v) que lo diga y les desengañon a lo menos por este primer año que para los otros ellos tienen razón y aun para en este año ya es pasado el termino que se hauian de elegir los albitros supplico a Vuestra Magestad querrían de pensar en esto porque no se los venecianos gente que se descuyda

de sus intereses nj que se aya de pasar con disimulación al embajador dixese este otro dia que se diesse prissa en hazer venir aquella relación de lo de los confirme de que scriví a Vuestra Magestad. Dixome que en si lo haría y en viniendo seguiré el orden que Vuestra Magestad me manda.

De la armada de Barbaroxa se dixo que la havían retirado en tierra y fortifiravan al lugar del Alger. Después vino otra nueva que otra vez venía hazia Sardeña y la provincia, de manera que aquí no ay cosa cierta della. El capitán Andrea de Oria stava haziéndose para otra vez entrar en África.

Después han venido cartas de Francia que el matrimonio de aquellos reyes es consumado y comoquier que yo no tengo cartas de Vuestra Magestad he dicho al papa que me basta que él la tenga y ansi mañana domingo, último de julio, se celebrará missa en capilla, la qual dirá el cardenal de Agramonte y después haremos fiestas y fuegos indiferentemente los ecclesiásticos y los imperiales y franceses. Plega a Nuestro señor que duren por muchos años.

También dizen las dichas cartas que el embajador Angles que está con el Christianíssimo quiso que prorogasse la consumation del matrimonio y porque no lo quiso hazer Su Santidad que se partió el dicho embajador de corte de Francia algo dessabrido.

También dizen que en Francia se murmurava de guerra pero que esto no se comprehendía en el rey ni en las personas qualificadas, antes dize el cardenal de Agramonte que el Canciller de Francia esta mui enojado contra el orator florentín por lo que scrivió en las otras primeras cartas que fueron interceptas antes destas y dezía que o le darían licencia o le mandarían que no scriviesse más.

También entiendo por las mesmas cartas que [cifra] el orador de florentines fue // (f.8r) a hablar a Madama que estava fuera de la corte en una casa y que no hallándola habló a un su muy grand privado que dizen que se llama la Cochebeaucourt, el qual le dixo que tuviesen buena esperanca porque pues tenía sus hijos antes que pasase un mes veria que el Christianíssimo haría buenos efectos en beneficio de Florencia y mas dixo que al Rey de Francia cumplían

de hazerlo así y que en caso que no estoviese allí aquella audad debía de procurar el Christianíssimo de hazer otra solo para este efecto.

También scrive que si aiudavan el embaxador de Ferrara con el de Florencia que ambos son letrados con las foraxidos del reyno que allí están para aconsejar y responder al edicto que los commisarios han publicado en Nápoles. Otros me han dicho que el Christianíssimo havía dicho a los dichos foraxidos que a la venida de la serma Reyna a suplicasen que intercediessen para con Vuestra Magestad por su perdón y que no sabía otro remedio y a la verdad esto es más de creer porque los foraxidos suelen ser siempre tan vanos que se suelen mantener de speranzas que no son y aquí no vemos ninguna en estos ni en sus respondientes.

También ha pocos días que vino nueva como [cifra] España en Pisa seis mjll ducados ynbiados de Francia y luego screví a Génova para que tomasen el vergantin que los avía de traer a Pisa y lo mismo tornaré a screvir esta noche para que se provea lo mismo si aportaren por allí unos salitres que por cartas nuevamente interceptas de florentines se sabe que ynbiavan a demandar a Francia juntamente con más dineros.

Por estas mesmas cartas parece que se parte el embaxador florentin que estava en Ferrara y que queda allá un secretario para hazer el mesmo effecto que hazía el embaxador. Yo entiendo de scrivir lo con este mesmo correo al duque para que lo remedie // (f.8v)

El príncipe ha estado malo y púsonos en sospecha de peligro de su persona. Agora ya está bueno y es ido a caça y entiende en aquel rey y empresa con mucha diligencia. De dentro de Florencia ha salido un hombre que dizen que viene a tractar de paz aunque por otras partes se entiende que los mesmos florentines quieren diz que salir y pelear pero no creo que lo harán. Nuestro señor mui alto y mui poderoso príncipe soberano rey y señor nos guarde y ensalce a Vuestra Magestad por tan largos tiempos y con tanta felicidad y gloria como sus buenos servidores vasallos y criados desseamos. De Roma XXX de julio de MDXXX.

Después de aver scripto todo lo susodicho son venidas otras cartas de Francia de los XI, XIII, XV de julio por las quales dizen

que el Christianíssimo dixo al nuncio que agora que avía cobrado sus hijos hera del todo Rey de Francia y que podía screvir a Su Santidad mucho mejor que por lo pasado y quel señor de Prat estava allí instando la renunciación que la sereníssima reyna ha de hazer conforme a los capítulos de Cambray y quel Christianíssimo dezía sobre esto que en ninguna cosa faltaría al cumplimiento dellos y todo lo que yo puedo entender que traen estas cartas con argumentos de paz y de buen seso salvo lo que dizen que dixo Monsieur de Vandome al nuncio de Su Santidad a saber es que avían ynbiado dineros a tierra de suyços y que concordavan las deudas viejas en dozientos mjll ducados y que también daban al Rey de Anglaterra y un quarter a la gente darmas porque en este mesmo año dize que entendía el Christianíssimo de rrecobrar las tierras que avía dado de Flandes podría ser que aficio letras portase porque tantas cosas juntas no se hacen asy.

También dize que dio quexas el rrey de Francia al nuncio diciendo Su Santidad por lo de Florencia avía inpedido quanto pudo la rrestitucion y que negándoselo el otro le dixo que de Flandes se avía scripto en arte de Francia pero en fin quedaron que le dixo el Rey de Francia que no lo creía // (f.9r) La resolución de lo del concilio es la que Vuestra Magestad verá por la carta del papa o por la relación del legado. Es en substancia que comoquier que aya algunas razones por las quales podría parecer peligroso lo del concilio segundalla lo scrivirán o dirán a Vuestra Magestad el papa y los cardenales deputados son contentos que, reduziéndose entretanto los luteranos a vivir cathólicamente que se haga el concilio quando a Vuestra Magestad pareciere y demandándole del lugar dize que también lo scrive y que querría que fuesse Roma por las razones que alla dirán a Vuestra Magestad y si no Bononia, Plazentia o Mantua y por lo que arriba scrivo que el cardenal de Tarba dizía que tenía las más naciones quise saber si Anglaterra era nation por si o si venía debaxo de la francesa y díxome el embaxador de Anglaterra que tienen privilegios que hazen agora nation por si junctamente con los scoces ahunque otorga que otro tiempo eran debaxo de la francesa.

Stando para cerrar esta ha llegado el despacho de Vuestra Magestad de los XXII colas scripturas de lo del Turco y por no detener este correo no rrespondo a Vuestra Magestad por agora, sino que trabajaré en hazer lo que Vuestra Magestad manda con toda diligencia que mas me será posible, así en esto del Turco como en lo de Carlos Torrellas. Pero crea Vuestra Magestad que [cifra] si allá pudiese tomar algund concierto con el Turco sería mucho servicio de Vuestra Magestad asi por no aver menester ayuda de ninguno en la empresa contra el como porque en tal caso no se atrevería todo el mundo a querrer ni pensr otra cosas de [fin de cifra] lo que Vuestra Magestad mandase, a la qual nos guarde y exalte Nuestro Señor con tanta felicidad y alegría como todos sus buenos vassallos desseamos. De Roma domingo último de julio de MDXXX.

D. V. S. C. C. R. M

Humilde y devoto vassallo y criado que sus imperiales pies y manos beso, Mai

Dorso: A la Majestad Ausgustíssima emperador y rei nuestro soberano.

Nota: A Su Magestad. Del embaxador de Roma XXX y último de julio de 1530. Copiado para Mr. Tiran a 2 de septiembre de 1845.

12

AGS. Est. Leg. 853, doc. 126

Miquel May a Carlos V

Roma, 20 de diciembre de 1531

Temor ante la armada del Turco. Noticias imprecisas.

f.1r Sacra cesárea cathólica Real Magestad

Por las introclusas copias y por los avisos que terná de Venecia sabrá ya Vuestra Magestad cómo nos amenazan de la venida del Turco por mar con un ejército en Italia y por tierra con otro ejército en esas partes septentrionales y esto se sabe a lo que se

entiende porque Luys Gritti lo dixo en gran secreto al Patriarcha de Aquileya, el qual bolviendo por sus devociones de Hierusalen por ganas de ver aquellas tierras se fue hasta Constantinópoli y se bolvió con la galera que llevó el embaxador Zeno que últimamente fue embiado por los venecianos al Turco y dizen que este embaxador scrive lo mismo a la Señoría y la Señoría al papa, aunque no he podido averiguar hasta agora si el dicho embaxador lo sabe de otra via que del Gritti y algunos dizen que por via de Génova sabe que el Turco havía de armar para estas partes.

Esta nueva es de mucha importancia y por venir de la manera que viene no es sin sospecha de cauthela porque con las últimas causas que vinieron del mismo embaxador a Venecia y de Venecia aquí nos asseguravan mucho que el Turco no entendía sino solamente en la armada de Egipto al Mar Rosso para contra los portugueses en la qual se davan prissa grandíssima y esa nueva fue verdadera porque se confirmó con avisos de Alexandria y de Alcayro venidos a Florencia y pues aquella armada es en aquel mar porque dizen que se hazía en un puerto que llama Tornola pueden emplear en este otro ni tampoco es versemblante que el Turco en un mismo tipo haga tres armadas tan importantes como sería esta del Egipto y la que dizen que ha de venir a la Velona y el ejército que ha de traer hazia Bellgrado que solo en proveher los mantemientos necesarios para ellas parece imposible, a mas desto scrivían de Alexandría y Rodrigo Niño lo hizo saber a Vuestra Magestad y también acá que el Turco empleava toda la gente que tiene experiencia de mar en aquella empresa por donde parece que le havía de faltar para en esta otra.

También parece burla lo que dizen que ha de venir Abrahin Bassa con XXXX mil açappos y X mil genizeros con III velas que hecha bien la cuenta no cabran la mitad dellos ni tampoco es de creher que passan en muchas vezes no teniendo speranza de apoderarse de ningún puerto ni fortaleza tan presto stando Vuestra Magestad tan vezino y su felicíssimo ejército en Italia // (f.1v) y también parece cosa rezia que a este mismo tiempo confirmen las nuevas del Sophi tan favorables con el Turco como las blassonan y también la ay muy grande en que [cifra] Luis Gritti tenga tanta

qualidad que de este aviso tan importante y que veneçianos lo publiquen tan fácilmente porque no solamente lo han scripto al papa pero su embaxador lo ha dicho al Cardona y a mí y a muchos otros en Roma, siendo acostumbrados en otro tiempo no solamente no dezir lo que sabían de allá, pero negarlo expresamente.

Hay muchas causas que me hazen [cifra] sospechar que sea cautela asy del mismo Griti como de veneçianos y aún de los franceses. El Griti tiene a Su Santidad un arçobispado rico en el rey de Ungría y como vee que las cosas de allá no son durables podría ser que desease trasferirse a estas partes y que por eso procurare esta paz y esto de Ungría por asegurarse del dicho arçobispado y no faltan avisos que dizen que tiene ojo a la corona de aquel reyno. Este mismo interesse podría ser en consideración de los veneçianos a más del temor que siempre ha tenjdo de la potencia del Sereníssimo Rey de Romanos y que de un rey menos potente como sería o el bayboda o el Griti ternía esperança de mejor vecindad. Paresceme aver oydo que tenía tratado col bayboda que les avía de dexar quedando el rey çierta parte de la Dalmaçia y no sé qué otros capítulos a beneficio de los veneçianos y podría ser que la yda de Jorge Griti y del hombre de Renzo de Cherri oviese dado causa a este movimiento pues hasta agora no ha podido el rey de Francia ni con Vuestra Magestad [fin de cifra] ni con lo que pensavan aprovecharse del papa ni de los lutheranos lo que ellos dessean maiormente porque son tan fáciles que se dan a entender que staría después en su mano el remedio y podría ser que veneçianos por so procura con y tano los franceses por sy y tampoco no seria inconuenientes que lo vnos y los otros cupiesen en esto que en esto que venen vno tenga a los franceses por vanos y ma los generalmente no sería mucho que concordasen ni en esto si les sta bien y convenir en vigilia de la dieta de Hungría parece que deve ser cosa concertada y trattada antes de agora para que con este torcedor se aprouechassen assi de lo de vngria como en lo que por aca desean los franceses // (f.2r) El maior mal que en esto ay es que al uno y al otro se ha de proveher porque si es verdad de si [cifra] y se trae la nesciedad que ay de remedio y sy es cautela también lo ha menester porque muchas vezes lo que se prinçipia por cautela sale al fin a ser verdad [fin de cifra] maiormente que nos

dizen que ha el Turco duplicados los pechos que suele poner otras veces en semeiantes empresas y podría también ser que del miedo que tiene de la presentia de Vuestra Magestad en Alemanja y de lo que se ha sonado que se entendía en hazerle guerra, que se arme como otras veces ha fecho que a lo que io me acuerdo haver visto y hoido decir a otros y también leydo las más empresas que ha fecho el Turco han sido siempre movidas primero de temor.

Paresçe también que es de mucha consideración [cifra] la esperança que dan del remedio de la paz que parece que con una mano a muestran la piedra y con otra el pan y el poner al papa por medianero en ello siendo el Gritti natural veneciano y sabiendo que los veneçianos son amigos del Turco y confederados a Vuestra Magestad y también que hai ha dexado el señor Rey de de Polonia sabiendo que en la tregua pasada ha sido aprobado por anbas las partes por lo que temo que no sea más con fin de asentar lo de acá que lo de allá y justificarse col papa diziendo que la paz si no se hacen se dexa de hazer acausa de Vuestras Magestades.

El papa nos embió a llamar hayer y recitónos las nuevas como se las havían scrito de Venecia y dixo que era necesario prepararse y que para este effecto nos havia llamado al embaxador a Andrea del Burgo y al Muscetola y a mi para que los scriviésemos a Vuestra Magestad diziéndonos que entendía de scrivirlo de nuevo a todos los príncipes christianos y que quería mandar a fortificar a Anchona y que viésemos que havia más qué hazer.

Respondimos que le besávamos los pies por el aviso y por las ganas que con razón tenía de emplearse en esta empresa que más tochava a él que a nadie y supplicámosle que trabajasse en hazer dineros porque esso era lo que mas importava porque si la guerra se verificava le faltarían los partidos que agora se pueden hazer porque cada uno querría star fuerte en dinero y que era bien que Su Santidad scriviesse a los príncipes christianos caldamente de aviso de la guerra [cifra] sin decirles nada de la esperança de la paz que Luys Gritti promete porque aquello sería abrirles camino para que unos por codicia otros por apartarse de gastos que todas lo toviessen por bien y que en caso que esto sea cautela los descresçiese // (f.2v) que mas el ánimo de malignar y de llevarlo adelante y pues a la fuerça

paresçió que nos havemos de preparar a la deffension con otra fuerça parescio que a la cautela se havía también de dar algún desvío y assí quedamos [cifra] concertados que respondería el papa al embaxador veneto y al mismo patriarca de Aquileya que viene a por esto que parescia muy bien y que tenía en servicio a Luis Griti el aviso y que se quería emplear con todas sus fuerças para ello y que viniendo Vuestra Magestad en Italia le iría hablar sobresto pero que desconfiava de la brevedad del tiempo y que assí seria mejor tratar de allargar la tregua para un otro año o lo más que pudiere.

Esto es mui poderoso señor lo que aquí havemos passado. Supplico a Vuestra Magestad que perdone a la luenga carta que por ser cosas de importancia lo he querido scrivir tan largo y también dezir mis sospechas y paresçer suplicando siempre a Vuestra Magestad no de desviva dello pues la intención es la que ha sido siempre y será plaziendo a Dios en su imperial servicio.

En la misma hora despaché por Nápoles por una posta para el cardenal Colonna que enbie un bergante a la Velona porque allí sabrán algo más dello de lo que ha de ser si quiera por las provisiones que se han de hazer para los mantenimientos y que haga con el marqués de la Tripalda, el qual siempre ha teniendo buenos avisos, intelligencias en Turquia que los continue agora y también porque si en aquellos puertos ay alguna neçessidad de reparos que se den prisa en hazerlos y por este mismo effecto lo he scritto también al Visorey de Sicilia. Pienso que sería muy gran servicio de Vuestra Magestad mandar scrivir al visorrey que se passasse a Saragossa porque aquello sta muy malo con aquellas divisiones que ay enca aquellos regdres y está todo aquello como tierra deslaunda y como quier que esto toque a la reyna Germana y al duque don Fernando pienso que lo ternan por bien en servicio de Vuestra Magestad.

Venecianos dizen que armarán por lo que puede ser y también dizen que si vehen la empresa de la qual puedan tener speranca cierta o versemblante que no mancarán a la comun deffesion de la Christiandad como lo han dicho siempre y piensan acá los que son pláticos de lo de allá que armaran L galeras. Con el papa hezimos una restricción que pensássemos que fuesse solos Su Santidad y Vuestras Magestades y los que querrian contribuir de

Italia para en esto pienso que sería servicio de Vuestra Magestad mandar scrivir a los venecianos y saber dellos lo que entienden de hazer en este caso.

Dizen nos los que aquí saben de mar que con Lta galeras o LX bien armadas y con algunas carrachas y naves grandes sería fácil cosa no solamente oponerse a esta armada Turquescha quando venga pero oppugnarla gagliardamente y con las de Vuestra Magestad y las del papa y de Rodas y con las de Barchinona y las que stan ya fechas en Génova faltarían pocas al número y maiormente que según nos dixo hoy Anzaldo de Grimaldi en tres meses se harían y armarían otras XXV en aquella ribera de Génova // (f.3r) También nos dixo que se marauillava destas nuevas porque él tenía cartas de Venecia de los X deste deziembre de sus mercaderes, los quales las tenían de Constantinopoli fechas de XXX días y dezían lo mismo que las últimas a saber es que solamente attendía el Turco a la Armada de Egipto contra los portugueses y assí paresçe que lo que primero se ha de trabajar en este artículo es saber la verdad y en caso fuese cautela movida por los susodichos, si por medio del serenissimo Rey de Pollonia se podía tractar o paz o alongamiento de las treguas sería ganar tiempo y desviar todas estas cianxas. Después de scripto lo de arriba me ha dicho que embaxador del rey de Francia hayer brauto mucho aprovechándose destas nuevas del Turco para hazer impression al po en lo del capelo del arçobispo de Tolosa y como quier que Su Santidad tiene por loco y con razón en esto y en mil otras cosas le da grandissimo fastidio, hame paresçido scrivirlo a Vuestra Magestad porque vea que pues deste interesse se quieren aprovechar en esto que lo mismo harán en lo que más les importa y más dessean. Nuestro señor nos conserva a VCCRM con tanta foelicidad y gloria quanta sus buenos criados y vassalos desseamos. Roma XX deçembris MDXXXI.

S.D.V.S.C.C.R.M., humilde y devoto vassallo y criado que sis imperiales pies y manos beso, Mai.

Dorso: Alla sacra magestad del emperador y rey nuestro soberano señor.

Nota: A Su Magestad. De micer Mai XX de diciembre 1531.

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V
Roma, 13 de diciembre 1531

Información sobre los cantones suizos. Noticias sobre la alianza de los ingleses con los franceses. La paga y el alojamiento de los soldaos.

f.1r Sacra cesárea y cathólica Magestad

Humilmente vesando las ynperiales manos y pies de Vuestra Magestad por las cartas que a los treinta del mes pasado escreví largo a Vuestra Magestad será avisado de quanto aquí avía. Con esta enbio a Vuestra Magestad la copia que han escrito los cinco cantones de suyços y también copia de los capítulos que enbian a Su Santidad y porque como se escrevió a Vuestra Magestad antes que esto se supiese visto la gran jnstancia que hazían los çinco cantones de ser socorridos y quan estrechamente Vuestra Magestad lo mandava por su ynperial serviçio que se hiziese y que en verdad paresçía ser ansi neçesario por qualquier buen rrespecto y para que sabliesen y viesen los dichos çinco cantones que no se faltava por Vuestra Magestad ayudarles, siendo oprimidos por la fe y visto que de Nápoles no enviaban los quatro mil escudos primeros que Vuestra Magestad mandava dar se procuró hallarlos aquí prestados y luego por las postas se enviaron en cambio a Milán en poder del Reverendo protonotario Carazulo para que se convirtiesen en la paga de los mil arcabuzeros que por parte de Vuestra Magestad se ofrecían en ayuda de los çinco cantones. Paresçeme que llegando allá los // (f.1v) dichos cambios según el Reverendo protonotario nos escribe llegó ay el embaxador de los çinco cantones y tengo la dicha capitulación hecha con Zurrilo y que creya que también en aquella ora sería hecho el concierto con los otros de la mesma manera y porque creya que no hera menester demás gente pedía el dicho embaxador que fuesen al menos satisfechos los infantes italianos que avían servido para que

pudiesen despedirlos y el Reverendo nuncio de Su Santidad y el dicho protonotario escriben que heran de parecer de tomar en esto algún corte y medio para que quedasen contentos y satisfechos y a este efecto proveerlos de alguna cosa que de común se les diese y hazer que con esto quedasen obligados a Su Santidad y a Vuestra Magestad. Yo escreví en mis cartas quando le enbié los quatro mil escudos al dicho protonotario que dellos hiziese los mil arcabuzeros y que advertiese no pagar más de lo que Su Santidad pagava y que si al tiempo que llegavan fuese hecha la paz que no despendiese el dinero en cosa que no serviese que después se le escreviría qué avía de hazer del dinero pero visto esto que d'allá se escribe pareçió al Reverendíssimo cardenal de Osma y al embaxador y a mi que por el servicio de Vuestra Magestad no se devía dexar de concertar esto de la gente italiana que le avían servido aunque en esto se oviese de pagar alguna cosa por Su Santidad y por Vuestra Magestad para que los dichos çinco cantones quedasen satisfechos de Vuestra Magestad de manera que conozcan que también por parte de Su Magestad no se a dexado ayudarlos en su defensión por lo de la fe remitiendo todo esto al dicho Reverendo protonotario por ser servidor de Vuestra Magestad de persona de seso y amor en el servicio de Vuestra Magestad de manera que hasta la suma de mil escudos pues Su Santidad a pagado por su parte mucho mas se le escrevíaa que mirase de concertar esto esforçandose de hazerlo por menos si hazer se pudiese y ansi se le a scripto // (f.2r) que por servicio de Vuestra Magestad lo trabaje y en este caso que no fuese menester mas ayudar los dichos çinco cantones y el rresto de los quatro mil escudos los embie en el campo al Marqués del Vasto para que sirvan en cuenta de la rrata del dinero que les ha de venir de Nápoles. Vuestra Magestad vea si es servido desto que está escripto porque así se executará no mandando otra cosa en contrario; al papa rrespondí bien de mañana que como creo que Vuestra Magestad cumplia mucho con pagar la dicha suma.

No dexo de enviar copia de un capitulo que el Verulano nuncio de Su Santidad escribe por estas cartas.

También no se dexa murmurar por muchas vías que ha de [cifra] ser guerra y al papa scriven de Françia que el rey de Inglaterra

ofresçe CC mil escudos al rey de Françia para que rompiese guerra con Vuestra Magestad y muchas otras cosas que hulen esto. También han hablado algunos de la parte françesa que se movería entre pocos días un capitán de ventura y que secretamente le hazía levantar el Rey de Francia y después el conde Guido Rangon le ha hecho al papa que un hombre del Rey de Françia que se llama el Cavallo Maravilla le ha hecho instancia de parte del Rey de Francia si quiere hazer una empresa como capitán de ventura y que él // (f.2v) pensava que fuese de Génova y que le ha respondido que quando será de concierto col de su condutta que hará lo que le paresçerá que se puede hazer y ha avisado a Su Santidad diziéndole que aunque Françia le aya ofresçido partido más lo quería con Su Santidad y por mi pienso que en esto no ay tanta sustançia quando dizen y que son de las maravillas del Maravilla todavía es bien que se este sobre l' aviso y ansy se ha scripto al embaxador de Vuestra Magestad que está en Génova porque en verdad mucho se va hablando que el Rey de Francia piensa mucho en esto de Génova y que tiene alguna inteligencia en ella y que pensaría con dos mil hombre hazer el efecto y no se cómo pueda esto salir demás de las otras razones estando adonde esta la gente de Vuestra Magestad la que él syntiéndose algo que paresçiese al efecto podría luego remediarlo bien creo quel Rey de Françia haze quanto puede por ganar las voluntades de al // (f.3r) gunos principales de Génova en demás no pudiendo ganar la de Andrea han procurado de hazer alguna obra de ganar la dicha otra parte y lo sé yo por lo que me ha dicho Ansaldo de Grimaldo, el qual por lo que muestra está col aviso de no hazerse engañar en demás en daño y perjuicio de su patria también por lo que toca al servicio de Vuestra Magestad y yo no he dexado de hazerlo tocar con manos como todas estas pláticas de Francia son en verdad en ruyna de la libertad autoridad y bien de su patria y él aún bien lo muestra conosçer [fin de cifra].

Con esta paz que dizen se a hecho entre los suyços será mas dificultoso cobrar las décimas que Su Santidad ha impuesto nuevamente en Italia, las quales como escriben aunque en la ynposición de dezía esta causa de los suyços todos se avían de convertir en la paga del ejército, todavía pues esta en la bula de la

ynpusicion contenida también la causa de sustener este ejército por el bien y paz de Italia es menester que se haga toda la obra posible por que venecianos no estorben esto que Su Santidad puede cobrar de las yglesias del estado dellas pues no toca al temporal sino al eclesiástico y ansí se le a hablado acá a su embaxador y será mucho a propósito desto que Vuestra Magestad fuese servido de luego escrevir al enbaxador que rreside en Venecia que en nombre de Vuestra Magestad ayude en ello con el calor // (f.3v) que será necesario para que veneçianos no dexen de favorecer en sus tierras la cobrança destas décimas y Su Santidad piensa que haciéndose entender que Vuestra Magestad quedará dello servido. No osarán contradecir aunque intrínsicamente les pesara a ellos que con esta via se terná forma de entretener esta gente en Italia por mas tiempo y porque desto depende la forma de la sustentación del ejército sea Vuestra Magestad servido de hazerlo luego escrevir para que venga a tiempo esta horden.

Entretanto que se da principio a la cobrança destas décimas no se dexa solicitar a Su Santidad que haga la contribución del ejército sobre lo del escudo a fuego que tenía consinado por los cien mil escudos de la subención de Germania quando el Turco veniese este año porque sobreviniendo lo que Dios no quiera lo del Turco se avía de rremediar por via de las dichas décimas o por otro medio lo que se tomaría por esta otra causa.

La gente que esta alojada en el Parmesano o que porque no ayan avido la paga de Nápoles a su tiempo o por otras causas hacen venjr a Su Santidad tantos clamores que Su Santidad ansi por esto como porque hera pasado el mes del alojamiento nos ha dicho que no puede mas tener la gente en sus tierras instando mucho que se alojasen en otra parte. Ase suplicado mucho a Su Santidad que se contente alargar por más tiempo esto y prometiéndosele que la gente no haría deshorden más que biviría por su dinero Su Santidad esta sobre esto muy duro porque en verdad cada dia vienen clamores y querellas grandes desto. Todavía espero que Su Santidad se contentará por este otro mes tener la gente en sus tierras pagando pero lo que comen y ansi se a escripto al Marqués del Vasto que haga que en todo caso paguen porque de otra manera abría remedio en

ello. // (f.4r) Pasado este mes Su Santidad dize que la gente debe y puede alojar en el Astesano y que desta manera también se acercara a las cosas de Genoa y servirá por otros efectos y aviendo de venir Vuestra Magestad en Italia, como se espera, Su Santidad los alojara después por otro mes en el Plazentino y Parmesao para que pueda la gente servir y a compañar a Vuestra Magestad.

Hase hablado a Su Santidad de todos los lugares adonde esta gente puede alojar y en efecto pues Vuestra Magestad manda que no sea en lo del Estado de Milan ni del duque de Ferrara ni de beneçianos, no ay otro lugar sino el Astesano y Monferrato y Saluca aviendo ya consumidose todo el pays de los feudotarios adonde se son estados hasta agora y después de aver alojados en las tierras del papa por el dicho tiempo y crea cierto Vuestra Magestad que por mucho que la gente sea pagada, la tierra de muy mala voluntad los recibe porque siempre padeçe algo ansi en el precio de las cosas las quales dan a los soldados a mayor barato como por que los soldados no pueden ser françiscos ni dominicos y si lo fuesen tantos y tantos no podrían sino dañar adonde están y bien se acuerda Vuestra Magestad de las lamentaciones que cada ora Vuestra Magestad sentía en Bolonia estando ay presencialmente Vuestra Magestad y pagándose la gente cada quinze días. Puédese considerar que ha de ser en absençia y no teniendo la gente la paga ansi presto como desearían.

Aquí bien en algunos de aquellos del rreyno que son estados en Francia y porque no les an dado forma de venir y les an hecho muy malos tratamientos se vienen acá quexándose de los malos tratamientos rreçebidos de françeses y querrían se conponer de sus yerros pasados es verdad que por ser contumaces y aver ya errado no pueden andar a Nápoles y muchos dellos también irían aunque // (f.4v) no podiesen cobrar los bienes con que no se les dañase la persona y porque Roma es lugar adonde cada uno esta se vienen acá y ofrecen hazer qualquiera manera de conposicion en sus cosas. Vuestra Magestad vea que es servido que se haga en esto porque aunque entre estos viene vn mi cuñado se procura lo que es servicio de Vuestra Magestad porque esto solo es mi ynterese.

[cifra] Hablando Su Santidad si tenía alguna cosa de Francia me ha dicho que por una carta que scrive de allá ha sabido que franceses hazen quanto puede para enbaraçar la vuelta de Vuestra Magestad en Alemania y en Italia diziendo que terna tantos enbaraços que no lo podía hazer como presa y que el duque de Gueldres tiene platicado con el dicho Rey y que tanto él como algund otro su vezino ofrescía hazer quanto el rey de Francia quiere y que no faltaría también tener alguna plática en Barbancia y que el Rey de Francia y Inglaterra están de nuevo concertados por mano de Brion para mover humores contra Vuestra Magestad y que ayudaría secretamente con dineros el Lanzgrave que tienen la diferencia con el conde de Nasao para que no obedesciese a Vuestra Magestad y se moviese a lo que los dichos Reyes quisieren y que por la via del duque de Gueldres y quel rey de Inglaterra ofrescía grand cantidad de dineros para que el rey de Françia rompiese la gue // (f.5r) rra contra Vuestra Magestad y que estava muy seguro ya del dicho rey de Inglaterra por lo que avía tratado Brion que no le faltaría y también en esta carta se screvía quel rey de Francia confiava mucho en el conde Ginevra, el qual llamava la carta el duque de Saboya que oviese en las cosas de Italia podido aprovecharle mucho por lo del piamontes y muchas otras semejantes cosas estavan scriptas en la dicha carta por las quales parescía quel rey de Francia hazía estos preparamentos para poder mover alguna cosa contra Vuestra Magestad. No sé sy esto es verdad pero paresçeme avisar de quanto se entiende. Podrá agora Vuestra Magestad pensar lo que mas le paresçiere verdad y tener dello aquella consyderacion que mejor a Vuestra Magestad paresçerá. [fin de cifra] Entiendo que en Nápoles ya enpieçan a vender lugares y tierras liberas y sin facultad de rredemir no sé si ansí lo a mandado Vuestra Magestad y por çierto por lo que toca a su ymperial serviçio no me puede sino pesar en demás que si esto se haze con averse avido del rreyno un serviçio de seiscientos mil ducados no se que se haría mas quando esto no fuese hecho. Después de escripta esta.

Su Santidad haze la mayor instançia del mundo que la gente no a lo gemas en el Parmesamo y Plazentino y si se haze que por todo este mes quede será harto y dize // (f.5v) que no puede sufrir

mas el daño que padeçe en dichas tierras y como están ansí en su poder que heran primero de otros no quiere perder la voluntad de los súbditos como dize que la pierde si sufre este alojamiento del qual den voces y dize que fortifica Plazencia y con estar la gente alojada en el Plazentino sus súditos no quieren continuar la fortificación y muchas otras razones dize por las quales haze instançia que se le quite la gente de manera que pues no ay otro lugar será menester y claramente me a dicho oy si la gente no se parte del Parmesano y Plazentino que no puede pagar un rreal y que se quejará a Vuestra Magestad y sobre esto no dexede de decir que no deven mas trabajarse sus tierras que las del duque de Ferrara, venecianos y otros a los quales se a hordenado que no se aloje y este año Su Santidad ha tenido la gente en sus tierras más de cinco meses no se a dexado quanto ha seydo posible pero esta Su Santidad en esto muy duro pues ya han pasado muchos días demás del mes que postramente se contento que alojasen en el Parmesano cuya vida y estado ynperial nuestro señor dios prospere y conserve por luengos tiempos como por Vuestra Magestad y sus fieles servidores es deseado. De Roma a XIII de diciembre 1531.

D. V. Ces. Y cathólica Magestat

Humillimo servidor che las imperiales manos y pies besa, Jo:
Antonio Muscetula

Dorso: Sacrae Caesarae et Cath. M.

Nota: Roma a Su Magestat. De Muxetula XII de diciembre 1531. Copiado por Mr. Tiran en 19 set. 1845.

14

AGS. Est. Leg. 854, doc. 5

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V
Viterbo, 13 de agosto de 1531

Refiere la visita con el papa

f.1r

SCCM

Humilmente besando las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad porque Vuestra Magestad en las cartas de XXV del pasado me manda que yo escriba lo que tenía de informarla en mi venida [cifra] de lo que me habló Su Santidad que de su parte hablase a Vuestra Magestad ahunque muchas cosas sean que no se puedan assí bien screvir como dizir las que h agora ocurren de saberse, como mejor podiere las avisaré a Vuestra Magestad.

Primeramente [cifra] Su Santidad me mandó que, como aquel que lo avía en muchas cosas plicado y visto lar // (f.1v) gamente, informase a Vuestra Magestad de la buena sincera y determinadamente de Su Santidad en las cosas de Vuestra Magestad y que con la mesma quiere siempre estar hasta la muerte no solamente en quanto toca a los efectos en los quales nunca faltará, mas aún en las demostraciones quando a Vuestra Magestad resolutamente le paresçiese que conveniese asy hazerse y que en las demostraciones que no han sido de importancia asy por ello bien de la paz de la Cristiandad y por no hazer del todo desvergonzar al Rey de Inglaterra y Rey de Francia en no reconocer a Su Santidad como heran obligados avía en algunas cosas mostrado a estos que los tiene por amigos y que en las cosas justas no es por faltarle y que ha pensado Su Santidad que assy convenga hazerse considerando los térmjnos y confusión en que esta oy la Cristiandad siendo en // (f.2r) demás Su Santidad papa y sabiendo quan santa es la mente de Vuestra Magestad y que Vuestra Magestad misma con estos príncipes procede en forma que no pueden dezir que sea de otra persona que de amigo dellos y de príncipe que desea conservar la paz y amistad con ellos y quanto mas conozce que la intención destes no es tal qual la de Vuestra Magestad en el bien público ny aún en los privados suyos y vee que Vuestra Magestad asy en el bien universal como en el particular siempre será de una misma voluntad con Su Santidad tanto mas le ha paresçido en aparencia no dar causa a estos que rompan y se descaren con él, pero como Su Santidad está determjnada en los efectos nunca faltar a Vuestra Magestad ny tampoco en ninguna otra cosa piensa en esto siempre seguir lo que a Vuestra Magestad paresçerá bien de la cuya voluntad nunca se

apartará y porque estas palabras me las dixo muchas vezes y a muchos propósitos, me encargó también que las referiese a Vuestra Magestad y que // (f.2v) le suplicase que ansy porque es asy como él dize como por lo que debe Su Santidad creer de la mesma buena voluntad de Vuestra Magestad y obras en las cosas de Su Santidad meresçiéndolo esto de Su Santidad muy cumplidamente Vuestra Magestad no ha detener otra opinión de su mente y voluntad y quando de algunas partes le scrive cosas diversas deste su fin y va sospechando otra cossa, supplica a Vuestra Magestad que tenga otro por verdad y que haga experiencia en los efectos de lo que asy hallará ser como Su Santidad dizen y que Vuestra Magestad crea que françeses no dexarán de usar artificio de siempre engrandesçer sus cosas, mostrando tener ganada la voluntad de Su Santidad solamente por hazerse más de lo que son y que bien sabe que Vuestra Magestad tiene conosciada la natura dellos porque asy hazen con todos los otros y también sabe quan prudentísima es Vuestra Magestad que no creerá de Su Santidad sino lo que es en verdad y con la grandeza y sa // (f.3r) nta voluntad suya también quitará las vanas sospechas que los otros procurasen poner en su imperial cabeça y sobre esto me discorrió muy largo, justificándose en lo del conçilio y como nunca procuró otro sino seguir la voluntad de Vuestra Magestad y que los otros por sus pasiones particulares han puesto las dificultades de las quales la cosa queda en los términos que oy está y que bien sabe que han querido sospechar algunos otra cosa de la mente de Su Santidad de lo que ha siempre hecho entender a Vuestra Magestad de la qual nuestro señor dios sabe la verdad y como siempre ha confiado solo en Vuestra Magestad y confía como de aquel del qual no puede sino depender aquel vero remedio en los infinitos males que lo de la fee tiene y sobre esto me dixo otras muchas cosas a este fin que las dixiese a Vuestra Magestad. // (f.3v) Demás desto me habló muy largo sobre el peligro grande en que le paresçía ver las cosas de la fee porque de una parte el Turco se preparava en hazer la empresa este año venjdero creciéndole el deseo en esto por ver muy poca concordia entre cristianos; de la otra parte vee esto del Lutero tan encendido en Germania que le paresçe casi irremediable porque proçeder con ellos syn forçarles y aparesçe cosa vana, antes haze

cresçer en su porfia y usar agora de las armas contra ellos, no halla Su Santidad aquel bien que deseara pues las fuerças dellos no son pocas juntándose y moviéndose este umor por via de armas claro esta que se juntaría y en esta sazón podría ser que fuesen favoreçidos de algunos príncipes, los quales por enbarasçar a Vuestra Magestad en esta guerra y trabajallo en su casa procuraría cosas ajenas de lo que devía procurar y ansy este fuego // (f.4r) podría encenderse tanto que no se podiese después remediar y esto tanto mas lleva buena consideración quanto que siendo Germania la verdadera fortaleza de toda la Cristiandad contra turcos moviéndose en ella guerra tan encendida daría mayor avilanteza y gana a los turcos de hazer la empresa y en la parte donde avría mas de temer hallarían más esperança curar este mal por via de conçilio no le parece agora tiempo por las razones tantas vezes dichas y scripturas no concurriendo en él el rey de Francia como no concurre pues quiere ser presente en él y no consiente a los lugares nombrados por Su Santidad y por Vuestra Magestad. Dexarse esto asy como oy está, saliendo Vuestra Magestad de Alemania tiene miedo Su Santidad que no se dilate más esto de Lutero contra la fee catholica y que no caya de sy los inconvenientes arriba dichos y por // (f.4v) estas razones y otras muy largamente dichas Su Santidad hera de paresçer que hera muy nesçesaria la dieta que Vuestra Magestad ha dicho que quiere hazer de nuevo en Alemania y que le paresçe que Vuestra Magestad tome en ella algund corte en estas cosas del Lutero sy no tal qual se desea al meno qual se puede y que en las cosas que no fuesen muy perjudiziales a las cosas sustanciales de la fee Vuestra Magestad tomase algund medio sy se podiesen asentar porque no se proçediese mas adelante al menos y estuviesen las cosas como se están por unos tres o quatro años en el qual tiempo se podiese defender la republica cristiana de los turcos y se pudiese tomar algund asiento de hazer un concilio general con más sosiego y paz y como digo piensa Su Santidad que sea menor mal que este fuego se ataje con algund medio que no que vaya cresçiendo allí quando otra cosa no se puede hazer menor mal sería que las cosas no se adelantasen mas y se estovie // (f.5r) se asy por unos tres o quatro años hasta que se vea lo que se puede hazer con ellos y contra el

Turco que no temer o uno y u otro siendo la uno y lo otro enemigo tan peligroso y por dar espacio mas a esto y tiempo al tiempo podrá Vuestra Magestad tomar en esta dieta aquellos puntos que no fuesen como digo perjudiciales mucho a lo de la fee a los quales en esta dieta no oviese podido reduzillos a consentir a lo determinado por los otros pontífices y conçilio y aviénsese aver en Italia segund el discurso que yo screví a Vuestra Magestad por mis cartas de los IX de junio Vuestra Magestad misma los platicará con Su Santidad y podrá tomar que ellos algund medio que puedan quedar satisfechos y asy Su Santidad lo hará porque todo lo que le paresçerá a Vuestra Magestad que se le pueda buenamente consentir por evitar mayor inconveniente y escándalo y conservar lo de la fee, Su Santidad me dizen que está determinada executar el paresçer // (f.5v) de Vuestra Magestad en demás que bien sabe su imperial concencia quanto es buena y que no le paresçera syno lo que es servicio de nuestro señor Dios y la conservaçión de su fee catholica y con esto está bien descansada Vuestra Magestad que no se hará sy no lo que más converná al bien de la Cristiandad y salud de todos y sobre esto pasó Su Santidad muchas cosas, en las quales quando los tudescos instiesen como se podría alguna dellas conçederles hasta en tanto digo que se declarasen en un conçilio muy bien hecho como es lo de la comunión *utraque specie* y algunas otras cosas que no dañarían mucho en lo de la fee sobre las quales segund la necesidad del conçierto se podría consentir o disentir y sobre esto Su Santidad me dixo que me enbiaría algunas anotaciones que haría hazer demás de lo que me avía hablado a boca.

En efetto por lo de los lutheranos y por // (f.6r) lo que se debe desde agora pensar y procurar por lo del Turco, Su Santidad hera del mismo paresçer de la venida de Vuestra Magestad en Italia y que otra vez se viese con Vuestra Magestad adonde mejor paresçiese a Vuestra Magestad segund lo que yo screví por mis cartas a Vuestra Magestad a VIII de junio a las quales me remjto.

Su Santidad también aunque muchas vezes me aya comunicado los designos de los franceses, asy como Tarba los hablava segund que por las cartas que yo screví a Vuestra Magestad a los X y XXIII de junio y como entrava en aquella platica diciendo

que lo procurauan por firmar en todo la paz entre Vuestra Magestad y ellos y porque el toviese causa de venir con mucha voluntad y de buenas piernas a la defensión de los comunes estados y dominios asy contra el Turco como contra los otros pediasese consentiese que moriendo este duque de Milán sin hijos y asy devolviéndose el estado // (f.6v) al imperio que uno de los hijos del rey de Francia podiese aver el dicho estado y fuese quien a Vuestra Magestad paresçiese y aquel matrimonio que también le paresçiese es verdad que pensando interesar a Su Santidad en esto y porque viniese bien en ello le dezía que el rey de Francia se contentara en este caso que fuese el dicho estado del duque de Orliens, el qual con esto oviese a tomar por mujer la nieta del papa Su Santidad me dixo que todo esto lo comunicase a Vuestra Magestad para que supiese lo que en esto procura y porque françeses desean tanto lo de Milán que les paresçe a ellos que se le debe consentir algo y quando agora fuesen del todo excluidos de su esperança como onbres que más tiene el fin al propio interese que a lo que conviene podría ser que hiziese alguna mala obra ansy en lo de la dieta que Vuestra Magestad procura hazer en Germania como en lo del Turco porque cresçiese neçesid // (f.7r) ad a Vuestra Magestad y teniendo menester dél se reduziere a lo que él desea.

Pensava Su Santidad que aunque esta plática de Milán no fuese tal que a Vuestra Magestad paresçiese se deviese efiuar y pasar adelante no tenía por mal de no quitar del todo la esperança de alguna cosa desto al dicho Rey de Francia hasta en tanto que Vuestra Magestad viese lo que puede hazer en esto de la dieta y de lo de Lutero y de lo del Turco y hasta en tanto que Vuestra Magestad bolviere en Italia y que resolviere las cosas como han de quedar por lo que toca a la conservación de lo de la fee y republica cristiana porque siempre después quando esta no paresçiese bien llevarlo al cabo se podría después excluir con alguna razón que se mostrase nacer de la misma materia que no lo consentiese por no alterar la paz de Italia y ponerlos en sospecha o por otro mejor medio que entonces // (f.7v) paresçiese más conveniente y esto le paresçía mejor que de agora excluir en todo el rey de Francia de su esperança y dezía Su Santidad que hera cosa de bien pensarse por Vuestra Magestad

por sacar en los efectos susodichos todavía en esto se remitía al mejor parecer de Vuestra Magestad y aunque de la otra parte se podría decir que consentir hablar desto podría hazer mover alguna nueva sospecha a los potentados de Italia y a lo que pudiese venir algund inconveniente y también pensaría que se resfriase la buena voluntad de Su Santidad y de Vuestra Magestad de lo que toca a la quietud y conservación de la paz de Italia dezía Su Santidad que siempre se podría hazer por indireto entender tales cosas a los que podiesen esto sospechar que no pensaría ni sospecharía sy no lo que conviniese y la razón quisiese.

Y como el solo fin de Su Santidad no es otro // (f.8r) sino quel rey de Francia no se descare mas en estorvar lo que piensa Vuestra Magestad hazer de bien por lo de la fee y de la republica cristiana y que por indireto no se diese más facilidad al Turco de turbar a Su Santidad y a Vuestra Magestad, cree que estas cosas meresçe considerarse bien y ver que ocurriese sobre esto a Vuestra Magestad y segund lo que le paresçiere mejor asy piensa también resolverse.

Por esta misma consideración y porque el Rey de Francia no tomase achaque que el Su Santidad no lo quiere por amigo pues quiere recusar el matrimonio de su hijo con su nieta en demás aviendo Vuestra Magestad dado en esto su parecer que se hiziese. Su Santidad dize que no le ha parescido excluir la plática del dicho matrimonio y aunque no aya consentido enviar su nieta en Francia como con mucha instançia se le pedía, todavía en el dicho matrimono ha dado palabras generales y solamente venido en alguna plática como se podiese // (f.8v) hazer *per verba* de futuro no pero resolviendo ni capitulando cosa ninguna, de çierto y con esta resolución partio Tarba como yo screví a Vuestra Magestad más largo por las cartas de XXVIII y dize Su Santidad que quando oviese excluido del todo esta plática çierta cosa hera que del todo y por todo hara romper con el Rey de Francia y que por las cosas que agora corren no piensa Su Santidad que hera esta cosa que provechase con todo esto aunque Vuestra Magestad en Bolonia le dixiese y por muchar cartas le aya hecho entender que no disentirá deste matrimonio que Su Santidad como aquel que quiere en todo y por

todo correr una misma voluntad con Vuestra Magestad y que quiere saber lo intrínscico de su mente por que según aquella resolverá y endereçará sus cosas de nuevo me ha dicho que quisiese entender de Vuestra Magestad que le parece que haga en este matrimonio y no quiere contentarse de lo que se habla en general a las como Su Santidad particularmente tiene la voluntad que tie // (f.9r) ne en las cosas de Vuestra Magestad, ansi querría que Vuestra Magestad le aconsejase en esto; en demás que aviendo él echo entender esto mismo a Su Magestad muchas vezes siempre le ha hecho entender que se contenta que se haga este matrimonio y se bien basta agora no lo ha concluydo todavía ha venido a platicarlo con Tarba y no consentiendo a las condiciones que le pedía el rey de Francia pero quando el dicho Rey no se curase de las condiçiones que primero le pedía más hazer lo por palabras de futuro y que quando serán de he dado que se efectue Su Santidad estava harto dubdosa como lo podrá negar sin dar manifiesta causa al dicho rey de Francia de romper con él y si bien sobre esto le respondí muchas cosas por las quales no debía hazerlo por los mismos sus intereses en demás que le cumplía más lo del duque de Milán todavía dixo que lo hablase a Vuestra Magestad porque no querría hazer cosa que no paresçiese a Vuestra Magestad. // (f.9v) Dixome demás desto Su Santidad que aunque lo había escripto a Vuestra Magestad después que vió los privilegios y provisiones hechas de lo de Florencia que que yo también a bocca suppliesse quan contento y satisfecho quedava de lo que sobre esto Vuestra Magestad había determinado y mandado y del amor con el qual en esto había proveydo y que ne quedava en mucha obligaci3n a Vuestra Magestad y que era tal que no podía en ninguna manera olvidarse ni afflaquezerse dal tyempo y que de esto gozava por muchas causas y razones ansi por lo efecto dellos como que con este medio siempre su casa había de depender dal favor de Vuestra Magestad y con esto podía sino servirle y serle aquellos servidores fieles que Su Santidad desea que sean por conformarse esto con la voluntad y determinaci3n de Su Santidad que esto sea assí y sobre esto me dixo muchas otras cosas que tendían a este fin por las quales en verdad conoçía quanto quedava con alegría satisfacion y contentamiento de lo que Vuestra Magestad había sobre esto

proveydo y como siempre creería por esto la voluntad amor y obligación suya y de su casa a Vuestra Magestad.

Ablóme también después en lo de la concordia de Ferrara, Módena y Rezo y que pensaua alargar la resolución desto hasta en tanto // (f.10r) que Vuestra Magestad supiese lo que ocurría a Su Santidad que se podía hazer segund la forma de la concordia que yo escreví a Vuestra Magestad en mis cartas de XXIII de junio dándome muchas razones por las quales devía esperar de Vuestra Magestad que se exercitase el dicho medio que entonces yo scrivi tanto más que ya fue esto ofresçido a Su Santidad muchas vezes y entonces no paresçio a Su Santidad hazerlo. Mas agora que vee que la voluntad de S. M. seríaa que estas dos tierras quedasen al duque, Su Santidad se contentaría de aquel medio por el qual se verná a salvar su honrra y el derecho de S. M. se dara manera que el duque no oviese a tratar mal las cosas de Su Santidad por lo que toca a Parma y Plazencia y en esto se alargó mucho Su Santidad conforme a lo que yo screví por las dichas cartas de XXIII.

En efecto esto de Ferrara está tanto en el corazón de Su Santidad que no puede // (f.10v) en ninguna manera conotarse sin otro medio de lo que está determinado en la sentençia y como es cosa esta que le tiene apasionado mucho y conociendo en esto los franceses siempre le entran por esta puerta a dezirle que debe Su Santidad confiar en ellos diciendo que no ha hallado en Vuestra Magestad lo que en el esperaba de lo de Ferrara y con esto y con dezirle que ha estorvado el concilio el qual siempre ha dado a entender que podía mucho perjudicar a Su Santidad siempre ha procurado hallar con Su Santidad medio por ganar su voluntad en algo que fuese a propósito dellos y si el papa no fuese hombre que va sobre de si y que en verdad tienen conoçida la santa y sincera voluntad de Vuestra Magestad y que no nos puede negar que más se hallaría falta en la mesma virtud y verdad de los santos y en qualquiera otra cosa // (f.11r) que en los fines y voluntad de Vuestra Magestad, podría ser que le oviesen hecho en correr en algund yerro que no fuera estado de poco momento.

Y por lo que conozco Vuestra Magestad tenga por çierto que franceses cada día no dexan platicar con Su Santidad por ganarle a

que le consienta que pueda pensar por esto o por indirecto a las cosas de Italia y por agevarlo de lo que vee que Su Santidad confían en Vuestra Magestad y esperan de esto hazer uno de los dos efettos o ganar esto con lo quel le pareceria tener harto por lo que ellos desean o con efetto reducir a Vuestra Magestad que dubdando desto y porque el rey de Francia consienta al concilio y a la defensión contra del turco aya Vuestra Magestad a consentir a algunas cosas las quales verían como son las de Milán y de Génova y esto me parece que sea todo lo que van platicando siempre // (f.11v) porque no tienen otro pensamiento sino a lo de Milán y del Génova y Dios sabe si después se contentasen desto que no tan ayna pornía el pie en Italia que querría después el resto, siendo ellos tan locos y deseosos de novedades por yo espero en Dios que contra la mucha prudencia potencia felicidad y justa causa de Vuestra Magestad no le aprovecharan estos deseos.

Ya tengo en mi poder el instrumento audéntico de lo acto hecho en Florencia de hazer exequitado el privilegio y provision de Vuestra Magestad y porque no sé si se yría assi siguro con este despacho lo imbyaré con lo otro primero.

He dexado ya que florentines embiarían luego a Vuestra Magestad dos embaxiadores a Vuestra Magestad por render gratias a Vuestra Magestad de la provision hecha y privilegio espedido y por ofrecer en todo y por toda aquella república a Vuestra Magestad y pienso que partirán entre doze días según estava esto concertado.

Passando por Sena conforme a las carthas que Vuestra Magestad escribía sobre estar con amor y buena voluntad con los que eran en // (f.12r) trados por orden de Vuestra Magestad hablé con seneses y aunque en verdad los que governan están muy poco inclinados a lo que en esto de acordava y accorda da parte de Vuestra Magestad y por el mismo beneficio dellos l'illustre duque de Amalphe y no querryan en ninguna manera tener la guardia, todavía aprovecho mucho la orden de Vuestra Magestad y lo que se le accordó por el mismo beneficio dellos y ansí tomaron tiempo a resolverlo y creo que al fin lo consentirán pero en verdad el duque ha trabajado y trabaja mucho en aquella ciudad por tenerlos concertados y por evitar los inconvenientes y scándalos que cada día

fueran fuereidos si el ne los hoyesse remediados y proveydos y quanto más favor se dava al dicho duque y se podrá mas aprovechar de la autoridad de Vuestra Magestad tanto más pienso que aprovechará por tener aquella ciudad en manera que no accaesca escándalo y alteration y con esto quedo besando las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad y rogando a nuestro señor Dios que prospere y falicite la imperial vida y estado de Vuestra Magestad con acrecimiento de los reynos y señoríos della, como de Vuestra Magestad y da los buenos y fieles servidores della más complidamente se desea. De Viterbo a los XIII de agosto MDXXXI.

Di V Ces. Y Cath. Maestà,

Humillimo siervo che las imperiales manos y pies de V.M. besa,

Jo: Antonio Muscetula

Dorso: Sacrae Caesareae et Cath. M^t

Nota: A Su M. De Muxetula dos y treze de agosto 1531

Copiado lo señalado en lo A-B descifrado para Mr. Tiran, hoy 17 de septiembre de 1845.

15

AGS. Est. Leg. 857, doc. 62

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V

Roma, 20 de mayo de 1531

Sobre la sentencia de Ferrara

f.1r

SCCM

Después de besadas las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad con las otras carthas mías, he scripto a Vuestra Magestad todo lo que aquí ha passado con Su Santidad sobre la sententia de Ferrara ha aghora Su Santidad embía un su servidor que es abogado consistorial por las postas a Vuestra Magestad con la resolution de lo que pide a Vuestra Magestad sobre estas cosas de Ferrara y según Su Santidad me ha dicho aunque esta byen claro de la buena y sancta

mente de Vuestra Magestad en este negocio y que si ne se ha hecho come él deseaba, no ha faltado por la voluntad de Vuestra Magestad la qual ha bien conocido que notándose la sententia de tal manera no ha dexiado de hazer lo que ha podido por haver respeto a las cosas de Su Santidad, todavía esta tanto mal contenti que esta sententia se halle dada que no se puede conhortar de hazerla exequutar y por esto querría pensar todas las vías posibles por poderse ayudar que no se le haziesse danno por via desta sententia es bien verdad que tiene // (f.1v) a tanto no desplacer a Vuestra Magestad y de no hazer cosa que sea contraria a su voluntad que por esto va atentado quanto puede en este deseo y aunque los doctores suyos le dan consejo que puede de derecho defensarse de la sententia tanto por via de nullidades como otros medios que alegan y que Vuestra Magestad deseando hazer justicia no terná sino por bien pudiéndose ayudar por via de justitia de hazerlo todavía dize que embya aghora a Vuestra Magestad a este effetto rogándole que no tenga por mal que él se ayude por derecho desta sententia y se pueda preservar en sus derechos que el pretiende y esto lo ha dicho acá a todos que pues no querría en esto seno ayudarse por los medios que la justicia les da para impedir la sententia que desearía que Vuestra Magestad fuesse servida desto y porque no se le ha dexiado acordar quanto ha sido posible que pues la sententia una vez es dada que por muchas razones complen más a Su Santidad que al mismo duque de Ferrara de hazerla exequutar y no entrar en estas reclamaciones y nullidades y cosas que el pretiende Su Santidad aunque venga muy duro en esto y quexiera más que las cosas estuviessen assi come se están y mas le plazería que Módena estuviesse en poder del duque que no ser declarado como esta todavía quando en todo caso Vuestra Magestad quexiesse que la sententia se huviesse ad exequutar y no complazerle de hazer restar las cosas en el termin que antes estaban por vía de nulidad o de appellation que entonces Su Santidad, más por complacer a la voluntad de Vuestra Magestad que a la suya, se contentara que se exequuti con que se le proveha que, faltando el Duque en halgo de lo que fu capitulado con papa Hadriano exceptuando lo que esta reformado en esta sententia sobre lo de la gente de gherra, o faltando de lo contenido en esta sententia que el

duque caya de ferrara y en esto caso Vuestra Magestad lo haya de ayudar come hauría hecho primero, querria tanbyen que en esto caso se haziesse le exequution sin prejuycio de sus derechos y esto le dize el papa que lo haze porque no entiende voluntariamente el mismo prejudicarse con consentir a la exequution, // (f.2r) bastará que se la sententia le danna y perjudica sea la misma sententia que lo hagha y no su voluntario pedir o consentir a la exequution, y esto es en lo que el me parece que se sea resollido sobre esta materia, quando en todo caso quexiesse Vuestra Magestad que la sententia se exequutasse, lo que él no desearía. Mas antes por lo que ha dicho al Reverendo de Osma, y tanbyen hoy me ha dicho a my, [cifra] no se curava que Módena rebolviesse al duque por Vuestra Magestad como estava con que Vuestra Magestad no tomesse en ojo si pudiesse Su Santidad cobrarla con alguna manera con sus solas fuerças sin obligar Vuestra Magestad en lo capitulado en Barçelona porque en este caso se daría aquella manera que mejor le pareçiesse por poder cobrarla y esperaría poderlo hazer aunque el Rey de Francia lo quisiesse ayudar al duque porque lo haría de forma que no lo podría hazer y dize que todo esto lo quiere comunicar a Vuestra Magestad libremente porque sepa su voluntad y que sea como hijo ayudarle en lo que puede y, si no le pareciesse ayudarlo, a lo menos no tenga por mal que él lo haga.

Y sobre esto crea Vuestra Magestad que esta aun presta Su Santidad que es cosa grande y no dexa ofrecer hasta CL mil escudos porque Vuestra Magestad haga a Su Santidad la investitura de lo que ha caydo el duque de Módena y Rezo y Rubiera por aver deservido a Vuestra Magestad ni dexaría hazer cosa porque podiesse // (f.2v) aver estas tierras o a lo menos que Vuestra Magestad no se tuviesse por deservido que las oviesse, y aunque se ayan respondido todas las rrazones posibles a dezir ansi por [cifra] la paz de Italia como de otros inconvenientes, respectos y consideraciones siente tanto esto que el duque se esta a plazer con todas estas tierras que conocemos todos que no lo puede sufrir [fin de cifra] Vuestra Magestad lo entenderá todo y podrá después resolverse como mejor le pareçiere.

Y sy bien harto acá avemos respondido al papa todo lo posible, todavía no nos pareçe dexar de avisar a Vuestra Magestad

las cosas en qué términos están [cifra] y lo mucho que el papa esto desea [fin de cifra] porque lo pueda mejor proveer en demás [cifra] pudiéndose hallar forma con que se haga por que no puedo negar que por las cosas que pueden tocar a su imperial servicio tener el papa obligado y satisfecho en algo puede mucho aprovechar [fin de cifra], pero todo mejor lo pensará Vuestra Magestad, más como servidor no dexo de acordarlo sy fuesse posible allarse algund medio con el qual cumpliendo Vuestra Magestad lo que conviene pudiesse en algo satisfacer a Su Santidad

El marqués del Gasto escribió que vienen los españoles que stavan en el Ducado de Milán y si no se le provehe de paga no sabe cómo recojerlos porque disordeneran los unos y los otros y escribe la que con esta va. Havémosle respondido por lo que Vuestra Magestad escribió estos días pasados que los acoge y se ha escripto en Nápoles que embien una paga por estos hasta que Vuestra Magestad mande otra cosa. Dios quiera que venga.

Después de haver escripto hasta aquí haviendo de más del pasado replicado mucho // (f.3r) mucho con Su Santidad sobre esto exequutar de la sententia a la fin parece que no contentándose Vuestra Magestad de otra cosa que el deseara más come arriba dicho está se contentará que se exequute, con que Vuestra Magestad proveha que si el Duque faltare en halgo de lo que está contenido en la capitulación de Hadriano y aún en esta sententia que caya el Duque de ferrara y de las cosas que tiene de la Iglesia y que Vuestra Magestad después lo ayude en esto y dize que quando otro no pueda Su Santidad hazer se contentará desto que dize que no se le ha da negar pues no sería razón que faltando el duque de observar lo que contiene en la capitulación y sententia quede como quiere y no come deva pero desto no ne soy de todo cierto que se contente.

Lo de los otros tres meses a cumplimiento de los seis Su Santidad ha ya de nuevo quedada contento de pagarlos y los tiene ya consinados que cada mes empezando dal primero de junio se paguen diez mil escudos y estos primeros se embyarán luego al Marques del Vasto en la otra mesada de julio tiene consinados los cinco mil escudos que tiene Scalengo, los quales Vuestra Magestad escribe por las carthas de XXII que había mandado que luego los restituya y ansi

pienso que haurá embyado la orden y de aquí se le scrive que quiera luego consinar estos dineros porque han de servir por l' exército por ende si la orden no fuesse embyada al dicho Scalengo, Vuestra Magestad sea servida embyarla luego porque puedan servir estos dinero por la otra paga que por esta ya non son a tiempo.

Marzilla me escribe resolutamente que Lucca no es por pagar cosa ninguna porque se le ha hecho gratia por Vuestra Magestad que no pagandon (*sic.*) los otros potentados de Italia la rata, que no paghe tampoco ella y porque dize que los otros taxados no pagan que meno quier pagar aunque 'l papa o algún otro paghasse.

El protonotario Caraziolo vio l' orden de la decima del Estado de Milan y me escribe que solicitará la exactión conforme a lo que de aquí fu ordenado // (f.3v) [cifra]

El cardenal de Agramonte vino de Francia y por lo que entiendo es venido por muchas cosas públicas aunque lleva algunas secretas. Las que dize publicas es que ha traído el mandado por hazer el matrimonio del duque de Orliens con la nieta del papa y dize que esto lo haze solamente por amor del papa .Vuestra Magestad sobre esto está aún sobressi porque por lo que me dize tira esta cosa más de lexos y le parece que el Rey de Francia quiere hazer este matrimoño anssi en ayre por sus designos y como por lo que dize esta Su Santidad determinado no consentir en cosa alguna que fuese contra la paz de Italia y de la amistad que tiene con Vuestra Magestad no le parece concluyr esto, anssi más darle largas. En demás que dubdando que este Tarba no le pudiesse alguna cosa contra este su fin le ha dicho que Su Santidad es contento hazer quando puede por el dicho Rey con que no entre en innouacion de cosas de Italia o que fuesse perjudicial a la amistad que se deve entre Vuestra Magestad y él y si bien le ha respondido muchas palabras generales diziendo que su Rey es buen amigo de Vuestra Magestad y anssi lo será siempre, todavía considera que tiene más en el pecho que no dize y que más esta su amo en las cosas de Milán agora que nunca estuvo pero que // (f.4r) Su Santidad lo ha tan caramente desengañado desto que piensa que Tarba yrá más atentado que no tenía pensamiento esperando hallar mudança alguna en la voluntad de Su Santidad. En demás siendo sucedido esto de la señora de

Ferrara de que le abla de cierta que parece que esperaba ganar algo de la voluntad de Su Santidad dizeme que le ha respondido sobre esto como convenía mostrando que por Vuestra Magestad no ha quedado hazer quanto ha podido por Su Santidad y que es bien clara y segura de la voluntad de Vuestra Magestad y que sy algo en esto se ha errado, ha ssido por culpa de los agenos de Su Santidad y sobre esto ha dicho lo que convenía de manera que Tarba no ha allado lo que pensava.

Trae también comisión sobre lo de Inglaterra y instando por parte del Rey de Francia que la causa se cometta en Anglia o a lo menos en Francia y pareçeme que aya también dicho que a lo menos Su Santidad la cometta en Canbray, el quel lugar es çerca de las partes y no puede ser provechoso a Vuestra Magestad. Hará instancia también sobre hazer dos cardenales a instançia // (f.4v) de Francia y otros tantos de Inglaterra y sobre lo que el Rey de Francia estos días pasados pidio de la Iglesia de Francia que fuesen a su election y no e los capítulos y canones r es venjdo aún por dar rrazon al papa de las cosas del concilio y mostrar a Su Santidad que no le ha parecido concluyr lo del concilio como Vuestra Magestad hazía instancia porque era cosa daño a Su Santidad y ha quesido vender al papa la obra que en esto ha hecho diziéndole que el nuncio de Su Santidad que estava en Francia avía hecho todo lo contrario de lo que convenía a Su Santidad porque por sus palabras ya se avía concluydo de hazerlo y sobre esto passo muchas cosas y mostrándole la respuesta que avía hecho de nueve a Vuestra Magestad, diziéndole que porque se embaraçasse esto del concilio se avía respondido lo del lugar porque en esto sería discordia, Su Santidad me dizen que le respondió que en verdad no era de dexar esto del concilio y que su nuncio lo que avía hecho avía procedido por su horden y que bien le parecía por escusar los inconvenientes grandes que podían suceder quando no se hiziesse y que no le dixiesse pensando desplacerle a Vuestra Magestad ni tampoco // (f.5r) querría consentir que el rey de Francia lo haya hecho por su respecto porque ya le dize que no se curava desto con que se haga una vez ansси como esta platicado. Dize que Tarba le respondió muy maravillado destas palabras y queriéndolo persuadir que el concilio no sse podrá hazer sin mucho

perjudicar a Su Santidad y mostró claramente que por otros intereses no venían bien en ello y hablando desto le mostró ciertas cartas del duque de Saxonia, del Lanzgrave y de ciertas otras ciudades que escribieron al Rey de Francia, escusándose de lo que ellos dizían en lo de la fee y mostrando defenderse y quejarse de Vuestra Magestad que les querría en cargar de heregías y otras cosas de semejante natura. No dexé de decir a Su Santidad sobre esto lo que convino y que por esta sola causa devía tanto más obligar a Su Santidad a seguir el consejo de Vuestra Magestad pues que se ve claramente que se quejan della por querer favorecer lo de la fee y de la autoridad de Su Santidad y que no escribirían al Rey de Francia se conociesesen // (f.5v) en él la voluntad que conocen en Vuestra Magestad por donde tanto más deve Su Santidad hazer lo que debe. [fin de cifra]

Y en efecto esto del concilio me parece que esté haghora más embarazado que nunca ha estado porque, según la respuesta que ha dado el Rey de Francia a la consulta de Vuestra Magestad, [cifra] y Tarba ha también dicho al papa [fin de cifra] el rey de Francia dize que quiere entervenir en persona en el concilio pues se ha de hazer concilio general y por esto pide que sea lugar que él y los otros puedan venir seguros [cifra] y al papa ha dicho claramente [fin de cifra] que no consiente en ninguno de los lugares nombrados dal papa diziendo que el no vernía en ninguno de los dichos lugares sin exército mal que no fuesse otro más fuerte del [cifra] y al húltimo ha dicho a Su Santidad [fin de cifra] que en Turino se contentaría que se haziesse el concilio o en alguna tierra del Piemontés, adonde él pueda traer tanta gente quanto trahera Vuestra Magestad y, se bien se le ha respondido que por sospecha de los suizos que por la mayor parte son lutheranos no sería lugar conueniente, dize que suizos no se moverán contra la voluntad de su rey y porque según se vehe por la respuesta dize que primero se ha de conçertar el lugar del consejo no se si Dios no inspira algún lugar cómo se hará byen esta election, no queriendo el Rey de Francia consentir en ninguno de los dichos lugares de Italia, no consentiendo Vuestra Magestad en lo de Torin o de Piemonte, en lo que se ha de pensar mucho porque andando las personas de Vuestra Magestad y desso Rey de Francia con igual

numero de gente si será poco no se cómo // (f.6r) en aquellos lugares convenga estar Vuestra Magestad con poca gente, teniendo el a cerca las muchas y se vienen con mucha gente no puedo byen entender cómo esto no podiesse salir con algún escándalo, en demás que no es cosa que en un dia ni diez se puede acabar y da pensar tractar de quiete y quitar ruydos podrían nazer y porque en los otros concilios pasados no se ha visto que personalmente sean idos muchos reyes y señores temporales porque siempre ha parecido cosa peligrosa y ha bastado que vaya un señor temporal principal y los otros han comparecido por procurador y por esto creo quel rey de Francia diga de querer venir y pedir esto del lugar por parecer de querer el concilio y en efecto no quererlo. Ha por esto Vuestra Magestad de resolverse primero en esto del lugar, que si esto no se concierta no se puede intimar no sabiéndose adónde se ha de comparecer y esto es [cifra] lo que me parece alcanzar en esta materia y claramente me lo ha dicho assí el papa [fin de cifra], y con esto quedo besando las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad y rogando a nuestro señor Dios que la vida y imperial estado con toda felicidad quanta de los buenos y fieles servidores della mejor se desea con servicio y prospere nuestro señor Dios y en la buena gratia della me encomiendo siempre humillmente. Da Roma a XX de mayo MDXXXI.

Dorso: S.C et Cathólica M.

Nota: A S. M. De Muxetula XX de mayo 1531

Copiado lo señalado para Tiran el 8 de octubre 1845.

16

AGS. Est. Leg. 857, doc. 62

Posdata de la carta anterior

f.1r Muxetula Post data XX de mayo

El cardenal de Tarba y el duque d'Albania solicitan mucho al papa sobre el matrimono de Orlens y porque no se vee quel Rey

de Francia haga esto a buen fin y no concertándose con esto lo del concilio será a causa de pensar en otras cosas que podrían ser perjudiciales a Vuestra Magestad, he con tales maneras y desteridad hablado al papa que por mucho aquellos solíciten esta cosa no creo que salirá como piensan, y ya Su Santidad no dexa conozçer que aunque Vuestra Magestad por su bondad diga que se contenta todavía no lo debe hazer, si no saliese desto un tal bien que conveniese hazerse.

17

AGS. Est. Leg. 857, doc. 199

Miquel Mai a Gutierre López de Padilla
Roma, 7 de mayo de 1532

Necesidad de intercambiar noticias y avisos más a menudo. Sobre Saboya y la voluntad de franceses de mover contra ellos.

f.1r Mui magnífico señor

Como ha días que no tengo caras de Vuestra Magestad ni me mandais por aca en que os scriva también he cessado algunos días de scrivir y porque agora el mundo se va enturbiando y es razón que stemos todos mui desvellados, supplico a Vuestra Magestad que nos scrivamos muy a menudo dándonos aviso unos a otros de lo que cada uno suppiere porque así se alcanza en saber entre todos la verdad y después de sabida nasce della las buenas provisiones.

Dos cosas tengo de que avisar a Vuestra Magestad no porque salga a ellas en ninguna manera sino porque esté sobre el aviso [cifra] la una es que el señor duque de Saboya anda muy fatigado para contrar la gracia del Rey de Francia de la qual está como Vuestra Magestad sabe muy fuera y que para esto ha buscado todos los medios que puede y dizen algunos que no se le daría nada de comprar la chara pues la toviese por cierta Vuestra Magestad se desvellara en esto con la cautela y cordura que suele en todas sus

cosas y verá lo que más podrá descubrir; la otra es que dizen que los franceses querrian tomar a este y que esto seria hurtándole porque de otra manera bien saben que a qualquier gente que fuere alla se les opornia la del exercito cesareo y assi piensan que les salía mejor el hurto maiormente si son aiudados de alguna intelligencia que tengan con los de la parte quel fa estos señores y io hauemos procurado que es calengas o el color que a el le pareciere ponga en aquel castillo alguna gente para romper ese deseguo y esto sea de hazer fungiendo alguna otra occasion sin que sepa essa sospecha ese señor ni otro por el pero porque a Vuestra Magestad es razón dar cuenta de todo. Gelo he querido scriver abiertamente para que scriva solo para el bien de la negociación y en lo demás aiudenos a tenerlo secreto porque sino será menester más vale que no se sepa que lo hayamos sospechado con el scalenga podrá Vuestra Magestad abiertamente hablan y negocian porque yo le scrivo que assi os lo tengo señor scripto. Nuestro señor solicite a Vuestra Magestad como io lo desseo. Roma VII mayo MDXXXII.

S.D.V.M. servidor micer Mai

Dorso: Al mui magnífico señor el señor Gutierre López de Padilla del Consejo de la Majestad cesárea y su (...)

Nota: Cartas para ver el señor Comendador mayor

Esta carta me escribió micer Mai sin tener yo la cifra y inviela al Marqués del Gasto que la sacase si está bien sacada.

De Miçer May de Roma a los siete de mayo. Reçibida a los seis de junio.

18

AGS. Est. Leg. 859, docs. 68-69

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V
Roma, 12 de marzo 1532

Temor al ataque de los turcos. Noticias de Venecia.

f.1r

SCCM

Después de humilmente besadas las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad, teniendo escritas las cartas que se embiaron de aquí a los VII deste mes, llegaron las de Vuestra Magestad de XXVI del passado con los avisos que eran que ya Vuestra Magestad por gracia de nuestro señor Dios estava en Ratisbona de lo qual se hovo aquí muy extremado placer por muchas causas. Nuestro señor dios endereçe las cosas de Vuestra Magestad como desea pues principalmente se emplearán todas en mayor servicio de la divina Magestad y de su santa fee.

Este despacho prinçipalmente se haze porque sea Vuestra Magestad aviisada de las cosas del Turco // (f.1v) y como haurá ya Vuestra Magestad sabido por cartas de Rodrigo Gnigno vanse de manera confirmando los preparativos del Turco que no se ha de dubdar que no son verdaderos y que no sea para emprender en alguna parte de Italia y porque estar més en hazer la provissions neçesarias sería en gran peligro de la fee cristiana y de los estados de Vuestra Magestad, estando ellos más aparejados y a la mano para rreçebir el primer daño aunque siempre se escribió de aquí que era bien proveerse açerca desto del Turco como si fuese verdad, agora aclarándose cada día más la certidumbre de ello se ha de procurar con mayor diligencia el rremedio, en demás teniendo por enemigo quien no le falta poder ny voluntd de hazernos mal y si con estas dos partes que tienen se le ofresçe hallar poca defensión en lo que sería menester demasiada çierto esta que vería el fin que desea y en lo de acá no se podría ver otro que total rruyna. Su Santidad como le parece estar çierto quel Turco quiera emprender hogaño está muy mal contento y le parece verse en gran peligro, pues si ha de hazer con enemigo tan pujante y los otros príncipes [cifra] cristianos no los vee tales como deurían ser para ayudar a Su Santidad y a Vuestra Magestad y al sereníssimo Rey de romanos porque el Rey de Francia y el Rey de Inglaterra que podrían hazerlo bien tienen tan mala y apasionada voluntad que no solo no se espera dellos ayuda más antes tiene miedo que no dañen y que por indirecto no ayuden al Turco porque cierto esta que sería grande ayuda al Turco quando en el mismo tiempo que el Turco emprehendiese en Italia el Rey de

Francia quiesiese innovar en ella por acabar sus desseos y porque enflaquecerían las fuerças de Vuestra Magestad y por conseqüente serían las del Turco más fuertes y este punto trabaja más Su Santidad porque aunque en verdad no se deva querer que un rey cristiano hiziese tan gran maldad // (f.2r) y tan grande deserviçio a nuestro señor Dios quanto más que sería hazerse el mismo Turco todavía vee tan gran locura en esta gente y tanta pasión en sus desseos que no puede sino dubdar mucho, tanto más que no dexan de dezir algunos suyos que este será el tiempo que si no se toma conçierto con el Rey de Francia que él hará lo que pudiere por cobrar a Milán veneçianos vee Vuestra Magestad como están sobre si en las cosas del Turco y si no harán mal no harán bien los otros potentazgos de Italia son tan pobres y de tan poca sustançia que poco se puede confiar en ellos no por falta de voluntad más de poder así que veo que toda esta carga está sobre las espaldas de Vuestra Magestad y del Sereníssimo rey de Romanos y de Su Santidad, la qual también por tener muy pocas fuerças aunque mucha y muy çierta y entera voluntad, no le pareçe que sea parte para aliviar el peso que terná Vuestra Magestad y por esto tanto más lo siente porque verná Vuestra Magestad a ser más trabajado de lo que otramete sería. Con todo esto dize Su Santidad que pues no hay otro rremedio sino hazer en esto más de lo posible que es de pareçer que no se dexen de usar de todas las fuerças que tanto Su Santidad como Vuestra Magestad puedan haver para resistir a este tan gran enemigo y pues se trata de la causa de la fee y del serviçio de Dios se ha de creher que si se abrirá via con la qual esto salirá mejor que no parece y confía que pues tantas vezes nuestro señor Dios ha dado vitoria a Vuestra Magestad contra sus enemigos en tiempo que era tan solo y que no se esperava y eran intereses particulares de Vuestra Magestad y de otros príncipes cristianos mucho más se ha de esperar esto en tal empresa, en la qual es Vuestra Magestad capitán de Cristo y valedor de Su Santidad fee y pues gracias a Dios su imperial persona es // (f.2v) también grande y poderosa y aquellos príncipes cristianos que no querrán hazer lo que deven haziendo tan grande afrenta a Dios se ha de creher que Vuestra Magestad salera desto como costumbra en las otras cosas. Dize pero Su Santidad que esta esperança se deve ayudar con todas las obras

posibles y no dexar correr más dilación en prepararse a la defensión y crehe que todas estas pláticas de Luis Griti y del vayvoda han sido para que no se creyese quel Turco emprendería porque se hallase Vuestra Magestad desarmado en aquellas partes adonde sería menester estar apercebido.

Querría por ende Su Santidad y ansi da su parecer que se juntasen todas las galeras de Vuestra Magestad y que se armasen las que dizen que están en Génova y en Barcelona que quedan a armarse y se compliese el numero de XXX galeras con las quales añadiendo algunas naves y carracas bien armadas pensaría Su Santidad que se podría resistir a esta armada que dizen se haze del Turco; ende más que teniendo este número asi apercebido podría ser que los veneçianos que también arman por su parte visto lo que por parte de Su Santidad y de Vuestra Magestad se haze se quisiesen juntar con esta armada y haziéndolo así claro está que la del Turco no nos podrá hazer danno y aunque veneçianos no lo quieran prometer ni decir, todavía particularmente algunos de ellos hablando sobre esta materia no dexan de deçir que quando viesen que Su Santidad y Vuestra Magestad teniesen armada tal harían más de lo que dizen y por esto Su Santidad es de parecer que sin dilación se provea esto de la armada, ende más que no haziéndose de más del danno y ruyna que nos puede seguir se dará siempre abilanteça a los veneçianos que tomen por achaque no hazer cosa contra el Turco porque no vehen que por Su Santidad y por Vuestra Magestad se arma y hagan lo que en esto sería menester. // (f.3r) Yo visto que Su Santidad crehe que esto del Turco sea verdad y que siendo la materia tan importante no se deve solo rremediar con consejos y palabras más con obras, apreté Su Santidad que tanto más era menester que por su parte se aperçibiese a esta defensión y que ayudase Vuestra Magestad en ella pues havía todo esto de pasar por sus imperiales manos, las quales aunque eran grandes la empresa era tal que era bien neçesario ayudarlas y más a esto era obligado Su Santidad que ninguno de los otros príncipes pues principalmente tocava esta guerra contra la fee cristiana y la Iglesia y pareziéndome dar todo el fuego que era menester para que Su Santidad se ençiendiese a la defensión y se preparase para hallar dineros se rresolvió ayer luego hazer

congregación para ver que podría por su parte socorrer para esta defensión de Italia de la invasión del Turco y, hecha la congregación se ha resuelto que por unos tres o quatro meses deste verano podría durar la viveça de la invasión del Turco, es a saber, junio, julio, agosto y septiembre piensa de poder socorrer aunque con mucha fatiga y trabajo de los bienes y estado eclesiástico y con empennar capelos de cardenales y todo lo que hay en su poder hasta dozientos y cinquenta mil escudos y, si por más tiempo fuese necesario, haría lo que será posible y aún más estos dineros se convertirán o parte por mar y parte por tierra o como mejor parecerá y por esto Su Santidad es de parecer que se devían armar de nuevo XXV galeras las cuales piensa que se podrían armar luego, pues en Génova hay XII, las cuales están con todas las cosas neçesarias para guerra y en Barçelona hay otras X, según han dicho a Su Santidad, que se podrían luego armar y estas con las que Vuestra Magestad tiene ordinarias en Espanna y en Italia y con las de Su Santidad y las de la religión de Rodas, Mónaco y Grimaldi ya serán LXX // (f.3v) galeras y, juntándose con estas XXX naves que luego se han de tomar de las que están en Génova, Nápoles y Sicilia haríase una armada tal que podría mucho aprovechar contra la del Turco quando vendrá por echar gente en tierra y pues en estas galeras no va de costa más de lo ordinario sino en estas XXV que se armasen de nuevo, en las cuales no iría de costa de más de XXX el mes no le parece que sea costa tan grande que se haya de dexar luego de hazer y si tal cosa parece a Vuestra Magestad que si hiziese sería menester que esto luego se pusiese por obra y se embiasen ombres por todas partes para que con diligencia acabasen lo que se havía de hazer para esto efetto.

Ha determinado Su Santidad para quitar al Rey de Francia achaque de armarse y con esto mover algún humor cerca sus deseos en las cosas de Italia de luego hazerle entender que pues se entiende quel Turco con su persona quiera venir por tierra por Alemania en la qual Vuestra Magestad hará la defensión neçesaria y que por lo de Italia no es menester de otra cosa que de armada y que sea cosa que esté en orden que le rogara que le quiera prestar sus galeras y que no es menester que halle otra cosa ni aparejo para esta defensión de las cosas de Italia y que le asegurara las galeras y prometerá bolvérselas

y quando se pierdese alguna que se la pagará y sobre esto hará toda instancia ofreciéndole quando todo falte hazerles la costa por el tiempo que servirán [cifra] con esto piensa Su Santidad quitarle la comodidad de armarse con achaque que quiere venir en Italia a socorrerla con su ejército y también con las galeras en su poder no es de temer que pueda innovar en las cosas de Italia y aunque Su Santidad no vee que el Rey de Francia hará algún bien, pero siendo tan justo esto que // (f.4r) Su Santidad pide lo deve otorgar y quando nunca lo otorgase sería más justificar las quejas que del Rey de Francia se ternían y se le quitar a él del medio con el qual podría pensar de innovar en Italia sino querrá hazer tan pública su mala voluntad que no aya menester cobrirla con alguna cosa [fin de cifra].

Tratavan algunos en la congregación que sería bien enviar un Cardenal legado en Francia y en Inglaterra para persuader a los dichos rreyes que quieran en esto del Turco hazer lo que deven y dexar aparte las otras cosas que dessean pues esta del Turco es tan pública que deve hazer cesar qualquiera privada y particular. Su Santidad piensa que no salirá de este efecto por eso lo pensará mejor y también desea saber lo que a Vuestra Magestad parece que fuese de proveer y hazer sobre esto del Rey de Francia quando el Turco emprendiese con efecto lo de Italia y esta noche a la fin después de muchas palabras que pasaron sobre esto del Rey de Francia y acordándole yo muchas cosas que me pareçieron neçesarias por el serviçio de Vuestra Magestad y del bien de Italia la qual no ha de tener ni extimar por menos enemigo al Rey de Francia que el Turco, me dixo Su Santidad que en esto y en todas las cosas haría aquello solo que a Vuestra Magestad parecerá mejor y con esto piensa açertar y dexar qualquiera otros pensamientos en el qual propósito y determinación no dexará siempre conservarse y por çierto es como siempre bien y claramente he acordado a Su Santidad el verdadero remedio que puede tener en sus cosas.

Parece a Su Santidad que Vuestra Magestad en estas cosas de la dieta ha de usar todo lo extremo por lo de la fee y quando no se pueda hazer todo lo que se quiere a lo menos se haga // (f.4v) lo que se puede por agora y no romper la plática con los luteranos para que, viniendo el Turco, hallase menos resistencia de la que hay por la

división de Alemania y aunque lutheranos sean herejes tienen nombre de cristianos y por esto conviene que se miren en esta dieta de concertar como mejor se pudiere para que contra turcos fuesen ambos a defender la fe cristiana y con el tiempo se podrá después dar lugar a que se remedie lo otro que quedará de hazer entre ellos, pero todo remite al mejor parecer de Vuestra Magestad.

En lo de los suyços se ha proveído lo que por otras cartas se le ha escrito y se solicita a Su Santidad para que embie luego el rrecaubdo al Verulano porque pueda ir a suyços. Bien se conoce, soberano señor, que la resistencia hecho por veneçianos lo de las deçimas es causa estorvar ansi la cobrança en las otras partes como la paga de la gente de Vuestra Magestad haviéndose en demás a convertir el escudo por casa de la nueva ymposicion hecha nel estado ecclesiástico en lo del Turco si viniere en Italia y en satisfaction de lo prometido al Sereníssimo rey de los Romanos si no viene el dicho Turco en Italia más emprendiese para Ungría por lo que faltando estas vías da las quales pensaua Su Santidad sacar dinero y creçiendo la neçesidad de proveerlo por esta venida del Turco Vuestra Magestad puede considerar la mucha dificultad que se tiene para sacar esta contribución y a esta causa Su Santidad deve la mesada de henero y hebrero y corre agora la de março porque diçiembre ya estos días pasados embié el dinero al campo no dexamos todos de solicitar a Su Santidad y suplicarle que por otras vías quiera proveer esto y como no las hay y va pensando agora a esta mayor neçesidad proveerse esta contribución con infinito trabajo y tanto más Su Santidad dize que no le devemos apretar tanto a esto quanto le apretamos porque haziendo buena cuenta no solo nos viene haver pagado estas treas mesadas más aun // (f.5r) dobladas estas tres pagas porque las XIII banderas han alojado en el Plaçentin y Parmesan diciembre, henero hebrero y agora este mes siempre a discrición y con hazer mucho otro daño y la menor cosa que dize por querellas de los pueblos que suben a dozientos mil ducados pero que hayan bivido a discrición esto claro está y ya lo escriven agora mismo del campo y porque esto solo bivar a discrición es más que no son los dineros quel papa deuría, dize que a lo menos se le ha de esquitar esto pues Su Santidad lo ha de desquitar a los pueblos en la

imposición que avía hecho sobre ellos por pagar su rata a la gente y con esto se haze tan rrezio que no se puede sacar un solo dinero.

Hase escrito al illustre marques y oy se escrive de nuevo que en verdad por el tiempo que la gente ha bivido a discrición çierto está que ni Vuestra Magestad ni Su Santidad ha de pagar paga, endemás que plega a Dios que la discrición no sea paga doblada y ansí a estas banderas que así han comido bien se les da la paga del pasado si por aquel tiempo han comido a discrición y la paga que por Vuestra Magestad y por el papa se le da puede servir para comer con su dinero por el tiempor que verná y con esto podrase quitar la discrición y continuarse la paga y quando todo no se podiese acabar con los soldados aunque sea más que justo y conforme a la orden dada por Vuestra Magestad que por el tiempo que la gente come a discrición no le ha de correr paga, a lo menos tome algún corte con la gente y que parte se le desquite de este tiempo y parte se le page dél y desta mañana se podra tomar algún concierto con el qual la gente terná más de lo que le cabe y los pueblos ternían su satisfacion de parte de lo que piden al papa en desquite de lo que deven y quel papa pide a nosotros en desquite de lo que ha prometido. // (f.5v) No se dexará con todo esto de trabajar con Su Santidad que nos socorra de alguna mesada para embiar a la gente y también se ha escrito a Nápoles que no dexen de embiar el cumplimento de lo que de allá ha de venir pues aún faltan VII mil del mes de hebrero y por este de março no se ha embiado aún nada y en verdad faltando de aquí y de allá el marques no puede hazer estos milagros que pueda tener la gente que no haga desordenes y que biva de ver.

En lo del partido de Ansaldo ya escreví por las cartas de VII como el Reverendíssimo cardenal Columna no quiso ratificar los capítulos que se havían aquí firmado de los LXXX con el dicho Ansaldo y che le pareció mejor el partido de los Lm que alla se hyzo. Yo trabajé firmar este partido porque era de mayor suma, la qual en este tiempo aprouechava mucho y por la orden de Vuestra Magestad y también por lo que el mismo me escribió que le firmase porque le parecía mejor quel partido de los Lm escudos y porque después mudó en esto no sé qué más hazer en esto de lo hecho. Paréçeme que

los mercaderes de Nápoles han hecho el partido de los Lm escudos porque no se les toque nada en la consinación hecha a ellos del servicio por la cobrança de sus cambios y con este han excluydo este otro partido.

En la causa de Inglaterra mañana se haze la postrera disputa y si quieren darle otras injustas dilaciones contra las cuales no dexaré dar bozes para no consentirlas, y a Su Santidad no se ha dexado de dezirle lo que conviene. Escriven de Francia quel rey se va en Bretaña y la Sereníssima señora Reyna queda en Bles aunque auría quesido ir con el Rey.

[cifra] Era llegado al Rey de Francia un secretario del bayboda pidiéndose ayuda y socorro de dinero y porque avía dicho que el mismo horden tenia de pedir // (f.6r) al rey de Inglaterra pareció al rey de Francia [fin de cifra] que primero que respondiese fuese al Rey de Inglaterra y escriven que alla es buelto del Rey de Inglaterra, del qual ha havido por respuesta que se remite a lo que el Rey de Inglaterra hará y por lo que escriven a Su Santidad piensan que salirá esto en vanidad y que no le darán un real.

Es venida la respuesta de Inglaterra a lo que Su Santidad le hyzo entender estos días pasados sobre lo del Turco y paréçeme que se conforma a los fieros del rey de Francia [cifra] que acudirá con su persona y exército y que no quiere dar dineros sino gente a Su Santidad. Dize que estas son palabras y quiere tirar a un mesmo camino con el Rey de Francia y por esto esta desengañado que ninguno dellos hará bien.

Hame dicho Su Santidad quel duque de Sogolph dixo al nuncio que Su Santidad tratava mal a su amo en no querer remeter la causa del matrimonio en Inglaterra y que por esto no recibirá algún socorro en la neçesidad del Turco pero quando la quisiese remitir en Inglaterra o a lo menos en Francia che sabe quel rey vernía en ayudar a Su Santidad con dinero y no poco en lo del Turco. Díxole Su Santidad reyendo y mostrando quan desonesto era lo que deçiano porque pareçía que se quisiese con esto del Turco ayudar en lo que deseaba. Yo también respondí a Su Santidad lo que en esto convenía para que conoçiese esta tan gran maldad y quanto se apartava de príncipe cristiano quien en semejante conyuntura ofreçía cosas tales

que era dar dineros porque se hiçiese sin justicia a la Sereníssima señora reyna y no querrerlos dar para defensión de la fee y de lo que buen príncipe cristiano era obligado a su conciencia y honrra. Otorgólo todo Su Santidad como muy // (f.6v) çierto y no dexó de mostrar inclinación y casi asco de ver quan poca cura se tenía del serviçio de nuestro señor Dios, y quedo besando las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad la qual nuestro señor Dios guarde y felicite con aquel acrecentamiento de días ymperios y reynos que por sus leales uasallos es deseado. De Roma, a XII de março MDXXXII.

De V. Ces. Y cathólica M., humillimo siervo que las imperiales manos y pies besa,

Jo: Antonio Muscetula

Dorso: S. C. C. M

Nota: Roma A S. M. 1532.

De Muxetula XII de março 1532.

Copiada para Mr. Tiran a 22 de octubre 1845.

19

AGS. Est. Leg. 859, doc. 80

Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V

Roma, 19 de abril de 1532

Sin novedad de los turcos, tampoco de los franceses. Refiere lo que el papa ha movido para tener noticias.

f.1r

SCCM

Después de besadas las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad con este correo que viene de Nápoles tengo poco que escrevir pues es escrito muy largo por las otras postas pasadas.

Lo del Turco acá está muy rrefriado porque ny por vía de Veneçia ni tampoco por otra se entiende novedad alguna dél, y con esto se rrefrían acá las provisiones del dinero pensando que no son

tan necesarias, aunque cada día y hora no dexo de soliciallos y importunarlos diziendo a Su Santidad que podría ser tan presto la llegada de los turcos a dañar que no sería después a tiempo el remedio.

[cifra] De Francia no ay otra cosa de nuevo y Su Santidad piensa que serán más palabras las del Rey de Francia que no hechos, todavía a escrito a su nuncio // (f.1v) cartas muy de buena tinta para advertir al Rey de Francia de lo que públicamente se dize dél y consejándole que aunque Su Santidad no crea que asi sea como públicamente dizen de la inteligencia que tiene con el turco, todavía que es bien por su onrra hagha alguna demostración al mundo porque se veha que la sospecha es falssa como será de prestar las galeras contra el Turco y quitarse de pensamiento de innovar algo que visto lo capitulado en Cambray y sobre esto me dize Su Santidad que se ha scripto con calor con que conocera que Su Santidad no podrá faltar por todas las vías defender Italia y hazer otras cosas que conviniesen a este caso lo mismo dize que dixo ayer a su embaxador que fue a escusar a su Rey que Su Santidad no creyese lo que se dezía en perjuicio de la hotra del Rey de Francia. Este embaxador pareçe que ha escrito a su Rey que Su Santidad ha hecho nueva liga con Vuestra Magestad sobre la defenssion del Turco [fin de cifra].

[cifra] He reçebido una carta de Estefano, embaxador de los cinco cantones y otras dellos, de las quales embio copia a Vuestra Magestad y por ellas verá lo de allá y porque pareçe, segund scriven de Milán, que en todo caso quieren que se satisfagan las deudas que Su Santidad deve del tiempo pasado antes que vaya el Verulano, lo que en verdad dañó mucho a la negociación pues Su Santidad no esta dispuesto pagar estos dineros sin que los çinco cantones no hagan alguna cosa más por él. Todavía solicitaremos a Su Santidad que lo provea para que pueda y reste // (f.2r) Verulano y paréçeme que fue bien hecho embiar primero Estevan embaxador de los dichos porque por el han sabido la buena voluntad y buenas obras echas por Vuestra Magestad en sus cosas y aorro detener muchas cosas en favor de Francia que allá seían a esta ora dichas porque los çinco cantones no sabían algunas cosas del favor que Vuestra Magestad les ha dicho como aurán sabido después. Su Santidad ha hecho reconoçer

aquellas confessions que hizieron en Augusta los luteranos algunos theólogos que aca están y le dizen que muchas dellas son chathólicas y que muchas de las otras se podrían bien adobar para que no fuesen contra la fee, si quisiesen luteranos venir en algún medio, y algunas otras también se podrían concertar y Su Santidad va tomando parecer de buenos theólogos graves y que no tengan porfía en el negoçio sino prudencia para que se pudiesse tomar algund medio a tal que lo de Germania estuviese conçertado y venido y avisará Vuestra Magestad de todo lo que sobre esto le ocurre para que vea Vuestra Magestad lo que le paresçerá mejor en ello y pienso que con la primera posta screvirá al legado para que lo platique con Vuestra Magestad y podría ser que remitiesse esta negoçiaçión al dicho legado quando a Vuestra Magestad paresçerá que se aya de entender en ello yo. Para mi creo que si estas diferençias de la fee se pudiesen conçertar y quitarse las cosas prinçipales que escandalizan y hazerse unión desta iglesia // (f.2v) sería grand bien, hallándose agora Vuestra Magestad en esta dietta adónde no auría tanta dificultad en reducir las cosas a algund buen término.

Aquel Palizoli que vino a hablar estos días pasados a Su Santidad sobre lo de luteranos y mostrava que el duque de Saxonia vernía bien en ello, ya se ha advertido por mi a Su Santidad que es muy gran francés y Su Santidad mismo me lo ha dicho y otorgado y dize Su Santidad que no confía que esta plática aya de ser algo, todavía que no le pareçe mal descubrir todo esto como va, y en que podrá para endemás que podría ser que el duque de Saxonivisto el grand error que ha fecho y que esta seta anduviese cayendo por las muchas divisiones que ha parido en lo de la fee, quisiese venir en algo y no mostrar que lo dize por fuerça y de quando esto sabrá nos dize que dará aviso a Vuestra Magestad.

Estos de Sena vanse escusando de no querer pagar los diezmos a Su Santidad porque dizen que escribe su embaxador que ay esta que Vuestra Magestad no quiere que las paguen y con esto ny ellos ny otros pagan. Si Vuestra Magestad es servido de otra cosa puede desengañarlos desto porque en verdad si estos diezmos se van asi pudiendo yo no se cómo se pueden haver los dineros del papa. // (f.3r) Con el mayor trabajo del mundo se procura de sacar los XX

mil escudos de Su Santidad por la fin deste mes para lo exército y ha dicho oy al embaxador May y a my que no los puede hallar y porque le he propuesto çierta forma de nuevo para haverlos no se puede tener seguridad aun asta agora que se hayan bien puede creher Vuestra Magestad que no se dexa de solicitar cada momento y para my creo que si se han de embiar los C mil escudos al Sereníssimo rey de Romanos que no contribuyera para más tiempo y Dios quiera que lo destos dos meses que agora pedimos con tanta instançia saquemos porque dize que del alojamiento del Parmesano y Placentino es menester que se dequiten los XX mil escudos a sus pueblos, de los quales pensava sacar el dinero por lo que le tocava a pagar por todo mayo y junio. Yo no dexaré con toda mi fuerça possible procurar de sacar estos XX mil escudos.

Después havemos hablado con Su Santidad sobre la ida del Verulano y de nuevo escribe que luego vaya allá y conçierte las deudas de Su Santidad con los çinco cantones y le da poder que los conçiertos por la suma que le pareçiere y que Su Santidad lo podrá y ansi pienso que él irá pues no puede dezir que el estaría seguro si no conçertase las deudas [fin de cifra] siendo en su mano concertarlo como quiere, también se le provee del dinero neçesario para su ida y así quando, besando las imperiales manos y pies de Vuestra Magestad, rogando a nuestro señor la imperial persona de Vuestra Magestad con ensalçamientos de imperios y rreynos guarde y espere como por sus leales servidores es deseado. De roma a XVIII de abril MDXXXII.

De V. Ces. Y Cath. M^{ta}.

Humillimo siervo que las imperiales manos y pies besa.

Jo: Antonio Muscetula

20

AGS. Est. Leg. 860, doc. 44

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Carlos V

Roma, 7 de mayo de 1533

Sobre el matrimonio del rey de Inglaterra y Ana Bolena

f.1r

SCCM

A los XXVIII del passado por lo que acá se offresçía me paresçió despachar correo proprio para Vuestra Magestad y no quize aguardar el ordinario que va con esta y aunque estonzes haya importunado a Vuestra Magestad con larga carta, no por esso quiero ser breve con esta, pues me paresçe que conviene a su serviçio que sea avisado particularmente de todo.

Teniendo del successo del Rey de Anglarerra con la Anna, sabiendo que sus embaxadores havían ido al papa fui a Su Santidad por entender la particularidad del negoçio. Su Santidad me dixo como tenía cartas de su nuncio de los XII de abril que dezia cómo el Rey se havia casado públicamente con la Anna, haziéndole en ello todas las serimonias que se acostumbran y pocos días antes el Rey havia convocado los estados para hazer este efecto y muchos contradixeron al Rey assi de unos como de otros y fue esto en el primero parlamento; al segundo también lo mismo y diz que el Rey se levantó en pie diziendo a los de su parte que le aiudassen que el quería casar y los otros contradezían de manera que contamináronlos de su voto con tal diligencia que, quien con dinero y promesas y otros con amenazas, vinieron a lo que el Rey quería por donde estonzes se determinó y por dar color a lo que quería hazer havia ordenado antes que todas las causas decimales matrimoniales y testametarias se oviessen de ver en su reyno delante sus juezes ordinarios, de los quales el suppremo era el archidiano mayor de Londres y el juez de la primera y segunda appellacion era arçobispo de Conturberi con ciertos prelados, el qual según entiendo appellándose el Rey a el con sus maneras falsas y malas, declaró que se cassasse con la Anna, lo qual todo mejor que me lo ha dicho el pp y Jacobo Salviati sabrá Vuestra Magestad y dize que los duques de Noffolc y Soffolc embiados por el rey fueron a intimar a la sereníssima reyna tia de Vuestra Magestad lo arriba dicho, la respuesta de la qual no se sabe. // (f.1v) [cifra] Su Santidad afea este caso según lo muestra y apretándole yo a que sentenciasse en la

causa principal como en la determinación de los breues pues hauia visto claramente que la templança y moderación tenida con el Rey de Inglaterra en haver dilatado esta causa era haver tomado occasion a que se desvergoncasse en hazer lo hecho. Su Sanctidad me dixo que Vuestra Magestad havia de remediar esto yo le respondí que Su Santidad era obligado a hazer justicia y de terminar y mandar sentençiar la causa y que Vuestra Magestad era sabio y poderoso y sabría lo que deuría que hazer. Tornóme a decir que quería saber de Vuestra Magestad antes que sentençiasse si se pornía de hecho en esta cosa. Yo le repliqué lo mismo y que Vuestra Magestad pensava yo que no haría ninguna cosa hasta que Su Santidad oviessse hecho cumplimiento de justicia. Vea Vuestra Magestad que manda que le diga a este propósito porque le conosçí que no declarará en esta causa sin primero saber la voluntad que Vuestra Magestad tiene y díxele que pues se havia desvergonçado en este casamiento el Rey de Inglaterra si sentía la blandura que hasta aquí havia sentido en Su Santidad que se desvergonçaría en lo de adelante en todas las otras cosas tocantes a la sede apostólica y mandó en la causa principal se entendiesse luego y en caso que lo mando piensso que lo dilatará como digo hasta saber la voluntad y determinación de Vuestra Magestad y assy conluí en este caso con Su Santidad pero no con Vuestra Magestad porque me paresçe que aunque Su Sanctidad como he dicho muestra sentimiento con las palabras, me paresçe que le veo un contentamiento pues se ha sabido el hecho deste casamiento y con apretarme a querer que Vuestra Magestad se determine en la guerra contra el Rey de Inglaterra me da causa de sospechar. Vuestra Magestad mandará avisarme de lo que cumple mas a su serviçio.

Díxome más Su Santidad que le screvía el dicho nuncio como teniendo continua guerra el Rey de Scotia con el Angles queriendo ofender o defenderse embió un obispo suyo persona de qualidad al Rey de Francia demandándole por virtud de sus alianças que le aiudasse y el Rey de Francia no havia aún respondido a este tal obispo antes le dezía que stava sentido porque aquel Rey havia tomado el orden del Tusson de Vuestra Magestad, de lo qual mostrava star mal contento y assí mismo trahía comission para casar

el Rey con la hija del de Francia y si no se concertasse con el de Francia en el casamiento pasar a Flandes a contractar con la serenissima Reyna maria por la hija del de Dinamarca. Ya creo que Vuestra Magestad es advertido de todo porque me paresçe que esta plática ha días que anda // (f.2r) Los seis cantones suyssos cathólicos con los siete lutheranos stan como screví a Vuestra Magestad muy alterados y quieren los seys mover guerra contra los siete, antes que los siete se la muevan. Dize Jacobo Salviati que pues son movedores de guerra y no defensores ni Su Santidad ni Vuestra Magestad son obligados a ayudarles con el dinero que para el concierto sta assentado. Yo le dixé que pues se haze el aiuda para efecto que prevalescan los cathólicos contra los herejes que agora sea offensiva o deffensiva que creo que Vuestra Magestad terna por bien de andarles y assi es razón que Su Santidad haga lo mismo. Como no traxe los capítulos del concierto desta materia no lo apretaré hasta saber lo que Vuestra Magestad manda en esto.

[cifra] En lo que toca a las vistas entre otras pláticas y razones, dixé a Su Santidad a lo menos ya el Rey de Francia no cumplirá una de las principales causas que prometía de hazer en ellas pacificar lo de Inglaterra, pues el Rey de Inglaterra le havia determinado en casarse y paresçe que le conoçí blandura porque habiendo publicado que sería suya para los XXVI de mayo, me respondió que las galeras no estarían a punto por todo el mes de junio y de aquí alla auría muchos paresçeres de cardenales por ser ya en los calores. Todavía trabajaré en estorvar o a lo menos.

El protonotario Caratciolo me scrive con su carta que en esta reçebí de los XXIII de abril que tenia nueva del embaxador que esta por Vuestra Magestad a los suyssos lo mismo que arriba scrivo y no diffiere en ninguna cosa sino que los siete herejes quieren dañar de hecho a los seis y romper la tregua entre ellos hecha con algunos colores que para ello inventan, pidiéndome que yo hablasse a Su Santidad que cumpliesse lo que a su parte toca de los quatro mil ducados pues los de Vuestra Magestad tenía ya en su poder el dicho Caratciolo. Su Santidad me respondió que luego mandaríaa proveher a su nuncio que allí está dellos y que para los meses venideros entretanto que durare la neçesidad que al tiempo provehería. Nuestro

señor guarde y acreciente a VSCC Magestad en tanta gloria como sus buenos servidores desseamos. Roma VII Maii MDXXXIII.

Besa los pies y manos de V.M., el conde de Cifuentes

Dorso: A la sacra Magestad del emperador Rey nuestro señor.

Nota: A Su Majestat, el conde de Cifuentes VII de mayo 1533.

Copiado para Mr. Tiran a 26 noviembre 1845.

21

AGS. Est. Leg. 860, doc ? foto 210

Fragmento cifrado de la carta de Martín Pérez al Comendador Mayor de León

Roma, 6 de mayo de 1533

Sobre el comportamiento del rey de Inglaterra ante el papa

f.1r [cifra] El parescer da algunos hombres cuerdos desta corte sobre la locura del Rey de Inglaterra es que atento el desacato y desobediencia que ha hecho a la Sede Apostólica se insista agora más que nunca como en la verdad acá se haze o hara y que el papa dé sentençia y proceda contra él hasta privaçión del reyno y que Su Magestad tenga inteligencia en aquel reyno con algund gran señor dél, con quien procure de casar esta su sobrina y desta manera le meterá la guerra en casa sin sentirla y a poca costa para lo qual es de creer quel pueblo ayudará y tiénese acá esta por mejor via para que el Rey pague a ambos estos dos príncipes la ofensa que ha hecho a Dios y a ellos y no meter a escoceses en Inglaterra por la enemistad perpetua que entre ellos ay, de lo qual es de creer que el reyno no sería muy contento. V. S. [fin de cifra] perdone el atrevimiento que tengo de hablar en estas cosas pues cumplo con el o fin que me mandó.

22

AGS. Est. Leg. 861, doc. 24

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Francisco de Cobos, Comendador. Mayor
Roma, 12 de enero de 1534

Informa sobre la voluntad del papa a negociar con el Virrey de Nápoles

f.1r Ilustríssimo señor

A los XIX del passado fue la última que scrivi a Vuestra Santidad por un correo que despachó el embaxador de Portugal. Por esso y por lo que V. S. verá en la carta de Su Magestad seré breve.

Por scrivirlo a V.S. y tocar al servicio de Su Magestad no he querido callar lo que agora quiero con esta significar, pues no es para otro respecto sino para el bien de los negocios. V. S. sabrá que [cifra] Su Santidad no respondiéndole yo a saber de su paladar [fin de cifra] ha querido y quiere por [cifra] mano del señor visorey de Nápoles negociar algunas cosas con Su Magestad y assy el dicho visorey por medio de don Francisco de Toledo negocia algunas del estado con Su Santidad [fin de cifra] que por no estar al presente [cifra] el dicho visorrey de Nápoles y el don Francisco no tener ni saber la voluntad de Vuestra Magestad [fin de cifra] no puede sino dañar a mi juyhizio Su Magestad lo deve mandar remediar y de manera que [cifra] el señor visorrey no sienta que yo he dado aviso dello [fin de cifra] porque demás de cumplir a su servicio y bien de los negocios que esta cosa no vaya adelante aquí [cifra] por lo que le sta bien como a V.S. se le puede figurar yo lo dissimulo y dissimularé hasta que con dar aviso dello cumplo a lo que devo y soy obligado y crea V.S. que no tengo otro respecto en dezir esto sino por lo que // (f.1v) toca al servicio de Su Magestad porque yo desseo tener más estrecha [cifra] amistad e inteligencia con el señor visorrey de Nápoles que con quattros ay en Italia [fin de cifra] y como vehen esta negociación piensan muchos [cifra] que ay diffrencias entre my y el dicho señor visorey [fin de cifra] y por ver quanto importa [cifra] sanear esto desseo ver al dicho visorrey en Gaeta [fin de cifra] no lo hago ni lo haré sin licencia de Su Magestad o paresçer de V. S. pues sabrá su

voluntad en caso que hallo inconveniente por [cifra] las sospechas que se podrían tomar destas vistas [fin de cifra] con la primera por esta V. S. me mandará dar aviso.

Por el memorial introcluso verá V. S. lo que pide el advogado Aragonia pues V. S. es informado de sus servicios y como meresçe toda merced, la pido a V. S. que le aiude de manera que parte de sus servicios sean remunerados que la que a el se le hiziere recibiré yo por propia.

El Reverendíssimo cardenal Ursino murió a los X del presente.

Por parte de los forauscidos de Luca me ha sido dado este escripto que a V. S. enbio. En caso que sea largo mandar le ha V. S. ver y responderme acerca dello porque yo les entretengo lo mejor que puedo.

Resçebí la carta de V. S. del dia de Navidad con el correo que trahía el despacho de Portugal, el qual alcanso a Ponte y le dexó en Génova a los seis del presente y hasta oy no es llegado.

El mercader de quien he tomado los dineros a cambio para a los correos que he despachado se quexa de mí, diziendo que no se le han pagado de quatro sino uno y agora me de manda los dineros. Supplico a V. S. que lo mande // (f.2r) remediar. Nuestro Señor la vida y casa de V. S. guarde y prospere como se desea. Roma XII enero MDXXXIII.

Servidor de Vuestra Señoría
Conde de Cifuentes

Dorso: Al illustre señor el señor Comendador mayor de León

Nota: Al Comendador Mayor. El conde de Cifuentes a XII de enero 1534.

Lo pre está con las cartas de Su Majestad que es lo de Visorrey en los negocios, con S. M.

Que el Aragonia le embió una memoria en que supplica para su hermano por los obispados de Calaritan y Arboria en Cerdeña que valen DCC escudos de renta y tiene de pensión que dis que vacan agora porque el de Lanchano porque ha supplicado no le es a propósito.

Embía dos memoriales que le dieron los foraxidos de Luca.

Que el mercader que le prestó los dineros para los correos se quexa porque no se le han pagado.

23

AGS. Est. Leg. 861, doc. 58

Cardenal de Jaen a Carlos V
Roma, 22 de agosto de 1534

Sobre la enfermedad grave del papa y la reacción en Florencia

f.1r SCCM

Por no faltar a lo que yo devo siempre que viere o sintieren cosa que ymporte al serviçio de Vuestra Magestad no dexaré de le avisar. Tome el ánimo con que lo escrivo y haga lo que más fuere a su serviçio. Su Santidad está muy al cabo de su vida y ha durado mucho la enfermedad después que la juzgavan mortal. A esta causa en Italia ha havido hartos motivos y aún dentro de Roma y porque de todo el conde deve avisar largamente a Vuestra Magestad de uno solo diré aquí lo que siento pareciéndome que es cosa dina de consideración y sabido lo que acá passa mejor Vuestra Magestad se podrá resolver con su acostumbrada prudencia.

[cifra] En Florencia sabido la enfermedad del papa començaron a hazer algunos conventículos y a esta causa el duque de Alexandro hizo entrar algún número de cavallos y gente de pie y se hallano súbito la tierra. El duque alexandro les hizo una habla ofresçiéndoles de querer morir y vivir con ellos y tenerlos por hermanos. Paresçió que llamasen al Gran Consejo que son número de dozientos y allí se concluyó que bibiese o muriesse el papa querían que el duque permanesçiese en su casa con el mismo estado aquella çiudad esta en estos términos falta agora y porque es verisimil que muriendo el papa el duque demandará algún fauor a Vuestra Magestad y haviendo de permanesçer allí sería bien dársele

porque demás de mantener aquella ciudad a serviço de // (f.1v) Vuestra Magestad a todos paresçeria bien que verían su constancia que en la una y otra fortuna mantendrá lo prometido y aun con el nuevo pontífice deste exemplo se ganará mucha tierra pero si por aventura quando este despacho viniese oviese ya la ciudad mudado estado sería bien que el nuevo gobierno supiese del ayuda y favor que al duque se le mandava dar porque demás de ser naturalmente florentines todos franceses, presintiendo que Vuestra Magestad después del fallecimiento del papa querria mantener al duque se darían en todo a Francia lo que no harían por ventura esperando que Vuestra Magestad, çesado el respecto del papa, los mandarían favorecer en su republica. Para el remedio desto seria bien detener algund dia este negocio y quando se oviese de hazer algund despacho embiarlo con algund gentil hombre de secreto que truxese duplicada instruçión y segund hallase ansi executase la mente de Vuestra Magestad porque no se a de tener atención sino a unos de los dos cuentos, el uno a hallar el duque en su estado y lo que se oviese innovado contra él no se podrían más innovarse en esta novedad de muerte no lo oviesen executado el otro quando ya estuviese // (f.2r) fuera de Florencia estos dos cuentos son dignos de gran consideración y sobre todo procurar que la ciudad este sotto la protection de Vuestra Magestad de qualquier manera que sea, cuya imperial persona Nuestro Señor guarde y felicite con acreçentamiento de mayores reynos y señoríos comos sus servidores y criados desseamos. De Roma XXII de agosto MD XXXIII

En esta ora e sido avisado que Su Santidad a mostrado esta noche y oy fasta agora que son las doze del día mucha mejoría y tanta que juzgan que podría ser de vida lo que ayer no se sperava, pero el cierto pronóstico se hará mañana por todo el día por la luna que haze a la noche.

De la armada de Barbaroxa no ay noticia do sea aportado, los más juzgan que aya tomado la via de Túnez como cosa que a él le importa lo de África más que otra cosa.

Dorso: A la sacra cesarea cathólica Magestad.

Nota: A Su Magestad. El cardenal de Jaén XXII de agosto 1534.

Francisco de Ponte a Carlos V
Roma, 31 de enero de 1534

Sobre la negociación entre los cardenales y el papa

f.1r SCCM

Desde Génova di aviso a Vuestra Magestad de mi llegada allí y del malísimo tiempo que me ha hecho en el camino qual ha sido empedimiento a no poder llegar tan presto como yo deseaba. Yo partí de Génova un día después de los reyes y salí della lloviendo y sin ningún dia faltarme agua hasta llegar aquí a Roma y fue mi llegada el miércoles pasado que fueron 14 del presente y luego a la hora que llegué se despacho un correo con los despachos que traíya para Nápoles y Seçilia a tal que no se pierda tiempo ninguno como es la orden de Vuestra Magestad.

Aquel dia que llegué y el otro siguiente por sacar las cifras y ver el conde lo que Vuestra Magestad mande para mejor poder platicar con Su Santidad toda cosa necesaria y sacadas el viernes siguiente fuimos a Su Santidad y diosele la carta de Vuestra Magestad [cifra] y por muy bien estilo se le replicó toda la creencia [fin de cifra] y cada cosa se le satisfizo de parte de Vuestra Magestad muy bien cada cosa según la calidad della a lo uno rengraciando mucho la buena voluntad de Su Santidad [cifra] y avisos y demostraciones llegando al punto de las tres cosas del bien general de la Cristiandad de la quietud de Italia del particular de Vuestra Magestad [fin de cifra] se hablo mui largamente en todo y con mui bien estilo y se concluyó con mas que pensaría en ello muy bien sobre lo que ya tenía pensado [cifra] y esto con grandes promesas que él no faltará en nada a Vuestra Magestad [fin de cifra] y con esto nos tornamos. Al conde le pareció que en ninguna // (f.1v) manera yo me partiese hasta tornar a hablar a Su Santidad. Esto fue el viernes

y el sábado y domingo [cifra] yo visité por horden del conde [cifra] a ocho cardenales con el arçobispo de Capua, en los quales he hallado [fin de cifra] voluntad al servicio de V. M. que en ello dizen cosas grandes que harán do quiera que se hallaren en todo lo que tocare al servicio de V. M. [cifra] Son estos Medicis Ferneses Campegio Grimaldo Nápoles la vida Sancti⁶⁹ [fin de cifra] el arcobispo de Capua con el qual he pasado muchas cosas y resuélvese en que Vuestra Magestad tenga gran [cifra] cuidado en las cosas de Alemania que allí es donde se bate la cosa nuevamente me lo dio [cifra] en esto que diese [fin de cifra] al conde el qual me es todo este anima y en cuerpo de Vuestra Magestad. He bien conoscido que querría morir roxo. Creo lo hazía por sentir algo de mi en este caso. Yo nunca salí de palabras generales como llevaba el aviso [cifra] estos son los visitados [fin de cifra] y de Santa Cruz y Jaen no digo más a Vuestra Magestad eçebto que ellos fueron los primeros como es razón y cada uno por su parte platican y entienden con sus amigos todo lo que toca al servicio de Vuestra Magestad y de lo que les parescer que a esto toque platican y avisan luego al conde para que de todo Vuestra Magestad sea avisado.

Ayer lunes tornamos [cifra] a Su Santidad y el conde le tornó a rreplacar todo lo pasado y en la creencia los puntos quales el aboca me havía dicho Su Santidad [fin de cifra] nos respondió el solito confirmando siempre todo lo dicho y de su buena voluntad y aun alargándose más y doblándola siempre y la resolución que se tomó fue esta [fin de cifra] que el eligiría tres cardenales quales platicuen con el conde y vean todas aquellas cosas serán menester para las cosas de la mar en lo qual haze Su Santidad mucho fundamento y en lo // (f.2r) que toca a la tierra para que platicado lo uno y lo hotro con la brevedad necesaria dize Su Santidad no faltará en nada a Vuestra Magestad a la empresa y cierto a mi ver y al hoir de sus palabras el es todo de Vuestra Magestad y porque esto se ha concluido desta manera y muy bien a lo que parece yo me partiré esta noche o de mañana antes que amanezca mi viaje y, porque el conde escribe a Vuestra Magestad las cosas particularmente por sus

⁶⁹ *Lectura incierta del descifrado.*

cartas de todas cosas y por esto en esta aviso a Vuestra Magestad brevemente la sustancia acuerdo a Vuestra Magestad que no será malo a los sobre dichos cardenales con la primera posta screvirles dos renglones por uno agradesciéndoles mucho a gran voluntad y respuesta que han dado a la vista he de parte de Vuestra Magestad porque me parece no se pierde nada que Vuestra Magestad les tenga las bocas dulces con palabras y crean otras vezes las palabras y especial a Capua con hazerle entender la gran voluntad que Vuestra Magestad le tiene y en lo del capelo que tanto desea lo que le parecera sea más su servicio y nuestro señor dios la S C C persona de Vuestra Magestad guarde y en vida y acrecentamiento de reynos e señoríos para comi Vuestra Magestad desea. De Roma XXXI de henero 1534.

De V. M. humil criado que sus manos y pies besa, Francisco de Ponte

Dorso: Al emperador y rey nuestro señor

Nota: Roma. A Su Magestad, 1534

El capitán Ponte XXI de enero 1534.

Cómo habló a Su Santidad y el Conde le hizo que quedasse allí y entretanto se embiaron los despachos a Nápoles y Siçilia para que no se perdiessse tiempo.

Que hallaron en Su Santidad muy buena voluntad y en lo de la resistencia del Turco dixo que mandaría que entendiesen en ello tres cardenales.

Que visitó ocho cardenales de parte de V. M. en los quales halló muy buena voluntad para su servicio y lo mismo en el de Capua, a los quales él dize sería bien escrevir n dos palabras y en lo del capelo lo que V. M. fuere servido.

Que el Capua le dixo que V. M. devía tener cuidado de las cosas de Alemania que eran las que más importavan.

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Carlos V

Roma, 20 de agosto de 1534

Sobre los preparativos ante el fallecimiento del papa.

f.1r

SCCM

Al primero del presente scrivi a Vuestra Magestad. Después resçebí la de Vuestra Magestad de los XXVII del passado a la qual con esta responderé.

Demás de lo que a Vuestra Magestad dirá Garçilazo açerca lo que passe con el Capuano me dixo el dicho Capuano que quisiera haver (...) ⁷⁰ Su Santidad una bulla que luego que fuesse muerto el pontífice se entrasse en el conclave sin aguardar XV o XX días que se aguardan para lo de las honras yadresses. También me dixo que Su Santidad quiziera entender en limitar la bulla de papa Julio, la qual habla que excomulga y da por simoníaco y que no valga nada la election no solamente porque den dineros por el pontificado pero por quien haze ninguna promesa por él a causa que paresçe cosa pelligrosa por lo que se podría offresçer que cada uno que stuviesse bien con el papa podría dezir que no era verdadero pontífice, diziendo que los havia dado o prometido más que por estar él de la manera que stava y ser cosa de mucho acuerdo // (f.1v) y consejo no havia lugar de entender en lo destas dos bullas y pues dezía que no se podían agora por star malo Su Santidad. Yo lo dissimulé, la mayor parte de los cardenales stavan [cifra] en darse prissa de entrar en la election y en la verdad era cosa que convenía y por ello yo havia fecho las diligencias necesarias para el dicho efecto con toda dissimulacion. El dicho Capuano en esta platica me preguntó qué me parescía que se havia de elegir por pontífice y me dixo que a Su Santidad le parecia que no havia otro sino sienes y que él, aunque no era amigo de sienes, antes lo era de Campejo. Le parescía, segund su consciencia, que no havia otro que lo fuesse pues era de

⁷⁰ *Un roto del papel impide la lectura.*

saxassionado y hombre de bien y viejo y, aunque tuviese hijo, en otro había mayores inconvenientes. Yo le respondí [fin de cifra] que en esto no tenía voto ni menos parecer sino el de Vuestra Magestad que era que se eligiesse un buen pontífice, el qual no tuviesse otro intento sino el bien de la Cristiandad y Sede Apostólica, ahora fuese de una nación o de otra y que si en todo tiempo se había de dessear y procurar esto, en este mucho más por tener la Cristiandad tanta necesidad de una persona qualifficada y que no tuviesse otro intento sino el bien general y de la Sede Apostólica. Díxome que Vuestra Magestad lo mirava como príncipe tan catthólico y que desseava el bien universal. Muchos me // (f.2r) han tentado si tengo algún deseo particular en lo de la election y como sé la voluntad de Vuestra Magestad, que es la que dixé al Capuano, les respondo lo mismo y así haré todas las vezes que se offrezca. El rey de Francia me ha dicho que ha encomendado lo mismo a los cardenales que acá venían [cifra] en lo público que ay assy es en lo secretto buen fructo se podría esperar [fin de cifra].

Su Santidad no sta para negociar porque aún no le han osado dezir la venida de Barbaroxa ni las alteraciones de Roma, por esso no ay lugar de entender en ninguno de los negocios que Vuestra Magestad me manda scrivir.

Yo me he informado de lo que Vuestra Magestad me mandó scrivir que acá habían rescivido las medias annatas y drechos de las bullas. Desde que era protector Su Santidad he hallado por verdad que ninguna mudança ha havido ni se ha hecho y si la oviera en mi tiempo que yo la supiera y piense Vuestra Magestad que no lo consintiera y desta pláttica quando se despacharon los obispados y a mí me avisaron y hallé que no era ansy como a Vuestra Magestad han informado.

Todavía dicen que [cifra] las vistas del Rey de Inglaterra y de Francia se tractan de hazer a la primavera y el nuncio de Su Santidad scriue que el de Francia tiene sospechas grandes que mi (...) se concierta con el de Inglaterra // (f.2v) y al de Inglaterra tiene los mismos de Vuestra Magestad que se concierte con el de Frania porvia de casamientos

Vuestra Magestad me mandó screvir que el nuncio de Su Santidad había dicho a mujer de Granvella que yo apretava las negociaciones demasiadamente y de manera que Su Santidad tomava de lo de sabimiento por lo que el me manda que sin darlo a entender lo emiende. Beso pies y manos de Vuestra Magestad de advertirme de cosa que espera assentar en su servicio más como persona que lo desea tanto piensso que he tenido y tengo tanta advertencia en los negocios de Vuestra Magestad me había de reprehender antes de tibio que no de demasiado la verdad es que de Su Santidad yo no tengo pena por pensar que él está enojado conmigo sino que sé cierto y he conosciado infinitas vezes que lo esta con las negociaciones las quales le han sydo todas tan dessabridas y fuera de su gusto quanto por ellas se puede considerar y porque Vuestra Magestad y su consejo conoscen mejor su condición que nayde no me quiero alargar en esta platica sino que se ha hecho y hanea lo que Vuestra Magestad manda.

Por cartas de Francia de los XI deste he sabido de buena presente que el nuncio de Su Santidad que allá reside ha escripto que el // (f.3r) Rey de Francia por ganar a los alemanes assi luteranos como cathólicos les había ofrecido de ser él el instrumento principal para que se hiziese el concilio y que lo acabaría con Vuestra Magestad y ya para ello se ponía en hazer alguna manera de acordio entre los dichos cathólicos y lutheranos el dicho Rey de Francia no lo ha aún scripto para que lo sepa Su Santidad mas se yo que queriendo haver respuesta de Su Santidad o parescer el dicho nuncio le ha sido respondido que quando el Rey lo escriba a Su Santidad entonces se le responderá y dirá lo que Su Santidad fuere servido sy esta empresa toma el rey de Francia yo creo que la amistad del con Su Santidad no durará mucho segund la confianca que su Santidad tenía dél en esta materia, si no es ya contentado su blandura que sea por entretener para que nunca venga a efecto la negociación Vuestra Magestad sabrá mejor esto por su embaxador que en Francia reside.

El Capuano me dixo que por tener ganada Vuestra Magestad aquella gente y nación y que estuviesen todos a su devoción era de parescer que Vuestra Magestad avía de condescender en lo que se concluyese en la dietta que se hazía o había de tener en Alemania y

sino no con ya decirla. Yo dixee que no había necesidad deste aviso porque quando ellos quisiesen cosa // (f.3v) justa Vuestra Magestad la cosintiría a donde no que no bastaría todo el mundo en que Vuestra Magestad viniesse en ello.

El embaxador de Savoya que aquí reside me ha dicho que el obispo de Geneva había stado con el Duque su amo y se havían concertado en dar el obispado a su hijo para lo qual había vuelto el dicho obispo a tractar y concertar de volver la dicha Geneva a la fe y de lo que en esto se hiziesse me daría aviso. Vuestra Magestad terná largamente esta relación de Gutierre López, el qual el dicho embaxador me ha dicho que [cifra] se había alterado y tomado gelosia porque había embiado Su Santidad persona suya al Rey de España por los negoçios del dicho Duque [fin de cifra] pidióme que lo scriviese al dicho Gutierre López pasa santisfazerlle yo me le offrescí que lo haría.

Vuestra Magestad me mandó embiar una relación que por parte de la respuesta de Sena se dio en su conseio quexándose que Pirro Colonna quería ir contra las capitulaciones que mandó Vuestra Magestad hazer y confirmar de aquella señoria señaladamente contra el capítulo que habla que el lugar de Marsiliana quede para aquella señoría y quien informó a Vuestra Magestad no devió haver visto también los capítulos como yo porque Vuestra Magestad mandó poner uno hablando de la Marsiliana y de otros lugares que el dicho Pirro pide que se entiende salvo *iure tertii* y por él paresçe que el dicho Pirro puede pedir por justicia el lugar de Marsiliana y los otros que pretiende // (f.4r) tener dercho sin ir contra dicho capítulos que si yo viera que se quebraron no crea Vuestra Magestad que lo permitiera. Nuestro señor la vida y real estado de vuestra S C C Magestad guarde y en mayores reynos y señoríos acresçiente como sus buenos criados y servidores desseamos. Roma XX augusti MD XXXIII.

Post datum assí de la infirmitad de Su Santidad como de otras cosas que acá se han offresçido y piensa que se offresçerá dará larga cuenta a Vuestra Magestad Garçilazo llevador desta.

Dorso: A la sacra Magestad del emperador y rey nuestro señor

Nota: Roma a Su Magestad 1534. El conde Cifuentes XX de agosto 1534. Sobre elección del Pontífice. Garcilaso.
Copiado para Mr. Tiran a 18 diciembre 1845.

26

AGS. Est. Leg. 862, doc. 87

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Carlos V
Roma, 15 de diciembre de 1534

f.1r SCCM

A los XXV del passado fue la postrera que a Vuestra Magestad tengo scripta con don Híñigo de Mendoca. Después resçebí la de Vuestra Magestad del último de octubre con el comendador Cigoña y porque los más capítulos que en la dicha carta vienen son de las alteraciones y bollicios que en esta ciudad havía y election del nueuo pontífice por ser todo passado y Vuestra Magestad informado no ay que responder a ello.

Vi la copia e la instruction que Vuestra Magestad enbia a Anthonio de Leyva açerca de lo que se havía de tractar [cifra] con Su Santidad para confirmación de las capitulaciones y liga hechas en Bolonia [fin de cifra] el qual me embio al dicho comendador Cigoña por darme razón [cifra] del modo como se havía de tractar con parecer del duque de Milán y prothonotario Caraciolo que era que se pidiesse a Su Santidad [fin de cifra] primeramente que [cifra] confirmasse y aprovasse la dicha liga y capitulaciones hechas por papa clemente y entretanto enbiava a Venecia y al duque de Ferrara para que confermassen // (f.1v) las dichas capitulaciones y no esperaba que se hiziesse con sabiduría de Su Santidad porque los cardenales franceses estavan de camino para Ferrara y Venecia y tenía por cierto que harían sus platicas acostumbradas que segund veo fue prudentemente pensado porque los venecianos vinieron en continente a ello que lo hizieron muy bien y don Lope lo hizo como tan buen servidor de Vuestra Magestad. Yo hablé a Su Santidad

diziéndole la voluntad de Vuestra Magestad y lo que le parescía que Su Santidad devía de hazer conforme a las razones tan prudentemente dichas como Vuestra Magestad mandó screvir en la dicha instrucción. Respondió con muy buenas largas palabras, justificando sus pensamientos, desseos y intençiones que en sustançia era alabar a Vuestra Magestad esta obra que hazía, la qual le parescia bien, aunque era necessaria y justa para los otros a el como pastor y como persona que tenía tal dignidad cargo y officio no le convenía entrar en liga ni capitulación porque le ternían por sospechoso y se atava las manos y el poder para persuadir y estorvar a quien quiera que quisiesse rrebolver o alterar las cosas de la Cristiandad que si su antecessor lo havia hecho no quería él tacharlo porque podría ser que lo hizo por algunos buenos respectos, más que a Su Santidad no convenía en ninguna // (f.2r) manera por muchas causas: La primera por lo que está dicho; la otra porque la Iglesia estava exausta y pobre y no tenía con qué poder ayudar a la contribución de la dicha liga y porque pensava con su buena intención y zelo que teníaa al bien universsal persuadir y atraer al Rey de Francia a la quietud y paz de la Cristiandad. La otra porque el Rey de Francia tomaría mayor ocasión de quexarse dél y tenerle por parcial sy viniesse en capitular con Vuestra Magestad a causa que los cardenales franceses que aquí estuvieron por todos los medios que pudieron procuraron porfiaron y insistieron que Su Santidad capitulase con el Rey de Francia y dize que les respondió muy claramente que no lo havia de hazer con él ni con nadie y si agora viniesse en liga con Vuestra Magestad aunque confiessa ser tan justa sería más irritarle y ocasión de no atraerle a ningún bien y por aquí me dixo tantas razones que ora y media me detuvo en ellas. Yo respondí a Su Santidad que le suplicava no se determinase a dezir de no tan presto en una cosa de tanto momento y importancia y necessaria porque el intento de Vuestra Magestad y lo que se lo pidía no era en perjuizio de nadie sino en provecho de Italia y por conseqüente de tola la Cristiandad porque la liga era deffensiva y no solamente era justa más permitida la defension por // (f.2v) derecho divino y de natura y esta liga y defension no se contendíaa que fuese contra ningún príncipe sino contra aquel o aquellos que

viniesen a invadir a Italia y que si en tiempo de papa Clemente había justificadas razones para que se hiziese esta liga unión y confederación, muchas más había agora porque ha sobrevenido la armada del Turco con un capitán tan poderoso como es Barbarroxa mayormene haviéndose apoderado de Túnez y de la mayor parte de aquella costa marítima y ser señor pacífico sin contradición al presente que anssi por esto como por las otras consideraciones que Su Santidad puede tener, si no lo provee con obras y no se junta y da autoridad a esta liga, yo dubdo que con palabras Su Santidad lo pueda remediar, como segund me ha referido pensava de hazello. Bien es verdad que la virtud y auctoridad de Su Santidad es tanta que de razón había de ser bastante para atraer a quien quiera a buen fin y a la paz más por lo que entendía de los negocios que yo había aquí tratado hazía saber a Su Santidad que aprovecharían pocas palabras. No lo dezía porque no tuviese en mucho las de Su Santidad más porque me parecía ansy ni tampoco porque se estoviesse la buena obra que Su Santidad pensava hazer, syno como hombre que había visto y sabido los justificados cumplimientos que Vuestra Magestad habíaa hecho quán poco habían aprovechado // (f.3r) que por esto suplicava a Su Santidad dos cosas, la una que no se determinasse tan presto en dezir de no como dicho es, sino que viesse las capitulaciones y por ellas verían quan santas y justas eran y quanto convenía continuarse la dicha liga y capitulación por donde su predecesor le dexava la rratificacion y confirmación della obligado y la otra que diesse licencia al dicho comendador Cigoña que venía a entender con los potendados para confirmar las dichas capitulaciones que Su Santidad tuviese por bien que fuese a esto, entretanto que Su Santidad se determinava, porque no se perudiesse tiempo. Él me dixo que aunque no entrasse en la liga por scripto en la obra se adoperaría tanto quanto era razón para poner la paz y tranquilidad que Vuestra Magestad desseava en Italia y desde aquí se ofrecía a Vuestra Magestad para ello y que todavía le parecía que no le convenía aún a Vuestra Magestad que él la rratificasse y que desseava infinito estar junto con Vuestra Magestad para que, vistas sus razones y la bondad de Vuestra Magestad, diría que él dezía bien y que él vería las capitulaciones pues no se perdía nada en verlas y

que era bien que se fuesse el comendador Cigoña como arriba está dicho, el qual luego se fue a entender en el negocio conforme a las dichas jnstrucciones y le di cartas para Sena, Florencia y Luca y dixé lo que me paresció // (f.3v) convenir al servicio de Vuestra Magestad y buen efecto de la negociación y para más facilitar la cosa, le embié después de partido con diligencia la copia que el embaxador de Venecia me enbió de la confirmación que hizieron los venecianos. El embaxador que aquí reside de aquella república ha mostrado la dicha copia a Su Santidad y le dixo buenas palabras para que viniessé a ello no le pudo sacar más de lo que a mi me dixo. Yo piensso que Su Santidad no verná en querer capitular por ninguna via más. Estoy en un pesamiento que quando viere que no ay medio de poderle traer a la capitulación de procurar quanto fuere posible que diessé una cédula a parte a Vuestra Magestad de sería contra aquel o aquellos que quisiesen invadir a Italia porque con este secreto podría ser porque le truxiessen a hazerlo aunque ninguna palabra tengo dello. Dígolo a Vuestra Magestad porque vea lo que le parece que cumple a su servicio para que dello me mande avisar que bien creo que aurá tiempo segund son siempre largos los negocios en esta corte [fin de cifra].

En lo de [cifra] los suyços se entenderá con todo cuidado como Vuestra Magestad lo manda [fin de cifra]

Ya tengo dado aviso a Vuestra Magestad cómo se tractava y platicava de conceder Su Santidad la bulla que Vuestra Magestad me mandó que se despachasse para que los ecclesiásticos de España aiudassen con el dinero que fuesse necesario para armar las XV galeras a razón de seis mil ducados por galera // (f.4r) instado a Su Santidad sobre este despacho le parescio que era necesario tener algunos consistorios para que la cosa se hiziesse con más auctoridad y de hecho los tuvo y se acordó de conceder el dicho subsidio para las XV galeras con las otras seis que se descarga Su Santidad de armar, lo qual como Vuestra Magestad mandara ver por el despacho que con esta Vuestra Magestad concedió. Los cardenales puentes no solamente no quizieron aiudar pero ni aún permitieron que Su Santidad mandasse en la dicha bulla a los cardenales que residen en España que pagassen lo que les cabía porque haviéndome dicho Su

Santidad que lo quería mandar, le hizieron mudar de conseio y assi se tomó por medio que no fuesse mandamento, sino scrivirles un breve, exhortándoles para que ayudassen pues la causa era tan justa. No va en la bulla la exhibition de los libros porque como nunca en otras no se ha puesto y acá tienen los oídos llenos de que les es grandissimo perjuizio no lo han querido dar por más que yo lo haya importunado ni tampoco se pudo acabar que Vuestra Magestad interviniessse a la determinación si alguna duda nasciessse junctamente con los dichos cardenales sino remitirlo a los que Vuestra Magestad mandará ver por la dicha bulla porque temen de no perder un punto de su jurisdiction, demás de no haver lugar de importunar sobre los puntos dichos porque no aprovechara. Me parece que no importa porque siendo la cosa tan necesaria y notoria es de creher que no harán ninguna resistencia los dichos ecclesiásticos y si la hizieren que no les aprovechara porque Su Santidad está muy determinado no consentírselo // (f.4v) especialmente que le va su parte pues ahorra lo que valen seis galeras.

En la carta que truxo Acebes de los XIII del pasado manda Vuestra Magestad que se saque este despacho por dos años y aunque stuviesse despachado que lo procurasse. Hame pareçido convenir al servicio de Vuestra Magestad suspenderlo agora porque las negociaciones de aquí son largas al presente a causa que Su Santidad tiene mucha ocupación en assentar las cosas de su estado y también como es [cifra] a primer año de su pontifcao no esta Su Santidad ni sus oficiales tan resolutos en las materias como sería menester [fin de cifra] de manera que la cosa se oviera muy mucho alargado y este despacho que agora va se impidiera por algunos días y también porque pues es para el año de XXXVI ay mucho tiempo para poderlo negociar y con más falicidad se conçederá y se pagará el parecele en ser solo para un año y por ser necessaria la breve despidação para la dicha armada he tenido por bien de despachar correo propio. Su Santidad me parece que no arma más de seis galeras: tres que tiene ordinarias y las dos de Ancona y buscará otra en Génova por manera que las de Génova quedan todas a disposition de Vuestra Magestad y, pagandolas Vuestra Magestad, gran tiempo

y dineros por lo que aquí vi que concertó Andrea Doria con Su Santidad que le daría nueve galeras por seis meses, que son los que dellos ay necesidad a razón de tres mil ducados por cada galera por los dichos seis meses y assi podrá Vuestra Magestad con los dineros que manda Su Santidad que den los clérigos para las seis galeras que son XXXVI mil escudos de armar, XII en Génova por los dichos // (f.5r) seis meses y se podrá hazer con mas facilidad por hauer en Génova gente que esta experimentada que pues el príncipe dezía que la señoría de Génova las daría a Su Santidad [cifra] de mejor gana que las darían a Vuestra Magestad [fin de cifra].

A Su Santidad impusieron que bien se yo que no sallió de la voluntad de Su Santidad algunos cardenales que aquel dinero que dava a Vuestra Magestad para las seis galeras de más de lo que pide que se depositasse en Ansaldo de Grimaldi para que se armasen en nombre de Su Santidad y debaxo de su bandera fuesen y ansi haviéndome Su Santidad pedido solamente quatro galeras de las que Vuestra Magestad armaría en España para que fuesen con las seis suyas como a Vuestra Magestad tengo scripto me embio a dezir con su secretario que se hiziesse lo que arriba esta dicho de embiar los dineros a Génova para armar las dichas seis galeras en nombre de Su Santidad porque era razón que pues hazía la gratia que Vuestra Magestad pide y más que en nombre sy o fuesen algunas galeras y assi pedía el dinero para las seis, yo embié a dezir a Su Santidad que le supplicava que no se entendiesse en tal negociación porque era algún escándalo a quien lo suppiesse y más por el clero de España porque pensarían que por aquello Su Santidad había concedido a Vuestra Magestad el dicho subsidio. Después de mucho platicado y alterado vino que no se pusiesse en la bulla ni se diesen los dineros sino que yo tomasse cargo de screvir a Vuestra Magestad que fuese servido de dar seis galeras a Su Santidad que fuesen debaxo su bandera para dar más autoridad a las suyas y porque paresçiesse // (f.5v) que Su Santidad aiudava con más de seis galeras, quizo que yo me prendasse con palabra que obligasse a Vuestra Magestad. No lo hize más dixe que lo pediría a Vuestra Magestad y que crehía que Vuestra Magestad olgaría de hazer todo plazer y servicio a Su Santidad pues era para un fin y havían de ir todas juntas y con el

príncipe Andrea Doria que ahunque Su Santidad tiene señalado al conde del Anguilara para capitán de sus galeras yo pienso que [cifra] según es poco experimentado en las cosas de la mar aurá Su Santidad de poner otro y querríalo porque no me parece dellos muy servidores de Vuestra Magestad por las dichas causas y por otras muchas, [fin de cifra] supplico a Vuestra Magestad quiera en esto agradar a Su Santidad pues no se pierde nada para el efecto que Vuestra Magestad dessea y será gran contentamiento de Su Santidad. También he sacado otra bulla para los clérigos de Sicilia que aiudarán a pagar por un año quatro galeras que son XXIII mil ducados está scritto al virrey de aquel reyno con diligencia. De Nápoles no se ha pedido nada por la pobresa de los clérigos como a Vuestra Magestad tengo scripto. Después he pensado que se demandasse que los clérigos de tanta renta arriba oviessen de pagar algún subsidio. Vuestra Magestad verá lo que más fuere seruido que en esto se haga.

[cifra] Su Santidad está muy determinado en llevar por justicia ordinaria lo de camarino y de nuevo he sabido de buena parte que piensa hazer de causas la una quitar el comercio que tiene aquel estado y también el de Urbino con las tierras de la Iglesia porque dize que bien la mayor parte de los de las dichas tierras de la Iglesia y la otra // (f.6r) es hazer mucho favor al viejo que pretende tener antiguo dicho en Camarino Su Santidad no me ha hablado en esta materia ninguna cosa ni [fin de cifra] creo que lo hará hasta saber la voluntad de Vuestra Magestad conforme lo que dello de Guzman Orozco⁷¹ lo llevo mi tampoco me ha parecido hablar a Su Santidad en ello por la dicha causa.

La señoría de Luca me ha scripto con quatro embaxadores que aquí ha embiado a dar obediencia a Su Santidad que les havía hablado para que me dixesse lo que con ellos se havía platticado açerca del aiuda que se les pidió para el armada por parte de Vuestra Magestad y ellos me dixeron con muchas palabras la voluntad que tienen al servicio de Vuestra Magestad en todas las cosas que se ofresçieren y en esto particularmente, sino que tienen tan grandes

⁷¹ Orozco, *cifrado*.

neçesidades que en caso que ellos pudiessen dar alguna cosa sería tan poco que lo haurían por venguença y que Vuestra Magestad les oviesse por escusados. Yo les respondi las justas razones que Vuestra Magestad teníaa para pedirlo que, demás que después que oviesse besado los pies a Su Santidad, se hablaría en la materia. Procuraré de resolverlo lo más brevemente que ser pueda.

De las cosas [cifra] de Perosa lo que al presente ay que decir que leque que se tomara algund medio [cifra] ahunque Su Santidad no ha [fin de cifra] querido el que le ofrecían los que están de dentro que ellos se saldrian de perosa con que les dexasse Su Santidad estar en el dominio y que los que están agora de fuera no estasse en perosa por que le parecio inconveniente dexarles en el dominio // (f.6v) la diferencia que ay entre los cardenales de Médicis y Ravenna sobre la legacía de Ancona sta puesto en pleito ahunque Su Santidad, como Vuestra Magestad haurá sabido, ha tomado Ancona en Terçería.

ya se atajó la de Hyeronimo Ursino y su hermano el Abbad de Farfa con el dicho cardenal de Médicis sobre lo de Bratciano porque procuravan todos que se les resistituyesse la dicha Bratciano como se hizo. Quedan por muy servidores de Vuestra Magestad estos dos hermanos.

Yo procuraré lo que será possible que el cardenal Trivultio venga en tomar alguna pensión como Vuestra Magestad me manda scrivir porque dexe el Arcobispoado de Risolis sino que él está tan rezio que pienso que no bastará ninguna negociación para que lo haga.

En lo de los breves de la cruzada y de Montferrat se entenderá en despacharse lo más brevemente que ser pueda ahunque como tengo scripto en lo de Monferrat ponían mucha dificultad.

He hablado al merceder que tiene en prendas el balax que fue de Monsieur de Borbon para que suspendiesse las censura y no procediesse en ella por algunos días. Con difficultad pude acabar que por otros quatro meses no proçederá en ellas diziendo muchas causas y razones que tiene para no poder más sperar. Vuestra Magestad mandará proveher en ello lo que más fuere su servicio porque en verdad este mercader está muy necessitado.

[cifra] Ya tengo dado aviso [cifra] a Vuestra Magestad de lo de Renzo desheri y Juan Pablo su hijo que es lo que quieren Vuestra Magestad me mandara responder // (f.7r) cerca desto su voluntad porque me silicitan por saberla.

Después que con Tello de Guzman scriví a Vuestra Magestad sobre [cifra] los forausados de Florencia y el termino en que estauan aquellas usas entraron algunos de los forausados en el dominio de la dicha Florencia a hazer daño aunque fue poco el duque alexandro se me embio a quejar del duque de vrbino y del cardenal de rauena a causa que reya que se hauia hecho con fauor de los dichos yo hize hablar al cardenal de rauena y hable al embaxador del duque de vrbino sobre ello han me dado y embiado grandes disculpas diciendo que no fue en su fauor ni menos con su sabiduría embie la carta que Vuestra Magestad mando screuir al dicho duque alexandro y también la para la señoria por que sy le parescia dar a la señoria la diesse porque por su parte me dieron a entender que no quisieran que Vuestra Magestad hiziera tanto caso de la republica de Florencia por parescer que era en disfauor del dicho duque alexandro tampoco he enviado la carta que Vuestra Magestad scriue al duque de vrbino sobre lo de Florencia porque me han dicho por presente del dicho duque alexandro que no lo haga hasta que ellos la pidan y pues el fin que Vuestra Magestad tiene es en fauor del dicho duque alexandro me ha parescido hazer su voluntad en esto // (f.7v)

Di la carta de Vuestra Magestad al cardenal de Mantua y por cierto que Vuestra Magestad asserto en esta como haze en todas las otras cosas en dar al dicho cardenal la protection de España y puesto que la merçed es grande, él la tiene en tanto como es razón y Su Santidad lo alabó mucho y dio gras a Vuestra Magestad, alabando la buena provisión.

Tambien di a Ascanio Colonna su carta, quedó muy contento de las mercedes que Vuestra Magestad le mandó hazer y assi se me offresció para las cosas del servicio de Vuestra Magestad como a tan servidor y criado. Díxome que respondería a Vuestra Magestad y scriviría algunas cosas que ha passado con Su Santidad.

Francisco de Açebes llegó al primero de este mes con la carta de Vuestra Magestad de los XIII del passado como arriba digo. Dize

que dexó a los XIX en Barcelona a Bauri dando orden para embarcarse. Vuestra Magestad scrive y el dicho Açebes me ha dicho el contentamiento que Vuestra Magestad ha tomado de la election del nuevo pontífice y de las cosas que aquí en Roma han passado. De que se haya confirmado lo que yo he trabaiado con la voluntad de Vuestra Magestad doy gracis a Dios, por ello plega a él que siempre yo assierte en servir a Vuestra Magestad porque es la cosa que en este mundo más desseo.

Assimismo fui a besar los pies a Su Santidad y significarle el contentamiento grande que truío Vuestra Magestad de su election de lo qual resçibió tanta alegría quanto podría encarescer sin duda muestra tener muy buena voluntad a las cosas de Vuestra Magestad. Procuraré de conservarlle quanto fuesse possible // (f.8r) y por esto torno supplicar a Vuestra Magestad mande que le offresca lo de las quatro o seis galeras porque le será muy grande satisfacción y también [cifra] lo del tuson por Pier Luys Fernese, su hijo, y lo demás que por el dicho pierluys screuia a Vuestra Magestad le supplico mande que se responda con toda breuedad por que según me han dicho por parte del Rey de Francia se le haze grande instancia porque tome mercedes del dicho rey esta algo mal dispuesto el dicho pierluys en vn lugar a treyna millas de roma por cartas tengo comunicación con el muy a menudo

Su Santidad me ha dicho que sabiendo es el Rey de Francia la concession del subsidio que Su Santidad haze a Vuestra Magestad de las veynte y vna galeras que también le pidió que le concediesse a el las demás porque sin las galeras que tenja armaua de nuevo XXX mas para defension de las tierras marítimas que tiene dado a entender que son muy cercamos a tenez a lo qual Su Santidad respondió muy bien y entre las otras cosas que no se las querria conceder sy ya no ayudaua a esta empresa que se hazia contra barbarossa que si las hauia concedido a Vuestra Magestad era mucha razón por lo que claramente se veyra que Vuestra Magestad se hauia a doperado y adoperaua cardenal dia en hazer guerra contra los infieles y defenderla // (f.8v) Cristiandad para lo quel hauia gastado y gastaua mucha mas cantidad de dineros de la que se le concedia pressa Su Santidad que podría que por lo que dixo al

embaxador viniessse en ayudar el dicho Rey de Francia con algunas galeras la qual cosa yo no creo como a Vuestra Magestad dixse por muchas razones y en otras que estaua embaxador de barbarossa con el Rey de Francia y su galera en marssella y también por que el embaxador que Figueroa me roniuen desde genoua a los VI del presente que allí tenían nuena como el Rey de Francia querria enviar tres naues targadas de munciones al dicho barbarroxa terne cuidado que Su Santidad no se prenda ada las dichas de amas al Rey de Francia con alguna persona que harán de ayudar para esta armada y después no lo cumplirán.

Su Santidad enbia vn italiano a hablar a los príncipes de vngria y geece que al bayuoda también ha se tomado alguna sospecha porque se ha guardado desto del agente del Sermo señor Rey de Romanos que aquí reside yo no la tengo por que me dizen por caer que le ha Su Santidad mandado que lo primero que haga vaya al dicho serenissimo Rey de Francia // (f.9r)

Al obispo de Verona ha elegido Su Santidad para que fuesse por nuncio en Venecia ha se le hablado a su Santidad que no mandasse tal persona por los inconvenientes que se podrían seguir repodro que allí porque ya le hauia enviado el breue aunque no sabia sy lo aceptaria segund a mi me dixo como porque dize que esa muy mudado de lo que solia y amigo de toda paz y quietud que por ello le ha parecido a Su Santidad que no es ninguna inconveniente nuestro señor la vida y imperial estado de vuestra señora CC magestad guarde y en mayores reynos y señoríos acreciente como sus buenos criados y seruidores dessemos. Roma XV de decembris MDXXXIII.

Post dat torne a hablar a Su Santidad por ver si podria acabar con el que se determinasse en ratificar la liga y capitulaciones vino arriba esta dicho respondio me las mismas razones que tenfo espera y mas que quando el rey de Francia no viniessse en lo que le querre persuadir que es a la paz y quietud de la xpiandad que entonces se declarara en lo que Vuestra Magestad le pide y hara todo lo que conueniere dixo me que con el nuncio que agora enbia en Francia que es el obispo de faenza piessa hazer las diligencias necesarias para este efecto con el dicho Rey de Francia no dexare de jnstarle

con toda blandura // (f.9v) en este medio para lo de la liga y darle prissa que papa la voluntad del rey de Francia para que siendo aquella occasion que toda no podrá dexar de venir a lo que por parte de Vuestra Magestad se le pide por cosa tan justa

En lo de los capellos que quiere dar a un hijo de Pier Luys y a otro nieto suyo me habló dándome dos causas para que lo hazía y hechándome por cargo que aunque era muy importunado de los franceses para dar el capello al obispo de París, que no lo haría la primera porque todos los cardenales le importunarían diciendo que era de tanta hedad que no era razón esperar más tiempo; la otra porque todos los sus antecessores avían dado capellos a personas de tan poca edad como eran estos sus nietos y que por esto pensava de dárselos. Yo le dixé que acordándome con quanta reputación havía entrado Su Santidad en esta sancta sede apostólica desseava que todas sus operaciones fuesen muy estimadas y tenidas y que decir yo que no hiziesse lo que tantos le aconsejavan parescía inconveniente más teniendo respecto a la necesidad de la Iglesia y a lo que convenía a su estado y auctoridad me parescía que ya que Su Santidad estava determinado de hazello era buena cosa // (f.10r) dissimularlo por algún tiempo o sino que Su Santidad les dicesse unos breves porque lo tuviesen seguro y la publicación fuesse después de pasado algún año de su pontificado y a este propósito le di las razones que me pareció convenir. Su Santidad veo que está tan determinado y persuadido de algunos cardenales que le quieren contentar que no bastaría ninguna cosa para estorvarlo quisiera Su Santidad según me dixo dos o tres más era saber sigo ta Capua y Faenza sino que los más cardenales están muy rezios en no querrerlo por su particular interesse.

Las cosas de Florencia parece que agora a están más quietas que quando yo lo screví con Tello de Guzman no sé si lo haze la buena diligencia del duque o entretenimiento que he hecho al Cardenal de Medicis o entra más a dos cosas. Todavía digo a Vuestra Magestad que el duque Alexandro es más cuerdo y con menos dificultad se podrá sostener en aquel letrado que otro Vuestra Magestad mandara lo que mas fuere servido. Los seneses me han scripto como han rattificado la liga y capitulaciones de Bolonia. De

Florençia me scrive el comendador Cigoña lo que Vuestra Magestad mandará ver por la copia de su carta que con esta será.

De buena parte he sabido que el duque de Ferrara viendo que Su Santidad // (f.10v) no viene a esta ratificación tampoco verná él y para esto dize que el vassallo de la Iglesia y que por esto ha de seguir en todo lo que Su Santidad piensso de hablar a Su Santidad diziéndole que este me dice que Su Santidad no viene en la dicha capitulación que haga que venga el dicho duque y que le persuada y de licencia para ello. Datum ut supra.

Besa los reales pies y manos de V. Magestad, Cifuentes

27

AGS. Est. Leg. 864, doc. 25

Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Carlos V

Nápoles, 18 de mayo de 1535

Lo que el papa respondió sobre el duque de Urbino

f.1r

SCCM

A los XII del presente fue la postrera que a Vuestra Magestad tengo scripta y no pude responder particularmente a la de Vuestra Magestad de los XXV del pasado que traxo Hernando Niño ni tampoco lo podre lo podré hazer con esta tanto como querría por ser el correo despachado con diligencia del virrey de Nápoles para dar aviso a Vuestra Magestad cómo el armada que allá se havía juntado hizo a la vela lunes XVII del presente.

Ya tengo dado aviso a Vuestra Magestad de la instancia que se havía hecho porque [cifra] Su Santidad suspendiesse por algún tiempo en el negocio de Camarino. Lo que después ha subcedido es haver ydo Francisco de Acebes al duque de Orbino. Lo que le dixo y respondió verá V. M. por la copia introclusa en saber Su Santidad que era llegado.

Quiso entender lo que traya y allí hize que fuesse él y Hernando Niño con Arcángel mi secretario a dar relación a Su Santidad [fin de cifra]. Respondió Su Santidad palabras generales. Otro día siguiente fui a hablar a Su Beatitud y le rrepetí lo que Açebes trahía pidiendo a Su Santidad que dixiesse lo que [cifra] mandava que se hiziese en este caso [fin de cifra] perssuadiéndole con // (f.1v) muchas razones quanto convernía la suspensión. Su Santidad respondió lo acostumbrado y así en el punto que dize el duque de Orbino que lo viesse Vuestra Magestad diziendo que no era cosa justa rremitir este negocio a ninguno pues el era juez no solamente de sus vassallos mas de todo el resto de la Cristiandad, díxele que no se tractava que no fuesse juez sino en atajar inconvenientes que podrían nasçer deste negocio por las causas que diversas vezes tenía dicho después de muchas demandas y respuestas Su Santidad se resolvió en que embiaría a mi posada a Pier Luigi, el qual vino y yo le dixee las principales causas por las que Vuestra Magestad avía pidido suspenssion a Su Santidad deste negocio. Él dexaría en manos de juezes arbitros tan determinadamente que me ha puesto gran sospecha y crédito que es verdad lo que aquí se ha dicho que es el el principal que pone el papa en que execute esta cosa aunque yo no se qué creerme de lo conosiendole tan verdadero prinor de Vuestra Magestad y presentándose tanto dello y porque me habló Su Santidad en querer criar cardenales y entrellos al obispo de Paris con determinación de hazerlo como más largamente adelante diré, platicando con el dicho Pier Luis para estorvar que no se hiziesen los cardenales y atajar lo // (f.2r) de Camarino me dixo que no sabia otro camino sino que yo prometiesse a Su Santidad en nombre de Vuestra Magestad que le haría dar a Camarino y quel el papa diesse al duque alguna rrecompenssa creo que la entienden de dineros. Respondíle que penssava que Vuestra Magestad nos haría especialmente que lo que Vuestra Magestad no hazía por sy no era razón que se le pidiesse porque como querria que sin verse por justicia sy Su Santidad la tenia o no que Vuestra Magestad diesse palabra de entregar el duque de Orbino a Camarino. Él me dixo que sería una gran cosa sy Vuestra Magestad lo hiziece porque se estorvaría la creación de los cardenales les y obligaría tanto a Su Santidad que haría todo a que

Vuestra Magestad le pidiesse y por aquí grande ofrecimientos. Díxele que no era justo que Su Santidad pidiesse a Vuestra Magestad cosa semejante porque tenía por cierto que Vuestra Magestad no lo haría mas que hiziese que Su Santidad suspendiesse lo de los cardenales entretanto que iva y venía un correo para pedir a Vuestra Magestad que mandasse al duque de Orbino que se dexasse de las cosas de Camarino que es lo que el nuncio de Su Santidad pidió a Vuestra Magestad porque yo tenía por cierto que Vuestra Magestad lo enbiaría a mandar no me ha parecido ofreciendo lo antes aunque tengo comisión de Vuestra Magestad por que adevinava que segund estava la cosa no se contentarían como yo pensava quando // (f.2v) yo screví a Vuestra Magestad que hiziese lo que el papa quería pues no eran mas de palabras y assi ha salido por cierto porque me respondió dicho el Pier Luis que el duque de Orbino no haría lo que Vuestra Magestad le mandasse, yo dixé lo de arriba que el nuncio de Su Santidad no pidia otra cosa a Vuestra Magestad, él responde que no aprovechara pero que para suspender estos cardenales se hiziese una cosa para que el papa no se desconfiasse de Vuestra Magestad, antes se ligase y viniessse, que screviessse yo a Vuestra Magestad que le hiziesse dar esta palabra que haría entregar a Camarino y que el papa supendería por cinco o seis meses el negocio y que en este tiempo no era possible que no lo concertasse Vuestra Magestad por donde no sería menester venir a la fuerca contra el duque y que él haría entretanto que viniessse esta respuesta de Vuestra Magestad suspender por XVII o XVIII días lo de Camarino y también lo de la creación de las cardenales los que le sesta para hazerse el viernes que segund he sabido son el obispo de París, Capua cardenal el auditor de la cámara Simoneta y un veneciano y Faenza o el hermano del duque de Ferrara. Quedó la cosa que mi secretario fuesse al dicho Pier Luys para ver lo me parescia que se havía de hablar al papa acerca desto, el qual enbiare y sy haze que Su Santidad suspenda // (f.3r) de criar los cardenales por el tiempo que fuere y viniere un correo que yp scriveré a Vuestra Magestad lo que pide que Vuestra Magestad de la palabra de hazer dar a Su Santidad a Camarino por que no veo otro medio para estorvar de crear los dichos cardenales y

no he prendado yo a Vuestra Magestad sy oviere lugar que este correo llene los se acordare bien y si no llevarlo ha otro.

Su Santidad me dixo determinadamente que quería criar cardenal cardenales por respecto que en el collegio no havíaa ningund hombre que valiese especialmente para un negocio tan grande como se sperava del concilio que por este respecto lo hazía y al obispo de París porque sería buen medianero para hazer quietar al rey de francia y concertar con Vuestra Magestad. Yo le dixee todo los inconvenientes que de crear cardenales y en en crear al obispo de Paris podrían nacer, lo qual lo supliqué que con toda la instancia posible y que para el concilio no había necesidad de hazer lo que todas dezía que Su Santidad para tener letrados segund yo entendía en él los obispos tenían voto y assi dellos sin crear cardenales podía Su Santidad escogerlos que le paresciesse mas al propósito y en lo del obispio de París le dixee // (f.3v) las mismas razones que Vuestra Magestad me mandó escrevir que antes pensava que para el fin que dezía de quitar al Rey de Francia y atraerle que se juntasse con Vuestra Magestad sería inconveniente grande por la condición y maneras del dicho obispo y que no convenía a la Sede Apostólica hazerse, siendo no solamente escándalo en Italia Alemaña y España más en la misma Francia por estar en ella ran informado de haver tocado en las cosa de Luter. Su Santidad le quiso defender diziendo que le no le tenía por tal y que no era razón que Vuestra Magestad lo impidiesse especialmente que en lugar de uno de Francia, él querríaa hazer dos por Vuestra Magestad, es a saber, Capua y Caraciolo. Díxele que tenia expressa comisión de Vuestra Magestad para suplicarle que no hiziese creación de cardenales y que quando viesse que se dava occasion de otros por hazer algunos al propósito de Vuestra Magestad que hablase y procurase con Su Santidad para que no lo hiziesse por que no le movía a Vuestra Magestad su jnteresse sino el de Iglesia y bien huniversal, teniendo por averiguado que no conviene a causa de haver tantos. Él dize que aunque ay muchos no tienen las qualidades que convienen para el dicho concilio y otras cosas que se offresçen en consistorio. En conclusión le dixee lo que convenía para estorvarlo conforme lo que Vuestra Magestad me tiene mandado y espero en este artículo y aún

pienso que antes dixe más que menos pero conozco que quantas razones se pueden dezir no // (f.4r) aprovecharán nada para dexarlo de hazer sino se atajasse lo de Camarino que como he escrito muchas vezes es negocio le hará hazer quantas cosas que le pareçiere que convienen por difficultosas que sean para conseguir este fin de Camarino y por esto y tengo por pressup que Latino Juvenal que havía ido a Francia, el qual vino aurá tres días, llevó cargo de platicar y concertar alguna cosa con el Rey de Francia sobre este negocio de Camarino y que tras algunos offrecimientos a Su Santidad dello y aun de crear apetitos, quiero decir de cosas que tocan a Su Santidad porque después de su venida se ha dado furia en lo de los cardenales y especialmente en lo del obispo de París y a este propósito verá Vuestra Magestad unas copia que serán con esta que me dio el cardenal de Mantua que dize la tiene de buena parte aunque yo no le daría tanto crédito porque algún que desta qualidad me ha dado no ha salido tan ciertos si no fuesse por los indiçios dichos y porque el arçobispo de Capua me ha enviado decir que le ha dicho que el cardenal de Médiçis tracta con Su Santidad de casarse con una hija de Pier Luys porque le ayude en las cosas de Florençia y el renunçie sus officios y beneficios en los cardenales nietos de Su Santidad y que Pier Luys tiene tracto con los forusçidos de Sena // (f.4v) para entrarse con ellos en ella, de lo qual tengo dado aviso al duque de malfi para que estén con cuidado y vigilancia.

Tengo aviso cierto dicho Juvenal dixo al rey de Francia que entretuviesse a Pier Luys y esto no por parte del papa sino como de suyo.

Trae por respuesta este Juvenal de dicho Rey de Francia en lo de la empresa de Constantinópoli, segund Su Santidad me dixo, que el ayudaría por la dicha empresa con XXX mil hombres pero que era necesario que los príncipes cristianos se acordassen dando a entender Su Santidad quel dicho Rey dexaría en manor de Su Santidad porque acordasse a Vuestra Magestad con él, mostrando Su Santidad tener esperança de poderlo concertar y porque sospecho que esta manera de negociar del Rey de Francia y aun de Su Santidad es la que suele y señaladamente a propósito de querer de desolpar al Rey de Francia porque no ha dado sus galeras para esta empresa y

por no romper con el como lo tenia offrescido quando no las diesse y para crear cardenal al obispo de París y entretener la negociación por estar Vuestra Magestad pujante le dixere que ya se había visto que no habíaa medio de poder que el Rey de Francia re dixere de sus fines y dessignos porque no habían bastado ningunos cumplimientos que Vuestra Magestad avía fecho con el y que quanto a alterar la capitulación de Cambray que pensasse Su Santidad que Vuestra Magestad no la había de mudar y que el ofrecimiento // (f.5r) que de nuevo el Rey de Francia hazía para ayudar a la empresa de Constantinopoli era porque estava agora en tiempo de no poderse poner en efecto y que quando lo estuviesse haría lo que hizo al tiempo que el Turco vino a Viena y agora haze en no ayudar en esta empresa contra Barbarossa antes en desayuda todo quanto puedo assy que Su Santidad no ye quisiere en ganar porque nadise enganaua pues no eran palabras estas sino obras. Antes dezía a Su Santidad que pues el Rey de Francia no <...>⁷² en ayudar a esta empresa que se juncttase a Vuestra Magestad como lo había platicado, dando a entender al dicho Rey de Francia por obras el hierro que hazía y la offensa a la Cristiandad y a su dignidad y officio a este propósito se passaron muchas réplicas que sería largo contar en fin no se sacó más sustança de la que tengo dicha.

En lo del concilio les hablé conforme a lo que Vuestra Magestad me mandó screvir y por abreviar a causa del tiempo por hazerlo con otro largo solamente diré que Su Santidad dize que es muy contento de celebrarle y viene de buena voluntad a ello y quando en lo de lugar de Mantua le parecería bien y dize que el Rey de Francia no le podría poner jmpedimiento en él por lo que screvió a los alemanes y agora últimamente le enbio a decir con el latino Juvenal que el desea y quiera que se haga pero que no podía embiar resoluta respuesta a causa // (f.5v) de haver embiado en Alemania a comunicar esto y que hasta que tuviese respuesta no podrá embiar resoluta a Su Santidad y dize Su Santidad que pues lo ha comunicado con los alemanes querra lo que ellos quisieren que sea mas presto en Mantua que no en Turín y assy con razón no podrá escusar de venir

⁷² *Un roto impide la lectura.*

en que se celebre en Mantua no se quiso resolver [fin de cifra] Hierónimo que fue a Vuestra Magestad.

También le ofresció de despachar [cifra] lo de la bulla del subsidio como Vuestra Magestad la pide en llegando el dicho messer Hierónimo se entenderá en ello con toda diligencia y toma este termino Su Santidad para ver si trahe alguna otra comission de Vuestra Magestad no quize apretar mas en este caso porque dize que de hora en hora lo spera. Nuestro señor la vida y imperial estado de VSCC Magestad guarde y en mayores reynos y señoríos acreçiente como sus servidores deseamos. (...) XVIII de 1535.

Besa los reales pies y manos de V. S.C Magestad.

Cifuentes

Dorso: A la sacra Magestat del emperador y rey, mi señor.

Nota: A Su Magestad. El conde de Cifuentes XVIII de mayo 1535.

Copiado para Mr. Tiran en 22 de diciembre 1845.

28

AGS. Est. Leg. 865, doc. 70

Fernando de Silva y Ákvarez de Toledo, conde de Cifuentes
a Carlos V

Roma, 24 de noviembre de 1536

f.1r

SCCM

Este correo despacho hasta Génova para enviar al embaxador Figueroa scédulas de cambio de XI mil escudos que aquí he tomados por todos tantos resçebidos en moneda en Nápoles a razon de siete por ciento que es partido que se tiene aquí por provechoso que aunque el virrey ha hecho uno a VI y medio por ciento dizen que es por otras grattificaciones que alla haze a los banqueros que quando quizziere hazer otro no lo hallará a siete, pero paresçe que sería meior que se embiasse a Génova en oro comprándolo con correos propios stando seguro el camino como agora está que no dar seis y

medio ni siete por ciento porque la moneda trocárlla por oro costaría tres o tres y medio por ciento.

Si Vuestra Magestad manda que se haga algún partido para dar dineros en Milán dando la moneda en Nápoles haurá aquí mercederes que lo harán según me lo han dicho y offrescido Vuestra Magestad mandara lo que fuere servido.

[cifra] Pier Luis llegó aquí el sábado que se contaron XVIII del presente, ha me dicho que Vuestra Magestad platicó con él cierto casamiento con la hija del sermo ser Rey de Romanos con determinación de hazerlo, haziendo cumplimiento Vuestra Magestad primero con el dicho Sermo señor Rey de Romanos y mostró más voluntad Vuestra Magestad en su acresçentamiento que otras vees platicando en lo de Sena, Parma y Plazencia y otras cosas del interese // (f.1v) de su casa porque de todo esto me screviría Vuestra Magestad con correo proprio largo y con resolución antes que se partiesse dio larga quenta segund me dixo a Su Santidad dello. Dize que ha gustado Su Santidad de la plática y cree que por esta via se encaminaran bien las cosas y como cumplen al servicio de Vuestra Magestad yo estoy de la misma opinión. Su Beatitud le encomendó mucho el secreto, están con grande espectacion del dicho correo y maravillanse no haver venido porque tienen nueva que Vuestra Magestad envarcó miércoles XV del presente. Plega a Dios de a Vuestra Magestad tan buen viaje quanto sus buenos servidores desseamos y havemos menester.

En lo de Camarino dize Pier Luys que no se haze ningún preparamento hasta ver lo que Vuestra Magestad me scrive significando que si no fuesse por esto que ya auría Su Santidad escomenzado a hazer gente para ello.

Entiendo de buena parte que el papa insta al duque de Ferrara que se concierte con él y que esta aquí un secretario del arçobispo de Milán, su hermano, que procura el capelo para el dicho arcobispo por medio e interession del Rey de Francia con cartas del dicho Rey. No he dexado de dar a entender a estos del duque de buen offiçio que me mandó hazer Vuestra Magestad con Su Beatitud para las cosas del dicho duque su amo y mostraro contentamiento [fin de cifra]

Dando yo parte al papa de lo que me scrivió últimamente el embaxador de Anglaterra que la una parte de los que se havían levantado contra el rey eran quasi deshechos y que se creía que la otra también hazia al norte se desharía sino oviesse cabeça como hasta agora no la havia // (f.2r) havido. Respondió que tenía cartas de Francia de los III deste en que le avisavan que aquel pueblo que se havia levantado no se havia deshecho y que tenían una persona principal que les governava que la última sillava de su nombre se acabava en fole y que les havia embiado unos pocos de dineros con una cierta persona que tenía secreta en picar dia y scripto que les favoreciesse y que de mano en mano no dexaría de ayudarles todo lo que pudiese mostrando buena voluntad a ello y no hago instancia en esto por lo que antes de agora en esta caso Vuestra Magestad me tiene mandado.

Haviendo entendido que [cifra] los franceses y forausscidos del Rey de Nápoles y otras personas apassionadas platica y desseñan de venir a invadir en la Toscana y al Reyno diziendo ser fácil la empresa del Reyno a causa destar desproveydo de presente de guerra y con necesidad por las armadas del Turco. Screví al visorrey de Nápoles que por las dichas [fin de cifra] causas y otras que allá se podrían figurar deuría destar con toda vigilancia y cuidado como creía que estava haciendo para ello las provisiones principalmente la una en tener la gente d'armas que quedo que el dicho Reyno muy apunto y la otra que suplicasse a Vuestra Magestad le mandasse enviar dos o tres mil infantes españoles porque sin ellos no se podría hazer ningún buen efecto ni el podía tener confiança que en el Reyno ny en otra presente se hiziesse sin los dichos españoles y que por las muchas necesidades de Vuestra Magestad procurasse de aliviarlle deste gasto buscando algunos partidos y medios que se pagassen los dichos // (f.2v) infantes y entretuviessen sin mucha cosa de la hacienda de Vuestra Magestad. Hame paresçido también screvillo a Vuestra Magestad por lo que siento que ay necesidad que se provea con brevedad de la dicha gente de una manera o de otra.

Aquí se sabe que el marques de la Padula es muerto y que su muger queda moça y heredera de aquel estado [cifra] parece sería al propósito para hazerse mejor la negoçiaçión con Su Santidad demás

de lo que se le ha de ofrecer por parte de Vuestra Magestad viniendo a platicar en estrecha inteligencia como arriba esta dicho offercerle esta mujer entre las otras cosa pues a Vuestra Magestad no le costará nada y es de creer que las partes se contentarían para el nieto de Su Santidad que con Vuestra Magestad está [fin de cifra].

En lo del despacho de la cruzada no ay que secrevir a Vuestra Magestad [cifra] porque demás del interese que tengo scripto que pretenden haver después que Vuestra Magestad con Pier Luys platicar lo de casamiento de la hija del serenissimo Rey de Romanos ha mi parecer están mas determinados a no darla hasta ver en qué para la dicha negociación tomándolo por torcedor que sy como ellos dessean assi esta como otras cosas fácilmente acabaran [fin de cifra]. Nuestro Señor la vida y imperial estado de V. C.C. Magestad guarde y en mayores reynos y señoríos acreciente como sus buenos criados y seruidores desseamos. Roma XXIII noviembri MDXXXVI. Besa los reales pies y manos de V.S. C.C.M. Cifuentes

Dorso: A la sacra M. del emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su Mahestad, del conde de Cifuentes XXIII de noviembre 1536.

29

AGS. Est. Leg. 866, doc. 58

Juan Fernández Manrique de Lara y Pimentel, marqués de Aguilar, a Carlos V

Roma, 16 de junio de 1537

Sobre la visita del marqués de Aguilar para empujarlo a la liga

f.1r

SCCM

A XXIX de maio con el obispo de Beste y postreramente a V deste con Molina, el pagador de la armada que iva a Génova, escreví a Vuestra Magestad y lo que después ay que poder escrevir lo haré por esta continuando de advertir a Vuestra Magestad de lo

que acá se dize, haze y entiende para que conforme a ello mande proveer lo que conuerná a su servicio.

Puede haver seis días [cifra] que Constanza hija de Su Santidad enbió a decirme que ella havía hablado a Su Santidad recordándole que devía hazer liga con Vuestra Magestad y tener con ella buena jntelligencia y amistad por lo que convenía al bien de su casa y que Su Santidad le havía respondido con muchas y muy buenas palabras diziéndole en fin que dentro de diez días él se dexaría y que ella sabía que cierto sería por Vuestra Magestad y paresciéndome que siendo esto verdad podría aprovechar mi yda a Su Santidad fuy otro dia con color de las nuevas del Turco que por via de Sicilia se entendían y hablé en la venida de la armada y ejército turquesco en la causa della en la necesidad que estava Italia y la poca provisión que para ello se hazía especial por parte de Su Santidad que más obligación tenía a ello diziéndole que pues haviendo visto entendido y tocado con la mano la certenidad dello no se movía a la provisión y remedio creya que tuviesse nuevas al contrario de las que todos o alguna seguridad que el turco no vernía en Italia y por esto supplicava a Su Santidad me hiziesse saber la verdad para que por supiesse avisar a Vuestra Magestad y quitarla de tanto trabajo cuidado y gasto como tenía a causa desto [fin de cifra] y se esecusasse de echar a perder tantos pobres como se echan en las marinas de los reynos de Nápoles y Sicilia con hazerles dexar sus casas haziendas y tierras por recogerlos a las montañas y tierras fuertes. A lo qual Su Santidad me respondió como acostumbra y que quanto a la provisión y demostración que para esto devía hazer en el primer consistorio determinaría de enviar nuncio a Nápoles a proveer la paga de los XX y mas me dixo en mucho secreto que querría enviar de nuevo nuncios a Vuestra Magestad y al Rey de Francia, pidiéndoles que cada uno enbiasse una persona de su consejo con poder para tratar y assentar lo que a Su Santidad pareciesse convenir para el remedio desta necesidad o enbiassen los poderes a sus embaxadores que acá residen, a lo qual respondí a Su Santidad conforme a lo que Vuestra Magestad mandó responder a los legados y nuncios que por el pasado se le han enviado para este efecto recordándole que el mejor medio que para traer al Rey de

Francia a esto y remediar la necesidad de Italia se podía hallar era la liga, // (f.1v) a lo qual me respondió con su acostumbrada neutralidad razones y cumplimientos

El día siguiente Su Santidad envió a mostrarme una carta hecha en Aregusa en que dizen como allí era llegado un ermano de la floresta que vinía de Constantinopoli y iva a Francia a dar la nueva al Rey de la venida de la armada y ejército del turco y que no sabían si yria por Venecia o por otra parte y que dizía que presto vernía el de la floresta y que no trahía carta ninguna mas solo un soldado en su compañía y dixome el protonotario Ambrosio que me la traxo que esto me hazía saber Su Santidad como havía hecho todo lo demás que era venido a su noticia yo le di las gracis por ello [cifra] mas digo de verdad a Vuestra Magestad y creo que lo mismo puede decir el conde que esta es la primera palabra que Su Santidad me ha dicho y avisado de cosa que toque a Francia [fin de cifra] Este mismo días tuve aviso de buen lugar que Su Santidad querría hazer XV mil hombres de guerra, la mitad suycos y los otros italianos, y traerlos a Roma para la guardia y defensión della y para esto el día siguiente llamó congregación de cardenales donde Su Santidad propuso la venida de la Armada y exercito del Turco y dixo que recordándose de los tiempos pasados querria proveer a la guardia y seguridad de Roma y para ello pensava traer los dichos XV mil hombres y enviar CCCC a Ancona con los que agora ay.

Ayer que fueron XIII deste Su Santidad tuvo consistorio en el qual propuso tres cosas ha primera que para ultimo cumplimiento y para no dexar quebrar el hilo de la plática de la paz o tregua querría enviar sus nuncios como arriba esta dicho; la segunda la gente de guerra para la guardia de Roma suso dicha y que para estos y ayudar a Vuestra Magestad con XX mil escudos al mes en la defensa del reyno de Nápoles eran menester CC mil ducados por esso que pensasen de donde se havían de sacar; la tercera que querria pedir al Rey de Francia socorro para esta empresa y necesidad diziendo que a Vuestra Magestad no havía necesidad de pedirgelo pues Su Santidad gelo dava y tomava el amparo de la cristiandad y en esto dizen que hablo muy bien en loor de Vuestra Magestad refiriendo los beneficios que havía hecho y hazía y todo al contrario del Rey de

Francia mostrando mucho sentimiento del y mandando a los cardenales que en todo dixiessen su parecer. Los votos de los quales fueron según dizen conformes en que Su Santidad devía hazer lo que dizía salvo el de Macon que viniendo a votar dixo pienso que mi rey no dara socorro a Vuestro señor antes tomara la mal que gelo pidáis pues vos lo dais al emperador, a lo qual Su Santidad después le replicó: “Doy gelo porque como hos he dicho el toma esta empresa por propia y demás desseo gelo doy como a Rey de Nápoles por razón del qual el es feudatario de la Iglesia y las leyes quieren que siempre quel señor del feudo tiene necesidad de la ayuda del feudatario es obligado a dargela y asimismo si el feudatario la tuviere es razón y obligación quel señor se ayude y por esto lo hayo yo” y replicando Macon no sé qué cosa de poca importancia, Su Santidad le respondió algo en cólera: “Monseñor salva vuestra gracia essa razón no vale nada y lo que demás desto se notó en los votos de los cardenales fue quel cardenal Trivultio no dio el suio mas passó con el de Macon como si aquel fuera muy cuerdo lo que nunca hizo // (f.2r) y tanto más sospecha da de alguna inteligencia y haviendo yo recebido en aquella hora una stafeta del virrey de Napóles con que me auisava que a los XI deste a las dos horas de noche eran entradas en aquel puerto XXII naves con los VII mil españoles que Vuestra Magestad enbia para la defenssion y guardia de aquel reyno, me pareció que seria bien enviarla carta a Su Santidad al consistorio y assi lo hize, la qual Su Beatitud mandó leer al cardenal Santa Cruz y oído lo que dizía como hasta aquí Su Santidad y todos mostravan mucho descontentamiento de que Vuestra Magestad no hazía provision de gente ni de Armada pareciéndoles que havía ya desamparado esta empresa y defension de ytalía tomo Su Santidad la mano con mucho placer en hablar de Vuestra Magestad muy bien a la bando mucho esta provision y lo mismo mostraron los cardenales salvo los franceses para los quales parece que todo lo del consistorio fue pesar y más esta nueva y a sido tanto el contentamiento que esta llegada desta gente a puesto en toda esta corte que como antes no hablaban sino en la huyda, agora todos están de buen ánimo y se ofrecen de buena gana ayudar a Su Santidad con lo que podían.

[cifra] Entiendo todo esto me pareció que sería bien acabado el consistorio yr a dar las gracias a su Santidad y pues tan buena voluntad mostrava hazer el jnstancia en la liga y en lo demás pues en lo que según con que constanza hauja enviado a decir me y lo que en consistorio había pasado que vernja en ello fácilmente y que lo hallaría todo mudado y assy le hablé en la mejor manera que me pareció y quanto a la liga me respondió con su acostumbrada neutralidad, diziéndome que él conocía y veía todo lo que le dezíaa del Rey de Francia y la cuenta que se devíaa hazer de Vuestra Magestad más que la liga no la podía hazer y quando mucho lo apreté y con el sentimiento que me parecía era razón, respondió que quando él viesse que era tiempo la haría y entretanto las obras y no le pude sacar otra fio resolución [fin de cifra].

Quanto a la armada me dixo Su Santidad quel conde de Cifuentes platicando con el esta materia en los principios le había certificado que Vuestra Magestad ternia a los menos XC o C galeras con las cuales y lo demas parecía que se podría resistir a la del Turco y que agora entendía quel príncipe no salía con mas de XXX que se marauillava a esto le respondí: “Padre santo creo muy bien quel conde dixo esso a Vuestra Santidad y que si como dixo ciento dixiera mas, que Su Santidad las pudiera y mandara armar pero esto se entendia ajudando Vuestra Santidad para ello y lo demás con los XL ducados al mes como el mismo conde por mandado de Vuestra Santidad lo scrivió a Su Magestad y como esso le ha faltado y la necesidad y guerra de Francia siempre a crecido y crece por donde Su Magestad es forçado tener armada en poniente en las costas d’España y en Génova, no se deve maravillar Su Santidad si no embia aca las C galeras quel conde dixo y si aquella necesidad cessasse o Vuestra Santidad y los potentados de Italia contribuiessen y ayudasen con dinero, crea Vuestra Beatitud que no faltaría armada para la resistencia del turco”.

Y preguntándome si sería más conviniente traer alemanes que suyços para la guardia de Roma le dixee que si por muchas razones mas que me parecía que ni los unos ni los otros // (f.2v) podían venir a tiempo y que por esso sería mejor hazer los XV mil

hombres de las tierras de la Iglesia pues tenía buena gente y en esto me pareció que quedaua mas inclinado.

En lo de la contribución de los XXV mil escudos me prometió que dentro tres días nombraría el nuncio que ha de yr a Nápoles a proveer en la paga dellos y asistir a aquella gente de guerra que allí está.

[cifra] De todas estas pláticas y demostraciones lo que yo puedo sacar es que Su Santidad se quiere armar y esto no a sus costas mas de Roma y de las tierras de la iglesia porque comenzando la paga desta gente y de la contribución al principio de julio adonde según veo el la tirara aunque la tenga por todo septiembre no gastará mas de los dozientos mil ducados que ha dicho y lo que saca de las dos décimas y un ducado por fuego y del pueblo y corte de roma sube a quatrozientos mil y si el fin de armarse Su Santidad fuera solo para ayudar a la resistencia guerra del Turco paresceme que le conueníaa hazer la liga y contribuir con los quarenta mil ducados para su seguridad y menos gasto y mejor expedición de la empresa mas querer poner en Roma donde menos es menester y menos peligro ay tanta gente donde estará a las puertas del reyno de Nápoles de Sena y de Florencia hazeme mucho dubdar y más con las palabras dichas en consistorio contra el Rey de Francia juntando esta con lo que dizen las cartas cuyas copias he enviado a Vuestra Magestad y por esto conuernía que como Vuestra Magestad ha proveído de gente española para la guardia y defensión del reyno mandasse también proveer de alemanes pues estos son en quien se ha de tener confianza. El querer enviar Su Santidad persona a Vuestra Magestad podrá ser que sea para dar color al que querer y tiene offrescido enviar al Rey de Francia como lo dize aquella carta del embaxador del duque de Urbino.

Al marques del Gasto y cardenal Caracholo he scripto que deven procurar en qualquier manera que sea de estorvar la calada de suyços en servicio de Francia pues es la importancia del todo que syn dubda sy estos se le quitasen y la gente de Vuestra Magestad que esta en Flandes se entretiene que el Rey de Francia no puede venir en Italia ni tomar empresa que importe. Acá se tiene aviso no sé por qué vía que Vuestra Magestad quiere pasar en Flandes o a lo menos

enviar III mil españoles de lo qual franceses y sus adherentes muestran mucho descontentamiento teniendo que passando Vuestra Magestad y con gente española esforçara tanto el exército que allí está que podrá hazer mucho daño a Francia y estorvar al Rey de Francia la venida en Italia y con su presencia asegurar las cosas de Alemania y sacar della toda la gente que querrá para acá que es solo lo que a estos haze estar en grande temor. Plegue a nuestro señor poner a Vuestra Magestad en voluntad lo que sabe que ha de ser para mas bien de la christiandad y ensalçamiento de su stado impero y reynos plega a nuestro señor poner a Vuestra Magestad en voluntad lo que sabe que a de ser para más bien de la christiandad y ensalçamiento de su sacro imperio y reynos.

De las cosas de Florencia el conde de Ciffuentes dará cuenta a Vuestra Magestad pues las trata; de Flandes no tengo cartas después de los XXI de maio y espérolas con desseo por saber el estamamiento de las cosas de allá, de las quales franceses no hablan como hasta aquí hazían que me parece buena señal.

Ya escreví a Vuestra Magestad cómo estos cardenales y los otros a quien ha hecho merced de pensiones procuravan // (f.3r) que fuesen en ducados largos y la paga en Roma y viendo quanto prejuyzio era hize con Su Santidad que declarasse en su consistorio conforme a la carta de Vuestra Magestad que no fuesen sino en ducados de cámara y la paga dellas en los lugares de las yglesias y beneficios y que assimismo declarasse que se paguen por rata y no por entero como ellos le pidían y assí lo hizo y mandó Su Santidad aunque todavía el cardenal Grimaldo procura de salir con ello para lo que toca a los mil ducados quel cardenal de Ravena tiene sobre Monreal y manda Vuestra Magestad pasar a Ciudad Rodrigo. Suplico a Vuestra Magestad mande ver la relación y memorial que será con esta y si fuere servido que así en esos como en los otros se cumpla y guarde lo que acá este hecho mande enviarme una declaración de su voluntad para que con ella se satisfagan Su Santidad y los demás.

Por otra mía escreví a Vuestra Magestad el mal contentamiento quel governador de Roma tenía de no haverse tenido memoria del en esta consulta de mercedes y dixé a Vuestra Magestad

el lugar que tenía con Su Santidad agora digo que tiene tan buen concepto y opinión de su bondad y prudencia que le apuesto en las manos toda la administración del estado de la iglesia y especial el concierto de Ferrara y lo que toca a esta empresa de la resistencia y guerra del Turco, dízeme que lo de Ferrara dexa de concertarse por interesse de X mil ducados quexándose de la demasiada cobdicia de todas dos las partes. Pero Luys dize que verna a Roma y que quedara en la guardia de Parma y Plazencia Juan Baptista Sabello. Él es tan servidor de Vuestra Magestad que en la primera oportunity gelas mande hazer como sus servicios y persona merecen pues tiene lugar donde las podrá muy bien servir.

El dicho governador es venido a mi de parte de Su Santidad a dezirme que el cardenal Caraciolo no da lugar que se cojan las dos décimas en el Estado de Milán y que por esso me protestava que si no las hazía coger no pagaría los XX mil escudos. Paréceme que assi por no desabrir a Su Santidad como por no perder este poco de ayuda será forçado escrevir al dicho Caraciolo y a los otros ministros de Vuestra Magestad que las dexen coger otro no se ofrece nuestro señor la S C C persona de Vuestra Magestad por luengos tiempos guarde y sus relaes estados acrecente como sus criados y vassallos desseamos. En roma a XVI de junio XXXVII.

Pos dat: Me recuerdo que en una carta de Vuestra Magestad para el conde de Cifuentes Vuestra Magestad le mandava procurasse de traer a Stefano Colonna a su servicio y que le ofreciesse para su entretenimiento y acostamiento de los mil hasta en tres mil ducados y dende abaxo lo menos que pudiesse el dicho Stefano tiene gran voluntad de venir al servicio de Vuestra Magestad a todo lo que del entendido desto poco que lo conozco, pareceme que es hombre para servir no e querido usar de lo que vi // (f.3v) en la carta del conde de Cifuentes hasta de nuevo saber lo que Vuestra Magestad manda. Él está agora con Su Santidad y tiene a cargo la guardia de Ancona. Pienso quel asiento que tiene hecho con él cumple en todo el mes que viene. Vuestra Magestad mande lo que mas servido fuere porque hasta aquí él me ha solicitado si yo tengo alguna orden de Vuestra Magestad cerca dello. Yo le dicho la verdad que no la tengo y ele entretenido con palabras y entretendré hasta saber lo que Vuestra

Magestad manda. Camillo y Pirro Colonna están en el campo marcio aquí.

No partió el correo con este despacho a los XVI por lo quel comendador maior dirá a Vuestra Magestad. Somos a XXI en la cobrança de los CC mil escudos sus dichos que Su Santidad pide a esta corte y pueblo y de los otros CC mil de las dos décimas y un ducado por fuego se haze toda diligencia, mas en el hazer de la gente no veo el calor que convernía ni aún orden para ello especial para los ultramontanos. Yo hago en ello toda la jnstancia que puedo no se lo que aprovechará.

Su Santidad embia por su nuncio a Nápoles para entender en lo de la resistencia y guerra del Turco y pagar los XX mil escudos a Fabio Arciela natural de aquel regno el qual me dize que partirá mañana.

Ya haurá visto Vuestra Magestad por las cartas del conde de Cifuentes y mías como entretanto quel iva a Florencia, enviamos alla al comendador Valencuela para entretener aquella gente. Después de llegado allí el conde pareciéndole que havía necesidad del para el efecto de la negociación que llevaba lo hizo quedar allí donde según entiendo y el conde haurá escrito a Vuestra Magestad se quedada y estada a sido muy conveniente al servicio de Vuestra Magestad y bien de aquella negociación y assi deve Vuestra Magestad tenerse muy servido dél.

Las manos de V. M. besa su criado y vassallo, el marqués de Aguilar.

Dorso: A la sacra cesárea y cathólica Majestad del emperador y rey nuestro señor.

Nota: A Su magestad del Marqués de Aguilar, XVI de junio 1537.

Juan Fernández Manrique de Lara y Pimentel, marqués de Aguilar a Carlos V

Scala, 5 de abril de 1538

Sobre el castillo de Niza

f.1r

SCCM

Después que escreví a Vuestra Magestad a los XXIII del passado con el secretario de nuncio Poggio yendo de camino recibí la letra de Vuestra Magestad de XIII del mismo y a dos del presente llegó otro correo despachado por el Rmo legado y nuncio de Su Santidad con el qual recibí vna breve del Comendador Mayor de León y del señor de Granvela y ayer, quatro del mismo, llegó el capitán Maldonado el qual me halló seis millas adelante del apposento de Su Santidad y a la hora por una estafetta me mandó esperar para saber lo que traya y hablarme assí sobre lo que los dichos legado y nuncio le escribieron como a causa que era venido a Su Santidad un gentil hombre del duque de Saboya escussándose de entregar a Su Santidad el castillo de Niça y porque sobre lo que desto ha resultado Su Santidad súbito mandó despachar este correo y apenas ha havido lugar para sacar la cifra, en esta seré breve con solo decir la sustancia de lo que passa y resolución de Su Santidad.

[cifra] He visto todo lo que Vuestra Magestad dize por la letra que truxo Maldonado y entendido lo que cerca de aquello me ha dicho. Yo tuviera a buena dicha que el dicho Maldonado hoviera llegado antes que Su Santidad fuera partido de Roma porque aunque estando las cosas tan adelante como Vuestra Magestad sabe assy por lo que Vuestra Magestad alla dixo y offresció al reverendíssimo legado y nuncio de Su Santidad desde que vino la primera vez el servicio del dicho nuncio y lo que en conformidad de aquello Vuestra Magestad me mandó scrivir por las letras de III XII XVIII de hebrero y decir y offrescer // (f.1v) a Su Santidad, y no tuviera la sazón que se requería, todavía pienso que pudiera servir también en esto a Vuestra Magestad como en lo que hasta aquí se ha hecho y satisfazen a su tan buena intención porque no fue tan fácil la partida de Su Santidad de Roma que caresciesse de muchas dificultades assy por lo que los franceses travajaron con todas sus fuerças para

escusarla como por la instancia de los parientes y servidores de su Santidad que les parecía de grand trabajo y peligro de la salud y vida de Su Santidad considerada su edad tan larga jornada hasta venir con muchas lágrimas a sus pies a suplicarselo diversas vezes y otros inconvenientes que se ofrecia de su salida de Roma en tal tiempo. Todo lo pospuso Su Santidad, assy por haver respondido el Rey de Francia que era contento de venir como por haver publicado y confirmado su determinación muchas vezes y haver passado con franceses en este negocio, lo que Vuestra Magestad ha visto por mis letras, y a lo que yo todavía puedo alcançar y entender con la intención y propósito que Vuestra Magestad tengo scripta y por aquellas mismas causas y consideraciones y resistido a Vuestra Magestad que entre Sena y Roma ha passado quatro días de tan mal tiempo de aguas que a los rezios ha dado trabajo sin parar en este camino ningún dia sino solo el domingo.

Su Santidad, aunque no me lo dixo abiertamente, que del Reverendíssimo Legado y Nuncio tiene aviso de lo que allá ha passado después que el príncipe Doria llegó y Vuestra Magestad me scrive, yo hablé a Su Santidad y puse delante los inconvenientes y dificultades que Vuestra Magestad en su carta dize que podría resultar a la empresa de la liga de la venida de Vuestra Magestad este verano y descontento a venecianos con aquella moderación que llegadas las cosas a los términos // (f.2r) en que están se requería por no dar más pena y desabrimiento a Su Santidad que cierto conosco en él que reprimía en sí y no quería mostrar alguna congoxa que assy desto como de lo del duque de Saboya tenía, declarando todavía a su Santidad que todo lo que en esto se le dezía no era para que en Vuestra Magestad hoviesse mudança alguna ny tibieza ny para faltar en cosa de lo que Vuestra Magestad hoviesse offrescido, sino de estar syempre en esto a la determinación y deliberación de Su Santidad y de emplearse juntamente con Su Beatitud en todo lo que pueda conuenir al bien de la Christiandad. Assymismo le dixi que considerado que este año ya no se podía hazer la empresa offensiva contra el Turco tan pujante como sería menester y convernía a Vuestra Magestad reposar algún dia en sus reynos para proveerse y apercebirse de dineros y las otras cosas necesarias para la empresa

que se hoviere de hazer el año que viene la venida de Vuestra Magestad sería con presupuesto de bolverse a España lo mas presto que fuesse posible.

Lo que en sustancia Su Santidad respondió es que como Vuestra Magestad con su mucha prudencia puede mejor considerar siendo passado en esta plática del açercamiento de la parte de Niça, lo que Vuestra Magestad sabe y hablándose Su Santidad tan adelante en su camino y ya cerca de Luca al qual se havía dispuesto no sin trabajo y peligro de su persona y vida, aunque los inconvenientes y dificultades fueran mayores, las quales de devían // (f.2v) primero mirar agora no pueden ny deven bastar para impedir lo que en esto esta platicado, determinado y publicado syn perjuyzio de la auctoridad de Vuestra Magestad y suya que estima ser una misma cosa y que si alguna dilación havía havido, Vuestra Magestad sabía que no era a causa suya antes por haver dicho e instado Vuestra Magestad en la brevedad del dicho açercamiento y que sy fuesse possible se hiziesse en todo março. Su Santidad conformándose con la voluntad de Vuestra Magestad y por darle en esto contentamiento como lo desseava hazer en todo lo demás havía hecho mayor diligencia en ello con los françeses y que si no fuera por la partida del príncipe Doria, ya estuviera en Niça y se marauillava mucho que los embaxadores de parte de la Señoría de Venecia hoviessen mostrado las dificultades que Vuestra Magestad dize porque sabe que en las últimas letras que la dicha Señoría les scribió, que llegaron poco antes que el príncipe Doria, mostravan grand contentamiento de la passada de Vuestra Magestad en Italia y assy se lo avisava su legado y nuncio y, en conformidad desto, havía scripto a Su Beatitud el nuncio que tiene en Venecia lo qual de razón se devía anssy creer por el bien y puesto que del dicho açercamiento y abocamiento se les podía seguir o haciéndose la paz o en defecto della tregua y de lo que ally se tractara para el bien de la empresa que será muy más importante y provechoso que puede ser dañosa la dilación que puede causar la ocupación de una parte de las galeras con la passada de Vuestra Magestad y que aún que por parte del Rey se haya offrescido // (f.3r) tregua a Vuestra Magestad le pareçe que en el dicho açercamiento y con la intervención de Su Santidad de venecianos

será mejor condicionada, stabilida y assegurada quando la paz no se siguiesse, y quanto a que la venida de Vuestra Magestad sea con presupuesto de boluer a España por las consideraciones dichas que aunque havía significado hasta agora se satisffazía y contentava de todo lo que en esto Vuestra Magestad acordasse y le paresçiesse hazer, mas que dexado todo esto aparte no sabe con qué se podría cobrir o escusar que dexando Vuestra Magestad de venir todo el mundo no juzgasse que por Vuestra Magestad quedava la paz, con lo qual el Rey de Françia hazía su pleyto bueno en la opinión de las gentes y su Santidad quedaría con detrimento de su honrra y auctoridad. En fin de muchas cosas que sobresto mas diffusamente dixo se resolvió Su Santidad en que luego sin otra dilaçión scriviessse con este correo a Génova que las galeras partiesen sin perder una hora de tiempo y assy no me paresçió convenía hazerle en esto más réplicas por no dar causa a dubdas y sospechas y alterar la negoçiaçión pues no aprovecharía para otra cosa y con este correo scrivo al embaxador Figueroa y a Juanin Doria y a la prinçesa de Melphi la resolución de Su Santidad y que a la hora syn perder tiempo partan las galeras conforme a la orden que çerca desto de Vuestra Magestad y del príncipe Doria en reçibiendo el dicho aviso // (f.3v) Quanto a lo del castillo de Niça, que es lo que tiene puesto a su Santidad en más congoxa, por letras del embaxador Figueroa es Vuestra Magestad avisado de las dificultades que ponen en entregarlo a Su Santidad. Ayer vino a Su Beatitud un gentil hombre del duque sobre lo mismo y con las mismas excusaciones y dificultades diziendo que de su estado no le quedava otra cosa sino aquella fuerça donde havía recogido el príncipe su hijo y su casa y de la duquesa su mujer cuyo cuerpo aún tenía allí, y no podría dexar el castillo syn grand daño y descomodidad suya y de sus criados y servidores, suplicando a Su Santidad se contentasse de la villa en la qual havía una ciudadella que se podría fortificar, donde estaría más cómodamente aposentado que en el castillo y offresçiendo que su persona estaría con la de Su Santidad y mandarí que el castellano le hiziesse pleytomenaje y le acogiesse en el todas las vezes que fuesse menester, ha paresçido esto a Su Santidad novedad y poca consideración del duque y se maravilla mucho que se ponga en esto,

pues se ha de tractar allí de su remedio e interesse çerca de lo qual me dixo Su Santidad que para hablarme claramente no podía dexar de tener congoxa y sentimiento que esta dificultad que el duque pone en dar el castillo se haya sabido y divulgado ya en muchas partes y que pueda juzgar las gentes y poca consideración suya y ligereza que hoviesse propuesto el dicho açercamiento y abocamiento de Niça y çertificado y assegurado a los ministros // (f.4r) del rey de Francia que estaría el castillo en mano de Su Santidad syn tener çertenidad que el duque se lo entregaría y haver partido syn ella de Roma y me certificava que sy esta dificultad e impedimento le tomara en Roma no partiera sin que primero fuera remediado y averiguado, y que quanto a esto ya yo sabía que Vuestra Magestad havia propuesto aquel lugar y que Su Santidad conosciendo que esta era su voluntad y queriendo seguir aquella por no dar sospecha a los françeses les havia dado a entender que Su Santidad de sy mismo lo proponía y propuso y agora se hallava en confusión lo qual tocava a Vuestra Magestad remediar en todas las maneras de mundo con su autoridad o su persona, quando otra cosa no bastasse, pues se resolvía en no querer que el dicho açercamiento se hiziesse en otra parte en Niça de lo qual Su Santidad se havia ententado y comentava porque de otra manera Vuestra Magestad y Su Santidad caerían en falta y vergüença y el rey de Francia ternía justa causa de escusarse y de no venir, no estando aquella fuerça en poder de Su Santidad, allende de lo qual como antes me havia dicho también era conveniente para su seguridad por causa de aquel amigo según las cosas que eran passadas y que para solo el remedio desto mandava despachar este correo con toda diligencia a su legado y nuncio para que pidiessen e hiziessen toda instancia a Vuestra Magestad que en todo caso lo remediase por todas las vías posibles y con la mayor brevedad que ser pudiesse mandándome y encargándome con toda affiçión que yo hiziesse el mismo // (f.4v) offiçio por mis letras, dando a entender a Vuestra Magestad quan perjudiçial sería a la auctoridad de Vuestra Magestad y suya el impedimento que en esto hoviesse y que en lo que a Su Santidad tocava havia respondido a este gentil hombre del duque con toda la buena demostración que se podía dar del buen effecto que podría

resultar a sus cosas haziéndose en su casa el dicho tractado y abocamiento, y que sy seguridad quería de Su Santidad le daría a su sangre y toda la que pidiesse. Piensa Su Santidad, y de razón se deve creer así, que quando el duque perseverasse en su dureza de no dar el castillo que con la presençia de Vuestra Magestad no lo podrá negar y que si Su Santidad llegare a Saona que Vuestra Magestad podrá sperar allí y sería a propósito de los negocios que Su Santidad y Vuestra Magestad se viesse primero para lo que se ha de tractar dellos.

Y que sobre todo lo dicho se resumía en que rogava affectuosamente a Vuestra Magestad que con su grand prudencia considerasse, como sy fuesse su persona misma, lo que devía hazer y hazía sy se hallasse en los términos en que Su Santidad se halla y assy lo remitía al sapientíssimo juicio de Vuestra Magestad para que lo mirasse y ordenasse como sy Vuestra Magestad tuuiesse este mismo lugar y esperava en Dios que deste açercamiento y abocamiento en qualquier manera que fuesse él seguiría mucho bien y Vuestra Magestad conosçería que tiene un mismo zelo y desseo al bien de la Christiandad y que juntamente con esto Su Santidad conosçe la benignidad y liberalidad que Vuestra Magestad havía usado y usava para el acres // (f.5r) çentamiento y conservación de su memoria y posteridad. Lo qual fue dicho con alguna temereza y paresçe que en este término no se deve pedir más y en lo que Vuestra Magestad dize que el legado y nuncio dixeron a Vuestra Magestad me remito a lo que tengo scripto en lo qual no ay mudança ny novedad y pienso que de suyo se hará concluso el parentado.

Y assy no queda que decir más en esto de rogar a Dios que la venida de Vuestra Magestad sea con mucha salud y prosperidad y que me pena no haver sido advertido con tiempo de los inconvenienes que agora se hallan en ella para guiar el negocio a aquel propósito, lo qual en este término por lo dicho no tiene lugar, antes podría causar alteraçión.

Quanto al descargo de la yda del príncipe Doria he dicho a su Santidad las justas causas que a ello le movieron que Vuestra Magestad me escribe y lo que mas me paresçió convenir cerca desto Su Santidad esta satisfecho de su buena intención y desseo y cree

haver sido para mayor beneficio desta sancta empresa y del servicio de Vuestra Magestad a la qual tiene el mismo zelo que por la experiencia se ha visto y sus loables hechos han mostrado y assi espera que con mayor honrra y gloria suia lo continuará y mostrará pues se haze principal fundamento en ella del valor, esfuerço y buena fortuna de su rey persona y ha parecido a Su Santidad mejor acuerdo que aya quedado con Vuestra Magestad que venir por las galeras por escussarle alguna parte del trabajo y se halle mas descansado para la empresa deste año // (f.5v) Su Santidad estará en Luca el domingo VII del presente y porque no podrá alcançar a tener el de los ramos a Plazençia lo va a tener en Parma que es XXX millas más çerca y el lunes y martes siguiente llegará a Plazencia donde terná los días que quedan de la Semana Sancta y la Pascua y haze cuenta que este correo volverá antes que salga de allí.

Para que vengan al açercamiento de Niça los embaxadores de la Señoría de Venecia con bastante poder ha escrito Su Santidad y lo ha platicado con el que aquí reside.

[cifra] Di cuenta a su Santidad de lo que ha pasado después de la venida del señor de vely y de lo que conuino comunjarle de la jnstrucion que Vuestra Magestad mando dara Cornelio sceppero de todo quedo Su Santidad con mucha satiafaction de la sinceridad y verdad con que Vuestra Magestad tracta esto y todas las cosas y no ignora las malas maneras de franceses y anssy lo esta también de lo que de he comunicado en lo que espassado hasta agora en las platicas y tractos de Inglaterra [fin de cifra].

Con el marques del Gasto comunico yo siempre todas las cosas que me paresçe que conviene al serviçio de Vuestra Magestad que sea avissado y más a menudo que el lo haze. Yo no mandé al correo que vino despachado de Vuestra Magestad para bolver que no fuesse por Milán pero culpándole que havía tardado mucho y quexándose que le havía detenido el marques dos días le dixे que hiziesse de manera que no se detubiesse mas de medio pues bastava para escrevir y en lo que Vuestra Magestad me escrivió por la letra de XIII del passado que el dicho marques me avisaría de la gente que sería menester para guardar los passos para que lo comunicasse con Su Santidad no me ha respondido otra particularidad sino que en esto

tiene hecho lo que Vuestra Magestad le ha mandado // (f.6r) Su Santidad ha dado licencia al conde del Anguilara para que vaya con sus galeras a Meçina conforme a la orden que el príncipe le tenía dada. Nuestro señor la vida e imperial estado de Vuestra Magestad por largos tiempos acreçiente y prospere. del Scala, V de abril 1538.

D. V. M. vasallo y criado, el marqués de Aguilar

Dorso: A la S.C.C.M. el emperador y rey nuestro señor.

Nota: Roma A Su Magestad. 1538

Del marqués de Aguilar, V de abril 1538. Respuesta de Barcelona a VI de abril MDXXXVIII con correo del nuncio.

Sicilia

1

AGS. Est. Leg. 1111, doc. 109, cifrado

Carlos V a Isabel de Portugal

Palermo, XIII de octubre 1535

Narra la jornada de Túnez y anuncia la ida a la península para abril de 1536. Preparación y avituallamiento

f.1r Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna, my muy chara y muy amada mujer,

Jorge de Melo llego aquí seis o siete días ha. Tardó tanto por no haver los tiempos servido a la galera para el viaje que traya y porque vino por la playa romana a Nápoles y desde allí acá, que fue gran rodeo. Ha sido muy grande el placer que he reçibido de saber del de su salud y buena despusiçión y del príncipe y infantes, nuestros hijos, y de entender por la carta que truxo el estado de las cosas de allá porque estábamos con mucho cuidado por no tener la desde XXVI de julio hasta agora a la qual responderemos en esta.

Por nuestras cartas de XVI de agosto y III del septiembre que ya haurá recibido terná entendida la determinación que acabado lo de Túnez tomamos de deshacer el armada y venir a visitar estos reynos de Siçilia y Nápoles, no pudiéndose hazer la empresa de Argel por las dificultades que screvimos que, aunque la desseávamos emprender más que otra cosa y se miraron todos los medios que se offreçían para esto, los inconvenientes que se hallaron nos constreñieron a dexarla por entonces [çifra] pero porque conosçiéndolo que al reposo de las costas desos reynos importa acabar de deshacer y echar de Argel al enemigo, havemos quedado y quedamos con el mismo deseo y no querríamos perder la ocasión [fin de la çifra] que para esto el tiempo podrá traer teniendo por cierto que con ayuda de nuestro Señor [çifra] mi buelta a esos reinos será por todo el mes de abril del año venidero y, considerando que con yda podría aver oportunidad para hazérselo que no se pudo agora [fin de la çifra] lo qual principalmente [çifra] estorvo la falta que hubo de vituallas en el armada [fin de la çifra] havemos platicado y acordado que [çifra] o para este efecto o para otra qualquier cosa se aya de hazer se comiencen a hazer desde luego las vituallas y provisiones de municiónes y otras cosas neçesarias para que a la primavera estén proveídos y hechos y en orden todo lo que para la dicha empresa si pareçiere que dado el tiempo y la oportunidad lugar a el se deva hazer [fin de la çifra] porque estando esto proueydo [çifra] la gente se podría juntar presto [fin de la çifra] y assí proveemos que acá y en [çifra] Génova y en estas partes se hagan la cantidad de vizcocho y otras provisiones que mandara ver por el memorial que [fin de la çifra] yrá con esta y se porná en ello muy gran diligencia y conviene que mande proveer que alla se hagan las que conforme al dicho memorial ha paresçido que en esos reynos se decían hazer y yo le ruego mucho que pues vee lo que en esto va y el jnconveniente que traería la falta que en ello huviessse para los dichos efectos y que en tener hechas las dichas // (f.1v) provisiones no se puede perder en ningund caso más que será muy provechoso assy para [çifra] pasada [fin de la çifra] como está dicho que [çifra] plaziendo a Dios será la primavera [fin de la çifra] y proveymiento de las galeras como para otras cosas mande luego proveer que se

entienda en aderesçar todo [çifra] lo ve conforme al dicho memorial se ha de hazer en esos reynos [fin de la çifra] embiando a ello personas de diligencia y suficiencia para que las provisiones sean de la bondad que es menester especialmente [çifra] el vizcocho vino y carnes [fin de la çifra] porque en las [çifra] del armada pasada que acá se hizieron [fin de la çifra] por no ser desta manera se ha perdido mucha cantidad y especialmente se ha de tener advertencia que el [çifra] vizcocho sea muy bien [fin de la çifra] y después que lo saquen de los hornos no se ponga en monton ny en cierre de manera que se pueda dañar hasta que primero este frio y passen los días que convenga para que se conserve y el mismo cuidado se ha de tener en todo lo demás para que sea de la bondad que esta dicho y porque por la experiencia que el marques de Mondéjar tiene de semejantes provisiones su jntervención en esto sería provechosa para nuestro servicio y podría aunque no saliese de Granada desde allí estando en su casa hazer solicitar y proveer lo que conviniessse para lo que se ha de hazer en aquel reyno y en el Andaluzia. Le screvimos rogándole que se encargue dello remitiéndonos a lo que vos señora le screvireys mandarle ha embiar nuestra carta encargándole lo mismo y screviéndole lo que mas conviniere que haga en lo suso dicho que nos estamos confiado que lo hará con la voluntad y diligencia que suele las otras cosas de nuestro servicio.

Para començar a hazer las dichas provisiones creemos que del dinero que proveymos para la armada pasada haurá quedado alguna cantidad la qual podrá mandar que sirva para esto y assi mismo lo que huviere sobrado del dinero que el marqués de Mondéjar llevó para despechar la dicha armada y que luego se conmiencie con ello a entender en dar orden en comprar y aderesçar lo que será necesario para el dicho efecto y mandarme ha avisar con el primer correo del dinero que desto huviere quedado y de lo que se aurá proveydo que con ello se haga y de que allá parescerá que se puede proveer lo que más será necesario para las dichas provisiones para que pues tanto conviene se provea lo que convenga en qualquier manera que se pueda hazer y sino huviere otra cosa más presta por lo que esto es neçesario se podrá tomar lo que le pareçiere de lo del servicio que cobra Sancho de Paz que está ordenado que se ponga en

la Mota de Medina del campo, entretanto que vista su respuesta yo scrivaa lo que se ha de hazer.

Para en caso que se hubiese de hazer [çifra] la empresa de Argel [fin de la çifra] importa mucho que se [çifra] tenga muy gran secreto en ello porque los enemigos no sean avisados [fin de la çifra] y assi se deve dessimular lo que a este puncto toca y guardarlo mucho y puédese bien hazer pues por agora [çifra] no se ha de juntar gente // (f.2r) diciendo que los bastimentos y otras provisiones se aderescan [çifra] para ida [fin de la çifra] y para el proveymiento de nuestras galeras, yo le ruego mucho que se tenga gran vigilancia desto y de entender por todos los medios que ser pueda continuamente lo que hará Barbarossa y de la manera que estará lo de Argel y todo lo que más se pudiere y esto podrá mejor que otro proveer y hazer el dicho marques de Mondéjar y yo le scrivo encargándole que busque todos los medios que ser puedan para ello. Será bien que asy mismo gelo encomiende y que otros se ofreçieren se haga también la diligençia que sea posible para entender por todas las partes todo lo que se pudiere.

A nuestros visorreyes de Aragón, Cathalunia y Valencia, Cerdeña y Mallorca screvimos que para efecto de hazer la dicha empresa diciendo que tenemos voluntad de hazerla sy para ello nos ayudan platiquen y encaminen que sin cortes con juntamiento de las personas prinçipales de las ciudades o por la manera que les pareçiere que se pueda mejor hazer nos ayuden y sirvan extraordinariamente atento el beneficio y utilidad que de hazerse la dicha empresa se les siguirá y nos den aviso de lo que para traerlo a efecto será necesario y asi mismo a vos señora si conviniere que de allá proveáys alguna cosa si lo screvieren, vos daréys de alla el favor que será necesario que pues los otros nuestros reynos nos han ayudado y ayudan y en este demás de cient mil ducados con que este año nos han servido para los gastos del armada pasada y de ochenta mil que nos avían dado primero para reparar y proveer los castillos del Reyno todo allende del servicio ordinario agora asi mismo extraordinariamente nos han servido con dozientos y cinquenta mil ducados pagados en quatro meses, justo es que los dichos reynos nos ayuden para cosa que tanto les importa tomando exemplo en esto.

El marqués de mondejar nos screvió desde Mallorca que halló allí una nao que vino de Málaga con cierto vizcocho y vino, lo qual hizo tomar para provisión de la armada y que de los que venían en esta nao entendió que juntamente con ella avían partido de Málaga otras ocho naos cargadas de vituallas y municiones que venían en seguramente de nuestra armada y porque después no tenemos otro aviso destas naos enviamos a mandar a Mallorca que sy alla huvieren apportado, se descarguen todas las dichas vituallas y municiones que trayan y se guarden en aquella ciudad porque en ninguna parte pueden estar mas a propósito, así para el dicho efecto de 102 (*Sic.*) como para proveerse las galeras o otra qualquier cosa que se aya de hazer. Y también screvimos a Çerdeña // (f.2v) que si huuiessen aportado o aportaren allí las dichas naos buelvan a Mallorca para hazer lo suso dicho y en caso que no huviessen pasado tan adelante nos parece que lo más conveniente será que si no fuesen pasados de Cartagena adelante se buelvan a descargar en Málaga y, si de Cartagena fuesen pasados passen a Barçelona para que allí se descarguen y guarden, haziendo esto de bolver a Málaga o pasar de Barcelona de manera que de donde se hallaren sigan para lo uno o para lo otro, el viento y tiempo que primero se les offriere proveer que se haga. Assí que nos también lo screvimos al visorrey de Cathalunia y que se ponga gran recaudo en la conservación de las dichas provisiones mandando que nos avisen de lo que en cada parte se haurá descargado.

Con la parte del armada que enviamos allá con el dicho marqués de Mondéjar se executó lo que se havía de hazer en Bona y quedo allí Alvar Gómez Zagal con la gente neçessaria para guardarla segund el dicho marqués lo aurá scripto. Después nos screvió el dicho marqués desde Mallorca como está dicho, partiendo de allí para Málaga ya será llegado y el armada desecha como lo llevo ordenado.

De lo que ha subçedido en lo de Mahon que ya terna entendido nos ha desplazido mucho. Después no tenemos aviso ninguno de lo que Barbarrossa aya hecho y no estamos sin cuidado ansí de las naos que llevaba el dicho Marqués de Mondejar como de las galeras que segund scrive el Marqués desde Bona tomaron la via

de Bugía y no se havían juntado hasta allí que yendo divididas no les aya subçedido algund inconveniente. Todavía confiamos que aurán llegado a salvamento bien. Quisiéramos embiar algunas galeras para juntarse con las veynte y cinco que llevó don Álvaro de Baçan para efforcallas y que siendo superiores a las de los enemigos les pudieran resistir y si tuviéramos çertinidad que hallaran al dicho don Álvaro en Iviça o Mallorca o por aquellas comarcas las mandamos ir luego pero si están en Málaga o hazia aquella parte allende que no irán sin peligro. Antes que se pudiessen juntar sería pasado la mayor parte del invierno y perderían el tiempo sin hazer fructo y por esto ha pareçido no embiarlas por agora hasta tener aviso donde se hallara don Álvaro y se deven juntar y si él con las dichas veynte y cinco galeras pudiese venir hazia las dichas yslas entonces teniendo aviso desto mandaríamos proveer que fuesen algunas de las de acá a juntarse con ellas como está dicho y para este efecto le screvimos // (f.3r) la carta que yrá con esta mandargela ha embiar con diligencia y avisarnos de su respuesta y de lo que hará para que segund aquello proveamos lo que se deurá hazer en esto y en todo caso conviene que las dichas galeras sean proveídas y anden en orden para que sirvan como conviene mandarlo ha assí proveer, como lo tenemos scripto, y no aya en esto falta en ninguna manera pues vee lo que importa.

Lo que dize que se proveyó para las obras de Pamplona Sant Sebastián y Fuenterrabía y que en ellas se da priessa está muy bien y assí se deve continuar y proveer que las obras se acaben en la perfection que convenga.

Assi mismo está bien lo que toca a las fortalezas del condado de Rusellon y Perpiñán y yo le ruego mucho mande tener cuidado que la paga de los mil hombres que allí se embiaron se provea a sus tiempos para que se puedan entretener y assi mismo lo que se ha de proveer para las obras que se han de hazer conforme a lo que dexamos ordenado porque importa que no aya falta en ello.

En lo de las dos capitanías que havían de ir a Perpiñan mandará como lo dize verlo y proveerlo como más convenga a nuestro servicio.

De lo que dize que don Francés de Beamont se agravia de no pagársele el salario de su capitania de más de los dos mil ducados

que se le dan de salario con aquel cargo nos maravillamos de pedirlo él porque en Barcelona fue altercado sobre esto y se le declaró que por todo no se le había de dar más de los dichos dos mil ducados y así no se le ha de pagar el salario de la dicha capitania.

Está muy bien haver proveído los ciento y quarenta hombres para guarda de las puertas de Fuentrabía en lugar de los infantes de la coronelia de Gutierre Quixada que allí solían estar y parece que Sancho Martínez de Leyva tiene razón en pedir que se le dé el cargo dellos, como a alcaide y capitán de aquella villa y que se le deve dar y no es inconveniente esto para quitar esta gente quando pareciere que no ay necesidad della pues en esto y en las otras cosas sin contemplación de nayde se deve proveer lo que conveniene a nuestro servicio.

De ser venido ya a Aragón el duque de Alburquerque havemos holgado y que se aya cumplido el asiento que con él mandamos tomar // (f.3v) en lo del casamiento de la infante doña María de Portugal no ay agora que decir. El embaxador avisará de lo que más passare.

Lo que dize que ha proveído para que el artillería se hunda en Burgos nos ha parecido bien. Mandará que se acabe de hazer y se guarde y tenga cuenta y razón della y adelante dexemos lo que más cerca desto se ha de hazer.

Los rebautizados que se truxieron de Flandes que están en Málaga pues y a don Álvaro de Baçan es ydo allá con las galeras. Mande que se le entreguen proveído que el veedor de las galeras o otra persona tenga cuenta y razón dellos y de los forçados nuestros que ay y huviere en las dichas galeras para que no pueda haver fraude.

Lo que se ha proveído para las obras de Melilla está bien. Mandará que se tenga cuidado de lo que en ello se ha de hazer. Assi mismo en lo de las ataraçanas de Málaga.

Muy bien fue embiar a Juan de Enciso y Diego de Ayala a Sevilla a entender en lo del oro y plata que se ha de labrar. Mande que se dé en ello toda la priessa que sea posible y se haga con todo el aprovechamiento que ser pueda excusando todas las costas que huvo en lo que se labro en Barçelona que causó haverse traído los

oficiales de Toledo y Navarra y otras partes muy leños y las aguas, fuentes y cosas que eran necesarias de Valencia y otros lugares apretados.

En lo del subsidio no tenemos que decir de nuevo sino rogalle que con toda diligencia se entienda en la ejecución para que se cobre con toda brevedad como confiamos que se hará, siendo tan justo y para cosa tal qualidad y aunque no creemos que los clérigos porman dificultad en ello ny aurá neçesidad de exemplo de lo que en Françia hacen para venir con su voluntad en cosa que no la pueden dexar de cumplir es bien que sepan que la clerezia de Francia de su voluntad ha ofreçido y dan al Rey tres décimas de los frutos eclesiásticos para ayuda a los gastos que huviere de hazer como se verá por la copia del capítulo que con esta yrá. Allá se usará de todos los medios que paresçerá convenir para la buena y breve expedición desto.

Lo que se hizo con los embaxadores que vienen de Irlanda fue bien quando llegaren los oyremos y se mirara lo que se deura hazer // (f.4r) pues la capitania del Condestable de Navarra está ya en Aragón con el duque aunque el Condestable se agrauie parece que por cinco o seis meses pueden quedar allí y después se podrá mudar embiando otra en su lugar.

Si no se huvieren cumplido los dos mil y seiscientos y veynete cinco ducados que el embaxador de Génova por nuestro mandado cambió para embiar al oficial de Besançon conveniene que se cumplan luego.

Assi mismo lo que Ansaldo de Grimaldo huviere proveydo a cuenta de la liga de Italia conforme al asiento que con él tenemos hecho y se le dé la seguridad que por el tenemos prometido.

También lo que huviere scripto el dicho embaxador que ha tomado a cambio para pagar la gente que está en la guarda de Monago y ciertas banderas de Infantería que residen en aquella ciudad y para gastos de correo porque, dexándose de cumplir de más de los intereses que se seguirían, se perdería el crédito y traería daño a nuestro servicio y asi mismo se han de cumplir mil y dozientos scudos que agora le embiamos a mandar que tome a cambio demás de todo suso dicho para embiar a dos del nuestro Consejo que mandamos venir a Italia para la causa del estado de Monferrat.

En lo de la provisión de la Iglesia de Jaen le tenemos scripto lo que aurá visto y conforme a ello se hará con Su Sanctidad la instancia que conuerná aunque él también la haze por su parte para que ayamos por bien su provisión.

Las cortes y lo demás que en este reyno se havía de hazer se ha acabado y ymos camino para yr por tierra a Nápoles y en lo de allí nos daremos la priessa que aquí nos avemos dado. El papa muestra que tiene gran desseo de vernos y de nuestra yda a Roma llegado a Nápoles la avisaremos de lo que subcediere en esto y en lo demás.

Porque como tiene entendido con las necesidades que havemos pasado los años pasado y de presente ha havido y ay la Hazienda y patrimonio dessos reynos anda muy alcançada y la mayor parte de las rentas del año venidero esta // (f.4v) consignada y librada para gastos ya hechos y conviene mirar y dar orden desde agora en lo que para el año venidero será menester, le ruego mucho mande a los contadores que luego se junten y hagan memorial y sumario de las rentas y otras cosas que ay para el año venidero y de lo que en ellas está ya librado y consignado y de lo que resta para podernos servir y proveer las cosas necesarias y que se vea qué orden se podría dar para que alguna parte de lo que está consignado y se ha de cumplir de lo del dicho año venidero se passe al otro delante, de manera que ayudándonos de lo de ambos en el año primero venidero que de lo más que ser pudiere para lo que será menestar y también se busquen otros medios árbitros y expedientes para ayudar a esto y assí lo encomiende muy expresamente porque ya vee lo que en esto va, que nos también lo screvimos al muy Reverendodo cardenal Sancho de Paz y Suarez y con el primer correo me mandará embiar la relación y lo que cerca desto allá parescerá para que se vea y con tiempo se provea lo que convenga sobre todo.

La empresa de África no se pudo hazer porque en veynte y cinco o treinta días que estuuieron las galeras y naos con la gente artillería y municiones y otras provisiones necesarias los vientos corrieron siempre contrarios y tan rezios que no se pudo hazer el viaje y visto esto y que ya el jnuerno estava muy adelante para hazer la empresa paresció dexarla para otro tiempo que más

convenientemente se pueda hazer y havemos despedido los dos mil alemanes que para esta empresa avíamos retenido de la infantería alemana que sirvió en la pasada, por excusar gasto sin fructo y porque si fueren menester se ha de traer mayor número y solamente entretenemos en este reyno y en Nápoles la infantería española vieja en que aurá quatro mill infantes.

Agora havemos recibido cartas de don Bernardino de Mendoça de la Goleta de VII del presente. Size que eran llegadas a Biserti que está çerca de Túnez hasta XV galeras de los enemigos. Entendido lo qual embiamos al príncipe Andrea Doria con veynte y ocho galeras a favorecer la Goleta, embiando dos navíos con agua y provisiones para ella y para Bona con lo qual y con lo que mas el proveerá y con dar una vuelta por aquella costa quedará aquella fuerça proveída y con seguridad porque está muy bien reparada y fortificada.

En Bona nos havemos resuelto que se guarde solamente el castillo y si algún reparo fuere necesario se haga y no se labre otra cosa de nuevo y la ciudad se dexa // (f.5r) al Rey conforme a lo capitulado y proveemos que quedando allí para la guarda del castillo seis cientos hombres, los otros quatrocientos de los mil que allí se dexaron se lleven a Menorca en un navío que embiamos allá con bastimentos para que residan en la guarda de aquella isla con otros trezientos que dexó allí el marqués de Mondejar. Estos irán pagados por dos meses y llevará cargo dellos Pero Hernández de Carvajal. Demás desto mandará proveer que de allá se embíe luego a aquellas islas de Mallorca y Menorca cumplimiento de gente sobre estos sietecientos infantes a mil y dozientos para que aya el buen recaudo que conviene, embiando la paga de todos por tres meses a lo menos con una persona de confiança y fidelidad y si de otra cosa no se pudiere proveer, hágase de lo del serviçio que cobra Sancho de Paz y también proveera lo que demás de la gente paresçerá necesario para seguridad de aquella islas.

Para que los enemigos no tengan avisos de nuestros Reynos y de lo que en ellos se haze y aun para quitarles los provechos que dellos solían tener, principalmente es neçesario excusar que nuestros vassallos ni de nuestros reynos vayan a contractar a Argel ni a otras

tierras que estén a obediencia de Barbarossa. Yo le ruego mande proveer y pregonar en todas las costas y partes que convenga que assy se guarde prohibiéndolo so graves penas y teniendo muy gran cuidado que no se vaya contra ello porque assí conviene.

De lo de las obras de los alcaçares dessa villa y Sevilla holgaré mucho que tenga cuidado para mandar que se provean los dineros que son neçesarios de lo que está ordenado o de otras cosas y se haga lo que está acordado que se labre y avisarnos ha de lo que se hiziere, acordándose también de lo que se ha de labrar en el Alcaçar de Toledo y de lo que para ello será menester.

En lo de los bastimentos y provisiones que se han de hazer como arriba está dicho torno a rogarle mucho que como en cosa que más de lo que se puede encaresçer; para los efectos dichos mande que luego y con muy grand cuidado y diligencia entienda en ello y entre las otras conviene que se tenga muy gran atención a poner en orden el artillería municiones, justimentos de yerro y otras cosas necesarias para hazer efecto con ella porque haviendo falta en esto no puede executarse bien ninguna cosa y porque por la experiençia que Miguel de Herrera nuestro capitán del artillería tiene desto querríamos quel entendiesse en ello porque tenemos por çierto que con su cuidado y diligençia y principalmente con entender lo que es menester porná y terná muy bien en orden todo lo necesario, le screvimos encargando le que en todo caso se disponga a entender en esto. Ruégole mucho que luego le mande embiar mi carta screviéndole lo mismo y embiando sy conviniere persona propia a él para que si por sus indisposiçiones se quisiese excusar le hable de manera que en todo // (f.5v) caso se encargue de lo suso dicho pues para aquellas, Málaga donde más continuamente converná que resida para ello por ser tierra caliente y de buenos ayres es más conveniente que otra ninguna dessos reynos, y yendo y estando allá podrá ser mejor curado y convalerçer que en otra parte y, mandando ver otra carta que le screvimos çerca de lo tocante a la artillería y municiones y un memorial que yrá con esta de lo que acá ha paresçido que se deve aderesçar y mirándolo que más allá paresçiere provea que con muy grand cuidado y diligençia se entienda en ello, dando al dicho capitán todo el favor que sea menester y proveyendo

los dineros que serán necesarios y pagándole los tenientes, mayordomos y otras personas que serán menester para el tiempo que en esto entendiere, assy para solicitar lo que se ha de aderesçar y hazer como para juntarlo, guardarlo y tenerlo en orden y a buen recaudo, de manera que en esto aya el cumplimiento que conviene y mandará hazerme saber lo que se aurá hecho hecho y proveído con el primer correo porque lo queremos y como de cosa muy principal y importante nos queda cuidado dello y no estaremos sin él hasta ser cierto que está enteramente proveído.

Lo que es menester para despachar correos se provea todo caso conforme a una carta particular que irá con esta mirando que se consigne alguna buena cantidad sino la huviese en lo que sobra en la consignación de Mafeo de Taxis porque no conviene que aya falta. Sereníssima muy alta y muy poderosa emperatriz y Reyna mi muy chara y muy amada mujer la santíssima trinidad os aya en su especial guarda y encomienda. De Palermo a treze de octubre de MDXXXV años.

Venecia

1

AGS Est. Lib. 67

Diego Hurtado de Mendoza a Carlos V
Venecia, 19 de agosto de 1539

Sobre el relevo en la embajada. La carta está escrita por los dos embajadores, el entrante y el saliente

f.9r S.C. y C. M.

A XXIII de julio yo, Lope de Soria, escribí a V. Cesárea Magestat y a XXVII al Comendador mayor de León, y esta postrera fue firmada de mi don Diego de Mendoça y del dicho Lope de Soria, y por esta avisamos cómo yo entré en esta çiudad el día de Santiago,

bien recebido desta Señoría, como es su costumbre, y el día siguiente fuimos juntamente a su Palacio, e yo presenté a la dicha Señoría la carta de credençia de V. M., con audiencia pública, diziéndoles las palabras que de parte de V. M. convenían, y dello mostraron todo plazer y contentamiento, haziendo los ofresçimientos generales que son de su costumbre y hasta esta jornada, yo Lope de Soria tenía respondido a las cartas que V. M. mandó escrevirme a XXI de julio en Toledo y a III de julio en Madrid, y havisado de todo lo que hasta entonces havía ocurrido y entendido.

Después reçebimos anteayer la otra carta que V. M. mandó escrevirnos en Madrid a XVI del passado avisándonos de lo que platicó con el embaxador desta Reppública. Y pues V. M. ordena que aguardemos a lo que el Marqués de Aguilar nos escribirá y le parecerá que platiquemos con esta Señoría, conforme a la voluntad y parecer de Su Santidad, de lo que devrían hazer en caso que no puedan escusar de hazer paz o tregua particular con el Turco, aguardaremos a ver y entender lo que el dicho Marqués nos escribirá y aquello haremos.

[cifra] Pero a lo que podemos comprender de las pláticas y andamientos desta Señoría con el Turco, tenemos por çierto, si otra cosa no se innova entre ellos, que, feneçida la suspensión de armas que postreramente han hecho, que será a XX de setiembre próximo, la tornaran a alargar, o harán paz particular, y estos procurarán de quedar neutrales con V. M. y el Turco, como lo estavan antes que se hiziesse la Santa Liga. Y quando vengan a estos términos, máxime si fuere perdido Castelново, no platicarán ni querrán tentar con el Turco de quedar obligados a la defençión de la Christiandad, como V. M. lo ha bien considerado que lo devrán hazer, antes sospechamos que en tal caso serán requeridos por el Turco que se haga la paz entre ellos, amigos de amigos y enemigos de enemigos, y que para esto hará toda ynstançia el Rey de Françia con el Turco, pero al cabo esta Señoría está determinada hasta agora de no hazer tal paz ni otro conçierto, sino quedando amiga de V. M. Plegue a Dios que no // (f.9v) muden el pensamiento, y esto se entenderá quando les hablaremos en esta materia, paresçiendo al dicho Marqués de Aguilar.

Quanto al entregar de Castelnovo a esta Señoría y saber della la orden que havían dado a su general y proveditores del armada de lo que devían hazer en caso que viniessse la armada del Turco en estas partes y cómo se devían gobernar con el Príncipe Doria, yo, Lope de Soria, tengo escrito a V. M. y havisado de la resoluta y clara respuesta que a estas dos cosas me dieron, y por mi satisfacción, siendo cosa de tanta importancia, me pareció que el dicho don Diego debía platicar con esta Señoría destas dos cosas, y el entender su respuesta, y con tal parecer, yo don Diego hablé a la dicha Señoría y me respondieron lo mismo que avían dicho al dicho don Lope que es, en sustancia que, siendo Barbarrosa con tan poderosa armada justo a Castelnovo, no podían tomarlo en su poder y que durante la suspensión de armas que últimamente han hecho con el Turco no podían hazer demostración alguna contra él, mas de atender a meterles en orden como lo hazen para en todo susçesso; y feneçida la dicha suspensión harían y se gobernarían conforme a la ocasión que el tiempo les mostrasse, añadiendo que avían acordado a Su Santidad, y lo mesmo acordavan a V. M., que atendiessen a fortificar sus armadas y estar en orden para todo lo que podría susçeder y que ellos harían lo mesmo y mostrarían que son buenos cristianos.

[cifra] Sea çierto V. M. que esta Señoría dio orden a su embaxador, que es ydo al Turco, que procurasse la tregua general y en caso que esto rehusase el Turco y la quisiesse hazer, o paz particular con esta Señoría, que la açeptasse y concluyesse. Y ansí pensamos que lo hará * pero hasta aora no se entiende que el dicho embaxador sea arrivato en Costantinopoli, como entenderá V. M. por los sumarios que serán con esta * en especial del postrero por lo que escriví Lorenço Gritti a VII de julio, y hasta agora no hemos podido entender otra particularidad; ansimesmo entenderá V. M. por los dichos sumarios cómo esta çercado Castelnovo por mar y por tierra, y de los asaltos que los enemigos le han dado, y quán valerosamente lo hazen los de dentro. Júzgase que si no les falta el comer, no menguará de ánimo y le defenderán bien. Dévese creer que Dios lo guiará como conviene a su santo serviçio, pues la causa es suya.

El general desta Señoría está desta parte de Castelnovo con XXIII galeras y aquí se arman con gran diligencia otras XXV para ir a juntarse // (f.10r) con él y estas partirán de aquí sin falta ninguna dentro de ocho días y el proveedor Contarino está en Corfú y dicen que tiene XLV galeras. Esta Señoría muestra no tener ninguna seguridad del Turco y les desplaze mucho ver a Barbarossa dentro deste Golfo, y holgarían de toda su adversidad. Y de lo desta República no tenemos más que dezir por la presente, eçpto que Marco Fuscari, embaxador que avían elegido para embiar a V. M., ha reúsado el cargo, y han sido azeptadas sus excusas, de manera que atenderán a hazer otro. Y muchos juzgan que harán a Marco Antonio Contarino que otra vez ha tenido el mesmo cargo con V. M. Y en esta çuidad ay grandíssima falta de trigo y se espera mucho mayor porque en sus lugares de tierra firme y en el resto de Italia ha sido muy flaca la cogida y no tienen de dónde proveherse, sino de los reinos de Nápoles y Siçilia o de tierras del Turco, que esto podría ser en parte harto torçedor para hazer la paz con él.

Del sereníssimo Rey de Romanos ni del resto de Alemania ni Hungría no ay cosa de nuevo, después que se retiraron los turcos que eran entrados por las tierras del dicho Rey en Esclavonia por la mala mano y media rota que les dieron las gentes del dicho rey. El cardenal de Trento passó desta vida a los XXX del passado en Briximo y, en Roma, el cardenal Campeio. Dios aya reçevido sus almas en su santa gloria, V. M. ha perdido en ellos buenos servidores.

V. M. será avisado de la arribada de Çesaro Cantelmo en la corte del Rey de Françia y de la negoçiaçión que haurá traído a su rey con el Turco. Aquí se juzga que será presto de buelta * [çifra] para dezir a esta Señoría el paresçer y voluntad del dicho rey y saber destes lo que determinan hazer y con todo bolver al Turco; y pues hasta aora ha hecho el dicho rey tan contrario ofiçio no solo en lo de la tregua general, pero en espeçial contra V. M., es de creer que no çesará de perseveraren salir con su intençión, y pues V. M. será avisado en conformidad desto de los ministros que tiene açerca el dicho rey husará de las provisiones y contramines que el caso requiere.

Yo don Lope por cumplir⁷³ como devo los mandamientos de V. M. me soy detenido en esta çiudad hasta agora después que arrivó el dicho don Diego, no embargante que mis dolencias, // (f.10v) causadas de la contrariedad de los vientos a mi complisión, me an fatigada y fatigan después que él arrivó, pero yo he pedido liçençia a esta Señoría para partirme y partiré quando paresciere al dicho don Diego, el qual también pienso me la dará, así por lo que él vee tan claro que conviene a mi salud, como porque para los negoçios y lo que conviene al serviçio de V. M. no tendrá más neçessidad de mi, pues con su cordura y buena plática guiará a solas esta negoçiaçión y otra qualquier de mayor importançia, como conviene al serviçio de V. M. y esta república en general y particular están contentos de su persona y con toda razón.

Si se defiende Castelnovo y se retira la armada turquesca deste golfo, el Turco hará la paz con esta Señoría como ella querrá + y si aquello se pierde, estos harán todo lo que el Turco querrá, y por esto y por lo poco que hasta agora confían de la mitad del Turco, meten en orden su armada con tanta diligençia y en fin por hallarse fuertes para hazer con más reputaçión y a ventaja la dicha paz, la qual tenemos por çierto que suçederá por lo mucho que lo desean todos los desta çiudad.

Después nos ha embiado a comunicar esta Señoría el otro sumario que va con esta. Nuestro Señor, etc. De Venecia, a VII de agosto MDXXXIX.

Somos a XVII del dicho y lo de arriva es duplicado de otra que escribimos a V. M. Después nos ha communicado esta Señoría lo que contiene el sumario que va con la presente, y demás de lo que reza escriben algunos particulares de Ragusa que en la batalla que los turcos dieron a Castelnovo, a los VI, hirieron de dos arcabuzazos al maestro de campo Francisco Sarmi, y de uno al capitán Lázaro y que murieron los dos. Otros han escrito que los enemigos entraron en el dicho lugar y que los cristianos defendían los dos castillos que están en él, de manera que no se sabe enteramente la verdad, aunque no se dexa de creer casi la pérdida de Castelnovo, ni esta Señoría

⁷³ Cumplir, *rep.*

está sin mucha pena y descontentamiento destas nuevas, temiendo que otras deste daño podrían hazer los turcos otros mayores y máxime a las cosas desta República, y tanto más les creçe la sospecha y temor desto porque se entiende que siendo el Almirante de la armada turquesca natural de Cataro, le fue a visitar un hombre que tenía en el dicho lugar y pidiéndole lo que pensava que harían los turcos, después que fuesse preso Castelnovo, diz que le respondió que no harían daño a las cosas de veneçianos porque ansí se lo // (f.11r) havía mandado el Turco, pero que viendo Barbarossa ser de mucha importancia al Turco tener Cataro en sus manos por muchos respectos, le havía despachado dos olacos para saber si era servido que lo tomase por fuerça a esta Señoría. La qual, considerando sobre esto lo que se deve, demás de las LXXX galeras que tienen fuera y de las otras XXV que se arman aquí, han determinado armar X galeras y X naves lo más presto que pudieren, pero como les falta gente de remo, pensamos que no podran armar con la presteza que sería menester y dan dineros para hazer los X mil infantes que, por otra, tenemos escrito a V. M. Cada ora se espera entender particularmente el andamiento o suçesso de las cosas de Castelnovo y podrá ser que se entienda ante<s> de çerrar esta que no se ha perdido.

Entendemos que esta Señoría es avisada por letras de su embaxador que está con el Rey de Françia de hasta XXIX del pasado, que le ha dicho el mismo Rey que es y siempre será muy buen amigo desta República [çifra] a la qual çertifica que seguirá la paz o tregua particular entre ella y el común enemigo, y que para ello han hecho y harán todo buen offiçio los ministros del dicho Rey que están con el común enemigo.

Yo don Lope hago saber a V. M. que haviendo venido a visitarme en este día y liçençiarde de mi el Nunçio que tiene aquí el Papa, me ha dicho que le escriven de Roma que Su Santidad ha embiado un secretario suyo llamado Montepulçan a suplicar a V. M. passe lo más presto que pudiere en Italia y dizen que al fin deste agosto partiría Su Beatitud de Roma para Nuestra Señora de Loreto, y venir a Bolonia con intençion de verse con V. M., y que Su

Santidad ha conçedido a la Majestad Cesárea la mitad de las rentas de lo eclesiástico de España.

Después que yo, don Diego, estoy aquí me ha informado don Lope de Soria de los negoçios y lo demás que conviene al serviçio de V. M. cumplidamente, pero por tener Pedro de Huesca su secretario plática y notiçia del andamiento de las cosas de acá y haver servido con la fidelidad y diligençia que convenía, le he rogado que me lo dexee, como lo haze, para encaminar a mis oficiales y atender a lo que más fuere menester en serviçio de V. M. y el dicho don Lope se parte en este día para residir en Milán.

Aquí es venido Çesaro Fragoso con letras del Rey de Françia en su comendaçión para esta Señoría açerca de sus diferençias con el Duque // (f.11v) de Urbino, y en lo demás se remitían a su creençia, en virtud de la qual de parte del dicho Rey con todo calor ha çertificado a esta Señoría de la buena amistad que tiene con ella, y de las buenas obras que harán él y sus ministros en todo lo que tocare al benefiçio della y, en espeçial, con el Turco. Y en esto se a alargado en conformidad de lo que el mesmo Rey dixo al embaxador deste dominio.

Esta Señoría está con todo temor que Barbarrossa le tome Cataro, y si lo hiziesse pareçe que serían forçados pedir socorro a V. M. y tornar a hazer otra liga y más firme que la pasada.

Antes que viniessen estas postreras nuevas de Castelnovo nos paresçió hablar a esta Señoría y con efecto lo hizimos, y les diximos que la dicha plaça estava bien provehida y la gente que era en ella se defendía bien y que los corsarios se querían partir de la armada turquesca y que, por estas y otras razones, embiando esta República una persona a Barbarrossa a dezirle que podía escusar el daño y mortandad de su gente, y muchos gastos que hazía en el batimento de aquel lugar, y apartándose de sobre él, el armada y exercito turquescos se sacaría la gente que estava en él y lo reçibiría esta Señoría en su poder como cosa suya, y que después podría disponer dél y holgaría de conçertarse en aquello. Considerávamos que por todo esto podía Barbarrossa dar lugar a que estos sacassen la dicha gente de Castelnovo, lo qual según entendimos no dexó de gustarles. Pero como después han sobrevenido las dichas nuevas

pensamos que no podrán efectuar esto como deseamos. Con los primeros avisos esperamos saber lo que passa y conforme aquello se guiará y encaminará lo demás como convenga al servicio de V. M.

Marco Fuscari que creó esta Señoría por embaxador para residir açerca V. M. dexa de ir a efectuar su embaxada, haviéndose excusado con dezir que por çiertos acçidentes y dolencias que le suelen venir caminando lo ha hecho y así se ha elegido en su lugar Francesco Contarino, gentilhombre prinçipal en esta República y buen servidor de V. M., el qual ha estado por embaxador deste dominio con el sereníssimo Rey de Romanos.

Después de fermada esta nos ha hecho saber esta Señoría lo que contiene el otro sumario que será con la presente. Y pidiendo a esta lo que tenían de lo que se dize de Cataro en el mesmo sumario, responden que es nueva sin fundamento, pero vemoslos tan congoxados y cuidadosos que pensamos que sea como dizen. Presto entenderemos lo más çierto e yo, don Diego, avisaré con diligencia a V. M. // (f.12r)

Somos a XVIII del dicho y en este día se partió don Lope de Milán, e yo don Diego entiendo que çierto embió Barbarrossa a pedir a Cataro porque lo quiere el Turco en todo caso.

Somos a XIX del mesmo y hasta aquí no he despachado porque esta Señoría me embió a rogar que no despachasse hasta oy, y porque hasta esta ora no me han embiado otras cartas que las que van con esta para su embaxador ni me han dicho alguna cosa. Me ha paresçido no detener más la presente. [çifra] Pero entiendo + que su embaxador que está cabe V. M. les ha escrito que aquella le habló con instançia que esta República deve ordenar que se junte su armada con la de V. M., pues sería muy conveniente para escusar los daños que podrían hazer los comunes enemigos y, en espeçial, contra las cosas deste dominio # y así por esto, como por el temor que tienen que el Turco les tome Cataro, hazen varios discursos y juizios sobre la determinaçión que deven hazer quanto al ajuntamiento de las dichas armadas, pero considero que no se determinarán hasta que de Cataro les avisen de lo que embiará a dezir Barbarrossa açerca del entregar al Turco aquel lugar. E lo que después entiendo de aquellas partes vera V. M. en la copia de una carta que será con esta.

Presto pienso tornar a despachar para V. M. y avisaré particularmente de lo que se resolviere en las pláticas y andamientos que aora se tratan como tengo dicho. A XIX de agosto⁷⁴.

2

AGS Est. Lib. 67

AGS Est. Leg. 1314, doc. 183

Reacción de los venecianos a la pérdida de Castelnovo

f.12r SC y CM

A XIX del presente dí aviso a V. M. del suceso y pérdida de Castelnovo y el ánimo que los turcos declaravan de venir sobre Cataro + [cifra] y ansimesmo la irresolución y temor en que esta Señoría mostrava estar. Y como luego que se entendió la dicha nueva, el ambaxador de Françia juntamente con Çesar Fragoso havían ido en colegio a confortarla y animarla y ofreçerles de parte del Rey, su amo, que por medio y intervenció suya, sin duda, conseguirían o la paz o la tregua larga.

A XXI del mismo tuvo esta Señoría letras de su proveedor de Cataro cómo Risano, que los marteletes tenían asesiado, era rendido a Barbarossa. El qual havia embiado a dezir al dicho provehedor que le embiasse una persona con quien pudiesse hablar y que // (f.12v) el proveedor le embió un suyo con CCCC ducados en un vaso, diciendo que los de Cataro le embiavan aquel presente, como a amigo y persona a quien deseavan hazer plazer. El Barbarossa tomó el dicho presente y respondió que él quería a Cataro por ser plaça que importava al Gran Señor, y que el proveedor se lo entregasse luego, y a los que se quisiessen ir daría navíos en que fuesen con su ropa donde les estoviesse bien; y a los que se quisiessen quedar, haría buen tratamiento, donde no pensava hazer dellos lo que havia hecho de los que estaven en Castelnovo. Refieren las letras que el proveedor y soldados y todos los del lugar

⁷⁴ A XIX de agosto, *de otra mano*.

están de buen ánimo y determinados a defenderse o morir. El proveditor había anegado a la boca de la cadena dos galeras venecianas y XI navíos, pero creen que no bastará esto para que el armada de Barbarossa no pueda entrar, la qual assí por mar como por tierra iva ya aviada para allá.

Después se ha entendido que el dicho Barbarossa se puso sobre la dicha tierra y la había comenzado a batir con onze galeras, las quales fueron ansimismo respondidas del artilleria de la tierra, de manera que les convino retirarse.

[çifra] He entendido de buena parte cómo esta Señoría está con gran temor y sospecha que V. M. les cargue culpa en la pérdida de Castelnovo, diziendo que por haver hecho la tregua y dividido las armadas y no querido reçibir Castelnovo estando concertado. Barbarossa vino en el golfo y tomo la dicha plaça, y que por esto tienen recelo de V. M. y poca siguridad. Lo qual les confirma las palabras que dizen que su embaxador escrivió averle dicho el Papa casi en la mesma forma; y en esta República, como V. M. sabe, ay muchos y muy apasionados por la parte francesa, ansí porque han reçibido y cada día reçiben dineros y buenas obras del dicho Rey, como porque de los que hazen profesión de buenos çiudadanos, buena parte la hazen también de malos imperiales, y estos han sido causa y rodeado esta tregua y división de las armadas, los quales siembran toda la mala voluntad y odio, y hazen el daño que pueden a las cosas de V. M. y como son de los prinçipales tienen muchas vezes fuerça y auto // (f.13r) ridad para hazerlo, espeçialmente que son soliçitados y ayudados de la parte francesa.

Yo, conociendo esto y temiendo que este escrúpulo y poca siguridad que mostrava tener esta Señoría de la voluntad de V. M. era sembrado y forjado por ellos como lo es # me determiné ayer que fueron XXIII de ir a Consejo y dolerme con la dicha Señoría de parte de V. M. de la pérdida de Risano, diziéndoles por las mejores palabras que pude quánta razón V. M. tenía como amigo y aliado suyo y deseoso del bien de la Cristiandad y suyo de ellos, en particular más que de otros de sentir este desastre. Y que ya sabían que las fuerças que V. M. tenía y lo que aora podía, siempre estava presto para lo que tocasse a su siguridad o acreçentamiento. Y ansí

lo ofreçia, aunque era escusado ofreçer lo que estava de suyo offreçido, y que si era menester escribir o proveer alguna cosa, así para V. M. como para sus ministros, me advirtiessen y avisassen en tiempo porque no se siguiesse el inconveniente passado en Corfú, que no se pudo por la tardança hazer el efecto neçesario ni juntar en tiempo las armadas. Y con estas y otras razones los asiguré de la buena voluntad de V. M., trayéndoles a la memoria cosas pasadas y ansimismo la poca siguridad y confiança que podían tener en el Turco y sus aliados, la qual les mostré por exemplos acaeçidos entre él y ellos hasta venir a la rota desta tregua, y por la mala compañía que siempre les había hecho en la paz, procurando hermarles las marinas poco a poco y quitarles los aparejos y gente de la Dalmaçia porque no pudiessen armar en la neçessidad, como lo vían en el estado de aora por la esperiençia. Paresçióme que se inclinavan grandemente y oían con buena voluntad y atençión lo que les dezía⁷⁵ de parte de V. M. etc. Respondióme el Duque dando muchas gracias a V. M. por el sentimiento que yo mostrava de su parte, del daño que a ellos había venido y en lo demás remitióse a lo que acordarían en su consejo mostrándome él y todo el contentamiento que habían tenido del cumplimiento que de parte de V. M. se les hizo. // (f.13v)

[cifra]+ Salido yo, entraron el embaxador de Françia y Çesaro Fragoso, el qual haze aquí todo mal oficio y trabaja quanto puede en todo lo que se ofreçe contra el serviçio de V. M. sobornando en público y en secreto con razones y aún con obras, con ocasión de negociar su particular contra el Duque de Urbino. Dixeron a esta Señoría quanto pesava al rey su amo de la pérdida de Risano y que ellos no creían çierto que Barbarrossa viniessse sobre Cataro con intinçón de dañarles o quitárselo, pues tenía la tregua con ellos, pero qua a toda aventura ellos habían despachado aquella noche una fragada al arçobispo de Ragusa con letras para Barbarrossa que no se moviesse a ir sobre Cataro porque era cosa que perjudicava mucho al serviçio del Gran Señor y le podría dañar con todos sus amigos el no gardar esta tregua y por aquí añadieron muchas cosas, cnfortándolos y animándolos a estar firmes en su

⁷⁵ *Sigue de parte cancel.*

tregua y segurándolos que luego que Barbarossa viesse sus letras se levantaría sobre Cataro. Esta plática no fue muy accepta a la Señoría, antes han mostrado descontentamiento de las pocas verdades que se tratavan por parte de ellos. Y ansí luego en la tarde se determinó⁷⁶ en su Consejo de proponer si se devían juntar indisolubrementemente con V. M. y se resolvieron hazer CCCC mil ducados en dineros y poner Nuevos daçios e imposiçiones y quitar a las mugeres el uso del oro, y reducir toda la plata de serviçio a çierta cantidad y de todo lo demás de plata y oro batir moneda.

[çifra] Soy avisado que ansimismo los dichos embaxadores y Çesar Fragoso de parte del rey su amo havían embiado al Turco a congratularse de la vitoría de Castelnovo y hazerle entender que en ningún modo le cumplía venir sobre Cataro ni romper la tregua, antes perpetuarla, y hazer della una buena paz. También fue la dicha persona a alegrarse con Barbarsossa.

Esta Señoría tiene tanta sospecha y están tan poco asegurados de la voluntad del Príncipe Doria, que piensan que no o ni a dado passo, sino a fin de engañarlos, y en daño suyo y para qitarles esta sospecha no bastan razones ni exemplos ni asegurarlos de que el príncipe como criado hará siempre lo que le fuere mandado por V. M. porque demás de ser el odio entre ellos y jinoveses muy viejo, los que no veen ni quieren bien las cosas de V. M., como tienen tan conocida la fe e integridad y ánimo sincero que V. M. muestra a la amidad // (f.14r) de ellos, no hallan otra más abierta puerta para ajenas y apartar la dicha Señoría de nosotros sino este inconveniente del Príncipe, el qual es tan accuto y bien oído por muchos que, como tengo dicho, después de haver tomado el sábado en Consejo de Pregay la parte si se devían juntar con V. M. se vino a botar el juntar las armades con el príncipe y tuvo la parte de los que dezían que se devían juntar, sesenta votos y, la contraria, ochenta y uno; otros sesenta, indiferentes. Pero quedo la cosa indeterminada⁷⁷ para resolverlo el día siguiente. De lo qual siendo yo avisado vine en Colegio a los XXIII del presente y les asiguré ansí de la voluntad

⁷⁶ *Sigue luego cancel.*

⁷⁷ *Escrito primero indiferente; después corregido indeterminada.*

del dicho Príncipe como del desdén que pensaven que V. M. podría haver tomado con esta pérdida de castel novo, y les animé por las mejores palabras y razones que pude, tanto que con averse ya resuelto informarnos no juntar las armadas, determinaron de tornar a botar otra vez, y así mesmo llevarlo al Consejo e Pregay, lo qual a V. M. estav muy bien porque en este Consejo general de Pregay tiene más parte que en el particular de diez, y truxe la negociación a estado que, si no viniera la nueva que Barbarossa era levantado sobre Cataro, como diré, estaven determinados a juntarse perpetua e indisolublemente con V. M. y unir las armadas a nuestra voluntad.

Este día Çesaro Fragoso habló a la Señoría y se ofreció de ir en persona a Barbarossa y de allí al Turco y hazer levantar el campo sobre Cataro.

El mismo día en la tarde me mandó dezir la Señoría por un secretario cómo después de partido yo dellos, eran llegades letras de XVII del presente de su alayde de Cataro en que dezía cómo Barbarossa era retirado, no haviendo hecho daño ninguno, XVIII milles a la vanda de Castelnovo por ires y el exercito de tierra se aviava para embarcarse parte y parte, licenciarse porque dizen le eran venidos dos correos del Turco con orden de tornar en Constantinopoli sin hazer daño en tierras desta Señoría a quien él tenía por amigos y hermanos, etc. He dado aviso al Príncipe serenísimo y visorreyes de Nápoles y Siçilia y las tierras del rey de Romanos desta partida de Barbarossa para que se hallen a punto si los quisiere visitar.

Yo fui oy a Colejio que son los XXV del presente y les torné a hablar, diziéndoles cómo se podía creer que esta retirada de Barbarossa // (f.14v) fuesse pensando assegurar los de Cataro, y porque se halla sin municiones ni vitualles para rehazerse y esperar una galera que, quando cargada de ellas en Modon y también por tomar refresco de gente y estar más siguro a toda aventura de lo que las armadas de V. M., juntándose con la dellos podrían intentar contra él. Y que como quiso provar con el favor de la vitoria de Castelnovo si podría metiendo miedo haver a Cataro, ansi aora viendo los inconvenientes y hallándose flaco quería hazer virtud de

la impossibilidad, quanto más que no me parecía que había tiempo para que fuessen idos y venidos correos a Constantinopoli, después de la presa de Castelnovo, y deliberación de ir sobre Cataro hasta el tiempo que Barbarossa se retiro, que fueron a los XVII deste e ya que lo oviera, fuera comunicada esta retirada por el Turco con Lorenço Griti y esta Señoría tuviera letras tuyas que no las tienes y por esta misma brevedad de tiempo no se devia creer que por medio de otros terçeros amigos communes desta Señoría y el Turco se hiziesse la dicha retirada. Ansí que por estas y otras muchas sospechas, y por todo buen respeto me paraçían que devían estar advertidos y procurar de juntarse con V. M. para hazer el daño que pudiésemos a los enemigos y escusar los que nos podrían hazer, lo que agora sería más fâcil por ser nuestra gente y armades fresca, y la suya trabajada y cansada y falta la mayor parte de la buena gente. Respondieron que me agrad<e>scían lo que de su parte discorra y verían sobre ello, y yo sería avisado de ora en ora de lo que suçediesse y conforme a esto tomarían la determinación que conviniessse y me adverterían della.

[Çifra] Soy avisado que esta Señoría huvo a las manos una letra de Barbarossa para el Baxá de la Bosna que le dize cómo él tiene orden del Señor de tomar toda la tierra que está entre Cataro y Constantinopoli y los lugares de la Esclavonia entès de tornar a Constantinopoli, y que en ninguna manera osara bolver sin intentarlo, por donde se cree que su retirada de Cataro es fingida y aunque se piensa que ha havido contramandato y esta Señoría me negó esto, preguntândoselo, no dexa esta Señoría de tener cuidado.

[Çifra] Mi venida aquí fue el peor estado que se podía escojer y tiempo en que las cosas no se podían enpeorar por donde, aunque mucho se trabajasse, pienso que estos no harán cosa sino neçesitados del enemigo // (f.15r) y la neçesidad ha de ser muy grande para hazerles o juntarse a ofender o quedar en la liga defensiva. Quiera Dios que escojan una destas partes, de lo qual desconfio. Bien es verdad que tengo pensamiento que por la neçesidad y miedo que tienen de V. M. no se osarían declarar ontra nosotros ni entrar en la liga que sospechávamos con el Turco y Rey de França, y desta opinión ay muchos en este lugar y si ya no fuesse teniendo tan

grandíssima y clara desconfianza del ánimo de V. M. que los metiese en desesperación, lo qual comiençan a sembrar después desta pérdida de Castelnovo los que son de la parte francesa.

[Çifra] Y porque la dicha Señoría padeçe extrema neçesidad de grano y tiene pocas partes de donde se provea, parece que la çertenidad y aparejo de poderlo aver de tierras del Turco los podría también traer más fàcilment al conçierto con él, si ya no fuessen socorridos por V. M. con darles saca en su tierras. Y esta es plática que anda entre ellos pública diziendo que sin comer no se puede bivar, aunque podría ser publicada a posta o para torçer a V. M. o para ajenar de nosotros las voluntades, si no fuessen socorridos con la dicha saca.

Oy arrivó aquí un gentilhombre françès que el embaxador del Rey dize ser criado del Dolfín, que viene a comprar çiertas cosas para su amo [çifra] no dexa de poner la gente en alguna sospecha, que viene por passar adelante o de buelta de Constantinopoli, ni yo estoy fuera della y por todo buen respecto he avisado en Trieste al Conde Nogarol que esté advertido, si allí arribaré, de avisarme.

El dicho embaxador de Françia vino oy a visitarme y toda su plática se endereçó a quitar los escrúpulos y sospechas que se podrían tomar de no haver el Rey, su amo, usado el oficio quanto al efectuar la tregua general limpia y sinçeramente, y haver puesto sus fuerças porque la particular entre el Turco y veneçianos se concluyesse y soliçitado la liga entre los tres ofensiva y defensiva. No se me declarando en más de lo que tocava a la dicha tregua particular hazerla y sostenerla, en lo qual dize no haver sido parte el Rey su amo. Yo me dexé fàcilmente persuadir dél, dándole a entender que V. M. estava bien saneado. Ultra desto me dixo cómo el dicho Rey partía a los confines de Picardía a visitar sus tierras y que havía // (f.15v) despachado un secretario a V. M. ofreçiéndole si quisiesse pasar en Italia el passo por Françia y todo serviçio si quisiesse venir por mar sus puertos y galeras y, diziéndome como de suyo que tenía aviso y sospechava que sería grato al dicho rey, aora que el inconveniente de Castelnovo, el qual el Turco havía puesto por obstáculo a la conclusión de la tregua general era quitado de enmedio entender entre el dicho Turco y V. M. y esta Señoría para

que la dicha tregua larga se efectuasse y que podría ser en ello tomarse alguna buena conclusión.

He entendido que el Rey escribió a este su embaxador que Çesaro Cantelmo sería aquí muy presto a dar fin al buen principio de la liga comenzada, y que ansí lo dixesse a esta Señoría, lo qual el dicho embaxador les dixo y por esto sospecho que las palabras que me dixo sean fingides a fin de sanearme de la venida del dicho Çesaro Cantelmo.

Ansimesmo esta Señoría espera letras de Lorenço Gritti de oy a mañana. Como vengan será V. M. visado de lo que se pudiere saber, aunque hazen gran diligencia y pesquisa sobre los que entran ha avisar en casa de los embaxadores, máximamente en la mía.

El Nunçio del Papa habló oy a la Señoría sobre el mismo negocio de juntar las armades y díxome que no los había hallado tan apartados deste propósito como pensava. Haze muy buen oficio en lo que eél puede, según me dize.

Los que de destos son franceses muestran descontentamiento y algún temor de la venida de V. M. en Italia y los demás la dessean a lo que parece, aunque el embaxador desta República afirma que V. M. por ogaño no passará. Siempre están con esta sospecha.

Esta se ha detenido hasta oy porque esta Señoría no ha despachado hasta agora, y de más de las condiciones que tengo dichas que les pide el Turco para hazer paz con ellos, entiendo que Lorenço Gritti escribí que Jut Fi Bassa le había dicho que el Turco quiere que esta República le dé todos los lugares que tienen desde Catari hasta Constantinopoli y que le pague todos los gastos que ha hecho en armar, y que se declaren enemigos perpetuamente de V. M. y que no puedan hazer armada de mar, a lo que seún entiendo // (f.16r) de muy buena parte dxaron de responder particularmente a XXX del passado que despacharon para el dicho Gritti y que solo le escribieron con palabras generales, que en siendo arrivato su embaxador a Constantinopoli trataría lo que fuesse menester y que si el Turco mostrava quejarse del ajuntamiento de las armades si se huviessen juntado que responda que Barbarossa ha seido causa dello por haver iso sobre Cataro, estante la suspensión de armas que

esta Señoría tiene con el Turco, y soy çertificado que no ha escrito otra cosa.

También entiendo que han escrito a su embaxador que está con el Rey de França que agradezca a Su M. el offiçio que ha hecho en los negoçios de la paz, suplicándole lo continúe como mejor le paresçiere convenir al benefiçio de la Cristiandad.

Assimesmo entiendo que escribí a su embaxador que está con V. M. que bese las manos Aquella por los offresçimientos que yo les he hecho de parte de V. M. de sus fuerças para todo lo que fuere benefiçio desta Señoría y que diga que por parte de la mesma no se dexa ni dexará de procurar con el Turco la tregua general si se pudiere hazer, aunque veen grandíssimas dificultades para ello.

Entiendo que el embaxador desta Señoría que está con V. M. ha escrito que la mesma con toda su corte mostrava mala satisfaçión y mucho descontentamiento del Rey de França por el mal offiçio que ha hecho en lo de la tregua general y diz que el dicho Rey ha hecho mucha instançia por verse con V. M. diziendo que no tratarían de cosas de estado y diz que aquella en ninguna manera quiere verse con él.

Esta Señoría ha començado a despedir gran parte de la gente que tenía hecha y ansimismo se platica de muernas sus galeras algo temprano. N. S. etc. De Venecia el primero de settiembre M.D. XXXIX.

Somos a III del dicho y no he podido despachar antes por haverme hallado indispuerto y ansímesmo a los que negoçian conmigo y ayer son llegades cartas de un secretario de Pedrozen de Constantinopoli de hasta VII del passado en que se confirma la muerte de Lorenço Gritti y dize cómo el embaxador Contarini estava a dos jornadas de allí.

A los XXXI del passado me hallé con esta Señoría la qual me mandó leer la carta que escriben a su embaxador que está con V.M. // (f.16v) que en suma dize que ellos asentaron las treguas y embiaron primero a Lorenço Gritti y después a Pedro Zen y, últimamente, al Contarino con propósito de hazer la tregua general y que en estoa n trabajado lo posible y que se les ha sido respondido del Turco que tregua no la harán pero que harán la paz y offreçense que procuraran

todo aquello que fuere del bien y conseruaçión de la República cristiana y, en fin, que harán lo que se deva creer y presumir de buenos y fieles cristianos y que en todo lo que tractaren tendrán la memoria y quenta que fuere en su mano de V. M. etc. Y porque ayer reçebí letras del Marqués de Aguilar en que me escriví que le pareçe que viendo ocasión y tiempo para que se deva hazer se proponga lo de la liga defensiva, aunque en ellas muestra estar tan desconfiada como yo del efecto della y porque con pedir el Turco el Turco a esta Señoría tan rezias condiçiones de paz, como estamos avisados, podría ser que viniesen en algo de lo que desseamos y también porque en estas letras de Constantinopoli podría venir alguna cosa tocante a los negoçios y porque no me pareçe que tienen tanto aparejo, que ya que quedassen en liga ofensiva y defensiva, podrían el año que viene offender, entendido lo que viene en las dichas letras pienso, en la ocasión de lo que en la carta de su embaxador dize de que les pide el Turco la paz, hablarles en lo de la liga defensiva y de lo que se les dixere y suçediere será V. M. avisado. En respuesta de su carta de XII del passado, la qual solamente contiene esta parte.

Entiendo que, hallándose el Príncipe Doria al Emerlere con la armada de V. M. embió uno suyo al bayle de Crofu y al Capitán general desta Señoría, pidiéndoles si sabían algo de Barbarrossa y de su armada. Y respondieron que no, depués de la presa de Castelnovo, y ansí diz que el dicho Príncipe se fue la buelta de Taranto, adonde entiende esta República que allegó con sus XXXXIII galeras.

[Çifra] Assismesmo he entendido que quando se + leyó en Pregai la carta que esta Señoría escribe a V. M. hubo grandes disputas // (f.17r) o arengas en resolver si se scriverán las palabras que dizen que en todo lo que estos trataren tendrán la memoria y quenta que fuere en su mano de V. M. pero al fin se concluyó como está dicho.

También soy avisado de buena parte que + Cesaro Fragoso hizo saber al consejo de diez que si esta Señoría se quería ligar con el Rey de Françia y con el Turco, que le dixesen una sola palabra y pidiessen las condiçiones que quisiessen que el mesmo iría a efectuarlo, conforme a la voluntad desta Reppública porque el Gran

Maestre le ha escrito sobre ello muy largamente, pero no le han querido responder a esta su propuesta.

Al Marqués de Aguilar, a don Lope de Soria y a mi nos pareció que, estando Barbarossa como estava sobre Castelnovo, no hera tiempo de hablar en lo de la liga defensiva entre Su Santidad, V. M. y esta Señoría contra el Turco, como mandó escrevirnos que lo procurásemos V. M., la qual por lo que tengo en esta dicho, entenderá cómo después que Barbarossa fue sobre Cataro esperaba yo que no solo se había de declarar esta Reppública contra el común enemigo en la liga defensiva, más en la ofensiva. Pero quiso Dios que no se effectuasse lo que tanto he desseado y procurado, y hasta ahora he esperado entender el progreso de la armada turquesca y pues se cree que habiéndose refrescado en la Velona adonde se sabe que allegó, passará de luengo la buelta de Levante, parece que será buena coyuntura para proponer a esta Reppública la dicha liga defensiva con el mejr cumplimiento que conviniere al servicio de V.M., conforme al mandamiento de aquella. De lo qual he dado aviso al Marqués de Aguilar y le he escrito que me parece que sería bueno que el Papa comenzasse a hablar allà al embaxador desta Señoría y que assimesmo Su Beatitud mande escrevir a su Nunçio que sobre esta negoçiaçión haga con esta Reppública todo buen offiçio que pudiere para que esto surta al effecto que se dessea, y esto me parece que será bueno, ansi para que yo tome el negocio comenzado por mano de otro y se trate y procure de efectuar con más autoridad y façilidad, pero no embargante esto, si en este mismo tiempo se offreçiere conveniente ocasión, no dexaré de comenzar el juego y llevarle adelante y aún procuraré de buscar la dicha ocasión y de lo que hiziere avisaré a V. M. y al dicho Marqués, con el qual tendré toda buena correspondencia en quanto conviniere // (f.17v) *(incompleto)*

(AGS Est Lib 67, f. 187r, fot 377)

Diego Hurtado de Mendoza a Carlos V
Venecia, 3 de septiembre de 1539

Exposición de razones que presentará a la Señoría para tranquilizar los ánimos contra el emperador después de la pérdida de Castelnovo. Necesidad de establecer una tregua de 6 años. Quienes los gobiernan son Marco Fuscari y Juan Dolfín. Propone un soborno para el primero.

f.187r Illustrissimo señor,

Por la carta de Su Majestad verá V. S. El suceso de las cosas de acá y en lo que está esta Señoría. Pareçeme que siempre me cabe lo más trabajoso de las comisiones que es entretener y ansí procuraré de hazello en esta si de allá me ayudan, hablando al embaxador desta Reppública palabras dulces y que muestren siempre toda confiança de ellos, y quitándoles el escrúpulo que aora tienen de que Su Majestad aya tomado desdño con ellos después de la pérdida de Castelnovo por haver hecho la tregua y dexado venir al Turco en golfo y no haver querido ellos juntar las armadas, diziéndoles si a V. S., pareçe que piensa S. M. que la tregua se hizo por venir al efecto de la general, y que está avisado que en la venida del golfo fueron engañados de passo en passo prometiéndoles primero que no passaría Barbarrossa de Galipoli, y que no supieron su venida hasta el tiempo que no se pudo estorvar y que en lo de Castelnovo, aunque quisieran juntarse no había tiempo para remediarlo, y otras razones aparentes porque çiertas ninguna se puede dar. Y si esto no se hiziesse tengo temor que la desconfiança de la voluntad de S. M., la qual les acreçientan los que no nos quieren bien y la diligencia de Françia que pareçe no dormir ni perder punto en esto⁷⁸ juntamente con la neçessidad que tienen de grano y esperanza de ser proveidos de tierras del Turco, los ha de hazer desesperar y concertarse realmente con el dicho turco. Lo qual, aunque el príncipe Doria lo afirma, yo no tengo aviso que sea hecho, antes he entendido de algunos que en ninguna manera vendrán en liga defensiva ni ofensiva contra S. M. sino costreñidos desta hambre o ya desesperados del todo, por donde pareçe que no sería dañoso hazerles un offreçimiento de alguna saca, pues gracias a Dios el año

⁷⁸ Y la diligencia... en esto, *m. iz.*

es en la Pulla y Siçilia razonable y en tierras del Rey de Romanos, lo mismo.

A S. M. escribo cómo el embaxador de França me habló en que sospechava que sería grato el Rey su amo conçertar la tregua general aora que el inconveniente de Castelnovo era quitado. No dexo de pensar que es forzado por advertirle y darle a entender por la esperiençia // (f.187v) y más largamente si tenemos neçessidad y si estamos en estrecho o no a toda la aventura, no siendo con quiebra nuestra, me contentaría de ver una tregua de cinco o seis años con que arzeziássemos y descansássemos aunque fuesse para tornar a trabajar que temo la falta del dinero, en la qual havemos de ir creçiendo cada día y la de los ánimos de nuestra gente, después de perdida la buena que estava en Castelnovo, por donde juzgo que pues sería tan díficil hazer una tan gran fuerça que bastasse a costreñir el enemigo a venir en esta tregua y cada día nos ha de hazer gastar poco a poco el dinero que no tenemos, no sería malo venir en esta tregua como mejor y a menos daño y vergüença nuestra pudiésemos. Bien sé que algún grande ánimo podría dezir que después desta pérdida no era de tanta majestad como la del emperador conçertarse que sería con vergüença y dando alas al enemigo, mas yo veo que los que más aventuran y menos ganan las más vezes son los ánimos grandes quando el dinero es poco y falta el instrumento. Y pienso que ni el favor ni las alas pueden creçer más al enemigo con ninguna cosa que le han creçido con el suçesso de Castelnovo. En todo me reporto a V. S.

El nunçio que el Papa tiene aquí muestra hazer buen offiçio. No sería malo que S. M. o V. S. hablasen al que allá está de cómo están advertidos desto y le diessen esperança de algún bien con buenas palabras porque nos puede aprovechar a toda aventura si es nuestro para que sienta que lo sabemos y si es francés, como yo creo, bolvelle con ellas pues nos cuestan tan poco.

Ansimismo ay aquí dos cabeças que están juntos y son personas por cuya mano se gobiernan las cosas desta República por aora. La una es Marco Fuscari y la otra es Juan Dolfín. Este Marco Fuscari de quien pende el dicho Juan Dolfín es françesissimo y turquíssimo, mas es hombre que, aunque sabe bien toda cosa, tiene

// (f.188r) del liviano y tiene un hijo obispo, el qual procura hazer cardenal y rico. No sería mucho que, tentándole diestramente y prometiéndole el favor de S. M., se bolviesse espeçialmente si consiguiesse algùn provecho o merçed en lo de la Iglesia y con este se volvería a nuestra parte gran seguita que aquí tiene. Yo tengo persona que es tan grande amigo mío y suyo, que lo podría bien probar y sabe toda ruindad para tentallos y si no le sale quitarse afuera.

El secretario del embaxador quedó aquí conmigo y sirve bien y hállole hombre hábil y diligente y de buen entendimiento. Querría que le mandasse que se detuviesse aquí porque lo he menester, y suplico a V. S. se aquerde de hazelle merçed de çierta plaça de contino que tiene pedida porque ha servido y es para servir.

Todavía el embaxador de Françia por un cabo haze gran instançia con esta Señoría en lo que tengo dicho y espeçialmente aora, después de venidos estos secretarios de Lorenço Griti y Rincón la haze en que respondan y también en sanearse conmigo y todos destas tramas. Creo ultra, de lo que arriba digo, que lo haga por descuidarnos y sanearnos de la venida del Cantelmo, el qual se espera de día en día porque soy avisado que el dicho embaxador dixo el otro día en Colegio que tenía letras del Rey su amo que el dicho Çesar sería aquí dentro de terçero día para pasar en Costantinópolis y dar fin al buen començamiento de la liga començada y estas fueron las palabras formales referidas por dos personas de fe que conquerdan también. Creo llevará comisión de si el Turco no quissiere venir en más fáciles condiçiones en que ellos vengán porque la paz particular no se dexé de efectuar y estos se desunirán de nosotros y a hazer entender al Turco alguna garbulla sobre esta conjuraçión de los suiços como lo hizieron en la muerte del Dolfín, lo qual me haze sospechar más que el marqués del Guasto escribe que se haze jente y ay novedad en el Piamonte. Consejará también al Turco que pues // (f.188v) tiene la possessión de venir en golfo de veneçianos no la dexé de continuar el año que viene pues es cosa tan importante, ni espere a que Barbarrossa se le muera, que es buen capitán y amigo suyo y está bien informado de todo lo de poniente como nosotros. Esto pienso es la peor comisiòn que puede levar,

ultra de aliarse con el señor Turco contra nosotros y trabajar de llevar estos tras sí como lo haze y tengo dicho.

Yo me moriré de hambre con esta carestía si no me dan una saca de quinientos o seiscientos carros de trigo de la Pulla porque todo el salario se me va en pan. Suplico a V. S. me la den y cartas para el Visorrey buenas que no me embaraçe.

De salud me hallo bien hasta aora y el señor Marqués del Gasto tiene gran cuidado de proveerme a su tiempo. Nuestro Señor, etc. De Venecia a III de setiembre M.D. XXXIX.

AGS. Est. Leg. 1314, doc. 183-187

Diego Hurtado de Mendoza a Carlos V
Venecia, 19 de octubre de 1539

Situación en Nápoles de Romanía. Sobre los movimientos de Rincón. Sobre Turquí y ls negociaciones con Vnecia. Barbarroja y el sistema de camuflar información secreta entre las naranjas de un cargamento. Relación de lo que sucedió en la embajada de Venecia en Costantinópolis. Reunión de las instituciones venecianas sobre mantener la alianza con el emperador o hacerla con el Rey de Francia y el Turco. Aconseja aliviar el hambre que sufre Venecia con alguna trata de trigo. Resultado de la votación del Consejo de Diez.

f.23r S.C.C.M.

A XXVII del passado escriví por duplicado a V. M. Después, por letras de Corfú de XXI y de Candia y Nápoles de Romanía de XXVII del mismo se entiende cómo Barbarrossa era ya entrado en la Prevesa y que estava a despaltar porque le era venido mandado del Turco de ir en Costantinópolis. Ansí mesmo que havía embiado XXXVII galeras delante, las quales hizieron daño en Candia, y liçenciado los corsarios con orden de juntarse el março en la Prevesa de los quales buena parte iría a los Gelves.

Aquí es arribado un artillero de Nápoles de Romanía y refiere que los de la guardia de aquel lugar padescen enfermedades y neçessidad espeçialmente de agua porque está algo lexos de la tierra

y sobre el tomalla les hazen siempre daño los turcos, cativándoles y matándoles, de manera que de dos mil soldados que havia dentro no han quedado más de ochozientos y esos mal parados.

A los XV del pasado me dizen que partió [çifra] por la vía de Ancona un vergantín en que iba un çierto Aurelio, discípulo de Rincón y compañero del Cantelmo, con despatxos del Rey para Costantinópoli, y a gran diligencia.

Esta Señoría tuvo letras de su embaxador que está con el Turco, hechas a III del passado a los III deste, en que dize cómo a los XXVI de agosto besó las manos al Turco y hizo su presente, el qual fue bien recebido. Remitiéronle a negoçiar con los baxaes Liut Fi y Hamet y dixieron que, como el Turco tornasse de la caça, daría respuesta a los negoçios. [çifra] Ay en palacio un apartamento donde hazen consejo de cosas importantes que llaman Ei Duyan, donde el Turco a vezes se pone a açechar por una gelosía y sentir lo que se platica en los negoçios. Escribe que este lugar le señalaron para juntarse a conferir y que cree que el Turco se querrá hallar donde suele a entender cómo se tratan estos negoçios. // (f.23v) Da algunas esperanças de la paz particular, espeçialmente si esta Señoría se dispussiese a dar dineros, como yo creo que lo hará, aunque tiene pocos quando por otra vía no la pueda aconseguir. Pero si se dieren, procuraran que sea tan secreto que no se sienta. Dize no haverse querido empachar en demandar alguna casa de trigo porque le pareçía, aunque la neçessidad sea extrema y esta Señoría le aya escrito que la pida, ser negoçio fuera de tiempo y muy particular, y que les haría daño tratándose estos negoçios más importantes mostrar al enemigo neçessidad especial en las vituallas. También escribí que con el suçesso de Castelnovo los ha hallados muy bravos y muy insolentes y que piensa que los negoçios irán algo a la larga si no los atajan y redimen el tiempo con dineros.

Los días passados tuvo esta Señoría letras de Lorenço Gritti que murió en Costantinópoli en que les certificava aver [çifra] Rincon dicho a Ayas Baxá y Liutfi que V. M. y la Señoría de Venecia estaban diferentes y en grandes sospechas los unos de los otros y que la dicha Señoría se recelava mucho del poder de V. M. y le temía por donde él sabía que la amistad entre ella y V. M. no duraría muchos

días y por esto si se les detenían en los negocios mostrándose algo duros, negociarían más a su ventaja. Piensan que su embajador no fue a los principios tam bién regebido del Turco por esta causa y el embajador en sus letras confirma este mal oficio de Rincón, diciendo que había hecho relación al Turco de cómo esta Señoría tenía gran neçessidad de trigo, y en ella ni era socorrida de V. M. ni de los otros príncipes cristianos, y ansimesmo que V. M. estaba con sospecha que su venida en el golfo había sido con consentimiento de la Señoría y por esto tampoco creía que duraría la amistad como otras vezes había dicho y que se hazían lo que les consejava el Rey su amo que era lo que el mesmo haría si estuviesse en aquella // (f.24r) ocasión guiarían major sus negocios y que convenía estar fuertes. Liutfi Baxá le respondió que no le bastava al Rey procurar la ruina de las cosas de V. M., sino que también quería procurar la de veneçianos. Esto soy avisado de muy buena parte que escribió su embajador, y por ello esta Señoría ha tomado sospecha y no se fían ni quieren tratar claramente con el Rey en estos negocios, creyendo que por hazerles venir en que se declaren amigos de amigo y enemigos de enemigo o, a lo menos, por amigos del amigo, apartándose de V. M. les ha de traer los negocios a estado que, costreñidos de la neçessidad, vengén a negociar con más quiebra.

De un marinero patrón de una nave vizcaína, que vino aquí y se halló en Ragusa quando Barbarrossa tornó esta segunda vez a la Pulla, entendí cómo a ·rRagusa, estando él allí, era venida una barca cargada de naranjas, la qual traía un çierto esclavo que él conoçía [çifra] y debaxo de las naranjas venía una letra de Siçilia para Barbarrossa en español, que el sobre escrito dezía “al Sereníssimo Rey de Argel”. Ansimismo vino aquí un # soldado, que llaman Juan Navarro que dezía que hallándose él en Otranto, quando Barbarrossa estuvo surto delante del cabo, vio cómo de su galera se había tirado un cañón sin pelato y que [çifra] Alonso de Alarcón, que se hallava allí con Urías, salió y con él este soldado y otro a cavallo, y que fueron primero retenidos en çierto villaje por la justícia, pensando que fuessen espías, más después los dexaron passar; y que fueron a una ermita çerca de la mar çinco millas del cabo donde hallaron tres turcos renegados, con los quales Alonso de Alarcón se fue y estuvo

en la galera de Barbarossa hasta casi el día. Y buuelto a ellos y a Otranto, tomando dineros, se partió para Siçilia por las postas. # Ansimismo me ha avisado aquí un amigo mio que tiene letras de un sobrino suyo en Corfú cómo allí [çifra] havía sido tomado un renegado francès con letras de Barbarossa para el señor Alarcón y otras personas. Creo que si es verdad las letras sean para // (f.24v) Alonso de Alarcón dize que el francès fue retenido y las letras tomadas, y que piensa que las copias dellas vinieron a la Señoría. Al soldado y patrón mandé que no hablassen en aquello que era verdad y los he echado de aquí luego. Procuraré de entender lo que es particularmente y haver las copias de las letras si fuere verdad y possible. Juzgo que aya entendido algo desto el embaxador de Françia que està aquí porque, preguntándole una persona que yo tengo que comunica mucho con él por quel vergantín que fue despachado de Ancona, que arriba he escrito a V. Magestat, respondió que por su parte de ellos no havía sido despachado ninguno, pero sospechava que devían ser algunas pláticas de parte de V. Magestat con Barbarossa.

Las de Vuestra Magestat de XV de setiembre reçebí a los çinco deste y trabajo quanto puedo, como Vuestra Magestat lo manda y conviene, de conservar y entretener esta Señoría en la buena amistad de Vuestra Masgestat [çifra] y, ya que no se pueda conseguir que queden en la liga defensiva, que a lo menos no se junten con el Turco, lo qual me asiguran que por ninguna cosa harán, si no fuesse como escriví a Vuestra Magestat costreñidos con extrema neçessidad. Y en el postrero estado pienso çierto que esta parte se podrá aconseguir y que antes querrán quedar en guerra que venir en declararse contra Vuestra Magestat, puesto que el aparejo de dineros y vituallas que tienen para tomar la guerra con el Turco es harto malo. Pero todavía se determinarán, sigún me affirman particulares de ellos, porque el mismo aparejo les faltaría para tomarla con Vuestra Magestat siendo conçertados con el Turco, espeçialmente aora que de quatro personas que se mostravan muy contrarias a las cosas de Vuestra Magestat en esta Reppública. El primero que es Marco Fuscari, que recusó el ir por embaxador a Vuestra Magestat, está muy baxo y el segundo, que llaman Juan Dolfín, es ya caído y

el tercero ha sido desterrado. Todos por sobornos y vellaquerías que se les han provado; y el quarto que es Juan Antonio Venerio, que fue embaxador con Vuestra Magestat, va fuera con ofiçio de la Señoría // (f.25r) donde estará algún tiempo, y todos los que ha elejido esta Señoría en esta elección de ogaño, que se suele hazer y hizo el día de san Jerónimo para el gobierno y consejo, son los más de ellos de nuestra parte y buenos imperiales, aunque no tanto que no quieran más la paz particular con el Turco, que la guerra unidos con Vuestra Magestat. Mas aprovecharnos han para sostener que esta Señoría no venga en declararse contra Vuestra Magestat en ningún caso. Siempre se⁷⁹ haze a esta Señoría los offresçimientos neçessarios y se le asegura de parte de Vuestra Magestat con buenas palabras y razones lo posible de la buena intinçión y voluntad de Vuestra Magestat para con ella.

Espero respuesta de las que escreví a Vuestra Magestat a III de setiembre y en lo que toca a la liga defensiva siempre les busco coyunturas de hablar en ello y nunca me salen dellas.

Yo fui a Colegio luego que vinieron las cartas de Vuestra Magestat porque supe que esta Señoría tenía letras de Constantinópoli por entender algo [cifra] y ver qué rostro mostraban con ellas. Hallélos tristes al pareçer y pienso que fuesse con la nueva de la venida de Cantelmo. Y sospechando el mal ofiçio que tengo escrito, díxeles, aprovechándome de la ocasión de las letras de V. Magestat, cómo aquella, entendida la nueva de Castelnovo, aun no sabiendo lo de Cataro, hazía lo que siempre que se les offreçiesse neçessidad, continuaría que era sabiendo tener ellos sus tierras tan juntas al fuego de la guerra que no se les podría dexar de pegar algo del offreçerles sus fuerças y poder con la buena voluntad y effecto que en todo an conoçido de V. M. Y si por ser salida la tregua quando estas llegassen les pluguiese ordenar alguna cosa en caso que el enemigo quisiesse tornar a dañarles, en qualquier tiempo, ansi para offenderle como para defenderse dél, hallarían a Vuestra Magestat aparejado siempre que fuesse neçessario y le diesen tiempo. También les dixé que porque V. M. tenía por cierto que // (f.25v) la

⁷⁹ *Sigue les cancel.*

tregua que ellos habían hecho hasta XX de setiembre fue para durante este tiempo platicar y tratar la común tregua de la Cristiandad y en este medio tiempo sucedió la tomada de Castelnovo, creía que V. M. los tenía por bien escusados del juntar de sus armadas para el socorro de aquella porque como la fe se debía guardar al amigo y al enemigo, y la tregua era beneficio común, siendo V. M. tan observantísimo de su fe, siempre le haurá parecido bien que ellos la hayan guardado y hiziessen con el enemigo lo que son solitos a hazer con el amigo y V. M. se persuade que siempre harán # El príncipe desta Reppública está doliente [cifra] y aunque no es muy apacible en las respuestas haze falta porque, en su lugar, responde otro que lo sabe hazer muy peor. Todavía, me respondió dándome muchas gracias por lo que se les dixo de parte de V. M. y diciendo que ocurriendo la neçessidad nos mostraría a todos lo que debíamos hazer, que no dudavan que V. M. hauría tomado a bien lo que ellos hizieron y ansi lo esperavan de la buena voluntad que V. M. les tenía y que en todo trabajarían de hazer siempre su dever. A lo último que les dixen del guardar la fe al amigo y al enemigo, me pareció que estaban los de nuestra parte que allí se hallaron no de mala voluntad y los contrarios algo culpados en el parecer # preguntéles si tenían alguna nueva de Costantinópolis con estas cartas y respondiéronme que si la huviesse me la harían saber.

E entendido que el papa siempre tiene juntos hasta dos mil infantes y CCC cavallos en el Cremonés para lo de Sant Sigundo y aún que el Conde está en algún estrecho.

En las pasadas mías avisé a V. M. [cifra] de las pláticas de estos florentines y cómo continúan en ellas. Demás de lo que escreví que se acordó entre ellos en el Consejo que aquí se hizo, han tornado a afirmarse en la ida de Piero Strozi a Françia, así por lo que sospechan de la del prior de Roma como por solicitar // (f.26r) al rey y apretalle que les ayude a recuperar su Reppública. El Strozi estuvo estos días en la Mirandula con el conde y Juan Jochin. Dízenme ser verdad la orden y dineros que el Conde tiene para hazer los CC cavallos y entretener los XII capitanes. Yo temo que esta gente que el papa ha hecho, acabado el su negocio, la reçiban estos florentines, los quales andan las cabeças muy altas. Creo que es del

contentamiento y esperanza que toman en ver tratar esta paz entre venecianos y el Turco.

Ya Vuestra Magestat ha sido avisado del trato viejo que havía entre Françia y el Turco, de que el Turco diesse al rey un millón de ducados y les ayudasse con cierto número de galeras porque se obligasse a la conquista del Reino de Nápoles y cómo en aquella negoçiaçión se desavinieron. En este tiempo también trataba Lorenço de Médiçis de aver del mismo Turco, por la vía de Ajax Baxa, çien mil ducados y un número de navíos para atender a cosas nuevas en el estado de Florençia, y fue estorvada esta su negoçiaçión por Rincón, diziendo ser por ella impedido el efecto de la suya. Ahora soy avisado que el Lorenço se halla aquí como escreví a V. M. y quien me dio el aviso, que es persona que trata con los dichos florentines y de quien ellos se fían, se ha tornado a afirmar en él, diziendo que viene con esperanza de pasar en Costantinópoli si se haze la paz particular y tornar a procurar por vía de Liutfi Baxa la misma negoçiaçión. Temo que pasará con el Cantelmo por ir más siguro, aunque sea algo temprano. V. M. me escriba lo que manda que se haga.

Tengo aviso [cifra] de una persona que ha visto las letras mismas que un sobrino de un cierto señor Mercurio, capitán de una vanda de caballos ligeros desta Señoría, ha escrito a su tio y otros anejos suyos que si huviere algunas personas capitanes, o de calidad que quieran ser entretenidos, vayan a él en la corte del Rey de Françia y que les dará conveniente entretenimiento. // (f.26v)

Esta Señoría ha avido oy, que son VIII, letras de Costantinópoli de IX del pasado. Lo que contienen es que su embaxador habló con Liutfi y Hamet Baxanes y que, a su pesar, el Turco estaba a <a>çechar por aquella ventana que escribí a V. M. que es en la Sala de Consejo. A la primera plática con grandes queexas y bravezas le pidieron, como he escrito en otras, a Cataro y Nápoles de Romanía y que la Señoría se declarasse enemiga de V. M. y no navegasse con navíos armados por aquellos mares. Ansimismo le preguntaron, si tenía comisió para conceder esto, que lo otorgasse porque no hauría otros medios de paz. Respndiéndoles él que no tenía tal comisió, y que le diesen facultad de tornar en Venecia,

pues tan poco camino había de efectuarse nada de lo a que era venido. Dixeron que en la paz no creían que se haría nada pero que hablarían con el Señor y le trabajarían de aplacar y dentro de dos oras le darían respuesta. Ansí se fueron y, tornando, le respondieron que aunque el Turco estaba tan duro que no era possible inclinalle a ningún partido; pero que pues como ellos vían no era razón que la paz se hiziesse igualmente entre ellos y él, siendo tan poderoso y habiendo tanta desigualdad, que el Señor no quería apretalles a que dexassen de navegar ni a que se apartassen de la amistad de V. M., pues que siendo como era más poderoso que todos juntos, no tenía neçessidad del ayuda del uno para ofender al otro, y que escribiesse a la Señoría si quería venir en darle Cataro y Nápoles de Romanía, que los otros dos partidos se aconcharían de otra arte porque el señor había hecho grandes gastos en estas armadas de los años passados. Respondió el embaxador que era contento de escrevir⁸⁰, pero que mirasse que si ellos no quisieran haver guardado la fe al Turco y hubieran juntado sus armadas con la de V. M. él no hubiera recuperado a Castelnovo. Escribe que le respondió Hamete Baxa que no desseava otra cosa Barbarrossa sino tomar las armadas juntas y que también no había dexado de procurar de tomallos apartados de la armada de V. M., por hazer con ellos lo que habían hecho ellos con la nave del Señor y con sus tres galeras. Con esto de despartió la plática. // (f.27r)

Escrive más el dicho embaxador: que Rincón ha vuelto la hoja y haze buen offiçio en lo de la paz particular, y que dixo a Liutfi Baxa que el rey su amo consejava al Turco lo que él mismo haría, que era trabajar en desunir a veneçianos de V. M. como mejor pudiesse y, después, ganallos con beneficios. A lo menos, si no los pudiesse tener por amigos del todo, procurar que no le fuesen enemigos. Yo pienso que como debe estar avisado que en ninguna manera conseguirá el fin que querría, que es juntar a esta Señoría con el rey y con el Turco, procura lo que podrá conseguir, que es la paz particular. Ansimismo, escreve que no curen de escribirle en cifra, si no fuere con personas muy secretas, porque todas las cartas

⁸⁰ *Sigue a su emb cancel.*

que le embían vienen a mano del Turco y se las abren y muestran abiertas y le fuerçan a que las lea delante de ellos porque sospechan que en cada carta de ellas le embía la Señoría comisión para otorgar lo que le demandan y ansí se lo dizen.

El Cantelmo llegó ayer y [çifra] y su venida ha metido en un poco de sospecha a esta Señoría porque temen que haga el offiçio que Rincón hizo de estorvarles la paz, no embargante que su embaxador les aya escrito que ya lo haze bien y holgarían que se detuviese aquí aunque piensan que sus negocios allá van a la larga. Hales pesado que el bergantín de Ancona se aya ido delante y no por la vía de Venecia # El Cantelmo y el embaxador de Françia han estado oy conmigo. Díxome que el Rey su amo, queriendo continuar el buen offiçio que havía començado de ser medianero para que este negoçio de la tregua general tuviesse effecto, lo embiava a hazer en procurarla y effectuarla lo posible, siendo solicitado de parte de S. Santidad y Vuestra Magestat que embiasse persona para esto sola. Yo le respondí que el fin de Su Magestat era bueno y sancto, y offiçio para moverse a hazerlo qualquier cristiano y justo príncipe como él, aun no siendo solicitado, y que me parecía que se le disminuía de la gloria en no dezir que se havía movido de si mesmo a tan buena obra. Esto mismo, que a mi, dixo en Colegio y añadió que no se pudiendo conseguir la tregua // (f.27v) universal traía comisión de procurar la particular, la qual sin duda hauría efecto, offresçiéndoles también la saca del trigo de Bretaña [cifra] Pienso que es parte de su comisión que diga que lo embía el Rey, colicitado por V. M. y el papa. Y por inadvertencia se lo dexó dezir delante mi.

El embaxador que esta Señoría tienen en Françia escribe con Cantelmo [cifra] que el Rey se a mudado en la manera del hablalle, y no apunta más a la Liga de entre el Turco y él y la Señoría; antes le dixo que él estaba con Vuestra Magestat en una amistad que sería perpetua y durable para siempre y que por el bien de la Cristiandad y descanso de Vuestra Magestat embiava a Çesaro Cantelmo a procurar la tregua universal y que en este effectuarla pondría todas sus fuerças como lo verían.

El embaxador que está con el papa ansimismo escribe que Su Santidad le dixo cómo havía entendido por letras de su nunçio y

dicho del embaxador de França otro tanto [cifra] pero que no sabía cómo pudiesse creerlo pues vía en ello efectos muy contrarios y que los offresçimientos del Rey se ponían en execuçión por manos de foraxidos y personas que no desseavan el serviçio de Vuestra Magestat y, al fin, en el suçesso se pareçía.

Entre particulares se sabe, por vía de Suiça, que el Rey havia embiado dineros a los cantones y los erejes solos no los quisieron reçibir, y que entretenía de nuevo cierto número de capitanes alemanes. Ansimismo se entiende por la vía de Alemania que el Conde de Vertamberga debía partir por las postas a França.

Soy avisado que Juan Joachin y César Cantelmo y el embaxador de França, descurriendo ayer en la intinçión que el Rey su amo tenía a las cosas de Italia dezía que pudiendo el desunir a esta Reppública de la amistad en que está con Vuestra Magestat y juntalla consigo, como lo procurava, y teniendo él un pie en Italia y hallándose armado, fácilmente, o por negoçiaçión o por fuerça, podría haver el Estado de Milán. // (f.28r)

Por los avisos que tengo, me resuelvo como otras vezes he escrito, en que no quedará por esta Señoría de hazer la paz particular, y que no vendrán en declararse contra Vuestra Magestat, especialmente ahora que no son tan apretados del Turco, como pareçe por estas letras de Costantinópoli. Ansimismo, que no vendrán en dalle tierra ninguna. Afírmanme que tampoco darán dineros, pero yo pienso que si los tienen, o los pueden aver, los darán, y será secreto. Sobre todo esto andan tan tristes y medrosos que muestran desconfiança de alcançar esta paz.

El hambre creçe en esta tierra cada día más. La Señoría despacha secretarios: uno, al Virrey de Nápoles, sobre la trata de cierto trigo que tienen comprado en aquel Reino y, otro, a pedir al Rey de Romanos passo por sus tierras para lo que compraron en Alemania los días passados. Mas tienen miedo que los alemanes se ayan arrepentido porque les ponen por impedimento que juntamente con el trigo sacan las botas de la tierra, y para poderlo sacar diz que es neçessario traello en botas.

El maestro para los cimientos [cifra] de La Goleta se buscará el mejor que se pudiere hallar y de menos costa y se conçertará y se

embiará con diligencia, reitiéndolo en lo del salario a don Francisco de Tovar y darsele han los dineros necesarios para su viaje.

Como escreví a Vuestra Magestat [cifra] en esta Señoría ay muchos, por su interesse particular, aficionados al Turco y otros sobornados por Françia y otros que les parece que por una destas dos vías se guían mejor y más seguramente las cosas de su Reppública. Son hombres principales y de gran crédito, y la mayor parte está en Consejo de X. Estos porque les pareció que por la vía del Consejo de Pregai, donde entran más personas y los negocios se guían más rectamente no podían efectuar su voluntad en lo que toca a la paz particular, a causa de tener Vuestra Magestat más parte en este Consejo de Pregai, y han procurado de tirar las cosas importantes, máximamente estas de la paz, al Consejo de Diez en el qual proponiendo si se debía hazer la paz particular, los botos estaban partidos hasta que los que son nuestros contrarios aguardaron a concluir en tiempo que tres de nuestros amigos estuvieron fuera, y así por solo un boto tu<v>ieron que la dicha paz // (f.28v) particular se tratasse y se dio comission abierta a su embaxador para asentarla sin ninguna excepcion. Esto pasó a los XXI de mayo, haviéndose comenzado en hebrero a tratar la dicha paz. Ahora en esta última elección que se hizo, todos los más que salieron en ella de Consejo fueron buenos imperiales por donde se esperaba que las cosas irían mejor guiadas, mas los que digo que son de la parte contraria, viendo que su opinión iba ruinada, han revuelto de elegir una çierta manera de magistrado que llaman Sabios de Junta, los quales tratan juntamente los negocios de importancia con el Consejo de Diez, y han podido tanto que han elejido tres y, estos, de los que siempre han sido de opinión que la paz con el Turco se effectúe como quiera que se pudiere effectuar, así que aunque los que me avisan todos me aseguran que en ningún modo esta Señoría vendrá en hazer paz con el Turco, quedando enemigos de Vuestra Magestat, todavía por esto y porque los veo en estrema neçessidad de trigo y sin ningún dinero para sostener la guerra con el Turco y porque siempre se siembran entre ellos falsas opiniones y miedos de la potencia de Vuestra Magestat, temo que no pudiendo conseguir la paz particular sin estas condiciones y siendo costreñidos de la neçessidad y impossibilidad,

la vendrán a hazer declarándose con él amigos de amigos y enemigos de enemigos.

Yo les he hablado oy largo en todo lo que me a sido mandado de Vuestra Magestat porque me pareció que no devía perder la ocasión desta ida de Çesaro Cantelmo, el qual ha hecho aquí todo buen offiçio, diziendo la buena y perpetua amistad que ay entre Vuestra Magestat y el rey su amo y como si el Turco quisiese venir en la tregua general, Vuestra Magestat será contento por el sosiego de la Cristiandad y si no que estén firmes que Vuestra Magestat habrá dineros de diversas partes y gran número de navíos para meterse en orden el año que viene, y que desto no dude en ninguna manera.

La copia de lo que dixé en Colegio embió a Vuestra Magestat, lo qual todo se refirió y oyó en Pregai, tanto de mejor voluntad quanto la ocasión nos ayudó. Mas que estando refiriendo esto llegaron letras de su embaxador // (f.29r) de XV del pasado de Constantinopoli en que dize que no haviendo él querido venir en ninguna de las condiciones de paz que le fueron propuestas por parte del Turco y diziendo que no tenía comission le dixerón que bolviesse él mismo a Venecia y la truxesse para venir en aquello, o la Señoría embiase otro embaxador con ella que, aún quedava tiempo para negoçiar y que se podría a la vuelta hallar en las bodas de su hija, la qual casa con un baxa de la Natolia, y a la çircumçission de su hijo. El embaxador havia comprado cavallos y puesto ya sus criados de camino. La Señoría me hizo llamar y me dixo el buen effecto e impressión que lo que yo les dixé havia hecho en sus ánimos y que viesse aquel sumario, el qual era todo conforme a lo que he escrito. Yo les torné a exortar a la unión de Vuestra Magestat por las mejores palabras y razones que pude y les dixé que si algo querían que escriviesse a Vuestra Magestat de su parte o de la mia me avisassen pues teníamos la ocasión en las manos. Respondiéronme agradesciéndomelo y que ellos escribirían a su embaxador y me avisarían. Espero entender mañana la respuesta.

Por letras de la persona que comunica con el embaxador que yo escribí a Vuestra Magestat se entiende que el dicho embaxador quiso ver al Turco y despedirse dél y que le fue dada audiencia.

Díxole cómo le pessava por no haver podido efectuar ninguna cosa en su servicio y de la Señoría y que viesse qué mandava. Dize que el Turco le volvió el rostro a la pared y le dixo por el intérprete: “Va con Dio”. Tornándole a dezir que él estava en orden para ir dentro de dos días, pero que era de ochenta años y doliente y que le convenía irse deteniendo y poco a poco que fuesse servido dello le tornó a bolver el rostro y respondió por el mismo intérprete: “Va con Dio”. Y desta manera se despidió sin hablarle el Turco ni el intérprete allí otra palabra. Paréceme una resoluta despedida.

Esta señoría ha puesto la parte si se harán otros XXX capitanes de galera y ha dado a Çesaro Cantelmo quinientos ducados y encargadole mucho la tregua general y, donde no, que haga el offiçio en la paz particular.

El sumario de las nuevas que me mostraron dize desta manera:

Nuestro embaxador habló con los baxanes en lo de la tregua general y le fueron propuestas // (f.29v) condiciones [cifra] tan graves que él no quiso venir en ninguna de ellas, diziendo que no tenía comission y así fue liçenciado del Turco con mandato que se viniesse a Veneçia por comission para otorgar lo que le era demandado y tornasse o la Señoría embiasse otro embaxador con comission bastante, el qual se podría hallar a las bodas de la hija y çircumçission del hijo.

Yo, viendo que el sumario no estava muy bien ordenado, les dixe que porque pudiesse escrevir a Vuestra magestat la verdadera relación si era cosa que se podía dezir, pues estas condiçiones dezía el sumario que havían sido sobre la paz general y no podía dexar de ser cosa que tocasse a todos, les rogava me declarassen alguna dellas en particular. Delante de mi se anduvieron preguntando unos a otros en secreto la respuesta y, al cabo, no me pudiendo negar la verdad, dixeron que acatándose la tregua general y diciendo el Turco que no quería hablar más en ella vinieron a hablar en paz particular con ellos solos, y en aquella le pidieron condiçiones que su embaxador negó y no me quisieron dezir más. Sobre esto les torné a dezir las razones que me pareçió convenir para apartarlos de la dicha paz. Tanto, que me vinieron a confesar que era verdad lo que dezía, mas en la verdad

ellos están tan apretados desta neçessidad de pan y los ha quebrado tanto el çerrarles el Virrey de Nápoles la trata que temo con esta ida del Cantelmo no hagan de sí algún mal recaudo y se conçiernen con el enemigo como él quisiere; por donde me pareçe si Vuestra Magestat fuesse servido, que ya que en todo no se les diesse trata, se les devía de dar alguna cosa en que tomassen gusto y esperança de que se les daría, más aunque no tanta que bastasse aliviarles la neçessidad porque, teniéndola, siempre les tendremos esta arma de ventaja de dezirles que se declaren indisolublemente y serán socorridos como mejor pudiere Vuestra Magestat.

También les advertí que el Turco les señalava tan largo tiempo de negoçiar por traerlos a la larga en idas y venidas de embaxadores hasta hazerles algún tiro, como lo havía hecho su aguelo quando // (f.30r) a Modon y que no dexava de pensar que el despedir tan súbito su embaxador y romperles la plática fuesse con alguna intelligencia que mirasen por sus plaças y nos avisassen con tiempo de lo que querían.

Hanse confortado mucho porque yo les assiguro de la voluntad de V. M. en qualquier caso que tuviesen neçessidad contra el Turco y que no pusiessen en duda en el Príncipe Doria, avisándonos con tiempo y queriéndose juntar con V. M., lo qual si se hubiera hecho no hubiera pasado lo que ha pasado y estuvieran ya sin neçessidad y la tregua general fuera effectuada. Mañana me dixeron que me llamarían para comunicarme lo que se escribiría a V. M. Danse priessa en despachar al embaxador Contarino a España, que suele ser buen servidor de V. M. y hombre de buena conçiencia y entendimiento y apacible en los negoçios.

Este despacho se ha detenido muchos días por saber de todo punto, ansi, la çertinidad de las cosas de Levante como la voluntad resoluta desta Señoría. Muéstranme muy buen rostro y hazen muy buen acogimiento todas las vezes que les hablo de parte de V. M., y así escriben ahora a su embaxador lo que V. M. verá por la copia que va con esta [cifra] y porque me pareció que la carta iva un poco irresoluta, yo les hablé primero confirmándolos en la buena voluntad que estaban, animándolos a tomar con mayor ánimo y fuerças esta empresa, offreçiéndoles las de V. M: siempre que haziendo ellos su

dever fuesse requerido con tiempo. Díxeles que aquello que se escribía a su embaxador era más aconsejar a V. M. aquello que estava çierto que V. M. havia de hazer de suyo, que venir a particularizar lo que querían que se devían abrir más en qué manera de preparamento les pareçía que V. M. hiziesse de su parte y que era lo que ellos querían y podrían hazer de la suya si querían juntarse las fuerças y armadas para offender que fuesse indisolublemente y si les pareçía mucha costa que las juntássemos para defender, lo qual se podría hazer con pocas más galeras que las ordinarias. Respondiéronme que pondrían esto en Pregai y que por ahora verían cómo se ponía el tiempo adelante y, conforme a quello, harían lo que conviniessse a la buena amistad de todos. Siempre se afirman en creer que el Príncipe Doria les es enemigo. Yo trabajo por sacallos desta sospecha // (f.30v) por todas las vías que puedo. Temen el armada de Barbarossa y # preguntáronme por el dicho Príncipe dónde estava y si estaría presto a qualquier effecto. Yo les he respondido que está en Meçina, esperando a ver qué hará esta armada del Turco, y que de allí venirá a Jénova a invernarse siempre con orden para lo que le fuere mandado y lo estarán todas las otras galeras de V. M.

Ansimismo les hablé [cifra], moviéndolos a indignación sobre la despedida de sus embaxadores y las condiciones, diziéndoles que pues eran grandes y tenían tal ayuda trabajassen de parecer a los laçedemonios que siendo pequeños y solos quisieron antes morir que dar a Xerxes que venía con tres mil velas un puño de tierra y un poco de agua que les pidía en nombre de Tributo, y sobre esto movieron toda Greçia. Paresçíome que se ençendían y anduve adelante por las condiciones hasta venir a la que les piden que no naveguen con navíos armados.

Y porque havia entendido que eran avisados de que Rincón por parte de su amo havia negociado ahora que veneçianos estavan en guerra con el Turco o si se viniessse a hazer la paz se les quitasse o pidiesse por partido que no contratassen en tierras del Turco las espeçias ni otras cosas que tocassen a esta particularidad del Mar Roxo, y esta contratación se diessse al Rey de Françia, para el effecto de lo qual dixo que el dicho Rey tenía hechas çiertas galeaças y haría más prometiendo al Turco parte de ganancia, más de lo que havia

desta Señoría, por entender más particularmente esto les dixe que mirassen que el quitarles que no navegassen con galeras armadas, demás de ser claramente quitarles la possessión de su golfo y quererlos el Turco echar dél haziéndose así señor, era conoçidamente por indireta quitarles el trato y a que viniesse a ser amigo suyo porque, no pudiendo asigurar sus navíos con galeras armadas, ninguno navegaría que no fuesse tomado de cosarios de las mismas galeras del Turco por donde vendrían a perder así el trato general como el particular suyo de las espeçias // (f.31r) y cosas del Mar Rojo. Respondieronme que me agradescían lo que dezía y que se guardarían bien en esta parte. Pareçíome que se havían movido en lo de las espeçias como hombres que estavan lastimados de la negoçiaçión porque como tengo escrito no se fían del Rey ni de sus ministros y piensan que por hazer sus negocios con V. M. los ha de traer en alguna dificultad.

Después que yo hablé el otro día a esta Señoría de parte de VM como tengo escrito han ido convalesciendo los negocios más por el mal aparejo que se ha hallado en el enemigo que por otra cosa pero ayudó haverles hablado tan claramente y ansí Marco Antonio Cornaro que es un cavallero de los de siempre aquí sostiene la parte de V. M. y otros dos de los que antes solían ser contrarios y con el Marco Antonio todo el colegio propusieron en su Consejo de Pregai que pues el Turco havia liçenciado sus embaxadores pidiéndoles tan deshonestas condiçiones no sería reputaçión suya tornar a mover la plática más que se devía esperar a ver lo que el Turco haría porque aquella dureza podría ser por mejorar la negoçiaçión y repitió todo quanto yo havia dicho en Colegio. El otro pareçer fue de Vinçençio Capelo y otros cinco que dezían que se devía escribir al embaxador que se detuviesse o se hiziesse malo y trabajasse de tornar a poner en plática la negoçiaçión y si el Turco quissesse venir en la paz le offreçiesse CCCL V ducados en dineros pagados y seis mil ducados al año por Malvasia y Nápoles de Romania. Estos dieron a entender que se acentasse la condiçión de declararse contra V. M. y en esta resolución estuvieron dos consejos; al terçero se mandó leer otra vez lo que yo les havia dicho de parte de V. M. y se leyeron ansimismo las cartas de Lorenço Griti, las quales los apartavan de la amistad del

Turco y les consejavan que no tratassen por la vía de França ni se desuniessen de V. M. y les dezía el mal offiçio que Rincón hazía y tornose a hablar sobre ello. En fin ganó la parte de Marco Antonio Cornaro de nobenta botos. Y así no se escribe a su embaxador ni a otro nunguno. // (f.31v) Çesaro Cantelmo soy avisado que embió a mostrar su comission el mismo día a este Consejo de Pregai, la qual dezía que hiziesse y tratasse la tregua general entre la Cristiandad y el Turco, y de más desto viniessse por Veneçia y hiziesse todo lo que la Señoría le mandasse en todo y por todo como si espressamente lo llevasse en comission suya y, haviéndose determinado de darle una galera y encargalle la paz particular, se tornó a revocar por botos de todos, y ansí solamente le encargan generalmente el buen offiçio en la tregua universal, a lo qual él ha replicado diziendo que en lo de la paz particular hará todo lo possible y pues no quieren escribir a su embaxador embien con él un secretario que torne a levantar los negoçios y, si no, a lo menos escriban a sus bayles que le ayuden a la negoçiaçión de parte de la Señoría. Todo esto le ha sido negado y quitada la galera, mas hanle encargado que, no se pudiendo conseguir la general, él de suyo torne a mover la particular y, siendo neçesario y haviendo aparejo en la voluntad del Turco, ellos escribirán a sus bailes que den autoridad a la negoçiaçión. Paresçióme que estaban algo descontentos él y el embaxador de França.

Esta Señoría me ha encargado muy affectuossamente que escriba a Vuestra Magestad suplicándole de su parte le mande desembaraçar los trigos que tiene comprados en la Pulla para provission de su armada, los quales se han comprado de su dinero propio. Y cierto, pudiéndose hazer sería animalles a venir de mejor voluntad en dar alguna razonable conclusion y venirse del todo con V. M., espeçialmente dándoles el enemigo alguna causa a ello como lo ha començado porque la neçessidad que tienen es tanta, que no ay que comer un mes en la ciudad, no de dónde haverlo ni de qué proveer sus armadas, y si V. M. no los socorre a lo menos con darles alguna parte por donde tomen esperança que han de ser adelante socorridos, no querría que tomassen alguna desesperaçión de la buena voluntad de V. M. Yo no tengo en estas materias // (f.32r) más

que hablarles si no se offreçe cosa nueva hasta esperar el mandado de V. M. porque todo sería repetir lo que muchas vezes se les ha dicho.

Todavía me affirmo en que si el Turco quiere venir en paz particular con alguna honesta condición la hará esta Señoría aunque sea con quiebra suya. Vuestra Magestad no dexé de mandar proveer por su suma prudencia y providencia para el año venidero sin tener cuenta con la ayuda que esta Señoría querrá hazer.

Ya por todas las vías e avisado a V. M. lo que aquí he podido sentir de la manera de negoçiar de Françia, y ansí lo haré de aquí adelante. La comisión que tiene el Consejo⁸¹ me ha avisado persona que dize haverla visto, etc. Nuestro señor etc. De Venecia a XIX de octubre MDXXXIX.

3

AGS Est Leg. 1316, doc. 7

AGS Est. Libro 67

Diego Hurtado de Mendoza a Francisco de los Cobos,
Comendador Mayor de León

Venecia, 7 de noviembre de 1540

Sobre Rincón y el conde Palatino, los exiliados florentinos y las intenciones del rey de Francia sobre la dieta.

f.113r

SCCM

A los XXI del passado fue la última que escriví a V. M. y el otro día dixo el embaxador de Françia a esta Señoría cómo Rincón había hecho todo buen offiçio en lo de su paz cn el Turco y que tuviesen por cierto que siempre lo haría en todo. Ellos escribieron a su embaxador que está en Francia que diesse las gracias desto al Rey y le suplicasse de su parte lo continuasse, a lo que el embaxador escrive que el rey le respondió que no solamente continuaría en

⁸¹ *Sigue la cancel.*

escribir a su embaxador que los ayudasse en esto más que despacharía persona propia a diligencia que passaría por Venecia y entendería dellos enteramente su voluntad para poderse mejor gobernar con el Turco en el negoçio de la paz [cifra] y en lo que demás les pareçiese platicar.

[cifra] Y entrándole el embaxador en pláticas de V. M. le dixo cómo el hermano del Conde Palatino que está con V. M. le había escrito que la voluntad de V. M. era muy sana y entera en lo que tocava a concertarse y hazer con él la paz, mas que no creía esta carta porque el hermano del Palatino era moço y de poca esperiençia y no conocía a V. M. cuya intinçión era atender a su grandeza sola y no acumplir cosa que prometiesse y que V. M. platicava tratar y verse con él en un çierto lugar camino de Alemania y que el embaxador no escribe el nombre donde cómodamente se podrían juntar el uno y el otro, y concertarse antes que la dieta se siguiesse, más que él era determinado a no venir en // (f.113v) esto, antes apartarse de aquel lugar quanto pudiesse porque conoçía la condiçión de V. M. y estava escarmentado y que, así como por ninguna cosa del mundo tomaría la guerra con V. M., así tampoco quería empacharse en tratar ni platicar con él la paz ni otra cosa y que era verdad que la dieta se tendría pero que en ella no se concluiría cosa porque ya todos estavan⁸² dessengaños del ánimo de V. M. que era atender a su sola grandeza y provecho y no a más.

Pareçe a los servidores de V. M. que esta persona debe ir a Costantinópoli por impedir la conclusión de la paz de esta Señoría y negoçiar que los aprieten sobre la condiçión de amigo de amigo y enemigo de enemigo, y que lo del capitán que don Fernando embiava a Nápoles, que fue degollado en Costantinópoli, y embiada aquí la instruçión y lo que el embaxador del Rey les habla cada día en Colejio de la voluntad de V. M. Juntamente con esto que el rey ha dicho a su embaxador todo se endereça a ponerlos con V. M. mal para que vengan en esta condiçión de amigo de amigo y enemigos de enemigos. Mas ellos por ahora están determinados a nunca venir en ella, así por el provecho público que ni tienen dineros ni vituallas

⁸² *Sigue escarmentados cancel.*

y piensan que el Rey los dexaría solos y se acordaría con V. M. como porque la misma razón particular que los hizo venir sin hazer la paz con el Turco, que era tener los que havían de deliberar el negoçio sus dineros y ropas en Levante, les haze que se conserven como están con V. M. porque todos tienen // (f.114r) heredamientos y renta en tierra firme y lo perderían con el primer movimiento de guerra. De Levante no ay hasta ahora letras.

De los foraxidos florentines aquí no se entiende nada porque lo Estrozis están en Roma y el papa a perdonado a uno de ellos que estava desterrado de Roma [cifra] y Lorenço de Médiçis está en Françia y lo de los cardenales se trata en Ferrara. Allá tengo una persona y pues no me avisa o no deve haver de qué o deve ir tan secreto que no se entiende. En Sant Çebrián de Muran no se recoje fray Daniel ni ay tal fraile en el monesterio. Siempre estaré advertido.

[Çifra] Después que me avisaron de lo que el embajador desta Señoría escribió que havía pasado con el Rey me ha dicho otra persona, que también escribió, que V. M. quería que él embiasse persona que se hallasse en la dieta por dar a entender que estavan unidos más que él no la embiaría pudiéndolo escusar, antes si V. M. trabajasse de acordar las cosas de la Alemania, él por su parte haría con sus amigos en ella lo que pudiesse porque la voluntad de V. M. no huviesse efecto. Las personas que me han avisado son enemigos de Françia. V. M. juzgue de todo lo que fuere servido. Etc. En Veneçia a VII de noviembre MDXL.

Nápoles

1

AGS. Est. Leg. 1006, doc. 5

Íñigo López de Mendoza, obispo de Burgos, a Carlos V
Nápoles, 21 de mayo de 1530

*Sobre el nombramiento de los abogados Nin Roman y Luis Gómez.
No es fácil en Nápoles hacer que la visitación sea secreta.*

f.1r

SCCM

Por dos letras he scripto a V. M. la neçesidad que para el efecto desta comisión ay de dos letrados extranjeros y en la una dellos nombre al doctor Nin Roman, abogado en corte de romana, persona de letras y conçiencia y también al doctor Luys Gomez, auditor de Rota. Entramos son españoles y tenidos por buenos letrados pero para lo que aquí es menester aunque entramos son buenas personas, más calidades me han dicho que tiene el dotor Nin Roman. Vuestra Magestad presuponga [cifra] que qualquiera que venga de fuera será mas acepto [fin de cifra] a los litigantes quel mejor [cifra] que acá rreside [fin de cifra] y qualquiera condenacion será mas justificada desta manera que de otra. La provisión que sobresto Vuestra Magestad fuere servido de hazer quanto fuere más breve será más provechosa y nosotros no por esto dexaremos de poner las manos en la obra, pero será de manera que los que vinieren si vienen presto nos puedan ayudar a llevar la carga que en verdad segund es grande es menester toda ayuda para llevarla.

En lo [cifra] de la visitación que Vuestra Magestad manda que sea secreta será ynposible segund el poco secreto ay en la gente desta tierra quando más que los que de allá an venido han sembrado que traemos esta comisión y la gente de aquí es tan sospechosa que aunque no la truxieras lo pensará. Vuestra Magestad declarará en esto si el inconbiniente de no poder ser secreta la visitación será bastante para no hazerse o si esto no enbargante Vuestra Magestad es servido que se haga segund en la ynstrucción se contiene cuya scara cesárea cathólica Majestad guarde nuestro señor con acrecentamiento de mayores reinos y señoríos. De Nápoles a XXI de mayo.

De V. C. C. M. servidor el obispo deon Íñigo de Mendoza.

Dorso: A la S. C. C. M. del emperador y rey nuestro señor.

Nota: Nápoles. A Su M. 1530

Del Obispo de Burgos XXI y XXIII de mayo. Respondida a XIII de junio.

2

AGS. Est. Leg. 1006, doc. 45

Íñigo López de Mendoza, obispo de Burgos, a Carlos V
Nápoles, a X de septiembre, s. a.

*Avisa de que en la ciudad planean levantarse contra los españoles.
Conviene que se provea lo antes posible de un Virrey.*

Certifícanme algunos que se ha puesto en plática en esta ciudad de levantarse contra los españoles y aunque a semejantes cosas yo doy poco crédito, todavía es plática de que podría salir algún mal efecto y estas cosas castigadas al principio escusan mayores inconvenientes.

También los regidores desta ciudad hazen algunos ayuntamientos que podrían resultar en deservicio de Su Magestad puesto que ellos pretendan lo contrario bien sería que se escusassen por que las voluntades de muchos están tan dañadas que es menester que aya buena guarda.

El cardenal Coluna tienen tan partidos sus amigos en esta ciudad que con esto no puede hazer lo que debería y como pienssa que este cargo le ha de durar poco tiene respecto a contentar a los más. Creo en verdad que si estuviesse cierto del cargo que tendría mayor respecto a hazer justicia. El remedio de todo es que Su Magestad provea de Visorrey qual conviene y tan presto que la dilación no traya algún de peligro que después se remedie tarde.

3

AGS. Est. Leg. 1009, doc. 5

Pompeo Colonna a Carlos V
Nápoles, 29 de enero de 1531

Sobre el abono de las cantidades, la inconveniencia de que los soldados vayan a Perugia y a Urbino a alojarse, el matrimonio de Isabella Colonna con Luigi Gonzaga, que él no aprueba. Avisos de Andrea Doria y de Ragusa.

f.1r Sacratissima et invictissima caesarea et catholica Maestà

Una di V. C. M. delli cinque del presente ho riceputa della quale beso mille volte sue imperial mano per la gratia si è dignata farmi in darmi parte della felicissima electione de Re di Romani in persona del serenissimo Re di Ungaria suo hermano, et perché nulla cosa mi pareva che potesse sortire con la quale se seguesse più il stabilimento di Sua serenissima Casa dalla quale depende la vita et lo essere di tutti soi fidelissimi servitori, tra i quali infidignamente presumo anchor io connumerarmi. Per questo non cessarò rendere gratie alla divina Maestà che l'habia inspirata ad tanto necessaria et salutífera opera ad perpetua laude et gloria di V. M. et della religión cristiana et ad confusione di soi adversarî.

Quanto alla materia pecuniaria per subvenire al exercito, fo intendere ad V. C. M. como hogi che sono XXIX del presente ho inviato trentamilia altri scuti et altri tremilia ni ho pagati per una di cambio remessami per don Ferrante di Gonzaga. Et creda la M.V. C. che non si manca di ogni extrema diligentia. Et perché vedo quanto importa conservare quelle genti per servitio di V. C. M, attento lo andamenti se vedono et le mutationi di animi che da epsi potriano nascere, li dico liberamente che provederò delli dodici milia scuti el mese et di questo V. C. M. ni stia col animo posato, che si ben dovesse impegnarmi per schavo perpetuo no farrò manchare questa summa // (f.1v) [cifra] Non lassarò de dire a Vostra Maiestà che lo ordine dato che quelle genti vadano ad alloggiare in lo Perusino et in lo stato de Urbino ad me non pare che sia al proposito del servizio di Vostra Maiestà perché vanno a manifestissimo pericolo de perder si perché vanno in loco dove se ponno ridurre in doi dì quatro volte tanta gente quante son quelli di Vostra Magestad et sonno le più bellicose di tutto lo stato de la Ecclesia di modo che lo ruinare quella gente sta in podere de chi volesse variare da la bona et ragionevole via et perché questa materia del concilio tanto necessaria per la

conservatione de la republica cristiana per quanto da molti cardinali so avisato al papa non satifa con suo forsi di se stesso et de le sue actioni et per non venire a tal rimento pensando che non curarà procurare ogni travaglio possibile per impedire et perch' a mio juicio maggior danno non potria fare a la Maiestà Vostra maesta che farli perdere quella gente et mandandole ad alloggiare dove disegnano sarria in potestà loro ruinarle. Per questo so de parere che Vostra Maiestà ce faccia molto ben mirare e no la remetta ad ognuno de li soi ministri che tene in Roma poiché claramente se ne vede alcuno di essi dependere piú da altri che da Vostra Maiestà et non senza causa poiché ogni dì ne recepono gratie et quando altro loco non ce sia sicuro per conservatione di quelle genti dico che è molto meglio redurle in regno che perderle et ogni volta che ordinasse che se reformassero un poco et levarli tutte le gente disutile se potriano metterle tutte unite insieme in qualche loco et penso che l'Aquila serria al proposito dove pagando le potriano vivere dalloro et tutto el resto de la provincia supleria de le vettuaglie necessarie perho bisogna ordinare al Marchese del Vasto o a chi altri parirà a Vostra Maiesta che littere loro la iusticia habia il loco suo. Lo essere geloso del servizio di Vostra Maiestà me ha inducto a scriver questo, parendomi che in la conservatione di quella gente consista la reputatione di Vostra Maiestà in Italia.

Da Roma mi scriveno essere contrattato matrimonio tra Isabella Colonna et Loese di Gonzaga et perché mi scriveno essere fatto senza consensu di Vostra Maiestà desidero sapere como mi ho da governar circa lo stato et parmi per servitio di Vostra Maiestà dir li de la importantia che è quel stato et quanto sia necessario havere consideratione de ponerlo in mano de persona che sia fidelissima per la vicinità di Gaeta et essendo quel giovane de la natura legiera ch'è alhora che la Maestà Vostra tenesse voluntà confirmarli quel stato pareria me che piú presto li desse scambio che tenerlo là vicino per la dependencia che tene.

Qui sono arrivati quattordici cannoni et quatto sacri quali erano in campo a Fiorenza e assai bella artellaria et cqua ne era grandissima necessità. Darrò ordine che sia ben governata et prima che la M. V. relassi il castello di Milano serria bene inviarne una

bona banda in Genoa, che da ·llà io pigliarò carico farla condurre cquà.

La V. M. si degni expedir presto il thesaurieri et per che lui verrà ad giornate ordinarie, supplico la M. V. mandi mi sia risposto alle partite concernenti il modo di haver dinari, acciò le provisioni necessarie se possano fare al tempo.

Scripsi as V. M. quanto era necessario circa la reformatione della iusticia et tra le altre cose scripsi che era necessario che li governatori provinciali stessero ad scindicatum. Al presente li do aviso che per le infinite querele haute delle extorsioni di Camillo Caitano in la provincia di Capitinata, le ho facto venir cqua et finalmente ultra molte altre cose brutte delle quale ho inviato ad pigliarne informationi trovo che con tutta la sua comitiva ha sempre alloggiato ad discriptioni con usare molti termini dishonesti, ad sacommandi. Mi è parso suspenderlo dallo offitio finché si examina contra di lui et poi secundò la relatione si procederà contra di epso. Penso che tutti li altri vivano al medesimo modo, per le querele che se ne hanno mandarò ad pigliarne. // (f.3v) information et del tutto ni sarrà V. C. M. particolarmente advisata.

Circa quelli che la M. V. commanda siano posti in le plaze di continui si exequirà quanto ha comandato.

Scrivendo questa mi son soggionte lettere del Capitano Andrea D'Oria, con la copia di certi advisi che vengono di Ragusa, et anchorché mi credo che la M. V. ve ne haverà hauta notitia, puro mi è parso mandarveli la copia alchuni altri advisi si hanno per certi navilí che vengono di Levante, et sono arrivati in queste marine di Otranto, et benché non siano conformi in tante particolarità, pur tutti dicono le preparationi grande che si fanno per venir contra cristiani.

La M. V. haverà hauta nova della morte del conte Philippino quale havea havuto in commenda castel ad mare, dalla felice memoria del principe di Orangie. Et perché la gratia et beneplacito finisce con la morte di decto conte, per questo ho facto repigliare il possesso in nome della Regia corte, mi è parso avisarne la M. V. per farli intendere como Castel ad mare è città di importantia et su le porte di Napoli. Et molto più srevitio saria di V. M // (f.4r) tenerla in domanio che alienarla et se li parirà fare alchuna gratia ad una

figliola xhe è restata de decto conte, potria farli di qualche altro loco et decta città tenerla per la M. V.

Da Diomedes Carrafa si farà intendere ad V. M. un negotio del conte di Sarno, mio nepote. Suplicola si degni haverlo in comendation per essere decto conte fidelissimo srevitor et vassallo di quella come sempre ha dimostrato in tutte sie actioni, et per essere la petition sua iustissima merita sia satisfecato et ad me farrà gratia singularissima. Et alla M.V. humilmente mi raccomando et N. S. Dio la contenti como desidera. Di Napoli XXIX jannuari MDXXXI.

Fidelissimis servitor Pompeo Viceré di Napoli.

4

AGS. Est. Leg. 1021, doc. 210

Carlos V a Isabel de Portugal

Nápoles, 6 de diciembre de 1535

Narra cómo se dejó Túnez con la provisión del agua y de su llegada a Nápoles. También le explica que el papa pidió que se encontraran en Roma para tratar de los asuntos de la Cristiandad.

f.1r Sereníssima, muy alta y muy poderosa emperatriz y reina, mi muy chara y muy amada mujer.

Nuestra entrada en esta ciudad fue a XXIII del mes passado y el príncipe Andrea Doria llegó con sus galeras y con las otras que llevó de Palermo al viaje de La Goleta. Otro día siguiente en las quales vino el Comendador mayor de León, que havía quedado allí a acabar de convalescer de la enfermedad passada. Fue su ida con las dichas galeras muy provechosa porque aunque no haló ningunas galeras ni fustas de los enemigos havía en la tierra muchos turcos que la tenían alterada y Biserte que es un puerto cercano de la ciudad de Túnez estava por Barbarroja, el qual con batería que se le hizo por las galeras y gente que he hecho en tierra della fue traído y forçadp a darse al hijo del Rey de Túnez que estava sobre él y dexó proveída La Goleta de agua y faxina y las otras cosas de que por

entonces tenía más necesidad y a todo lo de allá dio mucha reputación. La fortificación que se ha hecho para de presente es muy buena y ya se embían las victuallas necesarias para cinco meses del año venidero y una buena cantidad de botas de agua, demás de las que dexó el príncipe, porque aún no ha havido lugar de poderse hazer algives y importa mucho que no tengan falta della. Para la fuerza perpetua se adereçan los materiales y se entenderá en la obra con toda diligencia. También se han embiado a Bona las vituallas que son menester para otros cinco meses del dicho año venidero, así que lo que toca a estas dos fuerzas está proveído de presente de manera que se puede estar sin cuidado della. [cifra] El papa nos ha tornado a escrevir haciendo grand instancia que aabreviemos nuestra isa a Roma para que estando juntos tratemos y demos horden en las cosas públicas de la Cristiandad y de Italia [fin de cifra] y ya havemos mandado convocar las cortes deste reino para treinta del presente y entretanto se entenderá en lo que toca a la justicia y buen gobierno y poliçia y en todo se usará de la diligencia que fuere posible para acabar lo que se ha de hazer y partir de aquí con la mayor brevedad que se pueda.

Todos los potentados de Italia perseveran en nuestra devoción y los príncipes o la mayor parte dellos vienen aquí y embían las repúblicas sis embaxadores y también S. Santidad dos cardenales y toda Italia está en gran quietud // (f.1v) [cifra] De Françia se entiende que el rey aunque ha tenido gran enfermedad está convalescido [fin de cifra].

Entre suyços y unas tierras del duque de Saboya ha havido çierta diferencia y juntamiento de gente de la una y de la otra parte, pero se espera que se reduzirá a medio de cocordia.

Lo que se entendió de ser muerto el Turco no solo no se ha confirmado más antes se tiene que se burla y que dexada la guerra del Sophí se vuelve a Cosntantinópoli este invierno.

De Barbarossa no se entiende acá cosa, allá se debe tener grand cuidado de saber del como lo tenemos scripto.

En lo del Estado de Milán no ay agora que dezir más de lo que tenemos scripto. Sereníssima, muy alta y muy poderosa

emperatriz y reina mi muy chara y muy amada mujer, nuestro señor sea siempre en su guarda. De Nápoles a seis de diciembre de XXXV.

Yo el Rey

Covos.

Dorso: A la serenísima y muy pderosa emperatriz y reina mi muy hara y muy amada muger.

Nota: Nápoles. A Su Megestad 1535. Del emperador VI de diciembre de XXXV.

Índice cronológico de los documentos editados

Castilla

AGS Est. Leg. 19, docs. 234-235. Madrid, 16-9-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 19, doc. 238. Madrid, 14-4-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 19, doc. 239. Madrid, 14-4-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 19, doc. 240. Madrid, 9-7-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 20, doc. 77. Madrid, 24-2-1530. Conde de Miranda a Carlos V. Español. Cifrario 34

AGS Est. Leg. 20, doc. 92. Illescas, 13-8-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 20, doc. 263. Ocaña, 21-2-1530. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 22, doc. 72. Madrid, 10-12-1529. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 22, doc. 82. Ávila, 8-9-1531. Consejeros de Hacienda a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 22, doc. 91. Ocaña, 1-5-1531. Juan Vázquez al Comendador de León. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 22, doc. 116. Castilla, 12-1-1531. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 23, doc. 171. Illescas, 21-5-1531. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 23, doc. 177

AGS Est. Leg. 1.1.1. 112. [Venecia,] 16-8-1531. Rodrigo Niño a la Emperatriz. Español.

AGS Est. Leg. 23, doc. 216. Ávila, 28-6-1531. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 23, doc. 238. Ávila, 8-9-1531. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS. Est. Leg. 23, doc. 181. Medina del Campo, 5-12-31. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. del 5 de diciembre de 1531

AGS Est. Leg. 24, doc. 51. [Medina del Campo, s.l. ni d.]. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 24, doc. 52. Medina del Campo, 21-7-1532. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 24, doc. 59. Medina, 27-3-1532. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 24, doc. 73. Segovia, 4-9-1532. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 24, doc. 93. Segovia, 17-9-1532. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 24, docs. 278. Medina del Campo, 27-3-1532. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 27, docs. 78-80. Almunia, 2-3-1533. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 35, doc. 52. Madrid, 29-2-1536. Isabel de Portugal a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 169

AGS Est. Leg. 35, doc. 26. Valladolid, 21-6-1536. Lope Hurtado a Carlos V. Español. Cifrario 35

AGS Est. Leg. 38, doc. 211. Valladolid, 17-8-1536. El Condestable a Carlos V. Español. Cifrario 36

AGS Est. Leg. 38, doc. 274. Valladolid, 27-9-1536. El Condestable a Carlos V. Español. Cifrario 36

AGS Est. Leg. 39, docs. 190-191. Valladolid, 19-6-1537. Carlos V a Caracciolo. Español. Cifrario 38

Génova

AGS Est. Leg. 1365, doc. 228. Génova, 30-3-1529. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1365, docs. 174-176. Génova, 16-7-1529. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1367, docs. 263-264. Mónaco, 8-4-1530. Francisco de Valençuela a Carlos V. Español. Cifrario 8

AGS Est. Leg. 1364, docs. 88-89. Génova, 11-11-1530. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1364, docs. 138-140. Venecia, 22-12-1530. Rodrigo Niño a Carlos V. Español. Cifrario 4

AGS Est. Leg. 1363, docs. 116-117. Génova, 16-5-1531. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1363, docs. 77-79. Génova, 22-11-1531. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1366, docs. 153-154. Génova, 5-2-1533. Gómez Suárez de dor Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1366, doc. 99. Monaco, 17-7-1533. Francisco de Velençuela a Carlos V. Español. Cifrario 8

AGS Est. Leg. 1366, docs. 101. Monaco, 26-7-1533. Francisco de Velençuela a Carlos V. Español. Cifrario 8

AGS Est. Leg. 1366, docs. 125-126. Génova, 8-11-1533. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1366, docs. 123-124. Génova, 14-11-1533. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1366, docs. 121-122. Génova, 30-11-1533. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1366, docs. 85-86. Génova, 4-12-1533. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, Conde de Cifuentes al Comendador Mayor. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 1367, docs. 156-157. Génova, 30-1-1534. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1367, docs. 159-160. Génova, 15-2-1534. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1367, docs. 199-200. Génova, 2-7-1534. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1367, docs. 224-225. Génova, 2-7-1534. Francisco de Valençuela a Carlos V. Español. Cifrario 8

AGS Est. Leg. 1367, docs. 139-140. Génova, 8-8-1534. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1368, docs. 23-25. Génova, 10-3-1535. Gómez Suárez de Figueroa a Su Magestad. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1368, doc. 39. Génova, 26-4-1535. Gómez Suárez de Figueroa a Su Magestad. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1368, docs. 46-47. Génova, 4-5-1535. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1368, doc. 48. Génova, 10-5-1535. Gómez Suárez de Figueroa a Su Magestad. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1368, docs. 126-127. [s.l. ni d.]. Italiano. Cifrario 6

AGS Est. Leg. 1369, docs. 222-223. Génova, 12-8-1536. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1369, docs. 274-276. Génova, 19-1-1537. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1365, docs. 286-287. Génova, 24-3-1537. Pedro Zapata de Cárdenas a Carlos V. Español. Cifrario 5

AGS Est. Leg. 1370, docs. 19-20. Génova, 28-4-1537. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 6

AGS Est. Leg. 1370, docs. 79-81. Génova, 10-4-1537. Gómez Suárez de Figueroa a Su Magestad. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1371, doc. 76. Génova, 24-1-1538. Andrea Doria a Carlos V. Italiano. Cifrario 3

AGS Est. Leg. 1371, doc. 54. Génova, 28-8-1538. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 2

AGS Est. Leg. 1373, docs. 96-98. Génova, 5-8-1540. Gómez Suárez de Figueroa a Carlos V. Español. Cifrario 9

AGS Est. Leg. 1373, docs. 66-67. Génova, 5-11-1540. Gómez Suárez de Figueroa a Comendador Mayor de León. Español. Cifrario 2

Flandes

AGS Est. Leg. 496, docs. 73-75. Spira, 6-12-1530. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 496, docs. 117-120. Gante, 14-6-1531. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 496, docs. 104-106. [s.l.], 10-8-1531. Gutierre López de Padilla a Carlos V. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 496, docs. 88-90. [s.l., a. 12-1531]. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 496, docs. 195-196. Ratisbona, 30-4-1532. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 112

AGS Est. Leg. 496, docs. 270-274. Burgo Sandonin, 18-5-1536. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 169

AGS Est. Leg. 496, docs. 281-284 Burgo Sandonin, 18-5-1536. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 169

Milán

AGS Est. Leg. 1173, docs. 6-7. Milán, 27-5-1530. Protonotario Caracciolo a Carlos V. Italiano. Cifrario 38

AGS Est. Leg. 1173, docs. 111-112. Casale, 7-9-1530. Luis Sarmiento a Carlos V. Español. Cifrario 10

AGS Est. Leg. 1173. Casale, 17-12-1530. Luis Sarmiento a Carlos V. Español. Cifrario 10

AGS Est. Leg. 1174, docs. 301-303. Casale, 5-2-1531. Luis Sarmiento a Carlos V. Español. Cifrario 10

AGS Est. Leg. 1174, doc. 87. [Turín?], 24-3-1531. Gutierre López a Carlos V. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1174, docs. 107-109. Turín, 8-4-1531. Gutierre López a Comendador mayor de León. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1174, docs. 114-115. [S.l. ni d.]. De Gutierre López. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1174, docs. 129-130. [Turín?, s. d.]. Beatriz de Portugal a Carlos V. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1174, docs. 232-234. Correggio, 22-7-1531. Alfonso de Ávalos, Marqués del Gasto a Carlos V. Español. Cifrario 12

AGS Est. Leg. 1174, docs. 251-253. Correggio, 16-8-1531. Diego de Madrigal a Francisco de los Cobos, Comendador Mayor de León. Español. Cifrario 12

AGS Est. Leg. 1175, docs. 96-98. Mantua, 8-6-1532. Antonio de Leiva a Carlos V. Español. Cifrario 13

AGS Est. Leg. 1176, docs. 128-129. Turín, 25-9-1532. Gutierre López a Carlos V. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1176, docs. 135-136. Turín, 5-11-1531. Gutierre López a Isabel de Portugal. Español. Cifrario 14

AGS Est. Leg. 1178, docs. 3-4. [Turín?], 14-3-1533. Gutierre López a Carlos V. Español. Cifrario 1

AGS Est. Leg. 1178, docs. 100-101. Mónaco, 16-5-1533. Francisco Valenzuela a Carlos V. Español. Cifrario 8

AGS Est. Leg. 1179, doc. 95. Casale, 15-5-1534. Álvaro de Luna a Carlos V. Español. Cifrario 16

AGS Est. Leg. 1179, docs. 100-101. Casale, 7-6-1534. Álvaro de Luna a Carlos V. Español. Cifrario 16

AGS Est. Leg. 1180, docs. 180-181. Turín, 22-1-1535. Gutierre López a Carlos V. Español. Cifrario 1

Roma

AGS Est. Leg. 849, docs. 38-39. Roma, 13-7-1530. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 850, docs. 2-3. Módena, 26-7-1530. Pero Çapata a Carlos V. Español. Cifrario 24

AGS Est. Leg. 849, docs. 52-53. Florencia, 30-9-1530. Giovanni Antonio Musceluta a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 850, doc. 6. Módena, 17-8-1530. Pero Çapata a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 849, doc. 101. Roma, 18-10-1530. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 849, docs. 103-104. Roma, 21-10-1530. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 849, doc. 105. Roma, [s.l. ni d.]. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 851, doc. 26. Roma, 12-5-1530. Mai a Carlos V. Español. Cifrario 26

AGS Est. Leg. 851, docs. 52-53. Roma, 31-7-1530. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 850, doc. 131. Roma, 14-12-1530. Miquel Mai al Comendador. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 857, doc. 62. Roma, 20-5-1531. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 854, doc. 5. Viterbo, 13-8-1531. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 851, docs. 19-20. Roma, 2-10-1531. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 853, doc. 127. Roma, 13-12-1531. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 853, doc. 126. Roma, 20-12-1531. Miquel Mai a Carlos V. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 857, doc. 199. Roma, 7-5-1532. Miquel Mai a Gutierre López de Padilla. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 197

AGS Est. Leg. 859, doc. 68. Roma, 12-3-1532. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 859, docs. 80-81. Roma, 19-4-1532. Giovanni Antonio Muscetula a Carlos V. Español. Cifrario 22

AGS Est. Leg. 860. Roma, 6-5-1533. Martín Pérez a Comendador Mayor de León. Español. Cifrario 25

AGS Est. Leg. 860, doc. 44. Roma, 7-5-1533. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V. Español. Cifrario 27

AGS Est. Leg. 861, doc. 24. Roma, 12-1-1534. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes al Comendador Mayor. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 861, docs. 100-101. Roma, 31-1-1534. Capitán de Ponte a Carlos V. Español. Cifrario 28

AGS Est. Leg. 861, doc. 58. Roma, 22-8-1534. Cardenal de Jaen a Carlos V. Español. Cifrario 29

AGS Est. Leg. 862, doc. 44. Roma, 20-8-1534. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 862, doc. 87. Roma, 15-12-1534. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 864, docs. 24-25. Roma, 18-15-1535. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Carlos V. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 865, docs. 70-71. Roma, 24-11-1536. Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes, a Su Magestad. Español. Cifrario 7

AGS Est. Leg. 866, docs. 58-59. Roma, 16-6-1537. Marqués de Aguilar a Carlos V. Español. Cifrario 30

AGS Est. Leg. 867, docs. 105-106. Scala, 5-4-1538. Marqués de Aguilar a Carlos V. Español. Cifrario 30

Sicilia

AGS Est. Leg. 1111, doc. 109. Palermo, 13-8-1535. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 169

Venecia

AGS Est. Lib. 67. Venecia, 19-8-39. Diego Hurtado de Mendoza-Lope de Soria a Carlos V. Español. Cifrario 32

AGS Est. Lib. 67 y Est. Leg. 1314, docs. 183-187. Venecia, 3-9-1539. Diego de Mendoza a Carlos V. Español. Cifrario 32

AGS. Est. Leg. 1314, doc. 183-187. Venecia, 19-11-1539. Diego Hurtado de Mendoza a Carlos V. Español. Cifrario 32.

AGS Est. Leg. 1316, docs. 7-8. Venecia, 7-11-1540. Diego Hurtado de Mendoza al Comendador Mayor de León. Español. Cifrario 32

Nápoles

AGS Est. Leg. 1006, docs. 5-6. Nápoles, 21-5-1530. Obispo de Burgos a Su Magestad. Español. Cifrario 18

AGS Est. Leg. 1006, docs. 44-45. Nápoles, 10-9-1530. Obispo de Burgos a Su Magestad. Español. Cifrario 18

AGS Est. Leg. 1009, docs. 5-6. Nápoles, 29-1-1531. Pompeo Colonna a Carlos V. Italiano. Cifrario 20

AGS Est. Leg. 1009, docs. 123-124. Nápoles, 27-11-1531. Cardenal ymgo López a Su Magestad. Español. Cifrario 18

AGS Est. Leg. 1021, doc. 210. Nápoles, 6-12-1535. Carlos V a Isabel de Portugal. Español. AGS Est. Leg. 1.1.1. 169

Cronología de las cifras

Cifrario	Fecha segura, no excluyente
Cifrario 1	Desde 22-1-1531 hasta 21-2-1536
Cifrario 2	Desde 16-7-1529 hasta 1540
Cifrario 3	Desde 30-3-1529 hasta 24-1-1538
Cifrario 4	Desde 22-12-1530 hasta 11-4-1533
Cifrario 5	24-3-1537
Cifrario 6	28-4-1537
Cifrario 7	Desde 4-12-1533 hasta 19-7-1537
Cifrario 8	Desde 8-4-1530 hasta 2-7-1534
Cifrario 9	5-8-1540
Cifrario 10	Desde 7-9-1530 hasta 5-2-1531
Cifrario 11	1532
Cifrario 12	Desde 22-7-1531 hasta 9-5-1540
Cifrario 13	8-6-1532
Cifrario 14	5-11-1531
Cifrario 15	Desde 19-5-1533 hasta 21-2-1536
Cifrario 16	Desde 15-5-1534 hasta 7-4-1535
Cifrario 17	26-2-1536
Cifrario 18	Desde 21-5-1530 hasta 27-11-1531
Cifrario 19	Desde 5-6-1531 hasta 11-8-1537
Cifrario 20	29-1-1531
Cifrario 21	Desde 17-5-1533 hasta 1540
Cifrario 22	Desde 29-9-1530 hasta 29-11-1532
Cifrario 23	30-9-1536
Cifrario 24	17-8-1530
Cifrario 25	Desde 26-5-1530 hasta 1-9-1532
Cifrario 26	12-5-1530
Cifrario 27	7-5-1533
Cifrario 28	Desde 7-11-1533 hasta 31-1-1534
Cifrario 29	Desde 30-3-1534 hasta 22-8-1534
Cifrario 30	Desde 16-6-1537 hasta 20-7-1539
Cifrario 31	11-9-1544
Cifrario 32	Desde 5-8-1533, hasta 22-10-1539

Cifrario 33	5-11-1539, 31-12-1539
Cifrario 34	24-2-1530
Cifrario 35	21-6-1536
Cifrario 36	17-8-1536, 27-9-1536
Cifrario 37	s.d ni a.
Cifrario 38	Desde 22-5-1530 hasta 11-1-1538
AGS Est. Leg. 1.1.1. 112	Desde 10-12-1529 hasta 17-9-1532
AGS Est. Leg. 1.1.1. 169	Desde 13-8-1535 hasta 20-6-1538
AGS Est. Leg. 1.1.1. 197	Desde 13-7-1530 hasta 20-9-1532

Cifrario ordenado según la fecha (1529-1544)

Cifrario 3	30-3-1529, 1531, 1534, 24-1-1538
Cifrario 2	16-7-1529, 1530, 1531, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 28-8-1538, 1540
AGS Est. Leg. 1.1.1. 112:	10-12-1529, 1530, 1531, 17-9-1532
Cifrario 34	24-2-1530
Cifrario 8	8-4-1530, 1533, 2-7-1534
Cifrario 26	12-5-1530
Cifrario 18	21-5-1530, 27-11-1531
Cifrario 38	22-5-1530, 1532, 1537, 11-1-1538
Cifrario 25	26-5-1530, 1-9-1532
AGS Est. Leg. 1.1.1. 197	13-7-1530, 1531, 20-9-1532
Cifrario 24	17-8-1530
Cifrario 10	7-9-1530, 5-2-1531
Cifrario 22	29-9-1530, 1531, 29-11-1532
Cifrario 4	22-12-1530, 1531, 1532, 11-4-1533
Cifrario 1	22-1-1531, 1532, 1533, 1535, 21-2-1536
Cifrario 20	29-1-1531
Cifrario 19	5-6-1531, 11-8-1537
Cifrario 12	22-7-1531, 9-5-1540
Cifrario 14	5-11-1531
Cifrario 13	8-6-1532
Cifrario 11	1532
Cifrario 27	7-5-1533

Cifrario 21	17-5-1533, 1534, 1537, 1538, 4-11-1539, 1540
Cifrario 15	19-5-1533, 8-2-1534
Cifrario 32	5-8-1533, 1535, 1536, 1537, 22-10-1539
Cifrario 28	7-11-1533, 31-1-1534
Cifrario 7	4-12-1533, 1534, 1535, 1536, 19-7-1537
Cifrario 15	1533, 21-2-1536
Cifrario 29	30-3-1534, 22-8-1534
Cifrario 16	15-5-1534, 7-4-1535
AGS Est. Leg. 1.1.1. 169	13-8-1535, 1536, 20-6-1538
Cifrario 17	26-2-1536
Cifrario 35	21-6-1536
Cifrario 36	17-8-1536, 27-9-1536
Cifrario 23	30-9-1536
Cifrario 5	24-3-1537
Cifrario 6	28-4-1537
Cifrario 30	16-6-1537, 1538, 20-7-1539
Cifrario 33	5-11-1539, 31-12-1539
Cifrario 9	5-8-1540
Cifrario 31	11-9-1544
Cifrario 37	s.l., d. ni a.

Cifrario	Usuarios
Cifrario 1	Gutierre López de Padilla; Carlos V; Comendador mayor de León; Beatriz de Portugal
Cifrario 2	Gómez Suárez de Figueroa; Comendador Mayor de León; Carlos V
Cifrario 3	Andrea Doria; Carlos V
Cifrario 4	Rodrigo Niño; Carlos V
Cifrario 5	Pedro Zapata de Cárdenas; Carlos V
Cifrario 6	Andrea Doria; Carlos V
Cifrario 7	Conde de Cifuentes; Comendador Mayor; Carlos V

Cifrario 8	Francisco de Velençuela; Carlos V
Cifrario 9	Gómez Suárez de Figueroa; Carlos V
Cifrario 10	Luis Sarmiento; Carlos V
Cifrario 11	Gutierre López de Padilla
Cifrario 12	Marqués del Gasto; Diego de Madrigal; Comendador Mayor de León, Carlos V
Cifrario 13	Antonio de Leiva; Carlos V
Cifrario 14	Gutierre López; Isabel de Portugal
Cifrario 15	Gutierre López, Antonio de Leiva, el Visorrey de Nápoles, el comendador mayor de León, Conde de Cifuentes.
Cifrario 16	Alvaro de Luna; Carlos V
Cifrario 17	Antonio de Leyua; Carlos V
Cifrario 18	Obispo de Burgos, Carlos V
Cifrario 19	Alonso Sánchez, Carlos V
Cifrario 20	Pompeo Colonna, Carlos V
Cifrario 21	Visorrey de Nápoles, Carlos V, el Marqués de Villa Francia
Cifrario 22	Giovanni Antonio Musceluta; Carlos V
Cifrario 23	Doctor Beneueme, el Comendador Mayor de León
Cifrario 24	Pero Çapata; Carlos V
Cifrario 25	Martín Pérez, Francisco de Cobos
Cifrario 26	Mai; Carlos V
Cifrario 27	Cifuentes; Carlos V
Cifrario 28	Capitán de Ponte; Carlos V
Cifrario 29	Cardenal de Jaen; Carlos V; Martín Pérez; Comendador.
Cifrario 30	Marqués de Aguilar; Carlos V
Cifrario 31	Marqués de Aguilar; Carlos V
Cifrario 32	Diego Hurtado de Mendoza, Lope de Soria, Carlos V
Cifrario 33	Diego de Mendoça, Carlos V
Cifrario 34	Conde de Miranda, Carlos V
Cifrario 35	Lope Hurtado; Carlos V
Cifrario 36	El Condestable; Carlos V
Cifrario 37	Isabel de Portugal, Carlos V
Cifrario 38	Carlos V; Protonotario Caracciolo

AGS Est. Leg. 1.1.1. 112 Isabel de Portugal; Carlos V; Consejeros
de Hacienda; Juan Vázquez; Comendador de León; Rodrigo Niño
AGS Est. Leg. 1.1.1. 169 Isabel de Portugal; Carlos V
AGS Est. Leg. 1.1.1. 197 Miquel Mai; Carlos V; Pero Çapata;
Comendador; Gutierre López de Padilla

emperador	far	alemanes	min
emperatriz	fer	portugueses	mon
príncipe	fir	Rey ^a de Portugal	mun
yfanta	for	Rey ^a de Francia	nar
consejo	fur	guerra	ner
los del consejo	dar	paz	nir
papa	der	conformes	nor
rey de Francia	dir	desconformes	nur
rey de Portugal	dor	malo	sas
reyno de Portugal	dur	bueno	ses
galeras	par	como quiera	sis
naos	per	nauarra	sos
gente de cauallo	pir	fuelle rrauja	sus
gente de pie	por	peligro	ran
artillería	pur	temor	ren
municiones	lar	vamos	rin
Su Magestad	ler	estamos	ron
Su Alteza	lir	asi que	run
prouechar	lor	nueuas	hal
provisión	lur	buenas	hel
grandes	bas	espero	hol
caualleros	bes	esperamos	hil
prelados	bis	entiendese	hul
çibdades	bos	vienen	quas
villas	bus	vendrán	ques
breuemente	san	yan	quis
con toda dilig ^a	sen	dizen	quos
con todo cuydado	sin	diran	quus
castilla	son	tarde	dan
Roma	sun	tardase	den
porque	tan	conde de bencuete	din
damas	ten	renzilla	don
obpo de çamora	ton	quistiones	dun
conde de Osorno	tin	no se prouehee	fal
arcobpo de Toledo	tun	proueherse ha	fel
flamencos	man	como conujene	fil
franceses	men	Con el señor Juan Vazquez	

(AGS. Est. Leg. 19. doc. 234)

Cifrario mixto, usado por Isabel de Portugal, Carlos V, Consejeros de Hacienda, Juan Vázquez, Comendador de León y Rodrigo Niño entre 1529 y 1532.

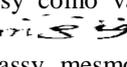
(AGS, Est. Leg. 1.1.1 doc. 169)

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25

26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212

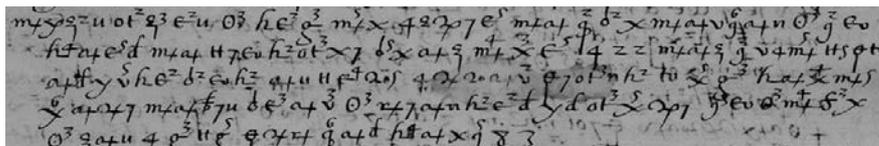
5 7 8 72 26 27 30

Letras dobles rr ss ll nn uu aa 28 29 31 32 33 34		Nichil importantes todos los carateres que asi los que ay en este alfabeto como otros que les quier que se hiziece que tuvieren puesto encima vn punto assy como va sobre estos  y assy mesmo todo numero de 212 en adelante aunque no tenga puesto punto encima y aduertida que los carateres que de números que tienen más de vn numero se ha de screuir trauidos como aque van y que los otros se ha de hazer de mas mesma forma que va fecho en esta
ba be bi bo bu 24 25 26 27 28	ca ce ci co cu 32 33 34 35 36	da de di do du 11 12 13 14 15
fa fe fi fo fu 37 38 39 40 41	ga ge gi go gu 16 17 18 19 20	ha he hi ho hu 42 43 44 45 46
ja je ji jo ju 11 12 13 14 15	la le li lo lu 47 48 49 50 51	ma me mi mo mu 16 17 18 19 20
na ne ni no nu 52 53 54 55 56	pa pe pi po pu 11 12 13 14 15	qua que qui quo quu 57 58 59 60 61
ra re ri ro ru 9 10 11 12 13	sa se si so su 62 63 64 65 66	ta te ti to tu 16 17 18 19 20

va ve vi vo vu G G8 G9 P 7.	xa xe xi xo xu f f# f# f# fo	ya ye yi yo yu 7 73 7 7 76
za ze zi zo zu L L+ L+ L+ L	fra fre fri fro fru 7 78 7 8 8	fla fle fli flo flu L 7 J 7 7
gra gre gri gro gru 8 83 84 85 86	gla gle gli glo glu 0-0+ 0+ 0+ 0+	pra pre pri pro pru 8 88 89 9 9
pla ple pli plo plu -0 70 #0 90 10		

A		entender	122	instrucion	150
Alemaña	92	enbiar	123	instancia	151
alemanes	93	embio	124	jndi las	152
auiso	94	entretanto	125		
auisa	95	exercito	126	L	
amistad	96	España	127	lugar	4
Antonio de		españoles	128	libertad	4
levua	97	enemigo	129	liçençia	4
(....)?	98			lleuar	4
armada	99	F		llegar	4
artillerja	100	fauor	2	luego	4
africa	101	fuerça	2	lombardia	4
argel	102	Francia	2	levante	4
aun	103	franceses	2		
		Florençia	2	M	
B		fortaleza	2	mayor	153
bastimentos	0	fustas	2	menor	154
buen	0	fenesc	2	mas	155
buscar	0	falta	2	menos	156
bugia	0	facultad	2	mucho	157
burgos	0	Flandes	2	malicia	158
bien	0	otra	172	mente	159
bastante	0	otorga	173	monta	160
bastecer	0	oficiales	174	mudança	161
barba roja	0			mandamiento	162
		G		mandar	163
C		gasto	130	milan	164
Capitán		galeras	131	muniçion	165
general	104	galeones	132		
capitán	105	general	133	N	
castilla	106	gente darmas	134	nauarra	5
costa	107	ganar	135	nauarro	5
cumpli	108	gouerna	136	napoles	5
constantinopli	109	gouier	137	nadie	5
carauelas	110	grand	138	nunca	5
cambio	112	genoua	139	nombrar	5
car ¹ de toledo	113	ginoueses	140	nuestro	5
cardenal	114			nonbro	5
condestable	115	H		ningún	5
conde	116	hazienda	2	no pued	?
como	117	hazer	2	nuestra	?
costa dores	118	hecho	2	no que	?
		hauiendo	2	(....) ?	?
D		huelgo	2		
Dinero	3	haciendo	2	O	
duque	3	hasta	2	onbre	166
dispusición	3			obligación	167
diuer	3	J		obligado	168
dubda	3	justo	142	obligado	169
dicho	3	justa	143	onrra	170
dicha	3	justicia	144	onesto	171
		jmperio	145	otro	
E		jntencion	146		
Emperador	119	jntenta	147	P	
Emperatriz	120	Italia	148	papa	175
Embaxador	121	italiano	149	potentado	176

publico	177	Reyno	192	tuuistes	195
puesto	178	Reyno de Nápoles	193	tengo	196
pamplona	179	Rey de Seçilia	194	tenjendo	197
perpiñan	180	R ^{do}	195	tiempo	198
para	181	R ^{mo}	196		
peru	182	Roma	197	V	
por	183	Ruego	198	Vuestra	
pues	184	Resistir	199	Magestad	199
príncipe	185	(.....) ?	190	Vuestra	
presto	186			Santidad	200
		S		Vuestra	
Q		Ser ^{mo}	<i>S</i>	merced	201
qualquier	<i>+</i>	Ser ^{ma}	<i>P</i>	vuestro	202
quando	<i>4</i>	Señor	<i>st</i>	vuestra	203
queriendo	<i>th</i>	Señora	<i>st</i>	visto	204
quiero	<i>h</i>	Señoria	<i>st</i>	vista	205
qualidad	<i>h</i>	Siempre	<i>S</i>	visorrey de n ^a	206
quantidad	<i>h</i>	Segund	<i>S</i>	v. de Cataluña	207
quales	<i>h</i>	Satiffecho	<i>A</i>	v. de Aragón	208
quant	<i>h</i>	Satiffazer	<i>A</i>	v. de Napolés	209
		Suspensio	<i>A</i>	v. de Sicilia	210
R		Sicilia	<i>A</i>	viendo	211
Rey	187	Salario	<i>A</i>		
Reyna	188	Su Magestad	<i>A</i>	X	
Rey de				xemplo	<i>d</i>
Francia	189	T		xperiencia	<i>d</i>
Rey de		turco	191	xperto	<i>d</i>
Portugal	190	toma	192	xpetatiua	<i>d</i>
Rey de		tunez	193	xcomunjon	<i>d</i>
Inglaterra	191	tuue	194		



(AGS. Est. Leg. 24 doc.108)

Cifrario mixto, usado por Isabel de Portugal y Carlos V entre 1535 y 1538.

(AGS, Est. Leg. 1.1.1 doc. 197)

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

Letras Duplicadas: ll rr nn ss uu

ll rr nn ss uu

Servyán por nichil importantes qualquier carácter en qualquier forma que fuere fecho que tuvieren ençima puerto un punto o el número de seis hasta diez, así como

0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100

ba	be	bi	bo	bu	ca	ce	ci	co	cu	da	de	di	do	du
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
fa	fe	fi	fo	fu	ga	ge	gi	go	gu	ha	he	hi	ho	hu
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
ja	je	ji	jo	ju	la	le	li	lo	lu	ma	me	mi	mo	mu
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
na	ne	ni	no	nu	pa	pe	pi	po	pu	qua	que	qui	quo	qu
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
ra	re	ri	ro	ru	sa	se	si	so	su	ta	te	ti	to	tu
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
va	ve	vi	vo	vu	xa	xe	xi	xo	xu	ya	ye	yi	yo	yu
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
za	ze	zi	zo	zu										
1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5										

El que scriuere por esta abc hará todos los caracteres della assy de letras como de sílvas y vocablos de la misma forma y semajança que aquí van fechos.

Cifra entre la emperatriz N.S y Madama Margarita y los embaxadores de su Magestat en Roma y Inglaterra y Venecia y Génova y Milán y don Lorenço Manuel capitán de Coma para que por ella se entiendan y scriua lo que conviene.

Para la emperatriz, Nuestra Señora.

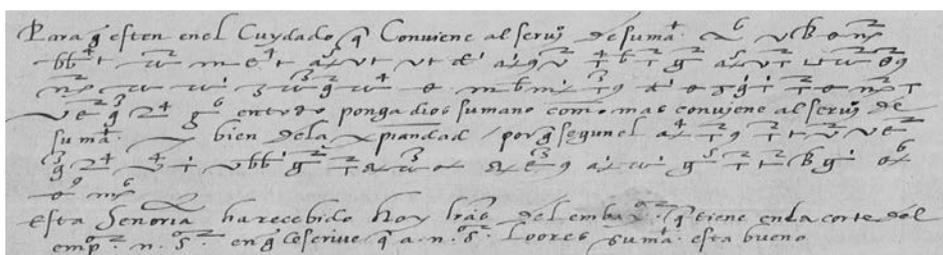
En Milán está por embaxador el Prothonotario Caraçiolo

En Venecia Rodrigo Niño

En Génova el Comendador Gómez Suárez de Figueroa

En Roma Messer May

En Inglaterra el doctor Estacio Capacho



(AGS. Est. Leg. 1309. doc. 1)

Cifrario mixto, usado por Miquel Mai, Carlos V, Pero Çapata, Francisco Cobos, Comendador mayor de león, Gutierre López de Padilla y los arriba indicados entre 1530 y 1532.

El emperador	<i>ba</i>	Úngaros	me
Su Magestad	<i>ba</i>	el grand Turco	mi
El Papa	<i>bi</i>	turcos	mo
Su Santidad	<i>bi</i>	Duque de Saboya	mu
Embaxador del Papa	<i>bo</i>	Saboyanos	na
Embaxador de Su Magestad	<i>bu</i>	Duque de Ferrara	ne
Roma	<i>ca</i>	Marqués de	
Cardenales	<i>ca</i>	Monferran	ni
Cardenal	<i>ca</i>	Marqués de Mantua	no
Obispo	<i>co</i>	Duque de Urbino	nu
Consejo de Su Magestat	<i>ca</i>	Duque	pa
Gran chançiller de Su	<i>da</i>	Marqués	pe
Magestat	<i>de</i>	Conde	pi
Señoría de Venecia	<i>di</i>	Florençia	po
Veneçianos	<i>do</i>	Florentines	pu
Esta çiudad	<i>du</i>	Sena	xe
Esa çiudad	<i>du</i>	Luca	par
Esta República	<i>on</i>	Ferrara	per
Essa República	<i>an</i>	La emperatriz	qua
Este estado	<i>in</i>	Spaña	que
Esse estado	<i>on</i>	Spañoles	qui
Duque de Mjlán	<i>un</i>	Castilla	quo
Ducado De Mjlán	<i>fa</i>	Rey de Nápoles	qu
Estado de Mjlán	<i>fo</i>	Napolitanos	ra
Milaneses	<i>fi</i>	Visorey de Nápoles	re
Castillo de Mjlán	<i>fo</i>	Siçilia	ri
Castellano de Miján	<i>fu</i>	Genta darmas	ro
Génova	<i>ga</i>	Cavallos ligeros	ru
Ginoveses	<i>ge</i>	y nfantería	sa
Duque de Génova	<i>gi</i>	Andrea Doría	se
Embaxador de Su Magestat	<i>gar</i>	Galeras	si
en Venecia	<i>gar</i>	Naos	so
Embaxador de Su Magestat	<i>gi</i>	Artillería	su
en Génova	<i>go</i>	Muniçión	ta
Embaxador de Su Magestat		Bastimento	te
en Mjlán	ha	Dineros	ti
Don lorenço mamel	he	Paz	to
coma	hi	Guerra	tu
Rey de Françia	ho	Tregua	ua
Reyno de Françia	hu	Amystad	ue
Franceses	la	Capítulos	ui
Alemana	le	Capitulaçión	uo
Alemanes	li	Mandamjento	uu
Suyça	lo	Cunple	xa
Suyços	lu	Es necesario	xi
Rey de Ungría	ma		

2.-reconstruidos

Cifrario 1

a b c d e f g h i l m n o p q r s t v x y z

T L 4 C a u V u 2 7 L P P S P 6 h u t t y

T u e o + 9 4 6 4 +

m 3

o

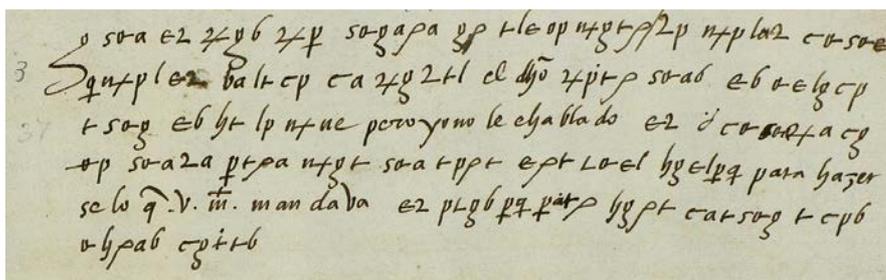
Duplices: ll

o

Nulos: 2p à p n4 o R p u p u p + 6 e

Suycos: ũ Duquesa: ũ

Duque de Saboya: ñ Vuestra Magestad: ũ



(AGS. Est. Leg. 1178. doc. 3)

Cifrario de signos mixtos, usado entre 1531-1536 por Gutierre López de Padilla, Carlos V, Francisco de Cobos, Comendador mayor de León y Beatriz de Portugal.

Cifrario 2

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z	
T	ue	a	z	n	m	p	s	†	ye	x	4	#	z	z	z	z	w	16	6	30	33	36
⊥	ap						to							!!	12		17					
														8			18					
														8			op					

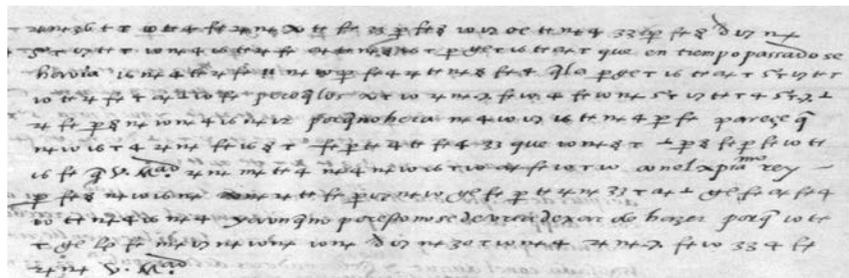
ñ

7.

Duplices: ll

9.

Nulos: 6 2 2 7 4 a 1 n 4 ye de n 1 † p u 4



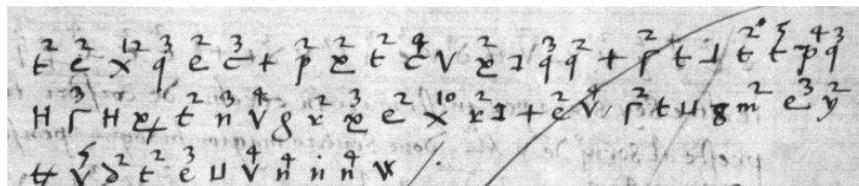
(AGS. Est. Leg. 1363. doc. 77)

Cifrario mixto, usado entre 1529-1540, por Gómez Suárez de Figueroa, Francisco de Cobos, Comendador Mayor de León y Carlos V.

Cifrario 3

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 +X⁸ HΓΓ SΛΠVΠΠ 38⁴44
 8 8 Jt 9 8 8
 5

Nulos: á ǵ ò é x n c á y 0 9 ⁺ H Γ 7 t ⁶ L ⁸ 62 68		Antonio de Leyua: 30
ba be bi bo bu 4 2 3 4 5	ca ce ci co cu 8 9 3 4 5	da de di do du 4 2 3 4 5
fa fe fi fo fu 9 ⁺ 9 ² 9 ³ 9 ⁴ 9 ⁵	ga ge gi go gu 4 4 ² 4 ³ 4 ⁴ 4 ⁵	ha he hi ho hu m ⁴ m ² m ³ m ⁴ m ⁵
la le li lo lu n ⁴ n ² n ³ n ⁴ n ⁵	ma me mi mo mu P P ² P ³ P ⁴ P ⁵	na ne ni no nu 9 9 ² 9 ³ 9 ⁴ 9 ⁵
pa pe pi po pu 4 2 3 4 5	qua que qui quo quu r r ² r ³ r ⁴ r ⁵	ra re ri ro ru t t ² t ³ t ⁴ t ⁵
sa se si so su X V ² V ³ V ⁴ V ⁵	ta te ti to tu 9 2 3 4 5	va ve vi vo vu 4 4 ² 4 ³ 4 ⁴ 4 ⁵
za ze zi zo zu 8 8 ² 8 ³ 8 ⁴ 8 ⁵		



(AGS. Est. Leg. 1367. doc. 199)

Cifrario mixto, usado entre 1529-1538 por Andrea Doria y Carlos V.

Cifrario 4

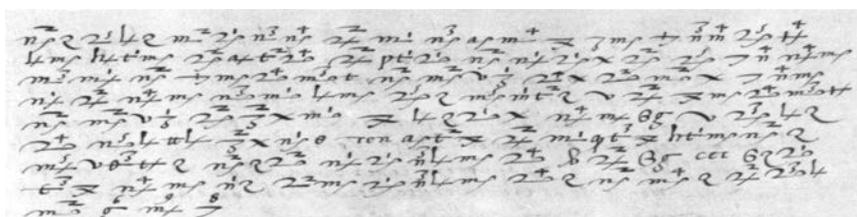
a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

74 a p 66 h n p 5 f m 4 t u x 2 p q v t
 7 04 h 5 m p t x 4 3 8 #
 7 L tt
 e

j ñ

#9

Nulos: m ⁶ o ⁶ 3 ⁶ n ⁶ l ⁶ 4 ⁶ o ⁷ 2 ⁷ n ⁷ 8 ⁷ n ⁹ 3 ⁹ m ⁹ 3 ⁹		ll: 6
ba be bi bo bu n ¹ n ² n ³ n ⁴ n ⁵	ca ce ci co cu n ¹ n ² n ³ n ⁴ n ⁵	da de di do du n ¹ n ² n ³ n ⁴ n ⁵
fa fe fi fo fu n ¹ n ² n ³ n ⁴ n ⁵	ga ge gi go gu m ¹ m ² m ³ m ⁴ m ⁵	ha he hi ho hu m ¹ m ² m ³ m ⁴ m ⁵
la le li lo lu m ¹ m ² m ³ m ⁴ m ⁵	ma me mi mo mu n ¹ n ² n ³ n ⁴ n ⁵	na ne ni no nu m ¹ m ² m ³ m ⁴ m ⁵
pa pe pi po pu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	qua que qui quo quu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ra re ri ro ru t ¹ t ² t ³ t ⁴ t ⁵
sa se si so su 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ta te ti to tu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	va ve vi vo vu 3 ¹ 3 ² 3 ³ 3 ⁴ 3 ⁵
xa xe xi xo xu t ¹ t ² t ³ t ⁴ t ⁵	ya ye yi yo yu t ¹ t ² t ³ t ⁴ t ⁵	za ze zi zo zu 0 ¹ 0 ² 0 ³ 0 ⁴ 0 ⁵



(AGS. Est. Leg. 1364. doc. 140)

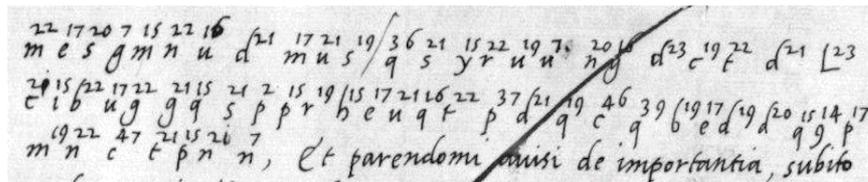
Cifrario mixto, usado entre 1530-1533 por Rodrigo Niño y Carlos V.

alamany: α^{43}

che: c^{47}

diere: $\underline{118}$

Capitán Andrea Doria: $c^{32} \alpha^{27}$



(AGS. Est. Leg. 1370. doc. 19)

Cifrario de signos esteganográficos, del año 1537, usada por Andrea Doria y Carlos V.

Cifrario 7

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 T O θ ε ρ τ α L O L 4 # 0 ↓ 10 ϕ 1 ϕ
 † L †

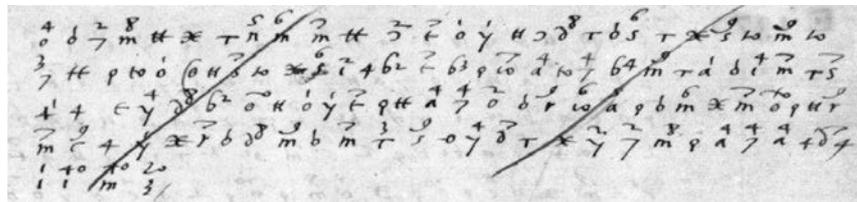
ñ

©

Nulos: 2° 17 m̄ a° 12° 7° m̄ n̄ 4° 5° 5° 5°		ll: 0 0 rr: 8 ss: 0 0
ba be bi bo bu 2 4 4 2 6 2	ca ce ci co cu á á á á á	da de di do du m̄ m̄ m̄ m̄ m̄
fa fe fi fo fu è è è è è	ga ge gi go gu i i i i i	ha he hi ho hu c ⁶ c ⁷ c ⁸ c ⁹ c ¹⁰
la le li lo lu s̄ s̄ s̄ s̄ s̄	ma me mi mo mu 7 7 7 7 7	na ne ni no nu 10 10 10 10 10
pa pe pi po pu ó ó ó ó ó	qua que qui quo quu t ⁶ t ⁷ t ⁸ t ⁹ t ¹⁰	ra re ri ro ru ȳ ȳ ȳ ȳ ȳ
sa se si so su v̄ v̄ v̄ v̄ v̄	ta te ti to tu b ⁶ b ⁷ b ⁸ b ⁹ b ¹⁰	va ve vi vo vu d ⁶ d ⁷ d ⁸ d ⁹ d ¹⁰
xa xe xi xo xu 4 4 4 4 4	za ze zi zo zu ú ú ú ú ú	

Su Santidad: †

Vuestra Magestad: 7



(AGS. Est. Leg. 1370. doc. 38)

Cifrario de signos esteganográficos, de año 1533-1537, usada por el conde de Cifuentes, Francisco de Cobs, Comendador Mayor de León y Carlos V.

Cifrario 8

a b c d e f g h i l m n o p q r s t v x y z

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22
0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22

Duplices: ll: 123

que: 182

Nulos: 13 17 18 56 10 11

Rey: 121 Su Santidad: 152

Vuestra Magestad: 154 Francia: 156

(AGS. Est. Leg. 1366. doc. 101)

Cifrario de signos esteganográficos, usado por Francisco de Valençuela y Carlos V entre 1530 y 1534.

Cifrario 9

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

m̄p̄ s̄ x̄ ā ē ē ō ḡ s̄ 7̄ 7̄ 7̄ 7̄
9̄ 9̄ p̄ 9̄ 9̄ 9̄

ñ 9̄ 9̄
z̄ 9̄ 9̄ 7̄ 9̄
j̄ 9̄ 9̄ n̄ 9̄ 7̄

2^o
9̄ 9̄ 1^o
7^o 7^o
n̄ 7̄
ā 7̄

ñ j

7̄ ā 7̄

Nulos: 2 3 4 n̄ 9̄		ll: 9̄ rr: 7 ^o
ca ce ci co cu	da de di do du	fa fe fi fo fu
ō 9̄ 0. 0	m̄ m̄ m̄ . m̄ m̄	o. o. o. o. o. o
ga ge gi go gu	ha he hi ho hu	la le li lo lu
u. u. u. u. u.	c̄ c̄ c̄ . c̄	l̄ l̄ l̄ . l̄ l̄
ma me mi mo mu	na ne ni no nu	pa pe pi po pu
t̄ t̄ t̄ . t̄ t̄	γ γ γ . γ γ	w̄ w̄ w̄ . w̄
qua que qui quo quu	ra re ri ro ru	sa se si so su
s̄ s̄ s̄ . s̄	4̄ 4̄ 4̄ . 4̄	φ̄ φ̄ φ̄ . φ̄ φ̄
ta te ti to tu	va ve vi vo vu	za ze zi zo zu
p̄ p̄ p̄ . p̄ p̄	9̄ 9̄ 9̄ . 9̄	4̄ n̄ p̄
cra cre cri cro cru	pra pre pri pro pru	tra tre tri tro tru
9̄ 9̄ 9̄ . 9̄	t̄ t̄ t̄ . t̄	m̄ t̄ m̄ t̄ . m̄ t̄

paz: ā

Príncipe: ā

Napolés: 7̄

Turco: 7̄

Su Magestad: 0²⁰

(AGS. Est. Leg. 1373. doc. 96)

Cifrario numérico y esteganográfico, usado por Gómez Suárez de Figueroa en 1540.

Cifrario 10

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z	
†	ŋ	0	0	9	m	H	-	ŋ	ŝ	†	P	0	3	2	ŋ	E	E	ŋ	6	W	P	
7	Z		†					2	P	ŝ					ŋ			ŋ			2	
								W														Z

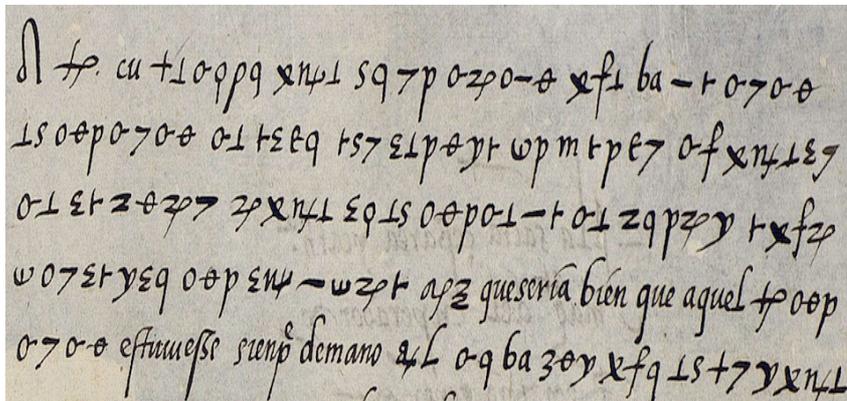
j

2
ŋ

Duplices: ll rr ss

R ŋ 2

Nulos: † P 2 † † 0 L 0 2 2 n W 0



(AGS. Est. Leg. 1173. doc. 111)

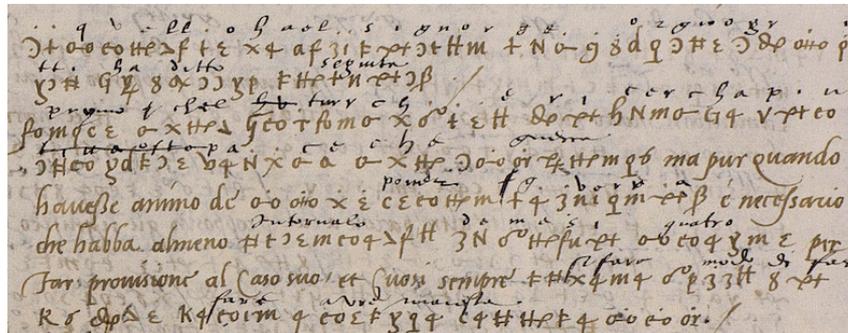
Cifrario de signos mixtos, usado por Luis Sarmiento y Carlos V entre 1530 y 1531.

Cifrario 11

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
1	0-8	#	X	D	X	#	f	C	T	E	C	o	m	F	D	E				9	I
4	B	#	R	+	G	x	>	o	a	e	P		I	X	Y	N					
6	3	K						e	d	v	q	f	u	t							
a	Y							H	V	P	P										
N										P											
z																					
p																					

Nulos: 0 + 3 i o 9 8 oho 9 # T o

t e pto or x e o 4 m f a



(AGS. Est. Leg. 1174. doc. 148)

Cifrario de signos mixtos, usado por Gutierre López de Padilla en 1532.

Cifrario 12

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

T N Ø H L tt - I Z Z I t a 4 7 φ 7 2 E

† m h H 9 b θ 4

+ 6 my

ε

j

h

Nulos: 8ª 9ª m 5 n 8 2 9		ll: 8ª
ba be bi bo bu c¹ c² c³ c⁴ c⁵	ca ce ci co cu d¹ d² d³ d⁴ d⁵	da de di do du e¹ e² e³ e⁴ e⁵
fa fe fi fo fu g¹ g² g³ g⁴ g⁵	ga ge gi go gu h¹ h² h³ h⁴ h⁵	ha he hi ho hu i¹ i² i³ i⁴ i⁵
ja je ji jo ju l¹ l² l³ l⁴ l⁵	la le li lo lu m¹ m² m³ m⁴ m⁵	ma me mi mo mu n¹ n² n³ n⁴ n⁵
na ne ni no nu o¹ o² o³ o⁴ o⁵	pa pe pi po pu q¹ q² q³ q⁴ q⁵	qua que qui quo quu r¹ r² r³ r⁴ r⁵ mol
ra re ri ro ru s¹ s² s³ s⁴ s⁵	sa se si so su t¹ t² t³ t⁴ t⁵	ta te ti to tu u¹ u² u³ u⁴ u⁵
va ve vi vo vu x¹ x² x³ x⁴ x⁵ r¹ r² r³ r⁴ r⁵	xa xe xi xo xu y¹ y² y³ y⁴ y⁵	ya ye yi yo yu z¹ z² z³ z⁴ z⁵
za ze zi zo zu a¹ a² a³ a⁴ a⁵	pra pre pri pro pru l¹ l² l³ l⁴ l⁵	

gente: dar

razón: mos

mejor: daz

Rey: mis

Francisco: cel
Guerra: din
Italia: dof
Como: biy
Para: fox
En: car
Rey de Francia: fix
Este: ciq
Del: cop
Esta: ceq
Turco: poz
Ia: pul
Ion: pol
Es: cuq
Tanta: pup
Tanto: pop
Ella: cot
El: cet
Vuestra: pir
Dicho: cap
Duque: cux
Bien: bed
Con: bul
Tado: cop
Señor: mio
Alla: bib
Ir: pen
Por: veni
Ello: cit
Porque: mol
Magestad: pud
fe: ʒ^a
Mucha: dio
Qual: miy
Por: fix

π q²⁰ bul cet boy mol t dit o c^t am cop lz 7 cet ũ q t t fix bub ē bog τ piz t t t t
ceq t t ē mal bob t mol t t t z φ 6 ē¹ q² o pul dit mol com ē i ē mol i a s t t t
ē d τ piz ũ t t ceq t t cuq mol i t p m q ceq cet cox fox bul t m l mus o f y cuq τ t
l s z t t t t q t ē o pol z cuq t t n d l t mol t ceq et ē o s ē 6 mol q s o p m t m t o
ē o τ d n t d t x a' ē o t t z ceq t m x z ũ s t z bul t m t o i q o pul t cuq

(AGS. Est. Leg. 1174. doc. 232)

Cifrario de signos mixtos, usado por Alfonso de Ávalos, marqués del Gasto, Diego de Madrigal, Francisco de Cobos, comendador Mayor de León y Carlos V entre 1531-1540.

Cifrario 13

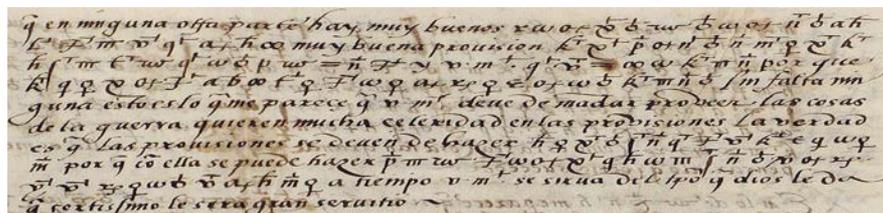
a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

ƒ ɛ ɔ ɛ ω 二 ≠ ɑ 00 Ⅲ 十 0 ɣ ɣ Ⅹ ɔ 古 0 ɣ Ⅹ 0
 ɣ ɛ ɔ ɛ Ⅲ ɑ Ⅳ Ⅲ 0 Ⅲ 0-Ⅲ 古 00
 t Ⅲ Ⅲ Ⅲ
 00

j

Ⅲ

Nulos: ƒ Le ba bi bo bu do la pa pe pi po pu xe		tra: ɣ
ba be bi bo bu	ca ce ci co cu	da de di do du
ƒ ƒ ƒ ƒ ƒ	ɔ ɔ ɔ ɔ ɔ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ
fa fe fi fo fu	ga ge gi go gu	la le li lo lu
Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ
ma me mi mo mu	na ne ni no nu	pa pe pi po pu
Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	ɔ ɔ ɔ ɔ ɔ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ
qua que qui quo quu	ra re ri ro ru	sa se si so su
Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	ɔ ɔ ɔ ɔ ɔ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ
ta te ti to tu	va ve vi vo vu	xa xe xi xo xu
Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ	Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ
za ze zi zo zu		
Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ Ⅲ		



(AGS. Est. Leg. 1175. doc. 96)

Cifrario de signos esteganográficos, usado por Antonio de Leiva y Carlos V en 1532.

Cifrario 14

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
S	T	I	d	4	x	8	+	Z	9	3	f	v	U	B	0	8	h	T	L	m	1
7	7	8	7	6	2	2	f	f	x	6	E	H	2	4							
			d		2	5		6					5								

ñ j
f2

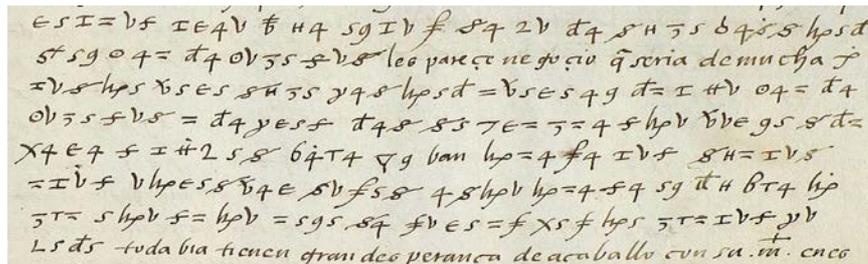
Duplices: ll

ll

Nulos: *9 8 7 6 5 4 3 2 1*

Duque de Saboya: van

Duquesa: ben



(AGS. Est. Leg. 1176. doc. 135)

Cifrario de signos mixtos, usado por Gutierre López y Isabel de Portugal en 1531.

Gente darma: m F
 Su Magestad: t P
 Paz: 9 Z
 Como: d s
 Guerra: m d
 Basta: b e
 Más: o P
 Assiento: a d
 Quando: k R P

en los otros Af R V# R0 2# xp V# . P# P-20 . D4 24 xp
 24 xp 2# Af R V# R . R 2# V# xp 20 xp V# 2# Af R V#
 R0 2# xp . Af V# R 2# 2# Af R . H+ V# Af R Af V# xp .
 24 2# 20 P4 Af R0 R R V# xp V# . R V# Af xp . R V#
 20 xp G# R 2# R 2# V# V# R 2# Af xp . R 20 D4

(AGS. Est. Leg. 1015. doc. 42)

Cifrario de signos mixtos, de año 1533-1536, usado por Gutierre López, Antonio de Leiva, el Visorrey de Nápoles, el comendador mayor de León, Conde de Cifuentes.

Cifrario 16

a b c d e f g h i l m n o p q r s t v x y z

o-s + 4 7 7 ≠ 2 4 7 3 ↓ 0 0 8 + o p s x - 8 u m
 z ↗ L O F → 7 9 E 4 6 # 6 a + 8 4
 □ 1 8 9 E + # † m
 m

j

9

Duplices: ll que

† 0³

Nulos: †† 0²³ m²³ †† †† †† †† †† †† †† †† ††

‡²⁹ m²⁹ †²⁹

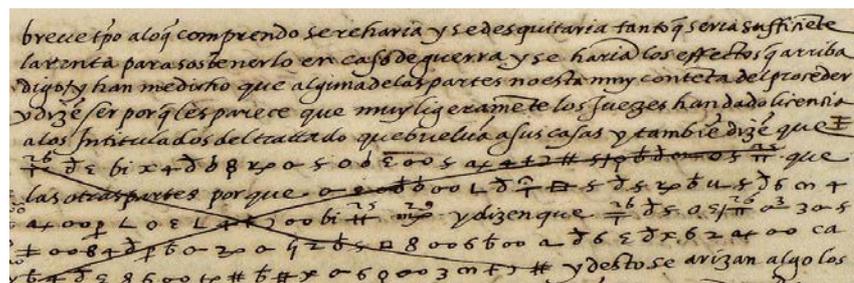
Duque de Mantua: bi

Guerra: na

la marquesa: bu

Vuestra Magestad: 0¹

Antonio de Reina: ca



(AGS. Est. Leg. 1179. doc. 95)

Cifrario de signos mixtos, usada por Álvaro de Luna y Carlos V entre 1534-1535.

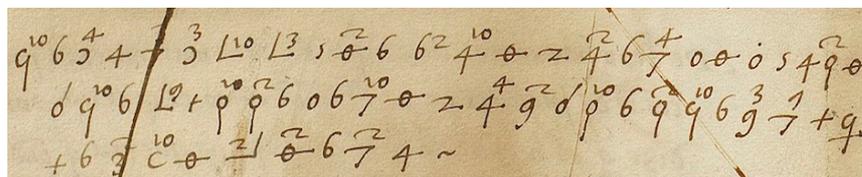
Cifrario 17

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 + 0 - L 9 0 0 0 0 1 9 1 4 S Z 4 6 7 9 d x
 0 0

ñ

9

Nulos: 1 5 0 2 3 4 9		Duque: 9 ^o Rey de Francia: 0 ^o Vuestra Magestad: se ll: 9
ba be bi bo bu 0 0 0 0 0	ca ce ci co cu 1 2 3 4 9	da de di do du 5 6 7 8 9
fa fe fi fo fu 1 2 3 4 9	ga ge gi go gu 1 2 3 4 9	ha he hi ho hu 0 1 2 3 4
ja je ji jo ju 1 2 3 4 9	la le li lo lu 5 6 7 8 9	lla lle lli llo llu 5 6 7 8 9
ma me mi mo mu 1 2 3 4 9	na ne ni no nu 0 1 2 3 4	pa pe pi po pu 5 6 7 8 9
qua que qui quo quu 1 2 3 4 9	ra re ri ro ru 4 4 4 4 4	rra rre rri rro rru 4 4 4 4 4
sa se si so su 6 6 6 6 6	ta te ti to tu 7 7 7 7 7	va ve vi vo vu 9 9 9 9 9
xa xe xi xo xu 0	ya ye yi yo yu 0	za ze zi zo zu X X X X X
pra pre pri pro pru 3	tra tre tri tro tru X X	



(AGS. Est. Leg. 1182. doc. 27)

Cifrario mixto, usado por Antonio de Leyua y Carlos V en 1536.

Cifrario 18

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
-	3	4	6	7	9	8	I	n	8	+	+	P	e	6	7	7	X	f	9	E	P
Z	B	L	+	W	n	2	12	T	+	9	e	f	t	∞	7	β	5°				
l	f	x	s				n			m			f	f	n						
a			n				+														
							2														

j

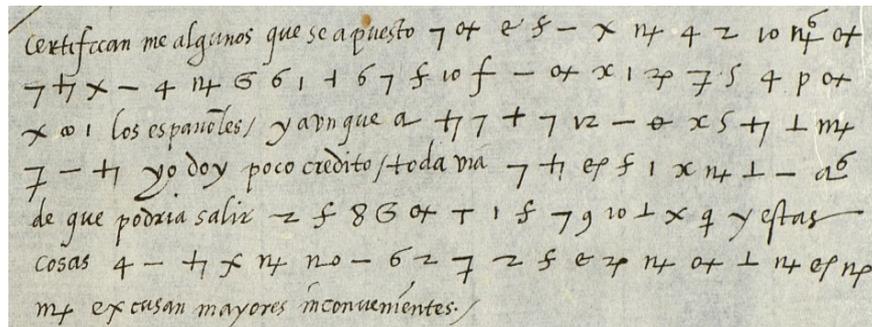
vz

Dupplices: ll papa

e^o f^o

Nulos: a⁶ n⁴ 6 a¹ n¹ 8 1⁷ m⁷ a⁷ o⁷ a⁸ n⁸ 2⁸ o⁸

a¹⁰ 2¹⁰ a¹⁰



(AGS. Est. Leg. 1006. doc. 44)

Cifrario mixto, usada por Íñigo López de Mendoza, obispo de Burgos y Carlos V entre 1530-1531.

Cifrario 19

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
-	+	o	a	o	w	9	#	-	m	3	c	n	7	4	e	x	6	5	3	o	q
1	T	S				f	#	w	6	9					x	#	n				
							H			o					R	4					

j

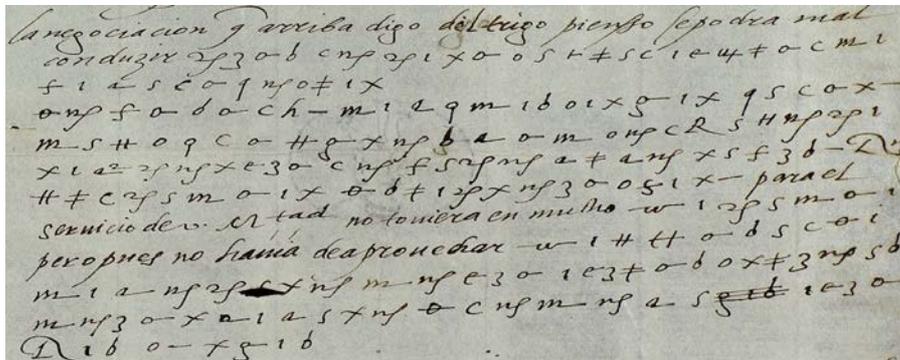
#

H

Duplices: ll

∩

Vuestra Magestad: a²



(AGS. Est. Leg. 1008. doc. 7)

Cifrario mixto, usado por Alonso Sánchez y Carlos V entre 1531-1537.

Cifrario 20

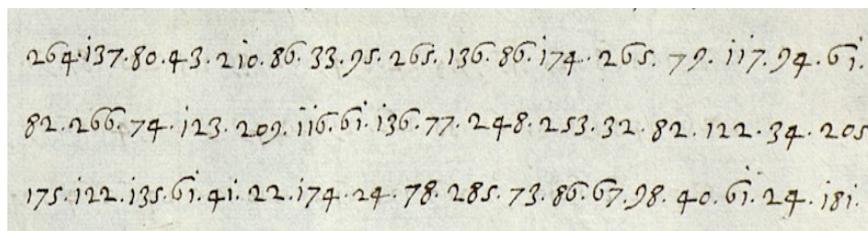
a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

86.50. 70.77. 82. 6.24.43.43.34. 91.88. 94.
 6i 40.41.85.72.73. 205.92. 247.
 78.

Nulos: 27i		Duplices: rr ss tt/cc ll iis iie iif iio
ba be bi bo bu 251.252.253.254.255.	ca ce ci co cu 208 209 210 211 212	da de di do du 173 174 175 176 177
fa fe fi fo fu iif iiz iij iik iil	ga ge gi go gu 44 45 46 47 48	ja je ji jo ju 228 229 230 231 232
la le li lo lu 264. 265. 266. 267. 268.	ma me mi mo mu 187 188 189 190 191	na ne ni no nu 122 123 124 125 126
pa pe pi po pu 145 146 147 148 149	qua que qui quo quu 162 163 164 165 166	ra re ri ro ru 134 135 136 137 138
sa se si so su 29 30 31 32 33	ta te ti to tu 62.63.64.65.66.	va ve vi vo vu 78. 79.80.81.82.
tra tre tri tro tru 179 180 181 182 183		

Papa: 8.
 Cardinaliso: 27.32.
 stri: 35.
 vostra: 68.81.
 Magestad: 77.187.288.
 Es: 88.258.
 Con: 89.233.
 Tanto: 133.
 Ordine: 154.
 Jn: 224.
 Non: 243.
 Per: 246.

Che: 260.
Foesi: 272.
Cristi: 286-297.
Ste: 287.
Sta: **288**.
Piu: 290.
Quanto: 294.



Handwritten cipher key consisting of three lines of numbers and symbols. The first line contains: 264. 137. 80. 43. 210. 80. 33. 25. 265. 136. 80. 174. 265. 79. 117. 94. 67. The second line contains: 82. 266. 74. 123. 209. 116. 67. 136. 77. 248. 253. 32. 82. 122. 34. 205. The third line contains: 175. 122. 135. 67. 41. 22. 174. 24. 78. 285. 73. 86. 67. 98. 40. 67. 24. 181.

(AGS. Est. Leg. 1009. doc. 5)

Cifrario de signos numéricos, usado por Pompeo Colonna y Carlos V en 1531.

Cifrario 21

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

0-T 9 L x 4 6 1- 4 m p t m x
 - 7 2 9 9 0 2 0 x 00
 T 2 9 i i

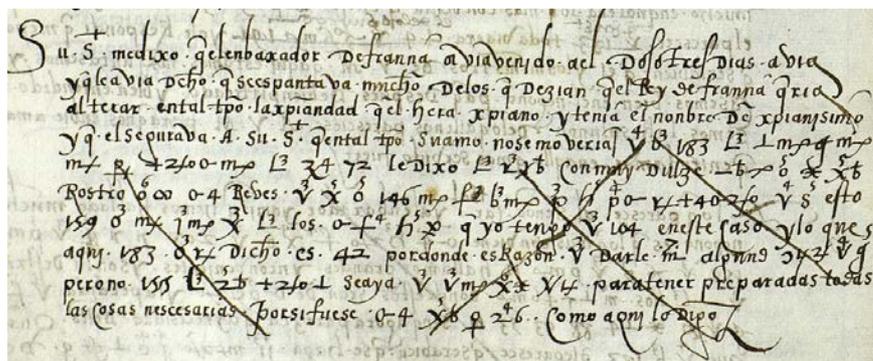
ñ

P

Nulos: x̄ 8̄ . m̄ . 13̄ . 14̄ . n̄ .		
ba be bi bo bu	ca ce ci co cu	da de di do du
x̄ ȳ z̄ 1̄ 2̄ 3̄	x̄ x̄ x̄ x̄ x̄	x̄ 1̄ 2̄ 3̄ 4̄
fa fe fi fo fu	ga ge gi go gu	ha he hi ho hu
t̄ t̄ ³ t̄ ⁴ t̄ ⁵ t̄ ⁶	h̄ h̄ ³ h̄ ⁴ h̄ ⁵ h̄ ⁶	4̄ 2̄ ³ 2̄ ⁴ 2̄ ⁵ 2̄ ⁶
ja je ji jo ju	la le li lo lu	ma me mi mo mu
ē ē ³ ē ⁴ ē ⁵ ē ⁶	p̄ p̄ ³ p̄ ⁴ p̄ ⁵ p̄ ⁶	0̄ 0̄ ³ 0̄ ⁴ 0̄ ⁵ 0̄ ⁶
na ne ni no nu	pa pe pi po pu	qua que qui quo quu
n̄ n̄ ³ n̄ ⁴ n̄ ⁵ n̄ ⁶	m̄ m̄ ³ m̄ ⁴ m̄ ⁵ m̄ ⁶	4̄ 1̄ ³ 1̄ ⁴ 1̄ ⁵ 1̄ ⁶
ra re ri ro ru	sa se si so su	ta te ti to tu
2̄ 2̄ ³ 2̄ ⁴ 2̄ ⁵ 2̄ ⁶	f̄ f̄ ³ f̄ ⁴ f̄ ⁵ f̄ ⁶	9̄ 9̄ ³ 9̄ ⁴ 9̄ ⁵ 9̄ ⁶
va ve vi vo vu	xa xe xi xo xu	ya ye yi yo yu
f̄ f̄ ³ f̄ ⁴ f̄ ⁵ f̄ ⁶	4̄ 1̄ ³ 1̄ ⁴ 1̄ ⁵ 1̄ ⁶	ē ē ³ ē ⁴ ē ⁵ ē ⁶
za ze zi zo zu	pla ple pli plo plu	pra pre pri pro pru
6̄ 6̄ ³ 6̄ ⁴ 6̄ ⁵ 6̄ ⁶	2̄ 2̄ ³ 2̄ ⁴ 2̄ ⁵ 2̄ ⁶	0̄ 0̄ ³ 0̄ ⁴ 0̄ ⁵ 0̄ ⁶
tra tre tri tro tru		
9̄ 9̄ ³ 9̄ ⁴ 9̄ ⁵ 9̄ ⁶		

- 4 70: leestado
- 11: alemanes
- 21: buena
- 23 205: también
- 42: conforme
- 53: del

- 61: dimo
- 69: el
- 71: es
- 72: embajador, cardenal
- 76: en
- 85: siga
- 88: grande
- 92: gente
- 93: gasto
- 94: gaste
- 97: hombres
- 131: mil; nueve
- 157: para
- 161: potentados
- 168: Rey de Romanos
- 169: Rey de Francia
- 180: Remedio
- 183: Su Santidad
- 191: suycos
- 208: Vuestra Magestad



(AGS. Est. Leg. 1011. doc. 38)

Cifrario mixto, usado por el Visorrey de Nápoles, Carlos V y el Marqués de Villa Francia entre 1533 y 1540.

Cifrario 22

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
+o	r	m	n	4	9	2	9	9	6	p	h	d	e	Λ	2	x	h	5	t		
T	2	p	m	n			3	t	8	8	I			v	v	8	9				
							†										‡				
							n														

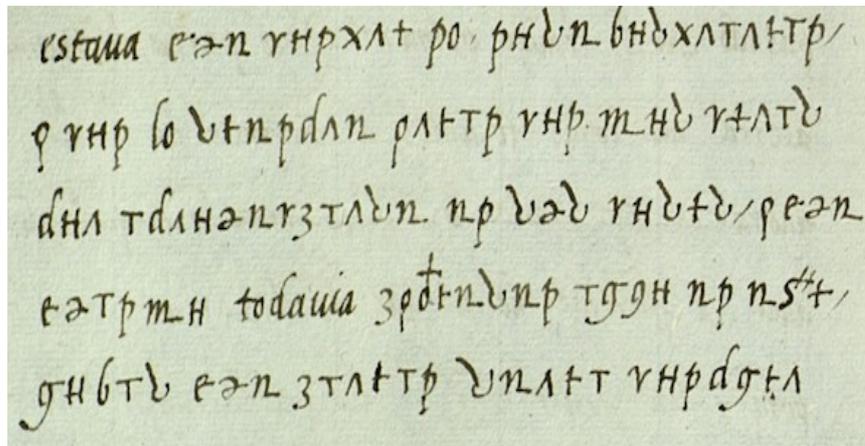
j
n

Duplices: ll

s[†]

que 9

Vuestra Magestad: ba



(AGS. Est. Leg. 1012. doc. 156)

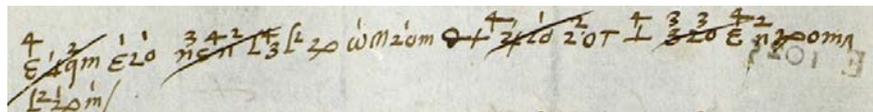
Cifrario mixto, usado por Giovanni Antonio Muscetula y Carlos V entre 1530-1532.

Cifrario 23

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

2 2 T 3 m m o n m n d l e
 2 # 88 A O 4 w

Nulos: 1) 5 à p m q n t g w 3 4 5 8		
ba be bi bo bu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ca ce ci co cu 9 ¹ 9 ² 9 ³ 9 ⁴ 9 ⁵ 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰ 2 ¹¹ 2 ¹² 2 ¹³ 2 ¹⁴ 2 ¹⁵	da de di do du 2 ⁰ 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰ 2 ¹¹ 2 ¹² 2 ¹³ 2 ¹⁴ 2 ¹⁵
fa fe fi fo fu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ga ge gi go gu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ha he hi ho hu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰
ja je ji jo ju 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰	la le li lo lu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰	ma me mi mo mu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵ 2 ⁶ 2 ⁷ 2 ⁸ 2 ⁹ 2 ¹⁰
na ne ni no nu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	pa pe pi po pu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	qua que qui quo quu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵
ra re ri ro ru 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	sa se si so su 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ta te ti to tu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵
va ve vi vo vu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	ya ye yi yo yu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵	za ze zi zo zu 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵
tra tre tri tro tru 2 ¹ 2 ² 2 ³ 2 ⁴ 2 ⁵		



(AGS. Est. Leg. 1025. doc. 48)

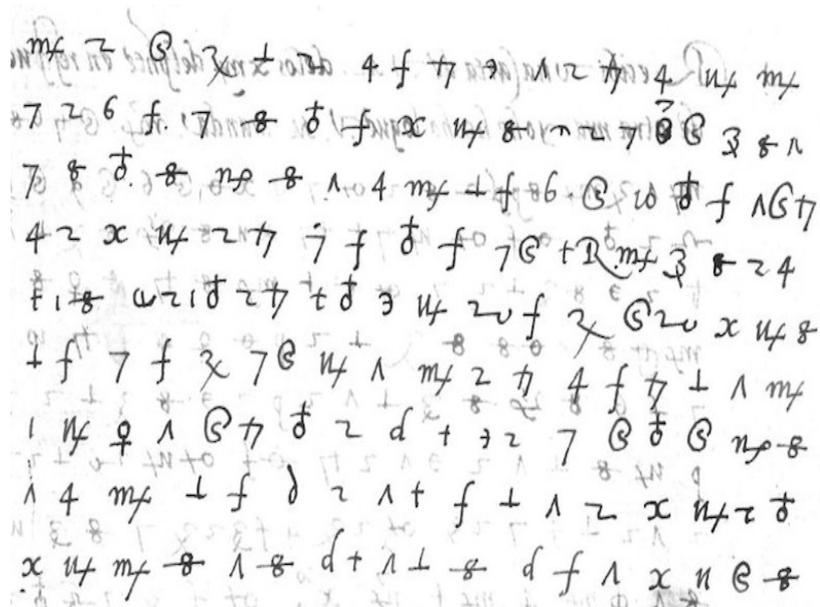
Cifrario mixto, usado por Doctor Beneueme y el Comendador Mayor de León en 1536.

Cifrario 24

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
2	1	4	6	8	9	3	∩	m	g	p	7	f	d	x	∧	z	†	⊖	n	♀	⊕
+	7	8	ω	↓	+	g	z	†	∩	∩	z	⊥	⊕								
			⊖																		
			⊖																		

Duplices: ll lla rr vu
 R R₂ ff z^o

Nulos: 2^o n^o z^o ⊖ x^o y^o



(AGS. Est. Leg. 850. doc. 2)

Cifrario mixto, usado por Pero Çapata y Carlos V en 1530.

Cifrario 25

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
n	θ	⊥	S	T	α	α	e	7	W	P	β	6	6	Z	9	x	ρ	m	R	7	#
n		f	8	α	α		ρ	ρ	9	6	4		0	S	H						
9									ε												

Duplices: ll

ll

be: n̄ ca: α

. s̄ x̄ ρ̄ n̄ ⊥ n̄ ḡ ō ḡ . ā p̄ m̄ t̄ ρ̄ β̄ p̄ n̄ s̄ n̄ ᾱ n̄ t̄ ḡ θ̄ t̄ ā ᾱ q̄ ρ̄ β̄ ⊥ 7̄ ḡ . x̄ p̄ . t̄ x̄ ⊥ ḡ Ī m̄ s̄ ᾱ ḡ .
 S̄ β̄ ᾱ ω̄ ρ̄ ρ̄ s̄ β̄ ρ̄ 7̄ p̄ . z̄ m̄ t̄ . x̄ t̄ M̄ n̄ p̄ n̄ ā m̄ 7̄ x̄ . ḡ ω̄ t̄ p̄ n̄ p̄ . ᾱ ⊥ ī p̄ . z̄ m̄ t̄ ā p̄ m̄ t̄ . ḡ ᾱ
 s̄ p̄ β̄ t̄ ḡ n̄ s̄ β̄ ḡ . z̄ m̄ n̄ s̄ ρ̄ . t̄ x̄ ρ̄ n̄ m̄ ḡ . t̄ β̄ ā p̄ t̄ β̄ β̄ m̄ ḡ . β̄ ḡ 7̄ p̄ t̄ ρ̄ β̄ z̄ m̄ t̄ . ᾱ β̄ x̄ ρ̄ ō ḡ
 β̄ x̄ . z̄ m̄ ḡ ρ̄ ḡ β̄ t̄ β̄ θ̄ n̄ 7̄ ḡ s̄ β̄ t̄ x̄ . ω̄ n̄ ā p̄ t̄ ⊥ t̄ n̄ . t̄ x̄ s̄ t̄ ā t̄ β̄ β̄ m̄ n̄ . t̄ t̄ s̄ s̄ Ī β̄ ρ̄ t̄
 ⊥ 7̄ β̄ ⊥ β̄ s̄ t̄ ḡ θ̄ ḡ 7̄ ω̄ . s̄ t̄ x̄ n̄ s̄ t̄ . n̄ M̄ Ī . ḡ t̄ ā p̄ t̄ ρ̄ β̄ . s̄ t̄ s̄ n̄ ḡ . x̄ Ī t̄ β̄ β̄ ḡ t̄ . n̄ m̄ 7̄ x̄ β̄
 n̄ x̄ m̄ x̄ . ā p̄ ω̄ ḡ ḡ t̄ β̄ ρ̄ Ī β̄ t̄ x̄ . s̄ t̄ ω̄ ḡ x̄ t̄ β̄ x̄ n̄ x̄ . s̄ t̄ ā p̄ ḡ ḡ β̄ ⊥ 7̄ n̄ . 7̄ s̄ t̄ Ī β̄ ᾱ ω̄ ρ̄ t̄

(AGS. Est. Leg. 850. doc. 14)

Cifrario mixto, usado por Miquel Mai y Carlos V entre 1530 y 1532.

Cifrario 26

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

88 0 d 4 a w u = 6 z
+ 4 4 2

Nulos: $\overline{1} \overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6} \overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0}$					
ca ce ci co cu	da de di do du	ga ge gi go gu	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$
ha he hi ho hu	ja je ji jo ju	la le li lo lu	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$
lla lle lli llo llu	ma me mi mo mu	na ne ni no nu	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$
pa pe pi po pu	qua que qui quo quu	ra re ri ro ru	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$
sa se si so su	ta te ti to tu	va ve vi vo vu	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$	$\overline{7} \overline{8} \overline{9} \overline{0} \overline{1}$	$\overline{2} \overline{3} \overline{4} \overline{5} \overline{6}$

algunos de los con quien yo toue otro tiempo mucha amistad me hablaron mas
largo de... hes que demas de haue
les... que son ser allegadas ala razon se pueden y deuen recez maior
mente considerando los grandes bens que de d. Nro renbon.

(AGS. Est. Leg. 851. doc. 26)

Cifrario mixto, usado por Miquel Mai y Carlos V en 1530.

Cifrario 27

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

a^o a^b a^c a^d a^e l f a^s a^t a^l a^m aⁿ a^o a^p a^q a^r a^s a^t a^u a^x a^y a^z
 b^o b^c b^e c^d c^e c^s c^h cⁱ c^l c^m cⁿ c^o c^p c^q c^r c^s c^t c^u c^x c^y c^z
 c^a

Nulos:		Duplices: ss
ba be bi bo bu 	ca ce ci co cu 	da de di do du
fa fe fi fo fu 	ga ge gi go gu 	ha he hi ho hu
ja je ji jo ju 	la le li lo lu 	ma me mi mo mu
na ne ni no nu 	pa pe pi po pu 	qua que qui quo quu
ra re ri ro ru 	sa se si so su 	ta te ti to tu
va ve vi vo vu 	xa xe xi xo xu 	ya ye yi yo yu
za ze zi zo zu 		

Rey de Inglaterra:

Vuestra Magestad:

Su Santidad:

Tomado ocasión:

(AGS. Est. Leg. 860. doc. 44)

Cifrario de signos esteganográficos, usado por Fernando de Silva y Álvarez de Toledo, conde de Cifuentes y Carlos V en 1533.

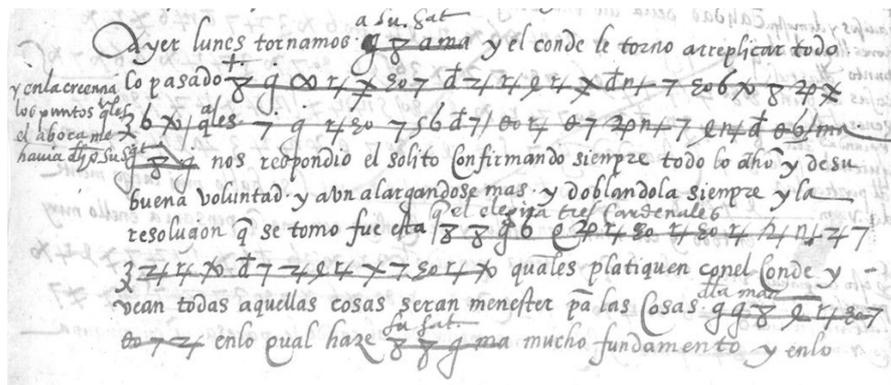
Cifrario 28

a b c d e f g h i l m n o p q r s t v x y z
 7 S d l 4 x h t n e o x 6 8 e z y 3 7 00^m
 n

Nulos: 6 7 8 9 j

Su Santidad: ma

Vuestra Magestad: me



(AGS. Est. Leg. 861. doc. 100)

Cifrario mixto, usado por Capitán de Ponte y Carlos V entre 1533 y 1534.

Cifrario 29

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z			
z	f	θ	L	W	Q	n°	△	S	#	□	n°	H	λ	M	f	L	^	x	9	4	4°			
φ	#	θ	L	M	8	N	4	S	6°	5°	R	3	0	-	λ	M	4	f	8	K	W	x	n°	n°
e°	K	L	E	H	6°	M	φ	D	-	+														
	4°		#																					

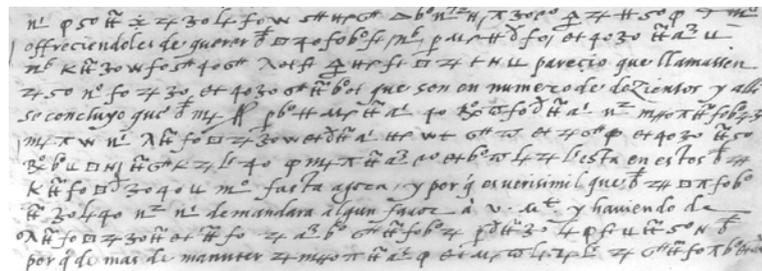
Duplices: ll

a³

Nulos: φ # z m°

Pa: n° m°

Se: A'



(AGS. Est. Leg. 861. doc. 58)

Cifrario de signos esteganográficos, usado por Francisco de Mendoza y Pacheco, cardenal de Jaen, Carlos V, Martín Pérez de Ayala y Francisco de Cobos, comendador mayor de León en 1534.

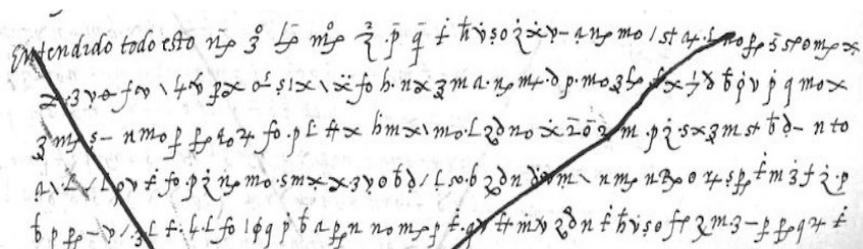
Cifrario 30

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 / a s l n e 7 t 9 p t m o b 3 b x ð f 9
 \ q s n l e m o 2 x x f
 - s r n p p m p t d p f
 t

Nulos: $\bar{n} \bar{m} \bar{4} \bar{m} \bar{p} \bar{p} \bar{p} \bar{p}$ $\bar{3} \bar{p} \bar{p} \bar{t} \bar{e} \bar{e} \bar{4}$		Duplices: ll R
ba be bi bo bu $a \dot{a} \dot{a} \cdot a \dot{a}$	ca ce ci co cu $\dot{s} \dot{s} \dot{s} \cdot \dot{s} \dot{s}$	da de di do du $4 \dot{L} \dot{L} \cdot \dot{L} \dot{L}$
fa fe fi fo fu $4 \dot{L} \dot{L} \cdot \dot{L} \dot{L}$	ga ge gi go gu $2 \dot{2} \dot{2} \cdot \dot{2} \dot{2}$	ha he hi ho hu $t \dot{b} \dot{b} \cdot \dot{b} \dot{b}$
ja je ji jo ju $9 \dot{9} \dot{9} \cdot \dot{9} \dot{9}$	la le li lo lu $p \dot{p} \dot{p} \cdot \dot{p} \dot{p}$	ma me mi mo mu $t \dot{t} \dot{t} \cdot \dot{t} \dot{t}$
na ne ni no nu $m \dot{m} \dot{m} \cdot \dot{m} \dot{m}$	pa pe pi po pu $k \dot{h} \dot{h} \cdot \dot{h} \dot{h}$	qua que qui quo quu $2 \dot{2} \dot{2} \cdot \dot{2} \dot{2}$
ra re ri ro ru $x \dot{b} \dot{b} \cdot \dot{b} \dot{b}$	sa se si so su $x \dot{x} \dot{x} \cdot \dot{x} \dot{x}$	ta te ti to tu $3 \dot{3} \dot{3} \cdot \dot{3} \dot{3}$
va ve vi vo vu $\dot{x} \dot{2} \dot{2} \cdot \dot{2} \dot{2}$	za ze zi zo zu $9 \dot{9} \dot{9} \cdot \dot{9} \dot{9}$	fra fre fri fro fru $a \dot{a} \dot{a} \cdot \dot{a} \dot{a}$
pra pre pri pro pru $25 \dot{0} \dot{0} \cdot \dot{0} \dot{0}$	tra tre tri tro tru $1 \dot{7} \dot{7} \cdot \dot{7} \dot{7}$	

Armada: $\bar{2}$
 Italia: $\bar{3}$
 Ejército: $n \dot{4}$
 Rey: \dot{v}
 Sicilia: $\dot{7}$
 Turco: $\bar{3}$
 Bien: $a \dot{2}$

El: f
Vuestra Magestad: e
Su Magestad: x
Haya: ff



Entendido todo esto nro q lo nro q p q f h v s o r i y - a n o m o / s t a y l m o p s s p e m o x
2 3 y a f o \ 4 r o p a o l s i x \ x i f o b n x z m a n o m o p m o q b o f x j s b p v j q m o x
3 m y s - n m o j p a o r f o p l f x h m x \ m o l q d n o x i o q m p q s x m s t b d - n t o
p l l p r f f o p i n m o s m x x y o b d / f o b z d n d e m - n m n o o r x p p f m s f z p
b p p - y . s l f . l l f o l q p b a p n n o m r j f . q i f m x z d n f h v s o f f z m s - p p q r f

(AGS. Est. Leg. 866. doc. 58)

Cifrario mixto, usado por Juan Fernández Manrique de Lara y Pimentel, marqués de Aguilar y Carlos V entre 1537-1539.

Cifrario 31

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z

e 7 9 2 2.0.2	x 2 2 0 3 ∇ N	R 2 ∇ 0 2 4 *
M m u 9 S +	3 6 a t 9	d 3 r 8 9
n 9 9 9 v 4	0 x 2 4	r t 9 π
à	ω	∞ 2
6	H I m	9
	9 π	—
		m
		€
		7

ñ

4

Nulos: 2' x' 2' 2' ∇' ∞' e' 1' à' 4' 9' 0' 0' π' ω' 6' ∇' 2' m' 2' 0'		Duplices: ll 9 L
ba be bi bo bu 7 7 7 7 7	ca ce ci co cu 8 8 8 8 8	da de di do du v x v 9 6
fa fe fi fo fu n 4 n n n	ga ge gi go gu 0 7 0 0 0	ha he hi ho hu è 2 è 9 9
ja je ji jo ju 3 3 3 3 3	la le li lo lu 6 6 6 6 6	ma me mi mo mu L P P P P
na ne ni no nu 0 7 0 7 7	pa pe pi po pu L 4 L 6 4	qua que qui quo quu w 4 w
ra re ri ro ru 8 8 8 8 8	sa se si so su 7 7 7 7 7	ta te ti to tu ∇ ∇ ∇ ∇ ∇
va ve vi vo vu 7 7 7 7 7	xa xe xi xo xu h h h h h	za ze zi zo zu 7 7 7 7 7
fra fre fri fro fru è 2 è 2 2	pra pre pri pro pru x x x x x	tra tre tri tro tru L 4 L 6 4

Duque: 42
 Embajador: 56
 El Turco: 63
 Sena: 113
 Vuestra Magestad: 140
 Efecto: nus
 Arma: cum
 Para: mus; secu
 Criado: bras
 Franceses: em; 66
 Estado: ciat
 Tierra: vre
 Galera: q3nul
 Armada: dis
 Haziendo: cau
 Tiempo: clu
 Su Santidad, el papa: inta
 Vuestra Alteza: imme
 Opinión: doq3
 Papa: in
 Nuncio: gem
 Señoría: üo
 Su Santidad: 102

8 t w d e d w d 14 ut n-o y v w z j h-o j d
 8 No d d d g g n ut -o 14 ap j ap v g t
 n-o gaces No d e d e j n y 14 q q g y b t
 14 ap e w t o q d d ' b ' b ' at e w ut n g t
 w-o j b e at l o 14 3 d g t imme hain

(AGS. Est. Leg. 867. doc. 198)

Cifrario mixto, usado por Marqués de Aguilar y Carlos V entre 1537-1539

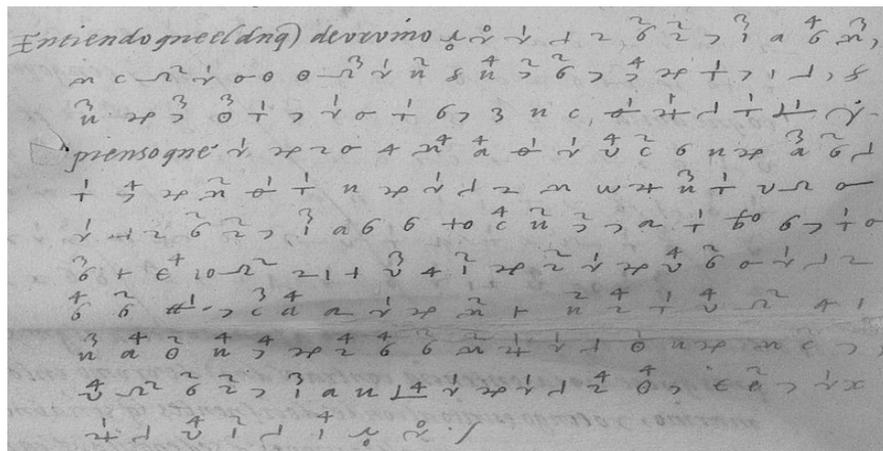
Cifrario 32

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 ††† n ~ A b a o W x 4 5 7 L 3 t t' a b
 E † o 3 5 b x 9 1 5 n
 2 6 †
 ††

j ñ
 † w

Nulos: $\alpha \beta \gamma \delta \epsilon \zeta \eta \theta \iota \kappa \lambda \mu \nu$ $\alpha \beta \epsilon \zeta \eta \iota \kappa \lambda \nu \phi$ $\psi \chi \tau \theta \iota \sigma \pi \rho \sigma \tau$ $\tau \zeta \lambda \theta \nu \epsilon \gamma \alpha \epsilon$ $\zeta \tau \nu \tau \mu \iota \alpha \delta$ $\mu \psi \tau \psi \zeta \zeta \tau \zeta$ $\zeta \psi \sigma \tau \alpha \tau \alpha \nu \delta$ $\zeta \tau \sigma \alpha \delta \epsilon \lambda \zeta \nu \lambda \zeta$ $\tau \nu \tau \tau \nu \delta \alpha \mu$		Duplices: ll α
ba be bi bo bu $S S^2 S^3 S^4 9$	ca ce ci co cu $\zeta \zeta \zeta \zeta \zeta 8$	da de di do du $6 6^2 6^3 6^4 20$
fa fe fi fo fu $\tau \tau \tau \tau \tau 13$	ga ge gi go gu $\theta \theta \theta \theta \theta$	ha he hi ho hu $E E^2 E^3 E^4$
la le li lo lu $\nu \nu \nu \nu \nu M$	ma me mi mo mu $1 1^2 1^3 1^4 12$	na ne ni no nu $a a^2 a^3 a^4 17$
pa pe pi po pu $\theta \theta^2 \theta^3 \theta^4 21$	qua que qui quo quu $\Omega \Omega^2 \Omega^3 \Omega^4$	ra re ri ro ru $\nu \nu \nu \nu \nu$
sa se si so su $\tau \tau \tau \tau \tau 12$	ta te ti to tu $2 2^2 2^3 2^4 2$	va ve vi vo vu $C C^2 C^3 C^4$
xa xe xi xo xu $\gamma \gamma \gamma \gamma \gamma$	ya ye yi yo yu $6 6^2 6^3 6^4 6^0$	za ze zi zo zu $e e^2 e^3 e^4$

Su Santidad: L1
 Su Magestad: L3
 Vuestra Magestad: L4
 Rey de Francia: L6
 República: L22
 Señoría: L24



(AGS. Est. Leg. 1311. doc. 76)

Cifrario mixto, usado por Lope de Soria, Carlos V, Comendador Mayor de León, Nuevas de Levante, el secretario del embajador de Venecia y Diego de Mendoza entre 1532 y 1539.

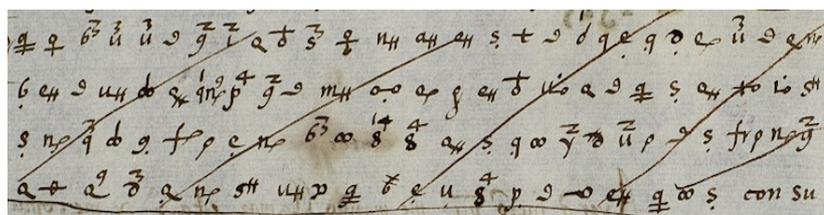
Cifrario 33

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 † α β γ δ ε ζ η θ ι κ λ μ ν ο π ρ σ τ υ φ χ ψ ω
 ρ η υ σ τ λ β γ δ ε ζ η θ ι κ λ μ ν ο π ρ σ τ υ φ χ ψ ω
 m p ~ 9 of f n
 ñ
 ff

Nulos: β δ ε ο ι φ σ ε ζ η ι ρ θ		Duplices: ll ss ff
ba be bi bo bu η η η η η η	ca ce ci co cu υ υ υ υ υ υ	da de di do du σ σ σ σ σ σ
fa fe fi fo fu ε ε ε ε ε ε	ga ge gi go gu λ λ λ λ λ λ	ha he hi ho hu μ μ μ μ μ μ
ja je ji jo ju α α α α α α	la le li lo lu ξ ρ ρ ρ ρ ρ	ma me mi mo mu ≠ γ γ γ γ γ γ
na ne ni no nu θ θ θ θ θ θ	pa pe pi po pu ϕ ϕ ϕ ϕ ϕ ϕ	qua que qui quo quu υ υ υ υ υ υ υ
ra re ri ro ru ε ε ε ε ε ε	sa se si so su ξ ρ ρ ρ ρ ρ	ta te ti to tu ξ ρ ρ ρ ρ ρ
va ve vi vo vu φ ρ ρ ρ ρ ρ	xa xe xi xo xu μ η μ η μ η μ η μ η	ya ye yi yo yu λ λ λ λ λ λ λ
za ze zi zo zu υ υ υ υ υ υ υ		

Negocio: τ
 Armada: ω
 Vuestra Magestad: ρ
 Tiempo: α
 Ducado: ε
 Paz: β
 Napóles: δ
 Tragua: α
 Vuestras Magestades: ξ η
 Embaxador: ρ

Paz: 6^s
 Marqués: 7^s
 Quando: 8^s
 Dinero: 9^s
 Rey de Francia: 10^s
 Turco: 11^s
 Ocasión: 12^s
 Después: 13^s
 Guerra: 14^s
 Orden: 15^s
 Enemigo: 16^s
 Señoría: 17^s
 Tierra: 18^s
 Para: 19^s
 Daño: 20^s
 General: 21^s
 Vitualla: 22^s
 Pero: 23^s
 Aviso: 24^s
 El Turco: 25^s
 Barbarossa: 26^s
 Rey: 27^s
 República: 28^s
 Respuesta: 29^s



(AGS. Est. Leg. 1315. doc. 166)

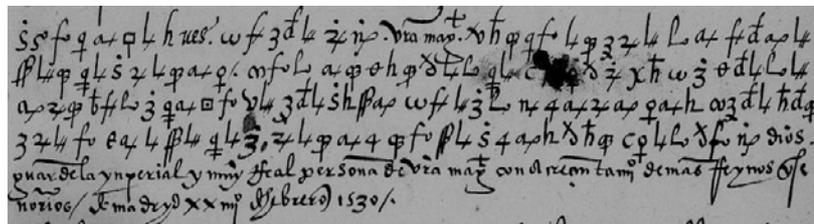
Cifrario de signos esteganográficos, usado por Diego de Mendoza y Carlos V en 1539.

Cifrario 34

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z	
h	e	n	7	9	4	0	X	4	W	6	9	3	f	3	4	ß	3	α	□	∞		
h		9	4					a	p	m	X	f				3	9	6		7	7	5

Nulos: 3 4 5 n p

La emperatriz: ves'



(AGS. Est. Leg. 20. doc. 77)

Cifrario mixto, usado por Conde de Miranda y Carlos V en 1530.

Cifrario 35

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z
00	9	6	0	0	9	9	9	9	0	4	4	4	4	7	8	9	9	9	9	9	9
h _o	2 _o	n ₊	7	n _p	7	^	4	9	0	5							v	u	o	h ₊	h _p
9 ₊		d						€ ₊									4 _p	4 _p	7		
		n ₊															p				
																	p				

qua que
8° 6+

Duplices: ll

Nulos: [^] a₊ a₊ n₊ 5

para: 8

por: 8

frontera: m₊

dineros: m₊

guerra: 2+

galeras: 2+

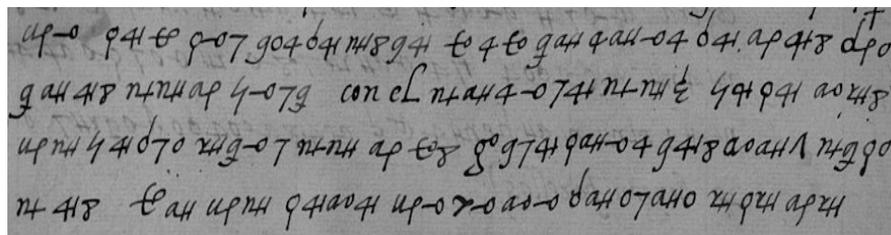
franceses: 7

no: d

rey: m

Su Magestad: 5

Vuestra Magestad: 5



(AGS. Est. Leg. 35. doc. 26)

Cifrario mixto, usado por Lope Hurtado y Carlos V en 1536.

Cifrario 36

a b c d e f g h i l m n o p q r s t v x y z
 u a a+ a# a\$ a% n# u# l l+ l- l/ l/ l/ l/ l/ l/ l/ m &
 m# m u o g+ a
 g+

ñ
 g+

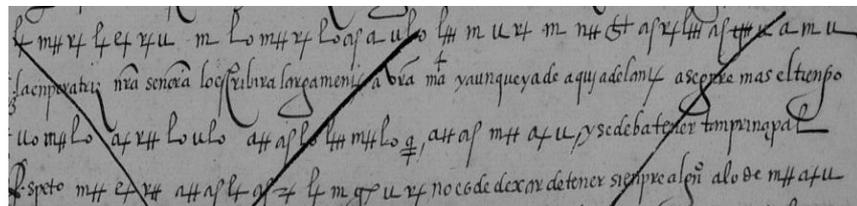
Duplices: ll
 g+

Francia: d

Rey de Francia: h+

Fronteras: 9

Vuestra Magestad: 8°



(AGS. Est. Leg. 38. doc. 274)

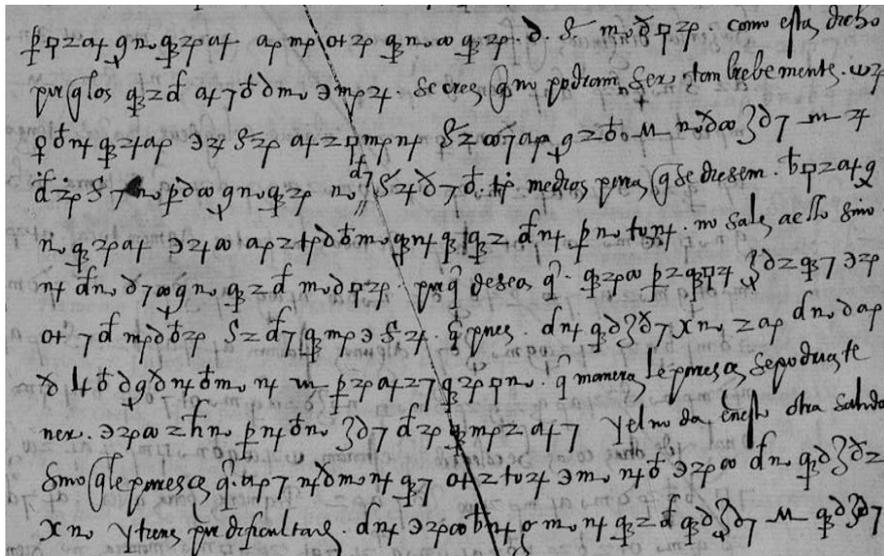
Cifrario de signos esteganográficos, usado por Pedro Fernández de Velasco y Tovar, Condestable de castilla y Carlos V en 1536.

Cifrario 37

a	b	c	d	e	f	g	h	i	l	m	n	o	p	q	r	s	t	v	x	y	z	
n	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4
n		7								0	1	2										

Duplices: ll
ll

Nulos: 4 7 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 0 1 2 3 4



(AGS. Est. Leg. 24. doc. 192)

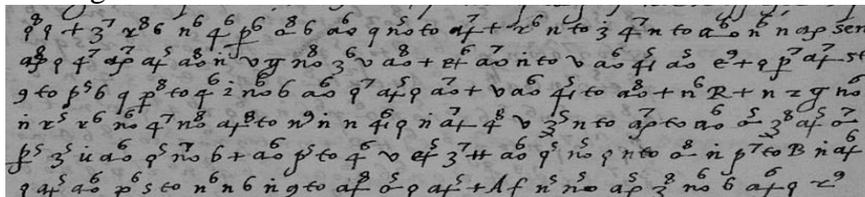
Cifrario mixto, usada por Isabel de Portugal y Carlos V en 1532.

Cifrario 38

a b c d e f g h i l m n o p q r s t u x y z
 +) ⊕ ⌊ ⊕ 9 7 ⌊ a 2 t s 9 9 6 3 s ~
 † † † † 9 9 ⌊ t 4 t 6 9 7 9 8
 T n n p ~
 † n †
 †
 a

Nulos: $\bar{a} \bar{o} \bar{e} \bar{n} \bar{o} \bar{p} \bar{z} \bar{t}$ $n^4 q^3 m^6 o^4 g^5 z^5 t^5$		Duplices: ll R
ba be bi bo bu $a^5 a^6 a^7 a^8 a^9$	ca ce ci co cu $a^7 a^4 a^7 a^4 a^7$	da de di do du $a^5 a^6 a^7 a^8 a^9$
fa fe fi fo fu $a^5 a^6 a^7 a^8 a^9$	ga ge gi go gu $e^5 e^6 e^7 e^8 e^9$	ha he hi ho hu $e^7 e^4 e^7 e^4 e^7$
ja je ji jo ju $e^5 e^6 e^7 e^8 e^9$	la le li lo lu $p^5 p^6 p^7 p^8 p^9$	ma me mi mo mu $o^5 o^6 o^7 o^8 o^9$
na ne ni no nu $p^5 p^6 p^7 p^8 p^9$	pa pe pi po pu $q^5 q^6 q^7 q^8 q^9$	qua que qui quo quu $n^5 n^6 n^7 n^8 n^9$
ra re ri ro ru $n^5 n^6 n^7 n^8 n^9$	sa se si so su $z^5 z^6 z^7 z^8 z^9$	ta te ti to tu $4^5 4^6 4^7 4^8 4^9$
va ve vi vo vu $z^5 z^6 z^7 z^8 z^9$	ya ye yi yo yu $z^5 z^6 z^7 z^8 z^9$	za ze zi zo zu $t^5 t^6 t^7 t^8 t^9$

Génova: bru
 Rey: sen
 Su Magestad: te



(AGS. Est. Leg. 38. doc. 190)

Cifrario mixto, usado por Carlos V y Protonotario Caracciolo entre 1530-1538.

Conclusiones

Nunca hasta hora se había estudiado el lenguaje cifrado de Isabel de Portugal ni el periodo que comprende su uso, entre 1530 y 1540. Eso significa que hemos tenido que trabajar con los documentos de archivo, que no hemos podido consultar ninguna bibliografía específica, que la disponible se refería a otros períodos, generalmente siempre sobre cifras concretas de un personaje y que para poder llevar a cabo esta investigación hemos tenido que dedicar al tema un gran esfuerzo, mucha atención y paciencia. Pero podemos afirmar que el resultado es una investigación completa de los lenguajes cifrados dominantes en el periodo de tiempo señalado. Es posible que haya alguno más, pero la investigación requiere también una acotación y creemos que los documentos seleccionados son suficientes para reconstruir el objetivo que nos habíamos propuesto. El segundo objetivo era conocer la vigencia de las cifras y lo hemos podido establecer como se ve en los índices. También deseábamos saber quiénes eran los usuarios, y también lo hemos podido establecer. Es cierto que algunos documentos son anónimos, pero no olvidemos que a veces los diplomáticos mandaban las cifras interceptadas, por lo que es posible que se tratara de cartas de personajes no del ámbito de la monarquía hispánica.

Otro objetivo era el estudio de las cifras usadas por Isabel de Portugal durante sus regencias y podemos afirmar que usó dos principalmente y, ocasionalmente, otros dos. Hemos clasificado las cifras por su carácter general y particular, como se puede ver en los índices y, asimismo, hemos reconstruido 35 cifrarios que hasta hoy eran desconocidos.

Ofrecemos también la edición de los documentos cifrados, con la indicación de las partes cifradas, con lo que esperamos poder contribuir también a dar a conocer cartas inéditas de este periodo histórico. No hemos querido valorar los acontecimientos por razones obvias, porque nos habría conducido a elaborar otra investigación, fuera de los objetivos que nos habíamos propuesto. Nuestra intención ha sido siempre trabajar desde la filología para ayudar a conocer mejor los lenguajes cifrados del siglo XVI.

Bibliografía

Simancas (Valladolid)

Archivo General de Simancas (AGS)

Castilla

Est. Leg. 19 (docs. 234, 235, 238, 239, 240)

Est. Leg. 20 (docs. 77, 92, 263)

Est. Leg. 22 (docs. 72, 82, 91, 116)

Est. Leg. 23 (docs. 171, 177, 181, 216, 238)

Est. Leg. 24 (docs. 51, 52, 59, 73, 93, 278)

Est. Leg. 27 (docs. 78, 79, 80)

Est. Leg. 35 (docs. 26, 52)

Est. Leg. 38 (docs. 211, 274)

Est. Leg. 39 (docs. 190, 191)

Génova

Est. Leg. 1363 (docs. 77, 78, 79, 116, 117)

Est. Leg. 1364 (docs. 88, 89, 138, 139, 140)

Est. Leg. 1365 (docs. 174, 175, 176, 228, 286, 287)

Est. Leg. 1366 (docs. 85, 86, 99, 101, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 153, 154)

Est. Leg. 1367 (docs. 139, 140, 156, 157, 159, 160, 199, 200, 224, 225, 263, 264)

Est. Leg. 1368 (docs. 23, 24, 25, 39, 46, 47, 48, 126, 127)

Est. Leg. 1369 (docs. 222, 223, 274, 275, 276)

Est. Leg. 1370 (docs. 19, 20, 79, 80, 81)

Est. Leg. 1371 (docs. 54, 76)

Est. Leg. 1373 (docs. 66, 67, 96, 97)

Flandes

Est. Leg. 496 (docs. 73, 74, 75, 88, 89, 90, 104, 105, 106, 117-118, 119-120, 195, 196, 270-274, 281-282, 283-284)

Milán

Est. Leg. 1173 (docs. 6, 7, 111, 112, 135, 136, 137)

Est. Leg. 1174 (docs. 87, 107-108, 109, 114, 115, 129, 130, 232-233, 234, 251-252, 253, 301-302, 303)

Est. Leg. 1175 (docs. 96, 97, 98)
Est. Leg. 1176 (docs. 128, 129, 135, 136)
Est. Leg. 1178 (docs. 3, 4, 100, 101)
Est. Leg. 1179 (docs. 95, 100, 101)
Est. Leg. 1180 (docs. 180, 181)

Roma

Est. Leg. 849 (docs. 38, 39, 52, 53, 101, 103, 104, 105)
Est. Leg. 850 (docs. 2, 3, 6, 131)
Est. Leg. 851 (docs. 19, 20, 26, 52, 53)
Est. Leg. 853 (docs. 126, 127)
Est. Leg. 854 (docs. 5)
Est. Leg. 857 (docs. 62, 199)
Est. Leg. 859 (docs. 68, 69, 80, 81)
Est. Leg. 860 (docs. 44, foto 210)
Est. Leg. 861 (docs. 24, 58, 100, 101)
Est. Leg. 862 (docs. 44, 87)
Est. Leg. 864 (docs. 24, 25)
Est. Leg. 865 (docs. 70, 71)
Est. Leg. 866 (docs. 58, 59)
Est. Leg. 867 (docs. 105, 106)

Sicilia

Est. Leg. 1111 (docs. 109)

Venecia

Est. Lib. 67
Est. Leg. 1314 (docs. 183-186, 187)
Est. Leg. 1318 (docs. 7-8)

Nápoles

Est. Leg. 1006 (docs. 5, 6, 44, 45)
Est. Leg. 1009 (docs. 5, 6, 123, 124)
Est. Leg. 1021 (docs. 210)

Literatura crítica

- ALCOCER, M., “Criptografía Española”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CVII, c.I, julio-septiembre, 1935, pp. 603-676.
- ALVAR EZQUERRA, Alfredo, *La Emperatriz*, Madrid, La Esfera de los Libros, 2012.
- ARAGO, A.M. “Una clau criptográfica del segle XV”, *Cuadernos de Arqueología e Historia de la ciudad*, 12 (1968), Barcelona, pp. 171-176.
- BELenguER, E., *El imperio de Carlos V. Las coronas y sus territorios*, Ediciones Península, Barcelona, 2002.
- BENAVENT, J. – BERTOMEU, M.J. “El lenguaje secreto del Gran Capitán”, en *El Mediodía italiano: Reflejos e imágenes culturales del sur de Italia*, Congreso de la Sociedad Española de Italianistas (SEI), Córdoba, 2014. En prensa.
- BENAVENT, J. – BERTOMEU, M.J. *El secuestro que ordenó Carlos V*, en *El alma de la victoria. Estudios sobre inteligencia estratégica. Anales del Instituto Juan Velázquez de Velasco de Investigación en Inteligencia*, Madrid 2012.
- BENAVENT, J. – BERTOMEU, M.J., “El sistema de espionaje italiano del cardenal Granvela” en el *I Congreso Nacional de Inteligencia*, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Carlos III, Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas democráticos, 22-24 de octubre de 2008.
- BENAVENT, J. – BERTOMEU, M.J., *El secuestro que ordenó Carlos V. Introducción, documentos inéditos y notas*, Valencia, Publicaciones de la Universitat de València, 2012.
- BENAVENT, J. – BERTOMEU, M.J., *El sistema de espionaje italiano del Cardenal Granvela*, en Velasco, F - Navarro, D - Arcos, R. (eds.), *La inteligencia como disciplina científica*, Madrid 2010, pp.301-312.
- BENAVENT, J., “Espionaje interno en el siglo XVI”, *II Congreso Nacional de Inteligencia*, Universidad Rey Juan Carlos III, Universidad Carlos III, Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas democráticos, 22-24 de noviembre de 2010.
- BENAVENT, J., *Espionaje interno en el siglo XVI. Simon Renard y Étienne Quiclet en Cultura de Inteligencia. Un elemento para la reflexión y la colaboración Internacional*, vol. I., Madrid 2012, pp. 185-206.

- BERTOMEU, M.J. “El cifrado en la correspondencia política del siglo XVI: Problemas de edición”, en el *II Virtual Congress. Textual Editing*, organizado por el departamento de Literaturas Románicas de la Universidad de Lisboa, 2007.
- BERTOMEU, M.J. *Cartas de un espía de Carlos V. La correspondencia de Jerónimo Bucchia con Antoine Perrenot de Granvela*, Valencia, Universitat de València, 2006.
- BERTOMEU, M.J., “Las cifras españolas en el siglo XV”, en Velasco – Rubén Arcos (eds.), *Cultura de Inteligencia. Un elemento para la reflexión y la colaboración internacional*, Madrid, 2012, pp. 207-216.
- BRANDI, Karl, *Carlos V. Vida y fortuna de una personalidad y de un imperio mundial*, Madrid, 1943.
- BRIQUET, Charles Moïse, *Les filigranes: Dictionnaire historique des marques du papier dès leur apparition vers 1282 jusqu'en 1600*, Paris, Alphonse Picard et fils, 1839-1918.
- CARMONA, J.D., *Manual de criptografía española*, Madrid, 1894.
- CARUTTI, *Storia della Diplomazia della Corte di Savoia*. Torino, 1875-80 (4 vols).
- CASTILLO GÓMEZ, A, «Del tratado a la práctica. La escritura epistolar en los siglos XVI y XVII», en *VI Congreso Internacional de Historia de la Cultura Escrita*, vol. 1, Alcalá de Henares 2002, pp. 79-107.
- CORTES, J. y PONS, V. “Una clau criptogràfica d’Alfons el Magnànim per a la guerra amb Castella (1429)”, *Saitabi*, XXVIII (1978), Valencia, pp. 25-31.
- COSTAMAGNA, G., *Tachigrafia notarile e scritture segrete medioevali in Italia*. Roma, 1968.
- DEVOS, J. P., *Les chiffres de Philippe II (1555-1598) et du Despacho Universal durant le XVIIe Siecle*, Bruselas, 1950.
- ELLIOTT, J.H., *Imperial Spain 1469-1716*, Eduard Arnold Ltd., Londres, 1963.
- FEDERICI, V., *La scrittura delle cancellerie italiane dal secolo XII al XVII*, Roma, 1934.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *Carlos V. Un hombre para Europa*, Espasa Libros, S L.U., 2010.
- FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M., *La España del Emperador Carlos V (1500-1558; 1517 – 1556)*, en MENÉNDEZ PIDAL, R., *Historia de España: XVIII*, Madrid, 1966.
- FORNASERI, Vittorio, *Beatrice di Portogallo, Duchessa di Savoia, 1504-1538*. Cuneo. 1957.

- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, “Criptografía moderna: curioso cifrario entre el obispo Diego de Muros y los Reyes Católicos” en: *Boletín del Real Instituto de Estudios Asturianos*, vol.48, Nº 144, 1994.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos, *Criptografía: historia de la escritura cifrada*, Universidad Complutense, 1995.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos. “Diplomacia cifrada hispánica durante el siglo XVI”, *Revista Digital Universitaria*. 10 de julio 2006, Volumen 7, Número 7, En: http://www.revista.unam.mx/vol.7/num7/art53/jul_art53.pdf accedido 10.09.2015.
- GALENDE DÍAZ, Juan Carlos. “La correspondencia cifrada del embajador Lope de Soria”, *Hispania*, 52, 181 (1992: mayo/agosto), pp.493-520.
- GOBERNA FALQUE, J. R., *Inteligencia, espionaje y servicios secretos en España*. Madrid 2007.
- GÓMEZ DEL CAMPILLO, M., “De cifras”, *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CXXIX, 1951, pp. 279-307.
- GÓMEZ HERNÁNDEZ, S., Análisis de textos cifrados de los siglos XVI y XVII. *Proyecto fin de carrera de Ingeniería Técnica de Telecomunicaciones: Sistemas de Telecomunicación*. Universidad Carlos III Madrid 2010.
- KOLOSOVA, Olga, (2017) *El lenguaje secreto de la diplomàcia española*. PhD thesis directed by J. Benavent. Universitat de Valencia. <http://roderic.uv.es/handle/10550/66216>
- LANGE, A.- SOUDART, E.A., *Traité de Cryptographie*, Paris, Libraire Félix Alcan, 1935.
- LORENZO CADARSO, P. L., “Los documentos cifrados en la Corte de Fernando VI (1746-1759)”. *Espacio, Tiempo y Forma serie IV*, t.11, 1998.
- MARCOS RIVAS, Javier y CARNICER GARCÍA, Carlos, *Espionaje y traición en el reinado de Felipe II*. Valladolid 2001.
- MAZARIO COLETO, María Carmen, *Isabel de Portugal, Emperatriz y Reina de España*. Madrid, 1951.
- MERINO PERAL, Esther y BLÁZQUEZ MATEOS, Isabel de Portugal, *La reina invisible*, Ávila, Miján, 2000.
- NÁRDIZ, Francisco de, *La Emperatriz Isabel, mujer del César*, Santander, 1938.
- NAVARRO BONILLA, D., “Graves materias de reflexión: teorizar sobre las inteligencias secretas en la tratadística diplomática, militar y política europea (siglos XVI-XVII)” en *Detrás de las apariencias. Información y espionaje (siglos XVI-XVII)* SOLA,

- Emilio, VARRIALE, Gennaro (coord.), Universidad de Alcalá 2015.
- NAVARRO BONILLA, D., “Secret Intelligences in European Military, Political and Diplomatic”. An Essential Factor in the Defense of the Modern State (Sixteenth and Seventeenth Centuries) en *Intelligence and National Security*, 27/2 (2012), pp. 283-301.
- NAVARRO BONILLA, D., *Derrotado, pero no sorprendido. Reflexiones sobre la información secreta en tiempos de guerra*. Madrid 2007.
- NAVARRO BONILLA, D., *Los archivos del espionaje: información, razón de estado y servicios de inteligencia en la Monarquía hispánica*. Salamanca 2004.
- OCHOA BRUN, Miguel Angel, *Historia de la diplomacia española: la diplomacia de Carlos V*. Madrid 1999.
- PARISI, I. “La correspondencia cifrada entre el rey Fernando el Católico y el embajador Joan Escriba de Romaní i Ram”, *Pedralbes*, 24 (2004), pp. 55-115.
- PICH PONCE, E., “La negociación secreta del matrimonio de Felipe II con María Tudor”, *II Congreso Nacional de Inteligencia*, Universidad Rey Juan Carlos, Universidad Carlos III, Cátedra Servicios de Inteligencia y Sistemas democráticos, 22-24 de noviembre de 2010.
- PIZARRO LLORENTE, H., “Un embajador de Carlos V en Italia: don Lope de Soria (1528-1532)”, *Sociedad Estatal para la conmemoración de los centenarios de Felipe II y Carlos V*, 2000, pp.119-155.
- SECO SERRANO, Carlos, “La Emperatriz Isabel”, en Manuel Fernández Álvarez (coord.), *El Imperio de Carlos V*, Madrid, RAH, 2001.
- SOLA, E., *Los que van y vienen. Información y fronteras en el Mediterráneo clásico del siglo XVI*, Universidad de Alcalá 2005.
- SOLA, Emilio y VARRIALE, G., *Detrás de las apariencias. Información y espionaje (siglos XVI-XVII)* Universidad de Alcalá 2015.
- THOMPSON, J.W. – PADOVER, S.K., *La diplomatie secrète*, Payot-Paris, 1938.
- VALES FAILDE, Javier, *La emperatriz Isabel*, Madrid, M. Aguilar, 1944.
- VILLACORTA BAÑOS-GARCÍA, Antonio, *La emperatriz Isabel*, Madrid, 2009.

VINYOLES, Teresa «Cartas de mujeres medievales: mirillas para ver la vida», en *La voz del silencio II. Historia de las mujeres: compromiso y método*, (ed. Cristina Segura Graiño), Madrid: A. C. Al-Mudayna, 1993, p. 98.